

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Miércoles 2 de Octubre de 1878.

NUM. 233.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Palacio Nacional :  
San Salvador, Setiembre 30 de 1878.

Habiendo presentado el Sr. Don José A. Bechtlinger los diplomas que le reditan como Doctor en Medicina y Cirujía de las Universidades de Viena, de Estados-Unidos Mejiannos y de la República de Guatemala; y constando la autenticidad de los indicados títulos, el Supremo Gobierno en cumplimiento de los Tratados vigentes, ACUERDA: conceder el pase para que el espresado Sr. Don José N. A. Bechtlinger pueda ejercer libremente en esta República su profesión como Doctor en Medicina y Cirujía, incorporándosele en la Universidad Nacional á la cual se comunicará el presente acuerdo para que le extienda el título correspondiente.— Comuníquese.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Secretario de Estado en el departamento de Instrucción Pública;

GALLEGOS.

NOTA de los trabajos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos.

Setiembre 11.

JUSTICIA.

NOTAS.

Al Secretario del Tribunal Supremo, usando recibo al oficio en que comulga el tiempo que desempeñó la judicatura de 1ª instancia de este Departamento, el Lic. Don Emeterio Salazar.

Al Tesorero general trascribiéndole el recibo correspondiente.

A los Gobernadores de Cabañas y Goacón, acusando recibo de los cuadros estadísticos criminal de aquellos Departamentos.

Al Juez de 1ª instancia de Chinameca usando recibo del resumen de los trabajos mensuales del juzgado.

A los Síndicos fiscales de Jucupá y Jucupico, pidiéndoles informes sobre las causas que han motivado la inacción del juzgado en dichos distritos.

Setiembre 12.

RELACIONES EXTERIORES.

Auténtica en un documento presentado por Don Desiderio Mayorga.

JUSTICIA.

NOTAS.

Al Secretario del Tribunal Supremo manifestándole quedar enterado este Ministerio de la elección hecha en el Lic. Don Miguel Santín, para el juzgado 1º de 1ª instancia de San Miguel, quien nombró Secretario á Don Tránsito Chavarría.

Al Tesorero general y Contador mayor, comunicándoles los nombramientos dichos.

Al Secretario de la Corte Suprema acusando recibo de la solicitud de conmutación hecha por el reo Sebastian Melara.

Al mismo excitando al Tribunal Supremo á dictar las providencias convenientes, en la queja que la Señora Reyes Martínez interpone contra el Juez de paz de Soyapango y su Secretario por procedimientos arbitrarios.

Nota en que se contestó al Secretario del Tribunal Supremo, quedar enterada esta Secretaría de Estado de la licencia concedida por un mes, al mozo de servicio de la Cámara seccional de San Miguel.

Al Tesorero general comunicándole lo que antecede.

Nota manifestando al Secretario del Tribunal Supremo que este Ministerio queda enterado de haber tomado posesión el Juez de 1ª instancia de Suchitoto, Lic. D. David Castro, en virtud de haber sido reelecto, quien refrendó el nombramiento de Secretario de aquel juzgado conferido á Don Evaristo Flamenco.

Notas comunicando lo que antecede al Tesorero general y Contador mayor.

Nota al Secretario de la Corte manifestándole que este Ministerio queda enterado de la reelección que hizo el Tribunal Supremo del Lic. Don Salomon Gonzalez para el juzgado de 1ª instancia de La-Union.

Notas al Tesorero general y Contador mayor trascribiéndoles lo que antecede.

Nota al Secretario del Tribunal Supremo manifestándole quedar enterado este Ministerio del nombramiento del Lic. D. Emilio Gonzalez, para el juzgado 1º de 1ª instancia de esta Capital.

Notas al Contador mayor y Tesorero general haciéndoles saber el nombramiento referido.

Nota al Secretario del Tribunal Supremo contestando de enterado al oficio en que comunicó el nombramiento del Lic. Don Francisco Gomez para el juzgado de 1ª instancia de Olocuilta.

Notas al Tesorero general y Contador mayor trasmitiéndoles el nombramiento dicho.

Setiembre 13.

NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Nota al Secretario del Gobierno Eclesiástico invitando al Illmo. Señor Obispo de la Diócesis y al Cabildo Eclesiástico, á las fiestas nacionales de la Independencia.

JUSTICIA

Nota en el mismo sentido al Secretario del Tribunal Supremo de Justicia.

RELACIONES EXTERIORES.

Circular al Cuerpo Consular con igual motivo.

Setiembre 16.

JUSTICIA.

Acuerdo pidiendo informe al Tribunal Supremo en la solicitud de conmutación del reo Tranquiline Nave.

Nota remitiendo la enunciada solicitud.

RELACIONES EXTERIORES.

Auténticas en documentos presentados por los Señores D. Gustavo Lozano, D. Manuel Cisneros, D. Guillermo Blair y D. José María Diaz.

Orden al Tesorero general para el pago de la suscripción al "Progreso."

Setiembre 17.

JUSTICIA.

Nota al Juez 1º de 1ª instancia de este Departamento acusando recibo del resumen mensual de sus trabajos.

Nota al Gobernador de Chalatenango acusando recibo de los cuadros de estadística criminal.

Nota al Secretario de la Corte contestándole quedar enterado este Ministerio de que el Juez de 1ª instancia nombrado para el distrito de Ilobasco, Lic. D. José López, se hizo cargo de aquella judicatura nombrando Secretario á Don Mariano Santos.

Notas al Tesorero y Contador mayor, comunicándoles lo que antecede.

Nota acusando recibo al Secretario de la Corte de la relación de los trabajos del Supremo Tribunal.

Setiembre 18.

JUSTICIA.

Acuerdo concediendo licencia al Lic. Don David Rosales para ejercer la escribanía.

Notas comunicando el acuerdo ante-

rrior al Tribunal Supremo y al interesado.

RELACIONES EXTERIORES.

Nota al Señor Don G. Ortuño, Cónsul de S. M. C. en Costa-Rica, acusándole recibo de las letras autógrafas que S. M. Don Alfonso XII se sirvió enviar al Señor Presidente de esta República, comunicándole el fallecimiento de su augusta esposa Doña María de las Mercedes de Orleans y Borbon.

Setiembre 19.

JUSTICIA.

Acuerdo concediendo licencia para ejercer la escribanía á Don Gustavo Guzman.

Notas comunicando el anterior acuerdo al Tribunal Supremo de Justicia y al interesado.

Jurados.

Fiscalía del Jurado de Olocuilta, Setiembre 26 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno :

Como Síndico y Fiscal del Jurado de esta villa tengo el gusto de ponerle en su alto conocimiento, para que por su honroso conducto participe al Supremo Mandatario de la República, que en el mes corriente se ha reunido el Jurado dos veces; la primera tuvo lugar el 13 para conocer en la criminal contra Agapito Villalta por un balazo que le disparó al Señor Bernardino Anaya, el veredicto fué absolutorio; la segunda fué el 19 para conocer en la causa contra Asisclo Hernandez y Julian Martinez de San Miguel Tepeontes por lesiones mútuas que se dieron, el veredicto fué condenatorio.

Con el mayor aprecio y consideracion, me suscribo del Señor Ministro muy atento y obediente servidor que besa sus manos.

PEDRO VALENCIA.

RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y CÁMARAS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO PRÓXIMO PASADO.

CORTE PLENA.

2ª CÁMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CIVIL.

(Continuacion.)

Julio 9.—Se pidió informe á la Secretaría sobre si don Enrique Werick ha suado el traslado que se le mandó dar del juicio o que sigue contra don Francisco Bogen sobre liquidacion de daños y perjuicios.

10.—Se mando dar traslado para expresar agravios á don Dionisio Villacorta, en el juicio que contra él sigue don Aparicio Herrador por cantidad de pesos.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Cojutepaque, en el juicio seguido por el señor Nicolas Martinez contra el señor Santos Mo-

lina á efecto de que le otorgue la escritura de venta de un terreno; en la cual absuelve de la demanda al demandado y de una contra demanda al demandante, sin especial condenacion de costas.

Se señaló las dos de la tarde del diez y seis del corriente para estender á don Jesus Platero certification de unos documentos existentes en el juicio seguido entre las municipalidades de Santa María Ostuma y Guadalupe por unos terrenos.

Se admitió la súplica interpuesta por una de las partes, de la sentencia pronunciada en el juicio seguido por el procurador de la señora Petrona Galero contra don Venancio Ruiz por cantidad de pesos, se mandó pasar en el día á la Cámara de 3ª instancia, citándose y emplazándose á las partes para que dentro de tres dias ocurran al superior á usar de su derecho.

11.—Se revocó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Olocuilta, en la solicitud de la señora Nazaria B. de Palacios sobre que se le declare pobre de solemnidad; en la cual declara su lugar dicha solicitud; y por esta Cámara, se le declaró acreedora á disfrutar de dicho beneficio.

Se confirmó el auto proveido por el juez de 1ª instancia de Nueva San Salvador, en el juicio seguido por doña Gertrudis Orellana contra don Antonio Lagos por despojo de un solar; en el cual manda tener por parte á don Timoteo Mayorga como procurador de la señora Orellana; que pase el secretario á inspeccionar la obra nueva, que se suspenda dicha obra, que se libre orden al policía para el efecto de la suspension, que se dé traslado al demandante de un escrito del demandado y que las diligencias se entiendan con la señora Orellana.

Se declaró desierta la apelacion interpuesta por una de las partes de la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de la Nueva San Salvador, en el juicio seguido por don Francisco Bogen contra don Enrique Werick sobre liquidacion de daños y perjuicios, se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado y librar la ejecutoria de ley.

12.—Se tuvo por parte á don Julio Flores en el juicio seguido por el Sr. Tomas Canizales contra la señora Gerónima Sazuela por cantidad de pesos.

Se declaró sin lugar la apertura á prueba solicitada por el Lic. don Julian Monge y se llamaron autos, en el juicio que contra él sigue don Manuel Castellanos por cantidad de pesos.

Se mandó librar provision al juez de paz de Zaragoza á efecto de ejecutar un apremio solicitado por el señor fiscal de hacienda, para que don Aniceto Moreno restituya á la oficina el juicio sobre division del sitio "La Peña."

Se declaró sin lugar una apertura á prueba solicitada y se llamaron autos, en el juicio seguido por los señores Zotero y Josefá Benita San Carlos Corpeño contra don Ireneo Ticas por alimentos.

(Continuará.)

PRECIOS CORRIENTES de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la República.

DEPARTAMENTOS.	MARZ.—MAY.—SEPT.— EN TUSO. PPA. GRANDE.	SEPT.—MAY.— EN JULIO. PPA. GRANDE.	QUINTA.— EN JULIO. PPA. GRANDE.	QUINTA.— EN JULIO. PPA. GRANDE.	QUINTA.— EN JULIO. PPA. GRANDE.	QUINTA.— EN JULIO. PPA. GRANDE.	QUINTA.— EN JULIO. PPA. GRANDE.	QUINTA.— EN JULIO. PPA. GRANDE.	QUINTA.— EN JULIO. PPA. GRANDE.						
San Salvador	\$ 1	25	4	\$ 9	\$ 7	\$ 100	\$ 23	\$ 24	\$ 15	\$ 4	\$ 20	\$ 18	\$ 0	\$ 1	\$ 0
La-Libertad	2	1	9	5	10	50	45	15	30	6	7	15	7	4	3
Abasco	1	1	9	5	10	50	45	15	30	6	7	15	7	4	3
Santa Ana	2	2	4	50	10	10	37	50	18	4	25	18	6	75	3
Chalatenango	2	2	4	50	10	10	37	50	18	4	25	18	6	75	3
Cabanas	2	2	4	50	10	10	37	50	18	4	25	18	6	75	3
Cuscatlan	1	50	3	9	50	30	18	15	16	3	3	3	3	3	3
San Vicente	2	25	4	50	10	100	100	12	12	5	22	20	5	5	5
La-Paz	2	25	4	50	10	100	100	12	12	5	22	20	5	5	5
Usulután	2	25	4	50	10	100	100	12	12	5	22	20	5	5	5
San Miguel	2	25	4	50	10	100	100	12	12	5	22	20	5	5	5
La-Union	2	25	4	50	10	100	100	12	12	5	22	20	5	5	5
Gotera	2	25	4	50	10	100	100	12	12	5	22	20	5	5	5

Ministerio de Gobernacion: Palacio Nacional: San Salvador, Setiembre 30 de 1878.

NOTA:—No figuran en el presente cuadro los precios de las sustancias de los Departamentos que se ven en blanco, por no haber sido enviados hasta la fecha por los Gobernadores respectivos.

# ALCANCE AL NUM. 233 DEL "DIARIO OFICIAL."

San Salvador, Miércoles 2 de Octubre de 1878.

## TRABAJOS

DE LOS

### TRIBUNALES DE 1ª INSTANCIA.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA MILITAR DE SAN MIGUEL.

*RELACION de los autos interlocutorios y sentencias definitivas pronunciados por este juzgado en todo el mes de Agosto próximo pasado, con expresion de las causas y fechas en que han recaído.*

**Agosto 13.**—En la causa criminal instruida contra José Zelaya por atentado contra el alcalde municipal de nuevo Guadalupe y lesion grave ejecutada en Antonio Zelaya, se proveyó un auto interlocutorio, declarando competente este juzgado para proceder á la instalacion del jurado, denegándose así la solicitud hecha por el defensor para que se continuase al juez de 1ª instancia de Chinameca.

**22.**—En la criminal instruida contra Juan Francisco Argueta y Nicomedes Chica por atentado contra el comisionado Andrés Castillo, se proveyó un auto interlocutorio, declarando nulo el proceso desde ciertos pasajes por haberse tomado ciertas declaraciones por un juez incompetente, sin la requisitoria del juez de la causa y por haberse admitido en el sumario la intervencion del defensor.

**26.**—En la causa instruida contra Manuel Cevallos por proposiciones de revelacion, se pronunció sentencia definitiva, absolviendo al procesado de todo cargo, responsabilidad y costas.

**27.**—En la causa criminal instruida contra Pablo Rosales por atentado al auxiliar Ascencion Lopez, se pronunció sentencia definitiva, absolviendo al procesado de todo cargo responsabilidad y costas.

Juzgado de 1ª instancia militar del departamento: San Miguel, á las diez de mañana del primero de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—*Eusebio Melendez.*—José María Vega, Srío.

*RELACION de los trabajos del juzgado General de Hacienda, durante todo el mes de Agosto.*

PARTE CIVIL.

**Agosto 1.**—Se declaró nula una diligencia de embargo, en la ejecucion seguida contra don Fernando Caminos, por 123 pesos 37 centavos, que adeuda al fisco.

Se decretaron los pregones para la venta del baldío denunciado por don Isidoro Rodriguez, situado en jurisdiccion Santa Ana.

En la ejecucion seguida contra la señora Rosaura Luna por cantidad de pesos que adeuda al fisco, se proveyó un auto,

en que se da vista al fiscal, para que pida lo conveniente, que quedó diligenciado.

En la ejecucion seguida contra la señora Rosa Navas, por deuda al fisco, se proveyó un auto dándole vista al fiscal, para que pida lo conveniente, y quedó diligenciado.

En la seguida contra don Manuel Letona por cantidad de pesos que adeuda al fisco, se proveyó igual auto que el anterior, y quedó diligenciado.

**2.**—Se ejecutorió el auto que declara: no ser denunciabiles los excesos que contiene la hacienda "Juan Yanes," denunciados por don Mariano del Rio.

**7.**—En la denuncia hecha por don José Morataya de un terreno baldío situado en jurisdiccion de Citalá, se proveyó un auto, mandando se agregue una provision á sus antecedentes, y se le dió cumplimiento.

Se proveyó un auto, dando traslado al señor fiscal, en la denuncia hecha por don Onofre Duran, de un terreno baldío situado en el departamento de Ahuachapán, y quedó diligenciado.

Se proveyó un auto en la solicitud de don Arturo Bustamante, sobre que se le paguen averías sufridas en las bodegas de La-Libertad, mandándose remitir el expediente al ministerio del ramo, y se verificó.

En la ejecucion seguida contra don Fernando Caminos, por cantidad de pesos que adeuda al fisco, se proveyó un auto mandando se remita el expediente al juez de 1ª instancia de San Vicente, para la práctica de varias diligencias, y se verificó.

**8.**—En la ejecucion seguida contra el señor don Vicente Fuentes, por cantidad de pesos que adeuda al fisco, se proveyó un auto mandando pasar la causa al juez de paz de San Pedro Perulapan, para que dé posesion de la casa subastada al rematario don Antonio Sigüenza, y se verificó.

En la solicitud del señor don Francisco Velasco, sobre que se le compulsara testimonio del título de las tierras de la hacienda "Santa Rita," se proveyó un auto mandandose archivar, y se verificó.

Así mismo se mandó archivar el expediente de denuncia de los excesos que contiene la hacienda "Juan Yanes."

En la ejecucion seguida contra Lorenzo Molina, por cantidad de pesos que adeuda al fisco, se compulsó el testimonio correspondiente para ejecutarlo en pieza separada.

**9.**—En la denuncia hecha por don Alejo Molina, de la capellania que cargan las haciendas San Nicolas y San Jerónimo, se proveyó un auto mandando tener por parte al Lic. don Ricardo Moreira, en representacion de don Belisario Molina.

En la seguida contra Lorenzo Molina por deuda al fisco, se proveyó un auto

mandándole dar vista al fiscal, y se diligenció.

En este dia se compulsaron varios testimonios.

**10.**—En las diligencias sobre averiguar, si don Florentin Souza, ha satisfecho 3.950 pesos en billetes, como último semestre por cuenta del general don Juan José Samayoa, como rematario de varios estanquillos de aguardiente, se proveyó un auto, mandándose acumular á la premitiva ejecucion.

En la denuncia que hace Don Miguel Huezo, de ser baldíos hosterenos de las islas "Calzadita, Platanar y Tamarindo", se proveyó un auto, mandando darle vista al fiscal, de un escrito presentado por el denunciante en que manifiesta no mostrarse parte en la denuncia.

En la denuncia hecha por don Feliciano Martel, de ser baldío un pedazo de terreno en el punto del Zapote, jurisdiccion de Opico, se proveyó un auto en que se manda que el denunciante rinda la fianza legal.

En la verificada por don Onofre Duran, de ser baldío un terreno adyacente á su hacienda "San Lázaro," se decretó un auto, dándole vista al fiscal del escrito de denuncia, y se diligenció.

**12.**—En la ejecucion seguida contra el señor Lorenzo Molina por cantidad de pesos que adeuda al fisco, se proveyó el auto de solvendo, se diligenció y se remitió la provision correspondiente.

En este dia se tomó razon de varios poderes y otros documentos en distintos negocios.

En la ejecucion seguida contra el señor Wenceslao Púnez por deuda al fisco, se proveyó un auto mandando remitir el expediente al juez de 1ª instancia de Gofer, para que testimonie la fianza rendida por el deudor.

En la denuncia hecha por don José Morataya, de un baldío situado en jurisdiccion de Citalá, se proveyó un auto dándole vista al fiscal, y se diligenció.

En la ejecucion seguida contra don Antonio Benavides por cantidad de pesos que adeuda al fisco, como fiador de Rogelio Rosales se proveyó un auto dándole vista al fiscal, y se diligenció.

En la ejecucion seguida contra don Domingo Guillen por cantidad de pesos que adeuda al fisco, se proveyó un auto corriéndole traslado al señor fiscal de Hacienda, y se diligenció.

En la ante dicha ejecucion, se proveyó otro auto mandando agregar á sus antecedentes un oficio dirigido por el señor administrador de aguardientes de Quezaltepeque y darle vista al fiscal, y quedó diligenciado.

En la denuncia hecha por don José Fons, de ser baldío un terreno denominado "Tapasco," se proveyó un auto dándose por acusada la rebeldía, y que continué

el traslado en el señor fiscal de Hacienda, y se diligenció.

14.—En la ejecución seguida contra el fiador del señor Rogelio Rosales, se proveyó el auto de citación de remate.

En el seguido contra don Domingo Guillen por deuda al fisco, se proveyó el auto de solvendo, y se diligenció.

En la denuncia hecha por don José Morataya, de ser baldío un terreno situado en jurisdicción de Citalá, se proveyó un auto, declarando rebelde al síndico municipal de dicho pueblo, y se diligenció.

En la denuncia del señor don Onofre Duran, de un baldío adyacente á su hacienda "San Lázaro," se proveyó un auto ordenando á la oficina, informe si ha habido otra denuncia semejante á la presente, y se diligenció.

En la misma denuncia se proveyó otro auto dándole vista al fiscal para que pida lo conveniente, y se diligenció.

15.—En la solicitud del síndico municipal de Jucuarán, sobre que se mensure el terreno "Puerto Caballo," donde está situado dicho pueblo, se proveyó auto teniéndose por parte á dicho síndico, despues de haberse tomado razon de la credencial respectiva.

Se declaró sin lugar la denuncia hecha por don Miguel Huezco de los terrenos de las islas "Calzadita" "Platanar" y "Tamarindo," por falta de fianza y no mostrarse parte el denunciante.

En la ejecución seguida contra don Pascual Palacios Martínez, por cantidad de pesos que adeuda al fisco, se proveyó un auto mandando pasar el juicio á la Tesorería General, para que liquidara los intereses que adeudase el señor Martínez, por el tiempo trascurrido desde el día en que debió hacer el pago.

16.—En el juicio ejecutivo seguido contra don Eusebio Pino por deuda al fisco, se proveyó un auto, remitiéndose el expediente en consulta al Supremo Gobierno sobre el valuó practicado en los bienes del deudor, y quedó diligenciado.

En la solicitud del síndico municipal de Jucuarán, sobre que se mensure el terreno "Puerto Caballo," se proveyó un auto dándole vista al fiscal, y quedó diligenciado.

En este día se sacaron varios testimonios en diferentes asuntos.

17.—Se mandó archivar el expediente de la solicitud del síndico municipal del pueblo de la Reina, sobre la mensura practicada en los terrenos de "San Jorge el Tigre."

Se compulsó testimonio de la mensura, á que se refiere la diligencia anterior, entregándosele al interesado con sesenta y cuatro fojas escritas.

19.—En la solicitud del señor don Onofre Duran, sobre que se confronte con el original el testimonio expedido á don Francisco Velasco, del título de la hacienda "Santa Rita," se proveyó un auto, dándole traslado al fiscal, y quedó diligenciado.

En la solicitud del mismo señor Duran ante dicha, se proveyó un auto mandando librar provision al juez de 1ª instancia de Ahuachapan, para que intime á don Fran-

cisco Velasco, la devolución del título y testimonio arriba dichos.

En el mismo día se libró la provision á que se refiere la razon antedicha.

En la solicitud del Lic. don Salvador Valenzuela, como apoderado de la municipalidad de San Miguel, sobre que se le compulse testimonio de una escritura constante en el expediente número 309, del legajo 6º, tierras del departamento de San Miguel, se proveyó auto mandándose tomar razon del poder presentado por el señor Valenzuela, y quedó diligenciado.

20.—En la ejecución seguida contra Antonina Velasquez, por cantidad de pesos que adeuda al fisco, se proveyó el auto de solvendo; mas habiendo satisfecho en él toda la cantidad de la deuda, en el mismo día previas las diligencias legales, se sobreescribió el procedimiento.

En el mismo día se decretó el auto que manda archivar el antedicho juicio ejecutivo, y se verificó.

En el juicio ejecutivo seguido contra la sucesion de don Rafael Molina, sobre hacer efectiva la suma con que aparecen gravadas por capellanía las haciendas "San Nicolas y San Jerónimo," se proveyó un auto que declara solvente con el fisco, á la sucesion del referido don Rafael, por haber pagado la parte que le correspondia en el antedicho gravámen.

En la ejecución seguida contra don Eusebio Pino, por cantidad de pesos que adeuda al fisco, se proveyó un auto que manda que se remita en consulta al Supremo Gobierno, el expediente, sobre el valuó dado á los bienes secuestrados al ejecutado, y se diligenció.

21.—En el juicio ejecutivo seguido contra la señora Coronada Castillo, por cantidad de pesos que adeudaba al fisco, se decretó la suspension de él, por esperas concedidas por el Supremo Gobierno.

En el seguido contra don Toribio Melgar, por deuda al fisco, se proveyó un auto en que se le dá vista al fiscal para que pida lo conveniente; y quedó diligenciado.

En este día, se devolvió al ministerio del ramo, con 31 fojas útiles, el expediente en que el señor don Agustín Alfaro como representante de los herederos de don Francisco Irizarri, reclama cantidad de pesos.

22.—En la solicitud del señor Lic. don Ricardo Moreira, como procurador de don Nazario Salaverria, para que se midan los terrenos de la hacienda "Pancota," se proveyó un auto dándole vista al fiscal para que exprese lo que convenga, sobre la aprobacion de la medida pedida por el antedicho procurador, y quedó diligenciado.

En la propia solicitud, arriba indicada, se proveyó un auto aprobando la mensura practicada por el geómetra don Andres Van Severen, sin perjuicio de los derechos de tercero, y mandándose compulsar al interesado testimonio de la mencionada medida.

En la ejecución seguida contra don Timoleon Figueroa, por cantidad de pesos que adeuda al fisco, se proveyó un auto

dándole vista al fiscal, á consecuencia de haber presentado el señor Figueroa una Certificacion en que consta haber pagado en la Tesorería General ciento un pesos cuatro reales, como mitad de su adeudo, por estarle concedido por acuerdo supremo, pague la otra mitad el quince de Setiembre, y quedó diligenciado.

24.—En la denuncia hecha por don Carlos Moran, de ser baldío un terreno situado en jurisdicción de Chalchuapa se proveyó un auto dándole traslado al fiscal del expediente, y quedó diligenciado.

En la ejecución seguida contra don Eusebio Pino por cantidad de pesos que adeuda al fisco, se proveyó un auto que ordena la remision del expediente al señor Gobernador de San Vicente, para que practique nuevo valuó en los bienes secuestrados al ejecutado y se diligenció.

En el expediente instruido sobre averiguar la existencia de los bienes vacantes que quedaron en la defuncion de la señora Paula Alvares, se proveyó un auto dándole vista al fiscal, para que pida lo conveniente, y se diligenció.

26.—En la ejecución seguida contra don Domingo Guillen, por cantidad de pesos que adeuda al fisco, se proveyó un auto en que se manda dar vista al señor fiscal de una nota dirigida por el administrador de Quezaltepeque, que propone que el juzgado conceda esperas al deudor.

En el expediente de medidas de las tierras conocidas con el nombre de "Bongo y Riitos," se proveyó un auto conhiriéndole traslado al señor fiscal, para que pida lo conveniente, y se diligenció.

En este día se tomó razon de varios poderes en distintos expedientes.

27.—En el juicio ejecutivo seguido contra el señor don Toribio Melgar, por cantidad de pesos que adeuda al fisco, se proveyó un auto que ordena la remision del expediente al juez 1º de paz de Goztera para su secuela en la forma verbal, y quedó diligenciado.

En la solicitud del señor don Onofre Duran, para que este juzgado permitiera se confronte de nuevo, el título de la hacienda "Santa Rita," con el testimonio que se le compulsó del mismo título, don Francisco Velasco, se proveyó un auto mandando se tome razon de un poder presentado por el señor Lic. don Emeterio Salazar, que se muestra parte en dicho asunto, y se diligenció.

En la ejecución seguida contra el señor Lorenzo Molina, por cantidad de pesos que adeuda al fisco, se proveyó un auto que ordena se devuelva al juzgado de paz de Tacachico, una provision, por no haberse hecho el emplazamiento á don Molina, en la forma legal.

En la solicitud del señor Lic. don Salvador Valenzuela, como apoderado de la Municipalidad de San Miguel, sobre que se compulse testimonio de una escritura perteneciente á la hacienda "San José Sitio," se proveyó un auto en que se tiene por parte al señor Valenzuela en dicho negocio, y que ordena al mismo tiempo se compulse el testimonio que se solicita con citacion de don Leon Avila.

28.—En la denuncia hecha por don



Cárlos Moran de un terreno situado en jurisdicción de Chalchuapa, se proveyó un auto en que se nombra al geómetra don Pedro García para que practique la medida de dicho terreno, y segregue la parte que corresponde al denunciante, y se diligenció.

En la denuncia hecha por el señor don Onofre Duran, de un terreno baldío situado en el departamento de Ahuachapán, se proveyó un auto en que se manda que el denunciante rinda la fianza de ley.

En la solicitud del síndico municipal de Jucuarán, sobre que se mensione el terreno "Puerto Caballo," se proveyó un auto mandando que la oficina informe si hay otra denuncia anterior.

En la denuncia hecha por don Ismael Rodríguez, de un baldío situado en jurisdicción de Santa Ana, se decretó el señalamiento de día y hora para el ramate en subasta pública, que no se verificó por haberse presentado el señor Lic. don Federico Paredes, en representación de los señores don Joaquín Medina, don Narciso Avilés y otros, formando tercería de dominio.

En la ejecución seguida contra don Manuel Letona, por deuda al fisco, se proveyó un auto en que se dá vista al fiscal para que pida lo conveniente.

En el expediente instruido sobre averiguar la existencia de los bienes vacantes que han quedado en la defunción de la señora Paula Alvarez, se proveyó teniéndose por parte al señor Bachiller Maclovio Roldan, en representación de don Sebastian Lara.

29.—En la solicitud del síndico municipal del pueblo de Tepetitán, sobre que se compulse testimonio de unos títulos, se decretó la toma de razón de la credencial del síndico, y se diligenció.

En la ejecución seguida contra el Lic. don José María Zelaya, por deuda al fisco, se decretó darle vista al fiscal para que pida lo conveniente, y se diligenció.

En la ejecución seguida contra don José Antonio Peña por deuda al fisco, se decretó se archive el expediente, por considerarse al señor Peña, solvente de la deuda, y se diligenció.

En la ejecución seguida contra Veneciano Funes, por deuda al fisco, se decretó acusar recibo del expediente y darle vista al fiscal para que pida lo conveniente, y se diligenció.

En la solicitud del síndico municipal de Tepetitán, sobre avivamiento de mojoneras de sus terrenos ejidales, se decretó se acuse recibo del expediente, y se le dió cumplimiento al auto.

En la ejecución seguida contra la señora Coronada Castillo, por deuda al fisco, se decretó confiriéndose traslado al señor fiscal para que pida lo conveniente, en virtud de haber presentado la deudora un documento, de pago hecho en la Tesorería General, y se diligenció.

En la solicitud del síndico municipal de Tepetitán, sobre medida de sus terrenos ejidales se decretó darle vista al fiscal de un escrito presentado por el síndico de dicho pueblo y se diligenció.

En el expediente de denuncia de don Felipe Aguilar, de un baldío situado en-

tre los terrenos el "Porrío y hacienda San Marcos," se decretó se remita el expediente al señor geómetra don Juan Barberena, para la inspección del terreno denunciado, y se remitió con 192 fojas útiles.

En la solicitud de los representantes de la comunidad de indígenas de la de Santa Isabel de los Mexicanos, sobre que se compulse testimonio del título de sus tierras, se proveyó se archive el expediente, y se diligenció.

En este mismo día se entregó á los representantes de la comunidad arriba expresada, el testimonio compulsado de los títulos á que se refiere la anterior diligencia, compuesta de 60 fojas.

30.—En la ejecución seguida contra el señor Lic. don José María Zelaya, de la Nueva San Salvador por deuda al fisco, se decretó el secuestro de los bienes del señor Zelaya, por la parte que ha quedado restando, y se diligenció.

En la denuncia hecha por don Alejo Molina, de capellanía que cargan las haciendas san Nicolás y san Jerónimo, se se decretó, declarando sin lugar la excusa propuesta por el señor fiscal de hacienda para no intervenir en dicho asunto.

En la ejecución seguida contra don Pascual Palacios Martínez, por deuda al fisco, se proveyó acusándose recibo al señor Tesorero General del expediente, y darse vista al fiscal para que pida lo que convenga, y se diligenció.

31.—En la ejecución seguida contra la señora Rosa Navas por deuda al fisco, se proveyó auto, pidiendo informe al Administrador de aguardientes de Quezaltepeque sobre el domicilio de la deudora, y se diligenció.

Igual providencia se decretó en la ejecución seguida contra la señora Rosaura Luna, y quedó diligenciado.

En la tercería de dominio promovida por el Lic. don Isidro F. Paredes, como mandatario de los señores don Tomas Medina, don Narciso Avilés y otros, oponiéndose á la venta del baldío denunciado por don Ismael Rodríguez, sito en jurisdicción de Santa Ana, se decreto, teniéndose por parte en dicho asunto al expresado señor Paredes.

En en la solicitud del señor don Onofre Duran, sobre que se confronte el título de las tierras de Santa Rita con el testimonio compulsado por este juzgado al señor don Francisco Velasco, se decretó teniéndose por parte en dicho asunto en representación del señor Duran, al señor Lic. don Emeterio Salazar.

En la denuncia hecha por don Tiburcio Lopez, del baldío denominado "Las Conchas" se decretó declarando sin lugar la denuncia y por terminado el juicio.

PARTE CRIMINAL.

Agosto 1.—En la criminal instruida contra don Jacinto Artiga, por malversacion de caudales públicos, se proveyó remitirse al juez de 1ª instancia de San Vicente, el expediente para que reponga unas diligencias que han sido declaradas nulas, y se diligenció.

9.—En la criminal instruida contra Nicolas Rodriguez por estafa, á la Hacienda pública, se decretó remitirse el sumario al juez de 1ª instancia del distrito de Olocuilta, para que evacúe varias citas.

En la instruida contra Manuel del Castillo por malversacion de caudales públicos, se proveyó se tome razón de un acuerdo supremo á que se refiere el indicado, y se diligenció.

10.—En la instruida contra el mismo Manuel del Castillo, por el mismo delito se proveyó agregarse á sus antecedentes una provision diligenciada por el señor juez 1º de 1ª instancia de san Miguel.

14.—En la criminal atras mencionada se decretó confiriéndose traslado al señor fiscal, para que pida lo conveniente, y se diligenció.

16.—En la criminal instruida contra José María Martínez, Máximo Paniagua, Aureliano Anduray (a) Pijurin, Miguel Solórzano y José María Ayala, por expedición de moneda falsa, se decretó el sobreseimiento á favor de los tres primeros y se diligenció.

En la misma criminal, se decretó el auto de prision contra Miguel Solórzano y Miguel Ayala, y se libraron las órdenes de captura.

29.—En la criminal instruida contra Juan Harrison, Cipriano Luna y Clara Chavez, por contrabando de diez cajas de Jinebra, se decretó librarse provision al juez 1º de 1ª instancia del distrito de San Miguel, para que informe sobre el paradero del valor de las referidas cajas de Jinebra, y quedó diligenciado.

En la seguida contra don Jacinto Artiga por malversacion de caudales públicos, se proveyó librarse provision al juez de 1ª instancia de San Vicente, para que lo capture y lo remita á esta capital.

En la instruida contra Felipe Escalante, Joaquín Sandoval (a) Braulio Reyes, Miguel y Antonio Gallardo, por falsificación y expendio de moneda falsa, se decretó el reconocimiento del reo Escalante por causa de enfermedad, y se diligenció.

En la propia causa se decretó la acumulacion de dos escritos presentados por los reos Canales y Gallardo, á los antecedentes, para proveerlos en su oportunidad.

31.—En la instruida contra don Manuel del Castillo por malversacion de caudales públicos, se decretó librarse provision al juez 1º de 1ª instancia de San Miguel, para que capture y remita al indicado.

RESÚMEN.

Civiles—Autos diligenciados. . . . .	82
Criminales id. . . . .	9
Total. . . . .	91

Juzgado General de Hacienda: San Salvador, Setiembre 3 de 1878.

IGNACIO MORALES.

## SECCION JUDICIAL.

## Curaduría.

JESUS MOLINA,

Juez de paz suplente por ministerio de la ley, de este pueblo y su comprensión.

Certifico: que en las diligencias instruidas de oficio en este juzgado, á efecto de nombrar guardador á los impúberes desamparados Crescencio, Francisco, Isabel, Silveria y Bonifacia Ventura, al folio 4 frente y vuelto, se registra el auto que dice:

Juzgado de paz suplente por ministerio de la ley: Cedro, á las tres de la tarde del día veintiuno de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. Apareciendo plenamente justificado de las diligencias que preceden, que los menores impúberes Crescencio, Francisco, Isabel, Silveria y Bonifacia Ventura, carecen de representante legal, y que les tocan por herencia paterna unos cortos bienes, cuyo valor no llega á doscientos pesos; nómbrase tutor interino de los expresados menores, á la señora Eduarda Rivera, madre legítima de estos, para que cuide de sus persona y bienes.

Hágasele comparecer á este juzgado, para su aceptación, juramento y discernimiento, citándose con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela legítima.

Píjense carteles con inserción de este auto en los lugares mas frecuentados de este pueblo y publíquese esta declaratoria en el Diario Oficial de la República.—Jesus Molina.—Ante mí, Nicolas Nuila, secretario.

Es conforme: y para remitirse al Señor Director del Diario Oficial para su publicación, extendiendo la presente en el juzgado de paz del Cedro, á las cuatro de la tarde del día veintiuno de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Jesus Molina.—Ante mí, Nicolas Nuila, Srío. 3—1

JESUS MOLINA,

Juez de paz suplente por ministerio de la ley, de este pueblo y su comprensión.

Certifico: que en las diligencias instruidas de oficio por este juzgado, á efecto de nombrar guardador á las menores desamparadas, Paula, Tomasa, Gregoria, Julia y Crescencia Lobato, al folio 3 vuelto y 4 frente, se registra el auto que dice:

“Juzgado de paz suplente por ministerio de la ley: Cedro, á las tres de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. Apareciendo plenamente justificado de las anteriores diligencias, que las menores Paula, Tomasa, Gregoria, Julia y Crescencia Lobato, carecen de representante legal y que les tocan por herencia paterna, unos cortos bienes, cuyo valor aproximado no excede de doscientos pesos, de conformidad con el inciso 2º del art. 784 Pr., nómbrase curador interino de las dos primeras y tutor interino de las tres últimas que son impúberes, á la señora Luisa Hernandez, madre legítima de las menores expresadas, para que guarde y cuide de sus personas y bienes; quien comparecerá en es-

te juzgado, para la aceptación, juramento y discernimiento del cargo. Y cítese por edictos con treinta días de plazo, á todos los que se crean con derecho á la tutela y curaduría legítima, á cuyo efecto se publicará una copia de este auto en el periódico oficial.”

Y para remitirla al Señor Director del “Diario Oficial” para su publicación, en cumplimiento del auto preinserto, extendiendo la presente en el juzgado de paz suplente del Cedro, á las cuatro de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Jesus Molina.—Nicolas Nuila, Srío. 2—1

## EDICTO.

DAVID CASTRO,

Juez de 1ª instancia de este distrito.

Por el presente edicto hago saber al público: que la señora Micaela Vides, viuda, hacendada y de este domicilio, no tiene la libre administración de sus bienes; y cito á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima de dicha señora, para que dentro del término de treinta días ocurran á este juzgado con los comprobantes de ley á deducir su derecho.

Dado en Suchitoto en el juzgado de 1ª instancia del distrito, á las doce del día veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—David Castro.—Evaristo Flamenco, Srío. 3—1

## AVISO.

A Mario Chacareño, que la mula berneja de este fierro..... por la cual telegrafió de Izalco el 6 del corriente, fué encontrada el 9, previniéndole se presente en el término de ley con sus comprobantes de legitimidad. Recomendando á las autoridades de la República, expidan avisos particulares del hallazgo.

Alcaldía municipal de la villa de Armenia, Setiembre once de mil ochocientos setenta y ocho.—Sebastián Salguero.—Narciso G. Romualdo, Srío. 2—2

## Depósito de animales.

J POR este juzgado se ha depositado una potrancia mora rosilla, pequeña, que ha sido presentada por un vecino, como de dueño y fierros desconocidos. Se halla herrada con el fierro que aparece figurado al margen en la pierna derecha, teniendo otro venteadado. El que se considere con derecho á dicha yegua ó potrancia, que ocurra á este juzgado á deducirlo con sus comprobantes del caso en el término de ley.

Juzgado 1º de paz de Juayúa: El Progreso, á las tres de la tarde del día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. —Gabino Mata.—Manuel Peñate, Srío. 2—2

POR el presente hago saber, y de orden de este juzgado: que se halla en seguro depósito un macho prieto, nuevo, herrado con este fierro..... que le sirve de criador, de dueño y fierro desconocidos; el que se crea con derecho á dicho animal, que se presente á este juzgado con los comprobantes legales, dentro del término de ley.

Dado en el juzgado 2º de paz de San Juan Nonualco, á las dos de la tarde del día diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Carlos Cerón. 2—2

POR disposiciones de esta Alcaldía se ha puesto en seguro depósito un torito bernejo obero, cortadas las puntas de las orejas sin fierro ni marca alguna; el cual fué encontrado por un vecino haciéndole daño en su sementera que tiene de milpa; el que se crea con derecho á dicho animal, que ocurra á este juzgado á deducirlo dentro del término legal con sus respectivos comprobantes, que le será entregado.

Dado en la alcaldía municipal del Triunfo, á 21 de Setiembre de 1878.—Manuel Cárdenas.—Adelio Arango, Srío. 2—2

POR esta alcaldía se han mandado depositar:

Un caballo alazan con este fierro.....  
Una mula prieta, con este fierro.....  
Una yegua tordilla con este fierro.....  
Un novillo barroso manchado con este fierro.....

Alcaldía municipal y jefatura del Partido de la Nueva San Salvador, Setiembre 21 de 1878.

2—1

MANUEL SOL.

## Subasta de animales.

POR el juzgado de mi cargo, y previos los trámites de ley fueron vendidos en pública subasta dos carretas, una albarda, dos yugos y un saco de algodón como de media arroba, por la cantidad de siete pesos, de conformidad con los artículos 791 y 792 Pr.; el que se crea con derecho á dichos muebles puede ocurrir al juzgado que dá el presente aviso, á deducirlo para que le sea entregado el sobrante líquido que se remitió á la Clavería municipal de esta villa, por vía de depósito.

Juzgado de paz de la villa de Verapaz, á las doce del día veintiuno de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. Ezequiel García.—Ubaldo Montano, Srío. 2—2

## NO OFICIAL.

## Feria comercial.

El 21 del pasado Setiembre se verificó la feria de Sesori, jurisdicción de San Miguel, que alcanzó mucha animación, así por la concurrencia que fué numerosa, como por las buenas operaciones de compra y venta que se cruzaron.

Las mejores transacciones fueron las de añil. Hubo en la plaza una existencia de 600 zurrónes, de los cuales 450, números 7 al 9, fueron vendidos de 5 á 7½ reales por libra; los 150 restantes de números inferiores á 4 y 3 reales libra.

Del informe que ha emitido el Señor Gobernador tomamos los siguientes datos, que juzgamos de interés para los negociantes de esta plaza.

Los artículos de primera necesidad tuvieron demanda. El cacao de Guayaquil á \$1 libra. Frijoles á 1 real el medio almud. Arroz á \$1 arroba. Café á \$24 quintal. Quesos á \$5 arroba. Maíz á \$6 fanega. Almidón á \$1 arroba y Tabaco á \$12 quintal.

Ningun suceso escandaloso ni desafiado alteró la tranquilidad y el orden público durante la feria, habiéndose conducido la policía con mucha diligencia y actividad en el desempeño de sus deberes.

Estamos viendo que han salido fadados los cálculos que se habían hecho acerca de la escasez de añiles en el presente cosecha por motivo de la reciente invasión del chapulín. Si alguna disminución ha tenido, es tan pequeña, que no se ha hecho sentir en las ferias verificadas hasta hoy, pues sus existencias han sido iguales y hasta mayores que las de otros años.

## Cañería de agua.

Por la barca *Misti*, recién anclada en el puerto de La-Libertad, llegó la cañería de hierro destinada para el acueducto de la ciudad de Suchitotón. Se ha dado ya orden á la Aduana marítima para que se registre libre de derechos é impuestos, con excepción del muellaje, y se conduzca al lugar de su destino.

El costo de principal y gastos de dicha cañería asciende como á \$6,000, y el Supremo Gobierno ha dispuesto que se paguen por el Tesoro Nacional, implicando así el ofrecimiento que hizo al vecindario de Suchitotón de utilizar esta mejora local, de primera necesidad á toda población, por lo que provee de un elemento indispen-

sable para la vida y para el trabajo rural.

Estos son los hechos que demuestran sin contradicción la acción benéfica del Gobierno, cuyo primer cuidado consiste en velar por los intereses de los pueblos á quienes garantiza su progreso afianzando el orden público y la paz;— los dos elementos que fomentan el trabajo y abren vasto campo al espíritu de empresas productivas, que son las que anuncian, para los países en donde se establecen, un porvenir de prosperidad.

## Nuevo Médico.

Está recién llegado á esta Capital el Señor Doctor Joseph Bechtinger, Médico y Cirujano de la Universidad de Viena, quien hizo su práctica el año de 1861 en el Hotel-Dieu en París mereciendo honrosas calificaciones. Acaba de ser incorporado á esta Universidad según el acuerdo que hoy se publica.

Estando en 1863 desempeñando la plaza de Médico en el Hospital militar de Verona en el Lombardo Véneto, vino en comisión á los Estados-Unidos del Norte para estudiar los sistemas de los Lazaretos en la guerra de los cinco años. Después pasó á Méjico, en la época del Imperio, y fué incorporado á la facultad médica de esa República.

En 1867 fué el único extranjero que se prestó á ir como médico en la expedición que el Gobierno de Inglaterra despachó á la Abisinia; y de aquí partió al desempeño de nuevas y mas arriesgadas comisiones, conferidas por el Gobierno holandés, para las islas de Sumatra, Borneo y Java, en donde después de mil penalidades perdió á su esposa y dos hijos.

Sobre las varias enfermedades de la piel que se desarrollan en esas islas escribió una obra ilustrada que fué premiada por la Academia holandesa.

Otra obra escribió sobre las propias enfermedades cutáneas en las islas Sandwich, las cuales pudo estudiar durante el año que permaneció en ellas con inminente peligro de su vida.

En 1870 se dirigió al Egipto en donde ocupó la alta posición de Médico-Cirujano de los palacios del Gran Visir, habiendo abandonado esta residencia con motivo de la reciente guerra ruso-turca; y en la necesidad de residir en un clima caliente, prefirió la América-Central.

Hemos adquirido todos estos datos con vista de los documentos y títulos que el Doctor Bechtinger nos ha mostrado; y los cuales ponen en evidencia su celebridad, adquirida á méritos de su saber y su educación. Es autor de otras obras científicas y literarias.

Deseamos que el Doctor Bechtinger alcance honra y provecho en el ejercicio de su profesion en esta República, cuya sociedad no esquivará su estimación á los hombres de ciencia y honradez.

## AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Mendez

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Don José María Zelaya.

## CORREOS.

SALIDAS DE HOY.

**La-Libertad**, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

**Ahuachapan**, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchupán, Atiquizaya, Metapan y Chiquimula.

**La-Union**, llevando correspondencia para Cojutepeque, Hobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucupá, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua.

**Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Ahuachapan** por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa y Santa Ana, y de **La-Libertad**.

## AVISO

EN CUMPLIMIENTO del artículo 6º del Reglamento postal, se ha señalado hora fija para recibir la correspondencia de los correos que se despachan diariamente, como se puede ver en el aviso impreso que se ha repartido al comercio y se encuentra tambien en la pared, antes de entrar á esta oficina. No bastando dicha medida para impedir que los interesados traigan cartas cuando se está facturando la correspondencia ó haciéndose los paquetes, esta Administración general manifiesta: que todo lo que ingrese después de las tres y media de la tarde, que es la hora hasta la cual se tiene dicho que se pueden recibir cartas, se le dará curso por los correos siguientes. Y para que nadie pueda suponer arbitraria esta medida, se copia á continuación el artículo 5º del Reglamento postal que dice: "Estando fijadas según el artículo 6º de este reglamento, las salidas de los correos con la correspondencia pública en días y horas determinados, no podrán ser alterados ni por el Supremo Gobierno ni por los administradores, sino cuando el mejor servicio lo exija y con aviso anticipado al público."

Arreglados los paquetes en media hora, los correos se despacharán invariablemente todos los días á las 4 p. m.

Dirección general de correos: San Salvador, Setiembre 26 de 1878.

3—1

C. OVIEDO.

## CIRCULAR.

San Salvador, Setiembre 27 de 1878.

Señor Alcalde municipal de .....

Informada esta Gobernación de que varias poblaciones del Departamento se encuentran amenazadas por enfermedades que se presentan con el carácter de

epidémicas, cuya propagacion ó desarrollo es necesario evitar; y considerando: que para lograr este fin es indispensable procurar, mediante el aseo, la eliminacion de las causas que corrompen la atmósfera é infestan las poblaciones, se ha dispuesto: prevenir á U. bajo los aperecibimientos de ley la fiel observancia de los artículos comprendidos en el párrafo 18 seccion 7ª de la Recopilacion vigente y artículos 1,194 y 1,195 de la misma, debiendo U. emplear para ello los medios coactivos que la propia ley determina.

De U. servidor.

3—3 ANGEL Mª PAREDES.

**SUBASTA DE 2 FINCAS.**

Por el Juzgado General de Hacienda, se ha señalado el dia 8 del entrante Octubre para la subasta y remate de dos fincas declaradas vacantes por fallecimiento de la Señora Paula Alvarez, situadas en la jurisdiccion de Santa Ana, de ocho manzanas de estension cada una, que contienen café, platanar y árboles frutales y su respectiva casa; valoradas una de ellas en mil cuarenta y siete pesos cinco reales, y la otra en ciento sesenta y un pesos cuatro reales. El que quiera hacer postura á ambas fincas ó á cualquiera de ellas, que ocurra al mismo juzgado que se le admitirá.

Juzgado General de Hacienda: San Salvador, Setiembre 28 de 1878.

3—2 ANASTASIO INGLÉS, Escribano.

**Administracion de aguardientes de Nejapa.**

Desde esta fecha hasta el 30 del corriente se admiten propuestas para las cantinas vacantes siguientes:

- Los dos de Opico.
- Una en Tacachico.
- Una en Nejapa.
- Una en Apopa.
- Dos en Tomcatepeque.

El que guste puede presentar su propuesta garantizada en cualquier dia que le será rematada en el mismo dia.

Quezaltepeque, setiembre 23 de 1878.

3—3 Dimas Jude.

**ANUNCIOS.**

**Doctor José Bechtinger**

de la Universidad de Viena.

incorporado en varias Universidades y últimamente en las de Guatemala y esta República.

Se dedica con especialidad á las enfermedades crónicas de la piel y secretas de hombres y mujeres.

Curacion de las enfermedades de la vista, del oído y de la garganta (laringe).

Ofrece sus servicios al público de esta Capital. Consultas gratis á los pobres. Hotel Aleman.—San Salvador.

Cada Domingo por la mañana en la Farmacia del Señor Licenciado Don José María Zelaya.—Santa Tecla.

**IMPORTANTE.**

En la calle del Calvario, frente al Colegio del Salvador y contiguo á la casa que sirve de Palacio Episcopal actualmente, se halla situado un solar conocido por de la familia Sosa que

**SE VENDE;**

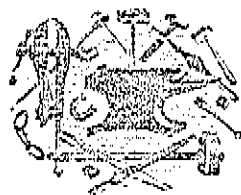
y en el interior del mismo habita la persona que informará de las condiciones y precio.

San Salvador, 1º de Octubre de 1878. 3—1 Concepcion y Gármén Sosa.

**APARICIO ARTIGA,** compra billetes de la deuda nacional. Vive al frente de la plaza de San José. 2—1

**APROVECHAD LA OCASION.**

EN EL TALLER DE **herreria**



del que suscribe se encuentra de venta **acero de Milan** y del comunmente conocido con el nombre de **acero pachito prieto** por mayor y menor; ambos de superior calidad para toda clase de obras, y á precios muy baratos.

San Salvador, Setiembre 29. de 1878. 4—2 **Manuel Montoya.**

CUNO G. MATHIES. Federico NOLTENBUR.

**C. G. MATHIES. & Cª**

SANTA ANA—REPÚBLICA DEL SALVADOR, Importadores, Exportadores y Comisionistas en general.

AGENTES de "La Estrella de Panamá" y del "Star & Herald"—de la "Mala Imperial Hamburguesa-Americana"—y de la Compañía de Seguros contra Incendio "Hamburg-Magdeburg."

Ab. Establecidos en 1874.

**H. DORNBER & Cª**

Acaban de recibir un variado surtido de mercaderías finas que ofrecen á precios módicos. — Damascos finos de lana y seda para muebles y cortinas. — Rasos y tafetanes, colores enteros. — Géneros para vestidos de Señoras, muchas clases y colores. — Puntos bordados y embutidos. — Corsés. — Medias finas. — Lissoneta de raso de todos anchos. — Calzados de señoras, caballeros y niños. — Capas de hule con *capucha*. — Botas y sobre-botas de montar. — Casimires de fantasía y oscuros. — Galfgangos de hombres, buenos y muy baratos. — Máquinas de coser de mano **ELA-MADNAS NACIONALES**. — Un variado surtido de perfumería, clase fina. — Sedas torcidas é hilos para tejer de todos colores. — Frazadas finas y otros muchos artículos.

**AL PUBLICO.**

ESTANDO EN DESACUERDO con mi esposa

**ROSARIO DIAZ,**

que ha abandonado mi casa sin ningun motivo razonable, no responderé por ningun acto ó contrato que ella celebre sin mi autoridad.

San Salvador, Setiembre 29 de 1878.

2—2 TORIBIO MONTALVO.



**MAQUINAS DE COSER** NOVÍSIMAS.

Acabamos de abrir un nuevo surtido de la afamada máquina de coser de

"**SINGER Y Cª**"

A pesar de su mérito sobre cualquiera otra fábrica en duracion, rapidez & se venderán á precios mas bajos para que aumente la venta y se haga mas popular.

El comprador tendrá la ventaja de adiestrarse en el mecanismo de esta máquina, si fuere preciso, pues está á disposicion nuestra el Agente de esta Compañía en todo Centro-América durante su permanencia en esta Capital que será de algunas semanas.

San Salvador, Setiembre 23 de 1878.

Ab. m. H. DORNBER & Cª

**G. & B. Haas**

Reciben por todos los vapores mercaderías nuevas

Y OFRECEN AL PÚBLICO

Casimires negros de muy buena clase, desde \$4 el corte. Panilla blanca, lisa y de cordón. Camisas blancas y de color, con cuello parado y bajo de diferentes clases.

GRAN SURTIDO de—

Calzado para hombres, señoras y niños, sombreros de fieltro, por mayor y menor.

Vinos, Aceite, Candelas, Cera y Estearina en marquetas, Láminas de zinc, Loza, &.

Becerras, Elástico, Antes, Cabritillas y Charoles para Zapatería.

Todo á precios muy módicos. Ab.

**COMPRO LETRAS** SOBRE LONDRES, PARIS Y GUATEMALA.

Ag. 11—4. m. E. MEJIA.

**MANUEL MERAZO,**

se ha trasladado á Santa Tecla: por aho ra se le encontrará en el HOTEL de Don Wenceslao Alarcia. 3—3 alt.

**VENDO GAS** mayor y menor en TIENDA DE "LA ESPERANZA."

San Salvador. MANUEL JIRON

30—18

IMPRESA NACIONAL, Calle de la Aurora.

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Jueves 3 de Octubre de 1878.

NUM. 221.

## SECCION OFICIAL.

### RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y  
CÁMARA, CORRESPONDIENTES AL MES DE  
JULIO PRÓXIMO PASADO.

CORTE PLENA.

2ª CÁMARA DE 2ª INSTANCIA.

PARTE CIVIL.

(Concluye.)

**Julio 12.**—Se mandó dar á la señora Narcisca Barraza certificación de la sentencia que se pronunció en su solicitud bre que se le declare pobre de solemnidad.

Se mandó oír en la siguiente audiencia la parte contraria en el juicio seguido por don Aparicio Herrador contra don Dionisio Villacorta por cantidad de pesos.

Se llamó para organizar la Cámara al señor Magistrado Ruiz, á efecto de resolver lo que convenga en el juicio seguido entre la municipalidad de Aguacayo y sus poseedores de la hacienda el Rosario, sobre deslinde de tierras.

16.—Se tuvo por parte á don Carlos Quiño procurador de don Juan Badía, en el juicio que le sigue don Andres Puig por cantidad de pesos.

Se mandó dar traslado al señor Santos Colina, del juicio que contra él sigue el señor Nicolas Martinez sobre otorgamiento de una escritura de venta.

Se llamaron autos en el juicio seguido por don Juan Urquillá contra don Nicolas Rodas.

La misma providencia se dictó en la solicitud del administrador de la comunidad de indígenas de Dolores Izalco sobre vivamiento de mojonos y remedida de sus terrenos.

Se reformó el auto proveído por el juez de 1ª instancia de Tejueta en el juicio seguido por don Rafael Erazo contra la representación de don Francisco Figueroa; declarándose sin lugar por esta Cámara la solicitud de los demandados sobre que se retire al señor Erazo el beneficio de obreza de solemnidad seguida en el expediente, que se continúen estas diligencias en pieza separada; y que se le dé á

la causa principal el curso correspondiente

17.—Se mandó dar traslado al apelado, del juicio seguido por el señor Tomas Canizales contra la señora Jerónima Sazuela por cantidad de pesos.

19.—Se tuvo por parte al Lic. don Leon Delgado procurador de don Andres Puig, en el juicio que sigue contra don Juan Badía por cantidad de pesos, mandándose dar traslado al apelante para expresar agravios.

Se mandó poner el visto bueno á una planilla presentada por don Francisco Bogen de las costas causadas en el juicio que sigue contra don Enrique Werick por costas, daños y perjuicios.

Se mandó dar traslado al fiscal de Hacienda del juicio sobre deslinde de los terrenos de "La Peña."

22.—Se tuvo por parte á don Manuel Flores procurador de don Bonifacio del mismo apellido y se mandó pasar á la oficina para que las partes usen de su derecho, el juicio que el último sigue contra el señor Nicolas Somoza por perturbación de un terreno.

Se declaró pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia que se pronunció en el juicio seguido por don Norberto Montalvo contra el señor Tránsito Archila por dos terrenos.

23.—Se mandó cumplir una resolución de la Cámara de 3ª instancia y correr traslado al apelado, en el juicio seguido por el promotor fiscal de la iglesia de Santo Domingo contra don Luis Córdova por cantidad de pesos.

Se tuvo por parte al Br. don Joaquín Bonilla procurador de don Juan Badía y tomar razon de una sustitución que presenta, en el juicio que contra el último sigue don Andres Puig por cantidad de pesos.

24.—Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia 2ª de este departamento en el juicio seguido por don Manuel Castellanos contra el licenciado don Julian Monge por cantidad de pesos; en la cual condena al señor Monge al pago de la cantidad reclamada que asciende á 6008 con los intereses y costas.

Se llamaron autos en el juicio seguido por don Salvador Gonzalez contra don Alberto Buschman sobre rescisión de la venta de dos casas.

Se tuvo por parte al Sr. Manuel Guerra y se mandó dar traslado al apelante para

expresar agravios, en el juicio seguido por don Bonifacio Flores contra el señor Nicolas Somoza por perturbación de un terreno.

Se mandó dar traslado á la señora Jerónima Sazuela del juicio que contra ella sigue el señor Tomas Canizales por cantidad de pesos.

Se confirmó el auto proveído por el juez 2º de 1ª instancia de este departamento en el juicio seguido por don Vicente Nuñez contra don Juan José Moreno sobre rendición de cuentas como curador del primero; en el cual manda cesar el apremio decretado contra el señor Moreno por haber rendido la cuenta y que pase ésta por seis días al procurador del señor Nuñez.

26.—Se mandó estar á lo mandado en un auto anterior, en el juicio seguido por don Andres Puig contra don Juan Badía por cantidad de pesos.

Se llamaron autos para sentencia en el juicio seguido sobre deslinde de los terrenos de la hacienda "La Peña."

27.—Se mandó dar traslado en artículo á la parte contraria, del juicio seguido por el procurador de don Vicente Nuñez contra don Juan José Moreno sobre rendición de cuentas.

Se mandó pasar á la oficina para que las partes usen de su derecho, y se tuvo por presentado á don Abelardo Perez, en el juicio que le sigue el procurador de la sociedad Carazo y Ramirez sobre devolución de una finca.

Se reformaron los autos proveídos por el juez 1º de 1ª instancia de este departamento en las diligencias sobre nombramiento de curador á los menores hijos del finado Pablo Zúñiga, confirmándose el primero en que se discierne el cargo de curador interino al señor Estéban Anaya, y se revoca el segundo en que se manda seguir una información acerca de la conducta de la señora Candelaria Anaya que pretende tener derecho á la guarda legítima como madre de los referidos menores, debiendo darle traslado por tres días al guardador interino para que exponga lo que le parezca respecto á la solicitud de la señora Anaya.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, Agosto 5 de 1878.

ROSA RODRIGUEZ.

## ESTADO DEMOSTRATIVO

de los ingresos y egresos que ha tenido la Tesorería de la Guardia Civil en todo el mes de Setiembre próximo pasado.

## CARGO.

Existencia del mes anterior. . . . .	\$291 39
Ramo del tajo de esta ciudad. . . . .	149
Impuesto á casas. . . . .	125 75
Subsidio del Supremo Gobierno. . . . .	85 50
Ramo del tajo de los pueblos de Mejicanos, Cuscatancingo, A- culhuaca, Paleca, Apopa, So- yapango é Ilopango. . . . .	80
Impuesto á billares. . . . .	12
Suma. . . . .	\$743 64

## DATA.

Gastos ordinarios. . . . .	160 50
Idem del alumbrado. . . . .	165
Honorario del Tesorero. . . . .	33 .8
Suma. . . . .	\$358 58

## DEMOSTRACION.

Cargo. . . . .	\$743 64
Data. . . . .	358 58
Existencia. . . . .	\$385 .6

Tesorería de la Guardia Civil: San Salvador, Octubre 1º de 1878.

ANSEL M<sup>o</sup> PAREDEZ.—DIONISIO GONZALEZ.

Inspeccion de la Guardia Civil.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—J. M<sup>o</sup> RAMIREZ.

## NO OFICIAL.

## La Gobernacion de Gotera.

Han circulado en esta Capital algunos ejemplares de una hoja fechada en Gotera é impresa en San Miguel, que ataca, en un lenguaje por demas inconveniente, al Gobernador de aquel Departamento Coronel Don Jacinto Aguirre.

Sin duda que la intencion del autor de esa hoja habria sido denigrar ante el público la autoridad gubernamental y desconceptarla á la consideracion del Ejecutivo, de quien aquella es delegada.

Si el Señor Presidente de la República y el público decente y sensato, partidario de la paz y del orden, no conocieran que en toda sociedad no faltan individuos de inclinaciones estraviadas, para quienes la autoridad carece de prestigio y la ley de su augusta majestad, desde el momento que son obstáculos á sus miras abusivas y licenciosas, se podria temer que el referido impreso hiciera vacilar la opinion en agravio del ofendido; pero en este caso el efecto es contraproducente; lejos de vacilar, la fortalece en favor de la autoridad, en razon á que es notorio que con celo

y energía corrige todos los desórdenes que ocurren en su demarcacion, procurando con empeño que la moral pública ejerza su imperio. Los díscolos y los que quieren *negociar con la política* saltan las trancas desde el momento en que sienten que la influencia de la autoridad ha desbaratado sus planes sediciosos. En el mismo departamento la clase honrada, propietaria y trabajadora rodea siempre á la autoridad por el convencimiento que le asiste de su rectitud y benéficas tendencias en favor del vecindario.

El Coronel Aguirre puede descansar tranquilo y continuar desempeñando como hasta ahora, á satisfaccion del Jefe del Estado, la Gobernacion política de Gotera. Con su conducta de empleo, digna en todos conceptos, ha robustecido la confianza del Ejecutivo, quien está persuadido que cumple con sus deberes, trabajando con patriotismo por el progreso del Departamento, promoviendo mejoras materiales, impulsando la instruccion pública, haciendo que se cumpla la ley, y dando, en fin, al vecindario las garantías que le corresponden.

## Distincion.

La Sociedad de Geografía y Estadística de los Estados Unidos de Méjico, ha concedido al Señor Lic. Don Cruz Ulloa, Ministro de Relaciones Exteriores y Justicia del Supremo Gobierno de esta República, la distincion de nombrarlo Socio honorario, cuyo diploma acaba de recibir.

Nos complacemos en hacerlo público, porque es un honor para el país y para el caballero agraciado que en sociedades científicas de prestigio y reputacion universal figuren salvadoreños de ilustracion y honrosos antecedentes como el Señor Lic. Ulloa, á quien dirigimos respetuosamente una expresion de pláceme.

## REPRODUCCIONES.

Si la agricultura, ensanchando la riqueza pública, ha de ayudarnos á alcanzar una era de verdadero progreso, parece que debemos presentar al conocimiento general todo cuanto haga relacion al cultivo de los principales artículos nacionales; y como entre estos se halla en primera línea el café, que ha tomado tanta importancia fomentándose cada año nuevas y mas estensas fincas, creemos ofrecer á nuestros agricultores una útil lectura publicando la

Memoria que se ha escrito en Venezuela sobre el café.

Aunque ese trabajo no está íntegro en el periódico de donde lo tomamos, esperamos recibir la conclusion en nuestros próximos canjes.

## COMPOSICION

PRESENTADA AL JURADO DE LA SOCIEDAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y NATURALES DE VENEZUELA.

## PREMIADA.

*Estudios sobre las reformationes, enfermedades y enemigos del árbol de café en Venezuela.—Con una lámina y una coleccion de muestras.*

Llega hombre fusta donde puede, y no fusta donde quiere.

(Vasco Núñez de Balboa.)

## INTRODUCCION.

Venezuela exportaba en el año económico de 1874 á 1875, 35.721.130, quilógramos de café, y en el siguiente 32.846.769, representando aquellos un valor de 11.720.810 venezolanos, y avaluados estos en 11.409.507 venezolanos. — No habrá exageracion en admitir que diez millones quilógramos se consumen anualmente en el país, de modo que el total de la produccion anual llega en buenos años á cerca de 46.000.000 quilógramos ó sea un millon de quintales, que representan, con precios como los actuales, un valor de mas de diez y seis millones de venezolanos.

Ninguna otra produccion del país es de tanta importancia: el café es la principal riqueza nacional de la República.

Creemos por eso justificada la eleccion del tema sobre el cual presentamos los siguientes estudios, los cuales, bien que no tienen aun la perfeccion que sin duda merecen el asunto y la oportunidad, no dejarán de ser de algun interes para el país en general, y para el gremio de agricultores en especial.

Con sentimiento hemos debido callar los nombres de los amigos que nos han ayudado en la consecucion de los materiales, ya que así lo exigen las condiciones del Certámen Nacional. (1)

En cuanto al estilo hemos pensado que no solo deberíamos escribir para hombres entendidos en materias de esta naturaleza, sino hacernos perfectamente comprensibles para todos aquellos que tuvieren el interes de recorrer las siguientes páginas, que presentamos como modesto homenaje para el gran día en el cual la agradecida patria recuerda el nombre de su Libertador.

Siendo el primer objeto de todo cultivo la mayor produccion posible de un artículo, es necesario conocer las condiciones que favorecen tal resultado, y los obstáculos que á él se oponen. Entre los últimos hay no pocos que estan en íntima relacion con el desarrollo de las plantas cultivadas, pudiendo dividirse en los tres grupos: deformaciones, enfermedades y enemigos.

Comprendemos en el primero todas las modificaciones de la forma normal. Como ellas se presentan generalmente en casos

(1)—Los hemos citado ahora en la memoria impresa.

NOTA.—Se omiten los grabados que cita este escrito, por no ser posible su reproduccion en el periódico.



glados, y aun así con bastante rareza, su descripción y estudio interesan más bien a la ciencia botánica que a la agricultura.

Difícil es distinguir en todo caso entre enfermedades y enemigos de las plantas, y la correlación que las mas veces existe entre unas y otras. Parece sin embargo, conveniente llamar enemigos todas aquellas influencias estériles que no llegan a ser la causa de un estado patológico de la planta, reservándose el nombre de enfermedades para todas las condiciones, sean exteriores ó interiores, que producen una perturbación en la marcha normal, de las funciones vegetales.

Ambos son de reconocida importancia para el agricultor y el economista, y su estudio es al mismo tiempo de gran interés para las ciencias naturales en general.—Es necesario recordar en el primer sentido, las enfermedades causadas hoy por la *Phyllosticta vastatrix*, que mata los viñedos de la América, como antes casi lo hizo el *Oidium Tuckeri*; la enfermedad de las papas, debida a un hongo microscópico del género *Peronospora*, y los inmensos estragos que produce en la misma planta, en los Estados Unidos del Norte, un colóptero, la *Cryptophora decumbinata*. Y en cuanto a la importancia científica de estas materias, mencionaremos solo el gran progreso que ha alcanzado en general, y especialmente el conocimiento de los hongos parásitos, un hecho desde que la historia natural del *Oidio* y de la *Peronospora* ha sido objeto de prolongadas observaciones y exactos experimentos.

Acaso no hay planta, y por cierto ninguna entre las cultivadas, que no esté sujeta a influencias nocivas, muchas de ellas debidas a las condiciones particulares del cultivo. A veces su efecto queda más o menos desapercibido, ya por ser muy limitado, ya por desconocerse su extensión.

Hace apenas dos decenios que el estudio de esta materia ha llamado la atención de los gobiernos, agricultores y naturalistas, y a medida que se han ido generalizando los métodos racionales del cultivo, se ha comprendido también más y más la importancia y necesidad de tales investigaciones.

Muy poco, por no decir casi nada, se ha hecho hasta ahora en este sentido con respecto del árbol de café. Entre los gobiernos debe citarse el de Inglaterra que ha empezado a hacer indagar las enfermedades y los enemigos del café, movido por el interés que tiene el cultivo de este vegetal para sus numerosas colonias intertropicales. Cosa igual hizo, algunos años hace, el gobierno del Brasil respecto de un enemigo del café, que mencionaremos también nosotros en su lugar. Los resultados que han dado estas investigaciones, son aun muy fragmentarios; y muchos años pasarán hasta que tengamos una completa nosología del "arbolado subco."

Esperamos que las siguientes páginas contribuirán en algo a este fin, y confiamos a que todos los agricultores inteligentes e interesados de este país se hagan, para el futuro, colaboradores en un estudio que es para ellos de interés y utilidad.

#### PRIMERA PARTE.

##### Las deformaciones del árbol de café.

A pesar de no ser raras los casos de esta naturaleza, ni uno solo se halla citado en las obras de teratología publicadas por Joquin-Tandon, Masters y otros autores. Nosotros hemos observado los cinco casos siguientes.

##### 1. Disposición anómala de órganos laterales.

En el desarrollo normal de toda planta

nacen las ramas de las axilas de las hojas, ó sea del ángulo superior que forma el peciolo con el tallo. Pero se nota frecuentemente en ciertas ramas del árbol de café; llamadas vulgarmente *chupones*, que las ramitas no salen directamente de la axila, sino un centímetro más arriba, observándose á veces en la misma axila una llema que no llega á su desarrollo. (Véase el número 1º del herbario que acompaña esta memoria.) Tan solo hemos hallado en todos los libros de teratología un caso igual: lo cita Wigand en sus *Investigaciones botánicas* (2), habiéndolo observado en la *Tea santhifolia*, arbusto norte-americano de la familia de las compuestas. En el caso que nos ocupa se debe esta anomalía sin duda á las condiciones no enteramente normales que presenta la vegetación del chupón, y que mencionaremos más adelante entre las enfermedades del café. La abundancia de agua en los tejidos de estas ramas, que es también causa de la excesiva prolongación de sus entrenudos, produce una vegetación muy rápida, de modo que la yema formada en la axila es llevada más arriba, dejando lugar para otra adventicia, pero abortiva.

##### 2. Irregularidad en las hojas.

Nuestros agricultores designan con el nombre de *café macho*, los árboles estériles, con ramas terminales muy frondosas (*branches gourmandes* de los franceses) y gran número de chupones.—En una muestra de esta forma, que hace años nos facilitó un inteligente agricultor, el señor Miguel Herrera de Caracas, había varias hojas cuyo borde tenía algunos dientes muy grandes, mientras que en hojas normales el borde es entero. Sentimos mucho que estas muestras muy curiosas se nos hayan extraviado, y que por lo tanto no nos sea posible agregar una como comprobante á este párrafo.

##### 3. Aborto de una de las semillas del fruto.

Perteneció á este caso la forma conocida bajo el nombre de *Café caracolillo*, en alusión á la semejanza entre la semilla y las conchas de ciertos moluscos univalvos, v. g. del género *Cyprina*.

El ovario de la flor de café tiene dos cavidades, cada uno con un huevecillo y generalmente se desarrollan ambos formando dos semillas en el fruto maduro. (Véase la figura 1ª en la lámina que acompaña este escrito.) Pero sucede algunas veces que uno de los huevecillos no se desarrolla, ó aborta, en cuyo caso el otro tiene más lugar, y ocupa todo el espacio interior de la baya, adquiriendo una forma ovalada, en lugar de la planoconvexa que es la normal de cada semilla. La causa puede ser doble: ó uno de los huevecillos no fué fecundado, ó si lo fué, no tuvo la suficiente alimentación para su ulterior desarrollo. Por eso se hallan estos frutos más bien en los extremos de las ramas, y sobre todo en árboles débiles ó raquíticos. La propiedad es hasta cierto grado hereditaria, lo que hemos visto comprobado en siembras hechas de propósito. Así se explica sin duda la existencia de árboles que solo producen café caracolillo, y de los cuales se nos ha asegurado hay muchos en la Guayana.

En el comercio se conoce esta anomalía bajo el nombre de *café de Moca*; pero sería un error creer que todo el café que proviene de dicha localidad tuviera esta for-

ma, aunque parece ser más común por allí que en otros países.

Los granos del *café caracolillo* son pequeños, apenas tienen un centímetro de largo y cinco milímetros de grueso; su peso es [muestras de un año de edad] por término medio 185 miligramos, mientras que el peso de un grano normal, en igualdad de circunstancias, se halló de 230 miligramos. La muestra número 2 es café caracolillo, y la figura 4 representa la sección transversal de uno de sus granos.

(Continuará.)

## AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Mendez.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Don José María Zelaya.

## CORREOS.

SALIDAS DE HOY.

**Chingo**, vía de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Izalco, Acajutla, Ahuachapán, Guatemala y Méjico.

**Santa Tecla** dos veces al día, por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **La-Union** y de San Miguel: este último por Usulután.

## AVISO

EN CUMPLIMIENTO del artículo 6º del Reglamento postal, se ha señalado hora fija para recibir la correspondencia de los correos que se despachan diariamente, como se puede ver en el aviso impreso que se ha repartido al comercio y se encuentra también en la pared, antes de entrar á esta oficina. No bastando dicha medida para impedir que los interesados traigan cartas cuando se está facturando la correspondencia ó haciéndose los paquetes, esta Administración general manifiesta: que todo lo que ingrese después de las tres y media de la tarde, que es la hora hasta la cual se tiene dicho que se pueden recibir cartas, se le dará curso por los correos siguientes. Y para que nadie pueda suponer arbitraria esta medida, se copia á continuación el artículo 8º del Reglamento postal que dice: "Estando fijadas según el artículo 6º de este reglamento, las salidas de los correos con la correspondencia pública en días y horas determinados, no podrán ser alterados ni por el Supremo Gobierno ni por los administradores, sino cuando el mejor servicio lo exija y con aviso anticipado al público."

Arreglados los paquetes en media hora, los correos se despacharán invariablemente todos los días á las 4 p. m.

Dirección general de correos: San Salvador, Setiembre 26 de 1878.

3—2

C. OVIEDO.

## SUBASTA DE 2 FINCAS.

Por el Juzgado General de Hacienda, se ha señalado el día 8 del entrante Octubre para la subasta y remate de dos fin-

(2)—*Botanische Untersuchungen*, — Brunswick, 1854, pág. 5.

cas declaradas vacantes por fallecimiento de la Señora Paula Alvarez, situadas en la jurisdicción de Santa Ana, de ocho manzanas de estension cada una, que contienen café, platanar y árboles frutales y su respectiva casa; valoradas una de ellas en mil cuarenta y siete pesos cinco reales, y la otra en ciento sesenta y un pesos cuatro reales. El que quiera hacer postura á ambas fincas ó á cualquiera de ellas, que ocurra al mismo juzgado que se le admitirá.

Juzgado General de Hacienda: San Salvador, Setiembre 28 de 1878.

3—3 ANASTASIO INGLÉS,  
Escribano.

ANUNCIOS.

**Doctor José Bechtinger**  
de la Universidad de Viena.

incorporado en varias Universidades y últimamente en las de Guatemala y esta República.

Se dedica con especialidad á las enfermedades crónicas de la piel y secretas de hombres y mujeres.

Curacion de las enfermedades de la vista, del oído y de la garganta (laringe).

Ofrece sus servicios al público de esta Capital. Consultas gratis á los pobres. Hotel Aleman.—San Salvador.

Cada Domingo por la mañana en la Farmacia del Señor Licenciado Don José María Zelaya.—Santa Tecla.

**HOTEL AMERICA.**

Este establecimiento quedará á la disposición del público desde el 8 de Octubre próximo en adelante en la hermosa y cómoda CASA de Don Gregorio Toledo, calle de Santa Lucía al Hospital, frente á la de las señoritas Gallegos.

**Servicio esmerado. — Habitaciones cómodas dentro y á orilla de la calle. — Buen billar. — Espléndida cantina. — Estensos patios — Hermosos corredores. — Arapias caballeras, &, &, &.**

También hay destinado un departamento separado para el hospedaje de señoras.

Santa Ana, Setiembre de 1878.

La Empresaria:  
ANTONIA SALAZAR.

6—4 2v. c/s.

**FEDERICO PRADO**

Recibe mensualmente un lote considerable de harina de primera clase, y la mas fresca que es posible obtener en San Francisco; tambien tiene de venta harina criolla de trigo muy selecto y que con el mayor esmero hace moler en sus Molinos.

30—15

**GUSTAVO GUZMAN,**  
**Abogado y Escribano**

ofrece al público sus servicios profesionales en esta Capital.

San Salvador, Setiembre 24 de 1878.  
15—6

**David Rosales,**

OFRECE sus servicios al público como

**ABOGADO y ESCRIBANO.**

San Miguel, Setiembre de 1878.

6—5 alt. c/4 d.

**Aviso á los Teñidores.**

En la fábrica de Candelas y Jabones del barrio de Candelaria de esta Ciudad hay de VENTA, legía propia para preparar los tinacos y fijar los tintes que se usan en el país para teñir.

Haciendo uso de esa legía se ahorra el trabajo de la proporcion de las legías comunes, del tren necesario para hacerlas y de la compra de cenizas y de cal que tan escasas son en algunas estaciones del año.

San Salvador, 19 de Setiembre de 1878.

10—8 B. Capurro.

**VENDO LETRAS**

Sobre Londres, París y Guatemala.  
Ag. 10—5. m. E. MEJIA.

**CAOAO** de Guayaquil y CAFÉ; por mayor, en casa de  
30—15 FEDERICO PRADO.

**AL PUBLICO.**

Teniendo noticia que el Señor Leopoldo Madrid trata de vender una finca que fué arrebatada á mi madre y en que el mismo Señor Madrid intervino como secretario del Juez de Paz de Soyapango, AVISO, que en todo tiempo esa venta será nula, como así habrá de resolverse en el juicio de reivindicacion que mi expresada madre ha intentado ya ante el tribunal correspondiente.

Soyapango, Setiembre 23 de 1878.

3—3 alt. SANTIAGO GARCIA.

**EL INFRASCRITO** tiene el honor de ofrecer al público sus servicios como

**ABOGADO y ESCRIBANO.**

San Miguel, Setiembre de 1878.

6—3 JOSÉ ANTONIO MOLINA.

**IMPORTANTE.**

En la calle del Calvario, frente al Colegio del Salvador y contiguo á la casa que sirve de Palacio Episcopal actualmente, se halla situado un solar conocido por de la familia Sosa que

**SE VENDE;**

y en el interior del mismo habita la persona que informará de las condiciones y precio.

San Salvador, 19 de Octubre de 1878.

3—2 Concepcion y Carmen Sosa.

**H. DORNER & CO.**  
Acaban de recibir un variado surtido de mercaderías finas que ofrecen á precios módicos. — Damascos finos de lina y seda para muelles y cortinas. — Rasos y tafetanes, colores enteros. — Géneros para vestidos de Señores, muchas clases y colores. — Puntas bordadas y embutidos. — Corsés. — Meñinas finas. — Listonería de raso de todas anilinas. — Calzado de señoras, caballeros y niños. — Capas de lina con espaldas. — Botas y sobre-botas de montar. — Casimires de fantasía y oscuros. — Galápagos de hombres, buenos y muy baratos. — Muebles de coser de mano. **Llavas NACIONALES.** — Un variado surtido de perfumes, clase fina. — Sedas torcidas é hilos para tejidos de colores. — Puntadas finas y otros muchos artículos.

**C. & B. Haas**

Reciben por todos los vapores mercaderías nuevas

Y OFRECEN AL PÚBLICO

Casimires negros de muy buena clase desde \$4 el corte. Pañilla blanca, lisa de cordón. Camisas blancas y de color con cuello parado y bajo de diferentes clases.

GRAN SURTIDO de—

Calzado para hombres, señoras y niños sombreros de fieltro, por mayor y menor.

Vinos, Aceite, Candelas, Cera y Estirina en marquetas, Láminas de zinc, Loza, &.

Becerros, Elástico, Antes, Cabritillo y Charoles para Zapatería.

Todo á precios muy módicos.

COSO G. MATHIES. FEDERICO NOÏRES

**C. G. MATHIES & C.**

SANTA ANA—REPÚBLICA DEL SALVADOR

Importadores, Exportadores y Comisionistas en general

AGENTES de "La Estrella de Panamá del "Star & Herald"—de la "Mala Impre Hamburguesa-Americana"—y de la Compañía de Seguros contra Incendio "Hamburg Magdeburg."

Ab. Establecidos en 1878

**APARICIO ARTIGA,**

compra billetes de la deuda nacional Vive al frente de la plaza de San J

2—2

**Farmacia del Dr. Niebeck**

EN ESTE UN

ESTABLECIMIENTO SURTIDO COMPLETO DE

Hay siempre medicinas frescas



IMPRESA NACIONAL, Calle de la Aurora

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5

San Salvador, Viernes 4 de Octubre de 1878.

NUM. 235.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional:

San Salvador, Setiembre 19 de 1878.

Con presencia de la Convencion Con-  
tar celebrada en Paris en el mes de Ju-  
del corriente año entre las Repúbli-  
de Francia y del Salvador por Pleni-  
tenciarios nombrados al efecto, com-  
esta de un preámbulo y 27 artícu-  
escritos en los idiomas español y fran-  
y encontrando que su contenido está  
eglado á las instrucciones comunica-  
s al Representante de esta República,  
asada dicha Convencion sobre los prin-  
cipios de estricta reciprocidad y conve-  
nencia para los países contratantes, el  
residente de la República ACUERDA:  
robarla en todas sus partes, y que tan-  
onto aparezca el Cuerpo Legislativo se  
dé cuenta para su ratificacion.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Ministro de Relaciones Exteriores:

C. ULLOA.

### RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA CÁMARA DE 2ª INSTANCIA DE LA  
SECCION DE ORIENTE CORRESPONDIENTE AL  
MES DE MAYO.

### PARTE CRIMINAL.

**Mayo 1º**—Se practicó la visita ordi-  
naria de cárceles prevenida por la ley.

En el recurso de queja interpuesto por  
reco Eusebia Portillo, sobre retardacion  
de justicia, contra el juez de 1ª instancia  
del distrito de Chihámeca, se mandó li-  
brar carta acordada á este funcionario,  
para que administre justicia sin retardo  
de la quejosa, previniéndose á ésta ocurra  
al juez de su causa para que resuelva la  
solicitud que hace sobre que se le trasla-  
de las cárceles de Jucuapa á las de  
Chihámeca.

Se pronunció sentencia en la criminal  
instruida contra Cristino Burnea por los  
delitos de hurto de 70 pesos de propie-  
dad de Bruno del mismo apellido y de  
desórden público ejecutado en el acto de  
practicarse las elecciones de autoridades  
locales, confirmando la del juez de 1ª ins-  
tancia de La-Union, que declara estin-  
guida la acción criminal, por haber tras-

currido el tiempo que la ley señala para  
la prescripcion.

Se pronunció igual sentencia en la cri-  
minal instruida contra Félix López por  
homicidio ejecutado en la persona de Leo-  
nardo Cisneros confirmando la del juez  
de 1ª instancia militar de este departa-  
mento que declara al reo libre de la acu-  
sacion.

Se mandó dirigir al señor alcalde mu-  
nicipal de esta ciudad para que provea lo  
conveniente, el escrito presentado por el  
reco Agustín Benavides, en que pide se le  
dé una mudada de los fondos municipa-  
les.

En el escrito de queja interpuesto por  
el reo Vicente Campos contra el juez de  
1ª instancia militar de este departamento  
por retardacion de justicia, se mandó li-  
brar carta acordada al referido funcio-  
nario para que administre justicia sin re-  
tardo á la parte quejosa.

Se mandó dirigir al señor alcalde mu-  
nicipal de esta ciudad para que provea lo  
conveniente, el escrito presentado por  
los reos Manuel Ceballos, Bonifacio Car-  
pintero y Luis Rivera, en que piden se les  
separe de la cárcel en que estan presos y  
se les coloque en las diferentes que exis-  
ten en el cabildo de esta ciudad.

Se declaró ejecutoriada la sentencia  
pronunciada en la criminal contra José  
María Reyes por homicidio en Casimiro  
Cortés.

Se pronunció sentencia en la criminal  
instruida contra Angel Jimenez por ho-  
micidio ejecutado en Nazario Mendez,  
declarando nula la del juez de 1ª instan-  
cia de La-Union, lo mismo que, el vere-  
dicto del jurado por aparecer de autos  
que ya se habia practicado la insacula-  
cion y sortéo de los jurados, por cuya ra-  
zon el juez no tuvo derecho para acordar  
como lo hizo, una nueva insaculacion y  
sortéo quitando así á aquellos jurados,  
la jurisdiccion que habian adquirido, en  
virtud de haber sido designados por la  
suerte para conocer; en cuya sentencia  
se condena al reo á seis años de reclusion  
temporal y accesorias; y en consecuencia,  
se mandó reponer el proceso desde el fo-  
lio 224, condenándose al funcionario cul-  
pable de la nulidad, en las costas, daños  
y perjuicios; y se previno al juez de de-  
recho haga que el mismo jurado de que  
trata el acta de fojas 207 conozca contra  
los tres reos Jimenez Fernandez y Oliva.

3.—Se pronunció sentencia en la cri-  
minal contra Valentin Villalobos y Juan  
Castillo por hurto, revocándose el auto

de sobreseimiento dictado por el juez de  
1ª instancia de La-Union por lo que ha-  
ce al reo Castillo, debiendo el juez conti-  
nuar el procedimiento; confirmandose el  
mismo auto por lo que hace á Villalobos;  
y se previno al juez que en lo sucesivo  
sea mas diligente en la averiguacion y  
castigo de los delitos; mandándose devol-  
ver el proceso al juzgado de su origen  
con testimonio concertado.

En la criminal instruida contra Reyes  
Martinez y Gerardo Berrios por los deli-  
tos de homicidio en Cipriano Majano y  
robo de una yegua y daga del mismo Ma-  
jano, se pronunció sentencia condenan-  
do á Berrios á sufrir la pena de cadena  
perpetua por los delitos mencionados y  
las correspondientes accesorias; debiendo  
procederse á nombrar á ambos reos un  
curador que represente sus personas y  
administre sus bienes y los de la socie-  
dad conyugal si los hubiere, y se confir-  
mó en todo lo demas la del juez 1º de 1ª  
instancia de este distrito que condena al  
primero de los encausados á sufrir la pe-  
na de cadena perpetua y sus accesorias;  
quedando reformada por lo que hace al  
segundo que lo condenaba á sufrir la pe-  
na de muerte.

En la criminal instruida contra Salo-  
mé Cruz por lesiones menos graves cau-  
sadas á Mercedes Coreas, se pronunció  
sentencia, condenando al reo á cinco me-  
ses de arresto mayor y demas acceso-  
rias; en cuyos términos se revocó la  
del juez de 1ª instancia del distrito de  
Jucuapa, que absolvía al encausado de la  
instancia con pago de costas y de gastos  
ocasionados por el juicio mandándolo po-  
ner en libertad bajo la fianza de la haz; y  
se confirmó en cuanto al testimonio que  
manda compulsu de lo conducente al  
mismo Coreas y Audato Cruz, para juz-  
garlos en pieza separada; amonestándose  
al juez para que en lo sucesivo, siempre  
que se pueda, juzgue á los reos ausentes  
en el mismo proceso; y se mandó devol-  
ver la causa al juzgado de su origen con  
testimonio concertado.

4.—Se declaró legal la excusa manifes-  
tada por el juez 2º de 1ª instancia de es-  
te distrito licenciado don Antonio Valen-  
zuela para conocer en la criminal instrui-  
da contra don Ambrosio Lemus por rap-  
to de la menor Carmen Prado; y en con-  
secuencia, se mandó pasar el proceso al  
juzgado 1º de paz de esta ciudad, para  
que lo continúe y falle con arreglo á de-  
recho.

Se mandó agregar á sus antecedentes

la provision librada al juez 1º de 1ª instancia de este distrito, en la criminal contra Juan José Zapata por hurto, para la ampliacion de las declaraciones de unos testigos; y librar suplicatorio á la Cámara de 3ª instancia para que se sirva testimoniar la sentencia que recayó en otra causa instruida contra el mismo reo por robo de cosas de don Antonio Derteano, por tenerse noticia que no ha cumplido su condena en virtud de haberse fugado en la asonada del 75, en cuyo suceso se incendió la causa principal.

En la criminal instruida contra Virginia Alvarado por acusacion del escribano don Ambrosio Lénus como apoderado de Juana Rosales por injurias que aquella proferió á esta, se mandó que dicho proceso pase á la oficina para que las partes usen de su derecho.

Se admitió el recurso de súplica interpuesto por el fiscal, de la sentencia pronunciada en la criminal instruida contra Angel Jimenez por homicidio ejecutado en Nazario Mendez.

En la criminal instruida contra Estanislao Gonzalez por robo de cien pesos y otros objetos de la señora Simona Viera, se pronunció sentencia confirmando en todas sus partes la del juez de 1ª instancia de Gotera que declara al reo libre de la acusacion, poniéndolo en libertad bajo fianza; y manda compulsar testimonio de lo conducente á Luis Guzman y Antonio Guevara para juzgarlos en pieza separada cuando sean aprehendidos.

Se pronunció sentencia en la criminal contra Victor Mejía por atentado al inspector de hacienda don Joaquin Escobar, confirmando el auto de sobrescimito dictado por el juez de 1ª instancia militar de Usulután, con la única reforma de que debe compulsarse testimonio de lo conducente al delito de abuso contra particulares ejecutado por dicho inspector y algunos de los individuos de su escolta para que sean juzgados en pieza separada por la autoridad respectiva; y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado.

En la criminal instruida contra Adolfo Guerrero por homicidio ejecutado en la persona de Julio Penado, se pronunció sentencia declarando libre al procesado de la acusacion; quedando así reformada la del juez de 1ª instancia militar de este departamento, que sobrescía en el procedimiento poniendo en libertad al reo sin fianza.

(Continuará.)

#### TELEGRAMA DE SONSONATE.

Sonsonate, Octubre 2 de 1878 á las 12.40 p. m.

Señor Presidente:

Sonsonate está de pláceme en estos momentos.— Entra el agua en la poblacion; y el Municipio, á nombre del vecindario, dirige al Supremo Gobierno un voto de gracias por su valiosa cooperacion.

Hipólito Beloso.

## NO OFICIAL.

### El agua en Sonsonate.

El Miércoles 2 del corriente fué un día de público regocijo para los vecinos de la ciudad de Sonsonate.

Desde por la mañana se anunció que al mediodía caería la primera agua de la nueva cañería cuya colocacion subterránea quedaba terminada.

La gente acudió en tropel á presenciar la caída del agua y á llenar los primeros cántaros; lo cual demuestra la satisfacción con que fué saludada tan importante mejora. Y en efecto; una poblacion sin agua es una calamidad para los moradores, porque les falta un elemento vital y un recurso necesario para el incremento de la agricultura. Por lo tanto, la autoridad que se afane por proporcionar tan grande beneficio al público, debe ser considerada relativamente benefactora en su respectiva localidad.

Así se explica por qué los vecinos de Sonsonate, representados por su digno Municipio, dirigieron por telegrama en el acto al Supremo Gobierno un voto de gracias por la valiosa cooperacion que prestó en la introduccion del agua. Rasgos son estos que honran á los pueblos que cumplen el deber de la gratitud!

Felicitemos á los moradores de Sonsonate por la mejora que hoy posee la ciudad; y excitamos á la primera autoridad departamental á no desmayar en los esfuerzos que con infatigable constancia ha empleado por mejorar la condicion material, moral ó intelectual de los pueblos encomendados por el Ejecutivo á su patriotismo, honradez y probidad, con cuyas meritorias cualidades ha confirmado que es un funcionario celoso por el cumplimiento de sus deberes.

### Felicitacion.

Con profundo respeto y sincera estimacion la prensa oficial saluda al Sr. Doctor Don Francisco Dueñas en el día de su natalicio, hoy 4 de Octubre.

La Patria no puede olvidar al ilustre y benemérito ciudadano que la ha servido dignamente esforzándose por sostenerla próspera y feliz.

La gloria que nace de méritos verdaderos no se puede eclipsar, porque esos méritos estan grabados en la historia.

La Patria consagra hoy al Sr. Dr. Dueñas un recuerdo sincero, un saludo congratulatorio y un voto ardiente por su salud y felicidad.

## Recepcion oficial.

Mañana Sábado á la 1 de la tarde tendrá lugar en el salon del Ejecutivo del Palacio nacional, en audiencia pública y con todo el ceremonial de estilo, el solemne acto de la recepcion oficial del Señor Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Méjico Don Francisco Diaz Covarrubias.

## Terremoto.

En la mañana de ayer Juéves recibió el Señor Presidente un telegrama de Umaña, anunciándole que en el pueblo de Tecapa habia ocurrido á las 6 h. 30' p. m. de antier Miércoles 2, un terremoto violento, oscilatorio, de medio minuto de duracion sin haber que lamentar pérdidas de vidas; pero que los siniestros materiales son grandes.

Ese terremoto coincidió con el sacudimiento sentido en esta Capital á la misma hora.

El Señor Presidente dictó en el acto por telégrafo las órdenes oportunas con el loable objeto de remediar en lo posible las necesidades más urgentes de aquel vecindario, y pidió noticias detalladas al Señor Gobernador del Departamento de Usulután.

La solicitud desplegada por el Jefe del Estado acudiendo sin pérdida de tiempo á remediar las desgracias públicas, es un ejemplo para las autoridades y los asociados de que más digno merecimiento es el cumplimiento del deber.

## GUATEMALA.

(Correspondencia particular para el "Diario Oficial"  
Guatemala, Setiembre 25 de 1878.)

Señor Director:

Una nueva institucion de crédito, con el título de Sociedad del Banco colombiano, se vá á establecer en esta Capital.

Todos los que comprenden el inestimable provecho que en favor de la agricultura, de la industria y comercio ofrecen los Bancos, celebrarán la idea que el particular ha guiado á varios ciudadanos de Colombia al pedir al Gobierno les autorice para erigir uno de emisión, jiro, depósito y descuento.

Las casas bancarias responden á grandes necesidades de los pueblos, y se les vé aparecer y sostenerse donde quiera que hay algun movimiento económico por escaso que sea.

Satisfactorio es advertir que los fondos de los particulares se destinan á empresas como la de que se trata, tan fecundas en beneficios como simpáticas por su fidei y carácter.

Verdad es que el trabajo enriquece

San Salvador, Viernes 4 de Octubre de 1878.

## TRABAJOS

DE LOS

### TRIBUNALES DE 1ª INSTANCIA.

*RELACION de los trabajos del juzgado de 1ª instancia del distrito de Opico, durante el mes de Agosto que hoy fina.*

**Agosto 5.** — Se proveyó un auto en criminal contra la reo Alejandra Lozano, en que se manda poner á ésta en libertad, por haber cumplido la pena de quince días de presidio correccional que fueron impuestos por vía de sustitución y apremio de siete pesos cuatro reales de multa, que por sentencia ejecutoriada de la cámara de 2ª instancia debió satisfacer en efectivo.

7. — Se proveyó auto de sustanciación en un oficio del juez de paz de Tacachico, en el que remite en calidad de depósito á la penitenciaría de este lugar, indiciado Máximo Palacios, en cuyo auto se manda tener como tal depositario á dicho reo, y librar certificación al alcaide.

8. — Se proveyó un auto de sustanciación en la criminal que se instruye contra Tránsito Romero, por allanamiento de morada y hurto de varias prendas del señor Hilario Lorenzana, en el cual se previene al juez 2º de paz de Quezaltepeque, practique varias diligencias en dicho informativo.

10. — Se proveyó un auto de sustanciación en la criminal que se instruye contra Francisco Escamilla (a) Capitan, por abandono del destino de comisionado del canton Sitio del Niño y Laguna de Chamnico, en cuyo auto se manda acusar recibo al juez remitente y librar certificación al alcaide.

Se proveyó un auto interlocutorio mandando excarcelar bajo la fianza de la haz, al reo Francisco Escamilla [a] Capitan, por no merecer el delito porque se le procesa, pena superior á las designadas en el artículo 79 I.

Se proveyó un auto de sustanciación mandando evacuar varias citas en la criminal contra Victoriano Melendez, por tentativa de incendio y atentado á la autoridad.

13. Se proveyó un auto, mandando instruir el informativo correspondiente sobre el hurto de un macho pardo claro de la propiedad de Faustino Vaquerano.

En la criminal contra Albino Córdova por hurto de una mula de la propiedad de Antolin Argumedo, se proveyó un auto mandando hacer saber á las partes la sentencia ejecutoriada de la cámara de 2ª instancia.

Se proveyó un auto de sustanciación, mandando hacer saber á las partes la sentencia ejecutoriada de la cámara de 2ª instancia que confirma el auto de so-

breseimiento de este juzgado en la criminal contra Miguel Monje, Manuel Fuerte, Alejandro Varela y Macario Sanchez, por homicidio en la persona de Tomas Romero.

Se proveyó un auto de sustanciación, en el que se ordena acusar recibo al juez 2º de paz de Quezaltepeque de la criminal remitida por este funcionario, por muerte en la persona de Juan Sanabria.

14. — Se pronunció sentencia interlocutoria sobreseyendo en el procedimiento, en la criminal instruida contra Gregorio Tobar, por los delitos de hurto y falsificación de una carta de venta y sello municipal del pueblo de San Jacinto; en cuya resolución se manda también juzgar en la forma verbal á dicho reo y á otros por la permuta de varios semovientes sin los requisitos legales.

16. — Se proveyó un auto de sustanciación en la criminal que se instruye contra las reos Alejandra Lozano y María de la Paz Quijada, por el delito de usurpación de dos casas y solares de don Manuel Olivier y desobediencia á la autoridad, en la que se manda acusar recibo al juez remitente, que permanezcan las indiciadas en detención y que se dé certificación al alcaide.

17. — Se proveyó un auto de sustanciación, en la criminal sobre averiguar quien dió muerte á Juan Sanabria, en el que se ordena recibir las declaraciones de unos testigos y practicar el reconocimiento del lugar en que se cometió el delito.

En la criminal contra Luis Ponce y Nicolas Alas Cardoza, por hurto de tres bueyes y falsificación de un documento y sello del municipio de La-Reina, se proveyó un auto de sustanciación en el que se ordena mandar dicha causa en consulta al estudio del señor Licenciado don Emeterio Salazar, para que aconseje á este juzgado lo conveniente.

En la criminal contra las reos Alejandra Lozano y María de la Paz Quijada, por usurpación de dos casas y solares de don Manuel Olivier y desobediencia á la autoridad, se proveyó un auto de sustanciación, mandando dirigir el informativo al juez 2º de paz de esta villa, para que amplíe las declaraciones de las indiciadas.

19. — En la criminal contra Domingo Chavez, por homicidio en la persona de Francisco Moreno, se proveyó un auto de sustanciación, en el que se ordena la remisión del proceso al juez de paz de Tacachico, para que con señalamiento de lugar, día y hora y citación de partes, reciba unas declaraciones de testigos.

20. — En la criminal contra las reos Alejandra Lozano y María de la Paz Quijada, por usurpación de dos casas y solares de don Manuel Olivier y desobediencia á la autoridad, se proveyó un auto de

sustanciación, mandando testimoniar la sentencia ejecutoriada de la cámara de 2ª instancia, en la criminal que se instruyó contra la primera de dichas reos, por el delito de usurpación de las mismas dos casas y solares del señor Olivier.

21. — En la criminal contra Tránsito Romero por allanamiento de morada y hurto de varias prendas del señor Hilario Lorenzana, se proveyó un auto de sustanciación mandando acusar recibo al juez remitente, que permanezca el indiciado en detención y que se libere certificación al alcaide.

22. — En la misma causa que se instruye contra Tránsito Romero, se proveyó un auto mandando recibir las declaraciones de unos testigos.

23. — En la criminal contra Alejandra Lozano y María de la Paz Quijada, por los delitos de que ya se ha hecho referencia, se proveyó un auto de sustanciación, mandando ampliar las declaraciones de los testigos que han declarado en el informativo.

26. — En la criminal que se instruye contra Nicolas Osorio Morales, por hurto de dos bueyes del señor Juan Perez, una mula y otros objetos, se proveyó un auto de sustanciación, mandando agregar á sus antecedentes un exhorto y correr traslado al defensor para que haga la defensa.

27. — En la criminal contra Marcelino Sanchez por hurto de una yegua parida de un muleto, se proveyó un auto de sustanciación, nombrando por depositario de dichos semovientes, á don Juan José Artiaga, por haberla devuelto don Jesus Cornejo, quien la tenia en calidad de tal.

En la criminal que se instruye sobre averiguar quien sea el autor del hurto de una yegua baya, se proveyó un auto de sustanciación, mandando acusar recibo de dicho sumario al juez remitente.

28. — En la criminal que se instruye contra Fulgencio García, por estupro en la jóven Bersabé Varillas, detención ilegal de Dominga también Varrillas y castigo immoderado en la impúber Emeteria del propio apellido de éstas, se proveyó un auto interlocutorio mandando poner al indiciado bajo la fianza de la haz, por no aparecer que haya mérito legal para la detención de dicho reo.

29. — En la criminal que se instruye contra Domingo Chavez, por homicidio en la persona de Francisco Moreno, se proveyó un auto, mandando recibir las declaraciones de unos testigos, á solicitud del defensor del reo.

31. — Se pronunció sentencia interlocutoria en la criminal sobre averiguar quien sea el autor del hurto de una yegua baya, en la que se manda entregar este semoviente á su dueño Venancio Mengívar.

PARTE CIVIL.

**Agosto 2.** — Se pronunció senten-



cia definitiva, declarando demente á la jóven Onofre Cáceres, en el juicio sumario que al efecto se siguió por la madre legítima señora Juliana Mendoza Muñoz, nombrándose á esta misma, curadora general de aquella, por haberse declarado que dicha demente no tiene la libre administración de sus bienes.

Se proveyó un auto de sustanciación en las diligencias seguidas á solicitud de don Joaquín Latorre, sobre que doña Cáruen Quezada reconociera una letra de cambio, en el que se manda citar á ésta y señalar lugar, día y hora para su comparendo, con el fin indicado.

3. — Se proveyó otro auto de sustanciación en las diligencias del expresado señor Latorre, mandando devolver á éste las repetidas diligencias de reconocimiento.

5. — Se proveyó un auto de sustanciación en el juicio que al síndico municipal de esta villa, le ha promovido don José A. Portilla, en el que se manda tomar razón de un poder y sustitución, presentados por el procurador don Patrocinio Najarro.

7. — Se proveyó un auto de sustanciación, ordenando la remisión de una requisitoria del juez 1º de 1ª instancia de Santa Ana al juez 2º de paz de esta villa, para el exámen del testigo Francisco Dueñas.

9. — Se proveyó un auto, teniendo por acusada la rebeldía al señor Lorenzo Lopez y ordenando al propio tiempo que éste restituyese por apremio el juicio sumario que contra él y otros sigue don Patrocinio Najarro, por liquidación de costas.

Se proveyó auto de sustanciación, declarando la rebeldía de don José María Rodríguez en el juicio sumario que por despojo de un terreno le ha promovido don Gil Dueñas, en el que se manda que aquel restituya los autos con escrito ó sin él, so pena de apremio.

Se proveyó auto de sustanciación, mandando correr traslado en artículo y por tres días á Carlos Álvarez en el juicio posesorio que éste ha iniciado contra don Doroteo Sevillano.

Se proveyó un auto de sustanciación mandando oír para la siguiente audiencia á don Francisco Varillas Ayala en las diligencias que éste sigue sobre el remate de los derechos que en las haciendas Nombre de Dios y La-Cueva, tienen Pantaleón y Beatriz Sermeño.

Se proveyó auto interlocutorio mandando poner en posesión á don Manuel Olivier de dos casas y solares en que están ubicadas dichos raices, por estar indebidamente retenidos por Alejandra Lozano y María de la Paz Quijada.

Se proveyó auto de sustanciación, mandando acumular á sus antecedentes un exhorto librado al juez 1º de 1ª instancia de la capital, sobre inventariar una suma de pesos que existe en poder de don Rafael Melendez, como pertenecientes á la sucesión de la finada doña Albina Peña.

10. — Se proveyó un auto de sustanciación, admitiendo la denuncia de que el impúber Francisco Cañas, no tiene ascendientes legítimos y que carece de

guardador general que lo represente, por lo que se manda seguir una información de testigos á efecto de averiguar si efectivamente se halla desamparado dicho menor.

Se proveyó un auto concediendo licencia por cuatro meses al juez 2º de paz de esta villa, para que pueda depositar la judicatura que es á su cargo, en el suplente respectivo.

13. — Se proveyó un auto interlocutorio, declarando sin lugar la nulidad del remate hecho por don Jacinto Gonzalez de los derechos que en los terrenos de las haciendas Nombre de Dios y La-Cueva, les pertenecían á Pantaleón y Beatriz Sermeño, por la suma de mil ciento ochenta y un pesos un real con tres cuartillos, aprobando en el mismo remate, y condenando al rematado en las costas, daños y perjuicios.

14. — Se proveyó un auto interlocutorio, ordenando la confección de un inventario menos solemne de los bienes adquiridos por Alejo Ayala y su difunta esposa Evarista Lopez durante la sociedad conyugal, nombrándose en el mismo por curador especial de los menores Ignacio, Cleofas, Atanasio, Isidoro y Lucas Ayala, al señor Francisco del mismo apellido.

Se proveyó un auto interlocutorio, aprobando la fianza presentada por don Gil Dueñas en el juicio que éste sigue por despojo de un terreno de la hacienda Tecomates, contra don José María Rodríguez, mandándose en el mismo, abrir el juicio á prueba por ocho días comunes y todos cargos.

Se proveyó un auto interlocutorio en el juicio de amparo de posesión que el señor Carlos Álvarez sigue contra el señor Doroteo Sevillano, en el que se manda correr traslado por tres días al segundo para que conteste la demanda, por estar ya aclarados los conceptos de oscuridad que alegó.

16. — Se proveyó un auto interlocutorio, autorizando á don Francisco Ayala para que ejerza el cargo de curador especial de los menores Ignacio, Cleofas, Atanasio, Isidoro y Lucas Ayala, en las diligencias de inventario menos solemne, seguidas á solicitud del señor Alejo del mismo apellido.

Se proveyó un auto de sustanciación señalando lugar, día y hora para comenzar la confección del inventario menos solemne antes expresado por los testigos don Gavino Artiga y Manuel Contreras, previa citación de los interesados y peritos.

Se proveyó un auto de sustanciación, mandando archivar por estar concluido, el inventario solemne de los bienes que dejó en su defunción doña Albina Peña.

Se ordenó proceder á la partición de los bienes de la finada doña Albina Peña, y se aprobó el nombramiento de juez partidario que los interesados hicieron en el abogado don Ricardo Moreira, mandándose librar al mismo tiempo exhorto al juez 1º de 1ª instancia de San Salvador, para que haga saber al partidario indicado, dicho nombramiento, y en caso de que acepte le reciba el juramenao de ley.

17. — En las diligencias de inventa-

rio menos solemne seguidas á solicitud del señor Alejo Ayala de los bienes que corresponden á éste y á sus menores hijos, se proveyó un auto, mandando archivar dicho inventario por estar concluido y librar certificación del mismo auto al solicitante.

19. — En el juicio civil sumario seguido por don Gil Dueñas contra don José María Rodríguez por despojo de un terreno, se proveyó un auto de sustanciación señalando lugar, día y hora para el exámen de unos testigos.

20. — Se proveyó un auto igual al que se expresa en la razon anterior en el mismo juicio sumario seguido á solicitud de don Gil Dueñas contra el señor Rodríguez.

En el juicio de interdicción de la demente Onofre Cáceres, se proveyó un auto interlocutorio declarando pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia que se pronunció en dicho juicio.

En el juicio de partición seguido á solicitud de los herederos de doña Albina Peña, se proveyó un auto de sustanciación, mandando se entreguen al partidario Licenciado don Ricardo Moreira, el inventario y demas papeles concernientes á dicha sucesión.

22. — En el juicio sumario que por despojo de un terreno de la hacienda Tecomates, ha promovido don Gil Dueñas contra don José María Rodríguez, se proveyó un auto de sustanciación, mandando tomar razón de un poder presentado por el procurador don Patrocinio Najarro.

En el juicio de amparo de posesión seguido por el señor Carlos Álvarez contra el señor Doroteo Sevillano, se proveyó un auto interlocutorio, mandando que el primero afiance al segundo la cantidad de sesenta pesos para responder á las resultas del juicio.

23. — En el juicio que por despojo de un terreno ha promovido don Gil Dueñas contra don José María Rodríguez, se proveyó un auto de sustanciación señalando lugar, día y hora para el exámen de unos testigos.

En el mismo juicio que por despojo de un terreno ha promovido don Gil Dueñas contra el mencionado Rodríguez, se proveyó otro auto de sustanciación señalando lugar, día y hora para comenzar la toma de razón de unos documentos presentados por el segundo.

24. — En el juicio sumario que se expresa en las razones que anteceden entre Dueñas y Rodríguez, se proveyó un auto de sustanciación mandando señalar lugar, día y hora para comenzar á certificar los pasajes de un expediente á que se refiere el primero.

En el susodicho juicio sumario por despojo de un terreno seguido á solicitud de Dueñas contra Rodríguez, se proveyó otro auto de sustanciación señalando lugar, día y hora, para que el primero absuelva unas posiciones solicitadas por el segundo.

26. — En las diligencias de inventario de los bienes pertenecientes á la sucesión del finado Pío Lopez, se proveyó un auto de sustanciación mandando agregar á dichas diligencias la certificación de la par-



le entierro del citado Lopez.  
 un escrito presentado por los señores  
 emancio Mengívar y Ceferino Fran-  
 proveyó un auto de sustanciación  
 ando tomar razon de unos documen-  
 presentados.

regado de 1ª instancia del distrito de  
 , por ministerio de la ley, à las cua-  
 e la tarde del día treinta y uno de  
 o de mil ochocientos setenta y ocho.

FLORENCIO ARGUEDO.

*RESUMEN de los trabajos del juzgado  
 de 1ª instancia de Santa Ana en el  
 mes de Agosto del corriente año.*

causas definitivas criminales.....	2
interlocutorios.....	18
causas definitivas civiles.....	4
interlocutorios.....	6

Suma.....30

se han proveído además, ciento dos  
 de sustanciación criminales y se-  
 civiles.

regado 2º de 1ª instancia del distrito  
 ita Ana, Setiembre 5 de 1878.

JOSÉ ROSA PÁCAS.

*RESUMEN de los trabajos diarios que  
 se han hecho en este juzgado durante el mes que hoy  
 corre, de todas las causas civiles y crimi-  
 nales comenzando por el 1º de Agosto de  
 1878.*

Auto 1º.—En la criminal instruida  
 Romualdo Flores por hurto de on-  
 os de Gregorio Fuentes, se prove-  
 o de consulta al Lic. D. Juan Marfá  
 pro para que aconseje trámites.

separaron recibos à los pueblos de  
 departamento en que daban cuenta  
 ores jueces de paz con la certifica-  
 de la acta de visita de cárceles.

En la criminal instruida contra  
 Nuñez por hurto de dos yuntas  
 Reyes de D. Adan Matute, se prove-  
 o de consulta con el Lic. Gregorio  
 para que aconseje trámites, por  
 e declarado nulo el veredicto del  
 de orden de la honorable Cámara,  
 mandó reponerlo.

En la criminal instruida contra Per-  
 Pineda, Martin Baquerano y Nor-  
 Lazo por hurto de varios animales  
 os vecinos de Yucuaquin, se pro-  
 uito de consulta con el asesor Es-  
 l Santin para que aconseje trámi-  
 tes.

En la criminal instruida contra  
 Romano por lesión menos grave  
 ecutó en la persona de Miguel Zela-  
 proveyó un auto, mandando prac-  
 n nuevo reconocimiento pedido por

Tambien se proveyó un auto, exhortan-  
 juez 2º de 1ª instancia de San Mi-  
 ara que tome declaracion al señor  
 ximo Sequeira, en la criminal ins-

truida contra Juan Pablo Peralta por  
 hurto de una mula.

5.—En la criminal instruida contra  
 Federico Morel y Rito Sorto por heridas  
 mútuas, se proveyó un auto mandando  
 testimoniar lo conducente para que el  
 juez de paz de Saco juzgue en la forma  
 verbal al segundo, por aparecer del nue-  
 vo reconocimiento, que éste debe termi-  
 narse en aquella forma.

6.—En la criminal instruida contra Vi-  
 cente Reyes por lesión grave que ejecu-  
 tó en la persona de Venancio Brizuela, se  
 proveyó el escrito presentado por el reo,  
 mandando que el juez de paz 1º de San  
 Alejo examine unos testigos.

7.—En la criminal instruida contra  
 Ricardo y José Angel Velasquez vecinos  
 de Anamorós, por complicidad en el ho-  
 micidio de Bruno Sevilla, se proveyó un  
 auto mandando que el juez de paz de Es-  
 parta haga venir unos testigos que faltan  
 para estar depurado, y someterse al tri-  
 bunal del jurado à quien corresponde su  
 conocimiento.

8.—En la criminal instruida contra  
 Sábás Rodriguez por lesión grave que e-  
 jecutó en la persona de Silvestre Santos,  
 se proveyó un auto en el cual se le nom-  
 bra de oficio defensor del reo à D. Da-  
 niel Güembes.

Tambien se proveyó un auto de con-  
 sulta con el asesor D. Gregorio Cuadra  
 para que aconseje en definitiva en la cri-  
 minal instruida contra Francisco Espi-  
 nal, por homicidio que ejecutó en Sebas-  
 tian Fuentes.

9.—En la criminal instruida contra  
 Antonio Reyes se proveyó un auto, seña-  
 lando las \$ del día 14 del corriente para  
 la insaculación y sorteo de los jurados  
 que deben conocer en reposición del ve-  
 redicto de fojas 148 declarado nulo por  
 la honorable Cámara de 2ª instancia de  
 la seccion de San Miguel.

Tambien se proveyeron tres autos en  
 la criminal de Desiderio Velasquez, Salo-  
 mé Prudencio y Balbino Nuñez, para que  
 los jueces de paz de Pasaquina y Santa  
 Rosa practiquen ciertas diligencias.

10.—En la criminal instruida contra  
 Cruz Sanchez por lesión grave que e-  
 jecutó en la persona de Balbino Segura, se  
 proveyó un auto remitiendo el proceso  
 al juzgado de San José para la práctica  
 de ciertas diligencias, con lo cual queda  
 depurado.

Tambien se compulsó testimonio de la  
 criminal instruida contra Rito Sorto y  
 Federico Morel, remitiéndose al juez de  
 paz de Saco, segun está mandado para que  
 juzgue en la forma verbal al primero.

12.—En el juicio verbal civil entre los  
 señores Gregorio Mejía y Cesáreo Melga-  
 res, por la restitucion de un huatal que  
 el primero reclama del segundo; y que en  
 apelacion vino à este juzgado por valor  
 de \$15-2rs, se proveyó sentencia definiti-  
 va confirmando en todas sus partes la  
 que pronunció el juez de paz de Santa  
 Rosa, que manda que Melgares restituya  
 el huatal à Mejía con pago de costas.

13.—En el juicio verbal civil entre los  
 señores D. Andres Serres y María de los  
 Angeles Alvarado por cantidad de pesos  
 que la segunda reclama al primero de  
 unos cerdos que le mató, se confirmó la

del juez 2º de paz de esta ciudad, que ab-  
 suelvé à la parte reo, del cargo sin espe-  
 cial condenacion de costas; y con la pe-  
 queña adición, de que en esta instancia se  
 condena à la Alvarado à las costas pro-  
 cesales.

14.—En la criminal instruida contra  
 Desiderio Velasquez vecino de Pasaqui-  
 na, se proveyó un auto, mandando que el  
 juez de paz de aquella poblacion practi-  
 que ciertas diligencias.

Tambien se proveyó un auto en la cri-  
 minal contra Salomé Prudencio mandan-  
 do que el juez de paz de Santa Rosa practi-  
 que ciertas diligencias.

15.—En la criminal instruida contra  
 Balbino Nuñez por contrabando de aguar-  
 diente, se proveyó un auto mandando que  
 el juez de paz de Santa Rosa practique  
 ciertas diligencias.

Tambien se remitió al juez de paz de  
 Lislique, la criminal instruida contra Ju-  
 lian Rodriguez por contrabando de aguar-  
 diente para que aquel funcionario evacúe  
 unas citas que resultan.

16.—En la criminal instruida contra  
 Matilde Mejía por ciertos abusos cometi-  
 dos en concepto de secretario del juez  
 de paz de Saco, se proveyó un auto man-  
 dando que, aquel funcionario practique  
 ciertas diligencias.

Tambien se mandó al juez de paz de  
 Pasaquina el exhorto que dirige à este  
 juzgado el juez de 1ª instancia de Hobas-  
 co para la práctica de ciertas diligencias.

17.—En el incidente de apelacion del  
 juicio criminal verbal entre los señores  
 licenciados D. Dámaso Q. Peña y D. Do-  
 mingo Argueta, se pronunció sentencia  
 definitiva confirmando la del juez 2º de  
 paz de esta ciudad, en el cual absuelve al  
 primero de toda pena, responsabilidad y  
 costas, dejándole su derecho à salvo para  
 que siga la causa contra el segundo; y  
 condenándose al Lic. Argueta, en las cos-  
 tas de esta instancia.

19.—Igual sentencia se dió en el juicio  
 verbal civil que en apelacion vino à este  
 juzgado entre los señores Elena Marroquin  
 y Silverio Morales por cantidad de pesos  
 que el primero reclama al segundo, con-  
 firmando en todas sus partes la del señor  
 juez 2º de paz de esta ciudad.

20.—En la criminal instruida contra  
 Vicente Martinez y Agapito Jiron, se  
 proveyó un auto mandándolos poner en  
 libertad bajo de fianza por no aparecer  
 en el proceso mérito suficiente del delito  
 de rapto que se les acusa de la jóven Ju-  
 ana Hernandez.

Tambien se proveyó un auto al escri-  
 to presentado por el reo Antonio Roma-  
 no mandando se le reconozca nuevamen-  
 te la herida à Miguel Zelaya.

21.—En la criminal instruida contra  
 Vicente Reyes, se proveyó un auto man-  
 dando reconocer nuevamente al herido  
 Venancio Brizuela, pedido por el defensor  
 del reo.

Tambien se proveyó un auto en la cri-  
 minal instruida contra Antonio Romano  
 mandando que el juez de paz de San Jo-  
 sé lo juzgue en la forma verbal, por apa-  
 cer del reconocimiento practicado por los  
 facultativos que es de aquella competen-  
 cia.

22.—Se despacharon tres causas à los

pueblos de Santa Rosa, Lislique y Saco, para la práctica de ciertas diligencias, en la criminal de Julian Rodriguez y Balbino Nuñez, por contrabando de aguardiente clandestina, y Federico Morel por lesion menos grave á Rito Sorto.

23.—En el juicio verbal civil entre los señores Antonio Romero y Tereso Fermán, que en apelacion conoció este juzgado, se pronunció sentencia definitiva confirmando en todas sus partes la del juez de paz de Santa Rosa, en la cual condena á Fermán al pago de \$63-5 reales y costas que le reclamaba el primero.

24.—En la criminal instruida contra Juan Martínez por lesion grave que ejecutó en Balbino Segura, se proveyó un auto, mandando que el juez de paz de Yucuniquin practique ciertas diligencias por ser nulas las que ha practicado.

25.—En la criminal contra Desiderio Velasquez por lesión menos grave que causó á Rosa Cruz, ambos de Pasaguina, se proveyó un auto, mandando agregar á sus antecedentes el oficio del señor juez de 1ª instancia militar de este departamento en el que reclama al reo por ser militar.

27.—En la criminal instruida contra Feliciano Zelaya vecino de Santa Rosa, por usurpacion de un terreno del Lic. D. Máximo Brizuela, se proveyó un auto consultando trámites con el Lic. don Miguel Santin.

También se despacharon dos autos de consulta con el mismo abogado, en la criminal contra Perfecto Pineda y demas coactores, y en la de Julian Rodriguez para lo mismo.

28.—En la criminal instruida contra José Angel y Ricardo Velasquez por complicidad de homicidio en Bruno Sevilla, se proveyó un auto intimando á los jueces de paz de Anamorós y Lislique para el comparendo de unos testigos que tienen que declarar.

29.—En la criminal instruida contra Sábás Rodriguez por lesion grave que ejecutó en Silvestre Santos, se proveyó un auto mandando dar traslado por seis dias al fiscal del jurado.

30.—En la criminal instruida contra Casildo Nuñez por hurto de dos yuntas de bueyes de don Adán Matute, se proveyó auto de consulta con el Lic. D. Gregorio Cuadra para que aconseje trámites por haber declarado la honorable Cámara, nulo el veredicto del jurado que conoció en dicha criminal por no haber sido de su competencia.

31.—En la criminal instruida contra Ricardo y José Angel Velasquez, se proveyó un auto, mandando librar provision al juez de paz de Esparta para que tome declaracion á la testigo Leandra Cruz por estar imposibilitada de poder comparecer á este juzgado.

#### RESÚMEN.

Sentencias definitivas en causas civiles	4
Idem criminales verbales	1
Autos interlocutorios	5
Idem de mera sustanciacion	16
Idem simples	20
Total de resoluciones	46

Ademas de estas cuarenta y seis resoluciones se despacharon á los pueblos de

este departamento varias órdenes de captura de reos prófugos: se acusaron recibos de varios procesos que remitian, lo mismo que de reos recapturados. También se han depurado varias causas que estan para proveérseles auto de prisión formal.

Juzgado de 1ª instancia accidental del departamento de La-Union, Setiembre primero de mil ochocientos setenta y ocho á las doce del día.—Vicente Zaldivar.

Ante mí, Anacleto Ariza, Srio.

## SECCION JUDICIAL.

### Curaduría.

JESUS MOLINA,

Juez de paz suplente por ministerio de la ley, de este pueblo y su comprension.

Certifico: que en las diligencias instruidas de oficio en este juzgado, á efecto de nombrar guardador á los impúberes desamparados Crescencio, Francisco, Isabel, Silveria y Bonifacia Ventura, al folio 4 frente y vuelto, se registra el auto que dice:

"Juzgado de paz suplente por ministerio de la ley: Cedro, á las tres de la tarde del día veintiuno de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. Apareciendo plenamente justificado de las diligencias que preceden, que los menores impúberes Crescencio, Francisco, Isabel, Silveria y Bonifacia Ventura, carecen de representante legal, y que les tocan por herencia paterna unos cortos bienes, cuyo valor no llega á doscientos pesos; nómbrase tutor interino de los expresados menores, á la señora Eduarda Rivera, madre legítima de estos, para que cuide de sus personas y bienes.

Hágasele comparecer á este juzgado, para su aceptacion, juramento y discernimiento, citándose con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela legítima.

Fijense carteles con insercion de este auto en los lugares mas frecuentados de este pueblo y publíquese esta declaratoria en el Diario Oficial de la República.—Jesus Molina.—Ante mí, Nicolas Nuila, secretario."

Es conforme: y para remitirse al Señor Director del Diario Oficial para su publicacion, extendiendo la presente en el juzgado de paz del Cedro, á las cuatro de la tarde del día veintiuno de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Jesus Molina.—Ante mí, Nicolas Nuila, Srio. 3—2

### Depósito de animales.

POR esta alcaldía se halla depositado un novillo obero chiltote de dueño y fierro no conocidos. La persona que se crea con derecho á dicho animal, ocurra á esta oficina en el término de ley, trayendo consigo los documentos que lo legalicen, á cuyo fin, se diseña al margen el fierro con que está herrado.

Alcaldía municipal de Santa Clara, Setiembre 19 de 1878.—Francisco Artiga, Francisco Villalta, Srio. 2—1

POR órden de este juzgado, y previos los trámites de derecho, se encuentra en depósito un novillo prieto, herrado con dos fierros, uno de ellos es este y está un poco fresco; el que presentó don Honorato Portillo de este vecindario, diciendo: que se lo encargó don Calisto Mendoza, quien le dijo que era de San Marcos de Colon (Honduras), y que como Mendoza no llegó por el novillo, á pesar de haber pasado á distancia de una cuadra de su casa; y haber sabido despues, que dicho semoviente no era de Mendoza, sino de otro individuo de Honduras, es por esto que lo presentó á esta autoridad; si alguno se creó con derecho á dicho semoviente, comparezca á deducirlo.

Juzgado de paz de Lolotique, Setiembre 11 de 1878.—Alejo Ramos.—Polcarpo Arce, Srio. 2—

POR disposicion de este juzgado se halla en depósito un caballo colorado pequeño, como de diez años de edad, herrado con el fierro del margen, el cual es enteramente desconocido. Y para que, el que se crea con derecho á él ocurra á deducirlo, se pone en conocimiento del público.

Dado en el juzgado de paz de Queztopeque, 24 de Setiembre de 1878.—Léban Santos.—Félix Rivera, Srio. 2—

POR esta alcaldía se halla en depósito un caballo tordillo pequeño, del fierro del margen y dos desconocidos, la persona que se crea con derecho á él, ocurra á deducir el tenga, en el término de ley.

Alcaldía municipal y jefatura de distrito: San Vicente, Setiembre 20 1878.—N. Figueroa.

POR esta alcaldía se ha depositado toro-buey hoscó, de dueño desconocido y de este fierro. el que pretenda ser su dueño ocurra á deducir su derecho en el tiempo legal.

Alcaldía municipal y jefatura de distrito: San Vicente, Setiembre 2 1878.—N. Figueroa.

POR esta alcaldía se halla en depósito una mula prieta del margen y de dueño desconocido, el que se crea con derecho á él ocurra á deducirlo en el término legal.

Alcaldía municipal y jefatura de distrito: San Vicente, Setiembre 1878.—N. Figueroa.

POR esta alcaldía se halla en depósito una vaca prieta de este fierro y de dueño desconocido, el que se crea con derecho á dicho animal, comparezca á deducirlo tiempo de ley.

Alcaldía municipal y jefatura de distrito: San Vicente, Setiembre 1878.—N. Figueroa.

las naciones, pero el trabajo sin capitales que animen la agricultura y la industria, poca utilidad trae, pues sin el capital no se ensanchan los horizontes de la riqueza pública.

El Gobierno, en acuerdo de 27 de Agosto, sancionó los Estatutos del Banco colombiano, en el propósito de apoyar todas las instituciones de crédito que favorecen los intereses generales é individuales.

Ha concedido el Poder supremo á ese útil establecimiento los derechos y exenciones otorgados al Banco internacional.

El capital del Colombiano es de doscientos diez y ocho mil pesos, aunque podrá aumentarse en lo de adelante, si así lo dispusiere la Junta general de accionistas, por medio de la emision de nuevas acciones.

Alguna otra vez quizá me ocupe con mas detenimiento de esa nueva institucion de crédito.

Ha circulado en estos dias un cuaderno impreso, en 8º mayor y con 80 páginas, que lleva por titulo "Historia de la música guatemalteca, desde la monarquía española, hasta fines del año de 1877, escrita por José Saenz Poggio."

Ese libro despierta el interes no solo de los aficionados al ramo de las bellas artes en que se ocupa, sino de todos los que tienen gusto en conocer la marcha del pais en sus diversos aspectos.

Siempre es un signo de cultura en todas partes el adelanto de la música; ella influye en el progreso general y suaviza las costumbres; el peligro está en que se estienda tanto su cultivo, que arrebathe brazos y fuerzas vitales á empresas importantes y enerve á las sociedades en que se le tribute un culto exagerado.

El señor Sacuz, con sus apuntes históricos, presta un servicio al pais, dando á conocer la escala ascendente que ha señalado en Guatemala la marcha de la música.

Ese libro contiene datos curiosos, y merece ocupar un puesto entre las publicaciones de su género.

EL CORRESPONSAL.

REPRODUCCIONES.

COMPOSICION

PRESENTADA AL JURADO DE LA SOCIEDAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y NATURALES DE VENEZUELA.

PREMIADA.

Estudios sobre las reformaciones, enfermedades y enemigos del árbol de café en Venezuela.—Con una lámina y una colección de muestras.

Llega hombre fasta donde puede, y no fasta donde quiera.

(Vasco Nuñez de Balboa)

(Continuacion)

4. Café morocho.

Designanse con este nombre los granos de café en los cuales el endospermo de cada semilla está dividido en dos partes separadas, una que es mayor y que envuelve casi por completo la otra. Tambien el café caracolillo presenta á veces esta anomalía. Los granos son relativamente grandes (12 á 13 milímetros de largo, y 9 á 10

de ancho,) y su peso por término medio era 410 miligramos en una muestra que tenía algo mas de un año de edad. Véanse las muestras números 3 y 4, y ademas las figuras 2 y 3, que representan secciones transversales de granos de café morocho.

5. Adhesion de frutos.

Uno de nuestros amigos, el señor Carlos Engelke, nos ha mostrado frutos de café formados por la adhesion de varios, como lo indicaban los surcos longitudinales del pericarpio. Habia al mismo tiempo adhesion parcial entre las semillas, pero ninguna de estas estaba bien formada. No debe confundirse esta anomalía con la que menciona Lunan (Hortus jamaicensis, Kingston 1814, vol. I, pag. 214.) de hallarse á veces en árboles jóvenes y fuertes algunas bayas con tres semillas. No hemos visto tal cosa en Venezuela; pero es posible que exista tambien en nuestros cafetales. (3).

SEGUNDA PARTE.

Las enfermedades del árbol de café.

Las plantas, y sobre todo las cultivadas, pueden considerarse como máquinas construidas para un propósito determinado, y en este sentido llamaremos enfermedad toda perturbacion en las funciones de su organismo, que se opone á la realizacion de este propósito.

Las causas perturbadoras son muy varias, y á menudo operan diferentes á un mismo tiempo, de modo que una clasificacion de los fenómenos patológicos presta algunas dificultades.

Distinguiremos cuatro clases de enfermedades, según la naturaleza de sus causas, que pueden ser condiciones desfavorables del suelo, influencias nocivas del estado meteorológico de la atmósfera, heridas y lesiones exteriores, y parásitos vegetales ó animales.

1. - Enfermedades del árbol de café causadas por condiciones desfavorables del suelo.

a. Situacion del cafetal.

Muy á menudo se observan en los cafetales lugares más ó menos grandes, en los cuales los árboles presentan un aspecto triste y lánguido, con pocas hojas y estas generalmente de un color amarillento, y los extremos de las ramas medio secos; mientras que al rededor de estas manchas hay lozanía y frondosidad. La causa consiste casi siempre en condiciones desfavorables del suelo, que es ó demasiado húmedo, ó demasiado compacto, de modo que no lo pueden penetrar las largas y muy ramificadas raíces del árbol. En ambos casos se mueren las últimas raicillas, y la alimentacion del árbol es insuficiente por el mal estado de los órganos de absorcion.— Por eso se recomiendan las tierras algo ligeras, medianamente mezcladas con piedras, y deben evitarse los lugares cenagosos ó donde abundan capas de arcillas compactas [Madriz, Cultivo del Café, Paris 1869, pág. 13.]

No pocas veces se procede á hacer nuevas fundaciones, sin haberse examinado previamente la naturaleza del subsuelo, aunque esta esploracion nada tiene de difícil y requiero muy poco tiempo.

b. Escasez de sustancias nutritivas y falta de agua.

Varias enfermedades deben su origen á estas dos causas. Hemos observado las siguientes: estado raquítico, decoloracion y desecacion de las hojas, pérdida de las flores.

(3)—Véase la nota adicional al fin de esta memoria.

El árbol de café debe encontrar en el suelo las sustancias que entran en la composicion química de sus órganos. Faltando, ó escaseando éstas, su vegetacion no progresa, y las hojas no tendrán el color verde oscuro que les es tan característico, y aparecerán como manchadas de amarillo, siendo una de las causas de esta ictericia la falta de hierro en el suelo. La escasez de agua contribuye aun más al estado lánguido de las hojas, el cual termina con su desecacion y caída prematura. Las flores se marchitan antes de haberse desarrollado completamente, y los pocos ovarios que *cujan*, se *pasman*, ó caen pronto de sus pedúnculos, por falta de turgescencia en sus tegidos.

El agua no se puede siempre llevar al pie de los árboles, y aun en el caso de ser posible el riego, carecen las hojas de la benéfica influencia de las lluvias, siendo materialmente impracticable en un cafetal el riego por aspersión.

Más fácil es mejorar las condiciones del suelo, corrigiendo la escasez ó falta de sustancias nutritivas, y como creemos que este punto es de la mayor importancia, entraremos en algunos pormenores.

El café en granos da por término medio 3,25 por 100 de cenizas, y estas tienen la siguiente composicion química:

I.		II.	
Silice.....	2.95	Potasa.....	50.4
Acido carbónico.....	15.27	Cal.....	8.6
Acido fosfórico.....	11.24	Magnesia....	10.0
Cloro.....	1.01	Acido carbónico.....	15.3
Oxido férrico.	0.55	Acido fosfórico.....	12.3
Cal.....	3.58	Acido sulfúrico.....	1.2
Magnesia....	9.01	Cloro.....	1.1
Potasa.....	42.11	Silice.....	1.1
Soda.....	12.20	.....	....
Carbon y péridida.....	2.08	.....	....
	100.00		100.0

(Análisis I es de Lévy, Revue, scient. et industr., vol. XXIV, 74, citada en el Dictionnaire des Analyses chimiques p. Violette & Archanbault, Paris 1851, vol. I, pag. 186. Análisis II es de Letellier, citada en Frémy et Pelouze, Traité de Chimie générale, Paris 1857, vol. VI, pag. 533.)

Supongamos que las hojas caídas vayan á descomponerse sobre el mismo terreno del cafetal, y que se desgelvan á éste, como debería ser, la pulpa despues de la desecacion, y el pergamino despues de ventado el café trillado. El terreno pierde entonces solamente las sustancias minerales contenidas en los granos de café. Un cafetal que produzca v. g. 100 quintales anuales pierde por consiguiente 325 libras de ellas, cantidad en la cual los carbonatos de potasa y de cal representan mas de la mitad, y los fosfatos mas de una sexta parte, sin mencionar las combinaciones menos importantes. Andando los años, se empobrecerá más y más el suelo del cafetal, y por consiguiente las cosechas se disminuirán. Por fin llegará un tiempo en que el suelo quede convertido en una escoria improductiva, y los debilitados árboles se mueran, por decirlo así, de hambre.

Resulta de estas consideraciones la necesidad de emplear abonos, y sobre todo abonos minerales que contengan las sustancias perdidas.

Será este mejoramiento del suelo nun mas necesario en lugares, donde por el

declive del terreno la pérdida de aquellas sustancias minerales se verifica además por las aguas de lluvias que ya disuelven, ya arrastran constantemente con la tierra movediza una porción de ellas, probablemente aun mayor que la cantidad contenida en los granos de café.

Respecto del carbonato de potasa hay que observar que la mayor parte de los cafetales de Venezuela no es deficiente en esta materia, á lo menos en las regiones de la sierra costanera, cuyas rocas, esencialmente gnéisicas, contienen en números de 45 á 50 por 100 de feldespato, mineral que da cerca de 17 por 100 de potasa.— Pero no sucede lo mismo con el ácido fosfórico, que debe darse al suelo por medio de abonos fosfatados, como v. g. el fosfato de cal.

(Continuará)

**AVISOS OFICIALES.**

SAN SALVADOR  
Botica de Turno—la del Lic. Mendez.

NUEVA SAN SALVADOR  
Botica de Turno—la del Lic. Don José María Zelaya.

**CORREOS.**

SALIDAS DE HOY.

La **Libertad**, Santa Tecla y Zaragoza.

San **Miguel** por Olocuilta, Santiago Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.

**Chalatenango** tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

La **Unión** tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucupa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para el departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras.

**Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Chingo** con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.

De **Chalatenango**.

De **La-Libertad**.

**ANUNCIOS.**

**COMPANÍA DE CONSIGNACION Y AGENCIA.**

CITACION.

El que suscribe, como P. Director de "La Compañía de Consignacion y Agencias en el puerto de La-Libertad," tiene el honor de participar á los Señores Socios fundadores y cesionarios que aparezcan inscritos en el libro de matrícula que lleva esta Direccion, que el día 10 del corriente es el señalado para la reunion de la Junta general, la cual se hace ahora mas importante y necesaria en su totalidad, porque no solo tomará conocimiento del estado de la cuenta y giro de la casa, sino que se someterá á su consideracion el proyecto de unos nuevos Estatutos para la mejor organizacion de la Compañía y ensanche de los derechos y obligaciones que le competen.

Tambien ocurriran por el dividendo que tienen que percibir, desde el 8 al 10 del actual.

San Salvador, Octubre 1º de 1878.

3—1 A. Mévico.

**Contra aviso.**

El Señor SANTIAGO GARCIA assevera que se ha arrebatado una linea á la madre de él Señora Reyes Martínez. Lo que hay de cierto, es: que demandado el citado Garcia por la Señora Sista del mismo apellido, por 338 valor de 3,060 tojas y 2 vigas que debia, se pronunció sentencia condenándolo al pago, y ejecutoriada ésta, se le embargó la expresada linea que era de su propiedad, y para hacer efectivo el pago se remató en el Señor Guadalupe Rivera, precediendo todas las formalidades legales y sin oposicion de la Señora Martínez que hoy pretende hacerla figurar como dueña de aquel bien raíz: todo lo cual consta en la causa respectiva que existe archivada en el juzgado de paz de Soyapango.

San Salvador, Setiembre 27 de 1878.

2—1 Leopoldo Madrid.

**LOS EXAMENES PUBLICOS**

**DEL COLEGIO QUE DIRIJO,**

comenzarán desde el dia tres del mes corriente de las 12 á las 4 de la tarde principiando por los estudios de enseñanza elemental.

Me doy el honor de invitar para estos ejercicios á todas las personas interesadas en la instruccion popular.

San Salvador, Octubre 2 de 1878.

2—1 Rafael Reyes.



Acabamos de abrir un nuevo surtido de la afamada máquina de coser de

"SINGER Y C<sup>o</sup>"

A pesar de su mérito sobre cualquiera otra fábrica en duracion, rapidez &, se venderan á precios mas bajos para que aumente la venta y se haga mas popular.

El comprador tendrá la ventaja de adiestrarse en el mecanismo de esta máquina, si fuere preciso, pues está á disposicion nuestra el Agente de esta Compañía en todo Centro-América durante su permanencia en esta Capital que será de algunas semanas.

San Salvador, Setiembre 23 de 1878.

Ab. m. H. DORNER & C<sup>o</sup>

**MANUEL MERAZO,**

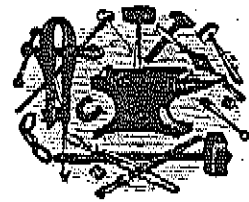
se ha trasladado á Santa Tecla: por ahora se le encontrará en el HOTEL de Don Wenceslao Alarcia. 3—3 alt.

**VENDO GAS** por mayor y menor en la TIENDA DE "LA ESPERANZA." San Salvador.

20—19 MANUEL JIRON.

**APROVECHAD LA OCASION.**

EN EL TALLER DE herrería



del que suscribe se encuentra de venta **acero de Milan** y del comunmente conocido con el nombre de **acero pachito**

**pricto** por mayor y menor; ambos de superior calidad para toda clase de obras, y á precios muy baratos.

San Salvador, Setiembre 29 de 1878.

4—3 Manuel Montoya.

**COMPRO LETRAS** SOBRE LONDRES, PARIS Y GUATEMALA.

Ag. 11—4. m. E. MEJÍA.

CUNO G. MATHIES. FEDERICO NOLTKENTU

**C. G. MATHIES. & C**

SANTA ANA—REPÚBLICA DEL SALVADOR

Importadores, Exportadores y Comisionistas en general

AGENTES de "La Estrella de Panamá" del "Star & Herald"—de la "Mala Imperi Hamburguesa-Americana"—y de la Compañía de Seguros contra Incendio "Hamburg Magdeburg."

Ab. Establecidos en 1874

**G. & B. Haas**

Reciben por todos los vapores mercaderías nias

Y OFRECEN AL PÚBLICO

Casimires negros de muy buena calidad desde \$4 el corte. Pañilla blanca, lista de cordón. Camisas blancas y de color con cuello parado y bajo de diferentes clases.

GRAN SURTIDO de—

Calzado para hombres, señoras y niños

sombreros de fieltro, por mayor y menor

Vinos, Aceite, Candelas, Cera y Est

rina en marquetas, Láminas de zinc, L

&, &

Becerros, Elástico, Antes, Cabriti

y Charoles para Zapatería.

Todo á precios muy módicos.

**GUSTAVO GUZMAN,**

**Abogado y Escriban**

ofrece al público sus servicios profesio

les en esta Capital.

San Salvador, Setiembre 24 de 1

15—7

**EL INFRASCRITO tiene el honor**

ofrecer al público sus servicios c

**ABOGADO y ESCRIBAN**

San Miguel, Setiembre de 1878.

6—4 José ANTONIO MOLIN

IMPRENTA NACIONAL, Calle de la A m

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Sábado 5 de Octubre de 1878.

NUM. 236.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional :  
San Salvador, Octubre 3 de 1878.

Habiendo sido informado el Supremo Gobierno, por comunicacion telegráfica de la dirigida hoy el Señor Comandante Usulután, Coronel Don Carlos T. Vilés, de que el día de ayer como á las siete de la noche han sido casi del todo destruidas las poblaciones de Jucuapa, Chinameca, Tecapa, El Triunfo, Santiago de María y los caseríos inmediatos, á causa de un violento terremoto de movimiento oscilatorio y de trepidacion, en consecuencia de lo cual hay que lamentar algunas victimas quedando en una gran desolacion multitud de familias, que sufren las inclemencias del tiempo, de escasez de víveres y de las enfermedades; siendo un deber imperioso de la Administracion el acudir de momento con todos los auxilios de que puede disponer la Autoridad, tanto para atender en cuanto sea posible á tan lamentable situacion, recorriendo siquiera en parte las principales necesidades que actualmente afligen á los pueblos arruinados, como para dar la debida proteccion á las personas y propiedades de sus habitantes, el mismo Supremo Gobierno, oído el parecer de los Señores Secretarios de Estado convocados en consejo, ACUERDA: 1º Que desde luego se destine de los fondos públicos la cantidad de dos mil pesos para proveer de víveres, medicinas y demas elementos de primera necesidad á las poblaciones referidas, repartiendo entre ellas el sobrante, de una manera proporcional á los estragos que hayan sufrido á causa del terremoto, tomando en consideracion las circunstancias de las personas que quienes haya de distribuirse el dinero. 2º Que inmediatamente se haga entrega de dicha cantidad al Sr. General D. Lisandro Letona, Comandante General de San Miguel, que se halla actualmente en esta Capital, para que con ella se traslade en el acto á las poblaciones de la catástrofe, recorriéndolas en visita y dictando en vista de su situacion todas las providencias que juzgue oportunas para socorrerlas y dar todos las debidas garantias. Dicho General informará frecuentemente de las medidas que diete y de todas las necesidades que él no pueda remediar, á fin de que se dicten las providencias necesarias

para lograrlo. 3º Que asimismo se organicen juntas en las mismas poblaciones, compuestas del Señor Alcalde, del Cura y de un vecino notable que elegirá el referido General Letona, para que hagan la apreciacion de las necesidades mas urgentes que haya en su respectivo vecindario y distribuyan conforme á ellas los recursos y víveres que se pongan en su poder; y 4º finalmente, que se oficie á los demas Departamentos de la República para que, excitando los sentimientos benéficos de las poblaciones, se colecte en todos ellos algun subsidio pecuniario con que ocurrir al alivio de las desgracias que se han experimentado, nombrando juntas benéficas que hagan la recaudacion y remitan lo mas pronto posible los fondos que se obtengan al Ministerio del Interior, donde se hará en lo sucesivo la distribucion entre las poblaciones arruinadas y se llevará cuenta detallada de todo.—Comuníquese.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Gobernacion;

LOPEZ.

### CIRCULAR.

Palacio Nacional :  
San Salvador, Octubre 3 de 1878.

Señor Gobernador del Departamento de...

Con motivo de la catástrofe ocurrida en los pueblos de Jucuapa, Chinameca, Tecapa, el Triunfo, Santiago de María y los caseríos inmediatos, el Ciudadano Presidente ha dispuesto que U. mande formar una junta en todos los pueblos de su jurisdiccion, compuesta del Señor Alcalde, el Señor Cura párroco y un vecino notable, para que se proceda en el acto á coleccionar subsidios, con el fin de ayudar á las personas que han sufrido llenando sus necesidades mas imperiosas.

Lo comunico á U. para su cumplimiento, suscribiéndome su atento servidor.

LOPEZ.

### RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA CÁMARA DE 2ª INSTANCIA DE LA  
SECCION DE ORIENTE CORRESPONDIENTE AL  
MES DE MAYO.

### PARTE CRIMINAL.

(Continuacion.)

Mayo 6.—Se mandó archivar el incidente de la criminal instruida contra don

Ines Galvez por estafa, en el cual consta la sentencia emitida por la Cámara de 3ª instancia.

En la criminal instruida contra Simona Portillo y Luisa Carranza por contrabando de aguardiente, se llamó en discordia al señor magistrado suplente Cardoza, para dirimirla.

Se nombró juez ejecutor para la exhibicion de don Federico Fúnes, al señor don Indalecio Padilla.

En la criminal instruida contra Pablo Guevara por el delito de lesion menos grave ejecutada en la persona de Cornelio Gómez; se pronunció sentencia confirmando en todas sus partes la del juez de 1ª instancia de este distrito que absuelve al reo del cargo, de toda pena, responsabilidad y costas y manda ponerlo en libertad con fianza, y compulsar testimonio de lo conducente para juzgar á Gomez en pieza separada por lesiones que causó á Guevara.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal instruida contra Estanislao Gonzalez por robo de cien pesos y otros objetos de Simona Viera.

Igual proveido recayó en la criminal contra Adolfo Guerrero por homicidio en la persona de Julio Penado.

7.—En la solicitud de la reo Sotera Ambrosia sobre que se le excaree por motivos de grave enfermedad que padece, se mandó dirigir provision al juez de la causa para que haga reconocer á la presentada por dos facultativos, y verificado dé cuenta.

Se pronunció sentencia en la criminal instruida contra Rosa Velasquez por hurto de una vaca de propiedad de don Antonio Cisneros, confirmando en todas sus partes la que pronunció el juez de 1ª instancia del distrito de Jucuapa, que absuelve al procesado de la instancia y lo condena á pagar los gastos ocasionados por el juicio y las costas procesales.

Se confirmó en todas sus partes la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia del distrito de Jucuapa, en la causa criminal instruida contra Ciriaco Arévalo por lesiones á Casimiro Parada, en cuya resolucion se declara libre al reo de la acusacion y se le manda poner en libertad con fianza.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Chinameca, en la criminal instruida contra Félix Melendez por el delito de homicidio ejecutado en la persona de Nicolas Cruz, en la cual se declara al reo libre de la acu-



sacion, con la reforma de que debió haberse procedido á compulsar testimonio de lo conducente al delito de lesiones menos graves ejecutadas por el mismo reo en la persona de Inocente Amaya y no decretar auto de prision formal contra él por no ser dicho delito de la competencia del jurado; y se previno al juez que en lo sucesivo se abstenga de cometer iguales abusos.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal contra Pablo Guevara por lesion menos grave ejecutada en Cornelio Gomez; y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado.

Se admitió el recurso de súplica interpuesto por el procurador de pobres de la sentencia pronunciada en la criminal instruida contra Reyes Martínez y Gerardo Berrios por homicidio ejecutado en la persona de Cipriano Majano, emplazándose á las partes para que en el término de ley, ocurran á usar de su derecho ante la Cámara de 3ª instancia.

(Continuará.)

### Telegrama de Umaña.

Umaña, Octubre 3 de 1878 á las 8 y 15 a. m.  
Señor Presidente:

A las seis y media de esta noche terremoto muy grande oscilatorio en Tecapuz; duracion medio minuto; pérdidas de vidas ninguna. Escombros en toda la poblacion, pérdidas grandes.

*Enrique Masferrer.*

### Telegrama de Jucuapa.

Jucuapa, Octubre 3 de 1878 á la 1. 40 p. m.  
Señor Presidente:

Anoche como á las 6½ un espantoso temblor dió en tierra con casi toda esta ciudad. Hasta ahora las víctimas que han podido hallarse son 10; además en el centro mucha gente golpeada, entre ella Don Damian Rosales Bautista, niñas Castros y otros muchos mas. La familia Samayoa estuvo casi sepultada y costó trabajo sacarla de las ruinas. Un niño quedó sepultado bajo de ellas desde la misma hora del terremoto. Estoy dando órdenes para remediar en lo posible tantas desgracias. Telegraficé ayer noche á San Miguel pidiendo medicinas, tres médicos y una escolta, que acaba de llegar. Se han tomado medidas para garantizar el orden y los intereses. Mando hacer enramadas para las familias indefensas, pues esta poblacion se encuentra en un estado lastimoso. Chinameca y Nuevo Guadalupe han sido bastante destruidas aunque se lamentan pocas víctimas. Nadie del centro ha perecido. San Miguel está bien. De Usulután espero noticias por un correo montado que despaché á las dos de la mañana, por no ser posible aun comunicarse por telégrafo. Caserío del Arenal, camino de Usulután, sufrió perjuicios. Santiago de María casi arruinado, como Tecapa, Triunfo y San Buenaventura. En Estanzuelas no hay mayor novedad y

he pedido gente de trabajo á esa poblacion. He dado órdenes para acopio de víveres desde la primera sacudida, que fué muy fuerte y duró mas de 40 segundos; movimiento oscilatorio al principio y de trepidacion al terminar, direccion S. E. á N. E. continuando los temblores. Se han portado muy bien en esta catástrofe los Señores Lic. Vargas, Castro, Pineda y Roche, habiéndose puesto á mi disposicion desde el primer momento. Mucho tambien han cooperado al auxilio de los desgraciados el Inspector Coto y telegrafista Salgado; igualmente el Señor Alcalde presta muy buenos servicios. El Señor Falco me ha acompañado, ayudándome notablemente en todo lo que ha sido necesario. Seguiré dando cuenta y pormenores de tan desgraciado suceso.

*C. T. Avilés.*

### Telegramas de San Miguel.

San Miguel, Octubre 3 de 1878 á las 2. 15 p. m.  
Señor Presidente:

Segun partes recogidos hasta las 2 se sabe que las poblaciones de Jucuapa, Chinameca, Triunfo, San Buenaventura y Santiago de María han sido casi arruinadas por el terremoto que ocurrió ayer entre las 6 y 7 de la noche.—En esta ciudad se sintió muy fuerte el temblor, pero no hubo la mas pequeña ruina. En La Union no hay novedad; mas respecto de Gotera y Usulután nada puedo informarle de momento por estar interrumpidas las líneas telegráficas. Con este motivo y para poder auxiliar á la mayor brevedad aquellos pueblos, he tenido necesidad de aumentar esta guarnicion. Se han mandado toda clase de auxilios á Jucuapa y Chinameca. No le habia participado antes este suceso, á causa de haber permanecido interrumpida la linea desde la hora en que ocurrió la catástrofe.

*R. Monterrosa.*

San Miguel, Octubre 2 de 1878 á las 2. 15 p. m.  
Señor Presidente:

A las 6 y 30' se ha sufrido un temblor como nunca se habia sentido en esta poblacion. Por ser de noche no le doy detalles, pero lo haré mañana. Cuartel y cárcel sin novedad.

*Melendez,*  
El Mayor.

### NO OFICIAL.

#### Terremoto.

Infaustas son las noticias que nos ha comunicado el telégrafo respecto de algunas poblaciones del Oriente de la República.

Un terremoto que duró cerca de un minuto, á las 6h. 30' p. m. del Miércoles 2, estendió el luto, el llanto, la desolacion entre los vecinos de aquellos lugares.

¿Cómo es posible en una breve relacion, sin haber sido testigos oculares, pintar un cuadro exacto, con todos sus coloridos, de los desastres causados por tan espantosa catástrofe?

¿Podríamos bosquejar siquiera las escenas de dolor, de espanto, de consternacion, representadas en el lugar de la desgracia?

No; hay hechos, que, hiriendo la sensibilidad, se comprenden, pero no se esplican.

Las poblaciones de Jucuapa, Chinameca, Nuevo Guadalupe, Triunfo, San Buenaventura, Tecapa y Santiago de María han quedado reducidas á escombros.

Todas esas poblaciones eran importantes; estaban llenas de vida por su comercio y por su agricultura.

Algunas personas han concluido sus días; otras han quedado lastimadas de mas ó menos gravedad.

Una lágrima para aquellas que han tenido por sudario los escombros.

Un consuelo, un auxilio, un socorro, para los que estan sufriendo la miseria, la desolacion, el hambre. Curaplamos en estos momentos con aquellos desgraciados hermanos, los preceptos cristianos, para alentar en sus pechos la esperanza, para darles fortaleza y resignacion en los días de calamidad.

Reproducimos el suplemento publicado con el número de ayer, é insertamos en este los telegramas recibidos, para que el público mitigue impaciencia teniendo datos exactos.

El acuerdo y circular que aparecen en la seccion oficial, demuestran claramente que el Supremo Gobierno, sin pérdida de tiempo, ha dictado las providencias mas eficaces para aliviar las terribles angustias que han pasado aquellas poblaciones procurando el remedio posible y pronto á las desgracias sufridas.

No dudamos, persuadidos de sentimientos caritativos de los habitantes de esta República, sin distincion de nacionalidades, que á la mayor brevedad se reunirá, por medio de una suscripcion general, un fondo efectivo para socorrer á las familias desvalidas y á las personas que quedaron en la pobreza.

El llamamiento que hace el Jefe Supremo del Estado no será estéril. Su voz se hará oír por todos los rincones de la República; y se conmutará una vez más que el Salvador es uno en el sentimiento, cuando, como ahora, tiene á la vista un cuadro de dolor que será uno de sus mejores recuerdos.



## SUPLEMENTO AL NUMERO 235

DEL "DIARIO OFICIAL."

San Salvador, Viernes 4 de 1878.

## A última hora.

## TERREMOTO.

Ya en prensa el número de hoy, en el que se dá cuenta de la ruina de Tecapa, el Gobierno recibió telegramas, despues de las 2h. p. m., en los que el Señor Gobernador departamental comunica que las poblaciones de Jucupa, Chinameca, Miraflores, San Buenaventura y Santiago de María han sido casi arruinadas por el terremoto que ocurrió el Miércoles á las 11.30' p. m.

No se ha podido saber con certeza el número de víctimas; pero hasta la fecha el parte se habian encontrado diez personas muertas y muchas del centro golpeadas. Algunas familias sepultadas; pero á virtud de los esfuerzos de la autoridad y vecinos han salvado con vida.

El Señor Gobernador ha dictado medidas prontas y eficaces para remediar en lo posible la suerte de tantos desgraciados.

De San Miguel salieron, en el acto de recibirse la infausta noticia, tres médicos, medicinas, una escolta y viveres.

Grandes enramadas ó cobertizos se han construido á toda prisa para guarecer á las familias indigentes y pobres.

El Supremo Gobierno dictó inmediatamente providencias para auxiliar aquehas poblaciones, habiendo salido ya de la Capital recursos de todas clases para distribuirlos á las familias mas necesitadas.

En el número de mañana daremos noticias detalladas y se publicaran los acuerdos del Gobierno.

## Defuncion.

La inexorable muerte ha puesto súbitamente á la existencia del Señor Licenciado Don Felipe Jáuregui, en la tarde del Juéves 3 del corriente.

El pesar que ha producido esta desgracia ha sido general en la sociedad.

Ante la tumba que guarda sus restos, sus numerosos amigos han dejado caer una lágrima por el buen esposo, mejor padre, excelente amigo, legro é ilustrado jurisconsulto y querido ciudadano.

A las 8 de la mañana de ayer Viernes 4, se le tributaron honras en la Iglesia Catedral; y á las 5 de la tarde, una numerosa concurrencia, la que entraba lo mas selecto de esta Capital, acompañó el cadáver al Cementerio como última demostracion de las estensas simpatías

que gozaba en la sociedad. La amistad tributó en aquel sagrado recinto un homenaje de respeto y de estimacion á la memoria de sus relevantes méritos y virtudes.

Acompañamos á su apreciable familia en su justísimo dolor y le enviamos el testimonio de nuestro verdadero sentimiento, esperando que la fé le brindará consuelos á su consternacion y dolor.

Roguemos por el eterno reposo del que fué Felipe Jáuregui!

## REPRODUCCIONES.

## COMPOSICION

PRESENTADA AL JURADO DE LA SOCIEDAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y NATURALES DE VENEZUELA.

## PREMIADA.

*Estudios sobre las reformaciones, enfermedades y enemigos del árbol de café en Venezuela.—Con una lámina y una coleccion de muestras.*

Llega hombre fusta donde puede, y no fusta donde quiere.

(Vaseof Nuñez de Itaboa.)

## c. Exceso de sustancias nutritivas y de agua.

Atribuimos á estas causas las siguientes enfermedades que hemos observado en el árbol de café: chupones y frondosidad excesiva con supresion de flores y frutos.

Son los *chupones* ramas vigorosas creciendo en direccion perpendicular y con entrenudos excesivamente largos, que salen las mas veces del mismo tronco, ó á lo ménos á corta distancia de él. Raras veces se hayan en árboles fuertes y robustos, estando más frecuentes en los que manifiestan una alimentacion insuficiente por sus ramas cortas y hojas mas pequeñas. En inviernos abundantes se aumenta de repente la subida del agua por el tronco, y se despiertan en él yemas adventicias, que dan origen á ramas verticales por que el ascenso del agua es más enérgico en direccion vertical que hácia los lados. Viene á establecerse así una desigualdad entre la alimentacion de estos chupones y de las otras ramas, las cuales pronto sufren de escasez de agua y de sustancias nutritivas, y en consecuencia de ella empiezan á secarse sus extremos, muriéndose de inanicion una parte del árbol, mientras que otra sigue vegetando con mucho vigor.

No siempre será ventajoso quitar los chupones; á veces puede ser mas conveniente conservar los mas fuertes, quitando mas bien algunas ramas viejas é improductivas, para rejuvenecer de este modo el árbol. En todo caso necesita el último una alimentacion mas abundante por medio de abonos adecuados.

La *frondosidad excesiva* es generalmente la causa de la supresion mas ó menos completa de las flores y de los frutos, sea que el árbol agota sus fuerzas antes de llegar al periodo de florecer, ó que la continua formacion de nuevas hojas no lo hace llegar en su vida vegetativa al descanso que debe preceder al desarrollo de los órganos de reproduccion. En algunos árboles frutales se corrige este defecto por medio de

incisiones circulares en la corteza de tronco, ó por alambres gruesos que se fuerren estrechamente al rededor de él. En uno y otro caso se disminuye la energia de la subida del agua, y se regularizan así las funciones vegetativas. No cabe duda de que lo mismo podrá hacerse con el árbol de café. Terrenos nuevos y feraces presentan sobre todo la dificultad que nos ocupa, siendo por eso conveniente dejarlos durante algunos meses expuestos á los rayos solares, despues de haberles quitado su primitiva vegetacion.

## 2. Enfermedades debidas á influencias nocivas de las condiciones meteorológicas de la atmósfera.

## a. Falta y exceso de calor.

El árbol de café no prospera en todos los climas: es bien conocido que en nuestra tierra caliente es menos grande su produccion, ó inferior la calidad de ésta, en comparacion con las tierras templada y fria. Se dice generalmente que la temperatura mas apropiada para su cultivo es entre los 12 y 15 grados del termómetro centígrado; pero estos números no son sino aproximaciones. La indicacion de los extremos de temperatura que pueda sufrir una planta sin perjuicio en su desarrollo normal, es sin duda mas importante que la mera mencion del calor medio anual de las localidades en donde se halla. Pero sería necesario decir tambien algo de la distribucion del calor en los doce meses del año; porque no en cada época de su vida requiere una planta la misma temperatura. Carecemos aun de observaciones fidedignas en este sentido con respecto del café, y solo la combinacion de un gran número de ellas podria suministrar un resultado exacto y completo.

En Venezuela es posible cultivar el árbol de café en casi todos los lugares altos, donde aun existe algun cultivo. En Calipán hay el mejor cafetal que hemos visto situado á 1,500 metros sobre el nivel del mar. Parece pues poco probable que la vegetacion general del árbol, en este país, pueda sufrir por falta de calor. Pero no es imposible que eso suceda durante la época de las flores, porque entonces necesita el árbol cierto calor para que se efectúe la dehiscencia de las anteras y la diseminacion del polen. Un tiempo demasiado frio puede impedir, ó á lo menos perjudicar ambas funciones, y llegar á ser causa de una mala cosecha.

Un calor demasiado grande es igualmente un obstáculo para el perfecto desarrollo de la especie de cafetos que es objeto del cultivo en Venezuela, porque produce una evaporacion excesiva, que no siempre está en proporcion con la cantidad de agua suministrada por el suelo. En consecuencia de esto, las hojas se marchitan y se caen, y por falta de ellas se interrumpe la asimilacion de la savia ascendente. A pesar de esto hay al principio una produccion relativamente grande de frutos, pero ella contribuye aun mas á la muerte prematura del árbol. Por eso es necesario cultivar los cafetos bajo el ramaje de otros árboles mas grandes; sin la sombra benéfica de los bucores, guamos, orore, etc., el árbol del café vive en nuestro clima apenas diez años. Los cafetales del Tuy y de los valles de Aragua sufren bastante en este sentido, y no siempre es la sombra un remedio suficiente contra el efecto del calor excesivo. Quisiéramos llamar otra vez la atencion de los agricultores en aquellas comarcas á la nueva especie de café llamada Café de Liberia, la cual conviene precisamente á la tierra caliente, pero no á la templada, y menos aun á la fria en las cuales solo el café

de Arabia da buenos resultados. Son ademas los cafetales de la tierra caliente los que mas sufren de ataques de otros enemigos, tanto animales como vegetales; mientras que, segun informes fidedignos, el café de Liberia está ménos espuesto á estos peligros. Venezuela tendria entónces dos especies de este importante fruto, y para los propietarios en la tierra caliente el cultivo del nuevo caféto sería probablemente mas provechoso que el de la caña dulce, y no les pondria en la triste necesidad de invocar un sistema proteccionista para sostener su industria actual.

Varias veces hemos oido decir que las manchas de aspecto quemado en las hojas pueden haber sido originadas por el calor del sol, calor que condensado por una gota de agua colocada sobre la hoja y produciendo el efecto de un lente esférico, causa una combustion parcial de los tejidos subyacentes. Sabemos muy bien que tal cosa no es imposible en ciertas circunstancias. Refiérese en la "Gaceta Botánica" de 1865 página 285, que Neumann obtuvo el resultado indicado en invernaderos cerrados que contenian una atmosfera saturada de vapor y sin movimiento, con gotas de agua que permanecian largo tiempo sobre las hojas, siendo el calor del sol muy fuerte. Pero experimentos que nosotros hemos practicado *al aire libre*, en las haciendas, han dado siempre un resultado negativo. La gota de agua se evapora mucho ántes de que haya un notable desarrollo de calor, y su evaporacion produce mas bien una disminucion en la temperatura del punto donde estaba. Espandremos mas adelante cual es la verdadera causa de las manchas referidas.

3 *Enfermedades debidas á lesiones y heridas exteriores.*

a. Los troncos viejos de árboles de café estan frecuentemente podridos en el interior, debiéndose esta destruccion del tejido leñoso sobre todo, á la infiltracion de aguas pluviales por las heridas causadas en la poda y el escamondo de los árboles. Desgraciadamente estos trabajos no se hacen siempre con el necesario cuidado. Un machetazo de arriba hacia abajo produce las mas veces una hendidura en la parte de la rama que permanece en el árbol, siendo entónces fácil que el agua penetre por el canal medular. Véase el número 6 de nuestra coleccion de muestras comprobantes. Mejor sería emplear un serrucho, y no el machete, cuando se cortan los troncos viejos para obtener renuevos de su parte inferior, y cubrir la herida con un poco de tierra húmeda.

b. La lesion ó destruccion completa de las hojas es siempre causa de un atraso mas ó menos grande en el desarrollo del árbol. Para comprender esto, basta recordar cuales son las funciones esenciales de la hoja.

La savia ascendente experimenta en ellas un cambio necesario, que se designa con el nombre de asimilacion, es decir, se convierte en una sustancia apta para transformarse en tejidos celular. La falta de las hojas, ó su estado imperfecto, impiden por supuesto, ó dificultan esta funcion, y en consecuencia se paraliza el desarrollo del árbol en general. Superfluo es decir que es materialmente imposible impedir toda destruccion ó lesion de hojas en un cafetal, sobre todo, nada se puede hacer contra los ataques de los insectos. Pero mucho podría ganarse en este sentido, si fuera realizable que los peones tuvieran mayor cuidado al recojer los frutos en el tiempo de la cosecha. La costumbre de cojer una rama con el bucco de la mano por su parte inferior, y pasar así la mano hasta llegar á su

estremo, es una execrable barbaridad, puesto que causa la destruccion mas ó menos completa de hojas y yemas, ó sea de las condiciones principales para las cosechas venideras, y puede ser motivo de la muerte de la rama maltratada.

c. La fractura de las ramas en su parte leñosa ocasiona frecuentemente una vegetacion anómala, que absorbe las fuerzas del árbol sin producir un resultado para el agricultor. A poca distancia de la herida se producen numerosas yemas adventicias que dan origen á un conjunto de ramillos en forma de escobillon y generalmente estériles. Véase bajo el número 7 una muestra de esta anomalía. Obsérvese lo mismo en algunos árboles de otros países, v. g. en el abeto y abedul del Norte de Europa, y si bien algunos botánicos creen que en el primero de estos provenga de la vegetacion de un hongo garásito, hay muchos otros que suponen ser la causa la misma que acabamos de mencionar, y que el hongo es mas bien consecuencia de este estado patológico, y no su origen. En Alemania llaman estas transformaciones. *Hexenbesen ó Donnerbüsche* (escobas de brujas ó ramilletes de trueno), términos que aluden á su carácter anormal y aspecto extraño. Parece bien cierto que en los cafetales se deben casi siempre al descuido de los cojedores de café durante la cosecha.

(Continuará)

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR  
Botica de Turno—la del Lic. Mendez.

NUEVA SAN SALVADOR  
Botica de Turno—la del Lic. Don José Maria Zolaya.

CORREOS.

SALIDAS DE HOY.

Chingo tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metapan, Jutiapa, Chiquimula, Guajiniquilapa, Guatemala y Méjico.

Ahuachapan, Santa Tecla, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De La—union.

PARTES REZAGADOS en Setiembre.

Don Juan Escobar.  
Doña Tránsito Gomez.

Oficina Telefónica de la Nueva San Salvador, Setiembre 30 de 1878.

3—1 M. R. Mena.

ANUNCIOS.

Roman Merazo,

COMPRA,

vende y alquila bestias mulares; y compra vacas paridas

Portal norte, plaza de Santa Lucia.

10—1 c/2 dias.

VENDO LETRAS Sobre Londres, Paris y Guatemala. E. MEJÍA.

Ag. 10—5. m.

LOS EXAMENES PÚBLICOS

DEL COLEGIO QUE DIRIJO,

comenzarán desde el día tres del mes corriente de las 12 á las 4 de la tarde principiando por los estudios de enseñanza elemental.

Me doy el honor de invitar para estos ejercicios á todas las personas interesadas en la instruccion popular.

San Salvador, Octubre 2 de 1878.

Rafael Reyes.

H. DORNER & CO.

Acaban de recibir un variado surtido de mercaderías finas que ofrecen á precios módicos. — Damascos finos de lana y seda para mantos y cortinas. — Rosos y tafetanes, colores enteros. — Géneros para vestidos de Señoras, muchas clases y colores. — Puntas bordadas y embutidos. — Corsés. — Medias finas. — Listoneta de raso de todos anchos. — Calzados de señoras, caballeros y niños. — Capas de luto con capucha. — Botas y sobre-botas de montar. — Cashmires de fantasía y oscuros. — Galfgagos de hombre, buenos y muy baratos. — Mágicas de coser de mano. LLA-MADAS NACIONALES. — Un variado surtido de perfumieria, clase fina. — Sedas torcidas é hilos para tejér de todos colores. — Frazadas finas y otros muchos artículos.

David Rosales,

OFRECE sus servicios al público como

ABOGADO y ESCRIBANO.

San Miguel, Setiembre de 1878.

G—6

alt. c/4 d

COMPANIA DE CONSIGNACION Y AGENCIA

CITACION.

El que suscribe, como P. Director "La Compañía de Consignacion y Agencias en el puerto de La-Libertad," tiene el honor de participar á los Señores socios fundadores y cesionarios que aparecen inscritos en el libro de matrículas que lleva esta Direccion, que el día del corriente es el señalado para la reunion de la Junta general, la cual se ha ahora mas importante y necesaria en totalidad, porque no solo tomará conocimiento del estado de la cuenta y giro de la casa, sino que se someterá á su consideracion el proyecto de unos nuevos estatutos para la mejor organizacion de la Compañía y ensauche de los derechos obligaciones que le competen.

Tambien ocurriran por el dividendo que tienen que percibir, desde el 8 al 10 del actual.

San Salvador, Octubre 1º de 1878

3—2

A. Licvá

IMPRENTA NACIONAL, Calle de la Aurora

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Domingo 6 de Octubre de 1878.

NUM. 237.

## SECCION OFICIAL.

### CREDENCIAL DIPLOMÁTICA.

PORFIRIO DIAZ,

RESIDENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS,

todos los que las presentes vieren,

SABED:

Que deseando mantener y fomentar las relaciones de amistad que felizmente existen entre los Estados-Unidos Mexicanos y la República del Salvador y teniendo plena confianza en la integridad, patriotismo, ilustración y demás cualidades del ciudadano Francisco Diaz Covarrubias, tenido á bien nombrarle Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos Mexicanos ante el Gobierno de la República del Salvador, confiriéndole por estas letras el Pleno Poder necesario para que desempeñe ese cargo, en el cual espero que le reciba el Gobierno de dicha República, y que se le permitirá guardarle y hacer que se le guarden todas las consideraciones, privilegios e inmunidades que son anexos y corresponden á su alto carácter.

En fé de lo cual se le extiende el presente Pleno Poder, firmado de mi mano, sellado con el sello de la Nación y refrendado por el Secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores en la ciudad de Méjico, el día veintiocho de Enero del año mil ochocientos setenta y ocho, cincuenagésimo octavo de la Independencia de los Estados-Unidos Mexicanos.

PORFIRIO DIAZ.

(L. S.)

I. L. VALLARTA.

Secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.

### ACUERDO.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional:

San Salvador, Octubre 5 de 1878.

El Gobierno: con presencia de las letras que acreditan al Señor Don Francisco Diaz Covarrubias Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos cerca del Gobierno de esta República, con el objeto de mantener y fomentar las relaciones de

amistad que felizmente existen entre ambos países,

#### ACUERDO:

1º Se reconoce al Señor Don Francisco Diaz Covarrubias en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en la República del Salvador.

2º Las Autoridades de la misma guardarán y harán guardar al Señor Diaz Covarrubias los honores, consideraciones e inmunidades á que es acreedor por su alto carácter.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Ministro de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores & &

ULLOA.

### Recepcion oficial.

Ayer; una hora despues de mediodía, estaban reunidos en el salon principal del Palacio del Gobierno, el Señor Presidente de la República, los Secretarios y Sub-Secretarios de Estado, Magistrados de la Corte de Justicia, Representantes consulares, individuos de la Universidad, del Concejo municipal, Jefes y oficiales del Ejército y otros empleados y muchos particulares.

Con la etiqueta usitada en estos casos, fué introducido en el salon el Señor Ministro plenipotenciario de Méjico Señor Don Francisco Diaz Covarrubias acompañado de su Secretario el Señor Don Manuel Diaz Mimiaga; y en el momento, pronunció el discurso de presentacion poniendo la carta autógrafa de su Gobierno en manos del Señor Presidente, quien le dirigió la contestacion de estilo.

La guarnicion de la plaza, con uniforme de gala, hizo los honores de ordenanza y la banda de música marcial amenizó el acto.

Los discursos pronunciados son los siguientes:—

#### DISCURSO

pronunciado por el Señor Ministro de Méjico en el acto de su recepcion oficial.

SEÑOR PRESIDENTE:

Representada dignamente en Méjico la República del Salvador, el Gobierno

de mi país cumple hoy con un grato deber al hacerse representar ante el Gobierno de Vuestra Excelencia.

Pero no es el cumplimiento de un deber de cortesía el único móvil que le ha impulsado á dar este paso, sino muy particularmente el deseo de seguir cultivando con todos los Estados de su mismo origen las mas estrechas y cordiales relaciones de amistad. Si hasta ahora obstáculos que no sería difícil señalar, pero que en gran parte provienen de la magnitud de las distancias y de la dificultad de las comunicaciones, se han opuesto á la frecuencia de relaciones que deberían haber conservado todas las Potencias Hispano-Americanas, puede decirse que hoy han desaparecido ya casi en su totalidad aquellos obstáculos.

En efecto, los mas poderosos agentes físicos, hábilmente dirigidos por la mano de la ciencia, comunican ya instantáneamente el pensamiento para toda la estension de la Hispano-América; en breve espacio de tiempo ponen en presencia unos de otros á los hombres nacidos en las rejiones mas apartadas; y aun tal vez no está muy remoto el día en que la palabra misma atraviese el espacio para ir á espresar las íntimas confidencias de cada pueblo á todos sus hermanos.

El aislamiento relativo en que viven aun tantas naciones gemelas no tiene, pues, ya razon de ser. Idénticas por su procedencia, regidas por instituciones semejantes, sujetas á las mismas necesidades y luchando con iguales obstáculos, es natural que les espere idéntico porvenir. Indispensable es, por tanto, que caminen de acuerdo para ayudarse en su presente y para preparar su futuro.

Tales son, Señor Presidente, las convicciones en que mi Gobierno apoya el casanhe que ha iniciado en sus relaciones con los demas Estados hermanos. No dudo que hallarán un eco en la República de que es Vuestra Excelencia tan digno Jefe; y permitidme que sea yo el primero en felicitarle por haber sido designado por mi Patria, segun lo comprueban las credenciales que tengo la honra de poner en vuestras manos, para hacer al Gobierno de Vuestra Excelencia la manifestación mas sincera de su cordial amistad, así como sus mas fervientes votos por la prosperidad de este hermoso país.

FRANCISCO DIAZ COVARRUBIAS.

San Salvador, Octubre 5 de 1878.

## CONTESTACION

del Señor Presidente de la República.

SEÑOR MINISTRO:

La misión que os ha encargado el Gobierno de vuestro país es un motivo de doble satisfacción para el de esta República; porque, á la complacencia que le produce el hecho de ser la primera representación diplomática de elevada categoría que los Estados Unidos de Méjico acreditan en esta Nación, se une el motivo no menos grato de haber sido vos la entidad designada para interpretar los sentimientos de vuestro Gobierno en su deseo de cultivar relaciones de amistad con los otros Estados americanos del mismo origen.

Es un hecho evidente que en la actualidad no existen los obstáculos que hasta hace poco tiempo se oponían, ó por lo menos, embarazaban las comunicaciones internacionales; porque hoy, para superarlos, concurren el vapor y la electricidad como motores poderosos para la rápida comunicación entre los pueblos mas apartados del Globo, lo cual, dicho sea de paso, viene disipando el error de creerse una utopía la fraternidad universal en el porvenir.

Sin embargo, esa misma situación no sería actualmente tan satisfactoria ni acabada atendido el curso de las relaciones políticas, si la diplomacia no alcanzase en el día tanta influencia para dar á esas mismas relaciones mas firmeza y estabilidad, á fin de que los pueblos puedan fácilmente, como habeis dicho, ayudarse en su presente y preparar su porvenir.

La poderosa acción de este principio ha sido sancionada en el código de la civilización moderna; y el Salvador, Señor Ministro, comprendiendo su eficacia, no puede menos que sentirse complacido secundando el noble propósito de vuestro Gobierno de iniciar las relaciones amistosas con los Estados hermanos.

Os doy la mas cumplida enhorabuena por haber recaído en vos la designación de representar á vuestro país en la América Central; constituyendo una garantía para la solidez y cordialidad de las relaciones, la ilustración y los dignos merecimientos que os distinguen.

La República del Salvador acepta con placer la sincera amistad que vuestra Patria le ofrece; pues si bien ambos pueblos estan ligados con los vínculos naturales de origen, idioma y tendencias, tambien la historia los presenta estrechamente enlazados, porque en igual época y por la influencia análoga de idénticos sucesos, adquirieron su autonomía y entraron en la vida de naciones libres é independientes; y este hecho simultáneo fortalece el lazo de fraternidad que los mantendrá unidos en el porvenir.

Como las relaciones amistosas que hoy se ayudan formarán el testimonio de perfecta armonía entre los dos países, aceptad, Señor Ministro, los votos que por el engrandecimiento de los Estados Unidos de Méjico hago en este solemne momento interpretando los sentimientos de la República del Salvador.

RAFAEL ZALDIVAR.

San Salvador, Octubre 5 de 1878.

## RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA CÁMARA DE 2ª INSTANCIA DE LA SECCION DE ORIENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO.

## PARTE CRIMINAL.

(Continuacion.)

**Mayo 8.**—Se mandó hacer saber á las partes el impedimento manifestado por el señor magistrado Lopez para conocer en la criminal instruida contra Francisco, Domingo y Estanislao Rivera, por el delito de daño causado en ganados de don Leandro Lopez.

Se mandó dar cuenta en corte plena para los efectos de ley, con el informativo seguido sobre averiguar los abusos cometidos por el juez 1º de paz suplente de La-Union don Santos Somosa.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1ª instancia de este distrito, en la criminal instruida contra Feliciano Vasquez por lesión menos grave ejecutada en la persona de Gil Chica; y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado.

9.—Se confirmó tambien el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1ª instancia de Usulután, en la criminal contra Agapito Garcia por lesión á Pedro Romero.

Se pronunció sentencia en la criminal instruida contra José María Romero por hurto de 41 pesos de propiedad de Leoncadio Elvir, confirmando el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1ª instancia del departamento de La-Union; suprimiéndose únicamente la parte en que manda indemnizar al procesado por cuenta del tesoro público.

Se pronunció sentencia en la criminal instruida contra don Hipólito Duran por haber blasfemado contra Dios y la Virgen, declarando extinguida la acción criminal contra el encausado por haber trascurrido el tiempo que la ley señala para la prescripción.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1ª instancia accidental del departamento de Usulután, en la criminal contra el alguacil José María Mendez por desobediencia al juez de paz de la villa de Santa Elena.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal instruida contra don Hipólito Duran por haber blasfemado contra Dios y la Virgen.

Se declaró igualmente ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal instruida contra Rosa Velasquez por hurto de una vaca negra de don Antonio Cisneros.

Igual proveído se decretó en la criminal contra Ciriano Arévalo por lesiones en la persona de Casimiro Parada.

La misma providencia se decretó en la causa criminal instruida contra Félix Melendez por lesiones á Inocente Amaya y homicidio en Nicolas Cruz.

10.—En la criminal instruida contra Pedro Cortés, por lesión menos grave á Julian Sanchez, se pronunció sentencia declarando extinguida la acción criminal para proceder contra el encausado, por haber trascurrido el tiempo que la ley señala para la prescripción.

En la criminal instruida contra Ponciano Serpas por atentado á mano armada ejecutado con el auxiliar Casimiro Parada, se pronunció sentencia confirmando en todas sus partes la del juez de 1ª instancia del departamento de Usulután que sobreesce en el procedimiento, dejando en libertad al indiciado bajo la fianza de la haz, sin perjuicio de continuar el juicio dentro del término de ley si resultasen nuevos datos; y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en el incidente de la criminal contra Pedro Cortés por lesiones menos graves á Julian Sanchez.

Se declaró legal el impedimento manifestado por el señor magistrado Lopez en la criminal contra Domingo y Estanislao Rivera por daño causado en ganados de don Leandro Lopez.

En la criminal instruida contra Timoteo Pleités por hurto de 490 pesos de Juan Patricio Romero, se pronunció sentencia, declarando nula la del juez de 1ª instancia del departamento de Gotera, lo mismo que el veredicto que le sirve de fundamento, mandando reponer el proceso desde el auto de fojas 77 inclusive, condenándose al funcionario culpable de nulidad, en las costas, daños y perjuicios.

(Continuará.)

## DEPARTAMENTOS.

CIRCULAR.

Gobierno político del Departamento de San Salvador: San Salvador, Octubre 4 de 1878.

Señor Alcalde municipal de esta Ciudad.

Con motivo de haber ocurrido un extraordinario sacudimiento de tierra el día 2 del corriente, en varias poblaciones de los Departamentos orientales de la República; y de estar, á consecuencia de ese acontecimiento, envueltos aquellos moradores en la mas espantosa calamidad, á cual no pueden ser indiferentes los habitantes de este Departamento, se ha dispuesto: excitar por medio de U. á esa corporación municipal, para que, nombrando una comisión de su seno, se sirva coleccionar de la beneficencia pública de esta Ciudad algunos recursos con qué poder aliviar los graves sufrimientos de nuestros hermanos de Oriente; pudiendo U. hacer remisiones de lo colectado á aquellos municipios que tengan mayor necesidad de auxilios.

Soy de U. atento servidor.

ANGEL Mª PAREDES.

**MOVIMIENTO MERCANTIL.**

Puerto de La-Libertad.	
Destino de los artículos del país, exportados por el puerto de La-Libertad, con expresion de buques, bultos, destinos y valores.	
Setiembre 1º.—Exportados por el vapor "Granada" á Inglaterra.	
12 zurronea añil con 1,800 libras, á 1 peso libra...	\$ 1,800
A Norte-América.	
14 zurronea añil con 2,100 libras, á 1 peso libra...	2,100
A Costa-Rica.	
33 sacos frejoles con 6,269 libras, á 5 centavos libra.	313 45
59 bultos.	Suma \$ 4,213 45
Setiembre 2.—Exportados por el vapor "Colima" á California.	
13 cajas metálico con principal de .....	\$ 13,400
13 bultos.	Suma \$ 13,400
Setiembre 18.—Exportados por el vapor "Jeorgía" á Norte-América.	
1 caja metálico con principal de .....	\$ 1,000
1 bulto.	Suma \$ 1,000
Setiembre 24.—Exportados por el vapor "Costa-Rica" á Inglaterra.	
18 zurronea añil con 2,700 libras, á 1 peso libra...	\$ 2,700
A Francia.	
37 zurronea añil con 5,550 libras, á 1 peso libra...	5,550
Al Perú.	
20 zurronea añil con 3,000 libras, á 1 peso libra ..	3,000
A Norte-América.	
54 bultos cueros de res al pelo, con 540 cueros, á 2 pesos cada uno. ....	1,080
2 bultos cueros de venado con 314 libras, á 30 centavos libra. ....	94 20
A Colombia.	
10 zurronea tabaco en rama con 1,500 libras, á 10 centavos libra. ....	150
10 cajas tabaco labrado con 80 mil puros, á 5 pesos millar. ....	400
A Costa-Rica.	
10 cajas tabaco labrado con 80 mil puros, á 5 pesos millar. ....	450
2 bultos rebozos con principal de .....	200
A Nicaragua.	
2 bultos rebozos con principal de .....	200
A Colombia.	
1 bulto patates con 2 docenas, á 3 pesos docena.	6
67 bultos.	Suma \$ 13,830 20

**DEMOSTRACION.**

59 bultos exportados por el vapor "Granada" .....	\$ 1,800
13 bultos exportados por el vapor "Colima" .....	\$ 13,400
1 bulto exportado por el vapor "Jeorgía" .....	\$ 1,000
167 bultos exportados por el vapor "Costa-Rica" .....	\$ 13,830 20
240 bultos.	Suma \$ 30,030 20

Administracion de la Aduana marítima de La-Libertad, Setiembre 30 de 1878.  
BERNARDO ARCE.

**VARIEDADES.**

—DETERGENTE DE MYERS.—En ningún artículo de consumo diario hay más competencia que en el jabon comun.—En casi todas las partes del mundo americano abundan las fábricas de este importantísimo artículo y todos pretenden, como es natural, fabricar el mejor jabon.

Si es verdad que la virtud y el asco se dan la mano, es de desear que se aumente el número de dichas fábricas, aunque el pobre público tenga que averiguar á fuerza de chascos cual de todos los jabones superiores es el ménos malo, porque, segun los señores Quin y Robinson, agentes del célebre Detergente Mejorado de Myers, no hay jabon comun alguno que sea bueno, pues sostienen que todos contienen grasas, pez-rubia, agua y otras sustancias que solo sirven para encubrir la potasa, sul soda y álkalí cáustico y que por consiguiente el consumidor paga por una gran cantidad de materiales (grasa, etc.) para obtener una pequeña cantidad del agente que necesitan. Esto se refiere á los fabricantes honrados pues los hay que usan sustancias de la peor clase, que engendran la mayor parte de las enfermedades cutáneas.

El Detergente Mejorado de Myers es un sustituto perfecto para el jabon, no importa cual sea su clase. Es enteramente inofensivo y se puede usar por cualquiera y para cualquier cosa sin temor de dañarla.

El Detergente Mejorado, no es un experimento, pues ya su éxito está asegurado. Es un álkalí neutral, cuidadosamente preparado en forma de un polvo blanco y se disuelve fácilmente con solo moverlo en agua caliente ó fria. Usándolo se evitan las espumas grasientes y manos pegajosas resultado de las materias resinosas. Esto en cuanto á su pureza y sencillez.

En cuanto á su economía podemos decir que el comprador recibe 16 onzas de Detergente por cada libra, ó sea, una libra completa, sin grasa, pez-rubia, agua, envoltorios ó anuncios y con una libra de Detergente se limpia más con menos trabajo y en ménos tiempo que con cuatro libras del mejor jabon que haya en la plaza.

Se ha usado por compañías de vapores y ferrocarriles, por dueños de hoteles, en hospitales, cárceles y por un millon de amas de casa que hoy no usan otra cosa.

**AVISOS OFICIALES.**

SAN SALVADOR  
Botica de Turno—la do Santo Domingo.

NUEVA SAN SALVADOR  
Botica de Turno—la del Lic. Don Alonso Galindo.

**CORREOS.**

SALIDAS DE HOY.

Para Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De La-Libertad.

De Ahuachapán por Santa Ana.

De Jalpatagua por Sonsonate: trae la correspondencia de Guatemala.

De Usulután.

SALEN EL DIA DE MAÑANA.

Para Chingo con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapan, Cuajiniquilapa, Chiquimula y Méjico.

La-Libertad, Santa Tecla y Zaragoza.

La-Union, tocando en Cojutepeque,

San Vicente, Jucnapa, Chinameca y

San Miguel: lleva correspondencia

para los Departamentos de Cabañas

y Gotera; tambien para Honduras.

Santa Tecla por el tren de las 11

a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De Chalatenango.

De La-Union.

**SUBASTA**

DE

SEIS CABALLERIAS Y UN CUARTO.

Por el Juzgado General de Hacienda se venden en asta pública seis caballerías y un cuarto de tierra de las de la hacienda Guadalupe, situada en jurisdiccion de la ciudad de San Miguel, valoradas á cien pesos caballería. Quien quisiere hacer postura al todo ó parte de ellas, que ocurra al mismo juzgado que se le admitirá.

Juzgado General de Hacienda: San Salvador, Octubre 3 de 1878.

3—1 " Anastasio Inglés, Escribº

PARTES REZAGADOS en Setiembre.

Don Juan Escobar.

Doña Tránsito Gomez.

Oficina Telegráfica de la Nueva San Salvador, Setiembre 30 de 1878.

3—2 " M. R. Mena.

**ANUNCIOS.**

**Dr. JOSÉ BECHTINGER**

Se ha trasladado al portal de Arrieta frente al Parque.

CONSULTAS

De 7 á 10 a. m. y de 12 á 2 p. m.

**CAJAO**

de Guayaquil y CAFÉ; por mayor, en casa de

30—16 FEDERICO PRADO.



**Contra-aviso.**

El Señor SANTIAGO GARCIA asevera que se ha arrebatado una finca á la madre de él Señora Reyes Martínez. Lo que hay de cierto, es: que demandado el citado Garcia por la Señora Sixta del mismo apellido, por 23\$ valor de 3,000 tejas y 2 vigas que debia, se pronunció sentencia condenándolo al pago, y ejecutoriada ésta, se le embargó la expresada finca que era de su propiedad, y para hacer efectivo el pago se remató en el Señor Guadalupe Rivera, precediendo todas las formalidades legales y sin oposicion de la Señora Martínez que hoy pretende hacerla figurar como dueño de aquel bien raíz; todo lo cual consta en la causa respectiva que existe archivada en el juzgado de paz de Soyapango.

San Salvador, Setiembre 27 de 1878.  
2—2 **Zepoldo Madrid.**

**IMPORTANTE.**

En la calle del Calvario, frente al Colegio del Salvador y contiguo á la casa que sirve de Palacio Episcopal actualmente, se halla situado un solar conocido por de la familia Sosa que

**SE VENDE;**

y en el interior del mismo habita la persona que informará de las condiciones y precio.

San Salvador, 1º de Octubre de 1878.  
3—3 Concepcion y Carmen Sosa.

**VENDO** **GAS** por mayor y menor en la TIENDA DE "LA ESPERANZA." San Salvador.  
20—20 **MANUEL JIRON.**

**G. & B. Haas**

Reciben por todos los vapores mercaderías nuevas Y OFRECEN AL PÚBLICO

Casimires negros de muy buena clase, desde \$4 al corte. Panilla blanca, lisa y de cordón. Camisas blancas y de color, con cuello parado y bajo de diferentes clases.

GRAN SURTIDO de—

Calzado para hombres, señoras y niños, sombreros de fieltro, por mayor y menor.

Vinos, Aceite, Candelas, Cera y Escarina en marquetas, Láminas de zinc, Loza, &, &.

Beceros, Elástico, Antes, Cabritillas y Charoles para Zapatería.

Todo á precios muy módicos. Ab.

**GUSTAVO GUZMAN, Abogado y Escribano**

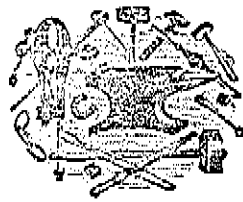
ofrece al público sus servicios profesionales en esta Capital.

San Salvador, Setiembre 24. de 1878.  
15—8

**COMPRO** **INTRAS** **EN** **LONDRES, PARIS** **Y** **GUATEMALA.**  
Ag **E. MEJIA.**

EL INFRASCRITO tiene el honor de ofrecer al público sus servicios como **ABOGADO y ESCRIBANO.** San Miguel, Setiembre de 1878.  
6—5 **JOSÉ ANTONIO MOLINA.**

**APROVECHAD LA OCASION.**



EN EL TALLER DE **herrería**

del que suscribe se encuentra de venta **acero de Milan** y del comunmente conocido con el nombre de **acero pachtito prieto** por mayor y menor; ambos de superior calidad para toda clase de obras, y á precios muy baratos.

San Salvador, Setiembre 29 de 1878.  
4—4 **Manuel Molinoya.**

**CUNO G. MATHIES.** **FEDERICO NOLTENIUS.**

**C. G. MATHIES. & C<sup>a</sup>**

SANTA ANA—REPÚBLICA DEL SALVADOR, Importadores, Exportadores y Comisionistas en general.

AGENTES de "La Estrella de Panamá" y del "Star & Herald"—de la "Mala Imperial Hamburguesa—Americana"—y de la Compañía de Seguros contra Incendio "Hamburg—Magdeburg."

Ab. **Establecidos en 1874.**



**MAQUINAS DE COSER** **NOVÍSIMAS.**

Acabamos de abrir un nuevo surtido de la afamada máquina de coser de **"SINGER Y C<sup>o</sup>"**

A pesar de su mérito sobre cualquiera otra fábrica en duracion, rapidez &, se venderán á precios mas bajos para que aumente la venta y se haga mas popular.

El comprador tendrá la ventaja de adiestrarse en el mecanismo de esta máquina, si fuere preciso, pues está á disposicion nuestra el Agente de esta Compañía en todo Centro—América durante su permanencia en esta Capital que será de algunas semanas.

San Salvador, Setiembre 23 de 1878.  
Ab. m. **H. DORNER & C<sup>o</sup>**

**MANUEL MERAZO,**

se ha trasladado á Santa Tecla: por ahora se le encontrará en el HOTEL de Don Wenceslao Alarcia. 3—3 alt.

**FEDERICO PRADO**

Recibe mensualmente un lote considerable de harina de primera clase, y la mas fresca que es posible obtener en San Francisco; tambien tiene de venta harina criolla de trigo muy selecto y que con el mayor esmero hace moler en sus Molinos.  
30—16

**Farmacia del Dr. Niebecker**

EN ESTE ESTABLECIMIENTO hay siempre **SURTIDO COMPLETO DE DR. medicinas frescas**



**Aviso á los Teñidores.**

En la fábrica de Candelas y Jabones del barrio de Candelaria de esta Ciudad hay de VENTA, **legía** propia para preparar los **tinaces** y fijar los tintes que se usan en el pais para teñir.

Haciendo uso de esa legía se ahorra el trabajo de la proporcion de las legías comunes, del tren necesario para hacerlas y de la compra de cenizas y de cal que tan escasas son en algunas estaciones del año.

San Salvador, 19 de Setiembre de 1878.  
10—9 **B. Capurro.**

**COMPANIA DE CONSIGNACION Y AGENCIA.**

**CITACION.**

El que suscribe, como P. Director de "La Compañía de Consignacion y Agencias en el puerto de La—Libertad," tiene el honor de participar á los Señores Socios fundadores y cesionarios que aparecen inscritos en el libro de matrícula que lleva esta Direccion, que el dia 10 del corriente es el señalado para la reunion de la Junta general, la cual se hace ahora mas importante y necesaria en su totalidad, porque no solo tomará conocimiento del estado de la cuenta y giro de la casa, sino que se someterá á su consideracion el proyecto de unos nuevos Estatutos para la mejor organizacion de la Compañía y ensanche de los derechos y obligaciones que le competen.

Tambien ocurriran por el dividendo que tienen que percibir, desde el 8 al 10 del actual.

San Salvador, Octubre 1º de 1878.  
3—3 **A. Liévano.**

**LOS EXAMENES PÚBLICOS**

**DEL COLEGIO QUE DIRIJO,**

comenzarán desde el dia tres del mes corriente de las 12 á las 4 de la tarde principiando por los estudios de enseñanza elemental.

Me doy el honor de invitar para estos ejercicios á todas las personas interesadas en la instruccion popular.

San Salvador, Octubre 2 de 1878.  
3 **Rafael Reyes.**

**DIARIO OFICIAL.**

—Se publica todos los dias excepto los Lunes.—

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

El trimestre.....\$ 1-4 reales.  
— semestre.....\$ 2-6 "  
— año.....\$ 5 "  
Número suelto.....MEDIO REAL.

**ANUNCIOS.**

Una linea, 3 centavos—Repeticion, dos etc.—Si el anuncio excede de veinticinco lineas y de salidas diez, se hará una rebaja y su precio será convencional.

**PAGO ANTICIPADO.**

IMPRENTA NACIONAL, Calle de la Aurora.



# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, **Martes 8 de Octubre de 1878.**

NUM. 238.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

#### Autógrafos.

**PORFIRIO DIAZ,**

Presidente de los Estados Unidos Mejianos  
á Su Excelencia  
el Presidente de la República del Salvador.  
*Grande y Buen Amigo:*

Deseoso de que las relaciones de buena amistad que ligan á los Estados Unidos Mejianos y la República del Salvador sean mas estrechas y cordiales, como corresponde á pueblos de un mismo origen, he nombrado al ciudadano Francisco Diaz Covarrubias para que represente al Gobierno de los Estados Unidos Mejianos ante el de esa República con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

El ciudadano Francisco Diaz Covarrubias, que ha desempeñado con distincion varias y honrosas comisiones del servicio público, es ciertamente digno de ser intérprete de los sentimientos del Gobierno y del Pueblo de Méjico; por lo mismo ruego á Vuestra Excelencia que le sea enteramente fidedigno y crédito á cuanto verbalmente ó por escrito comunique el ciudadano Francisco Diaz Covarrubias como expresion de los sentimientos y deseos del Gobierno de los Estados Unidos Mejianos.

Haciendo votos por la continuacion de las buenas relaciones que felizmente existen entre ambos países, y por la prosperidad de la República del Salvador, me es grato reiterar á Vuestra Excelencia los sentimientos de alta consideracion con que soy de Vuestra Excelencia.

Leal y buen amigo.

**PORFIRIO DIAZ.**

**J. L. VALLARTA,**

Secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.

En la ciudad de Méjico, á los veintiocho dias de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.

**RAFAEL ZALDIVAR,**

Presidente de la República del Salvador  
á Su Excelencia

el General Don Porfirio Diaz, Presidente de los Estados Unidos Mejianos.

*Grande y Buen Amigo:*

El dia de hoy he tenido el honor de recibir de manos del Señor Don Francisco

Diaz Covarrubias la carta autógrafa que Vuestra Excelencia se ha servido dirigirme con fecha 28 de Enero del corriente año, participándome haberlo nombrado para representar al Gobierno de los Estados Unidos Mejianos ante el de esta República con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Muy plausible ha sido al Gobierno y Pueblo del Salvador el aparecimiento de la Legacion que Vuestra Excelencia ha tenido á bien acreditar, procediendo como procede de un país con quien además de las cordiales relaciones que felizmente existen, nos ligan los lazos de comunidad de origen é identidad de instituciones.

Esta circunstancia y las honrosas recomendaciones que V. E. se digna hacer del caballero que viene á representar á los Estados Unidos Mejianos, son motivos poderosos que obligan á acogerle con sentimientos de la mas alta consideracion y fraternidad, asegurando á Vuestra Excelencia que hará todo lo posible por que la mision del Señor Diaz Covarrubias corresponda á los nobles y patrióticos deseos de V. E., que tambien son los míos.

Haciendo votos por la felicidad personal de V. E., y por la prosperidad y engrandecimiento de los Estados Unidos Mejianos, tengo la honra de suscribirme de V. E.

Leal y Buen Amigo,

**RAFAEL ZALDIVAR.**

**C. ULLOA,**

Ministro de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores.

[L. S.]  
Escrita en el Palacio Nacional de San Salvador, á 5 de Octubre de 1878.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 5 de 1878.

Debiendo nombrarse una persona competentemente autorizada para tratar con el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mejianos, Señor Don Francisco Diaz Covarrubias, el Supremo Gobierno **ACUERDA:** designar para dicho objeto al Señor Lic. Don Cruz Ulloa, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, á quien se extenderán plenos poderes para el desempeño de su cometido.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores:

**MANUEL I. MORALES.**

*RELACION de los trabajos del Ministerio de Instruccion pública y de Beneficencia.*

**Setiembre 30.**—Se acordó declarar incorporado en la Universidad de la República al Señor D. J. M. A. Bechtlinger, Doctor en Medicina y Cirujía de las Universidades de Guatemala, Méjico, Viena, &c.

Se acordó dispensar el pago de derechos de exámen correspondientes al 2º curso de la Facultad de Ciencias y Letras al jóven Simeon Escobar, por su pobreza y notable aplicacion.

Se dirigió oficio al Gobernador de La-Union llamando su atencion sobre la necesidad de hacer efectiva la concurrencia de los niños á las escuelas, sin la cual serian inútiles los esfuerzos del Gobierno para mejorar la instruccion primaria y se le recomendó valerse de todos los recursos que le concede la ley para hacer que los padres de familia cumplan con su deber.

Se dirigió circular á los Rectores de las Universidades de la República ordenándoles remitan á esta Secretaría copia autorizada de cada acta de las sesiones que celebren los Consejos de Instruccion Pública y un informe mensual de todos los actos públicos que se verifiquen, á fin de dar publicidad á dichos trabajos.

Octubre 1º.—Se acordó que los actos públicos y exámenes de cursos del Colegio del Salvador se practiquen en los primeros dias del mes de Noviembre próximo en el local de aquel instituto; debiendo el Consejo de Instruccion Pública designar el jurado respectivo.

Se acordó reconocer y mandar pagar en la Tesorería general, á medida que se pueda, á Don Armando Harcq la suma de \$2,194-14 que se le adeudan, de la manera siguiente: \$1,544-14 por sueldos devengados en concepto de Director de la Academia de Bellas Artes desde Diciembre de 1875 hasta esta fecha; y \$650 por valor de varios cuadros que se le han mandado hacer por cuenta del Gobierno y de otros que fueron remitidos á la exposicion de Chile.

Se acordó que la Tesorería general mande abonar á Don Alejandro Loucel en sus sueldos devengados como Director de la escuela primaria superior de esta capital, el valor de los derechos correspondientes á los exámenes del 3º y 1º curso en la Facultad de Derecho, que tiene que efectuar en esta Universidad.

Se acordó aumentar con diez pesos

mensuales el sueldo que disfruta el oficial mayor de la Secretaría de Instrucción Pública, en atención á los servicios que presta en calidad de escribiente.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de Sonsonate pidiéndole un informe sobre el Colegio de niñas que ha establecido en aquella ciudad la Señorita Delfina Sotomayor.

Octubre 3.—Se comunicó á la Tesorería general para los efectos de ley, el nombramiento de Directora de la escuela de niñas de Santo Tomas, hecho en la Señorita Mercedes Verdugo.

Se acordó que la Tesorería general mande pagar en la Administración de Rentas de Zacatecoluca, lo que se adeuda al Sr. Natividad Nave por sueldos devengados como Preceptor de la escuela de niños de San Antonio Masahuat.

Octubre 4.—Se acusó recibo al Gobernador de La-Union del informe que ha dado sobre el ramo de Beneficencia y se le manifestó que se dará cuenta al Señor Presidente sobre la necesidad que ha indicado de establecer un Hospital en aquel Departamento, á fin de que resuelva lo conveniente.

Se contestó un oficio al Rector de la Universidad de Occidente, manifestándole que el Gobierno ha dispuesto ya el modo como ha de pagarse la suma de \$3,074-75 centavos que en calidad de depósito tomó de la Tesorería de aquella Universidad, y que en cuanto al descuido que ha habido de parte de las autoridades de Sonsonate y Ahunchapan para coleccionar y remitir los fondos que pertenecen á aquel instituto, se han dictado en virtud de informes anteriores, las medidas indispensables, para averiguar la inversión que se ha dado á esas rentas, y para que en lo sucesivo se colecten con mas actividad y no se distraigan de su objeto.

Se dirigió oficio al Gobernador de Santa Ana acusándole recibo del informe que ha emitido sobre el ramo de Beneficencia y manifestándole que el Gobierno se propone arreglar con la Santa Sede un Concordato, y que entonces se dispondrá de una manera estable y conveniente lo relativo á la administracion de Cementerios.

Se invitó al Cuerpo Universitario para asistir á la recepcion del Ministro Plenipotenciario de la Republica Mexicana.

Octubre 5.—Se acusó recibo á los Gobernadores de este Departamento y del de Cabañas de los informes que han emitido sobre el ramo de Beneficencia en sus respectivas jurisdicciones.

Se manifestó al Gobernador de Cabañas que el Gobierno tomará en cuenta la situacion en que se encuentra el Hospital de aquel Departamento para adoptar las medidas que sean necesarias para su ensanche.

Se dijo al Gobernador de este Departamento que oportunamente se resolverá lo conveniente sobre la reapertura de las escuelas que faltan en los barrios de Concepcion y de Remedios.

Se acordó asignar á los Señores Doctor Don Ramon Garcia Gonzalez y Licenciado Don Manuel Bértis, la suma de cien pesos á cada uno en remuneracion de los importantes servicios que en su calidad

de facultativos prestaron en la villa de Tonacatepeque con motivo de la fiebre que se habia desarrollado en aquella poblacion; dándoseles al propio tiempo las mas cumplidas gracias á nombre del Gobierno.

## RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA CÁMARA DE 2ª INSTANCIA DE LA SECCION DE ORIENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO.

### PARTE CRIMINAL.

(Continuacion.)

**Mayo 11.**—Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la causa criminal instruida contra Félix Lopez (a) Chile, por homicidio ejecutado en Leonardo Cisneros.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el juez de 1ª instancia de Usulután, en la criminal instruida contra Francisco Benavides por lesion grave á Manuel Mendez.

En la criminal instruida contra don Juan Arroyo, por contrabando, consistente en la venta de caña extranjera, sin la correspondiente patente, se pronunció sentencia, revocando el auto de sobreseimiento dictado por el juez de 1ª instancia del distrito de Usulután, se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen para que lo continúe y falle con arreglo á derecho.

Se nombró juez executor para la exhibicion de David Munguía, al señor don Eligio Cerritos.

13.—En la criminal contra Anaeto Cruz por homicidio ejecutado en Pedro Vasquez, se pronunció sentencia confirmando la del juez de 1ª instancia de Gotera, que declara al encausado libre de la acusacion.

Se mandaron archivar las diligencias de exhibicion de Federico Funes, y acusar recibo al juez executor don José Indalecio Padilla.

En la criminal instruida contra el reo ausente Juan Matas por el delito de lesiones ejecutadas en la persona de José María Hernandez, se pronunció sentencia, confirmando la del juez de 1ª instancia de Usulután, que condena al encausado á sufrir la pena de 10 años de cadena temporal, interdiccion civil y demas accesorias, con la única adiccion de que, debe nombrarse al reo un curador que represente su persona y administre sus bienes y los de la sociedad conyugal si los hubiere.

Se mandó archivar el incidente de la criminal contra Eustaquio Zelaya por hurto de un macho y atentado contra la autoridad.

Se declaró pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia pronunciada en la criminal instruida contra Anaeto Cruz por homicidio en la persona de Pedro Vasquez.

En la criminal instruida contra Hermenegildo Larín por lesiones leves á Claro Navarrete y atentado á la autoridad del auxiliar Miguel del mismo apellido, se pronunció sentencia, declarando extingui-

da la accion criminal contra el indicado reo, por haber trascurrido el tiempo que la ley señala para la prescripcion, amonestándose al juez de 1ª instancia de Usulután para que en lo sucesivo sea mas exacto en observar la ley en sus procedimientos, pues se nota que proveyó auto de prision formal contra el encausado por la falta de que se ha hecho mérito.

En la criminal instruida contra Paul Sanchez por hurto de 12 pesos de propiedad del Dr. D. Joaquin E. Suarez se pronunció sentencia declarando nula la del juez de 1ª instancia del departamento de La-Union, lo mismo que el veredicto del jurado que le sirve de fundamento, en cual se declaraba á la reo libre de la acusacion; y en consecuencia se mandó reponer el proceso desde el folio 35, con cuyo fin se mandó que el juez practique nuevamente insaculacion de los nombres de los jurados sorteables, omitiendo únicamente los del veredicto que se declara nulo, condenándose al funcionario culpable de la nulidad, en las costas, daños y perjuicios.

(Continuará.)

## VAPOR DE PANAMA.

### Telegramas de La-Libertad.

Octubre 7 de 1878 á las 7. 15 a. m.

Señor Presidente.

El vapor "South Carolina" está fondeado aquí, pronto dará las noticias.  
Zurita.

Octubre 7 de 1878 á las 8 a. m.

Señor Presidente:

Vapor norte-americano "South Carolina" de 2,099 toneladas su capitán F. White ancló en esta rada á las 6 y 15 m. trayendo á su bordo los pasajeros J. Argüello, David Guzman, Salvador Saz, Celio Zaldivar y 861 bultos mercaderías ó sean 108 toneladas para el puerto.—Vapor "Georgia" naufragó 4 millas antes de llegar á Puntarenas el día de Octubre á las 12.30 p. m. perdido el cargamento: pasajeros, correspondencia y tripulacion todo salvado; tablas bordaron á bordo del "Salvador" después de tres horas de estar en los botes pasando despues al "South Carolina".  
Noticias últimas—Nueva York, Setiembre 14:

La fiebre amarilla continúa haciendo estragos en Menfis, que es el lugar más azotado. En New-Orleans y otros distritos ha calmado con el tiempo fresco. Berlin avisan que se ha descubierto una conspiracion contra la vida del Emperador de Alemania. España y Portugal han recibido inmensos daños por una tempestad que estalló en Lisboa. Los católicos encuentran resistencia para entrar en Bosnia y Herzegovina. A la espada ha agregado el incendio como medio para realizar la conquista. El asesino Nebling murió en Berlin de resultas de sus heridas.—L. F. Sifontes.

Tesorería del Hospital de San Salvador.

MOVIMIENTO HABIDO EN ESTA TESORERÍA, DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.

1878	DEBITO	HABER			
Sbro. 1°	A saldo del mes pasado.....	\$ 167 11	Sbro. 1°	Por pago á la Alcaldía municipal por cien varas cuadras de empedrado en la calle del Hospital.....	\$ 18 75
" 1 y 30	A impuesto á carlinas y estancos: recaudado por el correspondiente á los meses de Junio, Julio y Agosto á timon.....	171 84	" 3	Por efectivo remitido á Sor Superiora para gastos ordinarios del Hospital.....	200
" 2 y 5	A impuesto á tajo: recibido de los alcaldes de los pueblos por el correspondiente á Agosto.....	10 37	" 3	Por sueldos pagado al Capellan, Doctores, Practicantes y maestro de Capilla por el correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.....	204
" 2 y 30	A impuesto á billares: recaudado por el correspondiente á Julio y Agosto.....	25	" 6 y 28	Por efectivo al maestro Julio Ramirez, en varias partidas para trabajos en el nuevo edificio que está construyendo.....	300
" 3	A impuesto á mercaderías: recibido de D. C. D'Abuisson el resto del correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.....	\$ 315 91	" 11	Por efectivo remitido á Sor Superiora para gastos ordinarios del Hospital.....	100
" 3	A impuesto á carretas recibido del mismo por el correspondiente á dicho mes.....	\$ 33 25	" 14	Por pago á un albañil y 2 peones por compostura de empedrados &.....	11 25
" 6	A impuesto á mercaderías: recibido de Don C. D'Abuisson á cuenta del correspondiente á este mes.....	62 50	" 17	Por efectivo remitido á Sor Superiora para gastos ordinarios del Hospital.....	100
" 9	A donativos recibido del Dr. Von Niebecker, donacion que hace al Hospital un amigo suyo de Suchitoto. \$ 25 Recibido del mismo Señor Niebecker, que con igual objeto que la suma anterior, le entregó D. E. Bernstein.....	\$ 13 21	" 23	Por pago á los Señores B. & Trigueros á cuenta de \$11.00 que importan los derechos pagados por el órgano que se les compró.....	64 65
" 17	A impuesto á mercaderías: recibido de Don C. D'Abuisson á cuenta del correspondiente á este mes.....	525	" 27	Por efectivo remitido á Sor Superiora para gastos ordinarios del Hospital.....	500
" 18	Recibido de D. R. Hernandez á cuenta de un piano viejo deteriorado que le vendió D. Miguel Yúdice en \$15.00.....	5	" 30	Por pago al recaudador de Impuestos José García 6 p. en libro \$1.80 recibidos en esta fecha.....	8 88
			" 30	Por timbre de recibos.....	121
			" 30	Por saldo para el mes de Octubre.....	146 50
	1,351 21				1,351 21

San Salvador, Setiembre 30 de 1878. — Por JUAN R. CARAZO, Tesorero;

JOSÉ LEIBA.

ESTADO

que demuestra los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Universidad de Occidente en el año económico de 1878.

INGRESOS.		EGRESOS.	
Existencia del año anterior.....	\$ 238. 75	Alquiler de edificios.....	\$ 450.
Producto de derechos de exámen.....	44.	Gasto de mobiliario.....	
Id. de id. de matrículas.....	42.	Sueldos de empleados.....	2,154.
Id. de id. de grados de bachiller.....	90.	Gasto de escritorios.....	16. 50
Id. de id. de incorporacion.....		Id. extraordinarios.....	122. 44
Id. de testamantarias.....	16. 37	Último pago de la imprenta.....	100.
Id. de la manda forzosa.....	45.		
Id. de Espólios.....			
Donaciones voluntarias.....	165. 29		
Producto de la Aduana de Acajutla.....	3,387. 81		
Id. de multas.....	310.		
Devoluciones.....	700.		
	\$5,139. 22		\$2,872. 94

DEMOSTRACION.

Suma el cargo.....	\$5,139. 22
Suma la data.....	2,872. 94
Existencia en caja.....	\$2,266. 28

NOTA:— En devoluciones, son cien pesos de resultas de cuentas del año próximo pasado, y seiscientos, devolucion del S. G., con lo cual son mil cuatrocientos pesos recibidos á cuenta de lo depositado en Abril de 1876.  
Tesorería de la Universidad de Occidente: Santa Ana, 30 de Setiembre de 1878.  
ELIAS CIENFUEGOS.—Vº Bº—CARLOS T. SALAZAR.

REPRODUCCIONES.

Honduras.

Insertamos á continuacion el interesante discurso que pronunció el Sr. presidente Don Marco Aurelio Soto en el acto de la distribucion de premios correspondientes á la industria y á las artes en la Exposicion Nacional, verificado el dia 15 de Setiembre, VII aniversario de la Independencia de Centro-América.

SEÑORES:

Significacion singular tiene para esta jóven República el quincuagésimo sétimo aniversario de la fecha inolvidable en que

tuvo su advenimiento político, para figurar en la honrosa categoría de las naciones independientes y libres. A la verdad, este dia nos representa el hecho mas grande, el acontecimiento mas saliente de nuestra historia; y la hora solemne en que se han distribuido los premios que les corresponden á la industria y á las artes en la Exposicion Nacional, nos representa la conquista mas bella y fecunda que ha podido operarse, en nuestro suelo, bajo la égida de la paz y de las instituciones republicanas.

Jamás el patriotismo agotará las fuerzas de su espíritu, glorificando el 15 de Setiembre de 1821: ese dia está ya muy lejos de nosotros; pero al suave reflejo de los rayos de su luz purísima mostró á los hijos de esta tierra todas las promesas del porvenir. Por esto, nunca será un recuerdo lejano, un recuerdo que se evapora y se pierde para nuestro corazon. No. El 15 de Setiembre

fué la vida de la patria,—mas que la vida,—la revelacion de sus grandes destinos. ¡Honor á aquella generacion hidalga y esforzada que supo escribir, en el año de 21, el luminoso prólogo de nuestra historia, y que quiso legarnos la obra de su voluntad indomable y de su abnegado patriotismo!

Pero la obra está incompleta. Débese su comienzo á nuestros venerandos mayores. ¿La ha concluido la generacion que le sucedió? Decididamente, no. Pueblo de Honduras! pueblo generoso! un paso adelante, y completémosla: seamos alguna vez dignos de nuestros padres. ¿Cómo proseguiremos y llevaremos á término feliz la obra empezada?—¿Por la desatentada revolucion, ó por la bienhechora paz?—¿Por la indolencia que espera, ó por el trabajo que se anticipa? Hé aquí la cuestion capital.

Nos toca resolverla, y resolverla sin dudas, sin vacilaciones.

Felizmente, para honra de esta patria querida, para honra de Centro-América, el pueblo hondureño, en orden á su suerte, tiene fijados sus votos, sus aspiraciones y propósitos: quiere hacer efectivas las fecundas consecuencias de la Independencia, por medio de la paz, del orden; y fruto de la paz y del orden es la Exposicion Nacional; quiere el trabajo, la industria; y fruto del trabajo y la industria son los premios que hoy se han distribuido, en justa recompensa, á los expositores.

Que no lo olviden los hondureños: que no lo olviden las clases del pueblo, en un tiempo esclavas, hoy hijas predilectas de la civilizacion moderna; que no olviden nunca que la paz y el trabajo son las bases incommovibles en que reposan la libertad, la Independencia de la Nacion. Vuélvase á recaer en el estado de anarquía; aliméntese el espíritu de indiferentismo y holganza, y nuestra libertad será una quimera; y nuestra independencia estará á merced del primero que quiera ahogarla. Pero consérvase con firmeza la paz, ensánchezese y florezcan las industrias y las artes; y entonces tendremos asegurados aquellos preciados bienes. Por la paz y por el trabajo la República del Norte es el país mas independiente y mas libre de la tierra. Sigamos su alto ejemplo!

Señores: á la par de grandes recuerdos despiértanse en mi alma, en este momento, consoladoras esperanzas. Yo veo á mi patria redimida, en el año de 21, de la servidumbre colonial; yo la veo tambien en 78, redimida merced al buen sentido de los pueblos, cuyos trabajos pacíficos y fecundos ponen de manifiesto esta Exposicion Nacional.

Consagremos un voto de gratitud, de eterno reconocimiento, á los próceres creadores de nuestra Patria, y dirijamos una palabra de aliento y esperanza á este noble pueblo hondureño que ha abjurado de la anarquía y se ha convertido al orden; que ha protestado contra el atraso y puesto el pié en los umbrales del progreso; que ha salido del caos y buscado la luz. Con un pueblo como este que, de un salto, salva una situacion desgraciada, abrumadora; que de improviso se prepara para labrar su bienestar, su porvenir; con un pueblo de tan excepcionales condiciones, podemos tener fé, ardiente fé, en que la obra del año de 1821 será terminada, consumándose la Union Nacional; en que los hondureños, prósperos y felices, en el seno de la paz y de la libertad, verán realizada, en no lejano tiempo, su regeneracion política y social, y con esto, su completa, su absoluta Independencia.

## AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR  
Botica de Turno—la de Santo Domingo.

NUEVA SAN SALVADOR  
Botica de Turno—la del Lic. Don Alonso Galindo.

## CORREOS. SALIDAS DE HOY.

**Usulután**, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.  
**Chalatenango**, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraiso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.  
**Jalapa**, llevando correspondencia para Santa Tecla, Izaleo, Sonsonate, Acajutla, Ahuahapan y Guatemala.

**Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4. p. m.

## ENTRADAS.

**DE Chingo** por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea.

## SUBASTA

DE  
SEIS CABALLERIAS Y UN CUARTO.

Por el Juzgado General de Hacienda se venden en asta pública seis caballerías y un cuarto de tierra de las de la hacienda Guadalupe, situada en jurisdiccion de la ciudad de San Miguel, valoradas á cien pesos caballería. Quien quisiere hacer postura al todo ó parte de ellas, que ocurra al mismo juzgado que se le admitirá.

Juzgado General de Hacienda: San Salvador, Octubre 3 de 1878.

3—2 Anastasio Inglés, Escrib?

## PARTES REZAGADAS en Setiembre.

Don Juan Escobar.

Doña Tránsito Gomez.

Oficina Telegráfica de la Nueva San Salvador, Setiembre 30 de 1878.

3—3 M. R. Mena.

## ANUNCIOS.

### Grabador en Mármol.

**AVISO** á todas las personas que quieran ocuparme en esta clase de trabajos para mausoleos, nichos &c. Lápidas en relieve, medio relieve, falso relieve en hondo &c, ofrezco al público mis servicios.

San Salvador, Octubre 6 de 1878.

Francisco Padilla.

Vivo en casa de Vaquerizo. 10—1

## SE OFRECEN

**en venta** 

cinco ó diez yuntas de **bueyes** á 50\$ cada una, que serán escogidas en cincuenta yuntas. Tambien se ofrecen **VENDER** 30 **YEGUAS** jóvenes y de buena raza.

San Salvador, Octubre 7 de 1878.

En la imprenta nacional darán informes. 3—1

## José Guillermo Cárcamo

Abogado y Escribano.

Ofrece sus servicios al público en Santa Tecla, lugar de su residencia, y en esta Capital: consultas gratis á los muy pobres.

San Salvador, Octubre de 1878.

8—1 c/2 d.

## VENDO LETRAS

Sobre Londres, Paris y Guatemala.  
Ag. 10—5. m. E. MEJÍA.

**H. DORNER & C<sup>o</sup>.**  
Acaban de recibir un variado surtido de mercaderías finas que ofrecen á precios módicos.— Damascos finos de lana y seda para muebles y cortinas.— Rasos y tafetanes, colores enteros.— Géneros para vestidos de Señoras, muchas clases y colores.— Puntas bordadas y embutidos.— Corsés.— Medias finas.— Historieta de raso de todos anchos.— Calzados de señoras, caballeros y niños.— Capas de hule con *capucha*.— Botas y sobre-botas de montar.— Casimires de fantasia y oserinos.— Galápagos de hombre, buenos y muy baratos.— Máquinas de coser de mano **ILLAMADAS NACIONALES**.— Un variado surtido de perfumería, clase fina.— Sedas torcidas é hilos para tejer de todos colores.— Frazadas finas y otros muchos artículos.  
Ab.

## Dr. JOSÉ BECHTINGER

Se ha trasladado al portal de Arrieta frente al Parque.

## CONSULTAS

De 7 á 10 a. m. y de 12 á 2 p. m.

**CACAO** de Guayaquil y CAFÉ; por mayor, en casa de  
30—17 FEDERICO PRADO.

## AÑO 1878.

## EL CORRO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO ILUSTRADO—MODAS PARISIENSER—PARTE POLÍTICA.

— Precios del abono anual. —

*Parte Ilustrada*.—52 números al año con las modas y la obra premiada “El Caballero Rompe y Rasgas” el año \$26.

*Las Modas Parisienses*.—48 números al año con derecho á la prima Rompe y Rasgas por \$2... el año \$14

*Parte Política*.—36 números al año con derecho á las modas por \$8, con derecho á la prima \$2... el año \$11

TODOS ABONOS SE PAGA ADELANTADO. En la misma agencia se venden las primas de los años anteriores.

Ab. Anselmo Cousin.  
Agente.

CUNO G. MATHIES. FEDERICO NOLTEHIC.

## C. G. MATHIES. & C

SANTA ANA—REPÚBLICA DEL SALVADOR,  
Importadores, Exportadores y Comisionistas en general.

AGENTES de “La Estrella de Panamá” y del “Star & Herald”—de la “Mala Imperial Hamburguesa—Americana”—y de la Compañía de Seguros contra Incendio “Hamburg—Magdeburg.”

Ab. Establecidos en 1874.

IMPRESA NACIONAL, Calle de la Aurora.

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Miércoles 9 de Octubre de 1878.

NUM. 239.

## SECCION OFICIAL.

*RELACION de los trabajos del Ministerio de Gobernacion.*

Setiembre 23.—En la exposicion del Señor Don Santiago MacKay, contruida á la línea telegráfica que se construye en esta Ciudad á la de Zacatecoluca por vía de Olocuilta, sea dirigida por el mismo carretero que de La-Libertad conduce á Zacatecoluca por la facilidad para su conservacion y para que se mantenga establecida á su costa una estacion telegráfica en el valle de "Las Flores", comprometiéndose tambien á pagar los sueldos que devengue el telegrafista, quien será nombrado por el Ejecutivo, á cuidar de mantener en buen estado de servicio la línea entre los rios de Comalapa y Jitoma, á poner entre los dichos rios, cortando los postes necesarios y á permitir que en las montañas de su hacienda se saquen las maderas que fueren indispensables para los postes de toda la línea, sin ninguna remuneracion, se acordó acceder á ella en todas sus partes.

Se acusó recibo al Gobernador de San Miguel, de los cuadros originales en que consta el censo estadístico de los pueblos de su Departamento.

Se contestó al Superintendente del telegrafo manifestándole que para resolver la solicitud del telegrafista de esta Capital Don Jorge Quiñones, sobre que se le conceda licencia por el término de un mes con goce de sueldo; se necesita tener á la vista la certificacion del reconocimiento que en él practiquen los Médicos de esta Ciudad, para probar con seguridad la enfermedad que motiva la solicitud antes referida.

Se ordenó al Presidente de la Junta Directiva del Hospital de esta Ciudad, que mande sean admitidas en concepto de becarios en dicho Establecimiento, los jóvenes Mariano Castillo, Francisca é Ignacio Silleros.

Se formó el cuadro general de los precios corrientes de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la República.

Se pidió informe al Gobernador de este Departamento, en la solicitud de la Municipalidad y vecinos del pueblo de San Sebastian, en que piden doscientos pesos para subvenir á los gastos de reconstruccion de su Iglesia y Cabildo.

Se remitió al Gobernador del Depar-

tamento de La-Paz para que resuelva con arreglo á la ley la solicitud de varios vecinos de San Miguel Tepesontes, sobre que se les permita la libre crianza de ganado en aquella poblacion.

Setiembre 24.—Se acordó de conformidad en la solicitud de la Municipalidad de Zacatecoluca, sobre que se le permita rematar por cuatro años la Cancha de gallos de aquella poblacion para subvenir á las erogaciones imperiosas que tiene que hacer.

Se ordenó al Contador Mayor de Cuentas, que suministre á esta Secretaría de Estado, los datos necesarios sobre los gastos hechos por el Erario, en la instruccion pública, durante los diez ó doce años anteriores.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de San Miguel, manifestándole que del exámen hecho por este Ministerio á los trabajos del censo estadístico que remitió de los pueblos de aquel Departamento, ha observado con pena, no haber sido formado en un solo cuadro que comprenda á todo su Departamento; que tampoco acompaña la descripcion topográfica ni el inventario de la riqueza conforme lo proviene el párrafo 3º de la seccion quinta del Régimen Político; faltando así á las instrucciones que sobre el particular le fueron comunicadas en oficio de 26 de Abril último; y se le previene dé entero cumplimiento á la ley y oficio antes citado quedando á su disposicion los cuadros parciales que ha remitido.

Se contestó de enterado al Gobernador del Departamento de Gotera, á su oficio en que da parte, no haber ocurrido ninguna desgracia notable en la feria de Mercedes que tuvo lugar el 8 del corriente mes en la villa de Jocoro.

Se dirigió oficio al Director general de Correos, manifestándole haber obtenido la aprobacion suprema el gasto de seis pesos que el Administrador de Correos de Usulután ha hecho en una mesa para el servicio de su oficina.

A solicitud del telegrafista de la Nueva San Salvador, se ordenó á la Tesorería general, se sirva mandarle entregar 7 varas de bayeta que necesita para carpetas de las mesas de su oficina.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de La-Libertad, manifestándole haberse librado la orden antes referida.

Se acusó recibo al Gobernador de Ahuachapán, del censo de su Departa-

mento, y se le manifestó faltarle la descripcion topográfica que le corresponde segun el párrafo 3º del Régimen Político esperando esta Secretaría de Estado lo haga cuanto antes fuere posible.

Se ordenó al Director de la Imprenta Nacional, mande entregar al Señor Don Miguel Urrutia, los ejemplares de una obra titulada "Blanca" que existiesen en el establecimiento, por ser de la exclusiva propiedad de aquel Señor.

Setiembre 25.—Se acordó conceder licencia por el término de un mes y sin goce de sueldo, al telegrafista de la estacion respectiva de esta Capital Don Jorge Quiñones.

Por no tener el Ejecutivo facultad de crear contribuciones, se acordó negar la aprobacion solicitada por la Municipalidad de San Pedro Masahuat, en su exposicion sobre imponer de cuatro á doce reales á los vecinos de dicha poblacion, para subvenir á los gastos de construccion del Campanario de su Iglesia, apremiándolos con prision y multa en caso de morosidad; y tambien se declaró sin lugar la aprobacion del gasto de seiscientos pesos que solicita para comprar terrenos con el fin de aumentar sus ejidos, por no necesitar dicha aprobacion suprema, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Constitucion.

Setiembre 26.—Se libró orden al Administrador de la Aduana de La-Libertad, para que permita la introduccion libre de todo derecho marítimo, de la cañería de hierro, pedida por el Señor Lic. Don José Antonio Peña por cuenta del Gobierno, para la introduccion de aguas á la ciudad de Suchitoto.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Cuscatlan del cuadro de precios corrientes de las sustancias alimenticias de su Departamento, durante la presente semana; manifestándole que dichos datos los dé por telégrafo los días sábados ó lunes de cada semana.

Se ordenó al Gobernador del Departamento de Cuscatlan, que en lo sucesivo procure que el Secretario de su oficina se abstenga de autorizar las órdenes ó comunicaciones dirigidas por aquella Gobernacion á las autoridades subalternas de aquel mismo Departamento.

Se dirigió oficio al Señor Alcalde Municipal y Jefe del distrito de Cojutopeque, manifestándole haberse dictado la providencia anterior.

Se dirigió oficio al Alcalde y Jefe del distrito de Izalco, manifestándole haberse



comisionado por este Ministerio al Teniente Coronel Don Daniel de Jesus Castillo, para pasar á aquella ciudad á practicar ciertas diligencias.

Se contestó de enterado al Gobernador del Departamento de San Miguel, á su oficio en que dá cuenta de haberse celebrado con todo entusiasmo el próximo pasado aniversario de nuestra independencia política en las poblaciones de su comprension.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de La-Union de la estadística general de los pueblos de su jurisdiccion.

Conteniendo algunos vacios la estadística del Departamento de Cuscatlan, se ordenó al Gobernador respectivo haga las rectificaciones correspondientes.

Setiembre 27.—Se acordó acceder á la solicitud del Señor Don Daniel Hernandez, relativa á que se le conceda licencia para rifar en la República un pajarito automático colocado en una caja de oro, con el fin de reunir fondos para la construccion de una nueva Parroquia en la Nueva San Salvador.

Se acordó confirmar la sentencia pronunciada por el Señor Gobernador de este Departamento, en la queja hecha por el Escribano Público Don Anastasio Inglés contra el Alcalde Municipal de San Jacinto, por el delito de detencion ilegal ejecutada en su persona.

Se trascribió al Gobernador del Departamento de Cabañas lo informado por el Superintendente del telégrafo en el oficio dirigido á este Ministerio por el mismo Señor Gobernador, sobre consultar hasta qué cantidad puede visar los gastos mensuales de la estacion telegráfica de la ciudad de Sensuntepeque.

Se dirigió oficio al Director general de Correos, manifestándole haber obtenido la aprobacion Suprema, el gasto de ciento treinta pesos setenta y dos centavos valor de los 7 documentos en que constan gastos de aquella oficina.

Se ordenó al Gobernador del Departamento de Santa Ana, que dentro del término de tres dias, se sirva dar el informe que se le pidió desde el 11 del presente mes en la solicitud del Comun de indigenas de Santa Lucía sobre que la Municipalidad de Santa Ana no le cobre cánon por sus terrenos.

Setiembre 28.—Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de San Vicente manifestándole; que observando este Ministerio haberse separado completamente de lo prevenido en las instrucciones que se le dieron para la formacion de los datos estadísticos de su comprension, rectifique sus operaciones, pues de lo contrario el trabajo que haga este Ministerio saldrá imperfecto y no dará los resultados que deben conseguirse con la uniformidad.

A consecuencia de la solicitud de la Municipalidad de Santa Ana, sobre que se le conceda próroga para la formacion de la estadística y censo general de aquella ciudad, se facultó al Gobernador respectivo para que determine lo conveniente sobre el particular.

Se contestó de enterado al Gobernador del Departamento de Cabañas, á su oficio en que dá cuenta haber sido celebrado en las poblaciones de aquel Departamento con todo el entusiasmo y órden debido el aniversario de nuestra independencia.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de La-Paz, del informe de los trabajos de su oficina durante los meses de Enero y Febrero del presente año, lo mismo que del cuadro de las escuelas de aquel Departamento, manifestándole procure el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 592 R. P.

Se acordó declarar nulas las diligencias instruidas por el Gobernador de este Departamento, contra Dionisio Ramirez, Coronado Capitulo y Juan Pastran, por haber sepultado fuera de sagrado el cadáver de Andrea Ramirez.

Setiembre 30.—Se contestó de enterado al Gobernador del Departamento de Usulután, á su oficio en que participa á este Ministerio haberse celebrado en las poblaciones de su Departamento el aniversario de nuestra independencia.

Se contestó de enterado al Gobernador del Departamento de San Miguel, de que el 21 del corriente tuvo lugar en el pueblo de Sesori la feria de San Mateo y que no ocurrió durante ella ninguna desgracia notable.

Se contestó al Gobernador del Departamento de La-Paz manifestándole que por la escasez del Erario, el Gobierno no puede por hoy nombrar el ingeniero civil que la Municipalidad de Zacatecoluca solicita para la direccion de los trabajos de las carreteras que de aquella ciudad conducen á esta Capital y al puerto de La-Libertad.

Se dirigió oficio al Gobernador de este Departamento, manifestándole: que con esta fecha se ha dado órden á la Tesorería general para que ademas de los veinticinco pesos señalados en el presupuesto á un escribiente de su oficina, pague mensualmente diez pesos para subvencionar á dos empleados, con el fin de expeditar de este modo los trabajos de su despacho.

Se libró á la Tesorería general la órden anteriormente referida.

Se formó el cuadro de precios corrientes de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la República.

Con oficio se remitieron al Gobernador del Departamento de La-Paz un ejemplar de cada uno de los números 24, 88 y 92 del "Diario Oficial."

Se acordó: aprobar la contrata celebrada entre el Sub-Secretario de Estado encargado del Despacho de Hacienda y Guerra Don Pedro Melendez, y el Señor Don Gabriel Burgos, sobre refaccionar la casa que fué del Señor Don Fernando Palomo y hoy pertenece á la Nacion, en virtud de lo cual el Gobierno pagará al Señor Burgos la cantidad de mil ochocientos noventa y siete pesos por aquel trabajo.

## Jurados.

San Salvador, Octubre 1º de 1878.

Señor Ministro de Estado y del despacho de Justicia.—Presente.

Señor:

El Jurado del Departamento ha conocido y resuelto en el mes próximo pasado de dos causas que son: la que se siguió contra José Angel Pineda por robo en la propiedad de Agapito Trigueros, de Soyapango, en cuyo veredicto del 7 se declaró irresponsable al reo; y la que se sigue contra Inocente Gochez por el crimen de asesinato en Aquilino Rivera, de Aculhuaca, en que de conformidad con mi dictámen, el Jurado declaró reo de tal crimen al procesado con su veredicto condenatorio del 9.

Aprovecho la oportunidad para ofrecer á U. una vez mas mis significativas muestras de aprecio y consideracion con que lo distingo y quedo su respetuoso y atento servidor.

El Fiscal:  
P. M. RAMIREZ.

Jucupá, Octubre 1º de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República.

Tengo el honor de informar á U. que en el mes próximo pasado se organizó do veces el tribunal del Jurado, la primera el 18 para conocer en la causa instruida contra Vicente Luna por homicidio en Santa Ana Benites, y contra el mismo Luna, Ambrosio Benites, Mónico Morales y Pablo Gutierrez, por lesiones recíprocas: el veredicto fué absolutorio para todos los reos; y la segunda vez, el 22 para conocer de la causa contra Fermín Mejía por lesiones graves y atentado al Comisionado Balbino Ganusa: el veredicto fué condenatorio con las atenuantes 3ª, 7ª y 9ª del artículo 10 Pn.

Soy del Señor Ministro con toda consideracion su muy atento seguro servidor

MIGUEL GARCÍA.

Fiscalía del Jurado de San Vicente, Octubre 1º de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República.

Dos veces tuvo lugar la reunion del tribunal del Jurado en esta ciudad durante el mes de Setiembre anterior. La primera el dia 2, para juzgar del proceso instruido contra Leandro Valdés (a) Pónero por lesion grave ejecutada en Rafael Rodríguez (a) Lato, cuyo veredicto fué absolutorio; y el dia 3, para juzgar también de la causa instruida contra Cecilio Romero por asesinato perpetrado en el Señor Don Manuel Barrera, habiendo sido igualmente absolutorio el veredicto.

Soy del Señor Ministro, con toda consideracion, su mas atento servidor.

ROQUE ORELLANA.

## TELEGRAMAS

SOBRE EL TERREMOTO DE ORIENTE.

## San Miguel.

San Miguel, Octubre 3 de 1878 á las 4 p. m.  
Señor Presidente:

A las 7 de la noche de ayer un fuerte temblor echó al suelo á la poblacion de Chinameca, Jucuapa y otros contiguos. En union del Comandante general hemos dado todas las disposiciones del caso; se mandó fuerza á los dos pueblos, médicos y medicinas, lo mismo que víveres para socorrer la indigencia; le puse circular á todo el departamento para que los pueblos contribuyan á dar el socorro necesario á los desgraciados; y bajo la responsabilidad de nosotros hemos solicitado dinero á mutuo del vecindario, mientras tiene la orden de U. para que se pague de los fondos que tiene la Administracion de rentas.

Vicente Gonzalez.

San Miguel Octubre 3 de 1878 á las 4 p. m.  
Señor Presidente:

A consecuencia de la desgracia ocurrida en Chinameca, Jucuapa y sus alrededores, he mandado reunir al Municipio de esta ciudad para que pusiese los medios que estan á sus alcances para darles la mas pronta proteccion, resolvieron dar 100 pesos de sus fondos, y que la corporacion en cuerpo unida al Gobernador y Comandante general salgan á hacer una recoleccion voluntaria.

Vicente Gonzalez.

San Miguel, Octubre 4 de 1878 á las 4 p. m.  
Señor Presidente:

Como á las 7 de la noche del dos del corriente un fuerte temblor produjo las ruinas de las poblaciones de Jucuapa y Chinameca y otras vecinas, he dado providencias que he creido del caso para socorrer á los desgraciados, prestando todo bajo mi responsabilidad personal, lo mismo la de los tres Comandantes generales y Gobernadores.

Seguro de que el Supremo Gobierno benévolo y benigno como es, dará la orden respectiva para que este crédito se abra, pues se han invertido en favorecer á la humanidad desvalida proveyéndola de víveres, medicinas y otras cosas que contribuyen á su conservacion.

El Alcalde, Miguel Rosales.

Octubre 5 de 1878 á las 10 p. m.

Señor Presidente:

A las tres del día de mañana saldrán de esta ciudad para las de Jucuapa y Chinameca los regidores licenciado don David don Miguel Rosales, llevando los auxilios que han podido colectarse á sus arruinados habitantes, é instrucciones para que comuniquen á los que mas necesitan y los socorran y remedien.

Dionisio Aparicio.

## Jucuapa.

Octubre 5 de 1878 á las 4 p. m.

Señor Presidente:

Toda esta poblacion está en completa ruina y los vecinos abrumados con la terrible desgracia que pesa sobre ellos. El Coronel Avilés, Comandante del Departamento, nos ha prestado y nos presta importantísimos servicios. Sé que ha pedido los auxilios necesarios y que U. se los ha ofrecido, lo que mucho le estima este vecindario; pero deseáramos otra cosa, que el Señor Presidente se sirviera permitir que continuase aquí el espresado Señor Avilés para que entendiéramos directa y exclusivamente con él.

El Alcalde, Macdonio Durán.

Octubre 7 de 1878 á las 10 p. m.

Señor Presidente:

Confirmando la triste noticia que por telegramo dí á U. de la catástrofe sufrida por pueblos de este Departamento y por Chinameca. El Comandante de San Miguel me ha mandado algunas medicinas y un oficial con una escolta que dé mucho mas servicio. El Señor Alcalde de San Miguel está portándose muy bien, dándonos recursos de víveres y brazos; he tomado dos fardos de manta para repartirlos en las familias necesitadas que estan á la intemperie, cuyos gastos creo que merecerán la aprobacion del Gobierno. No ha vuelto á temblar, pero como ha llovido y llueve tanto y con el temblor quedaron conmovidas las fallas del volcan, frente á esta ciudad llamado "Tigre," las grandes corrientes asustan á estos habitantes que no les ha pasado el pánico desde la fatal noche del dos del corriente. De esas corrientes que han asustado á estos habitantes, no ha habido nada, no ha sido mas que fuertes corrientes de agua lodosa á causa de las lluvias. Le estaré dando otras noticias.

T. C. Avilés.

## Telegrama de La-Libertad.

Octubre 8 de 1878 á las 8. 30 p. m.

Señor Presidente:

Barca Francesa "Malacca" su capitán Bourdi de 367 toneladas fondeó en esta rada á las 3. 40 p. m. ayer procedente de Corinto, trayendo á su bordo 2,208 bultos mercaderías para este puerto, 161 para Acajutla.—L. F. Sifontes.

## DEPARTAMENTOS.

## Mas detalles sobre el terremoto.

La siguiente comunicacion ofrece noticias exactas de los estragos causados en la ciudad de Usulután por el terremoto del 2 del corriente; y nos apresuramos á publicarla, porque cuantos datos se adquieran son de interes para el público, que espera ansioso la trasmision de ellas por la prensa para salir de la ansiedad en

que ha estado desde el momento en que la comunicacion telegráfica quedó interrumpida á causa de la misma catástrofe.

Gobierno político del Departamento de Usulután: Usulután, Octubre 4 de 1878.

Señor Ministro de Gobernacion del Supremo Gobierno de la República:

Anteayer entre las siete y ocho de la noche se sintió en esta ciudad un fuerte temblor de tierra que puso en alarma á todo el vecindario, quien pasó durante aquella noche en las calles y solares, temiendo cayesen los edificios por un segundo temblor, pues estaban maltratados por el primer sacudimiento.

Afortunadamente no hubo aquí víctimas, y se esperaron noticias de los pueblos para ir á protegerlos. En efecto, al saber que en Santa Elena se había sufrido más y que estaban espuestos á perderse los intereses de los vecinos, mandé al Inspector de Hacienda á darles seguridad con su escolta. Ayer por la mañana pasé á aquella poblacion con el mismo fin; y notando que se hacia necesario custodiar los intereses de los perjudicados, dispuse á mi regreso dejar una parte de dicha escolta.

Estando en Santa Elena recibí aviso de Jucuapa en que se me decia que aquella ciudad había quedado en su mayor parte destruida, lamentándose la pérdida de algunos vecinos, en cuyas víctimas se cuenta parte de los reos que existian en las cárceles, quedando otros heridos y golpeados.

Como se pedía auxilio y era urgente darlo para la seguridad de los intereses que estaban espuestos á perderse, y esta guarnicion se halla reducida por la escolta que dejé en Santa Elena y otras comisiones que con anterioridad habían salido y á la fecha no han vuelto, dispuse atendida la gravedad de las circunstancias, de acuerdo con el Sr. Comandante, dar de alta á diez y seis soldados que al mando de dicho Inspector despaché esta madrugada á la referida ciudad de Jucuapa, no dudando de que el Señor Presidente aprobará este procedimiento y mandará que se paguen los sueldos correspondientes al aumento de guarnicion, durante los dias que las necesidades lo exijan.

Hasta hoy se sabe que en las poblaciones de Ereguatiquin, Tecapa, Estanzuelas, Mercedes y Santiago de María los edificios públicos de cada una y algunos de particulares han sido bastante deteriorados y uno que otro destruido por completo, pero sin lamentar pérdida de personas, que hasta ahora se sepa, con excepcion de la última de dichas poblaciones en que se me asegura haberse derribado una parte del cerro denominado el "Tigre," quedando sepultados en sus hogares a mucha profundidad los vecinos que habitaban al pie de dicho cerro.

En estos momentos me comunica el Alcalde de Tecapan que en aquella poblacion hizo algunos estragos en las casas y edificios públicos el mismo temblor,

pereciendo una Señora bajo una pared y quedando otras personas golpeadas y heridas. También recibo noticia oficial del Alcalde de Santiago de María confirmando el derrumbamiento del cerro del Tigre, haber desenterrado seis cadáveres hasta el momento en que escribía, como también estar destruidas las cercas de piedra de las fincas.

Chinameca ha sufrido poco menos que Jucuapa, pereciendo los reos que se hallaban en las cárceles. En Lolotique no ha habido víctimas, pero han sufrido bastante los edificios—lo mismo que en el Triunfo.

Estos son los datos que hasta hoy he recogido, pero tan luego me informe detalladamente de todo lo ocurrido, me daré el placer de participarlo á ese Ministerio, no habiendo dado á U. noticia de lo relacionado, por telégrafo, por haber quedado interrumpida la comunicacion entre esta ciudad y la de Jucuapa.

Soy del Señor Ministro muy atento y deferente servidor.

JOAQUIN MEJÍA.

### AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR  
Botica de Turno—la de Santo Domingo.

NUEVA SAN SALVADOR  
Botica de Turno—la del Lic. Don Alonso Galindo.

### CORREOS.

SALIDAS DE HOY.

**La-Libertad**, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

**Ahuachapan**, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchupán, Atiquizaya, Metapan y Chiquimula.

**La-Union**, llevando correspondencia para Cojutepeque, Ilobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucuapa, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua.

**Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Ahuachapan** por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa y Santa Ana, y de **La-Libertad**.

### SUBASTA

DE

SEIS CABALLERIAS Y UN CUARTO.

Por el Juzgado General de Hacienda se venden en asta pública seis caballerías y un cuarto de tierra de las de la hacienda Guadalupe, situada en jurisdicción de la ciudad de San Miguel, valoradas á cien pesos caballería. Quien quisiere hacer postura al todo ó parte de ellas, que ocurra al mismo juzgado que se le admitirá.

Juzgado General de Hacienda: San Salvador, Octubre 3 de 1878.

3—3

Anastasio Inglés, Escrib<sup>o</sup>

### ANUNCIOS.

#### COMPANÍA MARITIMA DE ACAJUTLA.

Formada por las principales casas de comercio de los Departamentos de Santa Ana y Sonsonate, dará principio á sus operaciones de consignacion y agencias en el puerto de Acajutla el 1<sup>o</sup> de Enero 1879.

Junta Directiva:

Director	el que suscribo	en Santa Ana.
Jer. Vocal	D. Francisco Peña	" " "
2 <sup>o</sup> "	" Federico Noltensins	" " "
Jer. suplente	" Carlos Liberti	" " "
2 <sup>o</sup> id.	" Manuel Cabrero	" " "
Superintdte.	" Manuel Denis	" Acajutla.

Santa Ana, 1<sup>o</sup> de Octubre, 1878.

15—1

EMILIO BELISMELIS,  
Director.

## HOTEL

DE

### LA-LIBERTAD.

En el puerto de este nombre y en el mismo local que ocupó el extinguido Hotel Italiano, se ha abierto este nuevo establecimiento, donde se ofrece:

**Mesa espléndida, á toda hora.**

**Alojamientos cómodos y decentemente amueblados.**

**Amplias caballerizas y abundante pasto.**

**Servicio esmerado y el mejor asco.**

**Vinos, conservas &c, calidad superior.**

**Habitaciones para familias que vengan á temporada.**

**Banquetes ó comidas extraordinarias.**

**Juegos lícitos, billar, dominó, ajedrez &c, &c, &c.**

Todo á precios equitativos y convencionales.

ÚNICO DEPECTO

"QUE SE LO VENDO"

TODO AL CONTADO.

LEIS MATHIEU.

La-Libertad, Octubre 4 de 1878.  
20—1 e/5 d.

#### AGENCIA GENERAL DEL PACIFICO.

En calidad de Director de la Agencia general del Pacifico en Acajutla, convoco á los señores accionistas de dicha Compañía para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el 12 del presente mes, á la 1 p. m. en la oficina del Señor Don J. Mauricio Duke.

San Salvador, Octubre 8 de 1878.  
4—1 GONZALEZ DURÁN.

#### GANADO GORDO BARATO.

El que quiera comprarlo por partes ó toda la partida, puede entenderse con Francisco Martinez en San Vicente, ó con Miguel Burgos en Santa Tecla.—El ganado se halla en San Vicente.

3—1

MIGUEL BURGOS.

#### Grabador en Mármol.

**AVISO** á todas las personas que quieran ocuparme en esta clase de trabajos para mausoleos, nichos &c. Lápidas en relieve, medio relieve, falso relieve en hondo &c, ofrezco al público mis servicios.

San Salvador, Octubre 6 de 1878.

Francisco Padilla.

Vivo en casa de Vaquerizo.

10—2

SE OFRECEN

en venta 

cinco ó diez yuntas de bueyes á 50\$ cada una, que serán escogidas en cincuenta yuntas. También se ofrecen VENDER 30 YEGUAS jóvenes y de buena raza.

San Salvador, Octubre 7 de 1878.

En la imprenta nacional darán informes.  
3—2

## C. & B. Haas

Reciben por todos los vapores mercaderías nuevas

Y OFRECEN AL PÚBLICO

Casimires negros de muy buena clase, desde \$4 el corte. Panilla blanca, lisa y de cordón. Camisas blancas y de color, con cuello parado y bajo de diferentes clases.

GRAN SURTIDO de—

Calzado para hombres, señoras y niños sombreros de fieltro, por mayor y menor

Vinos, Aceite, Candelas, Cera y Estearina en marquetas, Láminas de zinc, Loza &c, &c.

Beceros, Elástico, Antes, Cabritilla y Charoles para Zapatería.

Todo á precios muy módicos. AL



MAQUINAS DE COSER

NOVÍSIMAS.

Acabamos de abrir un nuevo surtido de la afamada máquina de coser de

"SINGER Y C<sup>o</sup>"

A pesar de su mérito sobre cualquier otra fábrica en duración, rapidez &c, venderán á precios mas bajos para que aumente la venta y se haga mas popular.

El comprador tendrá la ventaja de adiestrarse en el mecanismo de esta máquina, si fuere preciso, pues está á disposición nuestra el Agente de esta Compañía en todo Centro-América durante su permanencia en esta Capital que se prolonga de algunas semanas.

San Salvador, Setiembre 23 de 1878.  
Ab. m. H. DORNER & C<sup>o</sup>

COMPRO LETRAS  
SOBRE LONDRES, PARÍS  
Y GUATEMALA.

Ag. 11—4. m.

E. MEJÍA

IMPRESA NACIONAL, Calle de la Aurora

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Jueves 10 de Octubre de 1878.

NUM. 240.

## SECCION OFICIAL.

*Relacion de los trabajos del Ministerio de Hacienda, Guerra y Marina.*

Agosto 1º.—Oficio á la Tesorería general poniendo en su conocimiento que para atender á los gastos ordinarios de la administracion pública, se ha conseguido abrir una cuenta corriente con el Señor Don J. Mauricio Duke, quien dará la suma necesaria para dichos gastos á condicion de que le sea devuelta del producto de los anticipos por remates de cientos de aguardiente.

Oficio al Administrador de Rentas de este Departamento, para que desde esta fecha en adelante, pague al inválido José María Renderos solo 20 reales mensuales, en virtud de aparecer del reconocimiento practicado por los Médicos forenses que puede con su trabajo ganar parte de su subsistencia.

Oficio al Administrador de Rentas de este Departamento para que continúe pagando al inválido Rufino Rivera la pensión que tiene asignada por constar del reconocimiento practicado por los Médicos forenses que está completamente inhabil para el trabajo.

Oficio al Tesorero general para que autorice al Administrador de Rentas de Sensuntepeque, invierta en los gastos ordinarios de aquella Administracion los productos de la venta de pólvora y salitre en aquel distrito.

Acuerdo disponiendo por punto general: que en la venta de ganado vacuno para el consumo de las poblaciones, basta para que la enagenacion se estime legitima, el fierro y contra-fierro del vendedor del pais, con tal que sea persona honrada y de reconocida honradez, en atencion á que casi siempre el ganado que se destina para el destazo procede de la República de Honduras y Nicaragua.

Acuerdo retirando al Señor Francisco Civas la pensión que ha disfrutado en concepto de inválido por hallarse perfectamente sano de la herida que sufrió, segun consta del reconocimiento practicado por los Médicos forenses.

Oficio al Tesorero general ordenándole que pague al Señor Don Carlos B. Aguilar los \$4,000 que á interes prestó al Gobierno en Febrero de este año.

Oficio al Tesorero general para que entregue al Señor D. Oltman Watjen, contrabandista para la confeccion de licores á

imitacion de los extranjeros, seis libras de esencia de anís.

Oficio al Director general de aguardientes para que ordene al Administrador del ramo en este Departamento, pague al Inspector de Hacienda del mismo \$50 que invirtió en el desempeño de la comision que se le confirió para perseguir el contrabando en el Departamento de Cabañas, donde descubrió una fábrica de aguardiente clandestina, capturó á los contrabandistas y dió cuenta con ellos y los enseres de dicha fábrica á la autoridad respectiva, incluyendo á Don Filiberto Avilés por contrabando de salitre y expendio de licores fuertes sin tener patente.

Oficio al Administrador de aguardientes de este Departamento para que entregue al empresario D. Oltman Watjen 4,000 botellas de aquella especie, de 23 grados, para la confeccion de licores á imitacion de los extranjeros.

Oficio al Administrador de Rentas de Santa Ana para que pague la suma de \$80 valor de un camastron que para el servicio de la guaracion de aquella plaza mandó construir el Comandante general de dicho Departamento.

Oficio al Tesorero general para que se haga cargo de \$2,000 que por el término de un mes y que con el uno y medio por ciento mensual presta al Gobierno el Sr. Don Teodoro Kreitz.

Oficio al Presidente de la Junta de Conversion para que en billetes de la deuda nacional pague al Señor Tranquilino Serpas \$50 que le reconoció la Junta de Crédito Público de San Miguel por pérdidas que sufrió con motivo de la última guerra entre esta República y la de Guatemala.

Oficio al Administrador del ramo de aguardiente de Zacatecoluca para que en licores confeccionados pague al Señor D. José María Ortiz \$39 que se le adeudan por cuenta de sueldos.

Agosto 7.—Acuerdo disponiendo que para dar mayor ensanche á los trabajos de la prensa oficial, la redaccion del "Diario Oficial", sea desempeñada por los Señores Lic. Don Salvador Gallegos y Dr. Don Tomas M. Muñoz quienes alternaran en el cumplimiento de su cometido y gozará cada uno de \$100 mensuales.

Oficio al Tesorero general para que ordene al Administrador de aguardientes de Jucupa pague al Señor Don Manuel Bautista, por mesadas de \$50 cada una, \$162 que se le adeudan como represen-

tante á la Legislatura del corriente año.

Oficio al Administrador de Rentas de Sensuntepeque para que de los \$200 que en aquella oficina depositó el contrabandista Teodoro Galindo, dé \$100 al Juez de 1ª instancia de aquel distrito por cuenta de sus sueldos.

Agosto 8.—Acuerdo nombrando guarda al Sr. Don Ramon Salazar para que vigile el embarque de madera que por las playas "El Palmar" y "Chucunusco" hagan los Señores Dorantes y Ojeda, quienes pagaran á Salazar el sueldo correspondiente, siendo obligacion de éste permanecer á bordo del buque respectivo llevando nota circunstanciada de las operaciones, con la cual dará cuenta diariamente al Administrador de la Aduana de La-Libertad.

Acuerdo separando del Ministerio de Relaciones Exteriores el de Instruccion Pública para que sea servido conforme lo prescribe la Constitucion política de la República y nombrando para su desempeño al Lic. Don Salvador Gallegos. En el mismo acuerdo se dispone que el Lic. Don Jorge Aguilar vuelva á hacerse cargo de la Jefatura del Ministerio de Instruccion Pública.

Acuerdo derogando el de 26 de Junio del año corriente que dispone que los Administradores de Rentas que á la vez fueren tambien de aguardientes no perciban los honorarios que les asignan las leyes por el desempeño de aquellas, en virtud de los inconvenientes que ofrece la realizacion de papel sellado, estampillas, boletos del tajo, & en las poblaciones en donde no hay Administracion de Rentas, y de los perjuicios que sufre el público teniendo que ocurrir á la Cabeceira de cada Departamento para obtener dichos objetos.

Acuerdo nombrando Secretario privado del Señor Presidente de la República al Señor Doctor Don Tomas M. Muñoz, en lugar del Señor Licenciado Don Salvador Gallegos quien ha sido promovido al Ministerio de Instruccion Pública.

Acuerdo derogando el de 21 de Mayo del año en curso que prohibe la extraccion fuera de la República de los granos de primera necesidad, en atencion á que en la actualidad no hay escasez.

Acuerdo retirando el sobresueldo de \$30 que se habia asignado al Coronel D. Felipe Calderon por el desempeño de la tesorería especifica de los fondos de masita, por haberse encargado al Coronel Don Manuel Payés la Mayoria del Cuartel nú-

mero 1º que tambien era á cargo del Coronel Calderon.

Oficio al Tesorero general para que pague al Señor Don Mauricio Duke la suma de \$4,217-55 centavos valor de madera que el Gobierno le encargó pudiese á California para los edificios nacionales en actual construccion.

Oficio al Contador Mayor para que liquide de los sueldos que como Fiscal del Jurado en San Miguel devengó el Sr. Br. Don José Antonio Molina.

Oficio al Tesorero general para que ponga en conocimiento de los Administradores marítimos y terrestres de la República que los quesos procedentes de Honduras y de Nicaragua deberan pagar solamente los derechos establecidos antes de la promulgacion de la nueva tarifa de aforos.

Oficio al Administrador del Ramo de pólvora para que informe sobre el reclamo del Administrador del Ramo en La-Union relativa á que se le abone en su cuenta una arroba de pólvora que entregó al Comandante de dicho puerto el año de 1875.

Oficio al Tesorero general para que abone al Administrador de la Aduana de La-Union la suma de \$65-75 centavos que por cuenta de sus sueldos entregó al Ingeniero Don Agustin Pacheco.

Agosto 9.—Acuerdo disponiendo que la Tesorería general pague á los Señores Bustamante Hermanos y C<sup>as</sup> \$300 que reclaman por la avería que en los almacenes de la Aduana de La-Libertad sufrieron 1,600 yardas dril blanco de algodón americano que tenian depositadas en las bodegas de aquel puerto.

Oficio al Doctor Don Ramon G. Gonzalez y Licenciado Don Manuel de J. Cáceres para que reconozcan al individuo Lorenzo Solórzano é informen sobre el estado de invalidez en que se encuentra.

Oficio al Tesorero general para que comunice al Administrador de la Aduana de La-Libertad que el Gobierno ha dispuesto se permita libre de derechos la internacion de un alambique propio de D. Inocente Marin, en atencion á que fué reembarcado en el puerto de La-Union antes que se publicara la nueva tarifa de aforos.

Oficio á la Tesorería general para que pague al Señor Don Francisco Mendiola la suma de \$381-40 centavos que se le adeudan como ex-contratista de la Imprenta Nacional.

Agosto 10.—Acuerdo retirando á Florencio Solórzano la pension que disfrutaba en concepto de inválido por aparecer del reconocimiento practicada por los Médicos forenses que está perfectamente sano de la herida que padecía y apto para el trabajo.

Acuerdo señalando al sargento Dionicio Mansilla la pension de \$1 mensuales y por el término de un año, en virtud de aparecer de las diligencias seguidas al efecto que aun padece de la herida que recibió en la accion de armas que tuvo lugar en "Platanar" el 7 de Abril de 76.

Acuerdo disponiendo que en la Tesorería general se pague al Lic. D. Antonio Ruiz la suma de \$200 que invirtió en el desempeño de una comision que le confi-

rió el Gobierno anterior en los momentos mas azarosos de su Administracion.

Agosto 11. — Oficio al Administrador de Rentas de Ahuachapan para que pague el presupuesto de la banda marcial de aquella ciudad los dias 13, 14 y 15 del corriente en los cuales se celebra la fiesta titular de aquella poblacion.

Acuerdo disponiendo que el número de cantinas para el expendio de licóres fuertes extranjeros y confeccionados en el pais sea igual al de los asientos de aguardiente comun, debiendo rematarse aquellas en la forma y con los requisitos que se verifica el de estos y señalando como base de las pujas diez pesos mensuales en dinero efectivo ó libramientos de la Tesorería general á opcion del proponente.

Oficio al Administrador de Rentas de este Departamento para que abone al Director del Colegio del Salvador \$370 que se le adeudan por pensiones de varios jóvenes que por cuenta del Gobierno estan en dicho establecimiento.

Oficio al Tesorero general para que pague á Don Enrique Bersntein \$7546-87 centavos que se le adeudan procedentes de varias negociaciones que con dicho Señor ha celebrado el Gobierno.

## NO OFICIAL.

### Revista Exterior.

Por el vapor "Costa-Rica," llegado antier á nuestro puerto, hemos recibido nuestros canges. De ellos tomamos las noticias mas importantes; á reserva de publicar otras en los números sucesivos y una reseña de Centro-América.

La fiebre amarilla continúa haciendo sus estragos. Méndis es el lugar más azotado. Los socorros son muy copiosos, pero todos se necesitan, pues hay que auxiliar á los sanos no menos que á los enfermos. La suspension de los negocios ha condenado al ocio forzoso á los que vivían del trabajo diario, y hay que proporcionarles el sustento á ellos y á sus familias. Francia é Inglaterra contribuyen jenerosamente.

Una recia tempestad por el pais la semana pasada, y causó grandes perjuicios. Gran número de personas fueron destrozados, y el tráfico se paró por dos dias en los ferrocarriles de la A. y Oeste. Por tres dias estuvo interrumpida la comunicacion telegráfica con Cuba.

El Presidente Hayes está todavía de visita por el Oeste.

El Jeneral Butler ha conseguido por medio de una estratagemas, que se le designe por la Convencion Democrática de Massachusetts, candidato para Gobernador de ese Estado. La Comision Central Democrática se reunirá el miércoles próximo en Faneuil Hall, en Boston.

Gustave Mahe, Presidente del Banco Frances de Ahorros de San Francisco, se ha quitado la vida.

El Gobierno Mckenzie fué derrotado en las elecciones en el Canadá. La oposicion tiene una gran mayoría.

El 11 del corriente ocurrió una horrible esplosion en una hullera en Abercorn, cerca de Newport, Monmouthshire, Inglaterra. Los muertos ascienden á 283.

España y Portugal han recibido inmensos daños causados por una tempesta que estalló en Lisboa; perecieron tres personas y hubo muchos heridos.

Los austriacos siguen encontrando gran resistencia en su ocupacion de Bosnia y Herzegovina. A la espada se ha agregado el incendio como medio de realizar la conquista. Una parte del cuartel del General Philippovich ha sido retirado á Brod.

Las elecciones para Concejos provinciales, segun datos recibidos hasta ahora en Madrid, indican gran mayoría para el Gobierno. Los opositoristas coligados han triunfado en las provincias de Almería y Barcelona. El *Diario Español* denuncia haberse descubierto en Sevilla una conspiracion para establecer una República federal. Se han hecho varios arrestos y recojido importantes documentos.

Se ha dado de mano al proyecto de empréstito para retirar el papel moneda de la circulacion en Turquía.

Se han recogido mas de seiscientos cadáveres de personas ahogadas en el siniestro del vapor de recreo *Princess Alice*.

Créese que Lord Dufferin se quedará en el Canadá para recibir al Marqués Lorne y á la Princesa Luisa á su llegada. Se hacen grandes preparativos para el recibimiento.

El asesino Nobiling murió en Berlín de resultas de sus heridas. La causa inmediata fué parálisis de los pulmones.

Los miembros de la comitiva de Mehemet Ali Bujá no fueron asesinados. En el encuentro habido entre las tropas que defendían á Mehemet Ali y los insurrectos, los muertos de ambas partes ascendieron á 400. En la noche de la víspera de su muerte, Mehemet Ali habíase telegrafiado á la Puerta que se encontraba rodeado y no podia escapar.

En el discurso del Trono leído por Conde Stolberg Weringerode, en la apertura del Reichstag el lunes, se dijo inmediatamente despues del primer ataque contra la vida del Emperador, el Gobierno federal se habia convencido que aquel crimen se debía á la influencia de sentimientos estensamente esparcidos por una propaganda que trataba de renovar las leyes existentes del Estado y la sociedad.

### Sanidad pública.

El informe que á continuacion presentamos viene ahora á confirmar que aseveramos en el número 228 de este Diario correspondiente al 26 de Setiembre.

Hasta los sucesos mas insignificantes cambian de fisonomía desde el momento que caen bajo el dominio de la opinion pública;—cada cual los exagera ó atenúa segun el afecto ó el



# ALCANCE AL NUM. 240 DEL "DIARIO OFICIAL."

San Salvador, Jueves 10 de Octubre de 1878.

## SECCION JUDICIAL.

### Curadurías.

JESUS MOLINA,

Juez de paz suplente por ministerio de la ley, de este pueblo y su comprension.

Certifico: que en las diligencias instruidas de oficio en este juzgado, á efecto de nombrar guardador á los impúberes desamparados Crescencio, Francisco, Isabel, Silveria y Bonifacia Ventura, al folio 4 frente y vuelto, se registra el auto que dice:

"Juzgado de paz suplente por ministerio de la ley: Cedro, á las tres de la tarde del día veintiuno de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. Apareciendo plenamente justificado de las diligencias que preceden, que los menores impúberes Crescencio, Francisco, Isabel, Silveria y Bonifacia Ventura, carecen de representante legal, y que les tocan por herencia paterna unos cortos bienes, cuyo valor no llega á doscientos pesos; nómbrase tutor interino de los expresados menores, á la señora Eduarda Rivera, madre legítima de estos, para que cuide de sus personas y bienes.

Hágasele comparecer á este juzgado, para su aceptación, juramento y discernimiento, citándose con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela legítima.

Fijense carteles con insercion de este auto en los lugares mas frecuentados de este pueblo y publíquese esta declaratoria en el Diario Oficial de la República.—Jesus Molina.—Ante mí, Nicolas Nuila, secretario."

Es conforme: y para remitirse al Señor Director del Diario Oficial para su publicacion, extendiendo la presente en el juzgado de paz del Cedro, á las cuatro de la tarde del día veintiuno de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Jesus Molina.—Ante mí, Nicolas Nuila, Srio. 3—3

TOMAS URBINA,

Juez de paz suplente en el pueblo de San Juan Lempa y sus términos.

Por el presente citanse con treinta días de plazo á las personas que se crean con derecho á la tutela y guarda legítima del menor Raimundo Cáceres, de doce años de edad, hijo de matrimonio de los difuntos Pablo Cáceres y Reyes Santos, pues en esta fecha se ha nombrado por su tutor y guardador interino al señor don Toribio Cáceres, por aparecer que los bienes del expresado menor no alcanzaran á veinte pesos, en cuyo caso es competente esta autoridad, artículo 754 inciso 2º Pr. nuevamente adicionado. Se advierte tambien á los interesados que si dentro del plazo arriba señalado no se presentan con los comprobantes de ley, se hará el

nombramiento definitivo é irrevocable en la forma legal y en el mismo tutor Cáceres, por estar plenamente comprobado que el expresado menor carece de representante. Dado en el juzgado de paz de San Juan Lempa, á las cuatro de la tarde del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.

Tomas Urbina.—Ante mí, Eusebio Rodríguez, Srio. 3—1

JESUS MOLINA,

Juez de paz suplente por ministerio de la ley, de este pueblo y su comprension.

Certifico: que en las diligencias instruidas de oficio por este juzgado, á efecto de nombrar guardador á las menores desamparadas, Paula, Tomasa, Gregoria, Julia y Crescencia Lobato, al folio 3 vuelto y 4 frente, se registra el auto que dice:

"Juzgado de paz suplente por ministerio de la ley: Cedro, á las tres de la tarde del día veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. Apareciendo plenamente justificado de las anteriores diligencias, que las menores Paula, Tomasa, Gregoria, Julia y Crescencia Lobato, carecen de representante legal y que les tocan por herencia paterna, unos cortos bienes, cuyo valor aproximado no excede de doscientos pesos, de conformidad con el inciso 2º del art. 754 Pr., nómbrase curador interino de las dos primeras y tutor interino de las tres últimas que son impúberes, á la señora Luisa Hernandez, madre legítima de las menores expresadas, para que guarde y cuide de sus personas y bienes; quien comparecerá en este juzgado, para la aceptación, juramento y discernimiento del cargo. Y éntese por edictos con treinta días de plazo, á todos los que se crean con derecho á la tutela y curaduría legítima, á cuyo efecto se publicará una copia de este auto en el periódico oficial."

Y para remitirla al Señor Director del "Diario Oficial" para su publicacion, en cumplimiento del auto preinserto, extendiendo la presente en el juzgado de paz suplente de Cedro, á las cuatro de la tarde del día veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Jesus Molina.—Nicolas Nuila, Srio. 3—2

### Acta de oposicion de Sellos.

GREGORIO VALENCIA,

Juez de paz propietario de este pueblo.

Certifica: que en las diligencias seguidas de oficio sobre proceder á la oposicion de sellos en los bienes que en su muerte dejó en este pueblo el abintestato Francisco Najarro á fojas 1ª frente se encuentra el acta que literalmente dice:

"Juzgado de paz de San Pedro Pustla, á las dos de la tarde del día doce de Julio

de mil ochocientos setenta y ocho. || Teniendo noticias este juzgado que Don Francisco Najarro falleció fuera de la República en los días del mes de Julio pasado del año corriente, dejando en este pueblo varios intereses que no pasaron de doscientos pesos y siendo desconocidos sus herederos, de entera conformidad con el inciso final del artículo 1,193 C. en relacion con los 718, 721 Pr. procédase de oficio por este juzgado á la correspondiente oposicion de sellos en cuya diligencia se observarán los trámites legales y pónganse dichos bienes en la seguridad de un depositario. Citense con treinta días de plazo y por edictos que se fijarán, á los que se consideren con derecho á los enunciados bienes y no haciéndolo en el término de ley, se declara yacente la herencia y se le nombrará un curador. Por el señor juez de paz D. Gregorio Valencia, que no sabe firmar, Manuel Leiton.—Ante mí, Antonio Leiva, secretario."

Y para que esta resolucion sea publicada en el "Diario Oficial" extendiendo la presente en el juzgado de paz de San Pedro Pustla, á las diez del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Por el señor juez de paz Don Gregorio Valencia, que no sabe firmar, Manuel Leiton.—Antonio Leiva, Srio. 3—1

### Denuncia de una Mina.

RAMON ACEVEDO,

Gobernador, Comandante y delegado de minas del Departamento de Escatlan.

Certifico: que en la denuncia de una mina nueva creadero de oro y plata, hecha por el Señor Hermenegillo Muñoz de treinta y un años de edad, casado, agricultor y vecino de San Pedro Perulapan, la cual se halla situada en terreno del mismo denunciante en el valle de Tecoluca jurisdiccion de aquel pueblo, teniendo por linderos: al Norte los terrenos de Nazario Fuentes y Candelario Volaines, al Oriente los de Ricardo Abrego, al Sur los de Santiago Sanchez y al Poniente con los de Magdalena Zúñiga, á fojas 1ª vuelta se encuentra el auto que dice: "Gobierno político y delegacion de minas del Departamento: Cojutepaque, á las tres de la tarde del día diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. Por recibido el presente denunció en la forma legal, admítase y extiéndasele certificado de estas diligencias al denunciante para la prelación de sus derechos en caso contradictorio y publíquese en el periódico oficial y en los lugares públicos de esta ciudad por tres veces y con intervalo de ocho días cada una, en conformidad á los artículos 95 y 99 del Código de Minería.—Ramon Acevedo.—Ante mí, Juan J. Manzano, secretario.—Hay dos rúbricas.

Y para remitirse á la imprenta nacio-

nal extendiendo la presente en la Gobernación política del Departamento de Cuscatlan, á las dos de la tarde del día veintiseis de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—*Ramon Acevedo*.—Ante mí, *Juan J. Manzano*, secretario. 3—1

**EDICTO.**

DAVID CASTRO,

Juez de 1ª instancia de este distrito.

Por el presente edicto hago saber al público: que la señora Micaela Vides, viuda, hacendada y de este domicilio, no tiene la libre administración de sus bienes; y cito á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima de dicha señora, para que dentro del término de treinta días ocurran á este juzgado con los comprobantes de ley á deducir su derecho.

Dado en Suchitoto en el juzgado de 1ª instancia del distrito, á las doce del día veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—*David Castro*.—*Evaristo Plamenco*, Srio. 3—2

**Depósito de animales.**

POR esta alcaldía se han mandado depositar:

Un caballo alazan con este fierro.....



Una mula prieta, con este fierro.....



Una yegua tordilla con este fierro.....



Un novillo barroso manchado con este fierro.....



Alcaldía municipal y jefatura del Partido de la Nueva San Salvador, Setiembre 21 de 1878.

2—2

MANUEL SOL.

DE órden de este juzgado y previos los trámites de ley, se hallan en seguro depósito una vaca prieta; criando una ternera, herrada con el fierro

X que al margen se figura; así mismo se halla en depósito otra ternera barrosa, como de tres años de edad, herrada con el fierro del margen cuyos dueños no se conocen; aunque se ha tenido noticia, ser dicha novilla del señor don Manuel Mencía, no se ha presentado á este de mi cargo; por lo que de acuerdo con el artículo 643 C. y decreto de 19 de Febrero del presente año, lo aviso al público, para que la persona que se crea con derecho á dichos animales, ocurra á este juzgado á usar de su derecho, en el término que expresa el artículo 5º de dicho decreto, con sus comprobantes de ley que le serán entregados.

Dado en el juzgado de paz de Ishuatlan, á las dos de la tarde del día primero de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—*Francisco Lira*.—*José Santos Mundo*. 2—1

Z PREVIOS los trámites de ley, por disposición de este juzgado, se halla depositado un torito hoscó, como de dos años, con el fierro del margen sin venta, al lado de montar; cuyo animal fué encontrado en estos ejidos, causando perjuicios en la sementera del individuo que lo presentó el 23 de este mes. La persona que se crea con derecho al espresado animal, que ocurra á este juzgado en el término de ley con los comprobantes del caso, que le será entregado.

Juzgado de paz 2º de Tomcatepeque, á las tres de la tarde del día veintisiete de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—*Victoriano Chavez*.—*Jesus Olmedo*, Srio. 2—1

3 POR disposición de este juzgado se encuentran en seguro depósito un garañon moro herrado con el primer fierro del margen; y un toro barroso amarillo herrado con el segundo, ambos de dueños y fierros desconocidos: el que se crea con derecho á ellos ocurra á deducirlo en el término de ley.

Juzgado suplente de paz: Moneagua, Setiembre 21 de 1878.—*Pedro Cáceres*.—*Juan Indalecio Lopez*, Srio. 2—1

8 EL día de hoy, se ha depositado por este juzgado un caballo tordillo blanco, pequeño, de trote, herrado con el fierro del margen, que fué tomado por Marcelino Anaya en el cerro, ejidos y jurisdicción de este pueblo el 23 del corriente por ser desconocido; la persona que se crea con derecho al espresado caballo, que ocurra á esta oficina con sus comprobantes legales á usar de su derecho en el término de ley.

Juzgado de paz de San Julian, á las dos de la tarde del día veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—*Toribio Mancía*.—*Miguel Quijada*, Srio. 2—1

DE conformidad con el artículo 643 C., el día de hoy ha sido puesta en depósito, por este juzgado, una yegua retinta como de mediana, herrada con el fierro que al margen se figura, cuya yegua ha sido presentada á esta autoridad por ser de dueño desconocido; la persona que se crea con derecho ocurra á este juzgado que le será entregada, previas las formalidades legales, pues para cuyo fin se dá el presente.

Juzgado de paz de Chilanga, Setiembre 20 de 1878.—*Cruz Lopez*.—*Ruperto Rivera*, Srio. 2—1

A esta alcaldía han presentado un novillo hoscó que tiene por creador el fierro diseñado al margen. Si alguna persona se creyere con derecho á él, que ocurra con sus documentos.

Alcaldía municipal: San Vicente, Setiembre 26 de 1878.—*Isabel Saballos*. 2—1

Habiéndome presentado el comisionado Carmen Laines un caballo moro, de dueño y fierro desconocidos y el cual es de esta figura..... depositese en el mismo comisionado por el término de ley y publíquese este auto en el periódico oficial del Supremo Gobierno, para que el que se crea con derecho á él, se presente con los comprobantes del caso.

Juzgado de paz de Chapeltique, á las tres de la tarde del día 20 de Setiembre de 1878.—*Escullación Chavarria*.—*Francisco Escalon*, Srio. 2—1

POR esta alcaldía se halla depositado un novillo obero chiltote de dueño y fierro no conocidos. La persona que se crea con derecho á dicho animal, ocurra á esta oficina en el término de ley, trayendo consigo los documentos que lo legalicen, á cuyo fin, se diseña al margen el fierro con que está herrado.

Alcaldía municipal de Santa Clara, Setiembre 19 de 1878.—*Francisco Artiga*.—*Francisco Villalla*, Srio. 2—2

POR órden de este juzgado, y previos los trámites de derecho, se encuentra en depósito un novillo prieto, herrado con dos fierros, uno de ellos es este y está un poco fresco; el que presentó don Honorato Portillo de este vecindario, diciendo: que se lo encargó don Calisto Mendoza, quien le dijo que era de San Marcos de Colon (Honduras), y que como Mendoza no llegó por el novillo, á pesar de haber pasado á distancia de una cuadra de su casa; y haber sabido despues, que dicho semoviente no era de Mendoza, sino de otro individuo de Honduras, es por esto que lo presentó á esta autoridad; si alguno se creó con derecho á dicho semoviente, comparezca á deducirlo.

Juzgado de paz de Lolotique, Setiembre 11 de 1878.—*Alejo Ramos*.—*Polycarpo Arce*, Srio. 2—2

POR esta alcaldía se halla en depósito un caballo tordillo pequeño, del fierro del margen y dueño desconocidos, la persona que se crea con derecho á él, ocurra á deducir el que tenga, en el término de ley.

Alcaldía municipal y jefatura de este distrito: San Vicente, Setiembre 20 de 1878.—*N. Figueroa*. 2—2

POR esta alcaldía se ha depositado un toro-buey hoscó, de dueño desconocido y de este fierro..... el que pretenda ser su dueño ocurra á deducir su derecho en el tiempo legal.

Alcaldía municipal y jefatura de este distrito: San Vicente, Setiembre 20 de 1878.—*N. Figueroa*. 2—2

POR esta alcaldía se halla depositada una mula prieta del fierro del margen y de dueño desconocido, el que se crea con derecho á él, ocurra á deducirlo en el el término legal.

Alcaldía municipal y jefatura de este distrito: San Vicente, Setiembre 20 de 1878.—*N. Figueroa*. 2—2

terés que le domina; y como tal fué lo que pasó con respecto á la enfermedad de calenturas que se desarrolló en Tonacatepeque, el informe de los facultativos presenta hoy el comprobante mas fehaciente de que dicha enfermedad fué local y sin ninguno de los signos característicos de una epidemia.

San Salvador, Octubre 1º de 1878.

Señor Ministro de Instrucción Pública y Beneficencia del Gobierno de la República.

Señor:

Cumplimos con el grato deber de dar cuenta á U., para que se sirva elevarlo al conocimiento del Señor Presidente de la República, del resultado de la misión con que el Gobierno nos honrara, al enviarnos á la Villa de Tonacatepeque, donde segun informes fidedignos se habian desarrollado enfermedades, cuyo carácter y tendencias alarmaron esta Capital y pueblos circunvecinos.

De conformidad con los deseos del Señor Presidente nos pusimos inmediatamente en marcha, y á pesar de lo copioso de la estacion, á las cinco horas de haberse nos comunicado la orden, dábamos principio á nuestras tareas á presencia del Señor Alcalde municipal de aquella Villa.

Sabido es que Tonacatepeque fué uno de los pueblos del Departamento que mas empeño tomó en la destruccion del chapulin; pero desgraciadamente no se tuvo el suficiente cuidado para darle sepultura y quedó una parte considerable en los campos, que al descomponerse fué el foco principal de infeccion. Esto, la presencia de algunos pantanos, el poco aseo de la poblacion, el uso de maíz antes de su completa madurez y la carencia de recursos para proporcionarse á tiempo medicinas, son á nuestro juicio las causas que desarrollaron y mantuvieron las fiebres, que ántes de nuestra llegada habian producido algunas defunciones.

Pero provistos nosotros de las medicinas necesarias, y con amplia autorizacion para hacer en obsequio de aquellos vecinos todo lo que pudiéramos, recorrimos, acompañados de la autoridad local, una á una las casas de la poblacion; y después de un maduro y detenido exámen, juzgamos que las fiebres que teníamos á la vista, eran simplemente intermitentes, de tipo variado, remitentes y algunas perniciosas, cuyas causas eran las que dejamos apuntadas. En consecuencia, suministramos gratuitamente los medicamentos que creímos mejor indicados, y aconsejamos á la autoridad y á los particulares las medidas de higiene pública y privada mas adecuadas á la circunstancia del caso.

La autoridad puso é hizo poner en práctica nuestros consejos, y á los pocos dias avivimos la satisfaccion de ver mejorado el estado sanitario, al grado que habríamos regresado ántes, si no se nos hubiere dado parte de que los Valles de aquella jurisdiccion habian sido atacados. Para atender tan ingente necesidad nos dividi-

mos, quedando uno en la poblacion, y yendo el otro á recorrer los Valles del Rosario, Cerro de Piedra, Loma larga, Las Trojas, Rancho del Obispo, La-Union y el Zacamil hasta la declinacion completa de la enfermedad.

Hemos asistido durante nuestra permanencia en Tonacatepeque 107 enfermos de fiebres intermitentes, 62 de remitentes, 7 de perniciosas (de los cuales falleció uno) y 32 de diversas enfermedades, dando un total de 205, de los que quedaban solamente en cama 14 en via de curacion.

La enfermedad ha predominado mas en los hombres, 69% que en las mujeres 31%; en los adultos 67% que en los niños 26% y en los ancianos 7%. Como observará el Señor Ministro, á pesar de que en los pueblos de la República el número de mujeres excede mucho al de los hombres, la enfermedad atacó mas á éstos, por estar mas espuestos que aquellas á las causas morbificas.

El Señor Alcalde depositario Don Onofre Villacorta hizo cuanto estuvo de su parte para facilitarnos el desempeño de nuestra comision, y nos acompañaba diariamente á la visita de los enfermos. Los Señores Alcalde propietario Don Camilo Rodriguez y Regidor Don Coronado Olano fueron sucesivamente en nuestra compañía á los Valles.

El vecindario de Tonacatepeque se ha mostrado muy agradecido á los beneficios que el Señor Presidente les ha dispensado, y á nosotros nos cabe la dulce satisfaccion de haber contribuido, á medida de nuestras fuerzas, á llevar á cabo las miras que el Gobierno se propusiera al confiarnos tan benéfica como humanitaria misión.

Somos del Señor Ministro con toda consideracion atentos y obsecuentes servidores.

RAMON G. GONZALEZ.—MANUEL BÉRTIS.

### Acta de Tonacatepeque.

Con gusto damos insercion á la siguiente acta, porque ella traduce el sentimiento de gratitud que anima á todo un pueblo hacia el Supremo Mandatario de la Nacion por el celo con que atiende á la conservacion de la salud pública; y al mismo tiempo á los dos jóvenes facultativos que con abnegacion se constituyeron en Tonacatepeque á combatir de frente la enfermedad que se desarrolló á mediados del mes pasado con carácter de gravedad.

ONOFRE VILLACORTA,

Alcalde municipal de esta Villa por ministerio de la ley.

Certifico: que á los folios 20 y 21 del libro de actas municipales que lleva esta Corporacion, se encuentra la que literalmente dice:

“Sala municipal de la villa de Tonacatepeque, á las nueve de la mañana del dia dos de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. || Con asistencia de los

principales vecinos de esta villa, reunida extraordinariamente la Corporacion municipal, y considerando: que el Señor Dr. Don Rafael Zaldivar, Presidente de la República, al tener noticia de haberse desarrollado la fiebre que durante varios dias affligió á esta poblacion, demostró mucho interes y actividad, tomando al efecto prontas y eficaces medidas para impedir los estragos de tal enfermedad; y que tan humanitaria conducta merece una demostracion pública de reconocimiento, acuerda: dirigir por el órgano respectivo, al Señor Dr. Don Rafael Zaldivar, Presidente de la República, un voto de gratitud por los motivos ya espresados, lo mismo que á los inteligentes facultativos Dr. Don Ramon Garcia Gonzalez y Lic. Don Manuel Bértis por el celo de que dieron pruebas en el cumplimiento de sus deberes.—Y no habiendo otra cosa de que tratar se levantó la sesion.—Onofre Villacorta, Alcalde municipal por ministerio de la ley.—Coronado Olano, Regidor. Filadelfo Morales, Regidor.—José María Figueroa, Síndico municipal.—Ignacio Hernandez, párroco.—Nicolas Fernandez.—Camilo Rodriguez, Alcalde propietario.—Máximo Villacorta, juez suplente 1º de paz.—Leon Martinez, Tesorero municipal.—Victoriano Clavez, Juez 2º de paz.—Manuel Calderon.—Francisco Hernandez.—Antolin Olano.—Fernando S. Palomo.—Federico Guerra.—Victoriano Canjura.—Paulino Orellana.—Vicente Gonzalez.—Francisco Bermuth.—Aquilino Rivera.—J. Morales.—Eduardo Zetino.—Dolores Mármol.—Matilde Lémus, juez primero de paz.—Ante mí, Jesus Olmedo, secretario.”

Y para los efectos que dicha acta expresa, estiendo la presente en la Alcaldía municipal de la villa de Tonacatepeque, á las doce del dia dos de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—Onofre Villacorta.—Ante mí, Jesus Olmedo, secretario.

### GUATEMALA.

[Correspondencia particular para el “Diario Oficial”]  
Guatemala, Octubre 2 de 1878.

Señor Director:

Tengo la pena de participar á Ud. la defuncion ocurrida ayer tarde, del doctor en Medicina y Cirujía don Mariano Gándara, víctima de un violento ataque al pecho tan funesto como inesperado.

El señor Gándara era todavia joven y disfrutaba de una robusta salud y de esa apariencia que no infunde sospechas de un próximo fin á los que no conocen la enfermedad que se oculta y mina alevemente la existencia del hombre.

Estaba encargado de una de las salas de Medicina del Hospital general; servía una cátedra en la Universidad; era Consejero de la Junta de Gobierno de la Sociedad Económica, y en estos y otros cargos en que se ocupaba se distinguía por su eficacia haciéndose estimar de todos.

No faltan en el Salvador comprofesores y amigos del doctor don Mariano Gándara, á quienes interesa la noticia de su prematura muerte.

Yo no puedo abstenerme de consagrar á su memoria este débil tributo, cediendo á un impulso del corazón y al profundo pesar que tan inesperado suceso me ha ocasionado.

La Academia de Medicina ha dictado ya sus providencias para honrar de un modo digno los funerales del difunto médico, y otras Corporaciones y periodistas se proponen también hacer lo que á cada cual incumbe en el particular.

A mí solo me toca deplorar su muerte, sin entrar en comentarios sobre sus méritos y virtudes, ligado como me hallaba con él por los dulces lazos del parentesco de afinidad.

Paso á ocuparme de otra cosa.

En estos días ha circulado impreso un cuaderno que contiene la oración político-religiosa pronunciada el 15 de setiembre último, en recuerdo de la Independencia, en la Iglesia parroquial de Zacapa, por el Cura de aquella villa presbítero don José Alejo Vasquez.

Contiene esa pieza algunos hermosos pensamientos; su lenguaje es bastante correcto y su índole es buena, por cuanto se dirige á enaltecer las ventajas de la autonomía centro-americana y á recomendar á las autoridades del órden civil y militar de Zacapa que trabajen por la concordia y union de aquellos pueblos, inspirándose en las doctrinas de la filosofía cristiana.

El presbítero don Alejo Vasquez es un jóven inteligente, que divide su tiempo entre las labores del sacerdocio que ejerce y el cultivo de las letras, sin provocar conflictos con las autoridades del departamento ni despertar desagrados con su conducta pública ó privada.

Mas no solo en Zacapa, sino tambien en otras poblaciones, se ha conmemorado en el presente año el aniversario de la Independencia con discursos y otros testimonios del aprecio con que se vé establecido el sistema republicano que se proclamó hace cincuenta y siete años.

EL CORRESPONSAL.

**AVISOS OFICIALES.**

SAN SALVADOR  
Botica de Turno—la de Santo Domingo.

NUEVA SAN SALVADOR  
Botica de Turno—la del Lic. Don Alonso Galindo.

**CORREOS.**

**SALIDAS DE HOY.**

**Chingo**, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Izalco, Acajutla, Ahuachapan, Guatemala y Méjico.

**Santa Tecla** dos veces al dia, por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

**ENTRADAS.**

De **San-Union** y de San Miguel: este último por Usulután.

**ANUNCIOS.**



**SOMBRERERIA DE BEDOYA.**

Portal grande—Plaza de Santa Lucía.

**Se hacen y componen**  
Sombreros de felpa, Kepis, Charras &, &. Se lavan y limpian sombreros de todas clases.

San Salvador, Octubre 9 de 1878.  
S—1 alt. MANUEL BEDOYA.

**Doctor José Bechtinger**

de la Universidad de Viena.

incorporado en varias Universidades y últimamente en las de Guatemala y esta República.

Se dedica con especialidad á las enfermedades crónicas de la piel y secretas de hombres y mujeres.

Curacion de las enfermedades de la vista, del oído y de la garganta (larínge).

Consultas gratis á los pobres.—Nuevo Portal.—San Salvador.

**HOTEL AMÉRICA.**

Este establecimiento quedará á la disposición del público desde el 8 de Octubre próximo en adelante en la hermosa y cómoda CASA de Don Gregorio Toledo, calle de Santa Lucía al Hospital, frente á la de las señoritas Callegos.

**Servicio esmerado. — Habitaciones cómodas dentro y á orilla de la calle. — Buen billar. — Espléndida cantina. — Estensos patios — Hermosos corredores. — Amplias caballerizas, &, &, &.**

Tambien hay destinado un departamento separado para el hospedaje de señoras.

Santa Ana, Setiembre de 1878.

La Empresaria:  
ANTONIA SALAZAR.

**AGENCIA GENERAL DEL PACIFICO.**

En calidad de Director de la Agencia general del Pacifico en Acajutla, convoco á los señores accionistas de dicha Compañía para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el 12 del presente mes, á la 1 p. m. en la oficina del Señor Don J. Mauricio Duke.

San Salvador, Octubre 8 de 1878.  
4—2 ONOFRE DURÁN.

**VENDO LETRAS**  
Sobre Londres, Paris y Guatemala.  
Ag. 10—5. m. E. MEJÍA.

**GANADO GORDO BARATO.**

El que quiera comprarlo por partes ó toda la partida, puede entenderse con Francisco Martínez en San Vicente, ó con Miguel Burgos en Santa Tecla.—El ganado se halla en San Vicente.



3—2 MIGUEL BERGOS.

**COMPAÑIA MARITIMA DE ACAJUTLA.**

Formada por las principales casas de comercio de los Departamentos de Santa Ana y Sonsonate, dará principio á sus operaciones de consignacion y agencias en el puerto de Acajutla el 1º de Enero 1879.

**Junta Directiva:**

Director	el que suscribe	en Santa Ana.
1er. Vocal	D. Francisco Peña	„ „ „
2º „	„ Federico Noltorius	„ „ „
1er. suplente	„ Carlos Liberti	„ „ „
2º id.	„ Manuel Cabrero	„ „ „
Superintdta.	„ Manuel Denis	„ Acajutla.

Santa Ana, 1º de Octubre, 1878.  
15—2 EMILIO BELISMELIS,  
Director.

**Grabador en Mármol.**

**AVISO** á todas las personas que quieran ocuparme en esta clase de trabajos para mausoleos, nichos &. Lápidas en relieve, medio relieve, falso relieve en hondo &, ofrezco al público mis servicios.

San Salvador, Octubre 6 de 1878.

**Francisco Padilla.**

Vivo en casa de Vaquerizo. 10—3

**SE OFRECEN**

**en venta**



cinco ó diez yuntas de **bueyes** á 50\$ cada una, que serán escogidas en cincuenta yuntas. Tambien se ofrecen **VENDER** 30 **YEGUAS** jóvenes y de buena raza.

San Salvador, Octubre 7 de 1878.

En la imprenta nacional darán informes.  
3—4

**H. DORNER & CO.**  
Acaban de recibir un variado surtido de mercaderías finas que ofrecen á precios módicos. — Danoscos finos de lana y seda para muebles y cortinas. — Rasos y tafetanes, colores y colores. — Géneros para vestidos de Señoras, muchas clases y colores. — Puntas bordadas y embutidos. — Corsés. — Medias finas. — Isteronería de raso de todos anchos. — Calzados de señoras, caballeros y niños. — Carpas de hule con capucha. — Botas y sobre-botas de montar. — Casimires de fantasía y oscuras. — Galijagos de hombres, buenos y muy baratos. — Alguinas de coser de mano **PLA-MADAS NACIONALES**. — Un variado surtido de perfumefino, clase fina. — Sogas torcidas é hilos para tejer de todos colores. — Frizadas finas y otros muchos artículos.

IMPRENTA NACIONAL, Calle de la Aurora

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Viernes 11 de Octubre de 1878.

NUM. 211.

## SECCION OFICIAL.

### RELACION de los trabajos del Ministerio de Hacienda y Guerra.

Agosto 12.—Oficio al Gobernador de este Departamento manifestándole: que no se ha emitido ninguna disposicion que altere el tenor del art. 3,044 del C. A. y que por consiguiente los asentistas y cantineros de la República estan en la obligacion de cumplir dicho artículo.

Oficio al Gobernador de Usulután para que ponga en conocimiento de la sucesion del Señor Don Victoriano Ruiz, que el Señor Don José Molina pide se le releve de la fianza que otorgó garantizando el cumplimiento de las obligaciones del Señor Ruiz en concepto de proveedor de los Departamentos de Ultra-Lempa.

Oficio al Tesorero general para que liquide sus respectivos sueldos al Lic. D. Manuel Bértis, como Catedrático de esta Universidad.

Oficio á los Señores Dr. Don Ramon García Gonzalez y Lic. Don Manuel de J. Cáceres, para que reconozcan al individuo Fermin Martel é informen sobre el estado de su invalidez.

Agosto 13.—Acuerdo disponiendo que por la Administracion de Rentas de San Vicente se pague al Inspector de Hacienda del distrito de San Sebastian, la suma de \$150 que reclama por el descubrimiento de 6 fábricas de aguardiente clandestina en actual destilacion, la captura de sus dueños que puso á disposicion de la autoridad respectiva, lo mismo que los útiles de las espresadas fábricas.

Acuerdo reduciendo á \$12 mensuales la pension de 19 que disfrutaba el Capitán Don Fermin Martel en concepto de inválido.

Agosto 14.—Oficio al Tesorero general para que ordene al Administrador de Rentas de este Departamento continúe pagando la pension que tiene señalada el inválido J. M<sup>o</sup> Fajardo.

Oficio al Tesorero general para que dé sus órdenes al Administrador de Rentas de Santa Tecla, á fin de que siga pagando la pension que tiene asignada el Señor Anastasio Medina como inválido por aparecer del reconocimiento practicado últimamente que está inhábil para trabajar.

Agosto 16.—Acuerdo disponiendo que se reponga al Señor Don Cruz Pineda con la antigüedad de 7 años, el despacho de Teniente efectivo de la República, por

haber comprobado la pérdida del que se le habia estendido.

Acuerdo disponiendo se ponga en libertad al Señor Don Santiago Villavicencio, á quien se le exigian \$936-31 centavos en que salió alcanzado como Administrador de Rentas que fué del distrito de Izalco, en atencion á que ha asegurado con la fianza de los Señores D. Fidel Arauz, Lic. Don Domingo Arce, Don Francisco y Don Javier Maza el pago total de su adeudo.

Acuerdo reduciendo á \$4 mensuales la pension que disfruta el inválido Ignacio Perez.

Oficio ordenando al Administrador de Rentas de San Vicente, pague al Lic. D. Nicolas Aguilar, los \$566-62½ centavos que se le adeudan por cuenta de sus sueldos como Gobernador de aquel Departamento.

Oficio al Administrador general de pólvora ordenándole entregue al Señor Don Felipe Chavez una arroba de aquella especie para los trabajos de la introduccion de aguas á la Nueva San Salvador.

Oficio al Tesorero general para que con igual objeto, entregue al mismo Señor Chavez, un quintal pintura colorada, una arroba aceite linaza y otra de aguarras.

Oficio al Contador Mayor devolviéndole con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> correspondiente la escritura de fianza otorgada por Doña Anselma Zaldivar garantizando el buen manejo de la Administracion de la Aduana de La-Union y de Rentas de aquel Departamento que son á cargo de Don Pedro Zaldivar.

Oficio ordenando al Administrador de aguardiente de este distrito que de preferencia pague al Señor Don Hildebrando Martí la cantidad de \$370 que se le adeudan por pensiones de los alumnos que por cuenta del Gobierno tiene en el "Colegio del Salvador" de que es Director el Señor Martí.

Oficio ordenando al Administrador de Rentas de Zacatecoluca, pague á la Señora Dolores Barraza los \$64 que se le adeudan como preceptora de la escuela de niñas de Santiago Nonualco.

Oficio al Tesorero general para que liquide los sueldos devengados por el Señor Don Enrique Drevs como Director de la música marcial de esta Capital.

Agosto 17.—Oficio al Señor Juez general de Hacienda poniendo en su conocimiento haberse concedido á la Señora Coronada Castillo espera de 15 dias para

el pago de \$55 que aun resta de los \$185 que adeudaba al fisco por licores finos confeccionados en el pais, que se le dieron al crédito.

Agosto 19.—Acuerdo disponiendo que por la Administracion de aguardientes de este Departamento, se pague al Inspector de Hacienda del mismo la suma de \$90 que reclama como gratificacion á que tiene derecho por el descubrimiento de tres fábricas de aguardiente clandestina, aprehension de sus respectivos dueños y de los enseres correspondientes, todo lo cual puso á disposicion de la autoridad.

Acuerdo admitiendo al Señor Lic. D. Manuel Delgado la dimision que hace de la fiscalia de Hacienda y nombrando en subrogacion del Señor Delgado al Lic. Don Ricardo Moreira.

Oficio al Tesorero general para que divida en dos documentos, la certificacion que por \$1,173-75 centavos estendió á favor del Coronel Don Antonio Azmitia, cuya suma se le adeuda por cuenta de la imprenta que le compró al Gobierno.

Oficio á la Tesorería general para que ordene al Administrador de Rentas de Santa Ana pague al Mayor de aquella plaza sus respectivos sueldos.

Agosto 20.—Acuerdo reasumiendo la Comandancia general del Departamento de Cabañas en la Gobernacion del mismo.

Agosto 21.—Acuerdo nombrando Juez de paz militar del Departamento de Ahuachapán al Coronel Don Daniel Quiñones y designando para el desempeño de la secretaría respectiva á un Sargento de la guarnicion de aquella plaza.

Oficio al Tesorero general para que ordene al Administrador de la Aduana de La-Libertad permita la introduccion libre de derechos de varios objetos pertenecientes al Vice-Cónsul del Imperio Aleman, por ser para su uso particular.

Oficio á la Tesorería general para que pague á los Señores Blanco y Trigueros \$1,189-98 centavos que se les adeudan por desembarque de bultos pertenecientes al Gobierno y por flete de los mismos pagado por dichos señores al Capitan del vapor Centro-América.

Oficio al Administrador general de pólvora para que abone al tercerista del ramo en Santa Ana, 2<sup>o</sup> de aquella especie que le ordena suprema y para solemnizar la fiesta titular de dicha Ciudad entregó á los Señores Mayordomos respectivos.



general para que ordene al Administrador de la Aduana de La-Libertad pague á los Señores Blanco & Trigueros la suma de \$306-79 centavos que se les adeudan por cuenta de desembarque, durante el semestre trascurrido de Enero á Junio próximo pasados.

Oficio al Administrador de aguardientes de este Departamento para que entregue al contratista Don Oltinan Watjen \$250 á cuenta de los licores confeccionados que haya entregado.

Oficio al Tesorero general manifestándole que el sueldo que debe pagar al Mayor de plaza del Departamento de Usulután, es el que gozaba su antecesor ó sean \$60 mensuales que fija el cuadro militar correspondiente.

Agosto 23.—Oficio á la Tesorería general para que ordene al Administrador de Rentas de Ahuachapán, pague el presupuesto diario de 1 oficial y 10 individuos de tropa que permanecerán en aquella Ciudad por 8 días.

Agosto 24.—Acuerdo autorizando el traspaso de una cantina que fué rematada á Don Tomas Pastor, en Don Juan Reyner, quien deberá prestar la fianza respectiva y asumir todas las obligaciones que la ley de la materia impone á los cantineros.

Oficio á la Tesorería general para que liquide al Lic. Don Miguel Cisneros, sus sueldos en concepto de Juez de 1ª instancia del distrito de Olocuilta.

Oficio al Tesorero general para que abone al Señor Don Santiago M. Kay, á cuenta de lo que se le adeuda, el valor del jiro que contra el Señor M. Kay libre la Administracion de la Aduana de La-Libertad.

### NO OFICIAL.

En el periódico ilustrado *L'Univers illustré* de Paris, nº 1,223 de 31 de Agosto anteproximo, encontramos un artículo referente á la República del Salvador como una de las Naciones americanas que han figurado en la Exposicion Universal.

Traducimos dicho artículo para su insercion en este número, creyendo que será leído con interes y gusto por los salvadoreños celosos del nombre nacional.

Dicho periódico registra un hermoso grabado que representa el salon correspondiente á esta República.

El artículo referido dice así:—

### EXPOSICION UNIVERSAL.

#### REPÚBLICA DEL SALVADOR.

Entre las salas que componen la seccion de la América Central y Meridional en el Palacio del Campo de Marte, hay una que se distingue especialmente por la elegancia de su organizacion:— es la que está destinada á la República del Salvador. En todos los pormenores del ar-

reglo de las estanterías y vidrieras y del agrupamiento de los objetos, se reconoce la habilidad y el buen gusto.

En el centro de ese Palacio, ocupado por los innumerables productos creados por el genio y la actividad de todos los pueblos cultos, nada debe descuidarse de cuanto puede cautivar la atencion de la multitud:— esto lo que comprendió y pudo realizar felizmente el organizador de la Exposicion del Salvador, á quien damos nuestra sincera felicitacion.

La fachada se compone de arcos delgados cuya ornamentacion recuerda la antigua arquitectura de los indios. En las paredes estan colocados varios escudos y banderas de la República, formadas estas de bandas alternadas azules y blancas con un cuartel rojo en el ángulo superior sembrado de catorce estrellas plateadas. Nada mas hermoso y de mas atraccion que este conjunto.

Entramos, pues, allí; y, sentado en un divan, paseamos la vista sobre los productos que la jóven República del Salvador, de la América latina, nos ha enviado “con la idea de hacer conocer sus productos naturales y las profundas simpatías que ese pais conserva por la primera nacion de la raza latina.”

Estas son las amables frases con que el Doctor Don David Guzman, Comisario general del Salvador, termina el prefacio del Catálogo que ha escrito y publicado bajo los auspicios del ilustrado Presidente de la República Doctor Don Rafael Zaldivar.

Hemos dicho ya que la Junta que se formó para representar los Estados de la América Central y Meridional está presidida por el Señor Dr. D. J. M. Torres Caicedo, Ministro Plenipotenciario del Salvador en Paris. Este entendido Diplomático, que hace muchos años reside entre nosotros, posee en el mundo parisiense el lugar que merece por su distincion y su carácter tan afable como elevado. El rango que ocupa en la Legion de Honor, prueba que el Gobierno frances ha sabido apreciar el mérito del Sr. Torres Caicedo. Por lo demas, no creemos necesario dar á conocer á nuestros lectores que el Ministro del Salvador es tambien un escritor de gran talento del que ha dado pruebas como periodista, poeta ó historiador.

Felicitemos á la citada Junta por las inscripciones que tuvo la ingeniosa idea de hacer colocar en las paredes del salon del Salvador. A un lado se leen los nombres de Bolívar, San Martin, Sucre y otros personajes eminentes de la América latina.

A pequeña distancia, estas líneas:— “*Union latino-americanu*: “ comercio anual de la Francia con las Repúblicas de la América latina: 800 millones de francos.”

He aquí una frase que puede pasar sin comentarios y que revela una situacion comercial que la generalidad ignora. Colocados en el terreno económico, apuntamos un comprobante de mucho interes:— el Salvador posee la particularidad muy notable de *no tener deuda exterior*. ¡Qué contraste con otros Estados que no es necesario nombrar!—El Salvador produ-

ce artículos de consumo indispensables al mundo entero, tales como café, añil, cacao, azúcar, hule, tabaco, bálsamo, gomas, vainilla, maderas magníficas, metales, & &. Exporta igualmente tejidos de lana y seda, pieles, cueros, sombreros, petates & &.

Encontramos tambien en el salon del Salvador especies interesantes de productos del pais, asi naturales como manufacturados. Hay allí tambien objetos curiosos, como trofeos de armas y utensilios indios, colecciones de pájaros de plumajes vistosos y una gran variedad de otros animales selváticos. Igualmente se ven allí pieles preciosas, aguardiente de varias clases, ron, licores y muchas plantas alimenticias y medicinales, y en fin, una completa variedad de objetos que no enumeramos por falta de espacio.

Por la misma causa no nos es posible nombrar á todos los espositores del Salvador. Sin embargo, señalaremos especialmente los envíos del Gobierno del Salvador, los de la Sociedad francesa de las minas del Tubanco, los del Doctor David Guzman y las colecciones de los Señores Don J. M. Torres Caicedo y Don J. Laferriere.

### Más sobre el terremoto.

El Señor Gobernador de San Miguel, en oficio dirigido al Ministerio de Gobernacion con fecha 5 del corriente, refiriéndose á la catástrofe del 2, dice:—“Estan arruinadas las hermosas poblaciones de Chinameca y Jucuapa que marchaban por la senda del progreso; y la autoridad, sin pérdida de momento, dictó providencias para proteger á las familias desgraciadas. El temblor produjo en San Miguel un fuerte estupor, en razon de no haberse experimentado quizas otro igual; y si hubiera dilatado un segundo más, habría quedado reducida á escombros; sin embargo, no dejó de ocasionar algunos daños en los edificios.—A las 9½ de la noche se tuvo noticia que la ciudad de Jucuapa estaba arruinada, y en el acto se mandó fuerza para asegurar el órden y evitar el robo de los intereses sepultados bajo las ruinas. A la 1½ del dia 3 se supo que Chinameca habia corrido igual suerte, y se mandó allí tambien fuerza con idéntico objeto. Se dirigieron circulares á todos los pueblos del Departamento previniéndoles á los Alcaldes que reuniesen el mayor número de vecinos para que ocurrieran á proteger á las poblaciones en desgracia. Se despacharon dos Médicos para los lugares de la catástrofe con las medicinas y demas recursos que se creyeron necesarios para curar á los individuos heridos ó golpeados. La Municipalidad se reunió en sesion extraordinaria y acordó por el momen-

to el auxilio de 100\$ para los gastos mas apremiantes, acordando ademas que asociada á los Señores Gobernador y Comandante se levante una suscripcion pública voluntaria, la cual ha rendido los benéficos resultados que se esperaban de los sentimientos piadosos del vecindario.— Con este producto pecuniario se han mandado repetidos y variados socorros á los pueblos arruinados, habiendo salido el 6 una comision de dos Regidores para el repartimiento de los auxilios de dinero, ropa y víveres. No hay datos exactos de las pérdidas de vidas; en Chinameca se hablaron 3 muertos en la cárcel, 2 fracturados y 20 contusos. Se asegura que en Jucuapa ha habido mayor número de muertos y heridos.”

### Telegrama de Jucuapa.

Octubre 9 de 1878 á las 2. 50 p. m.

Señor Presidente:

El General Letona llegó á ésta antier; ha comenzado, á nombre y representación del Gobierno, á disponer lo conveniente para el socorro y alivio de los arruinados en estos pueblos.

Aquí se organizó una Junta de beneficencia compuesta del Señor Cura, del Alcalde y del Señor Don M. Jimenez; y comenzó á cumplir con su cometido.

Hoy mas que nunca necesita Jucuapa la proteccion bondadosa del Supremo Gobierno.

Se estan activando los trabajos de desentramado y construccion de ranchos provisionales. La Municipalidad de San Miguel porta con los desgraciados de la mancomunidad humanitaria, pues nos han mandado víveres, brazos, artesanos y cuanto les ha pedido. El Señor Gobernador ejifa, de Usulután, ya está aquí cooperando para el alivio de la triste situacion de estos habitantes. Continuaré dando á noticia de todo lo que ocurra de alguna importancia.

C. T. Acilés.

### América Central.

**Guatemala.**—El Gobierno acaba de conceder lotes de terrenos baldíos á los que emprendan en trabajos agrícolas con objeto de impulsar el cultivo del cacao, café y zarzaparrilla, ofreciendo ademas á los empresarios una prima de \$50 por cada mil árboles de cacao ó de hule y de \$5 por cada mil matas de zarzaparrilla que se encuentren en estado de cosecha. Estas disposiciones tienden á mover la iniciativa individual.

Tambien el Gobierno ha autorizado la venta de 50 caballerías que en las tierras de Panam posee el Instituto Nacional de Chalatenango y 40 más que posee el Hospital, con el fin de que ambos establecimientos inviertan en su propio beneficio los productos de esas ventas.

Toda la República avanza en la via del progreso, aprovechando las ventajas que brinda la paz.

**Honduras.**—El Gobierno liberal y progresista de esta Seccion ha dictado en la primera quincena de Setiembre varios acuerdos de interes.

Se prorogó el tiempo de la Exposicion hasta el 8 del presente mes. Se ha fundado un Museo Nacional que contenga las colecciones mas completas que sea dado formar de Geología, Mineralogía, Zoología y Botánica. Se ha nombrado un Jurado científico-industrial para examinar y calificar los productos de la Exposicion Nacional. Considerando el Gobierno que todo país culto y de nobles aspiraciones debe convertirse en patria del talento y del génio y recompensar las producciones científicas y literarias de mérito, ha declarado ciudadano hondureño al poeta cubano J. Joaquin Palma concediéndole una medalla de oro de primer orden por la sobresaliente Oda que ha dedicado á Honduras con motivo de la primera Exposicion Nacional.

En esta República amiga todos los pueblos se esfuerzan por asegurar un porvenir de paz y de orden.

**Nicaragua.**—Es muy valida la opinion de que la candidatura del General Zavala ha llegado ya á su punto culminante de popularidad.

“El Porvenir” dice:—

Llegó el nuevo armamento pedido á Alemania por el Gobierno.—Segun informes, se compone de una batería de cañones Krupp de montaña, su parque correspondiente, algunas ametralladoras y varios cajones de fusiles.

Ha llegado al país y será puesta cuanto antes en circulacion la moneda de cobre hecha acuñar espresamente en los Estados Unidos.—El total de su valor, segun nos informan, es de \$5,000.—Tiene la parte suficiente de Níquel para que los herreros no ocupen en sus labores el cobre de la moneda como acontecia con la que hizo venir la Municipalidad de Leon.—Es una mejora importantísima que favorecerá mucho el pequeño comercio, que sufrirá de este modo de los cinco de queso y de cacao usados en el país desde el tiempo del Cacique Nicarno.

Con respecto á la última erupcion del volcan Momotombo, el mismo periódico la describe así:—

En la tarde del 4 de los corrientes comenzaron á oírse los acostumbrados retumbos que fueron creciendo en fuerza á cada instante.—Las poblaciones de Nagarota y Matere no durmieron aquella noche.—Todos temian una catástrofe como tantas que se leen en los periódicos del Sur.—En la mañana siguiente ya no eran simples retumbos los que se oían, sino como furiosas y repetidas descargas de gruesa artillería.—A cada una se elevaba mas densa, mas negra, mas imponente la columna de humo, que se extendia en espirales, en conos, en masas informes. De tiempo en tiempo se veían grandes cuerpos negruzcos lanzados al aire que se resbalaban por las faldas del cerro, mientras las cenizas grandes como granos de gruesa arena caían hasta mas de diez millas de distancia.—Aquello era grandioso y terrible al mismo tiempo.—Sin embargo, el es-

píritu se sosegaba al ver los iris, que, no sabemos por que curioso efecto de óptica, se formaban y desvanecian á cada instante.— Por la noche cambió el espectáculo.—Parecia que se incendiase una gran pieza de fuegos de artificio.—Relámpagos rojos como el carmin, cambiándose aun en un ligero azulado.—Bolidos candentes que cruzaban el espacio, centellas de fuego que se elevaban entre el humo y despues caían sobre los costados del cerro chisporroteando y partiéndose en millones de partículas ignivomas, al mismo tiempo que inmensas corrientes de lava encendida descendian serpenteando desde la cresta del volcan hasta perderse en la oscuridad de la noche.—La bóveda del cielo se veía tambien roja, mientras el tranquilo cristal de las aguas reproducia todas las particularidades de aquel espectáculo sublime de la irritada naturaleza.

Los que presenciaban estas escenas, poco á poco fueron acostumbrándose con el fenómeno y perdiendo el terror que los estaba dominando.—Tambien la fuerza de la erupcion fué disminuyendo, y hoy solo se vé alguna que otra espiral de humo en el dia, y en la noche alguna lengua de fuego precedidas de ligeros retumbos.

**Costa-Rica.**—El Gobierno, cediendo á sus sentimientos de clemencia, con fecha 12 del pasado ha concedido indulto en favor de los complicados en la última conspiracion política.

Verificadas las elecciones para la renovacion del Gran Consejo Nacional, han resultado electos los Señores Lic. Don Bruno Carranza, Presbítero Don Ramon J. Cabezas y Don Pedro Zamora por las provincias de San José, Alajuela y Heredia.

Con fecha 9 de Setiembre ha dispuesto el Gobierno la creacion de una nueva ciudad en la costa del Golfo Dulce. Los fines del Gobierno han sido fomentar la poblacion y la industria en aquella comarca; en donde se hallan inertes tantos elementos de riqueza. Muy pronto, dice la Gaceta Oficial, se habilitará el puerto del Golfo Dulce para la libre importacion y esportacion de productos y efectos de toda clase, mediante las franquicias que constituyen un puerto libre.

El Gobierno está tomando medidas eficaces para terminar la obra ya bien adelantada del Ferro-carril.

El país continúa gozando de una paz general. Hay seguridad de que la próxima cosecha de café será abundante y de superior calidad.

### AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la de Santo Domingo.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Don Alonso Galindo.

SALIDAS DE HOY

La Libertad, Santa Tecla y Zaragoza; San Miguel por Olocuilta, Santiago Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.

Chalatenango tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto; lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

**La-Union** tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucuapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para el departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras.  
**Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

**ENTRADAS.**

De **Chingo** con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.  
 De **Chalatenango**.  
 De **La-Libertad**.

**ANUNCIOS.**

**Teatro Nacional.**

NOTABLE FUNCION

POR EL CELEBRE

**PRESTIDIGITADOR MEJICANO,**

A BENEFICIO

DEL HOSPITAL DE CARIDAD

para el Miércoles 16 del corriente.

El programa en su mayor parte se compondrá de trabajos enteramente nuevos, repitiéndose todas las suertes sorprendentes que han agradado al público.

El Hospital necesita hoy mas que nunca de recursos pecuniarios, porque asila en sus salas mas de cien enfermos de ambos sexos que demandan diariamente asistencia, alimento y medicinas.

El vecindario de esta Capital no necesita de grandes estímulos para ejercer la caridad. La Junta del Hospital espera que todas las localidades sean tomadas para esta funcion, recibiendo abonos desde esta fecha en la Botica del Señor Niebecker.

San Salvador, Octubre 10 de 1878.

**Rifa**

de un terreno de zacate Pará

de 22 manzanas de capacidad, sito en Zaragoza à media legua de distancia de dicho pueblo; hácia al puerto de La-Libertad, à la orilla de la carretera de este nombre, contiene una casa rancho de teja de doce varas largo por seis de ancho, con su correspondiente corredor, una mina de excelente piedra de cantería, y sirve de abrevadero el hermoso rio de San Antonio, lo mismo que en su mayor parte zanjado: todo ha sido valuado en la cantidad de (\$1400) divisibles en dos mil ochocientos billetes à cuatro reales cada uno. Agencias: en San Salvador, Don Fernando Chipaguan; en la Nueva San Salvador, Don Ramon Angulo, h.: en La-Libertad, Don Carlos d'Aubuisson; y en Zaragoza, D. Carlos B. Pérez.

J—1

*Faustino Munguia.*



**MAQUINAS DE COSER**  
 NOVÍSIMAS.

Acabamos de abrir un nuevo surtido de la afamada máquina de coser de

“**SINGER Y C<sup>o</sup>**”

A pesar de su mérito sobre cualquiera otra fábrica en duracion, rapidez &, se venderan à precios mas bajos para que aumente la venta y se haga mas popular.

El comprador tendrá la ventaja de adiestrarse en el mecanismo de esta máquina, si fuere preciso, pues está à disposicion nuestra el Agente de esta Compañia en todo Centro-América durante su permanencia en esta Capital que será de algunas semanas.

San Salvador, Setiembre 23 de 1878.

Ab. m.

H. DORNER & C<sup>o</sup>

**COMPRO LETRAS**  
 SOBRE LONDRES, PARIS Y GUATEMALA.

Ag. 11—4. m.

E. MEJÍA.

**G. & B. Haas**

Reciben por todos los vapores mercaderías nuevas

Y OFRECEN AL PÚBLICO

Casimires negros de muy buena clase, desde \$4 el corte. Pañilla blanca, lisa y de cordón. Camisas blancas y de color, con cuello parado y bajo de diferentes clases.

GRAN SURTIDO de—

Calzado para hombres, señoras y niños, sombreros de fieltro, por mayor y menor.

Vinos, Aceite, Candelas, Cera y Esterina en marquetas, Láminas de zinc, Loza, &, &.

Becerros, Elástico, Antes, Cabritillas y Charoles para Zapatería.

Todo à precios muy módicos.

Ab.

CENO G. MARTINEZ.

FEDERICO NOLTENIUS.

**C. G. MATHIES. & C<sup>o</sup>**

SANTA ANA—REPÚBLICA DEL SALVADOR,

Importadores, Exportadores y Comisionistas en general.

AGENTES de “La Estrella de Panamá” y del “Star & Herald”—de la “Mala Imperial Hamburguesa-Americana”—y de la Compañia de Seguros contra Incendio “Hamburg-Magdeburg.”

Ab.

Establecidos en 1874.

**Dr. JOSÉ BECHTINGER**

Se ha trasladado al portal de Arrieta frente al Parque.

CONSULTAS

De 7 à 10 a. m. y de 12 à 2 p. m.



de Guayaquil y CAFÉ; por mayor, en casa de

30—18 FEDERICO PRADO.

**José Guillermo Cárcamo**

Abogado y Escribano.

Ofrece sus servicios al público en Santa Tecla, lugar de su residencia, y en esta Capital: consultas grátis à los muy pobres.

San Salvador, Octubre de 1878.

S—2 c/2 d

**Aviso à los Teñidores**

En la fábrica de Candelas y Jabon del barrio de Candelaria de esta Ciudad hay de VENTA, legía propia para preparar los tinacos y fijar los tintes que se usan en el país para teñir.

Haciendo uso de esa legía se ahorra trabajo de la proporcion de las legías comunes, del tren necesario para hacerlas de la compra de cenizas y de cal que tan escasas son en algunas estaciones del país.

San Salvador, 19 de Setiembre de 1878.

10—10

B. Capurro.



**SOMBRERERIA DE BEDOY**

Portal grande—Plaza de Santa Lucia

Se hacen y componen

Sombreros de felpa, Kepis, Charras & Se lavan y limpian sombreros de todas clases.

San Salvador, Octubre 9 de 1878.

S—2 alt.

MANUEL BEDOYA

**COMPAÑIA MARITIMA DE ACAJUTLA**

Formada por las principales casas de comercio de los Departamentos de Santa Ana y Sonsonate, dará principio à operaciones de consignacion y agente en el puerto de Acajutla el 1<sup>o</sup> de Enero de 1879.

Junta Directiva:

Director	el que suscribo	en Santa Ana
1er. Vocal	D. Francisco Peña	.. ..
2 <sup>o</sup> ..	.. Federico Noltinius	.. ..
1er. suplente	.. Carlos Liberti	.. ..
2 <sup>o</sup> .. id.	.. Manuel Cabrero	.. ..
Superintdto.	.. Manuel Denis	.. Acajutla

Santa Ana, 1<sup>o</sup> de Octubre, 1878.

15—3

EMILIO BELISMIER

Director.

**AGENCIA GENERAL DEL PACIFICO**

En calidad de Director de la Agencia general del Pacifico en Acajutla, con à los señores accionistas de dicha Compañia para la Junta general ordinaria tendrá lugar el 12 del presente mes, à las 1 p. m. en la oficina del Señor Don Mauricio Duke.

San Salvador, Octubre 8 de 1878.

4—3

ONOFRE DURAN

IMPRESION NACIONAL, Calle de la Au

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Sábado 12 de Octubre de 1878.

NUM. 212.

## SECCION OFICIAL.

*Relacion de los trabajos del Ministerio de Hacienda, Guerra y Marina.*

Agosto 26.—Acuerdo disponiendo que los \$8,278 que reclama el Señor Don Manuel Larrainzar como resto del valor de un catálogo de libros que vendió al Supremo Gobierno el año de 1869 le sean pagados en libramientos de la Tesorería general de conformidad con el decreto legislativo de 12 de Febrero del año corriente.

Acuerdo nombrando Auditor de Guerra de los Departamentos de Ultra-Lempa, al Lic. Don Antonio J. Castro con el sueldo de \$60 mensuales.

Acuerdo confirmando al Señor D. Juan Guerrero el diploma de Teniente efectivo del Ejército de la República y á los Sub-Tenientes D. Francisco Ortiz y D. Agustín Durán la efectividad de sus grados.

Oficio á la Tesorería general para que ordene al Administrador de la Aduana marítima de La-Union: que de preferencia y con sus intereses correspondientes, pague al Señor D. Manuel Calvo la suma de \$2,000 que prestó al Administrador de Rentas de San Miguel para atender á los gastos ordinarios de la Administración pública.

Oficio al Tesorero general para que diga al Administrador de la Aduana de La-Libertad: que habiéndose concedido al Señor Don Manuel Bedoya, excepcion de derechos por la introducción de las materias necesarias para fabricar sombreros en el taller que tiene establecido en esta Ciudad, permita la libre introducción de un bulto marcado  $\frac{11}{10}$  perteneciente al Señor Bedoya.

Oficio al Gobernador del Departamento de Sonsonate para que pase á Acajutla á examinar el estado en que se encuentran los edificios nacionales de aquel puerto é informe sobre el particular.

Oficio al Tesorero general para que se haga cargo de \$1,000 que para un mes y con el 1 p<sup>o</sup> mensual presta al Gobierno el Señor Don Mauricio Duke.

Oficio al Comandante del puerto de Acajutla para que durante las horas de oficina, dé al Administrador de aquella Aduana un individuo de tropa para que haga las veces de mozo de servicio.

Agosto 27.—Oficio á la Tesorería ge-

neral para que ordene al Administrador de Rentas de Cojutepeque pague el sueldo diario de 30 individuos de tropa con que se aumentará la guarnición de aquella plaza durante los días de la próxima feria que tiene lugar en dicha ciudad.

Oficio al Tesorero general para que tan pronto como caduque la contrata de papel moneda celebrada con Don Mauricio Duke, pague al Señor Don José Molina 6 su endoso, \$6,000 en aquella especie, valor de una cañería de hierro que el Gobierno cedió al vecindario de Chinameca.

Oficio al Administrador general de pólvora para que entregue al Señor Ministro Don Salvador Gallegos \$640 por cuenta de lo que se adeuda al Señor D. Gregorio Miró en concepto de Cónsul del Salvador en Panamá.

Agosto 30.—Oficio á la Tesorería general para que ordene al Administrador de Rentas de San Miguel entregue al Coronel D. Regino Monterrosa \$100 á buena cuenta de sus sueldos.

Agosto 31.—Oficio al Tesorero general para que ordene al Administrador de aguardientes de Olocuilta que por mensualidades de \$30 cada una pague al Lic. Don Miguel Cisneros \$193-44 centavos que se le adeudan por cuenta de sus sueldos como Juez de 1<sup>a</sup> instancia de aquel distrito.

Setiembre 2.—Oficio al Tesorero general para que ordene al Administrador de Rentas de este Departamento continúe pagando al inválido Jacinto Reales la pensión de 30 reales mensuales, por aparecer del reconocimiento practicado por los Médicos forenses que aun está imposibilitado para el trabajo.

Oficio al Doctor Don Ramon G. Gonzalez y Lic. Don Manuel de J. Cáceres para que reconozcan á los Señores Andrés Hernandez y Feliciano Vasquez é informen sobre el estado de invalidez en que se encuentran.

Oficio al Tesorero general para que ordene al Administrador de Rentas de Ahuachapan, pague el presupuesto de la Banda Marcial de aquella ciudad los días 14 y 15 del corriente.

Oficio al Tesorero general para que liquide la cuenta de lo que se adeuda á D. José Rosales, incluyendo los intereses correspondientes.

Oficio al Administrador de la Aduana de Acajutla para que pague al Contador Don Francisco Arauz, su sueldo correspondiente al mes de Agosto.

Setiembre 3.—Acuerdo disponiendo que el sueldo de 100\$ mensuales que se asignó al Juez suplente de 1<sup>a</sup> instancia de la Nueva San Salvador, sea pagado hasta el último del pasado Agosto.

Acuerdo estableciendo una cantina central para el expendio de los licores confectionados á imitación de los extranjeros y ordenando se abone al Administrador de aguardiente de este Departamento 20\$ mensuales por alquiler de la pieza que ocupará dicha cantina.

Acuerdo creando una cantina en el lugar denominado "La Ceiba" y adjudicándosela al Señor D. Salvador Garfola, quien pagará en dinero efectivo 10\$ mensuales por esta concesión.

Oficio al Comandante general del Departamento de Cabanas para que preste al Inspector de Hacienda Don Rafael Alvarenga los auxilios que necesite para la persecución del contrabando de aguardiente.

Oficio á la Secretaría de la Comandancia general de la República para que cada dos meses suministre al Comandante del puerto de Acajutla 20 mudadas para la guarnición de dicho puerto.

Setiembre 4.—Acuerdo nombrando escribiente de la Auditoría Central de Guerra á Don Rafael Cabrera en subrogación de Don Eulalio Miranda que servía dicho empleo.

Oficio al Tesorero general para que diga al Administrador de la Aduana de La-Libertad que el Gobierno ha dispuesto excepcionar del pago de derechos marítimos 3 cajas conteniendo repuesto de maquinaria, perteneciente al Lic. Don Cruz Ullón.

Oficio al Tesorero general para que liquide los sueldos que se adeudan al Capitán Don Pablo Spilbury.

Oficio al Tesorero general para que ordene al Administrador de Rentas de San Vicente, pague los sueldos devengados por el Mayor de aquella plaza Teniente Coronel Don Juan Calderon, desde el día en que comenzó á prestar sus servicios.

Oficio á la Tesorería general para que ordene al Administrador de la Aduana marítima de La-Libertad, permita la introducción de una caja marcada G. C. conteniendo útiles para el servicio del Colegio Frances establecido en la Nueva San Salvador.

Setiembre 5.—Acuerdo disponiendo que se continúe abonando al Señor Don Teodoro Kreitz dos por ciento mensual

sobre la suma de seis mil pesos que ha prestado al Gobierno y cuya suma deberá devolverle la Tesorería general, treinta días después del en que avise que la necesita.

Acuerdo disponiendo que mil setecientos setenta y dos pesos setenta y cinco centavos que se adeudan al Coronel Don Antonio Azmitia por cuenta de la imprenta que le compró el Gobierno, sean pagados á los Señores Blanco y Trigueros, cesionarios de Azmitia, y que si no hubiese dinero se les abone por la demora, uno por ciento mensual.

Oficio al Tesorero general para que dentro de seis meses contados desde esta fecha, pague á los Señores Blanco y Lozano, en papel moneda la suma de 1953\$ 87 centavos valor de 10,421 yardas mantá-dril azul con franja nácar que el Gobierno les ha tomado para vestuario de las guarniciones de la República.

Oficio al Administrador de Rentas de Santa Ana para que pague la suma de 88\$ 4rs. que se adeudan á Don Daniel Jimenez por masita de los soldados de la guarnicion de aquella plaza.

Setiembre 6.—Acuerdo reduciendo á 50 pesos mensuales la cuota en que fué rematada á D. Vicente Bernal, la cantina n.º 2 de la villa de Chalehuapa.

Oficio al Tesorero general para que cargue al Lic. Don José Zaldivar, en cuenta de sus sueldos como Juez de Hacienda, la suma de 150 pesos que le entregó el Administrador de aguardiente de este Departamento.

Oficio á la Tesorería general para que abone al Administrador de Rentas de San Miguel, como legítima data 100 pesos que entregó al Coronel Don Regino Monterrosa por cuenta de sus sueldos.

Oficio al Administrador de Rentas de Sonsonate para que pague el presupuesto de la Banda Marcial de aquella ciudad los días 14 y 15 del corriente.

Oficio á la Tesorería general para que abone como legítima data, al Administrador de la Aduana de La-Libertad 452\$ 66 centavos que erogó con motivo de la recepcion de los Señores Presidente de la República y Ministro Don Ramon Rosa, Don Pedro R. Negrete y Don Enrique Soto.

### Jurados.

San Miguel, Setiembre 30 de 1878.  
Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno.

En cumplimiento de mi deber me hago el honor de dar cuenta á U. de que en el presente mes solamente se reunió el Jurado para conocer en la criminal contra Natalio Torres por muerte á Florencio Hernandez, cuyo veredicto fué absolutorio.

Con demostraciones de aprecio y consideracion me es grato suscribirme del Señor Ministro atento seguro servidor.

HILARIO LAINES.

Tejutla, Setiembre 30 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República.

Tengo la honra de comunicar á U. para los efectos de ley: que el día doce de este mes se reunió el Jurado para conocer en la criminal contra Samuel Amaya por robo de veintinueve pesos un real de propiedad de Josefa Rodriguez; y el veredicto fué condenatorio con la circunstancia de haber sido ejecutado el hecho en lugar actualmente habitado, de haberse roto la pared de la casa de la ofendida, de haberse fracturado el baul en que se guardaba el dinero y de haberse verificado de noche.

Soy del Señor Ministro con toda consideracion muy atento y seguro servidor.

DAVID AVILÉS,  
Síndico municipal.

### RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA CÁMARA DE 2.ª INSTANCIA DE LA SECCION DE ORIENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO.

#### PARTE CRIMINAL.

(Continuacion.)

**Mayo 1.º.**—Se declaró legalmente inaplicable al juez 1.º de paz de Jucupa para conocer en la criminal contra don Ines Galvez por estafa; y se designó al juez 2.º de paz de la misma poblacion para que la continúe y falle con arreglo á derecho.

Se pronunció sentencia en la criminal instruida contra Elias Lopez por el delito de violacion ejecutada en la persona de Jesus Rosales, confirmando el auto de sobreesamiento proveido por el juez de 1.ª instancia del departamento de Usulután; y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado.

En la criminal instruida contra Pablo Rodriguez por violacion á Hilaria Palacios, se pronunció sentencia, confirmando en todas sus partes el auto de sobreesamiento, proveido por el juez de 1.ª instancia del departamento de Usulután; y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado.

Se declaró pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia pronunciada en la criminal instruida contra Herminegildo Lavin por lesiones leves á Claro Navarrete.

En la criminal instruida contra Luisa Carranza y Simona Portillo por el delito de contrabando de aguardiente, se pronunció sentencia definitiva, condenando á las reos á sufrir la pena de 22 pesos de multa cada una, al pago del aguardiente decomisado, á derramar este por ser de mala calidad y á perder los embases y demas materiales á beneficio del fisco, á pagar los gastos ocasionados por el juicio y costas procesales, quedando así reformada la del juez de 1.ª instancia del distrito de Chinameca en la parte que condenaba á las encausadas á sufrir la pena de 2 meses de arresto mayor cada una de ellas; y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado.

15.—Á solicitud de la reo Sotera Au-

rosia, se tuvo por nombrado defensor de esta, al Br. don Daniel Garcia en lugar del escribano don Rosendo Mendez.

Se mandaron devolver las diligencias de exhibicion de David Munguia al juez ejecutor don Eligio Cerritos, para que revoque el auto proveido por él, mandándolo excarcelar bajo la fianza de la haz.

Se confirmó el auto de sobreesamiento proveido por el juez de 1.ª instancia del departamento de Usulután, en la criminal instruida contra Cipriano Rivera por hurto de 20 pesos del general don Juan José Samayoa; y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado.

Se admitió el recurso de súplica interpuesto de la sentencia pronunciada en la criminal instruida contra Timoteo Pleitós por hurto de un poco de dinero del señor Juan Romero, emplazándose á las partes para que en el término de 16 días, ocurran á usar de su derecho ante la Cámara de 3.ª Instancia.

16.—Se mandó dirigir al juez de 1.ª instancia de Chinameca para que informe dentro de 3.º dia, el escrito de queja por retardacion de justicia presentado por los reos, Marcos Gonzalez, Leandro Mendoza, Agustín Flores y otros varios.

Se mandó dirigir al Gobernador del departamento de Gofera para que provea lo conveniente, el escrito presentado por Jacinto Romero, en que pide la exhibicion de su persona, por haber sido puesto ilegalmente en detencion de órden del alcalde municipal de la villa del Rosario, en virtud de no hallarse el mencionado Romero segun la relacion de su escrito, en prision ni restringida su libertad.

En la criminal instruida contra Isidro Renderos por lesiones graves á Albina Martinez, para mejor proveer, se mandó dirigir provision al juez de 1.ª instancia del distrito de la Nueva San Salvador, para que haga reconocer por dos facultativos á la ofendida Martinez.

En la criminal instruida contra Victoriano Cruz por el delito de lesiones ejecutado con arma de fuego en la persona de César Duran, se pronunció sentencia definitiva, revocando el auto de sobreesamiento dictado por el juez de 1.ª instancia del departamento de Usulután, por no haberse purificado completamente el sumario; y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado para que lo continúe y falle con arreglo á derecho.

En la criminal instruida contra Guillermo Payan por lesion causada á consecuencia del disparo de una arma de fuego á Don Eusebio Alvarez, se pronunció sentencia definitiva, declarando nula la del juez de 1.ª instancia del departamento de La-Union, por no haber notificado á las partes el auto en que se señaló dia y hora para la reunion del jurado; y se mandó reponer el proceso desde el auto referido inclusive, debiendo el juez de derecho practicar nueva insaculacion de los nombres de los jurados sorteados, excluyendo únicamente los de aquellos cuyo veredicto se declaró nulo, condenándose al funcionario culpable de la nulidad, en las costas, daños y perjuicios.

(Continúa.)



# ALCANCE AL NUM. 242 DEL "DIARIO OFICIAL."

San Salvador, Sábado 12 de Octubre de 1878.

## TRABAJOS

DE LOS

### TRIBUNALES DE 1ª INSTANCIA.

RELACION de los trabajos diarios del juzgado de 1ª instancia del distrito de Alquízar en el mes de Agosto anterior.

Agosto 3.—Se diligenció la orden de la Cámara para sacar del procurador Patrio Solís, los autos en la ejecución seguida por Jacinto Chinchía contra Márcos Arias. Se proveyeron dos escritos presentados por Marcial Alfaro en el juicio posesorio contra Carlos Padilla por Emeterio Rodríguez. Se mandó oír á las partes en la siguiente audiencia sobre el auto dado á la 2ª parte de la casa de la finada Rosa Martínez. *Criminal*.—Se tomó juramento al defensor Fermín Guerrero en la causa contra Domingo Aguilar por coacciones á Hermenegilda Perdomo, se le entregó la causa por tres días: se mandó cumplir la sentencia contra Eustaquio Murgas; empezándose á testificar su condena. Del 4 al 12 nada se hizo por enfermedad.

13.—Se sustanció el artículo de revocatoria en el juicio ejecutivo seguido por Rafael Martínez contra Mariano Barraza por 120 quintales café.—Se requirió al demandado en la petición de la herencia de Honorato Hidalgo, legítima u personería ó ratifique lo actuado.—Se libró mandamiento ejecutivo para dar posesion de dos fincas á don Abrahamo Deampo, y se mandaron recibir pruebas en el juicio posesorio de amparo contra Carlos Padilla. *Criminal*.—Se puso en libertad á Julian Lémus despues de haber hecho liquidacion y rebaja del tiempo que ha estado preso. Se tomó su indagatoria á Márcos Chavez en la criminal por amenazas á Presentacion Betancur, y se toma on dos declaraciones en la información de fuga de Eustaquio Herrera.

14.—Se mandó comprobar el hecho de no tener guardador los menores hijos de Roman Silva. Se tomaron dos declaraciones en el juicio de amparo de posesion, del señor Emeterio Rodríguez, y se libró cuenta al tribunal con los instrumentos de la visita de cárcel. — *Criminal*. — Se terminó el testimonio de la condena de Eustaquio Murgas. Se tomó una declaración en la información de fuga de Eustaquio Herrera y se certificó, la certificación del auto de prision, en ella.

16.—Se tomaron dos declaraciones en el juicio de amparo del señor Emeterio Rodríguez: se declaró sin lugar la revocatoria pedida en el juicio ejecutivo seguido por el señor Rafael Martínez contra don Mariano Barraza, y se sustanció la apelacion que interpuso. — *Criminal*.—Se tomó una declaración en la causa con-

tra Doroteo Martínez por amenaza á Presentacion Betancur.

17.—Se revocó el auto que declara ejecutoriado otro en que se declaró sin lugar lo pedido por parte de Emeterio Rodríguez para no afianzar costas, daños y perjuicios. — *Criminal*.—Se mandó cumplir el retroceso de la criminal contra Leocadio Ortiz por lesiones á Braulio Mangandí, y que se le tome su declaración y confesion, y ademas se practique el reconocimiento de sanidad. — Se mandó oír al defensor de Manuel Ignacio Monterrosa por seis días. — Se mandó sobrecarrar por tercera vez la requisitoria para exámen de testigos del reo Ventura Peña y se expidió la requisitoria al juez de 1ª instancia de la Nueva San Salvador; habiéndose tomado sus declaraciones por abusos al ex-policia Victoriano Colucho.

19.—Se tomaron las declaraciones de los testigos presentados en el juicio de amparo de posesion del señor Emeterio Rodríguez.

20.—Se continuó tomando las pruebas de las partes en el mismo juicio de Rodríguez.

21.—Se negó la apelacion y sin lugar el desistimiento, en el juicio ejecutivo seguido por Rafael Martínez contra Mariano Barraza; ordenando á don Máximo Cojuayo, que pide ser ejecutado, se presente por separado para no embrollar los procedimientos. *Criminal*.—Se mandó practicar nuevo reconocimiento de sanidad en Braulio Mangandí, por parecer que un perito ha faltado á la verdad. Se rectificaron dos declaraciones en la causa contra Gregorio Grijalva y dos en la del policia Victoriano Colucho; habiéndose exhortado para que nombre defensor Paulino Ruiz.

22.—Se señaló lugar, día y hora para el juramento previo á las posiciones pedidas al señor Carlos Padilla. *Criminal*.—Se sentenció el sumario seguido por Juan Herrera contra Juana Guerra por hurto, y se devolvió con la ejecutoria al juzgado de su origen. Se rectificaron dos declaraciones en la causa de Gregorio Grijalva y tres en la de Victoriano Colucho.

23.—Se sentenció el juicio de particion de herencia del finado don Andres Rodríguez. Se recibió el juramento previo á las posiciones pedidas á Secundino Linares; y se sentenció el sumarísimo de posesion promovido por Hilario Medina contra Manuel Tejada. — *Criminal*.—Se mandó terminar en la forma verbal la criminal contra Gregorio Grijalva por amenazas á Manuel Morales, y se mandó dar traslado al síndico y al defensor para que preparen sus pruebas y alegatos en la criminal contra Paulino Ruiz por el hurto de un marrano, y se entregó á aquel.

24.—Se devolvió con la correspondiente certificación al juzgado de su origen, el sumarísimo de posesion entre los señores Hilario Medina y Manuel Tejada y se dis-

cernió al señor don Fermín Guerrero el cargo de curador interino de los menores hijos de Roman Silva. — *Criminal*.—Se mandó oír al defensor en la criminal contra Mercedes Cierra por coacciones á Mercedes Trigueros; y se liquidó la condena de Eustaquio Murgas.

26.—Se nombró curador á los menores hijos de José María Grijalva, y se le discernió el cargo interino á don Fermín Guerrero; habiéndose fijado los carteles de ley. — *Criminal*.—Se ampliaron dos declaraciones en la criminal contra Domingo Aguilar por raptó.—Se sentenció la criminal contra Manuel Ignacio Monterrosa; y se mandó someter al jurado la de Vicente Silva por daño á don Pedro Salazar.

27.—Se citó segunda vez á los señores Carlos Padilla y Secundino Linares para que absuelvan posiciones. — *Criminal*.—Se sobreseyó la causa contra Francisco Hernandez por heridas á Ireneo Solís. — Se mandó juzgar verbalmente á éste por haber usado un fierro de herrar ajeno, y se mandó depurar el sumario contra Vicente Silva por daño á Pedro Salazar.

28.—Se fijó día para la venta de la 3ª parte de la casa de la finada Rosa Martínez. *Criminal*.—Se mandó pasar al juez 2º de 1ª instancia de Santa Ana, como competente, la causa contra Vicente Silva por daño á don Pedro Salazar; lo mismo al de Ahuachapan, la contra Juan Guerra por allanamiento de morada. Se devolvió la causa contra Julian Valiente por muerte á Cecilio Fuentes para que se ordene el juzgamiento en rebeldía; se inició el proceso contra Agustín Alvarez por lesiones corporales á Santos Mijangor; y se pasó al juez 2º de paz de aquí como competente.

29.—Se decretó la prision y se diligenció en las criminales contra Leocadio y Máximo Ortiz. — Se sobreseyó la criminal contra Lisandro Lémus por lesiones á Arcadio Turcios; y se empezó á testificar lo conducente para juzgar á otros en la criminal contra Vicente Silva por lesiones corporales á Don Pedro Salazar.

30.—Se tomaron dos confesiones en el juicio posesorio del señor Emeterio Rodríguez. *Criminal*.—Se mandó ampliar la declaración pericial en la causa contra Leocadio Ortiz por lesiones á Eligia Contreras; evacuar las citas por exhortos en la criminal contra Wenceslao Orellana por tentativa de asesinato en José Córdova; y se libró exhorto.—Se tomó su declaración y confesion al reo Máximo Ortiz Peñate y se puso en libertad bajo de fianza.

31.—Se asistió al remate de la 5ª parte de la casa de la finada Rosa Martínez. *Criminal*.—Se pasó al señor juez de 1ª instancia de Ahuachapan como competente, la criminal contra Eligio Espinosa por hurto.—Se exhortó al juez de 1ª instancia militar de Ahuachapan para el re-

conocimiento de sanidad de Eligia Contreras: se elevó á plenario la de Máximo Peñate por falso testimonio, discerniéndole el cargo al defensor, y se exhortó al juez de 1ª instancia militar de Ahuachapán para que venga al sorteo de los jurados, el reo Paulino Ruiz.

Juzgado de 1ª instancia del distrito de Atiquizaya, Setiembre seis de mil ochocientos setenta y ocho, á las tres de la tarde.

MARCELINO V. GARCIA.

*RELACION de los trabajos del juzgado de 1ª instancia del distrito de Tejutla, en el mes de Agosto.*

PARTE CRIMINAL.

9.—Se tomaron varias declaraciones.

12.—Se libró un suplicatorio al juez de 1ª instancia de Copan, en Honduras, en la causa criminal instruida contra Agapito Herazo por homicidio en Andres Andrade.

13.—Se nombró fiscal específico al señor Toribio Ramirez en la causa seguida contra Luciano Sanchez por homicidio en Toribio Quijada, en conformidad al acuerdo supremo de 8 de Agosto de este año.

27.—Se declaró sin lugar una solicitud del señor Estéban Ardon, en que pide se le admita la fianza de la haz á su hijo Jesus del mismo apellido, que se haya detenido por el juez de paz de la Palma, fundándose dicha solicitud en el artículo 531 I.

Se practicó el sorteo ó insaculacion de los jurados que deben conocer en la causa contra Luciano Sanchez, y se señaló para la reunion del jurado el dia diez de Setiembre próximo entrante.

En la causa seguida contra Samuel Amaya por robo de 21 pesos un real de Josefa Rodriguez, se proveyó un auto señalando para la reunion del jurado el dia doce de Setiembre de este año.

31.—En la criminal instruida contra Lino Regalado por homicidio en Remigio Alarcon y lesiones corporales en Encarnacion Santos y Tiburcia Porfílo, se proveyó un auto mandando someter la causa al tribunal del jurado por el homicidio de Alarcon, y por las lesiones se mandó juzgar por separado á Regalado por no ser el hecho de la competencia de dicho tribunal.

PARTE CIVIL.

10.—Se pronunció sentencia definitiva en el juicio ordinario de peticion de herencia seguido por los señores don Audato y don Rafael Herazo contra la representacion del finado don Francisco Figueroa; en cuya sentencia se declara prescrita la accion y se absuelve de la demanda á los señores Basilio Quijada y Juana Rodriguez, condenándose en las costas de la primera instancia á la parte actora.

13.—Se declaró pasada en autoridad de cosa juzgada y se mandó librar la ejecutoria de ley de la sentencia definitiva pronunciada en el juicio de particion de los bienes que en su defuncion dejó María Asuncion Pineda.

20.—Se admitió la apelacion inter-

puesta por don Rafael Herazo, de la sentencia definitiva pronunciada en el juicio sobre peticion de herencia que sigue contra la representacion del finado don Francisco Figueroa.

22.—Se pronunció sentencia definitiva confirmando en todas sus partes la pronunciada por el juez de paz del Dulce Nombre de María en el juicio verbal civil seguido por el señor Albino Sales contra el señor Manuel Lopez, en que le reclama cinco fanegas de maiz, condenándose á Lopez al pago del maiz y de las costas de la segunda instancia.

27.—En el juicio de particion de los bienes del finado José María Lémus, de acuerdo con el artículo 411 C., se nombró curador especial al señor Lic. don Francisco Mendoza Urrutia.

28.—En la solicitud del señor Bartolomé Cruz en que asegura que por ser menor de veintian años pide se le nombre curador á la sociedad conyugal que ha contraido con la jóven Evarista Lémus, se acordó de conformidad, nombrándose para dicho cargo al señor Juan Cruz, padre legítimo del solicitante.

Juzgado de 1ª instancia del distrito de Tejutla, Setiembre 1º de 1878.

José María Andrade.

SECCION JUDICIAL.

Curadurías.

PEDRO CÁCERES,

Juez de paz suplente de Moncagua.

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio en este juzgado á efecto de nombrárseles tutor y curador á los menores del finado Timoteo Guevara, á los folios siete frente-vuelto se encuentra el auto cuyo tenor literal es como sigue: "Juzgado de paz suplente: Moncagua, á las doce del dia veintitres de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. Apareciendo de las diligencias anteriores que Timoteo Guevara murió el veintiseis de Julio último, dejando unos pocos bienes, cuyo valor no llega á cien pesos, y por hijos menores Mercedes, José María, Soledad, Miguel, y Anselmo Guevara, y debiéndoseles nombrar tutor y curador de los menores y sus bienes, artículo 731 Pr. y 734 del mismo de la segunda edicion se nombra por tutora y curadora de los menores y sus bienes interinamente á la señora Arcadia Olivares, esposa del finado Timoteo Guevara, y madre legítima de los referidos menores; y cítese por edicto con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima de dichos menores y sus bienes, insertándose esta resolucion en el periódico oficial, para los efectos legales; y hágase comparecer á la señora Olivares para su aceptacion, juramento y discernimiento.—Pedro Cáceres—Ante mí, Juan Indalecio Lopez—Secretario."

Y para remitirlo al señor Redactor del Diario Oficial, extendiendo la presente en el juzgado de paz suplente de Moncagua, á la una de la tarde del dia veintisiete de Setiembre de mil ochocientos setenta

y ocho.—Pedro Cáceres—Ante mí, Juan Indalecio Lopez, Srio. 3—1

RAMON DUARTE,

Juez primero de Paz de esta ciudad.

Certifico: que en las diligencias instruidas sobre nombrarles curador á las impúberes Luz y Tránsito N., al folio dos vuelto y siguiente, se halla el auto que á la letra copio.

"Juzgado 1º de paz de Sonsonate, á la una de la tarde del dia veintiocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.

Apareciendo de las anteriores diligencias, que las impúberes Tránsito y Luz N. hijas naturales de la finada Hermenegilda N. originaria del pueblo del Guayabal en esta República, carecen de guardador; de conformidad con los artículos 731 inciso 2 y 734 número 2 Pr., nombrese tutor y curador interino de dichas menores á don Eusebio Gil, quien comparecerá á esta oficina, para su aceptacion, juramento y discernimiento: cítese con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela ó curaduría legítima: fijense carteles con insercion de este auto en los lugares mas públicos de esta ciudad; y publíquese esta resolucion por medio del Diario Oficial de esta República.—Duarte.—Ante mí, Florencio Orellana, secretario."

Y para mandarla insertar en el periódico oficial de la República, extendiendo la presente en el juzgado de paz de Sonsonate á las cuatro de la tarde del dia tres de Octubre del año de mil ochocientos setenta y ocho.—Ramon Duarte.—Ante mí, Florencio Orellana, Srio. 3—1

CECILIO SALVADOR,

Juez de paz de este pueblo y sus términos.

Certifico: que en las diligencias creadas á efecto de nombrarle curador al menor Isabel Marcia, á fojas dos se encuentra el auto que á la letra dice: "Juzgado de paz de Intipuca, á la una de la tarde del dia veintinueve de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho. Apareciendo de la anterior certificacion, la cual se agrega: que falleció en esta poblacion Natividad Marcia dejando algunos bienes de fortuna, cuyo valor no excede de cien pesos, y al menor Isabel Marcia: que dicho menor carece de un representante legal; nómbrese curador interinamente del referido menor, al señor Lázaro Leonso, quien cuidará del susodicho menor y de sus bienes; y hágasele venir á este juzgado á esta misma hora para su aceptacion, juramento y discernimiento, citándose con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela ó curaduría; insértese esta declaratoria en el periódico oficial del Supremo Gobierno y en carteles que se fijarán en tres puntos de los lugares mas públicos de este pueblo.—Paz Barías.—Ante mí, Brígido Ordoñez, secretario."

Y para remitirlo al señor Redactor del Diario Oficial del Supremo Gobierno extendiendo la presente en el juzgado de paz de Intipuca, á la una de la tarde del dia veintinueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Paz Barías.—

Ante mí, *Brigido Ordoñez*, Srío. 3—1

Zacatecoluca, Octubre 2 de 1878.

Juzgado segundo de paz: Zacatecoluca, á las diez del día diez y siete de setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. Habiendo el señor Daniel Somoza aceptado el nombramiento de curador general del menor Ramon Trejo, juró por Dios y una señal de Cruz desempeñar fiel y legalmente su encargo; y en consecuencia autorizasele para que pueda representar al expresado menor en juicio y fuera de él en todos los juzgados y tribunales de la República, como un buen padre de familia, y se le conceden todas las facultades que la ley permite al efecto; con advertencia que aunque el menor carece de bienes de ninguna clase, pero por lo sucesivo corre agregada á estas diligencias la correspondiente escritura de fianza; previniéndosele que en caso de adquirir bienes el menor, procederá al respectivo inventario. En estos términos le fué discernido el cargo al expresado curador señor Somoza, y entendido firmó y se le dió la certificación debida.—José Basurto.—Daniel Somoza.—Ante mí, Ventura Lémus, secretario.

Y para que U. se sirva insertarlo en el periódico oficial, lo trascribo. De U. su muy atento servidor.

*José Basurto.*

**Herencia yacente.**

Zacatecoluca, Octubre 2 de 1878.

Juzgado segundo de paz de Zacatecoluca, á las doce del día treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. No habiéndose presentado persona alguna aceptando la herencia ó cuota de ella, de los bienes del finado Juan de la Rosa Flores, declárase yacente la herencia; dése aviso en el periódico oficial de la República, y fíjense carteles en tres lugares de los mas frecuentados de esta ciudad de esta declaratoria (artículo 1211 C).—José Basurto.—Ante mí, Ventura Lémus, secretario.

Con toda consideracion soy del Señor Director su mas atento servidor.

*José Basurto.*

**TOMAS URBINA,**

Juez de paz suplente en el pueblo de San Juan Lempa y sus términos.

Por el presente cítanse con treinta dias de plazo á las personas que se crean con derecho á la tutela y guarda legítima del menor Itaimundo Cáceres, de doce años de edad, hijo de matrimonio de los difuntos Pablo Cáceres y Reyes Santos, pues en esta fecha se ha nombrado por su tutor y guardador interino al señor don Toribio Cáceres, por aparecer que los bienes del expresado menor no alcanzarán á veinte pesos, en cuyo caso es competente esta autoridad, artículo 784 inciso 2º Pr. nuevamente adicionado. Se advierte tambien á los interesados que si dentro del plazo arriba señalado no se presentan con los comprobantes de ley, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable en

la forma legal y en el mismo tutor Cáceres, por estar plenamente comprobado que el expresado menor carece de representante.—Dado en el juzgado de paz de San Juan Lempa, á las cuatro de la tarde del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.

*Tomas Urbina.*—Ante mí, *Encon Rodríguez*, Srío. 3—2

**Acta de oposicion de Sellos.**

**GREGORIO VALENCIA,**

Juez de paz propietario de este pueblo.

Certifica: que en las diligencias seguidas de oficio sobre proceder á la oposicion de sellos en los bienes que en su muerte dejó en este pueblo el abintestado Francisco Najarro á fojas 1ª frente se encuentra el acta que literalmente dice:

“Juzgado de paz de San Pedro Pustla, á las dos de la tarde del día doce de Julio de mil ochocientos setenta y ocho. || Teniendo noticias este juzgado que Don Francisco Najarro falleció fuera de la República en los dias del mes de Julio pasado del año corriente, dejando en este pueblo varios intereses que no pasan de doscientos pesos y siendo desconocidos sus herederos, de entera conformidad con el inciso final del artículo 1,193 C. en relacion con los 718, 721 Pr., procédase de oficio por este juzgado á la correspondiente oposicion de sellos en cuya diligencia se observarán los trámites legales y pónganse dichos bienes en la seguridad de un depositario. Cítense con treinta dias de plazo y por edictos que se fijarán, á los que se consideren con derecho á los enunciados bienes y no haciéndolo en el término de ley, se declara yacente la herencia y se le nombrará un curador. Por el señor juez de paz D. Gregorio Valencia, que no sabe firmar, Manuel Leiton.—Ante mí, Antonio Leiva, secretario.”

Y para que esta resolucio sea publicada en el “Diario Oficial,” extiendo la presente en el juzgado de paz de San Pedro Pustla, á las diez del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Por el señor juez de paz Don Gregorio Valencia, que no sabe firmar, *Manuel Leiton.*—*Antonio Leiva*, Srío. 3—2

**JESUS MOLINA,**

Juez de paz suplente por ministerio de la ley, de este pueblo y sus compeñes.

Certifico: que en las diligencias instruidas de oficio por este juzgado, á efecto de nombrar guardador á las menores desamparadas, Paula, Tomasa, Gregoria, Julia y Crescencia Lobato, al folio 3 vuelto y á frente, se registra el auto que dice:

“Juzgado de paz suplente por ministerio de la ley: Cedro, á las tres de la tarde del día veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. Apareciendo plenamente justificado de las anteriores diligencias, que las menores Paula, Tomasa, Gregoria, Julia y Crescencia Lobato, carecen de representante legal y que les tocan por herencia paterna, unos cortos bienes, cuyo valor aproximado no excede de doscientos pesos, de conformi-

dad con el inciso 2º del art. 784 Pr., nómbrase curador interino de las dos primeras y tutor interino de las tres últimas que son impúberes, á la señora Luisa Hernandez, madre legítima de las menores expresadas, para que guarde y cuide de sus personas y bienes; quien comparecerá en este juzgado, para la aceptacion, juramento y discernimiento del cargo. Y cítese por edictos con treinta dias de plazo, á todos los que se crean con derecho á la tutela y curaduría legítima, á cuyo efecto se publicará una copia de este auto en el periódico oficial.”

Y para remitirla al Señor Director del “Diario Oficial” para su publicacion, en cumplimiento del auto preinserto, extiendo la presente en el juzgado de paz suplente del Cedro, á las cuatro de la tarde del día veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—*Jesus Molina.*—*Nicolas Nuila*, Srío. 3—3

**EDICTO.**

**DAVID CASTRO,**

Juez de 1ª instancia de este distrito.

Por el presente edicto hago saber al público: que la señora Micaela Vides, viuda, hacendada y de este domicilio, no tiene la libre administracion de sus bienes; y cito á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima de dicha señora, para que dentro del término de treinta dias ocurran á este juzgado con los comprobantes de ley á deducir su derecho.

Dado en Suchitoto en el juzgado de 1ª instancia del distrito, á las doce del día veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—*David Castro.*—*Ecuristo Plamenco*, Srío. 3—3

**Depósito de animales.**

Habiéndoseme presentado por el señor Cleto Mendez, un novillo hoseo bernejo; por ser de fierro y dueño desconocido, depositese en el señor Joaquin Alfaro, por el término de ley, y publíquese este auto en el periódico oficial del Supremo Gobierno, para que el que se crea con derecho á él, se presente con los comprobantes del caso, siendo el fierro con que está herrado el de esta figura..... P

Juzgado de paz: Chapeltique, á las doce del día veinte de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—*Exaltacion Chararria*—Ante mí, *Francisco Peñalca*, Srío. 2—1

5 POR disposicion de este juzgado se ha puesto en seguro depósito una vaca barrosa sucia, que el señor Beltran Amaya encontró en su sementera: cuyo animal tiene el fierro de esta figura. El que se crea con derecho que ocurra á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz de la villa de Sesori, Setiembre dos de mil ochocientos setenta y ocho.—*Atanasio Argueta*. 2—1

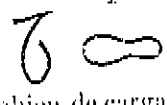
DE órden de este juzgado y previos los trámites de ley, se halla en seguro depósito un caballo bayo, amarillo, como de media vida, herrado con solo el fierro que se figura.....



este otro venteado..... dichos animales fueron encontrados en los límites de esta jurisdicción, como de propiedad desconocida; por lo que de acuerdo con el artículo 643 C., y el decreto de 19 de Enero del presente año, lo aviso al público para que la persona que se crea con derecho á dichos semovientes ocurra á usar del que le correspondía en el término de ley.

Juzgado de paz de San Lorenzo, á las doce del día tres de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—*Epifanio Silva.*—*Juan Angel Sernaño*, Srío. 2—1

POR este juzgado, se hallan en depósito un caballo refinto, de carga, herrado con estos fierros.....



y otro caballo colorado, tambien de carga y marcado con el primer fierro diseñado; los cuales son de dueño y fierros desconocidos, y fueron encontrados en las playas de la laguna de Güija de esta jurisdicción el veinte del mes próximo pasado. Quien se crea con derecho á estos animales, preséntese á reclamarlos en el término legal.

Juzgado 1º de paz: Metapan, á las diez del día veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—*Francisco Valiente*, Srío. 2—1

DE órden de esta Alcaldía municipal, se halla en depósito una cadena de hierro de cuatro varas siete ochavos de largo, de dueño desconocido, la cual sirve para cuarta de carretas, y me fué presentada por el señor Sabino Ramirez que la encontró en la salida de este pueblo; la persona que se crea con derecho á dicho semoviente, que se presente con los comprobantes de ley, que le será entregado.

Alcaldía municipal de Zaragoza, á las doce del día cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—*Guadalupe Gomez.*—*Luciano Zepeda*, Srío. 2—1

POR el señor alcalde municipal, se me ha dado cuenta con una vaca hermeja achote ojos negros, con ternero hoscó de sobre año y herrada con el fierro del margen, por ser este y dichos animales de dueño desconocidos; y se han depositado para que la persona á quien pertenezcan, se presente á reclamarlos en el término de ley; advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá á su venta en pública subasta. Esta vaca fué hallada en el valle del Zapote el día de ayer.

Juzgado primero de paz de Metapan á las once del día veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—*Francisco Valiente*. 2—1

POR disposición de este juzgado, se halla en depósito un caballo colorado pequeño, como de diez años de edad, herrado con el fierro del margen, el cual es enteramente desconocido. Y para que, el que se crea con derecho á él ocurra á deducirlo, se pone en conocimiento del público.

Dado en el juzgado de paz de Quezaltepeque, 24 de Setiembre de 1878.—*Esteban Santos.*—*Félix Rivera*, Srío. 2—2

POR esta alcaldía se halla en seguro depósito una vaca prieta, de este fierro y de dueño desconocido; el que se crea con derecho á dicho animal, comparezca á deducirlo en el tiempo de ley.

Alcaldía municipal y jefatura de este distrito: San Vicente, Setiembre 20 de 1878.—*N. Figueroa*. 2—2

Habiéndome presentado el comisionado Carmen Laines un caballo moro, de dueño y fierro desconocidos y el cual es de esta figura..... depositese en el mismo comisionado por el término de ley y publíquese este auto en el periódico oficial del Supremo Gobierno, para que el que se crea con derecho á él, se presente con los comprobantes del caso.

Juzgado de paz de Chapeltique, á las tres de la tarde del día 20 de Setiembre de 1878.—*Escallation Chavarria.*—*Francisco Escalon*, Srío. 2—2

PREVIOS los trámites de ley, por disposición de este juzgado, se halla depositado un torito hoscó, como de dos años, con el fierro del margen sin venta, al lado de montar; cuyo animal fué encontrado en estos ejidos, causando perjuicios en la sementera del individuo que lo presentó el 23 de este mes. La persona que se crea con derecho al espresado animal, que ocurra á este juzgado en el término de ley con los comprobantes del caso, que le será entregado.

Juzgado de paz 2º de Tonacatepeque, á las tres de la tarde del día veintisiete de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—*Victoriano Chavez.*—*Jesus Ocampo*, Srío. 2—2

POR disposición de este juzgado se encuentran en seguro depósito un garañon moro herrado con el primer fierro del margen; y un toro barroso amarillo herrado con el segundo, ambos de dueños y fierros desconocidos: el que se crea con derecho á ellos ocurra á deducirlo en el término de ley.

Juzgado suplente de paz: Mucagua, Setiembre 21 de 1878.—*Pedro Cáceres.*—*Juan Indalecio Lopez*, Srío. 2—2

EL día de hoy, se ha depositado por este juzgado un caballo tordillo blanco, pequeño, de trote, herrado con el fierro del margen, que fué tomado por Marcelino Anaya en el cerro, ejidos y jurisdicción de este pueblo el 23 del corriente por ser desconocido; la persona que se crea con derecho al espresado caballo, que ocurra á esta oficina con sus comprobantes legales á usar de su derecho en el término de ley.

Juzgado de paz de San Julian, á las dos de la tarde del día veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—*Toribio Mancua.*—*Miguel Quijada*, Srío. 2—2

DE conformidad con el artículo 643 C., el día de hoy ha sido puesta en depósito, por este juzgado, una yegua refinta como de media vida, herrada con el fierro que al margen se figura, cuya yegua ha sido presentada á esta autoridad por ser de dueño y fierro desconocidos; la persona que se crea con derecho ocurra á este juzgado que le será entregada, previas las formalidades legales, pues para cuyo fin se dá el presente.

Juzgado de paz de Chilanga, Setiembre 20 de 1878.—*Cruz Lopez.*—*Ruperto Rivera*, Srío. 2—2

A esta alcaldía han presentado un novillo hoscó que tiene por creador el fierro diseñado al margen. Si alguna persona se creyere con derecho á él, que ocurra con sus documentos.

Alcaldía municipal: San Vicente, Setiembre 26 de 1878.—*Isabel Saballos*. 2—2

DE órden de este juzgado y previos los trámites de ley, se hallan en seguro depósito una vaca prieta; criando una ternera, herrada con el fierro que al margen se figura; así mismo se halla en depósito otra ternera barrosa, como de tres años de edad, herrada con el fierro del margen cuyos dueños no se conocen; aunque se ha tenido noticia, ser dicha novilla del señor don Manuel Mencía, no se ha presentado á este de mi cargo; por lo que de acuerdo con el artículo 643 C. y decreto de 19 de Febrero del presente año, lo aviso al público, para que la persona que se crea con derecho á dichos animales, ocurra á este juzgado á usar de su derecho, en el término que expresa el artículo 5º de dicho decreto, con sus comprobantes de ley que le serán entregados.

Dado en el juzgado de paz de Ishuatlan, á las dos de la tarde del día primero de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—*Francisco Lira.*—*José Santos Mundo*. 2—2

**PRECIOS CORRIENTES** de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la República.

DEPARTAMENTOS	En Escal. Países	Del país	En Escal. Países	Del país	En Escal. Países	Del país	En Escal. Países	Del país	En Escal. Países	Del país	En Escal. Países	Del país	En Escal. Países	Del país	En Escal. Países	Del país
San Salvador	\$ 1 25	\$ 6	\$ 9	\$ 7	\$ 100	\$ 25	\$ 24	\$ 24	\$ 5	\$ 20	\$ 18	\$ 6	\$ 4	\$ 6	\$ 4	\$ 6
La-Libertad	2	9	9	9	..	32	..	15	5	24	18	5	4	6	4	6
Sonsonate	2	9	9	9	..	32	..	15	5	24	18	5	4	6	4	6
Ahuachapán	2 59	9	9	9	..	50	18	24	6	20	15	6	4	6	4	6
Santa Ana	1 12	9	9	9	..	50	18	24	6	20	15	6	4	6	4	6
Chalatenango	2 2	9	9	9	..	50	18	24	6	20	15	6	4	6	4	6
Cabañas	2 2	9	9	9	..	50	18	24	6	20	15	6	4	6	4	6
Cuscatlan	2 2	9	9	9	..	50	18	24	6	20	15	6	4	6	4	6
San Vicente	1 50	9	9	9	..	50	18	24	6	20	15	6	4	6	4	6
La-Paz	1	9	9	9	..	50	18	24	6	20	15	6	4	6	4	6
Usulután	1	9	9	9	..	50	18	24	6	20	15	6	4	6	4	6
San Miguel	2 50	9	9	9	..	50	18	24	6	20	15	6	4	6	4	6
La-Union	2	9	9	9	..	50	18	24	6	20	15	6	4	6	4	6
Gotera	3	9	9	9	..	50	18	24	6	20	15	6	4	6	4	6

**Revista del Mercado**  
DE ROTTERDAM.

Desde mi última reseña el movimiento mercantil de nuestro mercado ha sido algo crecido, he aquí la revista de los artículos de mayor consumo en los que ha habido algún movimiento.

**CAFE.**—Este grano continúa en buena posición, los precios cierran firmes, mientras que la demanda no deja nada que desear.—Se vendieron 96,922 sacos Java por cuenta de la sociedad de comercio.—Los precios han variado de 83 centesimos hasta 44 centesimos por  $\frac{1}{2}$  kilógramo.—Las existencias de café pertenecientes á casas particulares consisten en 43,516 sacos de varias procedencias.

**AZÚCAR.**—Muy encalmado, pero firme.—Los compradores se manifiestan poco liberales para operar.—La importación importa 91,929 toneladas.—Existencia 13,930 toneladas.—La refinada goza de un pedido mas regular.—Las primeras marcas valen hoy florines 31 los 100 kilógramos.

**ARROZ Y TÉ.**—Sin transacciones.  
**TABACO EN RAMA.**—Los precios han bajado y las transacciones se han limitado al consumo.

**ANIL.**—Los precios quedan firmes e fls. 3 c. 6 p.  $\frac{1}{2}$  kilógramo segun procedencia y calidad; la existencia no es fuerte.

**ALGODON.**—En buena demanda á precios muy firmes.

**CACAO.**—El mercado sigue firme.

**CUEROS.**—Una demanda regular y seguida hizo subir los precios.—Se vendieron 14,700 cueros de Java 13,051 cueros de búfalo.—Goza de la mayor atención las calidades superiores, á buenos precios.

**SALITRE DE CHILE.**—Con mucha demanda e. florines 10 los 50 kilógramos.

**ESTANO.**—Muy flojo á los precios de florines 37 $\frac{1}{2}$  para el de Biliton, y florines 39 $\frac{1}{2}$  para el de Banca.

**ARTÍCULOS DE EXPORTACION.**

**QUESOS.**—Los de bola para puertos transatlánticos valen fl. 44.—Pategras fl. 46, los 50 kilógramos.

**GINEBRA.**—En frascueros verdes de 12 botellas fl. 2-80, en frascueros dobles ó colorada 15 botellas fls. 4-70 cada una.

**BACALAO.**—De Bergen fl. 18 $\frac{1}{2}$  los 50 kilógramos.

**MANTECA.**—La primera calidad se paga á fls. 60 los 40 kilógramos.

Cambios sobre Londres 3 meses. . . . fls. 11,—93 la  $\mathcal{L}$ .  
Cambios sobre Paris

3 meses. . . . . fls. 47-55 los 100 f.  
Desempeño 3 $\frac{1}{2}$  p/100.

Rotterdam, Agosto 19 1878.

ENRIQUE ROEPERS,  
Cónsul de Rotterdam.

**AVISOS OFICIALES.**

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la de Santo Domingo.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Don Alonso Galindo.

**CORREOS.**

SALIDAS DE HOY.

**Chingo** tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metapan, Jutiapa, Chiquimula, Guajiniquilapa, Guatemala y Méjico.

**Ahuachapán**, Santa Tecla, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.

**Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **La-union**.

**LISTA**

de telegramas rezagados del mes de Setiembre.

- |        |      |                          |
|--------|------|--------------------------|
| Señor  | Don  | G. Rodas.                |
| "      | Br.  | Indalecio Rodriguez.     |
| "      | "    | M. S. Lanza.             |
| "      | "    | Bartolo Madriz.          |
| "      | "    | Antonio Rubio.           |
| "      | "    | Andres Miranda.          |
| "      | "    | Alejo Melendez.          |
| "      | "    | Ramon Suarez.            |
| "      | "    | Rafael Pineda.           |
| "      | "    | Rafael Casaballe.        |
| "      | "    | Rafael Demoro.           |
| "      | "    | Jacinto Aguirre.         |
| "      | "    | J. Muñoz.                |
| "      | "    | Juan Quijada.            |
| "      | "    | Joaquin Gomez.           |
| "      | "    | Juan Barrientos.         |
| "      | "    | Juan Rosa Gonzalez.      |
| "      | "    | César Dárdano. . . . . 2 |
| "      | "    | Cecilio Melara.          |
| "      | "    | Belisario Choto.         |
| "      | "    | Bernardo Courtade.       |
| "      | "    | Miguel Pineda.           |
| "      | "    | Daniel Levy.             |
| "      | "    | Daniel Rosales.          |
| "      | "    | Pantaleon Baraona.       |
| "      | "    | Pedro Arroyo.            |
| "      | "    | Nicolas Cornejo.         |
| "      | "    | Francisco Campos.        |
| "      | "    | Isidro Contreras.        |
| "      | "    | Salvador Reyes.          |
| Señora | Doña | Francisca Contreras.     |
| "      | "    | Antonia Marroquin.       |
| "      | "    | Natividad Herrera.       |
| "      | "    | Mercedes Verde.          |
| "      | "    | Mariquita Orellana.      |
| "      | "    | Cármén Rivas.            |
| "      | "    | Coronada Peña.           |
| "      | "    | Josefa Umaña.            |
| "      | "    | Elena Fonseca.           |
| "      | "    | Fidelia Huezco.          |
| "      | "    | Mercedes Ramirez.        |
| "      | "    | Eulalia Bolaines.        |
| "      | "    | Agustina Alegria.        |
| "      | "    | Gabriela Hernandez.      |
| "      | "    | Ana Malespin.            |

Superintendencia General del telégrafo: San Salvador, Setiembre 30 de 1878.

T. C. ALFARO.

**CARTAS REZAGADAS**

del mes de Setiembre.

- |       |                       |   |
|-------|-----------------------|---|
| Señor | Cónsul de Francia.    | 1 |
| "     | Juan Harquidey.       | 1 |
| "     | Julio J. Martinez.    | 1 |
| "     | Marcelino P. Morales. | 1 |

Ministerio de Gobernación: Palacio Nacional: San Salvador, Octubre 7 de 1878.

NOTA: —Dejan de figurar en el presente cuadro los precios de las sustancias alimenticias de los Departamentos que aparecen en blanco, por no haberse recibido hasta la fecha, de los respectivos Gobernadores.



Señora Rosa Membreño. 1  
 " Eustaquia Jaime. 1  
 " Dorotea Huevo. 1  
 " Joaquina Unaseñora. 1

Por falta de franqueo: señora Corinna Bernasconi, para Panamá; doctor don Francisco Muñoz, para Quezaltenango, República de Guatemala.  
 3—1 C. OVIEDO.

ANUNCIOS.

**Teatro Nacional.**

NOTABLE FUNCION

POR EL CELEBRE

**PRESTIDIGITADOR MEXICANO,**

A BENEFICIO

DEL HOSPITAL DE CARIDAD

para el Miércoles 16 del corriente.

El programa en su mayor parte se compondrá de trabajos enteramente nuevos, repitiéndose todas las suertes sorprendentes que han agradado al público.

El Hospital necesita hoy mas que nunca de recursos pecuniarios, porque asila en sus salas mas de cien enfermos de ambos sexos que demandan diariamente asistencia, alimento y medicinas.

El vecindario de esta Capital no necesita de grandes estímulos para ejercer la caridad. La Junta del Hospital espera que todas las localidades sean tomadas para esta funcion, recibiendo abonos desde esta fecha en la Botica del Señor Niebecker.

San Salvador, Octubre 10 de 1878.

**MIGUEL LAGOS**

compra

**TERCIOS de AÑIL-FLOR**

á ocho reales libra dinero redondo.  
 3—1 alt.

**MUELLE DE ACAJUTLA**

Los accionistas de esta Compañía pueden ocurrir á la oficina del que suscribe para percibir el dividendo de \$3. 69½ c/ por cupon, correspondiente al trimestre que cumplió el 30 de Setiembre próximo pasado.

San Salvador, Octubre 10 de 1878.  
 4—1 J. MAURICIO DUKE,  
 Director.

**COMPAÑIA DEL MUELLE DE LA-LIBERTAD.**

La Direccion pagará desde el 15 del corriente en su oficina, veintisiete pesos por el cupon correspondiente al trimestre cumplido el 30 de Setiembre último.

Octubre 10, 1878.

4—1 alt. El Director;  
 M. TRIGUEROS.

**BLANCO y TRIGUEROS**

Venden un hermoso piano horizontal, de la acreditada fábrica  
 "Horace Watters & Sons" New York.  
 Octubre 10, 1878. 4—1 alt.

AVISO IMPORTANTE

**LOS CARRETEROS.**

La Municipalidad de la ciudad de Suchitoto, deseando que cuanto antes se transporte la cañería de hierro que se encuentra en el puerto de La-Libertad, pagará á razon de tres pesos carga de doce arrobas. Los que deseen hacer el flete pueden dirigirse al Señor Don Jorge Del-tour en La-Libertad, quien mediante un recibo entregará las cargas que soliciten.

El Alcalde municipal;  
 José María GALLARDO.  
 10—1

FERIA

**DE CHALATENANGO.**

Las personas que concurren á ese movimiento y deseen cuidar sus vestias con esmero, encontrarán amplia caballeriza y abundante forraje de toda clase, en casa que fué de Don Francisco Gregorio Orellana, esquina principal de la calle del comercio.  
 30—1 J. VICENTE ELENA.

**HOTEL AMÉRICA.**

Este establecimiento quedará á la disposicion del público desde el 8 de Octubre próximo en adelante en la hermosa y cómoda CASA de Don Gregorio Toledo, calle de Santa Lucía al Hospital, frente á la de las señoritas Gallegos.

**Servicio esmerado. — Habitaciones cómodas dentro y á orilla de la calle. — Buen billar. — Espléndida cantina. — Estensos patios — Hermosos corredores. — Amplias caballerizas, &, &, &.**

Tambien hay destinado un departamento separado para el hospedaje de señoras.

Santa Ana, Setiembre de 1878.

6—6 2v. c/s. La Empresaria;  
 ANTONIA SALAZAR.

**GANADO GORDO BARATO.**

El que quiera comprarlo por partes ó toda la partida, puede entenderse con Francisco Martínez en San Vicente, ó con Miguel Burgos en Santa Tecla.—El ganado se halla en San Vicente.

3—3 MIGUEL BURGOS.

EL INFRASCRITO tiene el honor de ofrecer al público sus servicios como **ABOGADO y ESCRIBANO.**  
 San Miguel, Setiembre de 1878.  
 6—6 JOSÉ ANTONIO MOLINA.

**FEDERICO PRADO**

Recibe mensualmente un lote considerable de harina de primera clase, y la mas fresca que es posible obtener en San Francisco; tambien tiene de venta harina criolla de trigo muy selecto y que con el mayor esmero hace moler en sus Molinos.  
 30—17

**COMPAÑIA MARITIMA DE ACAJUTLA.**

Formada por las principales casas de comercio de los Departamentos de Santa Ana y Sonsonate, dará principio á sus operaciones de consignacion y agencias en el puerto de Acajutla el 1º de Enero 1879.

Junta Directiva:

Director	el que suscribe	en Santa Ana.
1er. Vocal	D. Francisco Peña	" " "
2º " "	" Federico Noltenius	" " "
1er. suplente	" Carlos Libertá	" " "
2º id.	" Manuel Cabrero	" " "
Superintdte.	" Manuel Denis	" Acajutla.

Santa Ana, 1º de Octubre, 1878.  
 15—4 EMILIO BELISMELIS,  
 Director.

**AGENCIA GENERAL DEL PACIFICO.**

En calidad de Director de la Agencia general del Pacífico en Acajutla, convoco á los señores accionistas de dicha Compañía para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el 12 del presente mes, á las 1 p. m. en la oficina del Señor Don J. Mauricio Duke.  
 San Salvador, Octubre 8 de 1878.  
 4—4 ONOFRE DURÁN.

**C. G. MATHIES. & C.**

SANTA ANA—REPÚBLICA DEL SALVADOR  
 Importadores, Exportadores y Comisionistas en general.

AGENTES de "La Estrella de Panamá" del "Star & Herald"—de la "Mala Imperia Hamburguesa-Americana"—y de la Compañía de Seguros contra Incendio "Hamburg Magdeburg."

Ab. Establecidos en 1874



de Guayaquil y CAFÉ; p mayor, en casa de  
 30—19 FEDERICO PRADO

**Farmacia del Dr. Niebecker**

EN ESTE ESTABLECIMIENTO hay siempre



UN SURTIDO COMPLETO DE DR. medicinas frescas

IMPRENTA NACIONAL, Calle de la Aurora

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Domingo 13 de Octubre de 1878.

NUM. 213.

## SECCION OFICIAL.

*MINUTA de los trabajos diarios del Ministerio de Hacienda y Guerra.*

Setiembre 7. — Acuerdo disponiendo que tres cajas de aceite camibar fabricado en Costa-Rica y pertenecientes á D. Alberto Adler, paguen solamente por derechos de introduccion cuatro por ciento en vez de setenta que cobraba el Administrador de la Aduana de La-Libertad.

Acuerdo declarando sin lugar la solicitud del Señor D. Aureliano Matheu contraída á que los 35,750\$ 5 $\frac{3}{4}$  rs. que por pérdidas, con motivo de la asonada de San Miguel en Junio de 1875 y que le reconoció el Gobierno, le sean pagados en la forma que establece la Convencion Italiana para el pago de las pérdidas de los súbditos de esta Nacion.

Acuerdo declarando sin lugar la petición de Don Bartolomé Rojas sobre que se le manden pagar 15,000 pesos que dice haber perdido en Junio de 1875, á consecuencia de la asonada ocurrida en San Miguel.

Oficio al Tesorero general para que pague al Señor Don Enrique Bernstein la suma de 2,511 pesos 51 centavos valor de útiles de escritorio y materiales de imprenta que por comision del Gobierno pidió á los Estados Unidos del Norte.

Oficio al Administrador de la Aduana de La-Libertad para que remita á la Tesorería general los objetos á que se refiere el oficio anterior.

Oficio al Tesorero general para que por mensualidades de 300 pesos cada uno pague al Director de la Banda de esta Capital 2,573\$ 35 centavos que se le adeudan por cuenta de sus sueldos.

Oficio al Administrador de Rentas de Chalatenango para que en dos mensualidades pague al Lic. D. Raimundo Artiga 68 pesos que se le adeudan por cuenta de sus sueldos como Juez de 1<sup>a</sup> instancia de aquel distrito.

Oficio al Tesorero general para que por terceras partes mensuales pague á D. Francisco Saso 59\$ 78 centavos que se le adeudan por cuenta de sus sueldos como escribiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Oficio al Administrador de Rentas de Sensuntepeque para que pague nueve pesos valor del arrendamiento de bestias

que se han ocupado en asuntos del servicio público.

Oficio al Gobernador y Comandante general del Departamento de Cabañas, poniendo en su conocimiento haberse expedido la orden precedente.

Setiembre 9.—Acuerdo estableciendo en la ciudad de Santa Tecla un nuevo asiento de aguardiente y adjudicándosele á la Señora Pilar Rodriguez, previa entrega de 500 pesos en efectivo por via de anticipos, y 2,500 pesos en billetes de la deuda nacional en concepto de prima.

Acuerdo declarando sin lugar la solicitud del Señor Manuel Quintanilla contraída á que se dé de baja á su hijo Francisco del mismo apellido.

Acuerdo exonerando de derechos maritimos al Señor Don Oltman Watjen por la introduccion de 16 bultos semillas destinadas á la confeccion de licores á imitacion de los extranjeros.

Acuerdo reasumiendo la Comandancia general del Departamento de La-Libertad que se habia encargado interinamente al Mayor de aquella plaza, en la Gobernacion del mismo.

Oficio al Tesorero general para que, caducada la contrata de papel moneda celebrada con el Señor D. Mauricio Duke y pagados los 6,000 pesos valor de una cañería que el Gobierno compró á Don José Molina, satisfaga en aquella especie á los Señores Blanco y Trigueros de este comercio la suma de 2,788\$ 32 centavos que se les adeuda.

Oficio al Tesorero general para que pague al Señor Don Jorge Aguilar 685\$ 87 centavos que se le deben por cuenta de sus sueldos como Jefe de Sección del Ministerio de Instruccion Pública.

Oficio al Administrador de Rentas de Sensuntepeque para que pague al Gobernador y Comandante general del Departamento de Cabañas lo que se le adeuda por cuenta de sus sueldos.

Oficio al Tesorero general para que abone al Administrador de la Aduana de La-Libertad como legítima data la suma de 923\$ 50 centavos que de orden superior ha erogado de aquellos fondos.

Oficio al Presidente de la Junta de Conversion para que pague al Coronel Don Manuel Montalvo los intereses que haya devengado la cantidad de billetes que le presentará.

Oficio al Tesorero general para que ordene al Administrador de Rentas de la Nueva San Salvador, entregue al Gober-

nador y Comandante General de aquel Departamento 60 pesos para gastos de la visita de sus respectivos pueblos.

Setiembre 10.—Acuerdo autorizando al Director del ramo de aguardientes para que ordene á los Administradores respectivos rematen los asientos de aguardiente en las personas que ofrezcan mayores ventajas para el fisco, si pasado el quince del corriente no hubiesen sido rematados conforme al acuerdo de 9 de Julio de 1877.

Oficio al Administrador de Rentas de Suchitoto para que liquide al Señor Don Francisco Puente sus sueldos como Director del Colegio establecido en aquella ciudad.

Oficio al Tesorero general para que ordene al Administrador de la Aduana de La-Libertad, pague el jornal de 60 pesos que en reparar el camino que de esta Ciudad conduce á aquel Puerto ocupa el Coronel Don José Laquanniti.

Oficio al Tesorero general para que pague al inválido Ricardo Marinero siete pesos 50 centavos que se le deben por cuenta de sus pensiones, y para que prevenga al Administrador de Rentas de San Vicente que en lo sucesivo pague con puntualidad al mismo Marinero la pension que tiene asignada.

## Jurados.

Tejutla, Setiembre 30 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República.

Como Fiscal específico nombrado por el Señor Juez de 1<sup>a</sup> instancia de este distrito, en la causa criminal instruida contra Luciano Sanchez por homicidio en Toribio Quijada, tengo la honra de informar á U.: que el dia diez de este mes fué sometida dicha causa al conocimiento del tribunal del Jurado: el veredicto fué absolutorio.

Lo que pongo en el alto conocimiento de U. para los efectos legales, suscribiéndome con el mayor respeto atento seguro servidor.

TORIBIO RAMIREZ.

Fiscalla del Jurado de este distrito: Usulután, Octubre 2 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República.

En virtud de mi deber, tengo la honra de poner en el alto conocimiento de U.:

que el 21 del mes de Setiembre último, se reunió el Jurado para conocer de la criminal instruida contra el reo Paulino Hernandez por lesiones causadas á Manuel Chavarría y Francisco Guevara; el veredicto fué condenatorio, respecto del 1º, con la agravante de haber ejecutado el delito de noche y en despoblado, y absoluto respecto de las lesiones causadas al 2º.

De U. atento servidor,

BASILIO BLANDON.

## NO OFICIAL.

### Comercio de ganado vacuno.

El número 29, fecha 3 del corriente, de "El Ferro-carril," órgano oficial del Ministerio de Fomento de la República de Guatemala, se ocupa seriamente en su artículo de fondo de una cuestión de no escasa trascendencia para su comercio pecuario en el porvenir, vista la actitud de exportadora marítima que empieza á tomar la vecina República de Honduras por las mayores ventajas que otro mercado le ofrece para la realización de sus ganados.

Como no es escaso el comercio de ganado vacuno entre Honduras y el Salvador, ni tampoco es baladí el producto de ese comercio, creemos que, lo mismo que Guatemala, nosotros también estamos amenazados de idéntico peligro, que, aunque de menor magnitud, no por eso dejará de producir, andando el tiempo, consecuencias económicas de alguna significación.

Honduras, con la seguridad de que su ganado vacuno puede exportarlo anualmente con mas facilidad y economía que conducirlo por dilatados y desiertos caminos tan escasos de recursos como abundantes en riesgos y peligros, preferirá hacer el comercio con la isla de Cuba, que indudablemente lo pagará á mas alto precio que Guatemala y el Salvador, y con mayores ventajas para los propietarios, porque reciban sus valores en giros sobre los Estados- Unidos ó Europa, en cuyos principales mercados la grande Antilla tiene estensas relaciones comerciales, ó también retornarlos en mercaderías de fácil transporte, lo cual es una ganancia positiva para el comercio de Honduras.

Para combatir el monopolio que la empresa Morgan habia asegurado en Cuba con el comercio pecuario, otra empresa fuerte de la Isla se presenta en el terreno de la competencia y consigue firmar una contrata con el Gobierno hondureño que em-

pezará á cumplirse en Enero del año próximo entrante.

El cumplimiento de esa contrata está manifestando ya que el mal es inevitable en cuanto á que disminuirá ó se acabará mas adelante la introducción en el país de ganado de Honduras; pero, ¿se estenderá el mal á que en el porvenir se sienta escasez de carne vacuna que constituye un alimento tan necesario para la vida á todas las clases sociales?

No lo creemos; porque comprendiendo nuestros hacendados que desde hoy se abre un vasto espacio á la especulación de ganadería, que rinda pingües ganancias, no se echarán por cierto en brazos del indiferentismo ó la indolencia sabiendo que las consecuencias habrían de refluir también en perjuicio de ellos mismos.

Ahora lo que mas convendría al país, sería el fomento de grandes haciendas de crianza, para las cuales hay inmensas selvas que se prestan admirablemente á la reproducción, por cuanto tienen abundancia de pastos silvestres y de agua corriente.

En fin, no será esta la última vez que nos ocupemos de esta cuestión de vital interés para el país en el porvenir.

Reproducimos en seguida el artículo que registra el órgano del Ministerio de fomento, por la identidad de la cuestión para ambas Repúblicas.

Deseamos que los hacendados fijen su atención hácia este asunto, pues si bien el Poder Ejecutivo está en el deber de vigilar por los intereses nacionales, es seguro que, partiendo la iniciativa del público, la protección superior no se haría esperar mucho tiempo.

El artículo referido es el que sigue:—

De algun tiempo á esta parte la prensa de la República de Honduras se ocupa en el exámen de una cuestión, que es sin duda de vital interés para aquella sección de la América-Central, que ha vivido hasta hoy como el avaro de la leyenda, muriéndose de hambre en medio de sus ricos tesoros. Esta cuestión es la de la riqueza pecuaria. La ganadería ha sido siempre la principal industria de Honduras, que de una manera casi exclusiva ha subsistido del comercio de ganado vacuno, que con el Salvador y mas particularmente con Guatemala ha mantenido.—Nosotros, fieles á nuestras costumbres de pedir á otros mercados lo que podríamos ventajosamente producir, hemos vivido aceptando resignadamente el vasallaje que en este ramo nos ha impuesto la República vecina. Y sin embargo, en el estenso territorio nacional pudieran alimentarse inmensas cantidades de ganado, que no solamente bastarian para el consumo interior, sino que, serian una fuen-

te de prosperidad y de riqueza, si se produjera lo bastante para esportar lo que superase á las necesidades de nuestro consumo. Apesar de esto, y de las facilidades que presenta el negocio de la ganadería, son muy pocos los agricultores que lo han emprendido en grande escala.

Ahora creemos oportuno llamar la atención de nuestros compatriotas hácia un peligro que nos amenaza, y que, mas ó menos tarde, debe producir una crisis económica de trascendentes consecuencias, si no se recurre con la anticipación debida á los medios necesarios para prevenirla. Este peligro es el nuevo giro que en Honduras ha comenzado á tomar la industria ganadera.

Honduras produce holgadamente veinticuatro mil reses por año, la mayor parte de las cuales se ha vendido hasta el día en Guatemala. Esta ha sido, lo repetimos, la principal industria del pueblo hondureño. Sin embargo, no ha obtenido de ella los pingües beneficios que debiera por los crecidos gastos que ocasiona la traslación de las reses, y que amenaza en mucho las ganancias líquidas de este negocio. La larga travesía por tierra, la dificultad de encontrar en todas las paradas abundantes potreros para el pasto de una partida considerable, el número de conductores que se emplea para llevarla á los mercados, los muchos animales que gafean y adquieren otras enfermedades en el camino, y que se abandonan para evitar retrasos, la imposibilidad de llevar frutos en retorno, y por último, el insignificante comercio que existe entre las plazas hondureñas y las guatemaltecas, que dificulta en alto grado las remesas de fuertes cantidades por medio de letras de cambio: todos estos inconvenientes y otros que deben haber escapado á nuestro análisis, han hecho que los agricultores de Honduras dirijan su vista hácia otros plazas, en las cuales pudieran obtener mayores ventajas para la realización de sus productos.

Desde luego ha llamado su atención la isla de Cuba, que por su riqueza, por el número de sus habitantes, y sobre todo, por las circunstancias excepcionales que atraviesa en la actualidad, les ofrece un mercado altamente favorable para la venta de sus ganados. Cuba no produce la carne suficiente para su consumo interior, habiendo consagrado la parte más fértil de su territorio á sus vastas empresas azucareras. Si esto sucede en épocas normales, con mas razón se efectúa ahora, cuando se comienzan á sentir los efectos de la larga y desastrosa lucha revolucionaria, que ha concluido recientemente, dejando muy minorados los recursos de la hermosa Antilla. En la última guerra, tanto los voluntarios españoles como los insurgentes cubanos, destruyeron casi por completo la riqueza pecuaria de la opulenta colonia.—Aprovechándose de los ganados en donde los encontraban, soltándolos, beneficiándolos, sin órden concierto, por las fuerzas de los dos bandos para atender á sus necesidades, dándose con frecuencia el caso de matar un res con el objeto de utilizar solamente una parte de ella, y habiendo sucedido una vez matar tres ó cuatro y ter-

que abandonarlas por la aproximacion del enemigo. Como esta lucha ha durado cerca de diez años, las empresas ganaderas se encuentran en la actualidad notablemente empobrecidas, no pudiendo alcanzar, ni con mucho, para el consumo de la isla. Inmediatamente, y como una consecuencia necesaria de este estado de cosas, apareció la importacion y con ella el monopolio que, de hecho, ha poseído Morgan con el ganado que lleva de Tejas. Esta es una pingüe especulacion para los introductores, pero en cambio, es un pobre negocio para los cubanos que, privados de la competencia, tienen que pagar las reses al precio que les imponen los dueños de la única empresa importadora. Para salvar estos inconvenientes, no existia sino un medio: promover la competencia, á fin de que los productos obedeciesen á la ley general de la oferta y la demanda. Con este fin, el pueblo cubano, por los órganos de su prensa, se dirigió al hondureño, excitándolo á exportar sus ganados y patentizándole las ventajas que este negocio tendria sobre el que han efectuado hasta ahora, vendiéndolo en Guatemala. Y estas ventajas no eran poco dignas de tomarse en cuenta. Ya hemos manifestado cuáles eran los inconvenientes que encontraban los agricultores hondureños para realizar sus productos en nuestra República; pues bien, todos, ó la mayor parte de ellos desaparecen esportando el ganado vacuno por Trujillo, Puerto Cortés ó Iruña.

La rica y populosa Antilla puede indudablemente pagar las reses que se lleven á sus plazas á un precio mucho mas elevado que el que alcanzan en Guatemala. Cuba puede volver en productos agrícolas ó industriales el valor de los ganados que recibe. El retorno de los fondos por medio de letras no presenta dificultad en plazas comerciales de tan alta importancia: Y, por último, el transporte marítimo en vapores especiales es mas barato y ofrece menores riesgos y dificultades que las largas travesías terrestres. A Guatemala, pues, es imposible sostener la victoriosa competencia de la próspera colonia. Estas teorías, que especulativamente, no es posible refutar, han comenzado á recibir la comprobacion elocuente de los hechos. El ilustrado y progresista gabinete hondureño ha celebrado una contrata con don Daniel Bousquet para el establecimiento de dos ó mas vapores especiales, construidos al efecto, como los de Morgan y que harán varios viajes mensuales entre los puertos de Cuba y los de Trujillo, Puerto Cortés ó Iruña, pudiendo llevar 30,000 ó mas reses por año.—Esta estipulacion comenzará á llevarse efecto en el mes de Enero de 1879. ¿Cuáles seran las consecuencias que para la República, podrá tener el nuevo comercio que tomará la venta de los ganados de Honduras? De esto nos ocuparemos en un segundo artículo, indicando, aunque someramente, los medios que nos parecen mas adecuados para evitar los males que pudiera causar, especialmente á numerosa clase proletaria, acreedores, por mas de un concepto, al interes y proteccion de la sociedad y del Gobierno.

**Demostracion obsequiosa.**

A la hora de circular este número, los carros del ferro-carril, los coches particulares y los omnibus públicos conducen á la hacienda Sta. María, á inmediaciones de la Nueva San Salvador, á las Señoras y Caballeros convidados para el paseo de campo que el Señor Presidente de la República ha dispuesto para hoy Domingo, como un obsequio al Señor Don Francisco Diaz Covarrubias Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Méjico.

Si la concurrencia á dicho paseo es formada de lo mas notable de la sociedad de esta Capital y de la Nueva San Salvador, es seguro que el contento, el esparcimiento y la cordialidad dominaran las horas que trascurren en tan agradable como espléndida fiesta.

Dos bandas militares alternaran en las piezas musicales que se tocaran durante el dia y la mesa estará provista de succulentos manjares y ricos licores.

Creemos que el éxito brillante que alcanzará esta fiesta, pues los elementos empleados garantizan ese resultado, corresponderan al plausible objeto de obsequiar de una manera digna al caballero diplomático que por primera vez ha visitado este pais.

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**Puerto de Acajutla.**

Estado de exportacion de frutos del pais habida por este puerto durante el presente mes, con expresion de bultos, contenidos, libras, destinos, aforos y principales.

Setiembre 25.—En el vapor norte-americano Salvador á Londres.	
9 sacos café con 1,350 libras, á 15 centavos libra. ....	202.50
12 cajas bálsamo con 1,080 libras, á 1\$ libra. ....	1,080.
<i>A Nueva York.</i>	
21 bultos cueros con 242 libras, á 2\$ cada uno. ....	484.
<i>A Alemania.</i>	
324 cueros de res con 1,080 libras, á 2\$ cada uno. ....	648.
12 cajas bálsamo con 1,080 libras, á 1\$ libra. ....	1,080.
<i>A Pantarenas.</i>	
7 bultos puros con 1,100 libras, á 15 centavos libra. . .	165.
<i>A La-Union de reembarque.</i>	
4 bultos mercaderías.	
1 caja muestras.	
393 bultos.	suma. \$3,659. 50

Administracion de la Aduana marítima de Acajutla, Setiembre 30 de 1878.  
J. FRANCISCO VELASQUEZ.

**AVISOS OFICIALES.**

SAN SALVADOR  
**Botica de Turno**—la del Lic. Herrera.

NUEVA SAN SALVADOR  
**Botica de Turno**—la del Sr. D. Eduardo Zelaya.

**CORREOS.**

SALIDAS DE HOY.

Para **Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **La-Libertad**.  
De **Ahuachapán** por Santa Ana.  
De **Jalpatagua** por Sonsonate: trae la correspondencia de Guatemala.  
De **Usulután**.

SALEN EL DIA DE MAÑANA.

Para **Chingo** con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapan, Cuajiniquilapa, Chiquimula y Méjico.  
**La-Libertad**, Santa Tecla y Zaragoza.  
**La-Union**, tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucupa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cabañas y Gotera; tambien para Honduras.  
**Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Chalatenango**.  
De **La-Union**.

**CARTAS REZAGADAS**

del mes de Setiembre.

Señor Cónsul de Francia.	1
" Juan Harquidey.	1
" Julio J. Martinez.	1
" Marcelino P. Morales.	1
Señora Rosa Membreño.	1
" Estaquia Jaime.	1
" Dorotea Huevo.	1
" Joaquina Unaseñora.	1

Por falta de franqueo: señora Corinna Bernasconi, para Panamá; doctor don Francisco Muñoz, para Quezaltenango, República de Guatemala.  
3—2 C. OVIEDO.

**ANUNCIOS.**



**SOMBRERERIA DE BEDOYA.**

Portal grande—Plaza de Santa Lucía.

**Se hacen y componen**

Sombreros de felpa, Kepis, Charras &, &—  
Se lavan y limpian sombreros de todas clases.

San Salvador, Octubre 9 de 1878.

S—3 alt. MANUEL BEDOYA

**VENDO  
UNA BONITA FINCA**

situada en los suburbios de esta Ciudad, en la calle de Mejicanos, y á distancia de cinco cuadras del Teatro Nacional. Tiene bastante zacate, platanar, frutales, café y una casa con cocina y un rancho.—

**Tambien vendo Vacas paridas.**

San Salvador, 3 de Octubre de 1878.  
S—1 alt. c/2v. FERNANDO CHIPAGUA.

**Teatro Nacional.**

NOTABLE FUNCION  
POR EL CELEBRE

**PRESTIDIGITADOR MEJICANO,**

A BENEFICIO  
DEL HOSPITAL DE CARIDAD  
para el Miércoles 16 del corriente.

El programa en su mayor parte se compondrá de trabajos enteramente nuevos, repitiéndose todas las suertes sorprendentes que han agradado al público.

El Hospital necesita hoy mas que nunca de recursos pecuniarios, porque asila en sus salas mas de cien enfermos de ambos sexos que demandan diariamente asistencia, alimento y medicinas.

El vecindario de esta Capital no necesita de grandes estímulos para ejercer la caridad. La Junta del Hospital espera que todas las localidades sean tomadas para esta funcion, recibiendo abonos desde esta fecha en la Botica del Señor Niebecker.

San Salvador, Octubre 10 de 1878.

**José Guillermo Cárcamo**

Abogado y Escribano.

Ofrece sus servicios al público en Santa Tecla, lugar de su residencia, y en esta Capital: consultas gratis á los muy pobres.

San Salvador, Octubre de 1878.

S—3 c/2 d.

CUNO G. MATHIES.

FEDERICO NOLTENIUS.

**C. G. MATHIES. & C<sup>o</sup>**

SANTA ANA—REPÚBLICA DEL SALVADOR,

Importadores, Exportadores  
y Comisionistas en general.

AGENTES de "La Estrella de Panamá" y del "Star & Herald"—de la "Mala Imperial Hamburguesa—Americana"—y de la Compañía de Seguros contra Incendio "Hamburg—Magdeburg."

Ab. Establecidos en 1874.

**FEDERICO PRADO**

Recibe mensualmente un lote considerable de harina de primera clase, y la mas fresca que es posible obtener en San Francisco; tambien tiene de venta harina criolla de trigo muy selecto y que con el mayor esmero hace moler en sus Molinos.

30—18

**VENDO LETRAS**  
Sobro Londres, Paris y Guatemala.  
Ag. 10—5. m. E. MEJÍA.

**G. & B. Haas**

Reciben por todos los vapores/mercaderías nuevas

Y OFRECEN AL PÚBLICO

Casimires negros de muy buena clase, desde \$1 el corte. Panilla blanca, lisa y de cordón. Camisas blancas y de color, con cuello parado y bajo de diferentes clases.

GRAN SURTIDO de—

Calzado para hombres, señoras y niños, sombreros de fieltro, por mayor y menor.

Vinos, Aceite, Candelas, Cera y Estearina en marquetas, Láminas de zinc, Loza, &, &.

Beceros, Elástico, Antes, Cabritillas y Charoles para Zapatería.

Todo á precios muy módicos. Ab.

**H. DORNIER & C<sup>o</sup>**  
Acaban de recibir un variado surtido de mercaderías finas que ofrecen á precios módicos. — Damascos finos de lana y seda para muebles y cortinas. — Rasos y tafetanes, colores enteros. — Géneros para vestidos de Señoras, muchas clases y colores. — Puntas bordadas y embutidos. — Corsés. — Medias finas. — Lissoneta de raso de todos anchos. — Calzado de señoras, caballeros y niños. — Capas de hule con capucha. — Botas y sobre-botas de montar. — Casimires de fantasía y oscuros. — Guñapagos de hombres, buenos y muy baratos. — Mafinitas de ceser de mano LLA-MADAS NACIONALES. — Un variado surtido de perfumería, clase fina. — Sedes torcidas é hilos para tejer de todos colores. — Frazadas finas y otros muchos artículos. Ab.

**Grabador en Mármol.**

**AVISO** á todas las personas que quieran ocuparme en esta clase de trabajos para mausoleos, nichos &. Lápidas en relieve, medio relieve, falso relieve en hondo &, ofrezco al público mis servicios.

San Salvador, Octubre 6 de 1878.

Francisco Padilla.

Vivo en casa de Vaquerizo. 10—4

**GUSTAVO GUZMAN,  
Abogado y Escribano**

ofrece al público sus servicios profesionales en esta Capital.

San Salvador, Setiembre 24 de 1878.  
15—9

de Guayaquil y CAFÉ; por mayor, en casa de

30—20 FEDERICO PRADO.

**MUELLE DE ACAJUTLA**

Los accionistas de esta Compañía pueden ocurrir á la oficina del que suscribe para percibir el dividendo de \$3. 69½ c/. por cupon, correspondiente al trimestre que cumplió el 30 de Setiembre próximo pasado.

San Salvador, Octubre 10 de 1878.  
4—2 J. MAURICIO DUKE,  
Director.

**AVISO IMPORTANTE**

**LOS CARRETEROS.**

La Municipalidad de la ciudad de Suchitoto, deseando que cuanto antes se transporte la cañería de hierro que se encuentra en el puerto de La-Libertad, pagará á razon de tres pesos carga de doce arrobas. Los que deseen hacer el flete pueden dirigirse al Señor Don Jorge Deltour en La-Libertad, quien mediante un recibo entregará las cargas que soliciten.

El Alcalde municipal;  
10—2 JOSÉ MARÍA GALLARDO.

**FERIA  
DE CHALATENANGO.**

Las personas que concurren á ese movimiento y deseen cuidar sus bestias con esmero, encontrarán amplia caballeriza y abundante forraje de toda clase, en casa que fué de Don Francisco Gregorio Orllana, esquina principal de la calle de comercio.

3—2 J. VICENTE ELENA.

**COMPañIA MARITIMA DE ACAJUTLA**

Formada por las principales casas de comercio de los Departamentos de Santa Ana y Sonsonate, dará principio á su operaciones de consignacion y agencier en el puerto de Acajutla el 1º de Enero 1879.

Junta Directiva:

Director	el que suscribe	en Santa Ana
1er. Vocal	D. Francisco Peña	" " "
2º "	" Federico Nolténius	" " "
1er. suplente	" Carlos Liberti	" " "
2º id.	" Manuel Cabrero	" " "
Superintdte.	" Manuel Denis	" Acajutla

Santa Ana, 1º de Octubre, 1878.  
15—5 EMILIO BELISMELIS,  
Director.

**Doctor José Bechtling**

de la Universidad de Viena.

incorporado en varias Universidades y últimamente en las de Guatemala y esta República

Se dedica con especialidad á las enfermedades crónicas de la piel y secretas hombres y mujeres.

Curacion de las enfermedades de la vista, del oído y de la garganta (larin) Consultas gratis á los pobres.—Ni Portal.—San Salvador. Af

IMPRESA NACIONAL, Calle de la Au



# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, **Mártes 15 de Octubre de 1878.**

NUM. 244.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional :  
San Salvador, Octubre 9 de 1878.

El Supremo Gobierno ACUERDA: que durante la ausencia del Señor Administrador de la Aduana de La-Libertad Don Bernardo Arce, que actualmente se halla en esta Ciudad por motivos de salud, se encargue dicha Administracion á su hermano Don Pedro Arce bajo la inmediata inspeccion y responsabilidad del propio Señor Administrador Arce.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Sub-Secretario de Hacienda encargado del despacho;  
**MELENDEZ.**

*MINUTA del Ministerio de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos.*

**Setiembre 20.**

RELACIONES EXTERIORES.

**NOTAS.**

Al Ministro de Relaciones de Honduras acusándole recibo de dos suplicatorios librados por el Juez de 1ª instancia de Tejutla al de igual título de Copan, los que devuelve diligenciados.

**Setiembre 21.**

JUSTICIA.

Al Secretario de la Corte adjuntándole la queja de la Señora María Alvarenga contra el Juez de 1ª instancia de la Nueva San Salvador.

**Setiembre 23.**

Al Secretario de la Corte remitiéndole una solicitud de la Señora Vicenta Paredez.

Al Juez de 1ª instancia militar de este Departamento pidiéndole informe en una solicitud del reo Pedro Molina.

Al Secretario de la Corte pidiéndole informe en la solicitud de conmutacion del reo Eligio Espinosa.

Al Secretario de la Corte acusándole recibo de haberse hecho cargo de la Judicatura de 1ª instancia de San Miguel al Lic. Don Miguel Cisneros nombrando Secretario á Don Eulalio Miranda.

A la Tesorería general y Contaduría mayor comunicándole lo que antecede.

Al Secretario de la Corte contestándole de enterado de haber tomado posesion nuevamente del juzgado de 1ª instancia de Jucupa el Lic. Don Honorato Vargas.

A la Tesorería y Contaduría mayor comunicándoles dicho nombramiento.

Al Secretario de la Corte acusándole recibo del nombramiento de Oficial mayor hecho en Don Manuel Salegio en lugar de Don Francisco Guerrero.

A la Tesorería general y Contaduría mayor comunicándole lo anterior.

Al Secretario de la Corte acusándole recibo del nombramiento de Secretario que el Juez 2º de 1ª instancia de este Departamento hizo en Don Francisco Guerrero.

Al Contador mayor y Tesorería general comunicándoles lo que antecede.

Acuerdo denegando la solicitud de conmutacion del reo Jorge Sanchez.

**NOTAS.**

Al Secretario de la Corte comunicándole el anterior acuerdo.

Al Secretario de la Corte contestándole de enterado de haberse hecho cargo nuevamente de la Judicatura de 1ª instancia de Usulután el Lic. Don Leon Gonzalez.

Al Tesorero general y Contador mayor comunicándoles lo anterior.

Al Secretario de la Corte contestándole de enterado de haberse hecho cargo nuevamente de la Judicatura de 1ª instancia de Zacatecoluca el mismo Juez, en virtud de haber salido reelecto.

A la Tesorería general y Contaduría mayor comunicándoles lo que antecede.

**Setiembre 24.**

RELACIONES EXTERIORES.

Al Secretario de la Corte transcribiéndole una comunicacion dirigida á este Ministerio por el Vice-Cónsul del Imperio Aleman en esta Capital en que pide informes sobre un asunto perteneciente al ramo de Justicia.

Se extendió pasaporte á Manuel Flores que se dirige á la República de Honduras á negocios propios.

**Setiembre 25.**

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala se ofició sobre asuntos del despacho.

Al Señor Haber Vice-Cónsul Aleman acusándole recibo de una comunicacion.

JUSTICIA.

Al Síndico Fiscal de Opico acusándo-

le recibo de las reuniones del Jurado en el mes próximo pasado.

A los Jueces de 1ª instancia de Tejutla y Jucupa acusándoles recibo de la relacion de los trabajos de sus juzgados en el mes próximo pasado.

Al Juez de 1ª instancia militar de este Departamento acusándole recibo de la solicitud del reo Pedro Molina.

Al Secretario de la Corte acusándole recibo de la solicitud del reo Rafael Escobar.

**Setiembre 26.**

RELACIONES EXTERIORES.

Se pusieron dos auténticas en documentos presentados por el Doctor Don Tomas M. Muñoz.

Al Sr. Vice-Cónsul Aleman acusándole recibo de un suplicatorio librado por el juez 1º de esta Capital al de igual carácter de la Ciudad de Hamburgo para la práctica de diligencias.

Al Ministro de Relaciones de Guatemala acusándole recibo del exhorto que devuelve diligenciado el juez 1º de 1ª instancia de aquella Capital al Juez general de Hacienda de ésta.

Al mismo acusándole recibo de dos suplicatorios librados por los jueces de 1ª instancia de Jutiapa, y 1º de aquella Capital á los de igual carácter de Santa Ana y Santa Tecla para la práctica de diligencias.

JUSTICIA.

Al Secretario de la Corte adjuntándole tres suplicatorios.

**Setiembre 27.**

RELACIONES EXTERIORES.

Al Ministro de Guatemala acusándole recibo de un exhorto librado por el Juez de 1ª instancia de Zacapa al de igual carácter de Cojutepeque para la práctica de diligencias.

JUSTICIA.

Al Secretario de la Corte acusándole recibo de la relacion de los trabajos de la Cámara de 2ª instancia de Oriente correspondiente al mes próximo pasado.

Se ofició á la Corte adjuntándole un suplicatorio debidamente autenticado.

**Setiembre 28.**

RELACIONES EXTERIORES.

Auténtica en un documento de Don Gustavo Miller.

JUSTICIA.

Al Síndico Fiscal de Olocuilta acusándole recibo de las reuniones del jurado en el mes próximo pasado.

## RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA CÁMARA DE 2ª INSTANCIA DE LA  
SECCION DE ORIENTE CORRESPONDIENTE AL  
MES DE MAYO.

## PARTE CRIMINAL.

(Continuacion.)

**Mayo 17.**—Se mandó dirigir al juez de la causa para que provea lo conveniente, un escrito presentado por el reo Juan Timoteo Torres, en que solicita se le quite la cadena por hallarse gravemente enfermo.

En el escrito presentado por el favorecido David Munguía, en que pide que el juez ejecutor don Eligio Cerritos, amplie su informe, se proveyó de conformidad, mandando al efecto dirigir dicho escrito al mencionado ejecutor.

En la criminal instruida contra Hilario Gonzalez por contrabando de aguardiente, se pronunció sentencia definitiva, confirmando el auto del juez de 1ª instancia del departamento de Gotera que manda sobreseer en el procedimiento poniendo al indiciado en libertad sin fianza, y ordena testimoniar lo conducente á Telésforo Villatoro para que sea juzgado en pieza separada por el mismo delito.

Para mejor proveer, se mandó librar provision al juez de 1ª instancia de Jucupá, en la criminal contra Eusebio Mercado por robo de añil del señor Tomas Araujo, para que haga que el jurado amplie su veredicto acerca de la circunstancia de si la casa en que se ejecutó el hecho estaba habitada.

En la criminal instruida contra Ignacio Flor por el delito de atentado contra la persona de Isidro Aparicio, se pronunció sentencia, confirmando en todas sus partes el auto de sobreseimiento proveído por el juez de 1ª instancia del departamento de Usulután; y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado.

18.—En la criminal contra Valentin Hernandez por hurto de dos caballos de propiedad de Fermin Manzano, para mejor proveer, se mandó dirigir provision al juez de 1ª instancia de Gotera, para que con las formalidades de ley, examine dos ó tres testigos que conozcan al reo Hernandez, para que digan si tiene fama pública de ladrón, si es vago, ebrio habitual, ó tatur de profesion, y verificado dé cuenta.

Se admitió el recurso de súplica interpuesto de la sentencia pronunciada en la criminal instruida contra Paula Sanchez por hurto de 12 pesos de don Joaquin E. Suarez.

Se decretó auto de exhibicion á favor de don Máximo Sequeira, nombrándose ejecutor al Br. don Juan Orúe.

En las diligencias promovidas por el reo Ines Hernandez sobre justificar haber cumplido su condena de 4 años de presidio menor que le fué impuesta por hurto de un reloj y otros objetos de don José Molina, se pronunció sentencia, confirmando la resolucion del juez 1º de 1ª instancia de este distrito, que declara no haber el referido reo, cumplido el tiempo porque fué sentenciado.

Se mandó dar cuenta en Corte Plena para los efectos de ley, con el informativo instruido contra el juez 2º de 1ª instancia de este distrito Lic. don Antonio Valenzuela, por abuso cometido contra los particulares Miguel Navarrete y Lázaro Cisneros.

En la solicitud del reo Juan Ramirez (a) Catalan, relativa á pedir se le ponga en libertad por haber cumplido su condena, se pronunció sentencia confirmando la del juez 1º de 1ª instancia de este distrito que declara, que el indicado reo, aun no ha cumplido su condena de seis años de presidio mayor y 175 palos que le fué impuesta por robo de 40 pesos y otros objetos de Victoriano Orrego.

Se pronunció sentencia en la criminal instruida contra Julio Joya por el delito de falso testimonio, dado en un juicio civil verbal promovido por el reo contra José Gregorio Melendez, por la suma de 30 pesos, condenando al procesado á la pena de 22 pesos de multa y demas accesorias, mandando testimoniar lo conducente contra José María Polio, Cesario Flores y Toribio Torres por el mismo delito; en cuyos términos, se reformó la del juez de 1ª instancia del distrito de Usulután, que condenaba al reo á 13 meses de presidio correccional y accesorias.

20.—En el escrito presentado por don Braulio Bonilla, en que pide se le mande devolver un poder otorgado á su favor por doña Concepcion Balibrera como representante de su hijo Manuel de Jesus del mismo apellido, para proceder contra don Ines Galvez por el delito de estafa de dinero del finado don Manuel Cobar, cuyo poder corre agregado al incidente de la misma criminal que se sigue contra Galvez; se proveyó de conformidad, mandándose que la secretaría certifique copia del instrumento y que la agregue á los autos.

Se mandó librar carta acordada al juez de 1ª instancia militar de este departamento, para que administre justicia sin retardo al quejoso Manuel Ceballos, en la criminal que se le instruye por proposicion de rebelion.

Se mandaron archivar las diligencias de exhibicion de Máximo Sequeira y acusar recibo al juez ejecutor don Juan Orúe.

En la criminal instruida contra Reyes Hernandez por el delito de contrabando de aguardiente, se pronunció sentencia, declarando nula la del juez de 1ª instancia del departamento de Gotera en virtud de no haberse oído al fiscal, mandándose reponer el proceso desde el auto de cargo y culpa inclusive, condenándose al funcionario culpable de la nulidad en las costas daños y perjuicios.

Se pronunció sentencia en la causa criminal de contrabando de aguardiente instruida contra Atiliana Vasquez y Evarista Rivera, declarando nula la del juez 2º de 1ª instancia de este distrito que condenaba á la Rivera á 22 pesos de multa, absolviendo de la instancia á la Vasquez, debiendo ambas pagar las costas y los gastos ocasionados por el juicio, y sobreseer en el procedimiento por lo que hace á Aureliano Portillo, indiciado del mismo delito, dejándolo en la libertad en que se hallaba; y en consecuencia, se mandó reponer el proceso desde el primer acto váli-

do, condenando al juez culpable de la nulidad, en las costas, daños y perjuicios, debiendo proceder contra Portillo.

Se mandó dirigir al juez de 1ª instancia de Chinameca, el escrito presentado por Márcos Chica, denunciando varios abusos cometidos por el señor Carmen Rivera, para que aquel funcionario proceda á la averiguacion y castigo de los delitos denunciados.

(Continuad.)

## Jurados.

Chalatenango, Octubre 1º de 1878.

Señor Secretario de Estado en el departamento de Justicia.—San Salvador.

Como Regidor encargado de la Fiscalía del Jurado de este Distrito, tengo á mucha honra participar á U., que en el mes que espiró ayer tuvo lugar la reunion de dicho tribunal el 28 del referido mes, para conocer en la criminal contra Felipe Hernandez por una lesion que ejecutó á Leocadio Herrera y su resolucion fué condenatoria.

Soy de U. con respeto muy atento servidor.

DANIEL ALVARENGA.

Mayoría de plaza del departamento de Gotera, Octubre 2 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República.

Cumpliendo con lo mandado por el Supremo Tribunal de Justicia en oficio de 29 de Julio último, doy á U. cuenta que en el mes próximo pasado y en la criminal instruida contra Don Lázaro Mendoza, por injurias al juez de paz de esta ciudad Don Agustin Benites, se proveyó sentencia definitiva, sobreseyendo en el procedimiento, por haberse agotado los medios de indagacion y no resultar contra el indiciado ni semiplena prueba.

Señor Ministro: es cuanto ha ocurrido durante el mes próximo pasado y de que doy á U. conocimiento para que por su honroso conducto, llegue á quien corresponde.

Es de U. con aprecio atento servidor.

FRANCISCO M. ROMERO.

Mayoría de plaza del departamento de Gotera, Octubre 2 de 1878.

Señor Ministro de Justicia del Supremo Gobierno de la República.

Cumpliendo con lo mandado, en su apreciable oficio fecha veintidos de Mayo último, relativo á que se dé cuenta á ese Ministerio con la estadística judicial de los delitos cometidos en este departamento; tengo á bien manifestar al Señor Ministro que durante el mes de Setiembre próximo pasado no ha habido comision de ningun delito en este departamento.

Por el honroso medio de U. espero sirva ponerlo en conocimiento del Señor Presidente de la República, quedándome así el placer de significar las protestas de aprecio con que me suscribo su atento seguro servidor.

FRANCISCO M. ROMERO.

**Telegrama de La-Libertad.**

Octubre 14 de 1878, á las 7. 40 a. m.

Señor Presidente:

Vapor norte-americano "Colima" de 2,905 toneladas su capitán R. R. Searle, arribó en esta rada á las 5. 30 a. m. sin pasajeros ni carga. Noticias ninguna importante. Zarpará luego.

LUIS FELIPE SIFONTES.

**NO OFICIAL.**

El paseo de campo verificado ayer Domingo 13 en la hacienda Santa María, ofrecido por el Señor presidente de la República como un obsequio al Señor Ministro Plenipotenciario de Méjico Don Francisco Diaz Covarrubias, fué una fiesta muy animada, que alcanzó un lucimiento completo en todos sentidos.

Lo mas selecto de nuestra sociedad concurre á aquel pintoresco sitio, como tambien lo principal de Santa Tecla; y durante el dia reinó complacencia y la satisfaccion en todos los circunstantes, quienes relataban estar circuidos de ilusiones y olvidados en esos momentos de la aridez y monotonía de la vida. La música, el canto y el baile, la tertulia expansiva y el paseo ameno, fueron las distracciones de buen gusto y los goces de buen tono que disfrutó toda la concurrencia.

El Señor Presidente, como toda su digna familia, usaron con los convidados los mas atentos y obsequiosos cumplimientos y honores durante la esta campestre.

Esta terminó ya entrada la noche; era en que fué disolviéndose la reunion, llevando recuerdos gratos de este paseo y con la satisfaccion de que el Señor Presidente ha obsequiadamente á la honorable Legación Mejicana, que ya cuenta en esta Capital con verdaderas amistades.

Los Señores encargados de organizar y dirigir el paseo de campo se han hecho acreedores á un voto de gracias, por la actividad, buen gusto y delicadeza con que cumplieron su cometido.

**Despedida.**

En la mañana de hoy emprendieron viaje por tierra con direccion á Guanacala los Señores D. Francisco Diaz Covarrubias, Ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de Méjico, y don Manuel D. Mimiaga Secretario de la Legación.

La Sociedad de esta Capital se complace de haber conocido á dichos

caballeros, cuya civilizacion, cultura y carácter bondadoso han sido apreciados generalmente.

Les deseamos un feliz viaje, para que con salud y tranquilidad, vencida la travesía, esperimenten las apacibles fruiciones que ofrece el hogar de la familia.

**MOVIMIENTO MARITIMO.****PUERTO DE LA-LIBERTAD.****Entradas de buques.**

Setiembre 2.—A las 6 25 a. m. el vapor norte-americano "Colima" de 2,905 toneladas, su capitán R. R. Searle de Panamá con 9 cajas metálico y 11 pasajeros.

Idem 8.—A las 7 a. m. el vapor norte-americano "Salvador" de 2,099 toneladas su capitán W. G. Pitts de Panamá con 881 bultos mercaderías y 8 pasajeros.

Idem 14.—A las 4 30 p. m. el vapor norte-americano "Granada" de 2,572 toneladas, su capitán W. Connolles de Panamá con 24 cajas metálico y 4 pasajeros.

Idem 15.—A las 11 30 a. m. la barca francesa "Misti" de 432 toneladas, su capitán A. Bertin de La-Union con 4,145 bultos mercaderías.

Idem 19.—A las 3 45 el vapor norte-americano "Costa-Rica" de 1,457 toneladas, su capitán P. H. Whiteberry de Panamá con 865 bultos mercaderías y 13 pasajeros.

Idem id.—A las 7 el vapor norte-americano "Georgia" de 1,237 toneladas, su capitán H. Z. Howard de San Francisco.

Idem 24.—A las 12 30 p. m. el vapor norte-americano "Costa-Rica" de 1,457 toneladas; su capitán P. H. Whiteberry de Champerico.

Idem 26.—A las 7 40 a. m. el vapor norte-americano "Salvador" de 2,099 toneladas, su capitán W. G. Pitts de Acapulco con 67 bultos mercaderías.

Idem 30.—A las 6 a. m. el vapor norte-americano "Colima" de 2,905 toneladas, su capitán R. R. Searle de San Francisco con 1,662 bultos mercaderías.

**Salidas.**

Setiembre 2.—A las 12 45 p. m. el vapor norte-americano "Colima" de 2,905 toneladas, su capitán R. R. Searle con destino á San Francisco, llevando 12 cajas metálico.

Idem 8.—A las 9 a. m. el vapor norte-americano "Salvador" de 2,099 toneladas, su capitán W. G. Pitts con destino á Acapulco.

Idem 14.—A las 9 p. m. el vapor norte-americano "Granada" de 2,572 toneladas, su capitán W. Connolles con destino á San Francisco.

Idem 19.—A las 8 p. m. el vapor norte-americano "Georgia" de 1,937 toneladas, su capitán H. Z. Howard con destino á Panamá.

Idem 20.—A las 2 p. m. el vapor norte-americano "Costa-Rica" de 1,457 toneladas, su capitán P. H. Whiteberry con destino á Champerico.

Idem 24.—A las 5 50 p. m. el vapor norte-americano "Costa-Rica" de 1,457 toneladas, su capitán P. H. Whiteberry con destino á Panamá.

Idem 26.—A las 6 a. m. la barca francesa "Misti" de 432 toneladas, su capitán A. Bertin con destino á Acajutla.

Idem id.—A las 5 30 p. m. el vapor norte-americano "Salvador" de 2,099 toneladas, su capitán W. G. Pitts con destino á Panamá.

Comandancia y Capitanía del puerto de La-Libertad, 30 de Setiembre de 1878.

V. B.

RAFAEL SUAREZ.

L. F. SIFONTES.

**PUERTO DE ACAJUTLA.****Entradas de buques.**

Setiembre 9.—A las 6 y 30 a. m. el vapor norte-americano "Salvador" de 1065 toneladas su Capitán Pitts 53 de tripulación, procedente de Panamá é intermedios, trayendo para éste 335 bultos mercaderías y de pasajero Don Guillermo Mitchell, de La-Libertad.

19.—A las 11 y 55 a. m. Pailebot norte-americano "Mary E. Hall" de 27 y  $\frac{1}{2}$  toneladas su Capitán R. Nash 5 de tripulación procedente de Tonalá en lastre.

20.—A las 5 y 30 a. m. el vapor norte-americano "Costa-Rica" con su mismo capitán Whiteberry 54 de tripulación procedente de Panamá é intermedios trayendo para este 616 bultos mercaderías.

24.—A las 5 y 35 a. m. el vapor norte-americano "Costa-Rica" con su mismo capitán y tripulación, procedente de Champerico.

25.—A las 7 a. m. el vapor norte-americano "Salvador" de 1,065 toneladas y su capitán Pitts 53 de tripulación, procedente de Acapulco é intermedios trayendo para este 675 bultos mercaderías.

30.—A las 2 y 30 p. m. la barca francesa Misti de 432 toneladas y su capitán A. Bertin 15 de tripulación procedente de Burdeos é intermedios, trayendo á este puerto 212 bultos mercaderías.

**Salidas.**

Setiembre 10.—A las 10 a. m. el vapor norte-americano "Salvador" con su mismo capitán y tripulación con destino á Acapulco llevando mercaderías de tránsito.

20.—A las 4 a. m. Pailebot norte-americano "Mary E. Hall" con su mismo capitán y tripulación, con destino á Tonalá, carga 50 bultos mercaderías extranjeras.

20.—A las 7 y 30 el vapor norte-americano "Costa-Rica" con su mismo capitán y tripulación con destino á Champerico, llevando mercaderías en tránsito.

24.—A las 7 y treinta a. m. el vapor "Costa-Rica" su capitán Whiteberry y su misma tripulación, con destino á Panamá é intermedios, cargó frutos del país.

26.—A las 2 a. m. el vapor norte-americano "Salvador" con su mismo capitán y tripulación con destino á Panamá é intermedios, cargó frutos del país.

Comandancia del puerto de Acajutla, 30 de Setiembre de 1878.

El ayudante,

JOAQUIN SASO.

V. B.

ISIDORO SAGER.

## AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Herrera.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Sr. D. Ednar-do Zehya.

## CORREOS.

SALIDAS DE HOY.

Usulután, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.

Chalatenango, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraiso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

Jalpatagua, llevando correspondencia para Santa Tecla, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapan y Guatemala.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4. p. m.

ENTRADAS.

DE Chingo por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea.

## CARTAS REZAGADAS

del mes de Setiembre.

Señor Cónsul de Francia.	1
„ Juan Harquidey.	1
„ Julio J. Martínez.	1
„ Marcelino P. Morales.	1
Señora Rosa Membreño.	1
„ Eustaquia Jaime.	1
„ Dorotea Huevo.	1
„ Joaquina Unaseñora.	1

Por falta de franqueo: señora Corinna Bernasconi, para Panamá; doctor don Francisco Muñoz, para Quezaltenango, República de Guatemala.  
3—3 C. OVIEDO.

## ANUNCIOS.

## DEUDORES.

Aviso á los que tengan cuentas pendientes con la extinguida sociedad "Ambrosy y Oliván," pagaderas en Chalatenango, que pueden ocurrir á cancelarlas en la presente feria, á la casa de los Señores Prieto & C<sup>as</sup>, quienes tienen las debidas instrucciones para el objeto. Dichos Señores estaran en la misma tienda que en los años anteriores han ocupado los referidos Ambrosy y Oliván.

Santa Tecla, Octubre 5 de 1878.  
4—1 FERNANDO OLIVAN,  
Liquidador.

AGENCIA GENERAL DEL PACIFICO.  
ACAJUTLA.

En junta general que tuvo lugar el 12 de los corrientes, fueron nombrados para que funjan en el corriente año:—

Para Director, . . .	Señor Don Manuel Trigueros.
— Vice-director. „	„ Onofre Duran.
— 1 <sup>er</sup> Vocal. . . .	„ „ J. Mauricio Duke.
— 2 <sup>o</sup> „ „	„ „ Emeterio S. Ruano.
— 3 <sup>o</sup> „ „	„ „ Rafael Meléndez.

San Salvador, Octubre 14 de 1878.  
6—1 alt.

## AVISO.

A inmediaciones de la Nueva San Salvador existe un terreno de las mejores condiciones deseables y de VEINTE MANZANAS de estension: contiene ya mil palos de café en cosecha y su propietario se promete enajenarlo mediante una contrata de sembrar en él quince mil pies más del mismo fruto para entregarlo en el mes de Octubre del año próximo entrante. El que fuere interesado que se hable con Don Miguel A. Loucel en casa del Señor Licenciado Don Jacinto Castellanos en esta Ciudad.

San Salvador, Octubre 14 de 1878.  
6—1

COMPRO LETRAS  
SOBRE LONDRES, PARIS  
Y GUATEMALA.  
Ag. 11—4. m. E. MEJÍA.

## BLANCO y TRIGUEROS

Venden un herinoso piano horizontal, de la acreditada fábrica  
"Horace Watters & Sons" New York.  
Octubre 10, 1878. 4—2 alt.

## MIGUEL LAGOS

compra

TERCIOS de AÑIL-FLOR  
á ocho reales libra dinero redondo.  
3—2 alt.

COMPAÑIA  
DEL MUELLE DE LA-LIBERTAD.

La Direccion pagará desde el 15 del corriente en su oficina, veintisiete pesos por el coupon correspondiente al trimestre cumplido el 30 de Setiembre último.  
Octubre 10, 1878.

El Director;  
M. TRIGUEROS.  
4—2 alt.

## Teatro Nacional.

NOTABLE FUNCION

POR EL CELEBRE

## PRESTIDIGITADOR MEXICANO,

A BENEFICIO

DEL HOSPITAL DE CARIDAD  
para el Miércoles 16 del corriente.

El programa en su mayor parte se compondrá de trabajos enteramente nuevos, repitiéndose todas las suertes sorprendentes que han agradado al público.

El Hospital necesita hoy mas que nunca de recursos pecuniarios, porque asila en sus salas mas de cien enfermos de ambos sexos que demandan diariamente asistencia, alimento y medicinas.

El vecindario de esta Capital no necesita de grandes estímulos para ejercer la caridad: La Junta del Hospital espera que todas las localidades sean tomadas para esta funcion, recibiendo abonos desde esta fecha en la Botica del Señor Niebecker.

San Salvador, Octubre 10 de 1878.

## HOTEL

DE

## LA-LIBERTAD.

En el puerto de este nombre y en el mismo local que ocupó el extinguido Hotel Italiano, se ha abierto este nuevo establecimiento, donde se ofrece:

Mesa espléndida, á toda hora.  
Alojamientos cómodos y decentemente amueblados.  
Amplias caballerizas y abundante pasto.  
Servicio esmerado y el mejor precio.

Vinos, conservas &c, calidad superior.

Habitaciones para familias que vengan á temporada.

Enchufes ó comidas extraordinarias.

Juegos lícitos, billar, dominó, ajedrez &c, &c, &c.

Todo á precios equitativos y convencionales

ÚNICO DEFECTO

"QUE SE LO VENDO"

TODO al CONTADO

LUIS MATHIEU.

La-Libertad, Octubre 4 de 1878.  
15—2 c/5 d.



Acabamos de abrir un nuevo surtido de la afamada máquina de coser de

"SINGER Y C<sup>as</sup>"

A pesar de su mérito sobre cualquier otra fábrica en duracion, rapidez &c, se venderan á precios mas bajos para que aumente la venta y se haga mas popular.

El comprador tendrá la ventaja de adiestrarse en el mecanismo de esta máquina, si fuere preciso, pues está á disposición nuestra el Agente de esta Compañía en todo Centro-América durante su permanencia en esta Capital que seran de algunas semanas.

San Salvador, Setiembre 23 de 1878.  
Ab. m. H. DORNER & C<sup>as</sup>

## Doctor José Bechtinger

de la Universidad de Viena.

incorporado en varias Universidades y últimamente en las de Guatemala y esta República.

Se dedica con especialidad á las enfermedades crónicas de la piel y secretas de hombres y mujeres.

Curacion de las enfermedades de la vista, del oído y de la garganta (laringe)

Consultas gratis á los pobres.—Nuevo Portal.—San Salvador. Ab.

de Guayaquil y CAFÉ; por mayor, en casa de  
30—21 FEDERICO PRADO

IMPRENTA NACIONAL, Calle de la Aurora

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Miércoles 16 de Octubre de 1878.

NUM. 245.

## SECCION OFICIAL.

### RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA CÁMARA DE 2ª INSTANCIA DE LA SECCION DE ORIENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO.

PARTE CRIMINAL.

(Continuación.)

**Mayo 21.**—En la criminal instruida contra Pantaleon Cruz por lesiones menos graves causadas á Isidro Vasquez, se pronunció sentencia confirmando en todas sus partes la del juez de 1ª instancia de Gotera, que absuelve al reo de la instancia con pago de costas y de gastos ocasionados por el juicio, poniéndolo en libertad bajo de fianza.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el juez de 1ª instancia del departamento de Gotera, en la criminal contra José Asejo Hernandez por lesiones menos graves á Lucrecia del mismo apellido; y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado.

Se pronunció sentencia en la causa criminal instruida contra Analecto Cruz por lesiones en la persona de Dionisio Soliz, confirmando el auto proveido por el juez de 1ª instancia de Gotera que manda someter la causa al conocimiento del jurado.

En la criminal instruida contra Manuel de Jesus Blanco por lesion menos grave á Bonifacio Vasquez, se pronunció sentencia definitiva confirmando la del juez de 1ª instancia del departamento de Gotera que absuelve al procesado de la instancia con pago de los gastos ocasionados por el juicio y de las costas procesales.

Se mandó dar cuenta en Corte Plena para los efectos de ley con la criminal instruida contra el juez executor don Babilio Blandon por allanamiento de morada.

En la criminal instruida contra Francisco y Narciso Cruz por lesiones causadas á Santiago Rivas, se pronunció sentencia revocando la del juez de 1ª instancia del distrito de Jacuapa, que sobresee el procedimiento dejando á los encausados en libertad bajo de fianza; y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado para que lo continúe y falle con arreglo á derecho.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el juez de 1ª instancia de Jacuapa, en la criminal instruida contra Hilaria Palacios por contrabando de aguardiente; y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado.

En la criminal instruida contra Bonifacio Alvarado y coactores por el delito de robo de varios objetos de don Guadalupe Lagos, se pronunció sentencia interlocutoria, revocando el auto del juez de 1ª instancia del distrito de Usulután que manda someter la causa al jurado por lo que hace al delito mencionado; y testimoniar lo conducente respecto á varios hurtos menos graves que se imputan á los encausados.

Se nombró juez executor para la exhibicion de Cármen Rivera al señor don Lisandro Ceballos Jerez.

Se declararon ejecutoriadas las sentencias pronunciadas en las criminales siguientes:

Contra Pantaleon Cruz por lesiones á Isidro Vasquez.

Contra Analecto Cruz por lesion grave á Dionisio Soliz.

Contra Jesus Blanco por lesion menos grave en la persona de Bonifacio Vasquez.

Contra Reyes Hernandez por contrabando de aguardiente; y

Contra Atiliana Vasquez y Evarista Rivera por el mismo delito de contrabando.

Se admitió el recurso de súplica interpuesta por el fiscal de la sentencia pronunciada en el incidente de la criminal instruida contra Saturnino y Bonifacio Alvarado por los delitos de robo y hurto.

En la criminal instruida contra Sotera Ambrosia por contrabando de aguardiente, se pronunció sentencia definitiva, confirmando la del juez 2º de 1ª instancia de este distrito que condena á la procesada á 16 pesos de multa y demas accesorias; con la adición de que debe testimoniar lo conducente para juzgar á Francisco Antonio y Candelario Chica indiciados del mismo delito; y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado.

En la criminal instruida contra Bernardo Medrano por atentado á la autoridad del comisionado Natividad Parada, se pronunció sentencia definitiva confirmando la del juez de 1ª instancia de este distrito en cuanto absuelve al procesado del cargo, de toda pena, responsabilidad y costas por el delito relacionado, condenándolo á cinco pesos de multa por la

portacion del arma prohibida, lo mismo que fué confirmada relativamente al testimonio que manda sacar para juzgar á Pablo Medrano y á un testigo perjuro; reformándose únicamente en la parte que condena al reo al pago de los gastos ocasionados por el juicio y al de las costas procesales, porque, absolviéndose por el hecho referido, no ha debido imponérsele esta condenacion.

22.—Se mandó devolver al juez de 1ª instancia del distrito de Usulután la criminal contra don Juan Arroyo por contrabando de aguardiente, para que fije el tiempo en que recibió la calumnia y haga saber personalmente á la parte la causal de excusa.

En la criminal instruida contra Cesareo Alonso y Jerónimo Sanchez por incendio de la casa del señor don Francisco Medrano, se pronunció sentencia definitiva, confirmando la del juez de 1ª instancia de Gotera que declara á los encausados libres de la acusacion y los manda poner en libertad con fianza, con la adición de que debe testimoniar lo conducente á José Angel Gonzalez y Domingo Vaca indiciados del mismo delito para que sean juzgados en pieza separada.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el juez de 1ª instancia de Gotera, en la criminal instruida contra Andrea y Apolinaria Hernandez, Juana Paniagua, Simona Góngora, Evarista Martinez y Salomé Diaz por contrabando de chicha fuerte; y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado.

Se nombró juez executor al bachiller don Ricardo Jiron, para la exhibicion de Rafael y Salomé Rivera.

(Continuará)

## NO OFICIAL.

### Revista Exterior.

El vapor "Colima" llegó al puerto de La-Libertad el Lunes 14. Las últimas fechas que registran los periódicos recibidos alcanzan al 16 de Setiembre. Damos hoy las noticias mas interesantes.

### RESEÑA GENERAL.

**Italia y el Congreso.**—El coronel Marselli, oficial distinguido del ejército



italiano y diputado en el Parlamento de aquella nación, acaba de publicar en Parma un folleto interesante sobre las tareas del Congreso de Berlin. Dice el coronel Marselli que Inglaterra y Austria unidas constituyen una barrera eficaz contra las irrupciones del panslavismo. Dice que á Italia no le asiste el derecho de reclamar el Trentino ni Trieste, y considera digna de elogio la política del Conde Corti, Ministro de Negocios Extranjeros de Italia. Respecto del ministro inglés Conde Beaconsfield, dice el escritor italiano, que aquel tuvo que escoger entre la alternativa de la pérdida futura de la India y de la transformación parcial del Sultan de Turquía en un príncipe súbdito de la Gran Bretaña; en tal estado las cosas, el Conde de Beaconsfield prefirió, como era de suponer, la segunda alternativa. ¿Cómo puede ser lógico ni razonable el censurar la política del ministro inglés? Sobre la ocupación de Chipre manifiesta el coronel Marselli que Inglaterra tuvo que dar este paso y que Italia no debe sentirse ofendida por ello. La ocupación de Chipre fué un golpe dado á Rusia y no á Italia. Lamentable sería que riñesen Italia é Inglaterra. Son naciones que deben ser amigas. Marselli anima á sus compatriotas á que dediquen toda su atención á sus asuntos interiores. El referido folleto, trabajo notabilísimo por todos conceptos, ha causado viva impresión en todos los círculos políticos, por su gran ilustración y su profunda sensatez de miras.

**Bosnia**—El general austriaco Szapary continúa sus ataques contra los insurrectos. Las tropas austriacas han tomado á la bayoneta una porción de atrincheramientos formidables; pero sufren muchas bajas los invasores por la pertinaz resistencia de los sublevados. Está libre de estos todo el camino hasta el punto llamado Maglaj. Continúa sin interrupción el desarme de los habitantes de Brozeni, Maidan y Kozarak.

**Paris**—Escriben de Paris que los bonapartistas dicen, á quien quiere oírlo, que la República en Francia no está consagrada por el voto nacional. Sin embargo, el servicio conmemorativo de Thiers se parece bastante con un plebiscito republicano, y es un homenaje al ilustre patriota y al gran ciudadano que libró el territorio de la ocupación alemana.

En el número siguiente ampliaremos esta reseña.

## DEPARTAMENTOS.

### Santa Ana.

Cartas particulares y telégramas recibidos últimamente dicen que el Volcan de Santa Ana presenta hoy en su cráter varios respiraderos que están arrojando fuego y humo en grandes proporciones.

El día de ayer, en la dirección de los Naranjos y Sonsonate, erumpió mucha ceniza hasta oscurecer los alrededores, produciendo este suceso grande alarma en los vecinos.

### Suscripción pública.

Recibe actualmente un pronto cumplimiento la circular que se dirigió por el Ministerio del Interior á los Gobernadores departamentales, con el laudable objeto de que se organicen las Juntas á que se refiere el artículo 3º del acuerdo supremo de 3 del corriente, emitido con motivo del terremoto.

Casi todas aquellas autoridades han contestado en un sentido favorable á la excitativa del Gobierno, y anuncian que las suscripciones levantadas están rindiendo los resultados mas satisfactorios.

No podia dudarse que el pueblo salvadoreño acudiría prontamente al socorro de sus hermanos que fueron víctimas del terremoto del 2 del corriente.

### Instrucción Pública.

JESUS VILLAFANE,

Rector de la Universidad de Occidente.

Certifico: que en el libro en que se llevan las actas de esta Universidad al folio 19 se encuentra la que dice así:—

Acta del día 1º de Octubre.

“En el salon de sesiones de la Universidad de Occidente á las cuatro de la tarde del día 1º de Octubre del año de mil ochocientos setenta y ocho. || Reunidos en sesion ordinaria los individuos del Consejo de Instrucción Pública, compuesta de los Señores Vice-Rector Meza y Consiliarios Pacas, Merazo, Vides, Rodriguez con ausencia del Consiliario Rosales, se dió lectura al acta anterior de veintisiete del pasado y fué aprobada. A continuación se procedió á juramentar en la forma legal al Consiliario de la facultad de Medicina Licenciado Don Domingo Jimenez y al Secretario Licenciado Don Anastasio Rodriguez y verificado tomó cada uno su lugar respectivo. A moción del Secretario se acordó convocar á los Académicos de la seccion para la elección del Consejo que deberá verificarse el día quince del corriente mes. Habiendo propuesto el Consiliario Licenciado Vides que se aumente el sueldo al Bedel de la Universidad, se acordó: pedir un estado de los fondos de la Tesorería para que en vista de él se remate lo conveniente. || Y no habiendo otra cosa de que tratar se levantó la sesion.—Rafael Meza, Vice Rector.—Mariano Castillo, Pro-Secretario.”

Y en cumplimiento de lo ordenado por el Señor Ministro de Instrucción Pública en su comunicacion fecha treinta del anterior se extiende la presente en Santa Ana, á tres de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.

Jesus Villafane.

Anastasio Rodriguez, Srio.

## REPRODUCCIONES.

Continuamos la publicación de la Memoria sobre el café, que habíase

interrumpido por falta del original y que hemos recibido por este último vapor.

## COMPOSICION

PRESENTADA AL JURADO DE LA SOCIEDAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y NATURALES DE VENEZUELA.

### PREMIADA.

*Estudios sobre las reformaciones, enfermedades y enemigos del árbol de café en Venezuela—Con una lámina y una colección de muestras.*

Llega hombre fasta donde puede, y no fasta donde quiere.

(Vasco Núñez de Balboa.)

#### 4. Enfermedades debidas á vejetales y animales parásitos.

##### A. Vejetales parásitos.

Antes de entrar en pormenores sobre este punto muy importante, parece necesario precisar lo que se entiende por vejetales parásitos. Llamánse en el país generalmente así, los numerosos especies de orquídeas y bromeliáceas que vejetan sobre los árboles de la selva. Pero ellas no son verdaderos parásitos, sino plantas epífitas, por que viven por su cuenta y no se alimentan de la savia de la planta en la cual han establecido su asiento. No quoremos decir que por eso no perjudiquen la vejetación de esta última, puesto que favorecen la acumulación de las aguas, de sustancias en via de putrefaccion y de insectos mas ó menos dañinos. Los verdaderos vejetales parásitos por el contrario, viven á costas de la planta sobre ó en la cual se encuentran. Desgraciadamente no es pequeño el número de aquellos que atacan las plantas cultivadas siendo tanto mas perjudiciales, cuanto que la mayor parte de ellas tienen dimensiones minutas, y se caracterizan ademas por una reproducción asombrosa.

1. Pertenecen á los mas grandes en nuestra flora las diferentes especies de *Loranthus* (vulgarmente llamadas *tña*) y de *Cuscuta*. La última no ataca el café; pero la *tña* es bastante comun en todos los cafetales. Hemos observado las tres especies siguientes: *Loranthus orinoccensis* Spr., *L. avicularia* Mart. y *L. parvifolius* Sw., que se distinguen de este modo:

*Loranthus orinoccensis* tiene flores ternadas, ó sea puestas en grupos de á tres, los racimos axilares son generalmente simples. *Loranthus avicularia* tiene tambien flores ternadas, pero dispuestas en racimos compuestos, y *L. parvifolius* tiene flores solitarias y hojas mucho mas pequeñas que las de las dos especies anteriores.

Creemos conveniente decir algo sobre el desarrollo de estos parásitos, ya que este punto hasta ahora se ha estudiado poco refiriéndose los trabajos correspondientes casi únicamente á una lorantácea europea el *Viscum album* de Lámco.

Las observaciones siguientes las hicimos en la segunda de las especies mencionadas.

El fruto del *Loranthus* es una vaya rodeada con un pericarpio lleno de un jugo sustancialmente viscoso y con una sola semilla. Cuando maduro es de color rojo-amarillo y muy solicitado por varias especies de aves. Las semillas pasan por su canal festivo sin que pierdan por completo su v

# ALCANCE AL NUM. 245 DEL "DIARIO OFICIAL."

San Salvador, Miércoles 16 de Octubre de 1878.

## SECCION JUDICIAL.

### Curadurías.

PEDRO CÁCERES,

Juez de paz suplente de Moncagua.

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio en este juzgado á efecto de nombrarse tutor y curador á los menores del finado Timoteo Guevara, á los folios siete frente vuelto se encuentra el auto cuyo tenor literal es como sigue: "Juzgado de paz suplente: Moncagua, á las doce del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. Apareciendo de las diligencias anteriores que Timoteo Guevara murió el veintiseis de Julio último, dejando unos pocos bienes, cuyo valor no llega á cien pesos, y por hijos menores Mercedes, José María, Soledad, Miguel, y Anselmo Guevara, y debiéndose nombrar tutor y curador de los menores y sus bienes, artículo 781 Pr. y 784 del mismo de la segunda edicion, se nombra por tutora y curadora de los menores y sus bienes interinamente á la señora Arcadia Olivares, esposa del finado Timoteo Guevara, y madre legítima de los referidos menores; y cítense por edicto con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima de dichos menores y sus bienes, insertándose esta resolucio en el periódico oficial, para los efectos legales; y házase comparecer á la señora Olivares para su aceptacion, juramento y discernimiento.—Pedro Cáceres—Ante mí, Juan Indalecio Lopez—Secretario."

Y para remitirlo al señor Redactor del Diario Oficial, extendiendo la presente en el juzgado de paz suplente de Moncagua, á una de la tarde del día veintisiete de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Pedro Cáceres—Ante mí, Juan Indalecio Lopez, Srío. 3—2

Zacatecoluca, Octubre 2 de 1878.

Juzgado segundo de paz: Zacatecoluca, á las diez del día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. Habiendo el señor Daniel Somoza aceptado el nombramiento de curador general del menor Ramon Trejo, juró por Dios y una señal de Cruz desempeñar fiel y legalmente su encargo; y en consecuencia autorizasele para que pueda representar al expresado menor en juicio fuera de él en todos los juzgados y tribunales de la República, como un buen padre de familia, y se le conceden todas las facultades que la ley permite al efecto; con advertencia que aunque el menor carece de bienes de ninguna clase, pero por lo sucesivo corre agregada á estas diligencias la correspondiente escritura de fianza; previniéndosele que en

caso de adquirir bienes el menor, procederá al respectivo inventario. En estos términos le fué discernido el cargo al expresado curador señor Somoza, y entendido firmó y se le dió la certificacio debida.—José Basurto.—Daniel Somoza.—Ante mí, Ventura Lénus, secretario.

Y para que U. se sirva insertarlo en el periódico oficial, lo trascrivo. De U. su muy atento servidor.

3—2

José Basurto.

RAMON DUARTE,

Juez primero de Paz de esta ciudad.

Certifico: que en las diligencias instruidas sobre nombrarles curador á las impúberes Luz y Tránsito N., al folio dos vuelto y siguiente, se halla el auto que á la letra copio.

"Juzgado 1º de paz de Sonsonate, á la una de la tarde del día veintiocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.

Apareciendo de las anteriores diligencias, que las impúberes Tránsito y Luz N., hija snaturales de la finada Hermenegilda N., originaria del pueblo del Guayaibal en esta República, carecen de guardador; de conformidad con los artículos 781 inciso 2 y 781 número 2 Pr., nómbrase tutor y curador interino de dichas menores á don Eusebio Gil, quien comparecerá á esta oficina, para su aceptacion, juramento y discernimiento: cítense con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela ó curaduría legítima: fijéense carteles con insercion de este auto en los lugares mas públicos de esta ciudad; y publíquese esta resolucio por medio del Diario Oficial de esta República.—Duarte.—Ante mí, Florencio Orellana, secretario."

Y para mandarla insertar en el periódico oficial de la República, extendiendo la presente en el juzgado de paz de Sonsonate á las cuatro de la tarde del día tres de Octubre del año de mil ochocientos setenta y ocho.—Ramon Duarte.—Ante mí, Florencio Orellana, Srío. 3—2

CECILIO SALVADOR,

Juez de paz de este pueblo y sus términos.

Certifico: que en las diligencias creadas á efecto de nombrarle curador al menor Isabel Marcia, á fojas dos se encuentra el auto que á la letra dice: "Juzgado de paz de Intipuca, á la una de la tarde del día veintinueve de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho. Apareciendo de la anterior certificacio, la cual se agrega; que falleció en esta poblacion Natividad Marcia dejando algunos bienes de fortuna, cuyo valor no excede de cien pesos, y al menor Isabel Marcia: que dicho menor carece de un representante legal; nómbrase curador

interino del referido menor, al señor Lázaro Leonso, quien cuidará del susodicho menor y de sus bienes; y hágasele venir á este juzgado á esta misma hora para su aceptacion, juramento y discernimiento, citándose con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela ó curaduría; insértese esta declaratoria en el periódico oficial del Supremo Gobierno y en carteles que se fijarán en tres puntos de los lugares mas públicos de este pueblo.—Paz Barías.—Ante mí, Brígido Ordoñez, secretario."

Y para remitirlo al señor Redactor del la Diario Oficial del Supremo Gobierno, extendiendo la presente en el juzgado de paz de Intipuca, á la una de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Paz Barías.—Ante mí, Brígido Ordoñez, Srío. 3—2

TOMAS URBINA,

Juez de paz suplente en el pueblo de San Juan Lempa y sus términos.

Por el presente, cítase con treinta dias de plazo á las personas que se crean con derecho á la tutela y guarda legítima del menor Rainundo Cáceres, de doce años de edad, hijo de matrimonio de los difuntos Pablo Cáceres y Reyes Santos, pues en esta fecha se ha nombrado por su tutor y guardador interino al señor don Toribio Cáceres, por aparecer que los bienes del expresado menor no alcanzarán á veinte pesos, en cuyo caso es competente esta autoridad, artículo 784 inciso 2º Pr. nuevamente adicionado. Se advierte tambien á los interesados que si dentro del plazo arriba señalado no se presentan con los comprobantes de ley, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable en la forma legal y en el mismo tutor Cáceres, por estar plenamente comprobado que el expresado menor carece de representante.—Dado en el juzgado de paz de San Juan Lempa, á las cuatro de la tarde del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.

Tomas Urbina.—Ante mí, Eusebio Rodríguez, Srío. 3—3

### Acta de oposicion de Sellos.

GREGORIO VALENCIA,

Juez de paz propietario de este pueblo.

Certifica: que en las diligencias seguidas de oficio sobre proceder á la oposicion de sellos en los bienes que en su muerte dejó en este pueblo el abintestato Francisco Najarro, á fojas 1ª frente, se encuentra el acta que literalmente dice:

"Juzgado de paz de San Pedro Pustla, á las dos de la tarde del día doce de Julio de mil ochocientos setenta y ocho. || Teniendo noticias este juzgado que Don Francisco Najarro falleció fuera de la Re-

pública en los días del mes de Julio pasado del año corriente, dejando en este pueblo varios intereses que no pasan de doscientos pesos, y siendo desconocidos sus herederos; de entera conformidad con el inciso final del artículo 1,193 C. en relación con los 718, 721 Pr., procedáse de oficio por este juzgado á la correspondiente aposición de sellos, en cuya diligencia se observarán los trámites legales; y pónganse dichos bienes en la seguridad de un depositario. Cítense con treinta días de plazo y por edictos que se fijarán, á los que se consideren con derecho á los enunciados bienes, y no haciéndolo en el término de ley, se declara yacente la herencia y se le nombra un curador. Por el señor juez de paz D. Gregorio Valencia, que no sabe firmar, Manuel Leiton.—Ante mí, Antonio Leiva, secretario."

Y para que esta resolución sea publicada en el "Diario Oficial," extiéndase la presente en el juzgado de paz de San Pedro Pustla, á las diez del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Por el señor juez de paz Don Gregorio Valencia, que no sabe firmar, Manuel Leiton.—Antonio Leiva, Srío.

3—3

**Herencia yacente.**

Zacatecoluca, Octubre 2 de 1878.

Juzgado segundo de paz de Zacatecoluca, á las doce del día treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. No habiéndose presentado persona alguna aceptando la herencia ó cuota de ella, de los bienes del finado Juan de la Rosa Flores, declárase yacente la herencia; dése aviso en el periódico oficial de la República, y fíjense carteles en tres lugares de los mas frecuentados de esta ciudad de esta declaratoria (artículo 1211 C.)—José Basurto.—Ante mí, Ventura Lémus, secretario.

Con toda consideracion soy del Señor Director su mas atento servidor.

3—2

José Basurto.

**Depósito de animales.**

EL día de ayer presentaron los comisionados de los valles del Pedernal y Zapote de esta jurisdicción señores Máximo Arias y Serapio

Turcios á mi autoridad, el primero una vaca prieta, lora, pequeña, criando una novilla de dos años bermeja manchada y el segundo un caballo tordillo como de media vida,

estando herrados dichos animales: la vaca con el primer fierro que se dibuja al márgen, la novilla con el segundo y el caballo con el último, los cuales son de dueños no conocidos, y por lo mismo los deposité en los mismos denunciadores por el término que la ley previene. Las personas que se crean con derecho á dichos semovientes que se presenten á este juzgado á deducirlo en el término de ley.

Juzgado de paz: Concepcion de Saco, Setiembre cuatro de mil ochocientos setenta y ocho.—Mateo Bonilla.—Anastasio Velasquez.

2—1

POR disposicion de esta alcaldía municipal y de conformidad con el decreto del Supremo Gobierno, de 19 del mes de Febrero del corriente año, se ha puesto en seguro depósito una vaca color hosco, parida de un torito del mismo color, nueva y herrada con el fierro que vá figurado al márgen, como de dueño desconocido, la que presentó á esta alcaldía el auxiliar señor Espiridion Moreno. El que se crea con derecho á dicha vaca que se presente á este juzgado á deducirlo.

Alcaldía municipal de San Alejo, Setiembre 16 de 1878.—Agustín Bautista.

2—1

POR disposicion de esta alcaldía municipal y de conformidad con el acuerdo del Supremo Gobierno, de 19 de Febrero del corriente año; se ha puesto en seguro depósito un novillo hosco herrado con el fierro que vá figurado al márgen, como de dueño desconocido, el que presentó ante este juzgado el señor Eleuterio Quintanilla. El que se crea con derecho al espresado animal, que comparezca á este juzgado á deducirlo que se le entregará.

Alcaldía municipal de San Alejo, Setiembre 25 de 1878.—Agustín Bautista.

2—1

SE ha depositado por esta judicatura una mula baya, de silla herrada con los fierros que al márgen se figuran; con la cual ha dado cuenta el alcalde municipal de este distrito por ser de dueño y fierros desconocidos; y fué encontrada el diez y siete del corriente en el lugar del Zapote de esta jurisdicción. La persona que tenga derecho á ella, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Juzgado segundo de paz de Metapan, á las diez del día veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Andrés Buencampo.

2—1

POR disposicion de este juzgado se ha puesto en seguro depósito una vaca barrosa sucia, que el señor Beltran Amaya encontró en su sementera, cuyo animal tiene el fierro de esta figura. El que se crea con derecho, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz de la villa de Sesori, Setiembre dos de mil ochocientos setenta y ocho.—Atanasio Argueta.

2—2

Habiéndoseme presentado por el señor Cleto Mendez, un novillo hosco bermejo; por ser de fierro y dueño desconocidos, deposité en el señor Joaquin Alfaro por el término de ley, y publíquese este auto en el periódico oficial del Supremo Gobierno, para que el que se crea con derecho á él, se presente con los comprobantes del caso; siendo el fierro con que está herrado el de esta figura.

Juzgado de paz: Chapeltique, á las doce del día veinte de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Exaltacion Chavarria.—Ante mí, Francisco Peñalea, Srío.

2—2

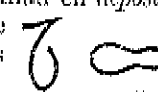
DE orden de este juzgado y previos los tramites de ley, se halla en seguro depósito un caballo bayo, amarillo, como de media vida, herrado con solo el fierro que se figura. que fué presentado de orden de este juzgado: igualmente una vaca mora, parida, herrada, con este fierro que presiere.

este otro venteado; dichos animales fueron encontrados en los límites de esta jurisdicción, como de propiedad desconocida; por lo que de acuerdo con el artículo 643 C., y el decreto de 19 de Enero del presente año, aviso al público para que la persona que se crea con derecho á dichos semovientes ocurra á usar del que le corresponda en el término de ley.

Juzgado de paz de San Lorenzo, á las doce del día tres de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—Epifanio Silva.—Juan Angel Sermeño, Srío.



POR este juzgado, se hallan en depósito un caballo retinto, de carga, herrado con estos fierros



y otro caballo colorado, tambien de carga y marcado con el primer fierro diseñado; los cuales son de dueño y fierros desconocidos, y fueron encontrados en las playas de la laguna de Güija de esta jurisdicción el veinte del mes próximo pasado. Quien se crea con derecho á estos animales, preséntese á reclamarlos en el término legal.

Juzgado 1º de paz: Metapan, á las diez del día veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Francisco Valiente, Srío.

2—2

DE orden de esta Alcaldía municipal, se halla en depósito una cadena de hierro de cuatro varas siete ochavos de largo, de dueño desconocido, la cual sirve para cuarta de carretas, y me fué presentada por el señor Sabino Ramirez, que la encontró en la salida de este pueblo; la persona que se crea con derecho á dicho semoviente, que se presente con los comprobantes de ley, que le será entregado.

Alcaldía municipal de Zaragoza, á las doce del día cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—Guadalupe Gomez.—Luciano Zepeda, Srío.

2—2

POR el señor alcalde municipal, se me ha dado cuenta con una vaca bermeja achote ojos negros, con ternero hosco de sobre año y herrada con el fierro del márgen, por ser este y dichos animales de dueño desconocidos; y se han depositado para que la persona á quien pertenezcan, se presente á reclamarlos en el término de ley; advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá á su venta en pública subasta. Esta vaca fué hallada en el valle del Zapote el día de ayer.

Juzgado primero de paz de Metapan, á las once del día veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Francisco Valiente.

2—2

cesidad, ni su fuerza de germinar, de modo que al caer sobre una rama se adhieren fácilmente á ella y pronto empieza su germinación. Al principio se forma un disco, que tiene cosa de dos milímetros de diámetro, y que produce una reabsorción de la cutícula y de los tejidos corticales de la rama, formándose así una cavidad que poco á poco llega hasta las primeras capas leñosas. Mientras tanto se han desplegado los dos cotiledones, que ya en la semilla tienen un color verde y de en medio de ellos nace lentamente el primer intermedio del tallo. La raíz disforme sigue destruyendo mas y mas las capas exteriores del cuerpo leñoso, se ensancha lentamente en su término, é introduciéndose un poco por las fibras leñosas, las obliga á tomar una posición oblicua. El disco radical no forma ranuras, como sucede en el *Viscum album*; por eso no basta para la nutrición de toda la planta. El tallo de la última corre en consecuencia á lo largo de la rama adhiriéndose fuertemente á ella, y emitiendo de trecho en trecho otras raíces chapadas, llamadas haustorios. Asegurada de tal modo la alimentación del parásito, éste empieza á producir hojas, en cuyas axilas vienen á formarse las inflorescencias. Toda esta marcha de vegetación es lenta; pero establecido una vez el parásito, se halla tan íntimamente unido con la rama que le nace, como si fuera parte de ella.

No cabe duda de que la tña causa á la planta atacada una pérdida notable de savia; pero no debe olvidarse que las verdes hojas de *Loranthus* contribuyen á su vez á la asimilación del jugo, y que por consiguiente el daño es menos grande que el que causaría un parásito de iguales dimensiones, pero sin hojas y desprovisto de clorofila.

Resulta de la esposición anterior que el mejor remedio contra la tña consiste en matar el parásito. Si ya es mas grande, y no se quiere sacrificar la rama, será necesario recortar las capas invadidas, para evitar la formación de yemas adventicias, y proteger las heridas contra la influencia destructiva del agua.

2. Mucho mas grave es el daño que causan los parásitos microscópicos de la clase de los hongos. Debemos mencionar aquí en primer lugar el *candelillo*, enfermedad que probablemente existe ya desde mucho tiempo en nuestros cafetales, pero que no se ha llamado sino hace pocos años la atención de los agricultores. Parece que no se encuentra en otros países, ó que ha quedado desapercibida en ellos. El señor Miguel Herrera fué el primero quien en 18 de noviembre de 1868 presentó muestras á la Sociedad de Ciencias físicas y naturales de Caracas, cuyo Presidente reconoció ya desde entonces que la enfermedad es producida por el micelio de un hongo parásito que cubre toda la cara inferior de las hojas (Varela, I, 84). Nada mas se habia publicado sobre este asunto, hasta que el mismo naturalista mencionó de nuevo la enfermedad en el catálogo que escribió de los objetos que de Venezuela fueron enviados á la Exposición de productos rurales en Bremen, en junio de 1874 (páj. 69 y 70 del citado folleto). El párrafo correspondiente dice así en traducción castellana: "Otra enfermedad del café, llamada *candelillo* es consecuencia de la vegetación de un hongo. — Hasta ahora he hallado el micelio, el cual crece desde el tronco á las ramas, de éstas á los cotiledones y finalmente á la cara inferior de las hojas, cubriendo la última con un tejido sedoso, bastante firme que en corto tiempo causa la muerte de la hoja y la caida del peciolo. Las hojas no caen al suelo, porque las ramificaciones del mi-

celio las sostienen como en una red, y "su aspecto chamuscado ha dado origen al nombre de la plaga. Es posible que el hongo perfecto se encuentre en otro vegetal, tal vez sobre los árboles de sombra."

En los últimos meses la prensa de Caracas ha hablado de nuevo de la misma enfermedad, sin que nada se haya añadido á la descripción incompleta que acabamos de copiar. (Véase *La Opinión Nacional*, número 2512, del 21 de setiembre de 1877).

Durante el año pasado emprendió el Gobierno de Inglaterra una serie de investigaciones relativas á las enfermedades del café, con motivo de los estragos que seguia haciendo un hongo microscópico (*Hemiteia vastatrix* Berk. et Moore) en los cafetales de la isla de Ceilan.

El resultado de estas investigaciones se halla condensado en el último informe del Director de los Jardines Reales de Kew ("Report on the progress and condition of the Royal Gardens at Kew during the year 1876." London 1877, 33 páj. in-8º 5 láminas).

En la página 21 de este informe se habla tambien del "Candelillo," observándose que, segun noticias suministradas por el Señor R. T. C. Middleton, Ministro residente de S. M. Británica en Caracas, esta enfermedad es idéntica á la llamada "Mancha de hierro;" pero se añade tambien que el Doctor Ernst las cree diferentes, y atribuye la última á *Camiostoma coffecultm*, insecto lepidóptero del cual tendremos tambien que hablar.

Ninguna persona familiarizada con este asunto dudará por un momento de que el "Candelillo" y la "Mancha de hierro" son dos cosas totalmente diferentes, y es muy sensible que los informes obtenidos en Caracas sean tan poco exactos en este sentido. La "Mancha de hierro" nos ocupará mas tarde; procedamos ahora á la descripción detallada del "Candelillo."

Un árbol atacado por esta enfermedad se conoce aun desde lejos por las muchas hojas secas que cuelgan entre sus ramas, como si estuviesen suspendidas en telas de araña. Examinadas con un pequeño aumento se nota que las caras inferiores de estas hojas estan cubiertas de numerosos hilos anastomados, que se reúnen cerca de la base, formando un hilo mas grueso y bastante resistente.

Sometiendo el exámen algunas hojas mas frescas, se notará aun mas fácilmente el tejido filamentos, que cubre á veces toda la cara inferior de las hojas, y se observará al mismo tiempo que de cada una de las hojas opuestas corre por su peciolo un hilo mas grueso hacia la rama, donde sube, ó desciende, hasta el próximo nudo, para pasar á las dos hojas correspondientes. De este modo puede seguirse tanto hacia arriba como hacia abajo, hasta que desaparece el tejido, con sus hilos intermedios.

Es fácil quitar ambos sin que haya una ruptura, lo que comprueba que todo aquello es una formación superficial, que en ningun punto penetran en el interior de las hojas ó de las ramas. Hemos podido seguir el parásito por entre las hendiduras de la corteza de un tronco hasta poco menos de un metro de altura sobre el suelo; pero no queremos decir con eso que allí estaba su verdadero principio. Confesamos francamente que aun no hemos encontrado el punto donde principia el ataque del parásito; pero si sabemos que asciende desde el tronco por las ramas á las hojas, y que no crece en sentido opuesto.

[Continuará.]

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Herrera.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Sr. D. Eduardo Zelaya.

CORREOS.

SALIDAS DE HOY.

La-Libertad, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Ahuachapán, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchupán, Atiquizaya, Metapán y Chiquimula.

La-Union, llevando correspondencia para Cojutepeque, Hobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jacuapa, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua.

Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De Ahuachapán por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa y Santa Ana, y de La-Libertad.

LISTA

de telegramas rezagados del mes de Setiembre.

Señor	Don	
		G. Rodas.
"	Br.	Indalecio Rodriguez.
"	"	M. S. Lanza.
"	"	Bartolo Madriz.
"	"	Antonio Rubio.
"	"	Andres Miranda.
"	"	Alejo Melendez.
"	"	Ramon Suarez.
"	"	Rafael Pinada.
"	"	Rafael Casaballe.
"	"	Rafael Demoro.
"	"	Jacinto Aguirre.
"	"	J. Muñoz.
"	"	Juan Quijada.
"	"	Joaquin Gomez.
"	"	Juan Barrientos.
"	"	Juan Rosa Gonzalez.
"	"	César Dárdano....2
"	"	Cecilio Melara.
"	"	Belisario Choto.
"	"	Fernando Courtade.
"	"	Miguel Pineda.
"	"	Daniel Levy.
"	"	Daniel Rosales.
"	"	Pantaleon Baraona.
"	"	Pedro Arroyo.
"	"	Nicolas Cornejo.
"	"	Francisco Campos.
"	"	Isidro Contreras.
"	"	Salvador Reyes.
Señora	Doña	Francisca Contreras.
"	"	Antonia Marroquin.
"	"	Natividad Herrera.
"	"	Mercedes Verde.
"	"	Mariquita Orelana.
"	"	Cármel Rivas.
"	"	Coronada Peña.
"	"	Josefa Umaña.
"	"	Elena Fonseca.
"	"	Fidelia Huezo.
"	"	Mercedes Ramirez.
"	"	Eulalia Botaines.

Señora Doña Agustina Alegría.  
 " " Gabriela Hernandez.  
 " " Ana Malespin.  
 Superintendencia General del telégrafo:  
 San Salvador, Setiembre 30 de 1878.  
 3—2 T. C. ALFARO.

**ANUNCIOS.**

**Seis Cartas geográficas**

**en buen estado,**

**Grandes dimensiones.**

En esta imprenta darán razón.

**AVISO AL PUBLICO.**

Máquinas de coser. \$50. Willcox & Gibbs.  
**AFAMADAS SILENCIOSAS.**

Desde la fecha en adelante, por un arreglo especial con la fábrica, se venderán las afamadas MÁQUINAS DE COSER, AUTOMÁTICAS SILENCIOSAS DE WILLCOX & GIBBS, de las cuales se han vendido en mi casa setecientas hasta hoy sin haber tenido ningún reclamo, al precio de **cincuenta pesos**, con todos los útiles correspondientes, siendo siempre garantizadas como legítimas y de buena calidad.

San Salvador, 15 de Octubre de 1878.  
 10—1 ENRIQUE BERNSTEIN.

**RESTAURANT EN SUCHITOTO.**

El empresario de este establecimiento ofrece sus esmerados servicios, comodidad y exactitud, á todos los que gusten hospedarse en él.

4—1 FRANCISCO PANAMEÑO.

**CAJAO** de Guayaquil y CAFÉ; por mayor, en casa de  
 30—22 FEDERICO PRADO.

**MUELLE DE ACAJUTLA**

Los accionistas de esta Compañía pueden ocurrir á la oficina del que suscribe para percibir el dividendo de \$3. 69½ c/ por cupon, correspondiente al trimestre que cumplió el 30 de Setiembre próximo pasado.

San Salvador, Octubre 10 de 1878.  
 4—3 J. MAURICIO DUKE,  
 Director.

CONO G. MATHIES. FEDERICO NOLTENIUS.

**C. G. MATHIES. & C<sup>o</sup>**

SANTA ANA—REPÚBLICA DEL SALVADOR,

Importadores, Exportadores y Comisionistas en general.

AGENTES de "La Estrella de Panamá" y del "Star & Herald"—de la "Mala Imperial Hamburguesa-Americana"—y de la Compañía de Seguros contra Incendio "Hamburg-Magdeburg."

Ab. Establecidos en 1874.

**FEDERICO PRADO**

Recibe mensualmente un lote considerable de harina de primera clase, y la mas fresca que es posible obtener en San Francisco; tambien tiene de venta harina criolla de trigo muy selecto y que con el mayor esmero hace moler en sus Molinos.  
 30—19

**G. & B. Haas**

Reciben por todos los vapores mercaderías nuevas Y OFRECEN AL PÚBLICO

Casimires negros de muy buena clase, desde \$4 el corte. Panilla blanca, lisa y de cordón. Camisas blancas y de color, con cuello parado y bajo de diferentes clases.

**GRAN SURTIDO de—**

Calzado para hombres, señoras y niños, sombreros de fieltro, por mayor y menor. Vinos, Aceite, Candelas, Cera y Estearina en marquetas, Láminas de zinc, Loza, &, &.

Beceros, Elástico, Antes, Cabritillas y Charoles para Zapatería.

Todo á precios muy módicos. Ab.

**DEUDORES.**

Aviso á los que tengan cuentas pendientes con la extinguida sociedad "Ambrosy y Oliván," pagaderas en Chalatenango, que pueden ocurrir á cancelarlas en la presente feria, á la casa de los Señores Prieto & C<sup>o</sup>, quienes tienen las debidas instrucciones para el objeto. Dichos Señores estaran en la misma tienda que en los años anteriores han ocupado los referidos Ambrosy y Oliván.

Santa Tecla, Octubre 5 de 1878.  
 4—2 FERNANDO OLIVAN,  
 Liquidador.

**VENDO LETRAS** Sobre Londres, Paris y Guatemala.  
 Ag. 10—5. m. E. MEJIA.

**H. DORNBERG & C<sup>o</sup>**

Acaban de recibir un variado surtido de mercaderías finas que ofrecen á precios módicos. — Damascos finos de lana y seda para muebles y cortinas. — Rasos y tafetanes, colores enteros. — Géneros para vestidos de Señoras, muchas clases y colores. — Puntas bordadas y embutidos. — Corsés. — Medias finas. — Listonería de raso de todos anchos. — Calzado de señoras, caballeros y niños. — Capas de hule con capucha. — Botas y sobre-botas de montar. — Casimires de fantasía y oscuros. — Galajagos de hombres, buenos y muy baratos. — Máquinas de coser de mano. **LLAMADAS NACIONALES.** — Un variado surtido de perfumería, clase fina. — Sedas torcidas é hilos para tejer de todos colores. — Prazadas finas y otros muchos artículos.

**AVISO.**

A inmediaciones de la Nueva San Salvador existe un terreno de las mejores condiciones deseables y de **VEINTE MANZANAS** de estension: contiene ya mil palos de café en cosecha y su propietario se promete enajenarlo mediante una contrata de sembrar en él **quince mil pies** más del mismo fruto para entregarlo en el mes de Octubre del año próximo entrante. El que fuere interesado que se hable con Don Miguel A. Loucel en casa del Señor Licenciado Don Jacinto Castellanos en esta Ciudad.

San Salvador, Octubre 14 de 1878.  
 6—2

**Teatro Nacional.**

NOTABLE FUNCION POR EL CELEBRE

**PRESTIDIGITADOR MEJICANO,**

A BENEFICIO DEL HOSPITAL DE CARIDAD para hoy Miércoles 16.

El programa en su mayor parte se compondrá de trabajos enteramente nuevos, repitiéndose todas las suertes sorprendentes que han agradado al público.

El Hospital necesita hoy mas que nunca de recursos pecuniarios, porque asila en sus salas mas de cien enfermos de ambos sexos que demandan diariamente asistencia, alimento y medicinas.

El vecindario de esta Capital no necesita de grandes estímulos para ejercer la caridad. La Junta del Hospital espera que todas las localidades sean tomadas para esta funcion, recibiendo abonos desde esta fecha en la Botica del Señor Niebecker.

San Salvador, Octubre 10 de 1878.

IMPRENTA NACIONAL, Calle de la Aurora.



# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Jueves 17 de Octubre de 1878.

NUM. 246.

## SECCION OFICIAL.

### RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA CÁMARA DE 2ª INSTANCIA DE LA SECCION DE ORIENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO. PARTE CRIMINAL.

(Continuacion.)

**Mayo 22.**—Se mandó dirigir al juez 1º de 1ª instancia de este distrito, el escrito de denuncia hecha por la señora Gregoria Paz contra el juez de 1ª instancia militar de este departamento, por haberle dado cuatrocientos palos á su hermano Basilio del mismo apellido, para que aquel funcionario proceda á la averiguacion del delito y á su castigo si fuere competente.

Se declararon ejecutoriadas las sentencias pronunciadas en las criminales siguientes:

Contra Bernardo Medrano por atentado á la autoridad; y

Contra Cesáreo Alonso y Jerónimo Sanchez por incendio de una casa de Francisco Medrano.

Se pronunció sentencia en la solicitud hecha por el fiscal don Antonio Molina contraida á que se le levante la multa de 10 pesos que le fué impuesta por el juez de 1ª instancia militar de este departamento, por no haber concurrido á la anulacion del veredicto pronunciado en la criminal contra Félix Lopez (a) Chie por homicidio en Leonardo Cisneros, levantándole dicha multa y previniéndole que en lo sucesivo se abstenga de cometer igual falta; y se mandó remitir testimonio concertado de la resolucion al juez de la causa para su conocimiento.

23.—Se mandó hacer saber á las partes el impedimento manifestado por el señor magistrado Lopez para no conocer en la criminal instruida contra don Ponciano Hernandez por lesiones á don Eduardo Romero.

Se mandaron archivar las diligencias de exhibicion de David Mungula y acusar recibido al juez executor don Eligio Cerritos.

24.—Se declaró legal el impedimento manifestado por el señor magistrado Lopez en la criminal contra Ponciano Hernandez por lesiones á don Eduardo Romero, y se llamó para formar Cámara al suplente señor Mendoza.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el juez de 1ª instancia de este departamento en la criminal contra

Valeriano Fuentes por amenazas proferidas contra María Natividad Fernandez; y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado.

En la causa criminal instruida contra Virginia Alvarado á consecuencia de acusacion de la señora Juana Rosales por injurias graves y calumnia que aquella proferió á ésta en la plaza pública de esta ciudad, se pronunció sentencia definitiva, confirmando en todas sus partes la del juez 1º de 1ª instancia de este distrito, que absuelve á la reo del cargo, de toda pena, responsabilidad y costas dejándola en libertad bajo la misma fianza que tiene otorgada.

Se revocó el auto de sobreseimiento proveido por el juez de 1ª instancia del departamento de Gotera en la criminal instruida contra Gabriel Sanchez, Eduardo Hernandez y Apolinario Ortiz por el delito de hurto de un garrafon de aguardiente y un sombrero de propiedad de Buenaventura Menendez, cuyos objetos se encontraban en poder de la señora Blas Mejía en concepto de despachadora; y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado para que lo continúe y falle con arreglo á derecho.

Se pronunció sentencia en la criminal contra Ciriaco Vega por amenazas de muerte á Eulogio Flores, confirmando el auto de sobreseimiento dictado por el juez de 1ª instancia de Usulután; y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado.

En la criminal instruida contra Justo Diaz procesado por el delito de lesiones ejecutado en la persona de Enrique Martinez, se pronunció sentencia revocando el auto de sobreseimiento del juez de 1ª instancia de este departamento, por no estar del todo purificado el sumario; y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado para que lo continúe y falle con arreglo á derecho.

25.—En el informativo que se instruye contra el juez 2º de 1ª instancia de este distrito por abusos en el ejercicio de sus funciones, se declaró legal el impedimento manifestado por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito; y en consecuencia se mandó pasar el proceso al juez 1º de paz de esta ciudad para que dé cumplimiento á lo que en él se ha mandado.

Se declararon ejecutoriadas las sentencias pronunciadas en las causas siguientes: En la instruida contra Juan Ramirez

(a) Catalan por robo sobre cumplimiento de su condena.

Y en la instruida contra Ines Hernandez por el mismo delito, sobre el mismo cumplimiento de la condena á que fué sentenciado; y se mandaron devolver los procesos al juzgado de su origen con testimonio concertado.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, en la criminal instruida contra Gregorio, Gabriel y Regina Portillo por exhumacion de un cadáver, y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado.

En la causa criminal instruida contra Coronado Robles por lesiones á Matilde Torres, para mejor proveer se mandó librar revision al juez 1º de 1ª instancia de este distrito para que con las formalidades del plenario practique un nuevo reconocimiento de las lesiones que sufrió el ofendido.

En la criminal instruida contra Martina Vasquez por contrabando de chicha fuerte, se pronunció sentencia confirmando en todas sus partes el auto de sobreseimiento proveido por el juez de 1ª instancia de Jucupá; y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado.

Se declaró sin lugar la denuncia hecha por el señor Pedro Polio contra el juez de paz de la ciudad de Chinameca, por no constituir delito los hechos denunciados.

En la criminal instruida contra Luciano Alejo y Baibino Guido por lesiones á Manuel Cruz, se pronunció sentencia definitiva, revocando el auto del juez de 1ª instancia de Jucupá que sobresee en el procedimiento por lo que hace á Alejo, y manda sacar testimonio para juzgar en la forma verbal á Guido por la lesion que se le imputa.

Se confirmó el auto de sobreseimiento proveido por el juez de 1ª instancia del distrito de Jucupá en la criminal instruida contra Nasario Aparicio por atentado; y se mandó devolver el proceso al juzgado de su origen con testimonio concertado.

27.—En la criminal instruida contra Dario Hernandez y Anselmo Perez por lesiones mutuas, se pronunció sentencia definitiva, revocando el auto de sobreseimiento proveido por el juez de 1ª instancia de este departamento en la parte que comprende al procesado Hernandez, por constar de autos que Perez quedó

perpetuamente impedido; y se mandó practicar nuevo reconocimiento para determinar si la lesion es ó no de la competencia del jurado.

En la criminal instruida contra Ignacio Gómez por tentativa de homicidio á Reyes Alvarado y allanamiento de morada á Reyes Morillos, se pronunció sentencia revocando en todas sus partes la pronunciada por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, que manda someter la causa al conocimiento del jurado.

(Continuará)

## NO OFICIAL.

Reproducimos hoy el interesante artículo que "El Correo de Ultramar" de 16 de Setiembre próximo fenecido ha publicado en su seccion de Variedades.

Nada mas satisfactorio para la prensa oficial que trasmitir al público salvadoreño las apreciaciones favorables que se hacen del país en los centros de la civilizacion europea.

Tales apreciaciones, que descansan en la verdad y la justicia porque parten de informes fidedignos y de datos exactos, complacen el sentimiento nacional y sirven de estímulo al espíritu público y al patriotismo, para trabajar en la obra del progreso y continuar mercediendo una honrosa calificación de corporaciones é individualidades imparciales é ilustradas.

El artículo referido es el siguiente:—

LA

## EXPOSICION UNIVERSAL.

San Salvador.

El autor de la interesante "Noticia histórica y estadística" de la República del Salvador, que nos ha servido mucho en nuestra visita, dice en su prólogo:

"La América—Central es hoy, como antes fuera, el *Paraiso* de la conquista española, un vasto campo abierto al porvenir. Se divide en cinco Repúblicas independientes como gobiernos, pero unidas siempre entre sí por la comunidad de origen, de lengua y de intereses; cinco hermanas de la misma sangre, llamadas, Costa-Rica, Guatemala, Honduras Nicaragua y Salvador"

Esta consanguinidad salta á la vista del que recorre las seccion de Guatemala, Nicaragua y Salvador, no habiendo espuesto las otras dos repúblicas, sin duda por una modestia que sentimos; en las tres hallamos los mismos productos agrícolas que denotan igual feracidad del suelo, la misma riqueza de maderas y sustancias químicas, igual cantidad de minerales, casi las mismas industrias, de manera que á la fuerza debemos repetirnos al mencionar lo que vemos, y ya hemos visto y mencionado al ocuparnos de las otras

secciones. Empero, varía la calidad de ciertos productos, varía la forma de la esposicion, cada República tiene algo que la es particular, y todo nos atrae por un no sé qué indefinible, esa fuerza atractiva que ha tenido siempre y tiene más, á medida que se conoce mejor, esa bendecida tierra de América.

La seccion salvadoreña se distingue por una elegancia suma, por un buen gusto que nunca hallamos en falta. Lindando con la de Guatemala, forma el ángulo de dos galerías y tiene tres puertas á un lado, dos al otro. Estas elevadas aberturas, cuyas paredes estan pintadas con tonos serios y construidas con una caprichosa y original arquitectura, estan adornadas con ricos y bien plegados cortinajes grises que realiza una greca azul claro. En tres de las aberturas hay armarios de una graciosa forma y preciosa madera, uno de ellos con la abundante coleccion de añil de que hablaremos mas adelante.

En el interior, las paredes estan cubiertas hasta la mitad de su altura por los armarios negros y listones de oro que encierran los múltiples productos; la otra mitad de la pared está adornada con esteras de junco, pieles de unos tonos admirables y armas indígenas. Remata el muro un friso rojo, en el que vemos los nombres de hijos eminentes de la República, y el techo lo forma un lienzo á rayas blancas y verdes, con el escudo nacional en el centro; digámoslo de paso, una de las armas mejor compuestas y mas lindas de las repúblicas americanas. En la parte baja hay dos gradas destinadas para las materias agrícolas, y á lo largo se estienda la coleccion de maderas.

Comencemos nuestra ojeada por este producto; la primera madera que debemos citar por su mérito es la caoba, que crece con abundancia y cuya utilidad conocemos todos; el cedro menos conocido, y que por la facilidad con que se trabaja y el aroma que despidе debe recomendarse á la ebanistería; el copinol, de un rojo agradable y tan duro como el nispero; el salamo, empleado en las construcciones navales; en fin, el ébano, el palo santo, el tamarindo, el nogal, el palo de rosa.

Entre las fuerzas productivas de este suelo privilegiado, y de las que tenemos modelos en la Esposicion, notamos el saúfras, el campeche, el colorado y la sangre de drago, que sirve para teñir en rojo; el aliso, tintura amarilla, y el guayacan y el guanaro que tiñe en negro. La flora del país ofrece una riqueza inmensa, y vemos con especial atencion la adornidera, el copalchí, uno de los mejores fortificantes; la escoba amarga, excelente contra la hidropesía; el liquidambar, la hipecacuana, el bálsamo negro, en fin, que representa una esportacion anual de 78,189 pfs., tomando por tipo para esta suma, como para las que sigan, el año 1879.

El Gobierno espone una notable coleccion de este bálsamo.

Las cereales son maiz amarillo, rojo y ocre; arroz de San Alejo y Guayabal; trigo del volcan de San Salvador; harinas de maiz y de trigo; los catés (1.208,561 pfs. de esportacion) son de una calidad excelente, asi como los azúcares y el ca-

cao, producto de menos consideracion en el país.

Como se vé, la produccion agrícola es considerable, y para darle un desarrollo total y gigantesco solo falta aquí, como en las otras repúblicas, brazos. Permencionemos un artículo que de esproceso hemos dejado para el último, por ser el primero en la lista de esportacion (2.250,000 pfs. anuales); queremos hablar del añil; llamado en el país *jiquilite* y conocido en Europa con el nombre de "añil de Guatemala."

Casi toda la República está cubierta por esta preciosa planta, y el producto anual es de 2.400,000 libras. Segun la composicion geológica del suelo, el añil dá resultados diferentes, y así al pié de volcan de San Salvador se obtiene algunas veces media libra de tintura por carga, y en Santa Cruz, situada á cierta distancia del mar, de 10 á 13 onzas. El añil se cosecha por trabajadores llamados zacateros, en baces de 50 á 60 libras y cuatro de ellos forman una carga de 8 á 10 arrobas. La preparacion es bastante sencilla y muy rápida, pues solo exige unos dos dias. Las clases se distinguen por números: de 4 á 6 el ordinario; de 7 á 9 el fino, flor ó superior, los llamados "sobresalientes."

La coleccion de añiles espuesta es muy brillante y numerosa, pues comprende:

50	frascos de añil de San Miguel.
134	— de San Vicente.
179	— de Chalutenango.
125	— de Suchitoto.

En total 488 frascos, conjunto de todas las clases existentes, desde las mas inferiores á las mas superiores. Terminaremos con una lista de los precios, que no deja de tener su importancia; la libra de las clases superiores cuesta en las ferias nacionales 8 reales, y á bordo de los vapores 1 peso, sobre poco mas ó menos; las clases bajas varían de 3 á 5 reales la libra.

Las setenta y tantas muestras de mineral que presentan varios espositores nos prueban que el Salvador cuenta, en el porvenir, con un ramo importante de riqueza. Hay minas de oro, plata, cobre, hierro, plomo y carbon, pero no todas estan en explotacion, por falta de brazos. Así, en el departamento de San Miguel, se explotan cinco, pero hay nueve por explotar: Resucitado, Tuno Viejo, Carao, Minitas de San Bartolo, Carolina, La Perla, Copetillos, Guicerito y Caraguito; en el departamento de Santa Ana sucede lo mismo, por mas que todas las minas, y en particular la de hierro de Metapan, parecen ser de una gran riqueza. En las minas explotadas, el rendimiento de mineral es de 1 kil. 500 de plata por tonelada. Hay modelos espuestos que llegan á 40 y 45 kil. de plata por tonelada, pero esto es bastante caro y solo se obtienen dos ó tres toneladas al año. El trabajo de estos metales no se hace en el país sino que se envían á Europa.

Antes de pasar á los productos industriales debemos citar el tabaco en hoja, cuya esportacion es de 69,717 pfs. y el tabaco trabajado (38,879 pfs.). Estos tabacos, tanto por la calidad como por la prepa-

acion manufacturera, pueden colocarse entre los de la Habana y los que en nuestro anterior artículo hemos señalado en la seccion mejicana.

Los cueros forman otro ramo bastante importante de la esportacion: los de buey 2,062 pfs.; los de venado 25,872. Las colecciones de pieles que hemos examinado con el mayor placer y admiracion por su figura y el color del pelaje son pieles de oso colmenero, de nutco-leon, de nutria, de tigre, de puma, que es el leon del pais, de zaliño ó cerdo de montaña, grandes pieles de tigre de la costa, de venados de la cordillera, de monos y de dillas.

El reino animal es ademas numeroso y magnífico, y basta con citar, como ejemplo, la coleccion de 800 pájaros (100 de los con sus nidos), la coleccion de 6,000 arañas, la de insectos y la de mariscos procedentes de escavaciones hechas en la cima del volcan de San Vicente á 7,000 pies por encima del nivel del mar que presenta M. Laferriere, nombre conocido de nuestros lectores, y que no há mucho acabamos como se merece en su notable obra: *De Paris á Guatemala*.

En el Salvado, como en todas las Repúblicas centro-americanas, la industria está en su infancia, por decirlo así, y basta para probarlo saber que la importacion de artículos manufacturados se eleva á 279,315 pfs. y á quincallería á 34,822. Sin embargo, la industria existe, promete desarrollarse, y ademas de la del tabaco que, como acabamos de ver, da lugar á una fabricacion de monta, se hacen bordados, cajas de un mérito notable, flores, y trabajos de marisco etc. En los artículos de concha anotamos unos zarcillos bordados en oro y unos peines obalados que son de un gusto delicado. Los tejidos de seda y algodón son mucho mejores que los espuestos en Guatemala, y ademas hechos con un esmero que nada se puede pedir. Los sombreros de paja son buenos; hay uno excelente, sobre todo en esto, al contrario, se lleva la palma el espuesto en la seccion guatemalteca; es poca la diferencia, pero este es mucho, si se considera el grado de finura y acabado que tiene el trabajo. Entre los objetos por clasificar citaremos un trofeo de armas y objetos de indios; siete estabones de plata; dos sortidos de madera de coyol; tres rosarios indios; un collar indio, antiguo, que es una obra admirable; cincuenta frutos de cera, y bien ejecutados, representando los frutos conocidos del país; vasijas de tierra cocida; varios petates trabajados en San Juan Nahuizalco; hamacas, trajes populares de ambos sexos, y en fin, una silla de montar completa, de cuero rojo, con adornos de plata, que merece una mencion especial por su elegancia y por su buen gusto.

El Sr. Dr. David J. Guzman, Comisario general del Gobierno salvadoreño y autor del catálogo que tenemos á la vista, dió en una especie de introduccion esta en francés:

Al aceptar el Salvador el honroso convite del gobierno frances, no se ha supuesto mas objeto que dar á conocer y más los tan ricos como variados

productos naturales de su suelo, á fin de consolidar su crédito, esponiendo á la Europa las inagotables fuentes de su riqueza. Si se ha pensado en mandar á Paris algunas muestras de sus nacientes industrias, es porque estas representan en el Salvador, y aun en la República vecinas, un cierto consumo y motivan transacciones comerciales de cierta importancia; debemos confesar, ademas, que es natural, por pequeños que seamos, aspirar al progreso, rechazando la rutina del antiguo sistema, y hacer ver á los europeos que hemos echado á un lado la aljaba y que no nos vestimos ya con plumas.

Tambien hemos comprendido que el objeto de las exposiciones, esas grandes luchas del género humano, que consolidan la paz, el trabajo y el progreso indefinido, no es únicamente el de establecer la competencia, sino mas bien el de estimular á los industriales á modificar, perfeccionar y hacer adelantar los procedimientos, los sistemas y las industrias en sus partes defectuosas; de este modo, las exposiciones forman la síntesis del progreso humano, son la vasta coleccion, el libro del porvenir abierto ante los hombres para volverlos mas instruidos, mas morales y mas dichosos.

Bajo estas impresiones ha concurrido á la gran Exposicion de Paris el Gobierno del Salvador presidido hoy por el ilustre Doctor Don Rafael Zaldívar, no con la esperanza de triunfar en esta gloriosa lucha de los pueblos civilizados, sino solamente con la idea de dar á conocer los productos naturales del Salvador y las profundas simpatías que siente este país por la primera nacion de la raza latina.

Las elegantes frases del Dr. Guzman implican una modestia digna de encomio, y las hemos reproducido, porque nos dispensan de explicar la misma idea; añadamos, empero, que la industria debia necesariamente figurar, y si bien los industriales de Europa no consideran sus productos como modelos en que puedan aprender, los miran con placer, como productos de un pueblo inteligente y activo que se levanta, que tiene confianza en su fuerza y fé en el porvenir y cuya marcha progresiva es mas palmaria cada dia.

Como complemento á lo que llevamos dicho, daremos algunos detalles tomados de la "Noticia," á la que hemos aludido al comenzar, y aumentarán la idea lisonjera y verídica que nos dá del Salvador la exposicion de la República.

La poblacion del Salvador se eleva á 800,000 almas, dividida en 14 departamentos, 39 distritos, y 231 cantones. La instruccion pública ha tomado, hace algunos años, un desarrollo considerable, y se cuentan 520 escuelas primarias, 2 normales, una para hombres y otra para mujeres, y una escuela de bellas artes, litografía y telegrafía. La enseñanza secundaria se dá en numerosos establecimientos, casi todos subvencionados por el gobierno, y la enseñanza superior en la Universidad, una facultad de ciencias y artes, de medicina, de derecho, de teología y de ingenieros civiles. Existen además dos universidades libres, una en Santa Ana (Occidente), y otra en San Miguel (Oriente).

El ejército y marina de la República se eleva á 6,000 hombres, salvo en caso de guerra, en que son soldados todos los salvadoreños de 18 á 50 años. El presupuesto de la guerra se eleva á 160,000 pfs. Hemos hablado ya del comercio importante de la República. El Salvador es una de las repúblicas centro-americanas mas adelantadas como medios de comunicacion, y baste decir que mas de 400 leguas de carreteras excelentes cruzan el país en todos sentidos. Es un punto muy de considerar, pues una de las dificultades que Centro-América ofrece para la explotacion agrícola y minera es precisamente la falta de vías de transporte.

En cuanto á la Hacienda, el Salvador presenta la particularidad notable, y creemos que única, de no tener deuda exterior. La deuda interior (consolidada á 6 por 100 al año) es mínima, y el presupuesto, bien distribuido, que fué de 1,308,904 pfs. 50 en 1877, ofrecia un saldo de \$6,792 pfs. 12 en favor del Tesoro nacional. Estas cantidades, y las que anteriormente hemos dado, tienen una elocuencia elevada que podria pasarse de comentarios.

Sin embargo, no terminaremos sin darnos la satisfaccion de expresar al Salvador nuestro contento personal y el de Europa al verlo marchar con entereza y denuedo por la vía de la civilizacion, sin expresar nuestro asombro por las riquezas naturales é innumerables que espone y sucintamente hemos revisado, y en fin, sin manifestar el cariñoso interes que nos inspira su naciente industria, y que, como la agricultura, como la industria minera, llegará á una altura considerable sobre la República, hábilmente gobernada y conducida como lo está hoy, no tenga que quejarse de la falta de brazos.

L. GARCÍA RAMON.

## AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Herrera.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Sr. D. Eduardo Zelaya.

## CORREOS.

SALIDAS DE HOY.

**Chingo**, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Izalco, Acajutla, Ahuachapán, Guatemala y Méjico.

**Santa Tecla** dos veces al dia, por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **La-Union** y de San Miguel: este último por Usulután.

## ANUNCIOS.

Abro de nuevo mi estudio de ABOGADO

para el que guste honrarme. Casa de Don Carlos Peralta frente al almacén de Don Miguel Yúdice.

San Salvador, Octubre 15 de 1878.

10—1 alt.

LUIS SALGADO.

**VENDO  
UNA BONITA FINCA**

situada en los suburbios de esta Ciudad, en la calle de Mejicanos, y á distancia de cinco cuadras del Teatro Nacional. Tiene bastante zacate, platanar, frutales, café y una casa con cocina y un rancho.—

**Tambien vendo Vacas paridas.**

San Salvador, 3 de Octubre de 1878.

4—2 FERNANDO CHIPAGUA.

**MUELLE DE ACAJUTLA**

Los accionistas de esta Compañía pueden ocurrir á la oficina del que suscribe para percibir el dividendo de \$3. 69½ c/ por cupon, correspondiente al trimestre que cumplió el 30 de Setiembre próximo pasado.

San Salvador, Octubre 10 de 1878.

4—4 J. MAURICIO DUKE,  
Director.

**AGENCIA GENERAL DEL PACIFICO.  
ACAJUTLA.**

En junta general que tuvo lugar el 12 de los corrientes, fueron nombrados para que funjan en el corriente año:—

- Para Director, . . . Señor Don Manuel Trigueros.
- Vice-director. . . . . Onofro Duran.
- 1º Vocal . . . . . J. Mauricio Duke.
- 2º . . . . . Emeterio S. Riano.
- 3º . . . . . Rafael Melendez.

San Salvador, Octubre 14 de 1878.  
6—2 alt.

**COMPAÑIA MARITIMA DE ACAJUTLA.**

Formada por las principales casas de comercio de los Departamentos de Santa Ana y Sonsonate, dará principio á sus operaciones de consignacion y agencias en el puerto de Acajutla el 1º de Enero 1879.

*Junta Directiva:*

Director	el que suscribe	en Santa Ana.
1er. Vocal	D. Francisco Peña	.. ..
2º ..	.. Federico Nulmenis	.. ..
1er. suplente	.. Carlos Liberti	.. ..
2º id.	.. Manuel Cabrero	.. ..
Superintendente	.. Manuel Denis	.. Acajutla.

Santa Ana, 1º de Octubre, 1878.  
15—6 EMILIO BELISMELIS,  
Director.

**FERIA  
DE CHALATENANGO.**

Las personas que concurren á ese movimiento y desean cuidar sus bestias con esmero, encontraran amplia caballeriza y abundante forraje de toda clase, en casa que fué de Don Francisco Gregorio Orellana, esquina principal de la calle del comercio.

3—3 J. VICENTE ELENA.

**BLANCO y TRIGUEROS**

Venden un hermoso piano horizontal, de la acreditada fábrica

"Horace Watters & Sons" New York.  
Octubre 10, 1878. 4—3 alt.

**COMPRO LETRAS**  
SOBRE LONDRES, PARIS  
Y GUATEMALA.

Ag. 11—4. m.

E. MEJIA.

**AVISO AL PUBLICO.**

Máquinas de coser. \$50. Willcox & Gibbs.

**AFAMADAS SILENCIOSAS.**

Desde la fecha en adelante, por un arreglo especial con la fábrica, se venderan las afamadas MÁQUINAS DE COSER, AUTOMÁTICAS SILENCIOSAS DE WILCOX & GIBBS, de las cuales se han vendido en mi casa setecientas hasta hoy sin haber tenido ningun reclamo, al precio de **cincuenta pesos**, con todos los útiles correspondientes, siendo siempre garantizadas como legítimas y de buena calidad.

San Salvador, 15 de Octubre de 1878.  
10—2 ENRIQUE BERNSTEIN.

**RESTAURANT**

**EN SUCHITOTO.**

El empresario de este establecimiento ofrece sus esmerados servicios, comodidad y exactitud, á todos los que gusten hospedarse en él.

4—2 FRANCISCO PANAMEÑO.

**MIGUEL LAGOS**

compra

**TERCIOS de AÑIL-FIOR**

á ocho reales libra dinero redondo.  
3—3 alt.

**COMPAÑIA  
DEL MUELLE DE LA-LIBERTAD.**

La Direccion pagará desde el 15 del corriente en su oficina, veintisiete pesos por el cupon correspondiente al trimestre cumplido el 30 de Setiembre último.

Octubre 10, 1878.  
El Director:  
4—3 alt. M. TRIGUEROS.



**MÁQUINAS DE COSER**  
NOVÍSIMAS.

Acabamos de abrir un nuevo surtido de la afamada máquina de coser de "SINGER Y C"

A pesar de su mérito sobre cualquiera otra fábrica en duracion, rapidez & se venderan á precios mas bajos para que aumente la venta y se haga mas popular.

El comprador tendrá la ventaja de adiestrarse en el mecanismo de esta máquina, si fuere preciso, pues está á disposicion nuestra el Agente de esta Compañía en todo Centro-América durante su permanencia en esta Capital que será de algunas semanas.

San Salvador, Setiembre 23 de 1878.  
Ab. m. H. DORNER & Cº

**Doctor José Bechtinger**

de la Universidad de Viena.

incorporado en varias Universidades y últimamente en las de Guatemala y esta República.

Se dedica con especialidad á las enfermedades crónicas de la piel y secretas de hombres y mujeres.

Curacion de las enfermedades de la vista, del oído y de la garganta (hiringe).

Consultas grátis á los pobres.—Nuevo Portal.—San Salvador. Ab.

**AVISO IMPORTANTE**

á

**LOS CARRETEROS.**

La Municipalidad de la ciudad de Suchitoto, deseando que cuanto antes se transporte la cañería de hierro que se encuentra en el puerto de La-Libertad, pagará á razon de tres pesos carga de doce arrobas. Los que deseen hacer el flete pueden dirigirse al Señor Don Jorge Del-tour en La-Libertad, quien mediante un recibo entregará las cargas que soliciten.

El Alcalde municipal:  
10—3 JOSÉ MARÍA GALLARDO.



**SOMBRERERIA DE BEDOYA**

Portal grande — Plaza de Santa Lucía

**Se hacen y componen**

Sombreros de felpa, Kepis, Charras &, & Se lavan y limpian sombreros de todas clases.

San Salvador, Octubre 9 de 1878.  
8—4 alt. MANUEL BEDOYA.

**Grabador en Mármol**

**AVISO** á todas las personas que quieran ocuparme en esta clase de trabajos para mausoleos, nichos &. Lápidas en relieve, medio relieve falso relieve en hondo &, ofrezco al público mis servicios.

San Salvador, Octubre 6 de 1878.  
**Francisco Padilla**  
Vivo en casa de Vaquerizo. 10—5

**GUSTAVO GUZMAN,**

**Abogado y Escribano**

ofrece al público sus servicios profesionales en esta Capital.

San Salvador, Setiembre 24 de 1878.  
15—10

**CAJON** de Guayaquil y CAFÉ; p mayor, en casa de  
30—23 FEDERICO FRAE

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Viernes 18 de Octubre de 1878.

NUM. 247.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 16 de 1878.

El Supremo Gobierno deseando remover en lo posible toda dificultad que se oponga a la mejora de sus rentas, no ménos que facilitar la exactitud y claridad de sus operaciones, ACUERDA: 1º El Ministro de Hacienda dirigirá a los Señores Moffat y Blair, Agentes de la línea de Vapores del Pacífico, un atento oficio para que se sirva recordar a los Capitanes ó sobre-cargos de dicha compañía, que tocan en nuestros puertos, la obligacion que les impone el artículo 2,893 de la Ley de hacienda, de presentar a los Administradores sus manifiestos en idioma español con expresion de la cantidad de bultos, número de éstos, contenido y juramento necesario; así como la prohibicion que tienen por el artículo 2,895 de la misma ley, de no permitir a bordo, la venta de mercaderías al menudeo; 2º Los Administradores de Aduana prevendrán a los Guarda Almacén respectivos, practiquen un minucioso inventario tomando nota de los números y marcas de todas las mercaderías sin registrar que existan en bodegas, y que en un libro separado abran cuenta de estas, cargándose por razon de entradas todos los bultos que se desembarquen conforme al manifiesto, comprobando las partidas con las pólizas e depósitos, que previene la misma ley: 3º El descargo de estas mercaderías se lo harán mediante pólizas de registro, de embarque, ó por órden escrita del Administrador, cuando hayan de remitirse a algunos bultos a la Tesorería General: 4º Es obligacion de los Administradores de Aduana, remitir a la Tesorería General, cada fin de mes, todas las pólizas que se hayan presentado a registro, segun se practicaba antes de la supresion de la Intendencia General: 5º Igualmente será obligacion de dichos empleados, con la cooperacion de los primeros Contadores, y en vista del libro de Almacenes, hacer un corte mensual del movimiento de entradas y salidas de mercaderías, el cual, en un cuadro y con sus respectivas separaciones, remitirán a la Tesorería General, y 6º Los manifiestos que actualmente se remiten al Ministerio de Hacienda, en lo sucesivo

serán dirigidos a la Tesorería General despues de haber consignado en ellos las convenientes anotaciones de los bultos que no hayan desembarcado, así como los que hubiesen entrado en bodegas sin ser manifestados.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Sub-Secretario de Estado en los departamentos de Hacienda y Guerra;

MELENDEZ.

### Circular.

SECRETARÍA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL SALVADOR.

Cuartel general en San Salvador, a 16 de Octubre de 1878.

Señor Comandante general del Departamento de.....

Deseando el Señor Comandante General Presidente no molestar con el servicio de las armas, en las guarniciones de los Departamentos de la República, a las personas que en lo sucesivo se dediquen a la agricultura con siembras de rica produccion y larga vida, ha dispuesto: que, en los reclutamientos que se hagan en los años venideros no se incluya a los individuos que tengan sembrados, por lo menos, quinientos árboles de cacao, mil quinientos de café ó dos mil de hule.

En tal virtud, al recibir ésta la pondrá en conocimiento de todas las Municipalidades de los pueblos de su jurisdiccion, a efecto de que estas autoridades locales convoquen a sus respectivos vecinos y les hagan presente la resolucion del Señor Comandante General de la República y los inviten a secundar tan benéficas miras que traeran el adelanto del país.

Les prevendrá tambien a dichas autoridades formen oportunamente una lista de todos los que se dediquen al cultivo de aquellos árboles, en el mínimum designado, y les remitan por su medio y previa inspeccion de U. a esta Comandancia general.

Me parece conveniente manifieste U. a los Municipios que el Supremo Gobierno está dispuesto a proteger la agricultura estableciendo primas a favor de los que se dediquen al cultivo del cacao y el hule.

Finalmente, llamará en particular la atencion de las Corporaciones Municipales sobre la siembra del cacao, tanto porque

produce tan pronto como el café, como por su riqueza y duracion de mas de un siglo. Esta semilla se consigue fácilmente en el Departamento de Sonsonate.

Lo que comunico a U. para su inteligencia y cumplimiento, suscribiéndome su atento servidor.

ADAN MORA.

### Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,

Contador mayor de Cuentas de la República.

Certifico: que en el libro manual de la cuenta que llevó el Señor Don Antonio Vallejo Director de Correos de Ahuachapán en el año económico de 1878, al folio 16 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, a las tres de la tarde del día diez de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el Señor D. Antonio Vallejo, Director de Correos de Ahuachapán en el año económica de 1878, y no encontrando reparo alguno que hacerle, el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2847 de la ley de Hacienda, falla: que el expresado empleado en concepto de tal y por lo respectivo al periodo de cuentas mencionado se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco, désese certificacion del presente fallo para que le sirva de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Juan Ulloa. || Ante mí, Raimundo Diaz, Secretario.”

Es conforme: San Salvador, a diez de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.

M. DELGADO.

RAIMUNDO DIAZ, Srio.

MANUEL DELGADO,

Contador mayor de Cuentas de la República.

Certifico: que en el libro de la cuenta de la Administracion de Pólvora de Ahuachapán, que fué a cargo del Señor Don Antonio Vallejo, en el año económico próximo pasado, al folio 66 se encuentra el fallo que literalmente dice:

“Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas: San Salvador, a las dos de la tarde del día diez de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. || Habiéndose glosado



la cuenta rendida por el Señor Don Antonio Vallejo, Terceñista de Pólora y Salitre de Ahuachapan en el año económico de 1878, y no encontrando reparo alguno que hacerle; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador y usando de las facultades que le confiere el artículo 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que el espresado empleado en concepto de tal y por lo respectivo al período de cuenta mencionado se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco; en consecuencia, désele certificación del presente fallo para que le sirva de finiquito. || Manuel Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Juan Ulloa. || Ante mí, Raimundo Diaz, Secretario."

Es conforme.—San Salvador, Octubre diez de mil ochocientos setenta y ocho.

M. DELGADO.

RAIMUNDO DIAZ, Srío.

### Telegrama de La-Union.

Octubre 17 de 1878 á las 10 55 a. m.

Señor Presidente:

Hoy á las 8 a. m. fondeó en esta bahía el vapor N. A. "Honduras" de 147 toneladas, su capitán L. Dexter, 64 hombres tripulación, procedente de Panamá é intermedios, trayendo para este puerto 1009 bultos mercaderías y á los pasajeros J. Harrison y familia, Mr. Dasdat, J. M. Reyes, de Panamá; L. C. Granados de Corinto; para La-Libertad, Antonia Patacholi, P. Leñbre, Miguel Sanivadi y Policarpo Mendez, de Panamá.

P. Zaldívar.

### NO OFICIAL.

#### Proteccion á la agricultura.

Llamamos la atencion de las autoridades concejiles hácia la circular que por la Secretaría de la Comandancia general militar de la República se dirige á los Comandantes departamentales, para que en lo sucesivo excluyan del reclutamiento á los individuos que se dediquen al cultivo del cacao, café y hule en la proporción que determina la misma circular.

He aquí una medida conveniente. Su exacto cumplimiento asegura un porvenir lisonjero para la agricultura; un elemento de bienestar para los individuos; un aumento de riqueza para el país.

Ni los gañanes mas atrasados ignoran que el cacao es un fruto valioso que deja pingües ganancias porque se vende siempre á altos precios.

Comprendiéndolo así el Supremo Gobierno no ha vacilado en rodear de positiva proteccion á la agricultura, ofreciendo primas y recompensas á los que se dediquen con empeño y constancia al cultivo del cacao y del hule.

¿Y cómo no hacerlo así, cuando la experiencia demuestra con hechos, con datos numéricos, que la agricultura es el primer elemento de prosperidad de los pueblos?

El comercio rinde mucho; la minería regala fortunas fabulosas; pero ambas industrias estan sujetas á muchas condiciones para hacerlas prósperas, mientras que la agricultura es del rico y es del pobre, pues que á entrambos dá *ciento por uno*, en proporción á la empresa, y asegura, por lo menos, el pan de cada día.

Mas no nos engolfemos en reflexiones que estan al alcance de la generalidad. Vamos al asunto especial de este artículo.

El cacao forma en el día un producto de grande consumo en el mundo civilizado. En las revistas de los mercados extranjeros aparece como un artículo precioso que se cotiza á precios altos, teniendo siempre una demanda fija y preferente; porque en todas las grandes ciudades hay establecimientos para su beneficio en los cuales se emplean costosas maquinarias.

Nuestras tierras son buenas para el cultivo del cacao. La tradicion nos dice que á mediados del siglo pasado, cuando esta República formaba una provincia del virreinato de Guatemala, casi todo el territorio de Sonsonate, Izaleo & que se llamaba distrito de los Izaleos, y tambien Nahuizaleo y otros, estaban convertidos en estensos y grandes cacaotales; de tal modo, que habiendo venido por entonces á este lugar un Magistrado en visita, informó á la Real Audiencia que era tanta la cosecha del cacao, que el valor de este fruto solamente se podia apreciar en medio millon de pesos.

Con precedentes tan halagadores, ¿por qué se mira con tanta indiferencia este fruto, cuyo cultivo, costando menos gastos y esfuerzos, rinde más y por más tiempo que otros productos?

Acométase la empresa con empeño, y estamos ciertos que, en cuatro ó cinco años, la República del Salvador podrá exportar una razonable cantidad de quintales de cacao, y su valor figurará en la exportacion en una suma igual ó quizás mayor que la del café.

La semilla del cacao se halla en abundancia en el Departamento de Sonsonate; y respecto á las del hule, el Señor Gobernador del departamento de La-Libertad ha prometido remitir oportunamente al Ministerio del Interior toda la cantidad que se reuna, pues para el efecto ha

prevenido á los Alcaldes de los pueblos de la costa que recojan dichas semillas y las enfarden enidadosamente, á fin de que lleguen y se conserven en buen estado para la germinacion.

No nos parece por demas advertir á los Señores Alcaldes municipales lo conveniente que sería la publicacion por bando de la circular referida, que se inserta en la seccion oficial de este número, porque es un medio eficaz para que se generalice su conocimiento y nadie alegue ignorancia.

Los individuos, que, mirando indiferente la benéfica medida del Gobierno, no se dedicasen á cultivar café, cacao ó hule, no quedaran exentos de la conscripcion ó reclutamiento y se verán forzosamente obligados á prestar sus servicios en el Ejército.

### GUATEMALA.

[Correspondencia particular para el "Diario Oficial"]

Guatemala, Octubre 9 de 1878.

Señor Director:

Desde hace algun tiempo se invitó por el Gobierno del Perú al de esta República, lo mismo que á los demas de la América española, para que nombrase un Representante al Congreso de plenipotenciarios juristas que se trataba de convocar en Lima y que en efecto se instaló el 9 de diciembre de 1877.

Obsequiando la autoridad suprema de Guatemala una invitacion tan generosa como proficua á los intereses y al porvenir de Hispano-América, espidió poderes esta Secretaría de Estado al Doctor Don Tomas Lama, para que, como delegado guatemalteco, ocupara un asiento en el Congreso, tomando parte en las deliberaciones y haciendo todo lo que requiriese la importante mision que se le confería.

Concordar la legislacion de estas Repúblicas del continente desde Méjico hasta Chile, es el grandioso objeto que tiene en mira aquel alto Cuerpo. Ante una idea que despierta tantas ilusiones y engendra tan fundadas esperanzas en obsequio de la raza latina del Nuevo-Mundo, Guatemala no podia permanecer indiferente. Concedora de la fraternidad que importa arraigar entre la pléyade de Repúblicas de origen español, accedió con gusto á la invitacion y acreditó su delegado en el Congreso de Lima.

El señor Lama, á quien se investió de carácter de Plenipotenciario guatemalteco, es un peruano distinguido, juriscónsulto de crédito y caballero estimable.—Residió en Centro-América hace unos doce años como Encargado de Negocios y Cónsul general del Perú, y desde aquella época tomó tal cariño por Guatemala, que puede decirse que es ésta su segunda patria.

Acertada fué, pues, la eleccion que en él recayera para el lleno del encargo de que se trata. El sabrá inspirarse en las simpatías que despierta el noble pensa-

mento que ha dado vida al Congreso de  
consultas.

Tiempo era ya de que las Repúblicas  
de la América española dieran un paso  
en la senda de la unidad á que deben  
acaminarse. Al dirigir la vista á la si-  
tuacion poco satisfactoria que algunas de  
ellas guardan en lo que concierne á la  
orden y al órden, no puede uno menos de  
hacer melancólicos presagios sobre su fu-  
tura suerte. El Congreso de Lima dis-  
puso algun tanto esos temores y angus-  
ta inquietud y union para lo de adelan-  
tar, al menos hasta cierto punto; y al Go-  
bierno peruano toca la honra de haber  
facilitado la reunion de ese Cuerpo legis-  
lativo, que despide rayos de viva luz so-  
bre el porvenir de la América española.

EL CORRESPONSAL.

Revista mensual de F. Hartog y Cia.

PRODUCTOR CENTRO-AMÉRICA.

Havre, 15 de Setiembre de 1878.

Nuestros últimos avisos son del 15 del  
pasado.

CAFÉS.—He aquí cuales eran las exis-  
tencias totales tanto en Europa como en  
los Estados Unidos el 1º de Setiembre:

	1878	1877
Entra el 1 de Agosto.....	106,536 T.	108,698 T.
Al 1 de Agosto.....	119,996 ..	114,273 ..

Así pues, despues de haber presentado  
al principio del año un excedente de mas  
de 5,000 T. con relacion al año anterior,  
el acopio total visible acusa hoy un défi-  
cit de 2,000 T., déficit que podria aun  
aumentarse el mes próximo; la posi-  
cion del artículo bajo el punto de vista es-  
tadístico es pues enteramente satisfacto-  
ria.

He aquí ahora, por lo que concierne á  
nuestro mercado solamente, cual ha sido  
el movimiento del artículo desde hace un  
año:

	1878	1877
Stock el 15 de Agosto.....	278,475 \$	229,226 \$
Agendas.....	24,014 ..	39,791 ..
Idem.....	58,312 ..	41,406 ..
Stock el 14 de Setiembre.....	244,177 ..	237,611 ..

Despues de los negocios activos que se-  
ñalábamos en nuestra última Revista, ac-  
tuamos de atravesar algunas semanas de cal-  
ma, no solamente aquí sino tambien en to-  
dos los mercados de Europa, y es probable  
que la calma va á continuar aún durante  
algun tiempo, cuando menos hasta el  
fin del año, época á la cual la demanda se an-  
tece generalmente casi todos los años?

En cuanto á los precios, se sostienen  
estante bien en general, exceptuando sin  
embargo las cualidades secundarias que  
son de una venta muy difícil. Por el contrario los ca-  
s finos y coloreados en vista de su esca-  
z tienden mas bien al alza.

Las expediciones de Colombo desde el  
1º de Octubre se elevan á 29,693 T. con-  
tra 43,970 T. el año precedente lo que ha-  
bia para la campaña entera el déficit  
de 15,000 T. De Java las esti-  
maciones son siempre de una cosecha  
muy reducida.

Pero la atencion de la Europa está mas  
preocupada por lo que pasa en el

Brasil, donde el producto de la cosecha  
se ha elevado al número de 14,200 sacos  
por dia, lo que es mucho; hasta ahora sin  
embargo este resultado aún no ha produ-  
cido un gran efecto, porque gracias á las  
grandes compras que han sido hechas pa-  
ra los Estados Unidos el Stock en Rio no  
ha subido aún mucho: pero es probable  
que si debiese continuar sobre el mismo  
pie durante algunas semanas los precios  
acabarían por resentirse.

AZÚCAR.—Se cotiza hoy en Paris el  
SSº disponible á 62½ el 7-9 y á 56½  
el 10-13, sea una baja muy sensible con  
relacion á los precios que dábamos ha-  
ce un mes. Las buenas apariencias de la  
cosecha y las probabilidades de una tem-  
prana fabricacion han decidido á ciertos  
tenedores á vender todo lo que les que-  
daba en almacen y no han podido con-  
seguirlo sino haciendo concesiones cada  
vez mas grandes.

En Alemania los nuevos azúcares han  
aparecido ya en el mercado y va á suce-  
der bien pronto lo mismo en los demas  
países que producen la remolacha. Des-  
de hace seis semanas la lluvia y el buen  
tiempo han alternado de una manera tan  
feliz que la planta ha hecho grandes a-  
lentos.

En Inglaterra los mercados estan en  
calma y no se puede vender sino hacien-  
do concesiones en los precios.

El Stock de los azúcares indígenas en  
los depósitos de Paris ha caido á 115,800  
sacos contra 259,000 sacos en 1877 y en  
Inglaterra los Stocks de los principales  
mercados reunidos son de 178,611 T.  
contra 170,409 T.

AÑIL.—Los últimos avisos de Calcu-  
ta relativos á la próxima cosecha son ba-  
stante malos; en el bajo Bengala la pro-  
duccion no pasará 20,000 maunds; en  
el Tirhous, en el Champaxun y en el  
Chuprah mientras que el primer corte ha  
dado casi en todas partes un rendimiento  
muy pobre, el segundo corte necesita mu-  
cha lluvia y se cree que la produccion  
total de estos distritos no pasará de 40,000  
maunds; en fin en el Benarés y el Doab  
las perspectivas son buenas y el rendi-  
miento será igual al del año pasado.

El añil del Salvador nuestro Stock aquí  
es nulo á causa de la venta de los 69 zur-  
rones que quedaban en primeras manos,  
y en suma todo lo que ha sido importado  
este año á nuestro mercado ha hallado fá-  
cilmente compradores al precio de las es-  
timaciones.

Nuestra próxima gran venta pública de  
añiles está siempre anunciada para el 20  
del corriente.

COCHINILLA.—Nuestro Stock cochi-  
nilla Guatemala es siempre nulo; por con-  
tra hemos recibido algunos lotes de Tene-  
riffe que no van á tardar en hallar compra-  
dores en la paridad de las estimaciones de  
Londres.

PALO MORA.—Los grandes negocios  
que hemos señalado en nuestra última re-  
vista han llenado momentáneamente las  
necesidades del consumo y no hemos oído  
hablar mas de ninguna venta. Se vende el  
por entregar 7/50 los 50 K<sup>os</sup> y los tene-  
dores parecen querer sostener muy firmes  
este precio.

BALSAMO.—Siempre sigue la misma  
ausencia de compradores y los precios son  
nominales de 12 á 13 francos el K<sup>o</sup>.

CUEROS.—Nuestro mercado se ha  
resentido este mes de los importantes ne-  
gocios tratados el mes anterior y no he-  
mos tenido mas que una demanda mode-  
rada. Pero los mercados extranjeros estan-  
do muy firmes y las cantidades de cue-  
ros esperadas no siendo sino justamente  
suficientes para las necesidades que no  
dejaran de presentarse de aquí á la nueva  
campaña, podemos esperarnos hacia á fi-  
nes del otoño á una mejora en los pre-  
cios.

Nuestro Stock hoy es de 171,036 cues-  
ros contra 131,476 en 1877.

CAUTCHUC.—Hay siempre fácil-  
mente compradores á medida que llega.  
Es así que se han vendido 17 balas Cen-  
tro-América importadas últimamente por  
el vapor "Guadeloupe" á 3/90 el kilog<sup>o</sup>  
los scraps y 4/10 los sheets.

Sin mas nos repetimos afectísimos S. S.

Q. B. S. M.

F. HARTOG y Cia.

Daremos gustosos por corresponden-  
cia á los amigos que lo desearan informes  
mas detallados, y desde luego nos ponemos  
á su disposicion para la venta en  
nuestra plaza con todo esmero de los pro-  
ductos que tuvieren á bien consignarnos;  
y para los cuales nuestra Póliza flotante  
de seguro marítimo está siempre abierta;  
pero no importa la via por donde la ex-  
pedicion se efectúe.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Herrera.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Sr. D. Eduar-  
do Zelaya.

CORREOS.

SALIDAS DE HOY

La-Libertad, Santa Tecla y Zaragoza.  
San Miguel por Olocuilta, Santiago  
Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.

Chalatenango tocando en Apopa, el  
Guayabal y Suchitoto: lleva corres-  
pondencia para Santa Rosa y Gracias  
de Honduras.

La-Union tocando en Cojutepeque,  
San Vicente, Jucapa, Chinameca y  
San Miguel: lleva correspondencia pa-  
ra el departamento de Cabañas, el de  
Gofer y para Honduras.

Santa Tecla por el tren de las 11  
a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De Chingo con la correspondencia de  
Guatemala y Santa Ana.

De Chalatenango.

De La-Libertad.

ANUNCIOS.

de Guayaquil y CAFÉ; por  
mayor, en casa de



30—24 FEDERICO PRADO.

# Interesante!!

Entendido de que la Señora Julia Bustamante sigue enajenando bienes de la hacienda del Trapiche, cuprele á mi deber participar al público: que dichos bienes estan inventariados de orden judicial, para dividirse: que por este motivo, y mas aun por falta de autorizacion, son **NULAS** tales enajenaciones; advirtiendo, que, en el caso que se cruza, segun el artículo 526 C. soy responsable de los bienes en referencia.

IV. CRISANTO LOZANO.

## REMATE.

La casa que ocupa Don Juan Badía frente á la Iglesia de Santo Domingo, pertenece al que habla y al expresado Badía, y como ella no admitiera cómoda division, pedí su venta por licitacion y se ha resuelto de acuerdo por sentencia ejecutoriada, al través de vagas articulaciones suscitadas por el procurador del enunciado Badía. Está valorada en **tres mil ochocientos noventa y un pesos.** Se han mandado dar los pregones por el señor Juez 2º de 1ª instancia ante quien debe efectuarse la venta; el que quisiere hacer postura puede ocurrir al juzgado que este sirve.

San Salvador, Octubre 17 de 1878.  
3—1 ANDRES PUIG.

## AVISO.

A inmediaciones de la Nueva San Salvador existe un terreno de las mejores condiciones deseables y de **VEINTE MANZANAS** de estension: contiene ya mil palos de café en cosecha y su propietario se promete enajenarlo mediante una contrata de sembrar en él **quince mil pies** más del mismo fruto para entregarlo en el mes de Octubre del año próximo entrante. El que fuere interesado que se hable con Don Miguel A. Loucel en casa del Señor Licenciado Don Jacinto Castellanos en esta Ciudad.

San Salvador, Octubre 14 de 1878.  
6—3

## G. & B. Haas

Reciben por todos los vapores mercaderías nuevas

### Y OFRECEN AL PÚBLICO

Casimires negros de muy buena clase, desde \$4 el corte. Pañilla blanca, lisa y de cordón. Camisas blancas y de color, con cuello parado y bajo de diferentes clases.

### GRAN SURTIDO de—

Calzado para hombres, señoras y niños, sombreros de fieltro, por mayor y menor. Vinos, Aceite, Candelas, Cera y Estearina en marquetas, Láminas de zinc, Loza, &.

Beceros, Elástico, Antes, Cabritillas y Charoles para Zapatería.

Todo á precios muy módicos. Ab.

# Abro de nuevo mi estudio

## DE ABOGADO

para el que guste honrarme. Casa de Don Carlos Peralta frente al almacén de Don Miguel Yúdice.

San Salvador, Octubre 15 de 1878.  
10—2 alt. LUIS SALGADO.

# Seis Cartas geográficas

## A LOS COLEGIOS.

—SE VENDEN—

UN MAPA-MUNDI

en buen estado,

Grandes dimensiones.

En esta imprenta darán razón.

Acaban de recibir un variado surtido de mercaderías finas que ofrecen á precios módicos. — Damascos finos de lana y seda para muebles y cortinas. — Rasos y tafetanes, colores enteros. — Gueiros para vestidos de señoras, muchas clases y colores. — Puntis bordadas y embutidos. — Corsés. — Medias finas. — Listonería de raso de todos anchos. — Calzado de señoras, caballeros y niños. — Capas de hule con capucha. — Botas y sobre-botas de montar. — Casimires de fantasía y oscuros. — Galpagos de hombres, buenos y muy baratos. — Máquinas de coser de mano **LLAMADAS NACIONALES.** — Un variado surtido de perfumería, clase fina. — Sedas torcidas é hilos para tejer de todos colores. — Frascos finos y otros muchos artículos.

## GUSTAVO GUZMAN, Abogado y Escribano

ofrece al público sus servicios profesionales en esta Capital.

San Salvador, Setiembre 24 de 1878.

15—11

CUNO G. MATHIES.

FEDERICO NOLTEMIUS

## C. G. MATHIES. & C

SANTA ANA—REPÚBLICA DEL SALVADOR

Importadores, Exportadores y Comisionistas en general

AGENTES de "La Estrella de Panamá" del "Star & Herald"—de la "Mala Imper Hamburguesa-Americana"—y de la Compañía de Seguros contra Incendio "Hamburg Magdeburg."

Ab. Establecidos en 187

## FEDERICO PRADO

Recibe mensualmente un lote considerable de harina de primera clase, y mas fresca que es posible obtener en San Francisco; tambien tiene de venta harin criolla de trigo muy selecto y que con mayor esmero hace moler en sus Molinos 30—20

## DEUDORES.

Aviso á los que tengan cuentas pendientes con la extinguida sociedad "Ambrosy y Oliván," pagaderas en Chalanango, que pueden ocurrir á cancelar en la presente feria, á la casa de los señores Prieto & Cº, quienes tienen las debidas instrucciones para el objeto. Dichos Señores estaran en la misma tienda que en los años anteriores han ocupado los referidos Ambrosy y Oliván.

Santa Tecla, Octubre 5 de 1878.  
4—3 FERNANDO OLIVAN Liquidador.

## VENDO LETRAS

Sobre Londres, Paris y Guatemala. Ag. 10—5. m. E. MEJIA

## COMPANIA MARITIMA DE ACAJUTLA

Formada por las principales casas de comercio de los Departamentos de Santa Ana y Sonsonate, dará principio á sus operaciones de consignacion y agenciamiento en el puerto de Acajutla el 1º de Enero de 1879.

### Junta Directiva:

Director	el que suscribe	en Santa Ana
1er. Vocal	D. Francisco Peña	" "
2º "	" Federico Noltemius	" "
1er. suplente	" Carlos Liberti	" "
2º id.	" Manuel Cabrero	" "
Superintdte.	" Manuel Denis	" Acajutla

Santa Ana, 1º de Octubre, 1878.  
15—7 EMILIO BELISMELLI Director.

## Doctor José Bechtling

de la Universidad de Viena.

incorporado en varias Universidades y últimamente en las de Guatemala y esta República

Se dedica con especialidad á las enfermedades crónicas de la piel y secretas de hombres y mujeres.

Curacion de las enfermedades de vista, del oído y de la garganta (larinjitis).

Consultas gratis á los pobres.—Niños.

Portal.—San Salvador. A

IMPRENTA NACIONAL, Callo de la Am

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Sábado 19 de Octubre de 1878.

NUM. 248.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

#### Exequatur.

RAFAEL ZALDIVAR,

Presidente Constitucional de la República del Salvador.

POR CUANTO:

Habiendo sido presentado el nombramiento de Cónsul en el puerto de La-Union, expedido por el Gobierno de los Estados- Unidos de América á favor del Señor Don C. C. Ford, he tenido á bien conceder permiso para que el enunciado Señor ejerza sus funciones consulares en el puerto preindicado,

POR TANTO:

Ordeno y mando que el Señor Don C. C. Ford sea habido y tenido como tal Cónsul de los Estados- Unidos de América en el puerto de La-Union, debiendo guardársele las inmunidades y prerogativas propias de su carácter consular, y quedando sujeto á las leyes y tribunales de la República en todo lo concerniente á sus negocios particulares y comerciales.

Dado en el Palacio Nacional de San Salvador, á ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.

RAFAEL ZALDIVAR.

El Ministro de Relaciones Exteriores;  
ULLOA.

### Consulado General del Salvador

EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva York, Setiembre 27 de 1878.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Señor:

Si ninguna carta de V. E. á que contraerme, paso á comunicarle las noticias extranjeras de mas interes.

Aun no ha cesado de hacer estragos la fiebre amarilla en los Estados del Sur de esta República; en algunas ciudades ha disminuido, pero ha invadido en otras y aun en los campos; no creemos se prolongue mucho tiempo pues ya se empieza á sentir fresco.

La revolucion ha triunfado en la República de Santo Domingo; el Presidente Gonzalez se ha embarcado con direccion á Curazao; está hoy á la cabeza del Gobierno Cesáreo Guillermo. Los ministros son: Cesáreo Guillermo del Interior y Policía, con las carteras de Guerra y Marina; Manuel A. Cáceres de Relaciones Exteriores; Alejandro Angulo y Guridi de Justicia é Instrucción pública; Alfredo Debjen de Comercio y Hacienda, y en ausencia de este último Pedro María Areste.

Parece que en Haití un huracan ha causado muchos daños.

Los habitantes de la isla de Cuba estan preparándose para la eleccion de sus Ayuntamientos y de sus diputados á la Corte de España. El Gobernador General de la Isla ha espedido un decreto declarando libres de derechos por el término de un año, las mulas, caballos, vacas, bueyes y toda maquinaria ó instrumentos de maquinaria comprendidos en los artículos 231 y 614 del arancel de Aduanas que se importen en las Provincias de puerto Príncipe y Santiago de Cuba; y ha designado para ello los puertos de Nuevitas, Gibara, Baracoa, Santiago de Cuba, Guantánamo, Manzanillo y St.<sup>o</sup> Cruz.

De Méjico se dice que el Presidente de la República ha llamado á Gomez Palacios para encargarlo del Ministerio de Estado ó de la misión en Washington, pues el Señor Zamacoa insiste en retirarse á Méjico en el próximo mes de Octubre.—

Se habia descubierto una conspiracion entre algunos oficiales de un regimiento de infantería, pero se sofocó con la prision de los conspiradores y con haber diseminado en los demas regimientos á los oficiales rebeldes.

En Oriente todavia se libran algunas batallas; pero se cree que prontó terminará todo y tal vez de una manera radical.

No creo demas comunicar á V. E. que la Junta de Educacion pública de esta ciudad ha formado su presupuesto para los gastos del año escolar de 78 á 79, y que este asciende á la suma de \$3,584,000 de los que se emplearan en el pago de profesores \$2,300,000.

Con sentimientos de mi mas alta consideracion, soy de V. E. atento servidor.

JACOB BAIZ,  
Cónsul general.

## RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CÁMARA DE 3.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> INSTANCIA DE LA SECCION del Centro durante el mes de Setiembre último.

### CORTE PLENA.

**Setiembre 3.**—Asistieron todos los señores magistrados, excepto los señores Chica y Ruiz con licencia.

Se practicó el exámen del Lic. don Jorge Tenorio y fué aprobado por mayoría de votos para el ejercicio de la abogacia.

5.—Asistieron todos los señores magistrados excepto el señor Ruiz.

Se mandaron transcribir á los jueces respectivos los acuerdos del Supremo Gobierno dictados en las solicitudes de conmutacion de los reos Pedro Diaz, Dolores Flores, Escolástico Figueroa, Coronado Palacios, Albino Hernandez, Tomas Peña, Timoteo Torres y Serapio Ramirez.

Se acordó comisionar al juez de paz de Metapan para que reciba el juramento constitucional al juez de 1.<sup>a</sup> instancia nombrado para aquel distrito.

Se admitió al exámen de abogado á don Gustavo Guzman señalándose para practicarle el dia diez del corriente.

En la exhibicion de Miguel y Antonio Gallardo se revocó el auto del ejecutor que habia ordenado su libertad bajo de fianza.

Se concedió licencia por dos meses al juez 1.<sup>o</sup> de 1.<sup>a</sup> instancia de Santa Ana.

6.—Asistieron los mismos magistrados que el dia de ayer.

A solicitud de don Carlos Montano se previno al juez de 1.<sup>a</sup> instancia de San Sebastian que dé cuenta con un informativo que se le mandó instruir en virtud de acusacion del mismo señor Montano contra el juez de San Vicente.

En virtud del oficio dirigido por el juez de paz de Guazapa manifestando la dificultad que pulsa para hallar secretario por la módica pension que se ha asignado, se acordó indicar á dicho juez que puede nombrar al secretario municipal segun lo dispuesto en el artículo 1,005 de los códigos administrativos.

Con motivo del oficio del Ministerio de Justicia en que se pide ampliacion del informe dado sobre la conmutacion que ha solicitado el reo Sebastian Melara, se acordó manifestar al Supremo Gobierno que el proceso no suministra otros datos que los consignados en el informe que se ha emitido.

Se mandaron transcribir a los jueces respectivos los acuerdos del Supremo Gobierno dictados sobre las conmutaciones solicitadas por los reos Cruz Granados y Lucio Estupinian.

Se concedió licencia por dos meses al juez de 1ª instancia de Jucuapa don Honorato Vargas.

Se decretó la exhibición de Alejandro Escobar, nombrándose ejecutor a don Bonifacio Nuila.

Se dirimió la competencia negativa suscitada entre el juez de 1ª instancia civil y el militar de Sonsonate sobre el conocimiento de la causa criminal que se instruye contra Alejandro Mártir, Leandro Mengívar, Felipe Portillo y Pedro Aguilar por homicidio en Patricio Rivera. Se decidió que al juez civil compete conocer de dicha causa.

7.—Asistieron todos los señores magistrados menos los señores Chica, Ruiz y Castellanos, con licencia.

Se practicó el exámen del Lic. don Antonio Molina, y fué aprobado por unanimidad de votos para el ejercicio de la abogacía.

9.—Asistieron todos los señores magistrados con excepcion del señor Ruiz por enfermo.

Se recibió el juramento correspondiente al nuevo abogado don Antonio Molina.

Se nombró al Lic. don Guadalupe Duran juez 2º de 1ª instancia de San Miguel.

Se decretó la exhibición de Josefina Henríquez nombrándose ejecutor al Lic. don Ricardo Moreira.

Se admitió al Lic. don Jorge Tenorio la renuncia del cargo de oficial mayor de esta secretaría, y se nombró para subrogarlo a don Francisco Guerrero.

Se mandó instruir el correspondiente informativo sobre la acusación hecha por Sebastian Gonzalez contra el juez de 1ª instancia de Sonsonate.

Igualmente se mandó instruir informativo acerca de la denuncia hecha por Alejandra Henríquez, contra el juez de 1ª instancia de Usulután.

Se mandó dar cuenta al Supremo Gobierno de haber tomado posesion de sus cargos los jueces de 1ª instancia de La Unión, Suchitoto, Olocuilta y 1ª de San Miguel.

Tambien se mandó poner en el conocimiento del Supremo Gobierno el nombramiento de secretario hecho por el juez de 1ª instancia de Suchitoto y la licencia dada a su mozo de servicio por la Cámara de San Miguel.

10.—Asistieron todos los señores magistrados excepto los señores Trigueros y Ruiz por enfermos.

Se practicó el exámen del Lic. don Gustavo Guzman y fué aprobado por mayoría de votos para el ejercicio de la abogacía.

11.—Asistieron todos los señores magistrados con excepcion del señor Ruiz que sigue enfermo.

Se recibió el juramento de ley al juez de 1ª instancia de San Vicente don Miguel Cisneros.

Tambien se juramentó al nuevo abogado don Gustavo Guzman.

Se mandaron pasar al juez 1º de 1ª instancia de este departamento para la ins-

trucción del correspondiente informativo las diligencias remitidas por el Gobernador de este mismo departamento sobre faltas cometidas por el juez de paz de Soyapango y su secretario Don Leopoldo Madrid.

Se admitieron las renunciaciones presentadas por los jueces suplentes de 1ª instancia de San Vicente, Nueva San Salvador y 2ª de esta Capital, nombrando para subrogarlos a los licenciados don Jorge Tenorio, don Manuel Estéves y don Manuel Guevara.

Se mandó expedir el correspondiente título de escribano al Lic. don Antonio Molina.

12.—Asistieron los mismos señores magistrados que el día de ayer.

En las diligencias de exhibición de Candelario Hernandez se acordó mandarlo poner en libertad por no ser legal su detención, y pasar testimonio al Gobernador para el juzgamiento del alcalde de Perulapla.

Se admitió al Lic. don David Rosales al exámen de abogado, señalándose el martes próximo para verificarlo.

Se mandó dar aviso al Supremo Gobierno de haber tomado posesion de su cargo el nuevo juez de 1ª instancia de Hobasco y de haber nombrado secretario a don Mariano Santos.

Se aprobaron las providencias dictadas por el ejecutor de la exhibición de Josefina Henríquez.

Habiendo el juez de 1ª instancia de San Vicente ordenado al 2º de paz de la misma ciudad que separase de la secretaría al señor don Antonio Amaya, se acordó advertir a dicho juez de 1ª instancia que no tiene esa facultad.

(Continuará)

### Telegrama de La-Libertad.

Octubre 18 de 1878 a las 8 a. m.

Señor Presidente:

Vapor N. A. "Granada" fondeó a la 1 y 30 a. m. procedente de California, trayendo a su bordo al Sr. Boguen, Sra. y Ah. John.—Noticias de importancia, ninguna.

L. F. Sifontes.

### NO OFICIAL.

#### Ferías.

Estan ya próximas las que todos los años se verifican en las plazas de Chalatenango y San Vicente.

Se nota animacion en el comercio para concurrir a aquellos mercados; en donde, segun se asegura públicamente, el añil obtendrá una demanda de competencia, en razon a que la cosecha de este año ha disminuido, coincidiendo con esta disminucion la favorable circunstancia de que en los principales mercados extranjeros se cotiza a precios altos, porque el índigo de la India Oriental tambien ha mermado este año, lo mismo que aquí,

en su rendimiento, debido a causas estacionales.

Los comerciantes tienen esperanzas de que sean provechosas las ventas de mercaderías extranjeras.

Se han dictado por la autoridad superior, como es de rigor, las disposiciones convenientes para que el orden público se conserve inalterable, y la sociedad en general cuenta con las garantías debidas a las personas y a los intereses.

Las autoridades locales, así civiles como militares, desplegaran el mayor celo en el lleno de sus obligaciones velando por los intereses sociales.

En su oportunidad iremos dando cuenta del resultado de las ferias.

### Revista mercantil arreglada

FOR III

Consulado general del Salvador

EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,

PARA EL "DIARIO OFICIAL."

New York, Setiembre 27 de 1878

MERCADOS EXTRANJEROS.

Lóndres, Setiembre 21

Las importaciones de toda clase de efectos es sumamente grande y esto produce en el mercado una tendencia a baja.

Los precios del *Azúcar* favorecen al comprador aunque al cerrar el mercado demostraba alguna firmeza. La refinación está en mejor posición. El mercado de *Café* está muy vacilante por las ventas efectuadas por la compañía *Netherland Trading Co* el miércoles último. Arra paralizado y solo podría venderse con baja en los anteriores precios.

Habana, Setiembre 21

Un decreto del 19 dice: Desde esa fecha y por el término de un año se podrá introducir libre de derecho por los puertos de las provincias de Puerto Príncipe y Santiago de Cuba, caballos, mulas, vacas, bueyes y toda clase de maquinaria e implementos de agricultura. Los puertos enumerados para poder hacer esta entrada, son, Nuevitas, Gibara, Baracoa, Santiago de Cuba, Guantánamo, Manzanillo y Santa Cruz, gracia que se les concedió, para reponer las pérdidas ocasionadas por la insurrección. El mismo decreto prohíbe la introducción de los artículos arriba consignados por ningún otro puerto de las provincias, bien sea por mar ó por tierra.

El papel moneda se cotiza a 200. Cambios paralizados y lo mismo la demanda de azúcar.

TELEGRAMAS.

Lóndres, Setiembre 21

El Banco de Inglaterra mantiene el tipo de descuento a 5 por ciento.

Plata en barras, 51 9/16 peniques por onza.



San Salvador, Sábado 19 de Octubre de 1878.

## SECCION OFICIAL.

### RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA CÁMARA DE 2ª INSTANCIA DE LA SECCION JUDICIAL DE SANTA ANA, en el mes de Julio próximo pasado.

**Julio 1º.**—Se practicó la visita ordinaria de cárceles.

Se proveyeron cinco autos de sustanciación.

2.—Se decretó auto de exhibición á favor de Francisco Chacon, y se nombró juez ejecutor á don Mariano Garcia.

Se reformó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Sonsonate, en la criminal contra Bernardino Marroquin por tentativa de violacion en Bibiana Hernandez, en cuya sentencia el juez condenó al reo á cuatro años de presidio menor y á las accesorias de ley, quedando condenado en esta instancia á tres años de presidio menor y á las accesorias con-  
siguientes.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, en el juicio civil sumario promovido por don Gregorio Arcia contra don José María Lara, pidiendo la terminacion del arrendamiento de treinta manzanas de terreno de su propiedad, y la restitucion y entrega de ellas con todas sus mejoras, plantaciones y accesorias, y que ademas se le paguen ciento veinte pesos que se le adeudaban por pensiones atrasadas por el valor del arrendamiento, mas las que se cobran hasta la época en que sean devueltos los terrenos que forman parte de la hacienda Comecayo; en cuya sentencia el juez declaró que ha lugar á la cesacion del arrendamiento de los terrenos, y que el señor Lara está en la obligacion de restituir á Arcia los expresados terrenos en el estado en que se encuentran, sin exigir cosa alguna á titulo de mejoras; declaró inadmisibile la demanda del señor Arcia, sobre que se le pague el valor de los arrendamientos vencidos, dejándole su derecho á salvo para que en la forma correspondiente instare la accion que le compete y condena al demandado en las costas del juicio. Al confirmarse dicha sentencia, fué con la adiccion de que don José María Lara pague á Arcia los ciento veinte pesos valor del arrendamiento de los años ya enunciados, condenándolo tambien en las costas de esta instancia.

En un escrito presentado por el reo Jacinto Guerrero solicitando se le excarcele bajo de fianza por hallarse gravemente enfermo, se proveyó un auto mandando dirigirlo al juez de la causa para que proceda con arreglo á derecho.

Se proveyeron cuatro autos de sustanciación.

3.—Se proveyeron seis autos de sus-

tanciación.

4.—Se proveyeron siete autos de sustanciación.

5.—Se declaró nula la sentencia pronunciada por el juez 2º de 1ª instancia de este distrito, en la criminal contra Natividad Mendez por homicidio en Presentacion Rodriguez; en cuya sentencia la habia condenado á la pena de cadena perpetua con las accesorias de ley; dicha sentencia se declaró nula por serlo el veredicto del jurado en razon de haberse excusado varios jurados de conocer en la causa por estar impedidos, y no haberse hecho nueva insaculacion.

Fué reformada la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia militar de este departamento, en la criminal contra Sebastian Callejas por el delito de atentado contra la autoridad; en cuya sentencia lo habia condenado á cuatro años de prision menor y á las accesorias de ley; quedando en esta instancia absuelto el reo, con pago de costas.

En un suplicatorio dirigido por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito para certificar varias diligencias del juicio sumario de despojo promovido por don Julian Godoy contra los señores Manuel Marroquin, Audato y Valeriano Mendez, se señaló dia y hora para la práctica de dicha diligencia.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal contra Juan Bautista Perez por lesiones menos graves á Pantaleon Moran.

Se decretó auto de exhibición á favor de Lorenzo Lénus, y se nombró juez ejecutor al Lic. don Felcito Duenas.

En un suplicatorio dirigido por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito para que se testimonie una diligencia en la criminal contra Lucia Cortés, se señaló dia y hora para la práctica de dicha diligencia.

A solicitud de Nicolasa Flores, se libró carta acordada al juez 2º de 1ª instancia de este distrito para que le administre justicia sin retardo en una causa criminal que le instruye.

Se declaró legalmente impedido al juez 2º de 1ª instancia de este distrito para conocer en la criminal contra Sebastian Peñate por los delitos de usurpacion de funciones públicas y lesiones, y se nombró para que lo subrogue, al juez 2º suplente de 1ª instancia.

Se proveyeron seis autos de sustanciación.

6.—En el incidente del juicio ordinario promovido por don Braulio Sillezer como apoderado de don José María Polanco, contra don Manuel Rivas, para que le entregue una casa, se proveyó un auto declarando sin lugar la desercion acusada por el apoderado de Polanco, y se mandó correr traslado por seis dias al apelado para que responda á la expresion de agravios.

Se decretó auto de exhibición á favor de José María Carranza, y se nombró juez ejecutor á don Antonio Martínez.

Tambien se decretó auto de exhibición á favor de Cayetano Ortiz, y se nombró juez ejecutor á don Manuel Bacaro.

Fué reformada la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia del departamento de Sonsonate, en la criminal contra Salvador Chunco por lesiones menos graves á Juan Chunco; en cuya sentencia el juez lo habia condenado á cinco meses de arresto mayor y á las accesorias de ley; quedando en esta instancia absuelto de ella con pago de costas.

Se proveyeron cinco autos de sustanciación.

8.—En una certificacion expedida por la secretaria de la Suprema Corte de Justicia, del auto que recayó en la solicitud del Lic. don Eduardo Aragon sobre tasacion de honorarios en el juicio que siguen los herederos de doña Carmen Wandin contra don Enrique Savage por cantidad de pesos, se proveyó un auto mandando dirigir oficio al juez 1º de paz de Sonsonate para que requiera al señor Savage á fin de que entere setenta y cinco pesos seis reales que devengó el con-  
juez don Eduardo Aragon, y dé cuenta dentro de ocho dias.

Fué confirmada en todas sus partes la sentencia pronunciada por el juez 2º de 1ª instancia de este distrito, en la criminal contra Matilde Gamez por lesiones menos graves á Justo Roque; en cuya sentencia el juez condenó al reo á cinco meses de arresto mayor y á las accesorias de ley.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez 2º de 1ª instancia de este distrito, en la criminal contra Catarino Alvarado por lesion menos grave á Antonio Velis, en cuya sentencia el juez condenó al reo á veinte y tres pesos cuatro reales por la supletoria y la determinada, y á las accesorias de ley.

Se declaró legalmente excusado el Magistrado Villafañe para conocer en la criminal contra Rosa Toledo, Tiburcia Valenzuela, Ildelfonsa y Cirila Lopez por contrabando de aguardiente, y se mandó llamar al suplente don Rafael Meza.

Se proveyeron ocho autos de sustanciación.

9.—Se declararon ejecutoriadas cuatro sentencias criminales: la primera contra Catarino Alvarado por lesiones á Antonio Velis, la segunda contra Matilde Gamez por lesiones á Justo Roque, la tercera contra Sebastian Callejas por atentado contra la autoridad, y la cuarta contra Isabel Cortés por contrabando de aguardiente y chicha fuerte.

Se decretó auto de exhibición á favor de Julian Mercado y Baltazar Guevara, y se nombró juez ejecutor á don Tránsito Cienfuegos.

Se reformó la sentencia pronunciada

por el juez de 1ª instancia de Atiquizaya, en la criminal contra Julian Lémus por lesiones menos graves á Ceucepcion Martínez, en cuya sentencia lo había condenado el juez á ocho meses de arresto mayor y á las accesorias de ley; quedando condenado en esta instancia á cinco meses de arresto mayor y á las accesorias consiguientes.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia del departamento de Sonsonate, en la criminal contra Catarino Tepas por lesiones menos graves á Manuel Devera; en cuya sentencia el juez le condenó á ocho meses de arresto mayor y á las accesorias de ley.

En el incidente de la causa criminal contra Dionisio Ordoñez por lesiones menos graves á Manuel Rivera, se proveyó un auto remitiendo las diligencias principales al juez de la causa para que amplie el reconocimiento de sanidad por aparecer de autos que el ofendido se encuentra preso en las cárceles de Sonsonate.

Se proveyeron seis autos de sustanciación.

10.—En el incidente del juicio promovido por los herederos del finado Gerardo Barrientos sobre la partición de los bienes de dicho finado, se pronunció sentencia aprobando la partición referida, sin especial condenación de costas en primera y segunda instancia, en virtud de haber convenido así las partes que intervienen en el juicio.

Se declaró nula la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia del distrito de Atiquizaya, en la criminal contra Ventura Chavez, alias Pecho, por asalto con muerte en las personas de Isidro Coyoi, Lucio Chilin y Domingo N.; en cuya sentencia el juez lo había condenado á muerte; fué declarada nula por padecer de varios vicios dicha criminal, y se mandó reponer con la condenación de ley al funcionario culpable de la nulidad.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal contra Natividad Mendez por muerte en Presentación Rodriguez.

Se decretó auto de exhibición á favor de Pablo Hernandez, y se nombró juez ejecutor al Lic. don Yanuario Cañas.

Se admitió el recurso de súplica interpuesto por el procurador de pobres de la sentencia pronunciada en la criminal contra Bernardino Marroquin por tentativa de violación á la impúber Bibiana Hernandez.

Se proveyeron cinco autos de sustanciación.

11.—Se declaró nula la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Atiquizaya, en la criminal contra Paulino Ruiz por el delito de hurto de un marcano de don Cipriano Magaña; en cuya sentencia lo había condenado á trece meses de presidio correccional y á las accesorias de ley. Dicha sentencia fué declarada nula por ser la causa de la competencia del jurado, en razon de haberse cometido el delito con abuso de confianza.

Se decretó auto de exhibición á favor de Beltran Nuñez, y se nombró juez ejecutor al Lic. don José Rafael Molina.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal contra Julian Valiente por homicidio en Cecilio Fuentes.

Se proveyeron seis autos de sustanciación.

12.—Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia del distrito de Atiquizaya, en la criminal contra Francisco Linares por desacato contra la autoridad; en cuya sentencia el juez condenó al reo á dos meses de arresto mayor y á las accesorias consiguientes.

Se admitió el recurso de súplica interpuesto por Carlos Gonzalez, de la sentencia pronunciada por la Cámara, en el juicio sumario promovido por el mismo Gonzalez, contra don José Vides, sobre partición de un terreno.

En el incidente de la criminal contra Timoteo Alvarado por hurto de una mula y varios objetos de Ignacio Soliz, se proveyó un auto mandando librar provision al juez de 1ª instancia de Metapan para que se amplie su declaración á Alvarado; y otra al juez 1º de 1ª instancia de este distrito, para que certifique el estado de la causa del mismo Alvarado por hurto de una mula de don Adolfo Breoup.

En el sumario instruido contra el juez 2º de paz de Nahuizalco y su secretario, por el delito de prevaricación, se proveyó un auto remitiéndolo á la Corte Plena.

13.—En la denuncia hecha por don Francisco Bastos contra el juez de 1ª instancia del distrito de Atiquizaya por varios delitos, se proveyó un auto teniéndola por recibida y dirigiéndola al juez de primera instancia de Ahuachapan para que instruya el informativo correspondiente y dé cuenta.

Se decretó auto de exhibición á favor de Gregorio Anaya, y se nombró juez ejecutor al Lic. don Carlos Aragon.

Se decretó auto de exhibición á favor de Eusebio Siete, y se nombró juez ejecutor á don Abel Moran.

En la denuncia hecha por Manuel Lopez contra el juez 1º de paz de Armenia por el delito de detención ilegal, se mandó dirigir al juez de 1ª instancia de Sonsonate para que instruya el informativo correspondiente y dé cuenta.

En la queja interpuesta por el señor Julian Godoy contra el juez 1º de 1ª instancia de este distrito por atentado, se proveyó un auto haciendo saber á la parte quejosa lo informado por el juez, para que exponga lo conveniente dentro de tercero día.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada contra Ventura Chavez por homicidio y robo á Lucio Chilin y otros.

También se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal contra Salvador Chunco por lesiones menos graves á Juan Chunco.

Se proveyeron seis autos de sustanciación.

15.—A solicitud de Pedro Aguilar, se dirigió carta acordada al juez de 1ª instancia de Sonsonate, para que le administre justicia sin retardo en una causa criminal que le instruye.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal contra Eus-

taquio Murga por desacato á la autoridad.

Se declaró legalmente excusado al magistrado don Dionisio Arauz, para conocer en la criminal contra Epideon Colacho por homicidio en Patricio Santa María, debiendo subrogarle el Magistrado suplente don Rafael Meza.

Se proveyeron siete autos de sustanciación.

16.—Se confirmó el auto proveído por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, en el juicio civil sumario promovido por don Rosalio Delgado como apoderado de los señores Audato y Valeriano Mendez y Manuel Marroquin, para que se le dé la posesión efectiva de la hacienda San José el Pinalito como herederos legítimos de los finados José Sautiago Mendez y Josefa Leandra Alfonso y Barías; en cuyo auto se mandó agregar á sus antecedentes dos escritos presentados por los señores Godoy y Delgado y hacer al mismo señor Godoy la notificación legal que pide del auto en que se decretó la posesión efectiva de la expresada hacienda.

En un escrito presentado por Manuel Aguilar pidiendo se le prevenga al juez de 1ª instancia de Sonsonate devuelva con informe el recurso de queja que interpuso contra el mismo funcionario, se proveyó un auto librando provision al enunciado juez con el fin indicado.

En el incidente de apelación del juicio ordinario de petición de herencia promovido por los señores Antonio y Pablo Rodriguez contra doña Gertrudis Alfaro, se proveyó un auto teniendo por acusada la rebeldía á don Cesario Goches apoderado de la parte demandada, y por separado del juicio á Pablo Rodriguez, y llamando autos.

En la denuncia hecha por don Cruz Delgado contra don Mariano García por la sustracción de un documento, se declaró legalmente impedido al Magistrado don Jesus Villafañe, y se llamó para formar cámara al suplente don Rafael Meza.

Se abrió á prueba por ocho dias la recusación entablada por don Fernando Calderon contra el juez de 1ª instancia de Ahuachapan, para que no conozca en una causa criminal.

En la criminal contra Espidion Colacho por homicidio en Patricio Santa María, se proveyó un auto mandando librar provision al juez de 1ª instancia de Sonsonate para que amplie el veredicto del jurado.

Se proveyeron cinco autos de sustanciación.

17.—Se pronunció sentencia confirmando la del juez 1º de 1ª instancia de este distrito, en el juicio civil ordinario de terecra promovido por doña Elena Aldana de Paz, solicitando que á ella y la menor Mercedes Flores, se les pague prorata de sus respectivos créditos en el producto de los bienes pertenecientes á la mortual de don Rafael Paz; excluyendo únicamente del prorato el valor de los inmuebles hipotecados tanto á favor de la menor Flores como en seguridad de los créditos de la demandante, quien asegura haber cubierto en valores de exclusiva propiedad. El juez declaró s-

gar la petición de la señora Aldana de pagar la condena á pagar las costas, daños y perjuicios irrogados á la menor. Fué confirmada, omitiendo la condena en costas, daños y perjuicios.

En la criminal contra Carmen Flores por el delito de infanticidio, se proveyó un auto mandando que para mejor proveer se devuelva al juez de 1ª instancia de Metapan para que se amplie el veredicto del jurado.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez 2º de 1ª instancia de este distrito, contra Rosa Toledo, Tiburcia Vazuela, Idefonza y Cirila Lopez por contrabando de aguardiente blanca, en la sentencia se condena á cada una de las reos á diez y seis pesos de multa y á las accesorias de ley.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, contra Juan Genaro Morales por homicidio en José María Chihueta, en la sentencia el juez lo condenó á la pena de muerte por fusilación y á las accesorias consiguientes.

Se proveyeron cinco autos de sustanciación.

28.—Se declaró legalmente impedido al magistrado Villafañe para conocer en solicitud de exhibición de Felipe Díaz Romualdo Tapias, y se llamó para formar cámara al suplente don Rafael Meza. En un suplicatorio dirigido por el juez de 1ª instancia de este distrito para efecto de certificar unos documentos obran en el juicio de concurso de los reos de don Aurelio Martínez, se señaló día y hora para que la secretaria exida la certificación solicitada.

Se decretó auto de exhibición á favor de Salvador Montenegro, y se nombró juez ejecutor á don Ruperto Machado.

Se reformó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Sonsonate, en la criminal instruida contra Camilo Arriaguez por lesión menos grave á Alejandro Barra; en cuya sentencia el juez había condenado á dos meses de arresto mayor y á las accesorias de ley, quedo condenado en esta instancia, á veintidos pesos cuatro reales de multa y á las accesorias que el juez le impuso.

Se proveyeron cinco autos de sustanciación.

29.—Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, en la criminal contra Francisco Ochoa por homicidio en Rafael Ochoa; en cuya sentencia el juez condenó al reo, á doce años de reclusión penal y á las accesorias de ley; con la nueva adición de que debe pagar el diez pesos de multa, de los cuales cinco para la Universidad de Occidente, y los otros cinco para los fondos municipales.

Se declaró nula la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Sonsonate, en el juicio ejecutivo promovido por el Lic. don Dionisio Arauz como demandado general de la sociedad Emeteriano Ruano y compañía, contra el señor Enrique Savage por la cantidad de pesos; en cuya sentencia el juez había mandado llevar adelante la ejecución de los bienes y remate de los bienes

embargados y que de su valor se hiciera cumplido pago al ejecutante de los expresados mil pesos costas é intereses. Fué declarada nula por no tener capacidad legal el ejecutante para reclamar del señor Savage la cantidad mencionada.

Se confirmó el auto proveído por el juez 2º de 1ª instancia de este distrito, en el juicio civil ejecutivo promovido por el Lic. don José Rosa Pácas como apoderado de la señorita Leonor Sifontes primeramente y despues de su representante legal don Mariano Andreu, contra Luciano Ramirez por cantidad de pesos; en cuyo auto el juez nombró depositario de la finca embargada á don Rosa Barrientos.

Se confirmó el auto de sobreseimiento decretado por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito contra Juana Mina por el delito de contrabando de licores extranjeros.

Se recibió á prueba por la mitad del término concedido para la 1ª instancia, la criminal contra Marcelino Guerra por hurto de una vaca de Juan Calvino.

Se decretó auto de exhibición á favor de Fernando Ortiz, y se nombró juez ejecutor al Lic. don Carlos Aragon.

Se proveyeron cuatro autos de sustanciación.

20.—A solicitud de don Manuel Bacaro defensor del reo Tranquilino Trujillo procesado por lesiones graves á Julio Pineda, se abrió la causa á prueba por ocho días.

Se admitió el recurso de súplica de la sentencia pronunciada por la cámara, en la criminal contra Juan Genaro Morales, por homicidio en José María Chihueta.

En un suplicatorio dirigido por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito para certificar varias diligencias que obran en el juicio civil ordinario promovido por doña María Barrientos contra don Federico Putzeis, por cantidad de pesos, se señaló día y hora para que el secretario de cámara las certifique.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada por la cámara, en el juicio sumario promovido por Ramon Martínez, contra María del Rosario Barrientos por despojo de un solar.

Se proveyeron cinco autos de sustanciación.

22.—Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Ahuachapán en el juicio civil sumario promovido por don Rafael Moran contra don Adrian Magaña, en que el primero reclama del segundo en calidad de arrendatario un terreno; en cuya sentencia el juez absolvió de la demanda á Magaña y condenó á Moran en las costas, dejando á éste su derecho á salvo para que reclame por otras vías legales el mencionado terreno: al confirmarse la sentencia se confirmó al apelante en las costas del recurso.

Se proveyeron cinco autos de sustanciación.

23.—Se decretó auto de exhibición á favor de Manuel Chafoya, y se nombró juez ejecutor á don Hilario Menendez.

Se proveyeron cuatro autos de sustanciación.

24.—Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en la criminal contra Rosa Toledo, Tiburcia Valen uela, Idefonza y Cirila Lopez por contrabando de

aguardiente.

Se proveyeron seis autos de sustanciación.

Se confirmó auto de sobreseimiento decretado por el juez de 1ª instancia de Ahuachapán en la criminal contra Francisco Celada por haber causado una lesión que ocasionó la muerte de un caballo de Luisa Lino.

27.—En un suplicatorio dirigido por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, con el fin de practicar un cotejo de firmas en un juicio civil que sigue doña María Barrientos contra don Federico Putzeis, por cantidad de pesos, se proveyó un auto mandando practicar dicho cotejo ante esta cámara.

Se proveyeron cuatro autos de sustanciación.

29.—Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez 1º de 1ª instancia de este distrito, en la criminal instruida contra los reos Luis Cortés y el ausente Encarnacion Guzman alias Chumpo por homicidio ejecutado en Fermin Valencia; en cuya sentencia el juez condena á Guzman á cinco años de prisión mayor y á Cortés como cómplice del mismo delito á tres años de prisión menor y á ambos á las accesorias de ley.

A solicitud del Lic. don Joaquin Merazo, y en el incidente del juicio ejecutivo seguido por don Ramon Barrientos contra don Fernando Ceren por cantidad de pesos, se proveyó un auto señalando día y hora, para que el secretario de cámara certifique los derechos y honorarios devengados por el procurador y Abogado de Barrientos.

En un escrito presentado por Idefonza Torres solicitando exhibición de su persona, se proveyó un auto, haciendo saber á la presentada que cuando cumpla con el artículo 495 l., se proveerá.

Se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada en el juicio civil ordinario de tercera seguido por el señor Juan Inocente Lémus, contra Juan Mógica y Cecilio Trujillo, sobre el desembargo de una finca.

Se proveyeron ocho autos de sustanciación.

30.—Se decretó auto de exhibición á favor de Rosalio Oca, y se nombró juez ejecutor al Lic. don Francisco García.

Se proveyeron seis autos de sustanciación.

31.—Se decretó auto de exhibición á favor de Felipe Díaz y Romualdo Tapias, y se nombró juez ejecutor á don Rosalio Delgado.

Se reformó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Sonsonate en el juicio civil ejecutivo promovido por don Enrique Yones contra don Fernando Alarcon por cantidad de pesos; en cuya sentencia se dispone: que las excepciones opuestas por Alarcon son ineptas debiéndose en consecuencia venderse en subasta pública la finca situada en Salcoatitan y la casa situada en dicho pueblo, condenando al mismo Alarcon en costas, daños é intereses. En esta instancia se condenó á Alarcon á pagar á Jones los seiscientos cuarenta pesos, con mas los intereses del seis por ciento y

las costas causadas en 1ª instancia, debiéndose hacer remate de la finca embargada y de la mitad de la casa embargada, sin especial condenación de costas en esta instancia.

Se proveyeron cinco autos de sustanciación.

#### RESÚMEN.

Sentencias en causas criminales.....	18
Idem idem civiles.....	8
Autos interlocutorios en causas criminales.....	36
Autos interlocutorios en causas civiles	10
Autos de exhibición.....	14
Total de resoluciones.....	86

Ademas de estas ochenta y seis resoluciones, se proveyeron ciento treinta y tres autos de sustanciación.

Secretaría de la Cámara de 1ª instancia de la seccion de Santa Ana, Agosto 5 de 1878.

*Fernando Aguilar.*

### SECCION JUDICIAL.

#### Herencia yacente.

Zacatecoluca, Octubre 10 de 1878.

Juzgado segundo de paz, Zacatecoluca á las doce y cuarto del día nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. Habiendo el señor Manuel Minero aceptado el nombramiento de curador de herencia yacente de los bienes del finado Juan de la Rosa Flores, muerto abintestato, juró por Dios y una señal de cruz desempeñar fiel y legalmente el nombramiento expresado; en consecuencia, autorízasele para que pueda ejercerla, en todos los juzgados y tribunales de la R. pública; y se le conceden todas las facultades que la ley concede á esta clase de curadores; quedando el señor Minero rebeldado de la fianza, por ser tan exiguos los bienes del expresado finado; y désele al curador, del expresado finado; y désele al curador, certificación de este auto para los efectos que convengan. Así le fué discernido el cargo al señor don Manuel Minero y firma, y dese aviso de este auto á la redacción del periódico oficial.—José Basurto.—Manuel Minero.—Ante mí, Ventura Lénus, secretario.

*José Basurto.* 3—1

Zacatecoluca, Octubre 2 de 1878.

Juzgado segundo de paz de Zacatecoluca, á las doce del día treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. No habiéndose presentado persona alguna aceptando la herencia ó cuota de ella, de los bienes del finado Juan de la Rosa Flores, declárase yacente la herencia; dése aviso en el periódico oficial de la República, y fijense carteles en tres lugares de los mas frecuentados de esta ciudad de esta declaratoria (artículo 1211 C.)—José Basurto.—Ante mí, Ventura Lénus, secretario.

Con toda consideración soy del Señor Director su mas atento servidor.

3—3 *José Basurto.*

#### EDICTO.

José ROSA PÁCAS

Juez 2º de primera instancia de este Distrito.

Certifico: que en las diligencias seguidas á solicitud del menor Angel María Ayala, sobre que se le nombre curador general que cuide de los bienes que le quedaron por defunción de sus finados padres, á los folios cuatro frente y vuelto, se registra el auto que á la letra dice: "Juzgado guido de primera instancia de Santa Ana, á las once de la mañana del día ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. Apareciendo que el menor adulto Angel María Ayala, carece de representante legal, nómbrasele curador interino al señor don Patrocinio Nuñez, quien comparecerá para su aceptación y discernimiento y citense por edictos con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima del expresado menor artículos (383 C. y 781 Pr.) Pácas.—Ante mí, Emilio Rodríguez secretario.

Y para su publicación en el periódico oficial, extendiendo la presente en el juzgado segundo de primera instancia del distrito de Santa Ana á las cuatro de la tarde del día nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—*José Rosa Pácas.*—*Emilio Rodríguez,* Srio. 3—1

#### Denuncia de una Mina.

RAMON ACEVEDO,

Gobernador, Comandante y delegado de minas del Departamento de Cuscatlan.

Certifico: que en la denuncia de una mina nueva creadero de **oro y plata**, hecha por el Señor Hermenegil lo Muñoz de treinta y un años de edad, casado, agricultor y vecino de San Pedro Perulapan, la cual se halla situada en terreno del mismo denunciante en el valle de Teocoluca jurisdicción de aquel pueblo, teniendo por linderos: al Norte los terrenos de Nazario Fuentes y Candelario Volhines, al Oriente los de Ricardo Abrego, al Sur los de Santiago Sanchez y al Poniente con los de Magdalena Zúñiga, á fojas 1ª vuelta se encuentra el auto que dice: "Gobierno político y delegación de minas del Departamento: Cojutepaque, á las tres de la tarde del día diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. Por recibido el presente denunció en la forma legal, admítase y extiéndasele certificado de estas diligencias al denunciante para la prelación de sus derechos en caso contradictorio y publíquese en el periódico oficial y en los lugares públicos de esta ciudad por tres veces y con intervalo de ocho días cada una, en conformidad á los artículos 95 y 99 del Código de Minería.—*Ramon Acevedo.*—Ante mí, Juan J. Manzano, secretario.—Hay dos rúbricas.

Y para remitirse á la imprenta nacional extendiendo la presente en la Gobernación política del Departamento de Cuscatlan, á las dos de la tarde del día veintiseis de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—*Ramon Acevedo.*—Ante mí, *Juan J. Manzano,* secretario. 3—2

#### Depósito de animales.

EL día de ayer presentaron los comisionados de los valles del Pedernal y Zapote de esta jurisdicción señores Máximo Arias y Serapio Turcios á mi autoridad, el primero una vaca prieta, lora, pequeña, criando una novilla de dos años berneja manchada y el segundo un caballo tordillo como de media vida, estando herrados dichos animales: la vaca con el primer fierro que se dibuja al márgen, la novilla con el segundo y el caballo con el último, los cuales son de dueños no conocidos, y por lo mismo los *deposité* en los mismos denunciantes por el término que la ley previene. Las personas que se crean con derecho á dichos semovientes que se presenten á este juzgado á deducirlo en el término de ley.

Juzgado de paz: Concepción de Saco, Setiembre cuatro de mil ochocientos setenta y ocho.—*Malco Bonilla.*—*Anastasio Velasquez.* 2—2

POR disposición de esta alcaldía municipal y de conformidad con el decreto del Supremo Gobierno, de 19 del mes de Febrero del corriente año, se ha puesto en seguro *deposito* una vaca color hocco, parida de un toro del mismo color, nueva y herrada con el fierro que vá figurado al márgen, como de dueño desconocido, la que presentó á esta alcaldía el auxiliar señor Espiridion Moreno. El que se crea con derecho á dicha vaca que se presente á este juzgado á deducirlo.

Alcaldía municipal de San Alejo, Setiembre 16 de 1878.—*Agustín Bautista.* 2—2

POR disposición de esta alcaldía municipal y de conformidad con el acuerdo del Supremo Gobierno, de 19 de Febrero del corriente año; se ha puesto en seguro *deposito* un novillo hocco herrado con el fierro que vá figurado al márgen, como de dueño desconocido, el que presentó ante este juzgado el señor Eleuterio Quintanilla. El que se crea con derecho al expresado animal, que comparezca á este juzgado á deducirlo que se le entregará.

Alcaldía municipal de San Alejo, Setiembre 25 de 1878.—*Agustín Bautista.* 2—2

SE ha *depositado* por esta judicatura una mula baya, de silla herrada con los fierros que al márgen se figuran; con la cual ha dado cuenta el alcalde municipal de este distrito por ser de dueño y fierros desconocidos; y fué encontrada el diez y siete del corriente en el lugar del Zapote de esta jurisdicción. La persona que tenga derecho á ella, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Juzgado segundo de paz de Metapan, á las diez del día veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—*Andrés Buenticampo.* 2—2

REVISTA DEL MERCADO.

Nueva York, Setiembre 24 de 1878.

La perspectiva de los negocios mejora considerablemente tanto por lo que se activa la demanda de exportacion como por la buena que existe para el consumo. El mercado de cereales es, sin embargo, el que mas llama la atencion en la actualidad, considerando enormes las operaciones en este departamento y favorables los precios al mismo tiempo para los tenedores.

En el mercado monetario existe la facilidad anunciada anteriormente, haciéndose los préstamos al día *on call*; de 1½ á 2 por ciento con seguridades de bonos del gobierno y de 2 á 3 por ciento al año con otras seguridades. El papel mercantil se descuenta á 5 por ciento.

El oro ha oscilado entre 100½ y 100¾. Las últimas cotizaciones de los cambios sobre algunos mercados europeos y las de los bonos de los E. U. aparecen á continuación.

BONOS DE LOS ESTADOS UNIDOS.

J. S. 6s 1881	registrados	.000	á	107¾
" "	" cupones	.000	á	107¾
" 5s "	registrados	.000	á	106
" "	" cupones	.105¾	á	106
" 4½ 1891	registrados	.000	á	103¾
" "	" cupones	.000	á	103¾
" 4s 1907	registrados	.000	á	099¾
" "	" cupones	.000	á	100¾
" 5.20 1865	registrados	.000	á	102¾
" "	" cupones	.000	á	102¾
" " 1867	registrados	.000	á	105¾
" "	" cupones	.105	á	105¾
" " 1868	registrados	.000	á	107
" "	" cupones	.000	á	107
" 10.40	registrados	.106	á	106¾
" "	" cupones	.000	á	106¾

MONEDAS.

Trade dollars	.00.98¾	á	00.99½
Dólares mejicanos	.00.88½	á	00.90
Cinco francos	.00.88½	á	00.89½
Chalers	.00.69	á	00.71
Sobranos	.04.85	á	04.89
Veinte francos	.03.88	á	03.95
Veinte marcos	.04.75	á	04.80
Duzas españolas	15.60	á	15.90
Duzas mejicanas	15.55	á	15.65
Veinte pesos mejicanos	19.55	á	19.65
En gilders	.03.96	á	04.00
Dólares Peruanos	.00.87	á	00.88½
dem Bolivianos	.00.00	á	00.00
dem Colombianos	.00.00	á	00.00
Plata en barras	01.12½	á	01.13¾
Oro	01.00½	á	01.00¾

CAMBIOS.

Banqueros, 60 días vista	4.81½	á	4.82
dem, 3 días vista	4.85½	á	4.86
Cables	4.86½	á	4.87½
Comerciales	4.78	á	4.81
París, 60 días vista	5.21½	á	5.20
dem, 3 días vista	5.18¾	á	5.17½
Amberes, 60 días vista	5.21½	á	5.20
dem, 3 días vista	5.18¾	á	5.17½

AZÚCAR.—El mercado de crudos continúa encalmado manteniendo sin em-

bargo, los mismos precios de nuestra anterior reseña. El refinado ha tenido algo más activa su demanda y sostenido por esta causa los suyos, pero ni por esto, vemos disposicion por parte de los refinadores á entrar en operaciones por ahora. La última importacion por cuenta de estos fueron 1,200 bocoyes. Detallamos las operaciones de la semana y las existencias hasta hoy en nuestro mercado.

Ventas: 400 comun buen refino á mascabado á 6¾ y 7c.; 370 idem regular á buen refino á 7¾ y 7¾c.; 16,500 sacos Pernambuco de 7 á 7½c.; 199 bocoyes Méjico á 6¾ y 7¾c.; 950 idem concentrado de 5½ á 6½c.; 1,180 idem de miel de 7 á 7½c.; 3,102 idem mascabado de 7¾ á 7¾c.; 524 idem de la Barbada á 7¾c.; 23 idem Puerto-Rico con reserva en precio y \$25 idem y 2,500 sacos centrifuga de S¾ á S¾c.

Existencias en New York :

65,680 bocoyes.
8,932 cajas.
38,209 sacos.
1,747 concentrado.

ANIL.—En la actualidad está encalmada la demanda de este tinte, pero no por esta razon podemos alterar nuestros anteriores precios. La goleta *Humboldt* importó 390 cajas del de Manila.

CACAO.—Las existencias de este grano se van reduciendo y por consiguiente se advierte más firmeza en los tipos que cotizamos en nuestra circular. Del de Guayaquil, Santo Domingo y Surinam, no hay ninguno en plaza.

CAFÉ.—El vapor *Kepler* que entró en nuestro puerto despues de publicada nuestra anterior, trajo 25,000 sacos del del Brasil, que se dice fueron realizados de antemano con reserva en sus precios. Tambien se han realizado otras diferentes partidas del de esta misma procedencia con alza de ¼c. á nuestras anteriores cotizaciones, quedando el mercado algo en calma para el de esta direccion. El de clases suaves demuestra firmeza con operaciones de 1,118 sacos Sabanilla, 500 secretas de Java, 484 sacos de Méjico, y 6,900 de Maracibo. Se dice que las existencias del del Brasil sólo alcanzan á 4,500 sacos en primeras manos.

CAUCHO.—En la actualidad no hay demanda para esta goma, pero contribuye á esta repentina paralización, las cortas existencias que hay en el mercado. No por esto varian los precios que se mantienen con bastante firmeza y que entrando muy en breve en la estacion necesaria para el uso del artículo, volveran de nuevo los fabricantes al mercado para abastecer sus necesidades. Cotizaciones en otro lugar.

CUEROS.—Segun circular de los corredores Pickard y Andresen las ventas de la semana componen 22,250 de los de res de las diferentes procedencias, 38 balas de los de Calcuta y 134 de los de búfalo, habiéndose recibido 15,586 de los primeros y 184 balas de los terceros mencionados. El mercado cierra con moderada demanda y firme á nuestras cotizaciones.

Existencias de Centro-América 15,000.

COTIZACIONES.

ANIL.—Libre.	
Salvador	oro. 00.65 á 00.95
BÁLSAMOS.—Libre.	
Salvador	00.95 á 01.00
CAFÉ.—Libre.	
Costa-Rica	oro libra 00.15½ á 00.17
Guatemala y Salvador	00.16 á 00.18
CAUCHO.—Libre.	
Nicaragua	libra. 00.40 á 00.43
Honduras	" 00.00 á 00.00
CUEROS.—Libre.	
DULCES.	
Am <sup>o</sup> -Central	oro lb. 00.18 á 00.18½
PIELES.—Libre	
Venado.	
Anca. Central	cuy lb. 00.20 á 00.24
Venado, Honduras	" 00.00 á 00.25
Idem Guatemala	" 00.00 á 00.27½
TAGUAS.—Libre.	
América Central	... 00.05½ á 00.06

JACOB BAIZ,  
Cónsul general.

MOVIMIENTO MERCANTIL.

Aduana de La-Union.

Resúmen de los frutos del país exportados por este puerto en los vapores de la línea y embarcaciones menores, en todo el mes de la fecha con expresion de bultos, contenido, destinos, afros y valores.

Setiembre 24.—Exportados en el vapor "Costa-Rica" á Londres.	
7 zurronea añil con 1,050 libras, á 1 peso libra...	\$ 1,050
4 cajas plata bruta con 370 libras, valoradas en	5,940
A Francia.	
8 cajas brozas minerales con 648 libras, valoradas en	8,400
9 zurronea añil con 1,350 libras, á 1 peso libra...	1,350
Al Ecuador.	
7 zurronea añil con 1,050 libras, á 1 peso libra...	1,050
A Nueva York.	
6 fardos cueros de venado con 824 libras, á 30 centavos libra.	247 20
25 fardos hule con 4,322 libras, á 30 centavos lb.	1,296 60
16 fardos cueros de res (160 cueros) con 3,200 libras, á 2 pesos cada uno.	320
1 caja moneda acuñada con 50 libras, valorada en	520
A Panamá.	
2 cajas plata bruta con 220 libras, valoradas en	3,532
55 bultos.	\$ 23,705 80
Exportados por embarcaciones menores, á Nicaragua.	
2 cajas moneda acuñada, con 70 libras, con valor de	1,140
78 bultos tabaco en rama con 8,138 libras, á 10 pesos quintal.	813 80



1 caja incienso con 150 libras, con valor de . . . .	36
4 cajas puros con 12,000, á 2 pesos 50 cts. millar. <i>A Honduras.</i>	30
23 bultos tabaco en rama con 1,900 libras, á 10 pesos quintal . . . . .	190
2 bultos jarcia con 150 libras, con valor de . . . .	36
4 sacos café con 700 libras, á 15 pesos quintal . . . .	105
<b>114 bultos.</b>	<b>Suma \$ 2,350 80</b>

DEMOSTRACION.

85 bultos exportados por el vapor "Costa-Rica" . . .	\$ 23,705 80
114 bultos exportados por embarcaciones menores.	\$ 2,350 80
<b>199 bultos.</b>	<b>Suma \$ 26,056 60</b>

Administracion de la Aduana de La-Union, Setiembre 30 de 1878.  
P. ZALDIVAR.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR  
Botica de Turno—la del Lic. Herrera.

NUEVA SAN SALVADOR  
Botica de Turno—la del Sr. D. Eduardo Zelaya.

CORREOS.

**SALIDAS DE HOY.**  
**Chingo** tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Contepeque y Santa Ana; lleva correspondencia para Metapan, Jutiapa, Chiquimula, Cuajiniquilapa, Guatemala y Méjico.  
**Ahuachapán,** Santa Tecla, Izalco y Sonsonate; lleva correspondencia para Acajutla.  
**Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

**ENTRADAS.**  
De **La-Union.**  
**SALIDAS DE HOY.**  
Para **Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ANUNCIOS.

AVISO AL PUBLICO.

Máquinas de coser. \$50. Willeox & Gibbs.  
**AFANADAS SILENCIOSAS.**

Desde la fecha en adelante, por un arreglo especial con la fábrica, se venderán las afanadas MÁQUINAS DE COSER, AUTOMÁTICAS SILENCIOSAS DE WILLCOX & GIBBS, de las cuales se han vendido en mi casa setecientas hasta hoy sin haber tenido ningun reclamo, al precio de **cincuenta pesos**, con todos los útiles correspondientes, siendo siempre garantizadas como legítimas y de buena calidad.  
San Salvador, 15 de Octubre de 1878.

10—3 ENRIQUE BERNSTEIN.

**VENDO**  
**UNA BONITA FINCA**  
situada en los suburbios de esta Ciudad, en la calle de Mejicanos, y á distancia de cinco cuadras del Teatro Nacional. Tiene bastante zacate, platanar, frutales, café y una casa con cocina y un rancho.—  
**Tambien vendo Vacas paridas**  
San Salvador, 3 de Octubre de 1878  
4—3 FERNANDO CHIPAGUA.

**AGENCIA GENERAL DEL PACIFICO. ACAJUTLA.**  
En junta general que tuvo lugar el 12 de los corrientes, fueron nombrados para que funjan en el corriente año:—  
Para Director, . . . Señor Don Manuel Trigueros.  
— Vice-director. . . . . Onofre Duran.  
— 1º Vocal . . . . . J. Mauricio Duke.  
— 2º " " " Emeterio S. Iruano.  
— 3º " " " Rafael Melendez.  
San Salvador, Octubre 14 de 1878.  
6—3 alt.

**AVISO IMPORTANTE**  
**á**  
**LOS CARRETEROS.**  
La Municipalidad de la ciudad de Suchitoto, deseando que cuanto antes se transporte la cañería de hierro que se encuentra en el puerto de La-Libertad, pagará á razon de tres pesos carga de doce arrobas. Los que deseen hacer el flete pueden dirigirse al Señor Don Jorge Deltour en La-Libertad, quien mediante un recibo entregará las cargas que soliciten.  
El Alcalde municipal;  
10—4 JOSÉ MARÍA GALLARDO.

  
**SOMBRERERIA DE BEDOYA.**  
Portal grande—Plaza de Santa Lucía.  
**Se hacen y componen**  
Sombreros de felpa, Kepis, Charras &, &. Se lavan y limpian sombreros de todas clases.  
San Salvador, Octubre 9 de 1878.  
8—5 alt. MANUEL BEDOYA.

**Grabador en Mármol.**  
**AVISO** á todas las personas que quieran ocuparme en esta clase de trabajos para mausoleos, nichos &. Lápidas en relieve, medio relieve, falso relieve en hondo &, ofrezco al público mis servicios.  
San Salvador, Octubre 6 de 1878.  
**Francisco Padilla.**  
Vivo en casa de Vaquerizo. 10—6

**COMPRO LETRAS**  
SOBRE LONDRES, PARIS Y GUATEMALA.  
Ag. 11—4. m. E. MEJÍA.

**RESTAURANT**  
**EN SUCHITOTO.**  
El empresario de este establecimiento ofrece sus esmerados servicios, comodidad y exactitud; á todos los que gusten hospedarse en él.  
4—3 FRANCISCO PANAMENO.

**COMPANIA**  
**DEL MUELLE DE LA-LIBERTAD**  
La Direccion pagará desde el 15 de corriente en su oficina, veintisiete pesos por el coupon correspondiente al trimestre cumplido el 30 de Setiembre último.  
Octubre 10, 1878.  
El Director;  
4—4 alt. M. TRIGUEROS.

**REMATE.**  
La casa que ocupa Don Juan Badía frente á la Iglesia de Santo Domingo pertenece al que habla y al espresado Badía, y como ella no admitiera cómodo division, pedí su venta por licitacion y se ha resuelto de acuerdo por sentencia ejecutoriada, al través de vagas articulaciones suscitadas por el procurador del enunciado Badía. Está valorada en **tre mil novecientos treinta y nueve pesos cuatro reales.** Se han mandado dar los pregones por el señor Juan 2º de 1ª instancia ante quien debe efectuarse la venta; el que quisiere hacer postura puede ocurrir al juzgado que es al servicio.  
San Salvador, Octubre 17 de 1878.  
6—2 ANDRES PUIG.

**BLANCO y TRIGUEROS**  
Venden un hermoso piano horizontal, de la acreditada fábrica  
"Horace Watters & Sons" New York  
Octubre 10, 1878. 4—4 a

**G. & B. Haas**  
Reciben por todos los vapores mercaderías nuevas  
**Y OFRECEN AL PÚBLICO**  
Casimires negros de muy buena clase desde \$4 el corte. Panilla blanca, lista de cordón. Camisas blancas y de color con cuello parado y bajo de diferentes clases.  
GRAN SURTIDO de—  
Calzado para hombres, señoras y niños; sombreros de fieltro, por mayor y menor.  
Vinos, Aceite, Candelas, Cera y Estercorina en marquetas, Láminas de zinc, Locomotora, &.  
Becerras, Elástico, Antes, Cabritillo y Charoles para Zapatería.  
Todo á precios muy módicos.

**CACAO** de Guayaquil y CAFÉ; por mayor, en casa de  
30—25 FEDERICO PRAT  
IMPRENTA NACIONAL, Calle de la Aurora

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Domingo 20 de Octubre de 1878.

NUM. 249.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:

San Salvador, Agosto 26 de 1878.

El Supremo Gobierno, á efecto de expedir el despacho de los juzgados militares de Ultra-Lempa á los que no se puede atender desde aquí con la oportunidad debida, ACUERDA: nómbrase Auditor de Guerra de aquella seccion judicial al Sr. Licenciado Don Antonio Castro con el sueldo de sesenta pesos que se le pagaran íntegros por la Administracion de Rentas de San Miguel.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Sub-Secretario encargado del despacho de Hacienda y Guerra;

MELENDEZ.

## RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CÁMARA DE 3ª. Y 2ª INSTANCIA DE LA SECCION del Centro durante el mes de Setiembre último.

## CORTE PLENA.

**Setiembre 13.**—Asistieron los mismos magistrados.

Se admitió la renuncia que don Francisco Guerrero hizo del cargo de oficial mayor de la secretaría, y se nombró para subrogarlo al bachiller don Manuel Salegio.

Se acordó el informe constitucional sobre la conmutacion que ha solicitado el reo Rafael Escobar de la pena que se le impuso por el delito de homicidio.

14.—Se practicó la visita general de cárceles.

17.—Asistieron todos los señores magistrados, excepto los señores Trigueros y Ruiz por enfermos.

Se practicó el exámen del Lic. don David Rosales, y fué aprobado por unanimidad de votos para el ejercicio de la abogacía.

18.—Asistieron todos los señores magistrados.

Se recibió el juramento correspondiente al nuevo abogado don David Rosales.

19.—Asistieron todos los señores magistrados.

Se juramentó al nuevo oficial mayor don Manuel Salegio.

Se concedió licencia por dos meses á cada uno de los jueces de 1ª instancia de Suchitoto y de Usulután y por un mes al de Olocuilta.

Se mandó pasar al juez de la causa la solicitud del reo Eligio Espinoza sobre permanecer depositado en las cárceles de esta Capital.

Se nombró juez 2º de 1ª instancia suplente de este departamento al Lic. don Felipe Jáuregui.

Se acordó prevenir al juez de paz propietario de Hopango que ocurra á hacerse cargo de la judicatura estando ya concluida la licencia que se le había concedido.

Se mandó instruir el correspondiente informativo sobre la queja presentada por varios reos contra el juez de 1ª instancia de Chinameca.

Se acordó mandar cumplir el acuerdo del Supremo Gobierno que suprime el juzgado de 1ª instancia de San Sebastian.

Se resolvió pedir informe al juez 2º de paz de Nahuizalco sobre la queja presentada por la señora Francisca Hernandez ante el juez de 1ª instancia de Sonsonate.

Igual providencia se dictó sobre la queja de la señora Reyes Martinez contra el juez de paz de Soyapango presentada ante el Supremo Gobierno.

Se mandó comunicar al Supremo Gobierno el día en que han tomado posesion de sus cargos los jueces de 1ª instancia de Jucuapa, Zacatecoluca, Suchitoto, San Vicente, Chinameca y Usulután.

Se mandó expedir el correspondiente título de escribano á favor del Lic. don David Rosales.

Se decretaron las exhibiciones de Roman Castillo, Nicolas Rivas, Analecto Alfaro y Carmen Cornejo.

21.—Asistieron todos los señores magistrados.

Se mandó devolver á la Cámara de segunda instancia el escrito que pasó á la Corte Plena en que don Jesus Najarro entabló un recurso de queja por atentado contra el juez 1º de 1ª instancia de esta Capital.

Se mandó pasar al juez 2º de 1ª instancia de esta misma Capital, para que instruya la causa correspondiente, el escrito en que la señora Leoncia Platero denunció la sustraccion de un expediente cometida por don Luis Córdova.

Se concedió licencia por dos meses al juez de 1ª instancia de La-Union.

Se mandó expedir el correspondiente título de escribano á favor del Lic. don Gustavo Guzman.

23.—Asistieron todos los señores magistrados excepto el señor Trigueros con licencia.

En el escrito que presentó la señora Marcela Urbina solicitando que se prevenga al juez de 1ª instancia de Zacatecoluca le dé curso al proceso que se instruye contra Pedro Huevo por homicidio frustrado en el señor Timoteo Basurto, se previó de conformidad.

En la criminal de Inocente ó Vicente Flores, pendiente de la conmutacion de la pena de muerte ante el Poder Ejecutivo, se mandó certificar la sentencia de tercera instancia y que se repita el informe que se pide del Ministerio.

26.—Asistieron todos los señores magistrados.

Se nombró conjuer al Lic. don Antonio Rosales en la causa criminal contra Nicolasa y Carmen Ortiz por lesiones á Aquilino Majano.

Se acordó pedir informe al juez de 1ª instancia de Nueva San Salvador sobre la queja que la señora María Alvarenga presentó contra él al Supremo Gobierno.

Se decretó la exhibicion de don Marcos Carranza nombrándose ejecutor al licenciado Paredes.

Se admitieron las acusaciones que el licenciado don Ezequiel Valenzuela y don Manuel Aguilar presentaron contra el juez 1º de paz de la Nueva San Salvador, y se mandaron instruir los informativos correspondientes.

Se nombró juez de 1ª instancia de Sonsonate al Lic. don Miguel Rodriguez.

Se concedió licencia por cuatro meses al escribiente don Cayetano Ochoa.

Se acordó ordenar al juez de 1ª instancia de La-Union que practique las diligencias y dé los informes que sobre la mortal de don José Barfús ha solicitado ante el Supremo Gobierno el Vice-Cónsul Aleman.

Se mandó transcribir al juez de la causa el acuerdo del Supremo Gobierno sobre la conmutacion solicitada por el reo Jorge Sanchez.

27.—Asistieron todos los señores magistrados.

Se recibió el juramento de ley al juez de 1ª instancia suplente don Felipe Jáuregui.

Se decretó la exhibicion de Magdaleno Ramirez nombrándose ejecutor al Lic. don Francisco Vaquero.

NO OFICIAL.

Regreso.

En la mañana de ayer regresó á esta Capital el Señor Presidente de la República, despues de haber permanecido algunos dias por motivos de salud en su finca "Santa María" inmediata á Santa Tecla.

Esta tregua, aunque pequeña, á los incesantes y graves trabajos administrativos, habiendo disfrutado de la vida apacible del campo, han influido en el mejoramiento de la salud del Jefe del Estado.

Damos esta noticia persuadidos de que será recibida generalmente con satisfaccion.

Revista del mercado Hamburgues.

La marcha del mercado fué satisfactoria, la demanda de un buen número de los artículos de importacion fué animada y suficiente para dar un tono firme al negocio.

La cosecha de trigos en este país salió copiosa y se espera que esto dará nuevo impulso á la cojuntura en el próximo otoño.

CAFFÉ.—En vista de las cortas existencias fué suficiente la demanda para hacer sostenerse perfectamente los tipos establecidos, pero las operaciones de la segunda mano fueron mayormente precautivos por lo que los tenedores debieron esperar casi siempre una demanda efectiva para realizar sus lotes á los precios de la cotizacion. La demanda sigue normal y el mercado cierra firme.

Ventas en la última quincena:

Table with 2 columns: Location and Quantity. Includes Rio de Janeiro y Santos, La Guayra, Santo Domingo, Centro América, Maracaibo, and Varios.

Arribos:

Table with 2 columns: Location and Quantity. Includes Rio de Janeiro, Santos, Santo Domingo, La Guayra, Maracaibo, Savanilla, Centro-América, Bahía, Lisboa.

Cotizaciones:

Table with 2 columns: Location and Price. Includes Moca, Java, Maracaibo, Costa Rica, Guatemala, Salvador, La Guayra, Caracas, Santos, Campina, Puerto Rico, Rio Janeiro, Ceará, Bahía, Sto. Domingo, and various grades of coffee.

Arribos hasta fines de Agosto:

Table with 3 columns: Location, 1877, 1878. Includes Santos, Rio de Janeiro, La Guayra, Santo Domingo, Maracaibo y Savanilla, Centro-América, Puerto Rico & Cuba, Las Indias Orientales, Ceylon y Malabar, Londres, Hayre, Lisbon y Nueva York & Co.

Existencias de 1 de Septiembre, 340,000 qq. 220,000 qq.

ANILES.—Se vendieron algunos zurriones con el avance de pocos centavos. Las existencias de añil americano no son grandes, pero las considerables existencias del de las Indias y la buena cosecha de esta última clase hacen aun ilusorias las esperanzas de una notable mejora de la cojuntura en los mercados europeos.

GRANA.—La demanda se ha calmado un poco, sin embargo sigue firme el mercado y la de Honduras se vende todavía con facilidad á precios fijos.

Cotizacion:

Honduras plateada... M. 2.30-2.60 } el 1/2 kilogramo. Zacatillo... 2.30-2.70 }

CUEROS DE RES.—Sigue la buena tendencia del mercado. Las ventas fueron considerables y las existencias se redujeron á un mínimun.

Ventas:

Table with 2 columns: Location and Quantity. Includes Puerto Cabello, Buenos Ayres, Rio Grande, Bahía, Valparaíso, Acapulco, Ceará, Uruguay, Mazatlan.

Existencias en primera mano: 11000 cueros de varias clases.

Cotizaciones:

Table with 2 columns: Location and Price. Includes Buenos Ayres y Montevideo, Rio Grande, Ceará, Rio de Janeiro, Pernambuco, Bahía, La Guayra y Puerto Cabello, Angostura, Centro-América, Africa, Las Indias Orientales.

PIELÉS DE VENADO.—La demanda no fué muy viva y las cotizaciones sufrieron una ligera reduccion.

Cotizacion:

Table with 2 columns: Location and Price. Includes La Guayra y Puerto Cabello, Angostura, Centro América y Méjico, Buenos Ayres.

TABACO EN RAMA.—La marcha del mercado fué normal y en varias clases tuvieron lugar transacciones considerables. En las cotizaciones no hay novedad alguna.

Se vendieron:

Table with 2 columns: Location and Quantity. Includes Habana, Méjico, Santo Domingo, Seedleaf, Puerto Rico, Brasil, Esmeralda, Varinas hojas.

En la esposicion del reo Eligio Espinoza que dirigió al Supremo Gobierno y que éste pasó á la Corté se acordó hacer presente al reo que debe hacer las gestiones que le convengan ante las autoridades que conocen de su causa.

Se mandó trascribir al Supremo Gobierno la contestacion del Lic. don Manuel Estéves sobre el nombramiento de juez suplente de 1ª instancia de la Nueva San Salvador, en la cual manifiesta que acepta el cargo si se le señala sueldo.

Se mandó comunicar al Supremo Gobierno el dia en que tomaron posesion de sus cargos los jueces de 1ª instancia de Jucuapa y 1ª de Santa Ana, así como tambien el nombramiento de secretario que ha hecho el segundo.

28.—Asistieron todos los señores magistrados.

En la segunda solicitud de conmutacion hecha por el reo J. Antonio Manzano se acordó dar al Supremo Gobierno el mismo informe que se le dió cuando el reo hizo su primera solicitud.

Se admitió á don Carlos Aquino á los exámenes de escribano, y se acordó dar comision para practicar el privado á los licenciados don Isidro F. Paredes y don Hermógenes Alvarado y al escribano don Abelardo Arce.

Se acordó trascribir al Supremo Gobierno el acuerdo de este Tribunal en que se indica al juez de 1ª instancia militar de Ahuachapan y á los jueces de paz civiles del mismo departamento la manera como deben entenderse para la práctica de diligencias judiciales.

Se comisionó al juez propietario de 1ª instancia de San Vicente para recibir el juramento correspondiente al juez suplente nombrado para el mismo distrito.

Se concedió un mes de licencia al juez de 1ª instancia de Zacatecoluca.

Se mandó instruir el correspondiente informe sobre la denuncia presentada por don Jacinto Herrera contra el ex-juez de 1ª instancia de Ilobasco don Lisandro Romero.

(Continuará)

Telegrama de La-Libertad.

Octubre 19 de 1878.

Señor Presidente:

Vapor norte-americano "Honduras" de 1473 toneladas, su capitán L. Dexter; fondeó en este puerto á las 11 p. m. trayendo á su bordo los pasajeros Antonio Fatasholi, P. Lefebre, Miguel Sinibaldi, Policarpo Melendez, Carmen Quiroz, Señora Alvarado y dos niños y 867 bultos, de los cuales 240 latas pólvora y una caja S. Z. contra-marca P. & D. Nº 1.

Noticias de importancia, ninguna.

L. F. Sifontes.

Telegrama de Acajutla.

Octubre 19 de 1878.

Señor Presidente:

Barca colombiana "Zephiros" procedente de La-Libertad, al mando de su capitán Don J. Perez Saul, ancló á las 12 p. m. con 2,700 bultos mercaderías de California, lleva para Guatemala cinco mil más.

Calderon.

**Cotizaciones:**

caña hoja	M 3.50—10.00
trigo y hoja	2.00—4.00
trigo	1.40—2.50
caña	1.20—3.30
Domingo hoja	0.75—1.30
trigo y hoja	0.60—0.70
trigo	0.48—0.55
caña	0.36—0.55
caña bl.	0.55—0.60
caña Comara, Matara	0.45—0.50
caña Ambalema	0.60—2.50
Cámen	0.50—1.50
Giron	0.60—1.50
Palmita	0.85—1.50
caña bl.	1.00—1.30
caña San Félix	0.55—2.00
caña & St. Amara	0.25—1.30
caña	0.75—0.80
caña	0.40—0.55
caña	0.14—0.24
caña	0.30—5.00
caña	0.25—2.00
caña & Koutancy	0.30—1.00
caña & Ohio	0.25—0.75
caña	0.15—0.40
caña	0.32—0.60

ses donde las autoridades aduaneras exigen la presentacion de estas facturas, á la necesidad de darme instrucciones exactas para su formalizacion, á fin de evitar inconveniencias, multas y perjuicios, de las que no puedo salir responsable.

**CORREOS.**—Las irregularidades ocurridas en los últimos meses, me ocasionan á suplicar á mis amigos, encaminen las copias de su correspondencia via Nueva York.

**CONSIGNACIONES A LONDRES.** Recomiendo á mis amigos, que intentasen dirigir consignaciones de frutos á dicha plaza y que careciesen de relacion en ella, á la muy respetable casa de los señores "Bieber y C<sup>a</sup> 147 fenchurch Street E. C. Londres" á los cuales pueden dirigirse bajo mis auspicios y en cuyas manos pueden depositar su interes con toda confianza.

**SEGURO MARITIMO:**— Llamo la atencion de mis amigos á que todos los artículos que remito á América van asegurados bajo la condicion de que la compañía aseguradora debe pagar toda avería procedente de agua de mar y debidamente probada, si excede del 3/2.

Los amigos que quisieran hacer una economía en la prima y quieren hacer el seguro bajo condicion menos favorable se serviran pasarme sus órdenes al efecto.

El seguro del café á este destino está cubierto en mi póliza flotante bajo la condicion de responder la Compañía de seguro del daño que exceda del 10p<sup>o</sup> en cada lote de 20 sacos, si toda la partida está subdividida en pequeñas partidas, que se distinguen por las contramarcas por ejemplo <sup>PK</sup>—20 sacos <sup>PK</sup>—20 sacos, por lo que si la avería de uno de los pequeños lotes excede del 10p<sup>o</sup> ya se indemniza, mientras que repartida sobre toda la partida no sería sujeto de indemnizacion.

**Monedas y pesos.**  
 1 M. Reichsmark=100 peniques ó centavos.  
 1 " " =2 Roubles.  
 20 " " =25 francos=1 libra esterlina.  
 1 quintal español =46 kilogramos=97 lb. alemanas.  
 Primas de seguro marítimo de puertos de Centro-América:

en vapor directo á Hamburgo 1 1/2%  
 via Liverpool..... 1 1/2%  
 via San Nazario... 1 1/2%  
 via Southampton... 1%

Para todas las remesas de mercancías que se me dirigiesen en vapor de Central-América, especialmente desde los puertos del Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, queda celebrado anticipadamente el seguro marítimo, de manera que en caso de siniestro basta como prueba la presentacion posterior del conocimiento y de la factura.

Hamburgo, 14 de Setiembre 1878.  
**FERNANDO KRAFT,**  
 Cónsul de la República Salvadoreña.

**AVISOS OFICIALES.**

**SAN SALVADOR**  
**Botica de Turno**— la del Lic. Rivera.

**NUEVA SAN SALVADOR**  
**Botica de Turno**—la del Lic. D. Marina no Morales.

**CORREOS.**

**SALIDAS DE HOY.**

Para **Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

**ENTRADAS.**

De **La-Libertad.**  
 De **Ahuachapán** por Santa Ana.  
 De **Jalpatagua** por Sonsonate: trae la correspondencia de Guatemala.  
 De **Usulután.**

**SALEN EL DIA DE MAÑANA.**

Para **Chingo** con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapan, Cuajiniquilapa, Chiquimula y Méjico.  
**La-Libertad,** Santa Tecla y Zaragoza.  
**La-Union,** tocando en Cojutepaque, San Vicente, Jucupa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cabañas y Gotera; tambien para Honduras.  
 Para **Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

**ENTRADAS.**

De **Chalatenango.**  
 De **La-Union.**

**LISTA**

de los telegramas rezagados en las oficinas telegráficas de Oriente en el mes de Setiembre próximo pasado.

**San Miguel.**

- Sr. Don Felipe Zepeda.
- " " Fernando Ávila.
- " " Jesus Cisneros.
- " " Ladislao Flores.
- " " Miguel Romero.
- " " Nicasio Luna.
- " " William Alarde.
- Señora Francisca Bran.
- " " Marcos Ramirez.

**La-Union.**

- Sr. Don Alfredo Alvarado.
- " " Andres Martinez.
- " " César Souza.
- " " Leopoldo Ávila.
- Señora Cayetana Cruz.

**Jucupa.**

- Lic. Don Cornelio Lémus. .... 3
- Señora María N.

**Chinameca.**

- Sr. Don Miguel Aranzvar, de recoja no quiso pagarlo.
- Señora Benita Quintanilla.

Inspeccion general del telégrafo de Oriente: San Miguel, Agosto 1<sup>o</sup> de 1878.  
*Manuel J. Coto.*

**Telegramas rezagados.**

- Señor Don Jorge Keiferd.
- " " Rodolfo Blanco..... 2
- " " Rodolfo Quehl.
- " " Pantaleon Baraona.
- " " Antonio Peralta.
- " " Bernardo ó Pedro Arce.
- Señora Doña Ricarda Cruz.
- " " Domingo de Paniza.

Oficina telegráfica del departamento de La-Libertad, Octubre 4 de 1878.

**CAÑA.**—En buena demanda se venden varios lotes á precios fijos.

**COTIZACION:**  
 usado... M 1,30 á 1,60 } el 1/2 kilo.  
 nuevo... , 1,10 á 1,30 }

**CAÑA.**—En viva demanda. Se venden varios lotes considerables de Bahía Carracas á precios elevados: Subió tambien el precio del de Santo Domingo.

**COTIZACION:**  
 yaquil..... M 95 á 115 }  
 Domingo... , 75 á 76 }  
 calidad... , 90 á 96 } los 50 kil.  
 carracas... , 92 á 175 }  
 caña... , 88 á 90 }  
 caña... , 95 á 97 }

**CAÑAS.**—Sin ventas notables.  
**CAÑAS NEGRO.**—En demanda regular. Se espera que la cotizacion actual de M. 5,00 se sostendrá en los próximos meses.

**CAÑAS BRASILE.**—Sin ventas algunas. Cotizacion es de M. 7,50 á 9,00 los 50 kilogramos, segun clase.

**CAÑAS MORA.**—Se vendieron 700 toneladas de Nicaragua en subasta. La oferta fué muy buena por lo que los tenedores consiguieron un término medio de M. 5,75 los 50 kilogramos. Ademas se vendieron á flote unas 94 toneladas de "Cahwan" á M. 5,20. La cotizacion es de M. 5,00 á 5,50 los 50 kilogramos.

**CAÑAS.**—Sin novedad. Se cotiza á M. 1,85,—el metro cúbico.

**CAÑAS.**—Se vendieron unos 700 toneladas de Piramidas de Puerto Plata.

El 16 y 17 de este mes se celebrará una subasta sobre:  
 600 trozos de Tabasco.  
 400 " " Honduras.  
 200 " " Laguna.  
 4400 " " Piramidas de varias procedencias.

**CAÑAS.**—Las existencias se reducen á frioleras, y como no se esperan nuevos arribos de alguna consideracion en los próximos meses, subieron los precios notablemente, cotizándose á M. 32 segun clase, Sabanilla á M. 34,—50 kilogramos.

**CAÑAS.**—Se vendió un pequeño lote de clase muy buena á M. 1,00 el 1/2 kilogramo.

Cotizacion M. 0,80—0,90 el 1/2 kilo.

**FACTURAS CONSULARES.**—Llama la atencion de aquellos de mis amigos, cuyas casas estan establecidas en pai-

**Telegramas rezagados**  
en el mes de Setiembre.

Señor Don Hermógenes Hernandez.  
Señora Doña Petrona Flores.

Suchitoto, Octubre 1º de 1878.

3—1

José L. Hueso.

**ANUNCIOS.**

**NUEVO SURTIDO.**

EN CASA DE

**H. Dörner & C<sup>IA</sup>**

acaba de recibirse para vender bajo el sistema del establecimiento, esto es

**MÁQUINAS DE COSER**

**Máquinas** de coser para Zapateros y Sastreres.

**Máquinas** silenciosas automáticas para Señoras.

**Mabajas** finas de barba con asentadores de resorte.

**Persianas** para puertas y ventanas.

**Relojos** de mesa de formas alegóricas.

**Juegos** de damas, danzarines, juguetes para niños.

**Quinqués**, Sillas de madera, Tripe para galápagos.

**Harina** "Golden Gate" á precio sin competencia.

Y está para llegar dentro de muy pocos días toda clase de vinos tintos y generosos en cajas.

**¡OCURRID Y SEREIS SERVIDOS!**

San Salvador, Octubre 1878.

Ab.



**GANGA.**

**SE VENDE UNA CASA COMODA**

para una familia grande, sita en Santa Tecla, circundada de pared, dista de la plaza dos y media cuadras y tiene **abundancia de agua**. Para mas pormenores entenderse con Don Andres Sotelo en San Salvador y en Santa Tecla con

25—1 **Platias Castro Delgado**

**Añiles.**

Habiéndose agotado los flores que se llamaron á 8 reales redondos, hay quien sostenga el precio del 7 al 9 sopillos. Los que ahora se apetecen deben ser de un color rojo tornasol me lio dorado, pues se necesitan para ciertas telas de la moda elegante.

El comprador vive frente á Don José calle de por medio, y espera muestras porque se marchará antes de ferias.

3—1 alt.

**P. Lagos.**

**FEDERICO PRADO**

Recibe mensualmente un lote considerable de harina de primera clase, y la mas fresca que es posible obtener en San Francisco; tambien tiene de venta harina criolla de trigo muy selecto y que con el mayor esmero hace moler en sus Molinos.

30—21

**DEUDORES.**

Aviso á los que tengan cuentas pendientes con la extinguida sociedad "Ambrosy y Oliván," pagaderas en Chalatenango, que pueden ocurrir á cancelarlas en la presente feria, á la casa de los Señores Prieto & C<sup>o</sup>, quienes tienen las debidas instrucciones para el objeto. Dichos Señores estaran en la misma tienda que en los años anteriores han ocupado los referidos Ambrosy y Oliván.

Santa Tecla, Octubre 5 de 1878.

4—4

**FERNANDO OLIVAN,**  
Liquidador.

**VENDO LETRAS**

Sobre Londres, París y Ginebra.  
Ag. 10—5. m. **E. MEJÍA.**

**CUNO G. MATHIES.**

**FEDERICO NOLTENIUS.**

**C. G. MATHIES & C<sup>o</sup>**

SANTA ANA—REPÚBLICA DEL SALVADOR,

Importadores, Exportadores y Comisionistas en general.

AGENTES de "La Estrella de Panamá" y del "Star & Herald"—de la "Mala Imperial Hamburguesa-Americana"—y de la Compañía de Seguros contra Incendio "Hamburg-Magdeburg."

Ab.

**Establecidos en 1874.**

**COMPANIA MARITIMA DE ACAJUTLA.**

Formada por las principales casas de comercio de los Departamentos de Santa Ana y Sonsonate, dará principio á sus operaciones de consignación y agencias en el puerto de Acajutla el 1º de Enero 1879.

*Junta Directiva:*

Director	el que suscribo	en Santa Ana.
1er. Vocal	D. Francisco Peña	" " "
2º "	" Federico Noltinius	" " "
1er. suplente	" Carlos Libertí	" " "
2º id.	" Manuel Cabrero	" " "
Superintdte.	" Manuel Denis	" Acajutla.

Santa Ana, 1º de Octubre, 1878.

15—S

**EMILIO BELISMELIS,**  
Director.

**G. & B. Haas**

Reciben por todos los vapores mercaderías nuevas  
**Y OFRECEN AL PÚBLICO**

Casimires negros de muy buena clase, desde \$4 el corte. Panilla blanca, lisa y de cordon. Camisas blancas y de color, con cuello parado y bajo de diferentes clases.

**GRAN SURTIDO de—**

Calzado para hombres, señoras y niños, sombreros de fieltro, por mayor y menor.

Vinos, Aceite, Candelas, Cera y Estearina en marquetas, Láminas de zinc, Loza, Alambre de laton de todo grueso, Pasas y Ciruelas, &, &.

Becerras, Elástico, Antes, Cabritillas y Charoles para Zapatería.

**Todo á precios muy módicos.**

Ab.

**RESTAURANT**

**EN SUCHITOTO.**

El empresario de este establecimiento ofrece sus esmerados servicios, comodidad y exactitud, á todos los que gusten hospedarse en él.

4—4

**FRANCISCO PANAMEÑO.**

**REMATE.**

La casa que ocupa Don Juan Badía frente á la Iglesia de Santo Domingo, pertenece al que habla y al expresado Badía, y como ella no admitiera cómoda division, pedí su venta por licitacion y se ha resuelto de acuerdo por sentencia ejecutoriada, al través de vagas articulaciones suscitadas por el procurador del enunciado Badía. Está valorada en **tres mil novecientos treinta y nueve pesos cuatro reales**. Se han mandado dar los pregones por el señor Juez 2º de 1ª instancia ante quien debe efectuarse la venta; el que quisiere hacer postura puede ocurrir al juzgado que este sirve.

San Salvador, Octubre 17 de 1878.

6—3

**ANDRES PUIG.**

**AVISO AL PÚBLICO.**

Máquinas de coser. **\$50.** Willeox & Gibbs.  
**AFAMADAS SILENCIOSAS.**

Desde la fecha en adelante, por un arreglo especial con la fábrica, se venderan las afamadas MÁQUINAS DE COSER, AUTOMÁTICAS SILENCIOSAS DE WILCOX & GIBBS, de las cuales se han vendido en mi casa *seleciones* hasta hoy sin haber tenido ningun reclamo, al precio de **cincuenta pesos**, con todos los útiles correspondientes, siendo siempre garantizadas como legítimas y de buena calidad.

San Salvador, 15 de Octubre de 1878.

10—4

**ENRIQUE BERNSTEIN.**

**VENDO UNA BONITA FINCA**

situada en los suburbios de esta Ciudad, en la calle de Mejicanos, y á distancia de cinco cuadras del Teatro Nacional. Tiene bastante zacate, platanar, fuitales, café y una casa con cocina y un rancho.—

**Tambien vendo Vacas paridas**

San Salvador, 3 de Octubre de 1878

4—4

**FERNANDO CHIRAGUA.**

**Abro de nuevo mi estudio DE ABOGADO**

para el que guste honrarme. Casa de Don Carlos Peralta frente al almacén de Don Miguel Yúdice.

San Salvador, Octubre 15 de 1878.

10—3 alt.

**LUIS SALGADO.**

**IMPRENTA NACIONAL, Calle de la Aurora.**



# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Miércoles 23 de Octubre de 1878.

NUM. 251.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:

San Salvador, Octubre 14 de 1878.

Debiendo cesar el día de mañana en funciones de Rector de la Universidad Occidente el Señor Licenciado Don José de Jesús Villafañe, por espirar en la fecha el término para el cual fué electo y atendiendo á los méritos y demás condiciones que concurren en el Señor Licenciado Don Carlos Aragon, lo mismo que al celo con que siempre se ha distinguido por todo lo que se refiere á los intereses de aquel instituto, el Supremo Gobierno ACUERDA: nombrar al espresado Señor Aragon, Rector de la Universidad de Occidente, debiendo posesionarse mañana mismo de su destino con la solemnidad acostumbrada, y que se den al Señor Licenciado Villafañe las más expresivas gracias por el interes con que hasta hoy ha atendido al sostenimiento y en nombre de la Universidad.—Comuníquese.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Secretario de Estado en el despacho de Instruccion Pública:

GALLEGOS.

Palacio Nacional:

San Salvador, Octubre 19 de 1878.

El Supremo Gobierno, considerando 1º que aunque se halla establecida la libertad de enseñanza en la República, en virtud de lo cual los estudios correspondientes á las diversas Facultades pueden hacerse en la Universidad como fuera de ella, los términos del Decreto Legislativo de 10 de Abril de 1873, hasta la fecha no se ha reglamentado las condiciones que la misma ley requiere para que pueda abrirse al público un establecimiento ó clase privada, de suerte que la sociedad cuenta con las debidas garantías. 2º Que por omision han venido relajándose notablemente los estudios, sin que haya sido posible asegurarse de la idoneidad y honradez que deben adornar á los profesores jefes de establecimientos, quienes se

han limitado hasta hoy respectivamente á dar aviso previo al Consejo de la apertura de sus lecciones ó institutos. 3º Que además de este inconveniente, cuyos resultados han venido palpándose en los exámenes anuales, corresponde á la suprema inspeccion que ejerce el Gobierno dictar todas las medidas que sean necesarias, tanto para garantizar el mejor éxito en la enseñanza como para formar en la juventud las costumbres republicanas que principalmente se adquieren por ejemplos de moralidad y de virtud, sin lo cual se convertirían en daño los beneficios que deben esperarse de la libertad. Por tanto, en uso de las atribuciones que le competen y de acuerdo con el voto del Consejo Superior de Instruccion Pública, el mismo Supremo Gobierno ACUERDA: Art. 1º Toda persona que pretenda abrir un establecimiento de enseñanza secundaria, deberá presentarse ante todo al Consejo de la Universidad respectiva solicitando el permiso de hacerlo y acompañando los atestados de su idoneidad, que no podrán ser otros que un título académico legalizado, documentos auténticos ó publicaciones oficiales de otros países. Si no pudiesen exhibirse estos comprobantes, ofrecerá el candidato sujetarse á la calificación de un Jurado que certifique su competencia mediante exámen privado y á presencia del Consejo respectivo. Art. 2º Al presentarse la solicitud, se seguirá por el Rector, en papel comun y sin derechos, una informacion con audiencia del solicitante, para averiguar sus buenas costumbres y moralidad. Art. 3º Concluida la informacion, se calificará su mérito por mayoría de votos en el Consejo, acordándose, si fuese posible, extender el permiso para poder abrir un establecimiento de instruccion, si ya constaren los atestados de la idoneidad, ó que se proceda á comprobar ésta para verificarlo, cuando se exhiba el acta de haber sido aprobado por el Jurado de exámen. Art. 4º Siempre que algun profesor diere aviso al Consejo para abrir clases privadas de enseñanza secundaria ó superior, se seguirá la informacion de que habla el artículo 2º ante el Rector de la Universidad respectiva, para los profesores residentes en el mismo Departamento; pero para los que permanezcan en otro, se seguirá ante el Presidente de Instruccion Pública Departamental, debiendo dar cuenta con ella al Consejo respectivo. Art. 5º En todo tiempo podrá el Consejo suspender el permiso que haya acordado, con motivo grave á su pruden-

te juicio y bajo su responsabilidad; más para retirar dicho permiso, se seguirán ante el Rector los mismos trámites que para concederlo. Art. 6º Finalmente, los Directores de establecimientos ó profesores de clases privadas actualmente establecidas, podrán continuar sus trabajos escolares, quedando en todo sujetos al respectivo Consejo de Instruccion Pública, quien podrá suspenderlos en sus funciones ó cerrarles sus establecimientos ó clases privadas de conformidad con lo que dispone el artículo 5º de este acuerdo.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Secretario de Estado en el despacho de Instruccion Pública:

GALLEGOS.

Palacio Nacional:

San Salvador, Octubre 19 de 1878.

El Supremo Gobierno, en atencion á que el objeto que principalmente se tuvo en mira al ceder el producto de la alcabala interior á beneficio de las Municipalidades, fué el de ocurrir á la imperiosa necesidad que se sentía en la mayor parte de las poblaciones de introducir aguas potables por medio de cañerías de fierro para el servicio doméstico de los habitantes; y considerando que á la fecha gran parte de ellas han realizado esta mejora aprovechando la eficaz ayuda que les ha prestado el mismo Gobierno, sea costeando exclusivamente las cañerías ó ya mandando los ingenieros que han practicado las nivelaciones y trazos para las obras necesarias, ACUERDA: que en lo sucesivo el ramo de alcabala interior quede destinado principalmente para la creacion y sostenimiento de las escuelas públicas, en los lugares donde se haya llenado la necesidad de introduccion de aguas; debiendo arreglarse la inversion de sus productos por las municipalidades de los pueblos de acuerdo con la Junta departamental de Instruccion pública, á quienes se hará directamente responsables de toda erogacion estrana.—Comuníquese.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Secretario de Estado en los despachos de Instruccion Pública y Beneficencia:

GALLEGOS.

ESTADO que demuestra los Ingresos y Erogaciones de la Tesorería General, correspondiente al mes de Setiembre de 1878.

INGRESOS.	DINERO.			PAPEL MONEDA			BILLETES			TOTALES.
Existencia del mes anterior, en deudas.....									\$ 39,558 75	
Remesas de la Aduana marítima de La-Libertad.....	\$ 11,252	80		11,315	43				22,568 23	
Idem de la " " de La-Union.....				1,360					1,360 ..	
Idem de la " " de Acajutla.....	4,547	27		1,394					5,941 27	
Idem de varias Administraciones del interior.....	12,393	16		20					12,413 16	
Productos de Códigos.....		56							56 ..	
Idem de auténticas.....		173							173 ..	
Fondo de desertores.....		35	69						35 69	
Idem de masita.....		58	50						58 50	
Productos de anticipos por el Ramo de Aguardientes.....	19,446	56							19,446 56	
Idem de cantinas, en libramientos.....									220 ..	
Multas y Conmutaciones.....		10							10 ..	
Devoluciones.....		5							5 ..	
Depósitos.....		30,463	02						30,463 02	
Suma.....	\$ 78,441			14,089	43				132,309 18	

EROGACIONES	DINERO			PAPEL MONEDA			TOTALES.		
Devoluciones de depósitos.....	\$ 7,111	94							7,111 94
Pasivo del fisco.....	2,853								2,853 ..
Amortizacion de libramientos.....									220 ..
Trasladados á la cuenta de Instruccion Pública.....		1,039	50						1,039 50
Intereses y descuentos.....		645							645 ..
Devoluciones del fondo de masita.....		85							85 ..
Idem de préstamos voluntarios.....	8,000								8,000 ..
Cámara de Senadores.....		161							161 ..
Idem de Diputados.....		100							100 ..
Poder Ejecutivo.....		5,066							5,066 ..
Gastos ordinarios del Gobierno.....		1,373	40						1,373 40
Idem extraordinarios del id.....		1,590	52						1,590 52
Departamento de Relaciones.....		799	50						799 50
Legaciones.....		849	84						849 84
Consulados.....		2,089	64						2,089 64
Poder Judicial.....		1,915	60						1,915 60
Jueces de 1ª instancia.....		223	60						223 60
Jurados.....		40							40 ..
Médicos forenses.....		50							50 ..
Departamento de Gobernacion.....		301	25						301 25
Gobernacion departamental.....		116							116 ..
Policia rural y urbana.....		80							80 ..
Imprenta Nacional.....		3,956	78						3,956 78
Contaduría de Propios.....		95							95 ..
Sueldos y gastos del telégrafo.....		946	99						946 99
Archivo del Gobierno.....		50							50 ..
Servicio del Palacio Nacional.....		165							165 ..
Obras públicas.....		17,417	41	14,089	43				31,506 84
Departamento de Hacienda y Guerra.....		417	50						417 50
Contaduría Mayor.....		592	68						592 68
Tesorería general.....		742							742 ..
Direccion general del ramo de Aguardiente.....		292	75						292 75
Juzgado general de Hacienda.....		466							466 ..
Pensiones de empleados civiles jubilados.....		50							50 ..
Junta de liquidacion y conversion.....		130							130 ..
Alquileres de casas.....		105							105 ..
Sueldos de jefes y oficiales.....		5,370	38						5,370 38
Haberes de tropa.....		8,935	06						8,935 06
Pensiones de empleados retirados militares.....		283	50						283 50
Idem vitalicias de viudas de militares.....		575							575 ..
Gastos militares.....		2,711	16						2,711 16
Departamento de Instruccion pública.....		348							348 ..
Gastos de id. id.....		300							300 ..
Suma.....	\$ 78,441			\$ 14,089	43				\$ 92,750 43

## DEMOSTRACION.

Ingresos..... \$ 132,309 18  
 Erogaciones..... 92,750 43  
 Existencia..... 39,558 75

Segun la anterior demostracion resultan de existencia treinta y nueve mil quinientos, cincuenta y ocho pesos setenta y cinco centavos en deudas por cobrar. - (En billetes).

Tesorería general de la República: San Salvador, Octubre 14 de 1878.—MANUEL ANDRADE.—Por ausencia del Interventor, RAFAEL SERRANO.

República del Salvador.—Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas.—V. B.—M. DELGADO.

# ALCANCE AL NUM. 251 DEL "DIARIO OFICIAL."

San Salvador, Miércoles 23 de Octubre de 1878.

## TRABAJOS

DE LOS

### Tribunales de 1ª Instancia

*RELACION de los trabajos del juzgado de 1ª instancia del distrito de Jucuaapa, en el mes que concluye.*

#### PARTE CRIMINAL.

**Agosto 1º.**—Se practicó la visita ordinaria de cárceles.

Se proveyó auto de detención contra Ambrosio Benites, en la criminal instruida contra el mismo y Vicente Luna, Mónico Morales y Pablo Gutiérrez por lesiones graves á Santana Benites.

Se decretó auto de detención contra Juan Gaitan y José Tomas Quatanilla, en la criminal instruida por lesiones graves entre los mismos y José Luis, Tomas Rosendo Ayala, Teodoro Cortés y Nidad Ramirez.

Se sometió al conocimiento del jurado la criminal contra Mónico Morales, Pablo Gutiérrez, Ambrosio Benites y Vicente Luna.

Se proveyó auto mandando terminar en la forma verbal, la criminal instruida contra Norberto Lazo, Eduvijes Eoriz, Jesus Silva y Antonio Araujo por destrucción de unas cercas.

Se decretó auto de detención contra Braulio Bonilla, por lesiones graves a la persona de don Lisandro Chavez.

Se pronunció sentencia definitiva contra Casimiro Parada por lesiones muy graves causadas á Ciriaco Arévalo.

Se pronunció sentencia definitiva contra Hilario Sandoval y Máximo Santos por asesinato en Paulina Salmeron é Inesator.

Se decretó auto de prision formal contra Vicente Calderon por lesiones muy graves en Tránsito Rodriguez y Pantaleon Sanchez.

Se proveyó auto de cargo y culpa contra el expresado Calderon.

Se admitió el recurso de apelación de la sentencia pronunciada contra Casimiro Parada.

Se proveyó auto, declarando ree a Margarito Mejía por lesiones graves á Remigio Rivera, sometiéndole al conocimiento del tribunal del jurado.

Se sometió al conocimiento del jurado la criminal contra Pablo Gutiérrez por lesiones graves á Santana Benites.

Se pronunció sentencia definitiva en la causa contra Vicente Calderon por lesiones menos graves á Tránsito Rodriguez y Pantaleon Sanchez.

Se decretó la libertad bajo fianza a favor de Manuel Dionisio Ramirez, por lesiones graves á Manuel Isidro Morales, no haber mérito para la detención.

31.—Se pronunció sentencia definitiva en la causa contra Nemeio Mejía por lesiones graves y leves ejecutadas en Damian Soriano y Florencio Santos.

#### PARTE CIVIL.

14.—Se dió traslado al síndico de la municipalidad de San Buenaventura para contestar la demanda, que por despojo ha promovido contra dicho municipio doña Magdalena Araujo.

21.—Se corrió traslado al síndico del municipio de Santiago de María para contestar la demanda, que por despojo ha promovido Ceferino Beltran contra el expresado municipio.

Se corrió traslado al síndico de la municipalidad de Santiago de María, para contestar la demanda, que por despojo ha promovido Pedro Luna contra dicha municipalidad.

22.—Se proveyó auto, teniendo por reconocido un documento privado otorgado por don Francisco Castillejo á favor de don Manuel Bautista.

26.—Se proveyó auto, teniendo por parte al síndico de la municipalidad de Santiago, en el juicio posesorio promovido contra ésta por Ceferino Beltran.

Se proveyó auto teniendo por parte al síndico del municipio de Santiago de María, en el juicio posesorio promovido contra este por Pedro Luna.

27.—Se proveyó auto, teniendo por parte al síndico del municipio de San Buenaventura, en el juicio posesorio promovido contra este por doña Magdalena Araujo.

28.—Se proveyó auto de solvendo contra don Francisco G. Castillejo, en el juicio ejecutivo promovido contra este por don Manuel Bautista.

30.—Se corrió traslado á Ceferino Beltran en la articulación propuesta por el síndico de Santiago de María, en el juicio posesorio promovido contra dicho municipio.

Se proveyó auto recibiendo á prueba la articulación dicha.

Se corrió traslado á Pedro Luna, en la articulación propuesta por el síndico de Santiago de María, en el juicio posesorio promovido por aquél, contra dicho municipio.

Se proveyó auto, recibiendo á prueba la articulación indicada.

Juzgado de 1ª instancia de Jucuaapa, Agosto treinta y uno de mil ochocientos setenta y ocho.

II. Vargas.

*RELACION de los trabajos del juzgado de 1ª instancia militar del Departamento de San Salvador, en el mes que concluye hoy.*

**Setiembre 2.**—En la causa de Benigno Guzman por desacato, se admitió la apelacion que interpuso de la sentencia.

3.—En la causa de Dionicio Chavez por atentado á la autoridad, se proveyó el auto de cargo y culpa.

5.—En la causa de Virginia y Magdalena Argueta y Dominguez y Marcedonia de Paz por desacato, se sobrecyó y se mandó el proceso en consulta á la cámara.

6.—En la criminal contra Pedro Molina por lesiones á Domingo Miranda, se mandó someter la causa al jurado.

En el mismo dia, se admitió la apelacion que interpuso el reo, del auto en que se manda someter la causa al jurado.

11.—En la causa de Dionisio Chavez por atentado, se señalaron audiencias para el exámen de testigos.

16.—En la causa de Toribio Pastor por desacato, se pronunció sentencia definitiva condenando al reo á cinco meses de arresto mayor y accesorias.

17.—En la causa de Pablo Secundino, por muerte al infante José Angel Laguaniti, se señaló la una de la tarde del 21 del presente, para que los jurados amplien el veredicto.

18.—En la criminal contra el reo prófugo don Patrocinio Herrera, por los delitos de atentado y desacato graves al señor Magistrado don Francisco Chavez, se le declaró rebelde, y proceder á su juzgamiento en rebeldia.

19.—En la de Márcos Herrera por desacato, se dió por terminado el término probatorio de consecutivos de las partes, y se mandan dar los traslados para que aleguen de bien probado.

En la causa de Dionisio Chavez por atentado, se dió traslado al fiscal, de la renuncia que hace el defensor del reo, del término probatorio que falta.

En la criminal contra el reo prófugo don Patrocinio Herera, por los delitos de atentado y desacato graves al señor Magistrado don Francisco Chavez, se mandó dar el traslado que previene el artículo 301 I, al fiscal.

23.—En la causa de la razon anterior, se proveyó el auto de cargo y culpa.

En el de Dionicio Chavez por atentado, se dió por renunciado el término probatorio de consentimiento de las partes, y se mandaron dar los traslados para que aleguen de bien probado.

26.—En la criminal contra el reo prófugo Patrocinio Herrera por los delitos graves de atentado y desacato al Magistrado don Francisco Chavez, se nombró defensor á don Julian Escoto.

En la misma causa, se mandó dar traslado por tres dias á cada una de las partes y por su orden.

30.—En el juicio contra los sargentos Leandro Aguirre, Guillermo Caballero y el cabo Pedro Cruz, por lesiones á Martin Hernandez y Luciano Peña, se mandó testimoniar lo conducente á los dos primeros y remitirse al juez de paz militar del Departamento.

En el juicio contra Feliciano Ortiz por

desacato á un regidor de San Sebastian, se pronunció sentencia definitiva, absolviendo al reo de la pena, responsabilidad y costas.

## CIVILES.

6.—En el juicio verbal promovido por don Martin Jandres apoderado de don Justo Armas, contra el Capitan don Eduardo Sazo por cantidad de pesos, se revocó la sentencia del juez de paz militar, y se condenó al demandado al pago de la cantidad reclamada y á las costas de la primera instancia.

En el sumario por denuncia de obra nueva que el Lic. don Enrique Portal en concepto de apoderado de Ciriaco Martínez, contra don José Padilla, se mandó dar traslado al demandante por tres dias de la articulacion promovida por el abogado del demandado.

23.—En la solicitud de don Isaac Fuentes apoderado de don José María Urioste, para que el General don José María Saravia reconozca un documento, se tuvo por parte al señor Fuentes.

24.—En la misma solicitud, se tuvo por reconocido el documento privado, en virtud de confesion del señor Saravia.

Juzgado de 1ª instancia militar, del departamento:—San Salvador, Setiembre 30 de 1878.

Abraham Castellanos.

*RELACION de las sentencias, y autos interlocutorios pronunciados en el juzgado de primera instancia del distrito de Olocuilta, en el mes que hoy fina.*

**Setiembre 12.**—Un auto de sobreseimiento en la causa contra Juana Cortés, Vicente y Santiago Reyes por lesion á Santiago de Jesus.

14.—Sentencia un en juicio verbal criminal venido en apelacion de San Francisco Chinameca, contra Atanasio Cruz por ebriedad escandalosa, en la que se declara nula, y manda se reponga.

21.—Sentencia pronunciada contra Asiselo Hernandez y Julian Martinez, vecinos de San Miguel Tepesontes, por lesiones mutuas, en la que se condena á ambos.

## CIVILES.

20.—Un remate hecho á favor de don Elias Angulo, en la hacienda "La Concordia" y en la accion que pueda corresponder á la señorita Francisca Sanchez, como heredera de don Tomas del mismo apellido.

Juzgado de primera instancia del distrito de Olocuilta, Setiembre 30 de 1878.

José María Blanco.

*RELACION de las sentencias definitivas é interlocutorias, pronunciadas en el juzgado de 1ª instancia del departamento de La-Union, en el mes que hoy fina.*

**Setiembre 20.**—En la criminal instruida contra Francisco Espinal por homicidio que ejecutó en Sebastian Fuentes, se pronunció sentencia definitiva condenando al reo á ocho años de reclusion temporal, y demas accesorias.

26.—En la criminal instruida contra Antonio Reyes, por los delitos de homicidio, y asesinato en Isidro Marquina, y Francisco Gaitan, se proveyó auto de prision formal, mandándosele embargar bienes en cantidad de 300 pesos; para cuyo fin se expidió la orden respectiva, y aviso á la honorable cámara.

28.—En la criminal instruida contra Casildo Nuñez, por hurto de dos yuntas de bueyes de don Adan Matute de la República de Honduras, se pronunció sentencia definitiva condenando al procesado á sufrir la pena de veinte meses de presidio correccional y demas accesorias correspondientes.

29.—En el incidente de apelacion del juicio verbal criminal contra Antonio Romano, por lesion leve que ejecutó en la persona de Miguel Zelaya, se pronunció sentencia declarando nula, la del juez de paz de San José, por no haberse tomado al reo su declaracion con cargos, y se mandó en consecuencia reponer el proceso desde aquella diligencia, condenándose en las costas daños y perjuicios al funcionario culpable.

Igual sentencia recayó en el incidente de apelacion del juicio verbal criminal contra Lázaro Martínez, por daño que causó en los labores de don Lucio Villatoro.

30.—En la criminal instruida contra Sábás Rodriguez, por lesion grave que ejecutó en la persona de Silvestre Santos, se proveyó auto señalando las ocho de la mañana del dia once del corriente para la reunion del tribunal que debe conocer en su causa.

En el incidente de apelacion del juicio verbal civil, entre los señores Quirino Villatoro y Eulogio Fernandez, se pronunció sentencia confirmando en todas sus partes, el auto proveido por el juez de paz del Sauce, en que manda practicar una 2ª impeccion personal en un monte, ó fraccion de terreno, sobre que ambas partes creen tener derecho, condenándose al apelante señor Villatoro en las costas del recurso.

## RESÚMEN.

Sentencias definitivas en causas criminales.....	4
Interlocutorios en las mismas.....	2
En materia civil.....	1
Total.....	7

Juzgado de 1ª instancia del departamento de La-Union, Setiembre treinta de mil ochocientos setenta y ocho.

Salomon Gonzalez.

*RELACION del juzgado de primera instancia militar del departamento de Ahuachapan, de las sentencias definitivas é interlocutorias pronunciadas durante el mes que fina.*

## PARTE CRIMINAL.

**Setiembre 7.**—Se proveyó auto de prision formal contra Marcelino Perez Morales, en el juicio criminal de oficio que se le instruye por desacato á la autoridad del juez de paz de San Pedro

Pustla: se libró el exhorto correspondiente á su captura y embargo de bienes para responder á las resultas del delito en cantidad suficiente, y se dió cuenta á la honorable cámara de 2ª instancia de esta seccion judicial.

7.—Se proveyó auto de detencion provisional contra Eulalio Murga, en el informativo de oficio que se le sigue por desacato al juez 2º de paz de la villa de Atiquizaya, y se dirigió un exhorto para su captura, al juez de 1ª instancia de la misma.

17.—Se proveyó auto de sobreseimiento en el informativo seguido contra Simeon Jerman por atentado y desacato contra el comisionado del valle de Santa Rita, y se elevaron los autos en consulta á la honorable cámara de esta misma seccion.

Se proveyó auto, mandando sobreseimiento en el informativo seguido contra Segundo Retana por desacato al comisionado de la aldea del Rosario, y se remitió en consulta á la cámara 2ª instancia de Santa Ana.

Se proveyó un auto en cumplimiento de lo mandado por la honorable cámara de 2ª instancia de esta seccion judicial en que confirma la sentencia que se dictó de sobreseimiento en la causa que se instruyó contra Mariano Aguirre Calderon por desacato al alcalde municipal de esta ciudad, que por ministerio de la ley fungia el año próximo pasado.

22.—En el proceso contra el capitán don Julian Valiente por homicidio perpetrado en Cecilio Fuentes de Atiquizaya, se proveyó un auto declarándolo rebelde de conformidad con el art. 287 I.

23.—Se pronunció sentencia definitiva en el proceso instruido de oficio contra el reo Antonio Silva Menendez por atentado con mano armada, al comisionado de vallo de Acaacoleo de esta comprension absolviendo al reo del cargo y de toda pena, responsabilidad y costas, poniéndosele en el acto en libertad bajo la fianza del haz ó indemnizarse legalmente á juicio del tribunal superior, y mandando ademas pasar testimonio de lo conducente á la autoridad respectiva para el encausamiento del comisionado por el abuso cometido.

28.—En la criminal instruida de oficio contra Antonio Arévalo por desacato al juez de paz de San Pedro Pustla, se proveyó un auto, mandando admitir la ex-carcelacion del reo bajo la fianza del haz por no merecer pena superior á las designadas en el art. 79 I, y se otorgó *apud acta*.

Juzgado de primera instancia militar del departamento de Ahuachapan, Setiembre treinta de mil ochocientos setenta y ocho.—J. Mariano Prado.

Manuel Rodriguez, Srio

*RELACION de los trabajos del juzgado de primera instancia del distrito de Ilobasco.*

## CRIMINAL.

**Setiembre 3.**—En la criminal instruida contra Apolonio Martel, por usurpacion de un terreno de la propiedad de





cuentra el auto que á la letra dice: "Juzgado de paz de Intipuca, á la una de la tarde del día veintinueve de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho. Apareciendo de la anterior certificación, la cual se agrega: que falleció en esta población Natividad Marcia dejando algunos bienes de fortuna, cuyo valor no excede de cien pesos, y al menor Isabel Marcia: que dicho menor carece de un representante legal; nómbrase curador interino del referido menor, al señor Lázaro Leonso, quien cuidará del susodicho menor y de sus bienes; y hágasele venir á este juzgado á esta misma hora para su aceptación, juramento y discernimiento, citándose con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela ó curaduría; insértese esta declaratoria en el periódico oficial del Supremo Gobierno y en carteles que se fijarán en tres puntos de los lugares mas públicos de este pueblo.—Paz Barías.—Ante mí, Brígido Ordoñez, secretario."

Y para remitirlo al señor Redactor del Diario Oficial del Supremo Gobierno, extendiendo la presente en el juzgado de paz de Intipuca, á la una de la tarde del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Paz Barías.—Ante mí, Brígido Ordoñez, Srío. 3—3

#### PEDRO CÁCERES,

Juez de paz suplente de Moneagua.

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio en este juzgado á efecto de nombrarse tutor y curador á los menores del finado Timoteo Guevara, á los folios siete frente vuelto se encuentra el auto cuyo tenor literal es como sigue: "Juzgado de paz suplente: Moneagua, á las doce del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. Apareciendo de las diligencias anteriores: que Timoteo Guevara murió el veintiseis de Julio último, dejando unos pocos bienes, cuyo valor no llega á cien pesos, y por hijos menores Mercedes, José María, Soledad, Miguel, y Anselmo Guevara; y debiéndose nombrar tutor y curador de los menores y sus bienes, artículo 781 Pr. y 784 del mismo de la segunda edición, se nombra por tutora y curadora de los menores y sus bienes interinamente, á la señora Arcadia Olivares, esposa del finado Timoteo Guevara, y madre legítima de los referidos menores; y cítense por edicto con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima de dichos menores y sus bienes, insertándose esta resolución en el periódico oficial, para los efectos legales; y hágase comparecer á la señora Olivares para su aceptación, juramento y discernimiento.—Pedro Cáceres—Ante mí, Juan Indalecio Lopez—Secretario."

Y para remitirlo al señor Redactor del Diario Oficial, extendiendo la presente en el juzgado de paz suplente de Moneagua, á la una de la tarde del día veintisiete de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Pedro Cáceres—Ante mí, Juan Indalecio Lopez, Srío. 3—3

Zacatecoluca, Octubre 2 de 1878.

Juzgado segundo de paz: Zacatecoluca, á las diez del día diez y siete de setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. Habiendo el señor Daniel Somoza aceptado el nombramiento de curador general del menor Ramon Trejo, juró por Dios y una señal de Cruz, desempeñar fiel y legalmente su encargo; y en consecuencia autorizasele para que pueda representar al expresado menor en juicio y fuera de él en todos los juzgados y tribunales de la República, como un buen padre de familia; y se le conceden todas las facultades que la ley permite al efecto; con advertencia que aunque el menor carece de bienes de ninguna clase, pero por lo sucesivo, corre agregada á estas diligencias la correspondiente escritura de fianza; previniéndosele que en caso de adquirir bienes el menor, procederá al respectivo inventario. En estos términos le fué discernido el cargo al expresado curador señor Somoza, y entendido firmó y se le dió la certificación debida.—José Basurto.—Daniel Somoza.—Ante mí, Ventura Lemus, secretario.

Y para que U. se sirva insertarlo en el periódico oficial, lo trascibo. De U. su muy atento servidor.

3—3

José Basurto.

#### Herencia yacente.

Zacatecoluca, Octubre 10 de 1878.

Juzgado segundo de paz, Zacatecoluca á las doce y cuarto del día nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. Habiendo el señor Manuel Minero aceptado el nombramiento de curador de herencia yacente de los bienes del finado Juan de la Rosa Flores, muerto abintestato, juró por Dios y una señal de cruz desempeñar fiel y legalmente el nombramiento expresado; en consecuencia, autorizasele para que pueda ejercerla, en todos los juzgados y tribunales de la República; y se le conceden todas las facultades que la ley concede á esta clase de curadores; quedando el señor Minero relebado de la fianza, por ser tan exiguos los bienes del expresado finado; y désele al curador, certificación de este auto para los efectos que convengan. Así le fué discernido el cargo al señor don Manuel Minero y firma, y dese aviso de este auto á la redacción del periódico oficial.—José Basurto.—Manuel Minero.—Ante mí, Ventura Lemus, secretario.—José Basurto. 3—2

#### EDICTO.

JOSÉ ROSA PÁCAS

Juez 2º de primera instancia de este Distrito.

Certifico: que en las diligencias seguidas á solicitud del menor Angel María Ayala, sobre que se le nombre curador general que cuide de los bienes que le quedaron por defunción de sus finados padres, á los folios cuatro frente y vuelto, se registra el auto que á la letra dice: "Juzgado segundo de primera instancia de Santa Ana, á las once de la mañana del día ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. Apareciendo que el menor adulto Angel María Ayala, carece de representante legal, nómbrasele curador interino al señor don Patrocinio Nuñez,

quien comparecerá para su aceptación y discernimiento y cítense por edictos con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima del expresado menor (artículos 383 C. y 781 Pr.) Pácas.—Ante mí, Emilio Rodríguez secretario.

Y para su publicación en el periódico oficial, extendiendo la presente en el juzgado segundo de primera instancia del distrito de Santa Ana á las cuatro de la tarde del día nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—José Rosa Pácas.—Emilio Rodríguez, Srío. 3—2

#### Denuncia de una Mina.

RAMON ACEVEDO,

Gobernador, Comandante y delegado de minas del Departamento de Cuscatlan.

Certifico: que en la denuncia de una mina nueva, creadora de oro y plata, hecha por el Señor Hermenegildo Muñoz, de treinta y un años de edad, casado, agricultor y vecino de San Pedro Perulapan, la cual se halla situada en terreno del mismo denunciante en el valle de Tecoluca jurisdicción de aquel pueblo, teniendo por linderos: al Norte los terrenos de Nazario Fuentes y Candelario Volaines, al Oriente los de Ricardo Abrego, al Sur los de Santiago Sanchez y al Poniente con los de Magdalena Zúñiga, á fojas 1ª vuelta se encuentra el auto que dice: "Gobierno político y delegación de minas del Departamento: Cojutepaque, á las tres de la tarde del día diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. Por recibido el presente denuncia en la forma legal, admítase y extiéndasele certificado de estas diligencias al denunciante para la prelación de sus derechos en caso contradictorio; y publíquese en el periódico oficial y en los lugares públicos de esta ciudad por tres veces y con intervalo de ocho días cada una, en conformidad á los artículos 95 y 99 del Código de Minería.—Ramon Acevedo.—Ante mí, Juan J. Manzano, secretario.—Hay dos rubricas.

Y para remitirse á la imprenta nacional extendiendo la presente en la Gobernación política del Departamento de Cuscatlan, á las dos de la tarde del día veintiseis de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Ramon Acevedo.—Ante mí, Juan J. Manzano, secretario. 3—3

#### Depósito de animales.

DE órden de esta alcaldía se han puesto en depósito dos novillos aparecidos en esta jurisdicción, el uno bermejo, jipato frontino, como de tres años; y el otro hocoso, frontino, cacho bajo, como de dos años y medio, ambos herrados respectivamente con los fierros criadores, que se figuran al márgen. . . . . Ac 2

Los que se crean con derecho á dichos animales que ocurran á deocerlos en la forma legal y en tiempo oportuno, que serán atendidos sus reclamos.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de Osicala, Agosto 30 de 1878.—Venancio Garcia.—Ante mí, Nicolás Vasquez, secretario. 2—

IMPRESA NACIONAL—Calle de la Aurora.

**Tribunal mayor de Cuentas.**

MANUEL DELGADO,

Contador Mayor de Cuentas de la República.

Certifico: que á los folios 423 y 424 del libro manual en que los Señores Ministros de la Tesorería general llevaron la cuenta de caudales en todo el año económico de Hacienda de 1878 próximo pasado, se encuentra el fallo que sigue:

"Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Setiembre treinta de mil ochocientos setenta y ocho. || Examinada y glosada escrupulosamente la cuenta de caudales de la Tesorería general, que ha estado á cargo de los Señores Tesorero Don Manuel Andrade y Contador Interventor Don Braulio Alfaro en el tiempo corrido del 19 al 30 de Setiembre que hoy fina, así como la que en los otros once meses del año económico de Hacienda de 1878 llevaron dichos funcionarios, y encontrando que tanto las partidas de ingresos como las de erogaciones que aparecen desde el folio 3 hasta el 425 de este Diario estan legalmente comprobadas, el Tribunal de Cuentas en uso de las facultades que le confiere el artículo 2, §17 de la ley de Hacienda y en nombre de la República del Salvador, falla: que los expresados empleados se hallan solventes y libres de toda responsabilidad con la Hacienda pública en lo correspondiente al periodo de cuentas ya citado, en consecuencia, dese por duplicado certificacion del presente fallo para que les sirva de finiquito. || Manuel Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Juan Ulloa. || Ante mí, Raimundo Diaz, Secretario.

Es copia.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, Octubre quince de mil ochocientos setenta y ocho.

M. DELGADO.

RAIMUNDO DIAZ, Srio.

**NO OFICIAL.****Notable mejora.**

La vecina ciudad de la Nueva San Salvador acaba de asegurar la realizacion de una notable mejora de gran conveniencia y necesidad para el público y de positivo interes y adelanto para la localidad, atendido su rango en la estadística nacional como cabecera departamental.

Haremos una reseña del acto que tuvo lugar el Viérnes 18 del corriente en el salon de sesiones del edificio municipal de Santa Tecla, para ofrecer al público imparcial un nuevo testimonio de la accion benéfica y progresista de la Administración política.

Por indicacion del Sr. Presidente de la República se reunieron el Sr. Gobernador, los individuos de la Corporacion municipal, otros funcionarios públicos y como cuarenta de los principales vecinos.

Habiendo llegado despues de mediodia el Sr. Presidente con el Sr. Ministro de Instruccion pública y Beneficencia, y abierta la sesion, aquel digno Magistrado hizo presente: que, aunque hasta la fecha no habia podido verificar detenidamente la visita del Departamento, como lo habia hecho con los otros de Oriente y Occidente, tal vez por sus frecuentes venidas á esa ciudad, empero, siempre ha estado en la mejor disposicion y animado de los mas grandes deseos para atender, segun que fuese posible, á sus principales necesidades públicas, como en efecto lo ha patentizado repetidas veces el Gobierno con hechos tangibles; pero que ahora, de una manera particular, deseaba excitar el patriotismo de aquel vecindario para llevar á término cuanto antes la importantísima obra de la introduccion del agua, cuyos trabajos se hallaban ya bastante adelantados.

El concurso escuchaba atentamente la palabra del Sr. Presidente, y se manifestaba, con esa expresion facial que aunque muda es expresiva, animado en favor de la excitativa del Gobierno; — signo evidente de que los corazones honrados y patriotas siempre responden unánimes cuando se trata de alguna obra ó de algun proyecto en beneficio de los pueblos ó de la humanidad.

El Señor Presidente continuó: que ya estaba pedida á Europa la cañería correspondiente; y como juzgaba que en tres ó cuatro meses próximamente llegaría al puerto de La-Libertad, deseaba que se activasen los trabajos de manera que estuviesen terminados en aquel tiempo; resultado que en su concepto no se podría alcanzar sin la ayuda del vecindario.

Propuso, pues, que este punto preferente se tratase con antelacion á cualquier otro, aplazando para una nueva oportunidad los diversos objetos, que, aunque tambien de interes público, son ahora menos urgentes para el Departamento.

Para arbitrar los fondos necesarios, indicó que cada propietario podia desde luego adquirir el derecho á una ó mas pajas de agua, segun sus necesidades, pagando adelantada una prima proporcional, y que se formase una Junta para la recaudacion é inversion de los fondos y la vigilancia del trabajo, ofreciendo desde luego contribuir por su parte al igual de los demas propietarios.

El pensamiento fué aceptado unánimemente en el acto y con señales de satisfaccion. Levantóse una suscripcion, cuyo presupuesto ascendería á la valor de setenta y cinco á noventa

pajas de agua á razon de 100\$ cada una.

El Señor Presidente encabezó la suscripcion tomando diez pajas; y en seguida otros propietarios capitalistas, como los Señores Guirola y Trigueros, se comprometieron tambien con guarismos razonables. El resultado fué tan satisfactorio, que quedaron colocadas las 90 pajas reuniéndose por consiguiente \$9,000 para llevar á pronto término la importante obra de la nueva introduccion del agua.

Seguidamente se organizó la Junta referida bajo la presidencia del Señor Gobernador, y resultaron electos: — para Consiliarios, los Señores Don José D. Larreynaga y Lic. Don Manuel Olivares; — para Tesorero, Don Daniel Hernandez; y para Secretario, el Lic. Don Mariano Morales.

Todos estos Señores se prestaron gustosos á la suscripcion, conviniendo igualmente en que si el agua que se introdujese en la ciudad no fuera bastante á surtir las llaves ó pajas suscritas, se dividiría proporcionalmente el elemento entre los suscritores.

Dado por concluido este asunto, el Señor Cura párroco indicó la necesidad de arreglar convenientemente el Cementerio general por no corresponder el que hoy tiene la poblacion á su importancia y á las necesidades públicas. Se hizo presente por el Señor Ministro que ya estaba resuelto este asunto y comunicado lo conveniente á la Gobernacion, sin que se hubiese ofrecido hasta ahora ninguna dificultad, como lo aseveró la autoridad departamental.

Seguidamente el Señor Don Juan Bonilla hizo mocion sobre la necesidad de aumentar los ejidos de la poblacion con ciertos terrenos que indicó. El Señor Presidente aceptó la mocion disponiendo desde luego algunas medidas conducentes al objeto referido.

Terminó la sesion, quedando el concurso altamente complacido de los sentimientos patrióticos é ideas progresistas del Jefe del Estado, y muy especialmente del interes que manifestó por el engrandecimiento de la Nueva San Salvador.

No es hacer juicios exagerados ni vaticinar delirios si aseguramos hoy que el resultado de esta última visita del Sr. Presidente á la ciudad vecina, es augurio feliz de ulteriores medidas, tanto en el órden material como en el intelectual, que contribuirán muy mucho á la prosperidad y al verdadero progreso de tan importante poblacion.

## Sanidad.

La que reina en los departamentos de San Salvador y La-Libertad, según los informes de sus respectivas Gobernaciones, si no del todo satisfactoria, tampoco es alarmante. Verdad es que en algunos pueblos, por efecto de las condiciones insalubres de la localidad y de la vida trabajosa de sus rústicos moradores, han desarrollado esas calenturas paludianas que se presentan todos los años al tocar á su término, como sucede ahora, la estación de las lluvias, porque quedan pantanos que van lentamente secándose por la influencia del sol y de los vientos del Norte que empiezan á soplar; pero en los casos ocurridos no se han manifestado los síntomas de la fiebre pernicioso.

Ha habido algunas defunciones; pero la causa ha estado, no en que las calenturas hayan sido de gravedad, sino en la complicación de otras enfermedades que han adolecido las personas finadas.

Para remediar cualquier mal y que los pueblos departamentales tengan oportunamente un facultativo que los asista y acuda prontamente con las medicinas necesarias, á cuya falta absoluta ó escasez se deben muchos casos de muerte,—por disposición del Supremo Gobierno, siempre solícito en atender las necesidades de los pueblos, salió á visitarlos el Señor Doctor Don Ramon García Gonzalez, cuya actividad y entusiasmo en el ejercicio de su profesión, principalmente con la clase desvalida, son dignos de elogio, hallándose hoy en San Pedro Perulapan porque, según avisos que recibió, se presentaron varios casos de calenturas, habiendo muchas personas atacadas de enfermedades cutáneas que iban tomando incremento.

El Señor Dr. García Gonzalez informa al Señor Presidente que nada existe respecto á epidemias; y que en breve desaparecerán los males que hoy obligan su permanencia en aquellos lugares, pues que ha acudido á atacarlos en tiempo con las medicinas necesarias, gracias á la generosidad del Supremo Gobierno.

Se vé, pues, que la sanidad pública no inspira al presente temor ni recelo de ninguna clase.

## Telegrama de Guatemala.

Octubre 22 de 1878 á las 11 a. m.

Señor Superintendente:

A las 4 y media a. m. fondé en Champerico "Carolina" de Acapulco.—Lleva para Acajutla 79 toneladas, 4 pasajeros, La-Libertad una tonelada y La-Union 76 toneladas.—Ninguna noticia de importancia.

S. M. Nider.

## AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Rivera.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. D. Mariano Morales.

## CORREOS.

SALIDAS DE HOY.

**La-Libertad**, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

**Ahuachapán**, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchupán, Atiquizaya, Metapan y Chiquimula.

**La-Union**, llevando correspondencia para Cojutepeque, Hobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucupá, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua.

**Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Ahuachapán** por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa y Santa Ana, y de La-Libertad.

## ANUNCIOS.

## Remate provisorio.

Por haberse otorgado la escritura de VENTA de la casa que ocupo á favor del Señor Don Andres Puig y mio, aunque yo solo he pagado su valor á Don Ireneo Ticas lo mismo que la alcabala y escritura, se va á vender para facilitar la division pedida por Puig; pero esa venta no será definitiva estando pendiente una apelacion admitida en el efecto devolutivo.—El público sensato juzgará si la oposicion hecha de mi parte, á fin de que no caiga en manos de Puig lo que nada le ha costado, es ó nó racional, estando á la vista en 3ª instancia el pleito y apoyado en instrumentos fehacientes en que le cobro la mitad del precio de la casa y de los gastos de alcabala y escritura.

San Salvador, Octubre 20 de 1878.

3—1

JUAN BADÍA.



## IMPRENTA NACIONAL

Acaba de recibir un nuevo surtido de TIPOS Y ORNAMENTOS para toda clase de trabajos y especialmente para documentos comerciales.

PRONTITUD, ASEO, CORRECCION, Precios Baratos.

## Guías para añoil.

VÉNDESE POR BLANCO y TRIGUEROS

LUIS SCHLESINGER } S. Salvador.  
J. B. MARCENARO } Sonsonate.  
} Libertad.

} San Miguel.  
} La-Union.

10—1



## EL QUE SUSCRIBE,

AVISA QUE VENDE SU CASA:

está situada en el barrio de Concepción cerca y á espaldas de la Iglesia, dando frente á la calle principal que conduce á la garita de Soyapango: es nueva, acabada de construir este año.

Para pormenores, hablarse con él, que actualmente la habita.

San Salvador, 22 de Octubre de 1878.  
3—1 TOMAS MOREIRA, (hijo).

## Doctor José Bechtlinger

de la Universidad de Viena.

incorporado en varias Universidades y últimamente en las de Guatemala y esta República.

Se dedica con especialidad á las enfermedades crónicas de la piel y secretas de hombres y mujeres.

Curacion de las enfermedades de la vista, del oído y de la garganta (laringe.)

Consultas grátis á los pobres.—Nuevo portal.—San Salvador. Ab.

## REMATE.

La casa que ocupa Don Juan Badía frente á la Iglesia de Santo Domingo, pertenece al que habla y al espresado Badía, y como ella no admitiera cómoda division, pedí su venta por licitacion y se ha resuelto de acuerdo por sentencia ejecutoriada, al través de vagas articulaciones suscitadas por el procurador del enunciado Badía. Está valorada en **tres mil novocientos treinta y nueve pesos cuatro reales**. Se han mandado dar los pregones por el señor Juez 2º de 1ª instancia ante quien debe efectuarse la venta; el que quisiere hacer postura puede ocurrir al juzgado que este sirve.

San Salvador, Octubre 17 de 1878.

6—4

ANDRES PUIG.

## Abro de nuevo mi estudio

DE ABOGADO

para el que guste honrarme. Casa de Don Carlos Peralta frente al almacén de Don Miguel Yúdice.

San Salvador, Octubre 15 de 1878.

10—4 alt.

LUIS SALGADO.

VENDO LETRAS

Sobre Londres, Paris y Guatemala.

Ag. 10—5. m.

E. MEJÍA.

## Añiles.

Habiéndose agotado los flores que se llamaron á 8 reales redondos, hay quien sostenga el precio del 7 al 9 soplillos. Los que ahora se apetecen deben ser de un color rojo tornasol medio dorado, pues se necesitan para ciertas telas de la moda elegante.

El comprador vive frente á Don José calle de por medio, y espera muestras porque se marchará antes de ferias.

3—2 alt.

IMPRENTA NACIONAL, Calle de la AURORA.

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Jueves 24 de Octubre de 1878.

NUM. 252.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

#### CIRCULAR.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 22 de 1878.

Señor Gobernador del Departamento de ..

Teniendo noticia este Ministerio de que en algunas poblaciones de ese Departamento hay inmensas manchas de chapulin salton, y que las Municipalidades ven con bastante indiferencia la destruccion de tan pernicioso insecto, hará U. que inmediatamente se ponga en práctica en los lugares invadidos el decreto gubernativo de 16 de Julio próximo pasado, haciendo efectivas en caso necesario las penas en él establecidas.

Creo no ser necesario, pues son muy claras, dar á U. las razones que hay para proceder en casos análogos con toda la energía que sea necesario, á fin de que las autoridades locales den el debido cumplimiento á las disposiciones acordadas para la destruccion de la plaga referida, y evitar así, en cuanto sea posible, los incalculables males que trae consigo.

Soy de U. atento servidor.

LOPEZ.

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

#### Jurados.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 18 de 1878.

Debiendo renovarse en cumplimiento de la ley de Jurados las juntas de calificación de Ciudadanos hábiles para ejercer aquel cargo, y correspondiendo al Supremo Poder Ejecutivo la designacion de tres personas para la formacion de dichas Juntas en las cabeceras de Departamento ó de Distrito judicial respectivo, ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos:

*Para el Departamento de San Salvador.*—A los Señores Don Rafael Urrutia, Lic. Don Pedro García y Don Dionisio Merlos.

*Para el Distrito de Nueva San Salvador.*—A los Señores Don Tiburcio Duvon, Don Carlos Lopez y Don Luz Molina.

*Para el Distrito de Opico.*—A los Señores Don Albino Diaz, Don Antonio Zelaya y Don Patrocinio Najarro.

*Para el Distrito de Chalatenango.*—A los Señores Lic. Don Filadelfo García, Don Félix Peña y Don Juan Mena.

*Para el Distrito de Tejutla.*—A los Señores Don David Avilés, Don Seferino Duarte y Don Aquilino Landaverde.

*Para el Distrito de Cojutepeque.*—A los Señores Dr. Don Camilo Escobar, Don Paulino Rivas y Don Albino Bazan.

*Para el Distrito de Suchitote.*—A los Señores Lic. Don Gregorio Avalos, Don Eugenio Aranjó y Don Ramon Peña.

*Para el Distrito de Sensuntepeque.*—A los Señores Licenciados Don Gregorio López Don Constantino Fuentes y Don Julio Castellanos.

*Para el Distrito de Ilobasco.*—A los Señores Licenciados Don Manuel Lopez, Don Andres Iraeta y Don Margarito Gonzalez.

*Para el Departamento de San Vicente.*—A los Señores General Don Fernando Figueroa, Lic. Don Antonio J. Castro y Don Isabel Monterrosa.

*Para el Distrito de Olocuilta.*—A los Señores Don José Dolores Angulo, Don Pedro Huevo y Don José María Blanco.

*Para el Distrito de Zacatecoba.*—A los Señores Lic. Don Nicolas Peña, Don Eustaquio Guirola y Don Anselmo Coto.

*Para el Distrito de Santa Ana.*—A los Señores Lic. Don Felcito Dueñas, Don Hilario Interiano y Don Elías Cienfuegos.

*Para el Distrito de Metapan.*—A los Señores Don Serapio Menendez, Don Juan García y Don Ignacio Valiente.

*Para el Distrito de Ahuachapán.*—A los Señores Lic. Don Isidro Magaña, Don Nicanor Herrera y Don Ignacio Cárcamo.

*Para el Distrito de Atiquizaya.*—A los Señores Lic. Don Marcelino Urrutia, Don Francisco Monterrosa y Don Salvador Ortiz.

*Para el Distrito de Sonsonate.*—A los Señores Don Vicente Gomez y Lieder. Don J. Domingo Arce y Don Adolfo Calderon.

*Para el Distrito de San Miguel.*—A los Señores Dr. Don Anselmo Mendoza, Lic. Don J. Pablo Aguirre y Dr. Don Samuel Quiroz.

*Para el Distrito de Chinameca.*—A los Señores Lic. Don Manuel Torres, Don Jesus Cisneros y Don Isidoro Molina.

*Para el Distrito de Usulután.*—A los Señores Coronel Don Mariano Payés, Don Manuel Flores y Escribano Pá-

blico Don Félix Córdova.

*Para el Distrito de Jucnapa.*—A los Señores Don Manuel Bautista, Don Miguel Samayoa y Don Manuel Rosales.

*Para el Departamento de Gotera.*—A los Señores Don Nicolas Vasquez, Don Rufino Ledesma y Don José Angel Diaz.

*Para el Departamento de La-Union.*—A los Señores Ledos. Don Simon Espinoza, Don José Valenzuela y Don Federico Travieso.

Comuníquese á los nombrados por conducto de los respectivos Gobernadores y publíquese en el "Diario Oficial."

(Rubricado por el Señor Presidente).

El Ministro de Relaciones  
Exteriores y Justicia &;  
ULLOA.

La Suprema Corte de Justicia segun comunicacion Oficial dirigida al Ministerio, ha hecho por su parte los siguientes nombramientos.

A los Señores Don Cruz Lozano y Don Mariano Dorantes para el Departamento de San Salvador.

A los Licenciados Don Manuel Olivares y Don Ramon Gochez para el Distrito de la Nueva San Salvador.

A los Señores Don Juan Dueñas y Don Ramon Jimenez para el Distrito de Opico.

A los Señores Don Juan Tobías y Lic. Don Miguel Peña para el Departamento de Chalatenango.

A los Señores Don Alejo Cárceles y Lic. Don Máximo Amaya para el Distrito de Cojutepeque.

A los Señores Don Santana Quiñones y Don Gregorio García para el Distrito de Suchitote.

A los Señores Don Florencio Avilés y Lic. Don Jesus Velazco para el Distrito de Sensuntepeque.

A los Señores Don Felipe Romero y Lic. Don Mariano Castillo para el Distrito de Ilobasco.

A los Señores Don Lorenzo Miranda y Lic. Don Manuel Rafael Reyes para el Distrito de San Vicente.

A los Señores Don Luis Ayala y Don Bernardino Cuellar para el Distrito de Olocuilta.

A los Señores Don Tomas Medina y Don Anastasio Rodriguez para el Distrito de Santa Ana.

A los Señores Don Darío Escobar y Don Marcial Andrade para el Distrito de Tejutla.

A los Señores Don Rafael y Don Hermógenes Rodríguez para el Distrito de Zacatecoluca.

A los Señores Don Bonifacio Sosa y Don Pedro Luna para el Distrito de Metapan.

A los Señores Don Manuel Mena y Lic. Don Juan Jerman para el Distrito de Ahuachapan.

A los Señores Don Angel Leonor y Don Agustín Pineda para el Distrito de Atiquizaya.

A los Señores Don Manuel Mencia y Don Francisco Herrera para el Distrito de Sonsonate.

A los Señores Ledos. Don Agaton Silva y Don Rosendo Chavez para el Distrito de San Miguel.

A los Señores Lic. Don Basilio Pineda y Don Bernardo Martínez para el Distrito de Chinameca.

A los Señores Don Francisco Penado y Don José María Mendez para el Distrito de Usulután.

A los Señores Don Manuel Gutierrez y Lic. Don Miguel Castro para el Distrito de Jucupá.

A los Señores Don Ricardo Benavides y Don Vicente Escolero para el Distrito de Gotera.

A los Señores Don Hermenegildo Alvarado y Lic. Don Casimiro Lazo para el Departamento de La-Union.

*RELACION de los trabajos del Ministerio de Gobernacion.*

Octubre 1º.—Se libró orden á la Tesorería general, para que pague al Ingeniero Don Benjamin Keeney la cantidad de doscientos pesos, valor de sus honorarios y gastos que hizo en su viaje á San Miguel con el fin de hacer el estudio necesario para proceder á la reparacion del puente llamado "Irrion."

Se dirigió oficio al Señor Don Benjamin Keeney, manifestándole haberse librado la orden arriba mencionada.

Se acusó recibo al Tesorero de la Guardia Civil del estado de corte de enja que acompaña á su oficio de hoy.

Se ordenó á la Tesorería general no continuar haciendo el pago de las mensualidades que disfrutaba el Señor Don Pedro Manzano como empresario de las líneas de diligencias de esta Capital á la ciudad de San Vicente y al puerto de La-Libertad desde el 15 de Setiembre próximo pasado, por haber suspendido de hecho los efectos de sus contratos sobre el particular.

Octubre 2.—Se acordó declarar sin lugar la solicitud hecha por los Señores Cayetano García, Margarito Rosales y Alejandro Pompa como representantes del comun de indígenas de Santa Lucía, contraída á que la Municipalidad de la ciudad de Santa Ana no les cobre cánon por los terrenos que poseen ó que se les modere el de cuatro reales por manzana que se les ha asignado.

Se acordó declarar sin lugar la solicitud de la Municipalidad de Izalco sobre que se revoque la resolucion dictada por el Señor Gobernador de Sonsonate por la cual se exonera al Señor Ines Marin del

cargo de Juez de paz de dicha ciudad de Izalco.

Se libró orden á la Tesorería general para que mande que el Administrador de la Aduana de La-Libertad pague los sueldos de quince pesos mensuales que ha devengado el Señor Márcos Callejas como celador de la línea telegráfica entre Zaragoza y aquel puerto.

Se dirigió oficio al Superintendente del telégrafo dándole aviso de haberse librado la orden que arriba se relaciona.

Con oficio se devolvieron al Gobernador del Departamento de San Miguel los legajos en que consta el censo de las poblaciones de aquel mismo Departamento.

Octubre 3.—Se dirigió circular á los Gobernadores de los Departamentos de la República para que manden formar juntas en los pueblos de su jurisdiccion con el fin de que en el acto procedan á coleccionar subsidios con el loable objeto de ayudar en algo las necesidades de las personas que han sufrido pérdidas con motivo de la catástrofe acaecida en los pueblos de Jucupá, Chinameca, Tecapa, El Triunfo, Santiago de María y los caseríos inmediatos.

Se ordenó á los empleados subalternos de este Ministerio que á la una de la tarde del día 5 del corriente se sirvan concurrir al salon del Ejecutivo á la recepcion oficial del Señor Ministro Plenipotenciario de la República de Méjico Don Francisco Diaz Corvarrubias.

Se contestó al Gobernador del Departamento de Cabañas que no se puede obligar á trabajar á los reos no rematados, salvo que ellos lo soliciten por no tener con que alimentarse.

Se devolvió al Ministerio de Justicia, con certificacion de no haberse encontrado, el acuerdo que concede carta de naturaleza al Señor Don Justo Abaunza, el suplicatorio librado con tal fin por la Cámara de 2ª instancia de la seccion central.

Octubre 4.—En la consulta dirigida á este Ministerio por el Gobernador del Departamento de Cabañas sobre que se le indique el medio que debe adoptar para ocupar el terreno en que es necesario construir la via carretera entre San Isidro y el rio de Titiguapa, se le contestó: que proceda conforme lo dispuesto en el decreto de 25 de Febrero de 1862.

Octubre 5.—Se ordenó á los Gobernadores de los Departamentos de Santa Ana, Ahuachapan y Sonsonate, que dicten sus providencias á las autoridades respectivas á fin de que faciliten al encargado de las reparaciones de aquellas líneas telegráficas los útiles que necesite con tal objeto debiendo pagarlos por su justo valor.

Se libró orden á la Tesorería general para que mande que los Administradores de Rentas de Santa Ana, Ahuachapan y Sonsonate, paguen al encargado de las reparaciones de las líneas telegráficas de aquellos Departamentos los recibos y planillas que se les presenten procedentes de gastos de dichos trabajos.

Se dirigió oficio al Superintendente del telégrafo manifestándole haberse dado los dos órdenes antes referidas.

*PRECIOS CORRIENTES de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la República.*

DEPARTAMENTOS.	MAIZ.—KANTAL.—En tusa.	CAÑERO.—Fu. gmo. Del país.	FRUTAS.—Del país.	CAÑERO.—Fu. gmo. Del país.	CAÑERO.—Fu. gmo. Del país.	FRUTAS.—Del país.	CAÑERO.—Fu. gmo. Del país.	FRUTAS.—Del país.	CAÑERO.—Fu. gmo. Del país.	FRUTAS.—Del país.	CAÑERO.—Fu. gmo. Del país.	FRUTAS.—Del país.	CAÑERO.—Fu. gmo. Del país.	FRUTAS.—Del país.	CAÑERO.—Fu. gmo. Del país.	FRUTAS.—Del país.
San Salvador	\$ 1 25	\$ 6	\$ 8	\$ 7 50	\$ 160	\$ 48	\$ 24	\$ 24	\$ 9	\$ 6	\$ 24	\$ 18	\$ 8	\$ 4	\$ 6	
La-Libertad	1 30	6	8	8	100	37	24	48	6	6	24	24	8	4	6	
Sonsonate	1 50	2 50	9	9	125	50	15	48	5	5	20	15	8	6	8	
Ahuachapan	2 50	2 50	9	9	125	50	15	48	6	6	20	15	8	6	8	
Santa Ana	1 12	4 50	10	10	100	37	24	48	6	6	20	15	8	6	8	
Chalatenango	2 50	4 50	11	11	100	37	24	48	6	6	20	15	8	6	8	
Cabañas	3 50	4 50	11	11	100	37	24	48	6	6	20	15	8	6	8	
Cuscatlan	3 50	4 50	11	11	100	37	24	48	6	6	20	15	8	6	8	
San Vicente	3 50	4 50	11	11	100	37	24	48	6	6	20	15	8	6	8	
La-Paz	1 50	3	8	8	100	37	24	48	6	6	20	15	8	6	8	
Usulután	1 50	3	8	8	100	37	24	48	6	6	20	15	8	6	8	
San Miguel	3	5	8	8	100	37	24	48	6	6	20	15	8	6	8	
La-Union	3	5	8	8	100	37	24	48	6	6	20	15	8	6	8	
Gotera	3	5	8	8	100	37	24	48	6	6	20	15	8	6	8	

Ministerio de Gobernacion: Palacio Nacional: San Salvador, Octubre 22 de 1878.

NOTA: —No figuran en el presente cuadro los precios de las sustancias de los Departamentos que aparecen en blanco, por no haber sido remitidos hasta la fecha por los respectivos Gobernadores.



RELACION

DE LOS

TRABAJOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CÁMARA DE 3ª. Y 2ª INSTANCIA DE LA SECCION del Centro, durante el mes de Setiembre último.

CORTE PLENA.

**Setiembre 28.**—Se decretaron las exhibiciones de Santiago Martinez y Canclario Hernandez.

30.—Asistieron todos los señores magistrados.

Se mandó poner en conocimiento del supremo Gobierno el dia en que tomaron posesion los jueces de 1ª instancia de Ahuachapan y de Metapan.

Se mandó instruir el correspondiente informativo sobre la desobediencia del juez 1º de paz de Metapan á la orden que le dirigió para que juramentase al juez de 1ª instancia.

Se concedió un mes de licencia al juez de 1ª instancia de San Vicente.

CÁMARA DE 3ª. INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

**Setiembre 9.**—Se confirmó la sentencia de segunda instancia en que se declara improcedente la apelacion otorgada al defensor del reo Juan Crisóstomo Martinez en la causa criminal que se le instruye por los delitos de homicidio y robo cometidos contra Policarpo Guzman.

10.—Se confirmó la sentencia de segunda instancia que condena á Juan Montesino á sufrir la pena de muerte por el homicidio que ejecutó en la persona de Manuel Montesino el dia 24 de Junio del año próximo pasado.

11.—En la causa criminal instruida contra Claudio y Gabriel Garcia por homicidio en Guillermo Ramirez y lesiones graves á Juan Santos de Leon, se confirmó la sentencia de segunda instancia que condena al primero á doce años de reclusion temporal y á siete de prision mayor, y al segundo á diez años de la primera pena y seis de la segunda, con mas las accesorias correspondientes.

12.—Se confirmó la sentencia de segunda instancia que declara nula la de primera pronunciada en la causa criminal instruida contra Cesareo Lopez por lesiones á Miguel Cruz.

13.—Se pronunció sentencia en la causa criminal instruida contra Teodoro Aleman por lesiones á Concepcion Nieto, confirmando la de segunda instancia que declara nula la de primera.

22.—Se declaró improcedente la súplica otorgada por la Cámara de Santa Ana á los reos Francisco y Felipe Garcia de la sentencia pronunciada en la causa criminal que se les ha instruido por usurpacion de tierras pertenecientes á los señores Antonio y Manuel Portillo, Eulogia Martinez, Ciriaco Siliezar y Francisco Menendez.

24.—Se confirmó la sentencia de segunda instancia pronunciada en la causa criminal que se instruye contra Julian Canizales por homicidio ejecutado en la persona de Pablo Ordoñez, declarándose que

dicha causa debe someterse al conocimiento del jurado.

25.—Se mandaron recibir las pruebas ofrecidas por el procurador de pobres sobre la incapacidad de algunos de los jurados que conocieron en la causa criminal que se instruye contra Antonio Martinez por lesiones á Eduviges Alarcon.

26.—Se mandó devolver al jurado de Usulután, para que amplíe su veredicto, el proceso criminal instruido contra Francisco Moreno por lesiones á Cirilo Luna.

27.—En la causa criminal instruida contra Tránsito Campos por el rapto de la jóven Emeteria Rivera, se condenó al procesado á sufrir tres años de prision menor con las correspondientes penas accesorias y á dar á la ofendida la cantidad de cien pesos por vía de dote.

28.—Se mandó abrir á prueba la causa criminal seguida contra Blas Minero por lesiones á Elias Palacios.

30.—Se confirmó la sentencia de segunda instancia que condena á los reos Miguel Antonio y Carlos Ayala á sufrir cinco meses de arresto mayor y cuarenta palos el primero, y veinte meses de presidio correccional y setenta y cinco palos el segundo, por el hurto de tres reses pertenecientes á los señores Seferino Bonilla, Concepcion Amaya y Francisco Romero.

PARTE CIVIL.

**Setiembre 2.**—En el recurso de hecho entablado por el apoderado de don Lorenzo Miranda, cesionario de don Miguel Lagos, en el juicio seguido contra don Manuel Isidro Iraeta por la cantidad de seiscientos y tantos pesos, se declaró legal la denegacion de la súplica de la sentencia que pronunció la Cámara de 2ª instancia.

3.—En el juicio civil que sigue don Gregorio Arcia contra don José María Lara sobre las cantidades que le adeuda por razon del arrendamiento de un terreno, se declaró legal el impedimento manifestado por el señor Presidente del Tribunal y se llamó al señor magistrado Miranda para completar la Cámara.

4.—Se confirmó la sentencia definitiva pronunciada en segunda instancia en el juicio civil seguido por los herederos de la finada Carmen Gomez de Wandin contra don Enrique Savage por la cantidad de cuatro mil pesos, en cuya sentencia se condena al demandado á pagar dicha cantidad con intereses y costas.

11.—Se declaró legalmente impedido al señor magistrado Chavez para conocer en el juicio que los señores Dr. don Carlos Bonilla y Lic. don Fabio Castillo siguen contra don Juan y don Enrique Portal sobre inventario y particion de los bienes pertenecientes á la mortual de la finada Mercedes Cañas.

23.—Se declaró improcedente la súplica que la Cámara de Santa Ana otorgó á don Juan Rosa Gonzalez de la sentencia pronunciada en el juicio que este sigue con don Miguel Ramos y don Carmen Vasquez y sobre nulidad de las ventas de una casa y una huerta que pertenecieron al finado Santiago Vasquez.

25.—Se pronunció sentencia definitiva en la causa civil seguida entre los señores Alejo Colocho y Ciriaco Solórzano y

el señor Juan Banegas sobre la venta de una casa, declarándose nulo el proceso desde la diligencia de citacion para contestar la demanda.

26.—Se declaró sin lugar la solicitud del Lic. don Julian Monge sobre que se abriese á prueba el juicio que contra él sigue don Manuel Castellanos por la deuda de 600 pesos.

27.—En el juicio civil seguido entre don Emeterio Ruano y don Enrique Savage por la cantidad de mil pesos, se pronunció sentencia interlocutoria mandando que el señor Savage suministre á su apoderado la cantidad de ochenta y cinco pesos para las espensas del juicio.

30.—Se declaró sin lugar la desersion de la súplica que ha interpuesto el apoderado de don Lucas Melara en el juicio civil que sigue con el apoderado de don Braulio Alfaro sobre la demolicion de un rancho.

(Continuará)

Estado

que demuestra los productos de las Estaciones Telegráficas de la República en el mes de Junio próximo pasado.

ESTACIONES.	PAGADOS.	DE OFICIO.
San Salvador.....	\$ 220 5	\$ 425 4
Nueva San Salvador.....	77 1	207 5
Zaragoza.....	7 3	21 6
La-Libertad.....	66 7	143 7
San Martín.....	3 1	8 2
Suchitoto.....	8 7	24 1
Chalatenango.....	5 4	20 4
Quezaltepeque.....	7 2	33 4
Opico.....	8	11 1
Coatepeque.....	6 2	11 4
Santa Ana.....	155 1	189 3
Metapan.....	13 1	29 3
Chalchuapa.....	16 5	16 4
Atiquizaya.....	23 2	17 4
Ahuachapan.....	39 4	76 1
Juayúa.....	28 4	17 6
Sonsonate.....	111 7	114 6
Acajutla.....	36 6	38 4
Izalco.....	16 5	38 6
Armenia.....	22 5	18 4
Cojutepeque.....	26	56 7
Ilobasco.....	6 3	26 4
Sensuntepeque.....	5 4	33 3
San Vicente.....	34	74 6
Zacatecoluca.....	12 2	42
Parrus-Lempa.....	1 3	1
Umaña.....	2	7
Jacuapa.....	12 6	14 6
Usulután.....	5 4	46 7
Chinameca.....	12 4	27 6
San Miguel.....	76 1	173
Almendros.....	2	4
La-Union.....	53 5	150 7
Jocoro.....	3 6	3 4
Gotera.....	3 6	43 3
Santa Rosa.....	4 2	60 3
Sauce.....	1 7	9 3
Saco.....	1 4	8
Totales.....	\$ 1,138 3	2,238 2

DEMOSTRACION.

Pagados.....\$ 1,138 3

De oficio.....\$ 2,238 2

Total.....\$ 3,376 5

Superintendencia general del Telégrafo de la República: San Salvador, Julio 1º de 1878.

T. C. ALFARO.

**Telegrama de Acajutla.**

Octubre 22 de 1878 á las 6 y 25 p. m.

Señor Presidente:

El "Honduras" ancló de regreso de San José Guatemala á las tres p. m.:—pasajeros Márcos Toledo, G. Castellanos y Manuela Castellanos. Saldrá probablemente noche para La-Libertad.

*I. Saget.***Telegrama de La-Libertad.**

Octubre 23 de 1878 á las 7 y 10 a. m.

Señor Presidente:

Vapor "Honduras" fondeó á las 11. 50 p. m. procedente de Champerico, trayendo á su bordo 36 bultos mercaderías.—Pasajeros, ninguno.

*L. F. Sifontes.***NO OFICIAL.****Felicitation.**

Hoy es el natalicio del Señor Presidente de la República, Doctor Don Rafael Zaldívar.

La prensa oficial, á nombre de la Patria, no podía hacer caso omiso de tal acontecimiento, de suyo sencillo y común, es verdad; pero de alta significación tratándose de un ciudadano ilustre, de una entidad política que el pueblo soberano ha elevado al rango de primer Magistrado de la República.

La Nación le dirige la mas cumplida y respetuosa felicitacion con testimonios de reconocimiento y afecto.

¿Y por qué la Nación experimenta á la vez ese impulso y ese sentimiento?

Dígalo la Patria con su voz mas imponente, con su juicio mas imparcial, que la voz y el juicio de los hombres.

Porque ella no olvida á aquellos de sus hijos que la han servido dignamente y que han conquistado alto prestigio por sus merecimientos, que brillaran en los fastos históricos formando su mejor apoteosis.

Constante anhelo por la paz; celo por la difusion de las ciencias y las artes; proteccion al comercio y á la agricultura; amparo á los pobres y desvalidos; proteccion al talento y á la virtud; y sobre tanto empeño, un interes patriótico por levantar á la República próspera y feliz para recrearla despues con un porvenir de prosperidad y engrandecimiento.

Por todos estos beneficios, la Patria, en este dia, con sincera fé y esforzado corazon, hace los mas fervientes votos por la vida y felicidad del Señor Doctor Don Rafael Zaldívar, Presidente constitucional de la República del Salvador.

**América Central.**

Con lectura de los últimos periódicos de las otras Repúblicas, formamos la breve reseña siguiente:—

**Guatemala.**—El "Banco Colombiano" ha suscrito ya 218 acciones de 1,000\$ cada una, lo que constituye un capital de \$218,000.

El Señor Lic. Carlos F. Murga ha sido nombrado en propiedad Secretario particular del Señor Presidente en reemplazo de Don Feliciano García.

Los salvadoreños Doctores Don Darío Gonzalez y Don Ireneo Chacon, recién llegados á Guatemala, han sido distinguidos con empleos honoríficos:—el primero es hoy Inspector general de Instrucción pública y Catedrático de Física de la Universidad; y el segundo, Ingeniero astrónomo del Observatorio acabado de erigir en esa República.

Estan progresando los trabajos del Ferrocarril central habiendo ya preparadas algunas millas para recibir los rieles.

En todo el pais reina la paz y en todos los departamentos se inician empresas y trabajos de verdadero progreso.

**Honduras.**—Se ha completado la construcción del puente de Choloma en el ferrocarril, habiendo pasado ya por dicho puente un tren compuesto de una locomotora y tres carros. Cuando la línea férrea llegue hasta el centro de la República, será considerablemente acelerada la marcha del pais por la senda del progreso y la prosperidad.

El vapor-correo entre Honduras y Cuba ha sido subvencionado por ambos Gobiernos, concediéndosele ademas ciertas franquicias de puerto.

Se verificó la solemne apertura del Colegio Nacional de segunda enseñanza, puesto bajo la direccion del Doctor Koppel.

El rio Ulúa en Santa Bárbara ha producido una inundacion desastrosa causando grandes pérdidas en las propiedades.

El Gobierno del Doctor Soto continúa sosteniendo una política patriótica y progresista que consolida mas y mas el orden y la paz.

**Nicaragua.**—En esta República la paz se conserva inalterable. Las elecciones primarias de Autoridades Supremas que acaban de verificarse, se han efectuado con la mayor calma y orden y con la absoluta prescindencia del Gobierno, habiendo dado los pueblos en ese acto una prueba de civismo y de moralidad.

La iniciacion de los trabajos del ferrocarril está decidida:—se ha pedido el material necesario para dar principio á los trabajos dentro de un corto tiempo.

La union del telégrafo de Nicaragua con el de las otras secciones no tardará en realizarse, habiéndole cabido al Gobierno del Señor Chamorro la satisfaccion de haber coronado esa importante obra iniciada por él y de dejar en via de ejecucion otras muchas de igual importancia.

**Costa-Rica.**—Para Consejeros de Estado han sido electos los señores Don Jesus Solano, Don Alejandro Aguilar, D. Braulio Morales, Don Carlos Sancho, Don Pedro Zamora y Dr. Don Pedro Leon Paez.

La "Gaceta Oficial" consigna el dato de que en Costa-Rica hay 63 millas de ferrocarril.

El General Presidente despues de haber visitado varios departamentos llegó á la Capital el 9 del corriente.

Los exámenes públicos de instruccion correspondiente al último año escolar, han empezado á celebrarse con toda la importancia é interés que inspira la educacion popular.

Algunas obras públicas de utilidad y ornato se emprenden en la actualidad.

La paz es un beneficio que está disfrutando toda la República.

**DEPARTAMENTOS.****San Miguel.**

Damos á continuacion el informe que ha dirigido el Señor Comandante de Oriente, General Don Lisandro Letona, sobre las medidas que con una actividad digna de elogio ha tomado en cumplimiento de la comision que le confirió el Supremo Gobierno con motivo del terremoto acaecido la noche del 2 del corriente.

Comandancia del Departamento de San Miguel, Octubre 15 de 1878.

Señor Ministro del Interior del Supremo Gobierno de la República.—San Salvador.

Cumpliendo con uno de los deberes que me impone el acuerdo supremo de 3 de los corrientes, me hago el honor de poner en conocimiento del Señor Ministro, para que lo eleve al del primer Magistrado de la República, las medidas que he dictado en el ejercicio de las facultades que por el mismo acuerdo se me confirieron para el mejor y mas espedito desempeño de mi cometido, contraido á tomar las mas oportunas providencias á efecto de socorrer á las poblaciones arruinadas por el terremoto del 2 del mes en curso, y dar á sus desgraciados habitantes las debidas garantías.

He visitado la mayor parte de las poblaciones que mas sufrieron por consecuencia del horroroso siniestro á que dejo hecha referencia: he ps'pado sus necesidades; he calculado sus pérdidas, siquiera sea aproximadamente, ya que la exactitud matemática es por demas imposible en el presente caso; he organizado las Juntas de que habla el artículo 39 del acuerdo atras relacionado, poniendo inmediatamente en su poder los viveres, efectos y dinero que con tal objeto se me habian entregado; disponiendo para su

... equitativa distribución, que las Municipalidades respectivas formasen catálogos parciales de los arruinados indigentes, con determinación expresa del monto á que ascienden sus pérdidas particulares, con el natural objeto de pasarlos á las autoridades encargadas de la asignación de los recursos; he dado, en fin, las órdenes más precisas conducentes á la conservación del orden y á la seguridad de los intereses cuya custodia se me había tan especialmente encomendado.

Las pérdidas de intereses ascienden, poco más ó menos, en todas las poblaciones donde se hizo sentir el sacudimiento que fueron perjudicadas, á la suma de DIECEN MIL PESOS, correspondiendo la mayor parte á Jucuapa y Chinameca, que fueron casi en su totalidad destruidas. El número de víctimas se eleva á treinta, distribuidas de la manera siguiente:

- Santiago de María..... 14
- Jucuapa..... 11
- Chinameca..... 4
- San Buenaventura..... 1

Sorprenderá acaso que en Santiago de María, que es de las poblaciones que menos padecieron, se cuenten tantas víctimas. Lo concibo; pero desaparecerá esa sorpresa si se atiende á que esas víctimas eran todas habitantes de la falda del volcán, que con justicia se cree autor de tan triste, dolorosísima catástrofe — de ese volcán, que, arrojando inmensas corrientas de agua y lodo, descuajaba de su su-

perficie mesetas enteras que con vertiginoso y pavoroso estruendo sepultaron para siempre á sus infelices moradores, convirtiéndose en tristísima hecatombe lo que antes fuera simiente de vida para ellos.

Los golpeados pasan de doscientos, habiendo entre ellos algunos de alarmante gravedad, aun asistidos por facultativos enviados por el Municipio de esta ciudad á pedimento del Señor Coronel Don Carlos Tiberio Avilés; y últimamente he enviado yo al Señor Lic. Don Manuel Chavez, siempre con el mismo objeto. —Creo demás hacer presente que tales facultativos deben ser gratificados oportunamente con la equidad que corresponde.

Se organizaron cuadrillas de trabajadores en número de cien hombres para cada una de las poblaciones de Jucuapa y Chinameca, con objeto de construir ranchos de madera para las oficinas públicas, y otros que sirviesen de habitación á algunos necesitados.

Del fondo que en mi poder se puso se alimenta y gratifica según planilla, con seis reales por semana, á cada uno de esos trabajadores.

Lo espuesto me parece bastante para que el Señor Ministro venga en conocimiento de las medidas dictadas en cumplimiento del encargo que se me confirió.

Soy con todo respeto y consideración de U. muy atento seguro servidor.

L. LETONA.

Eisel, Demetrio Laines, Alberto Gonzalez y E. Herrera.

Idem 14.—A las 6 p. m. buque francés "Bourdeaux" de 436 toneladas, capitán Ribran, 16 hombres de tripulación, procedente de Bourdeos, trayendo para éste 5,142 cajas abarrotes.

Idem 18.—A las 6 y 25 a. m. vapor norte-americano "Costa-Rica" de 1,457 toneladas, Withberry capitán, 54 hombres tripulación, procedente de Panamá é intermedios, trayendo para éste 573 bultos mercaderías y pasajeros Camilo García y Coronel Williamson.

Idem 25.—A las 8 a. m. vapor norte-americano "Costa-Rica" de 1,457 toneladas, su mismo capitán y tripulación procedente de Champerico é intermedios, trayendo para éste 5 bultos mercaderías y pasajeros Guillermo Mazzini, Pedro Carinona, Bernardo Courtade y Josefá Muyorga.

Idem 27.—A las 8 y 20 a. m. vapor norte-americano "Salvador" de 1,065 toneladas, su mismo capitán y tripulación procedente de Acapulco é intermedios, trayendo para éste 517 bultos mercaderías y pasajeros General Vasquez, Benjamín Lozano y Félix Moncada.

**Salidas.**

Setiembre 7.—A las 2 p. m. vapor norte-americano "Salvador," su mismo capitán y tripulación con destino á Acapulco é intermedios, llevando mercaderías de tránsito y pasajeros General Salignac y M. Warren para San José Guatemala; H. Meyer, Champerico; José Paz, Juan Courtade y criado y Laureana Barberena para La-Libertad.

Idem 11.—A las 5 p. m. barca francesa "Misti," capitán A. Bertin con destino á La-Libertad llevando mercaderías para ese puerto.

Idem 18.—A las 1 y 20 vapor norte-americano "Costa-Rica," su mismo capitán y tripulación con destino á Champerico é intermedios llevando mercaderías de tránsito y pasajeros Andrés Martínez y Weizel Eisel.

Idem 25.—A las 2 p. m. vapor norte-americano "Costa-Rica," su mismo capitán y tripulación con destino á Panamá é intermedios, llevando mercaderías de tránsito y pasajeros Doctor Dámaso Peña, Camila Díaz, Rosa Ulloa y dos criadas, para Corinto.

Idem 27.—A las 5 p. m. barca francesa "Bourdeaux," su mismo capitán Ribran y 16 hombres de tripulación con destino á Amapala y demás puertos de la República llevando mercaderías para todos ellos.

Idem 27.—A las 2 p. m. vapor norte-americano "Salvador," su mismo capitán y tripulación con destino á Panamá é intermedios llevando mercaderías de tránsito y pasajeros Emilio Courtade, Domitila Álvarez, I. Demorris é hija, Pedro Jarquín, Florentin Souza, Roque Souza, para Amapala y José Antonio Souza para Panamá.

La-Union, Octubre 2 de 1878.

CARLOS ESCAMILLA.

Comandancia general del Departamento de La-Union.—Vº Bº—C. LETONA.

**ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE LA-UNION.**

Movimiento de exportación de frutos del país habido en todo el año económico de 1878 con expresión de su peso, destino y valores.

Artículos.	Estados Unidos	Inglaterra	Francia	Italia	Otros países.	Peso total de libras	Valor total en pesos.				
Alfalfa	1212				154	741,900	\$ 741,900				
Alfalfa brota						14,739	154,508				
Alfalfa de res	1029					81,003	11,993 77				
Alfalfa de vacado	51					7,585	1,475 69				
Alfalfa	99					18,158	4,849				
Alfalfa mineral	16	32				82,096	70,472 51				
Alfalfa acutuda	29	4				3,403	56,972 42				
Alfalfa						21,001	7,756 35				
Alfalfa						3,359	132 59				
Alfalfa						1,800	196				
Alfalfa						28,605	6,070 50				
Alfalfa en rama	118	736			64	112,335	11,377 50				
Alfalfa						3,400	155				
Alfalfa	31				13	62,416	9,051 90				
Alfalfa						4,325	1,202 25				
Alfalfa						290	10				
Alfalfa						4,945	11,177				
Alfalfa						100	16				
Alfalfa						415	42 37				
Alfalfa						900	52				
Alfalfa		651				138,000	5,619				
Alfalfa						490	186				
Alfalfa						12,110	493 20				
Alfalfa (panada)						5,100	240				
Alfalfa de luna						250	575 50				
Alfalfa						40	22				
Alfalfa						250	15				
Alfalfa						50	1 50				
Alfalfa						150	36				
	2292	361389	940	295	831	2868	372	93110	235	1,350,836	1,080,930 96

República del Salvador.—Administración de la Aduana de La-Union, Setiembre 30 de 1878. P. ZALDIVAR.

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**PUERTO DE LA-UNION.**

**Entradas de buques.**

Setiembre 7.—A las 8 a. m. vapor norte-americano "Salvador" de 1,065 to-

neladas, capitán Pilts, 58 hombres de tripulación, procedente de Panamá é intermedios, trayendo para éste 538 bultos mercaderías y pasajeros señora Hasstel y niño, Juan Ruiz, S. Ruiz, Cornelio Lomido, Benito Morales, señor. E. Livisgh-ton, F. A. Souza, Genaro Vaca, Weisel

## REMITIDOS.

## Voto de gratitud.

La Municipalidad y vecinos de la ciudad de Chinameca cumplen con suma satisfacción el grato deber de dirigir la presente manifestación pública de su alto reconocimiento por los importantes y oportunos servicios y auxilios con que el Supremo Gobierno, el apreciable Señor General Letona, el Señor Gobernador del Departamento de San Miguel y muchos pueblos de la República, se han dignado favorecernos en la terrible catástrofe acaecida á esta infortunada población: si la fecha del dos de Octubre deja para nosotros un triste recuerdo consignado en la Historia á consecuencia del terremoto que entonces derribó nuestros hogares, también deja grabado en nuestros corazones el mas indeleble sentimiento de eterna gratitud, respecto de los que nos han prodigado tan finas atenciones en los supremos momentos del pánico que nos aquejaba; porque es evidente que la medida del agradecimiento está en razón directa de la gravedad de la oportunidad en que se presta el servicio que se agradece; y nuestra desgracia habria tomado proporciones de alta consideración si al instante que fué comunicada por medio de la chispa eléctrica al Supremo Gobierno, á las autoridades militar gubernativa y municipal de San Miguel, no nos hubiesen extendido su mano protectora y si otras autoridades no hubiesen igualmente ocurrido á nuestro auxilio.

Dignense, pues, todos nuestros favorecedores aceptar la mas ingénua expresión del imperecedero agradecimiento que por mi medio les dirige el Cuerpo municipal y vecinos de Chinameca.

Chinameca, Octubre 19 de 1878.

DOROTEO GUANDIQUE.

## REPRODUCCIONES.

## COMPOSICION

PRESENTADA AL JURADO DE LA SOCIEDAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y NATURALES DE VENEZUELA.

## PREMIADA.

*Estudios sobre las reformationes, enfermedades y enemigos del árbol de café en Venezuela.—Con una lámina y una colección de muestras.*

Llega hombre hasta donde puede, y no hasta donde quiere.

(Vasco Núñez de Balboa.)

4. *Enfermedades debidas á vejetales y animales parásitos.*A. *Vejetales parásitos.*

(Continuacion.)

3. Fuera del mencionado hongo hay aun varios otros que vejetan en las hojas del café. Berkeley encontró en algunas una especie nueva de *Depasza* que llama *maculosa*. Forma pequeñas manchas circulares de color parduzco, y tiene esporulas fusiformes con siete núcleos, y ocho diezmilésimos (0.0008) de pulgada de largo. Según Oersted (Sistema de los hongos líque-

nos y algas) el género *Depasza* pertenece á *Sphaerella*, y es de la familia de los pironomicetos. La observacion de Berkeley se halla en el citado informe del Director de los Jardines Reales de Kew, páj. 21.—El número 13 de nuestra coleccion comprende hojas atacadas por este hongo. Berkeley opina que la *Depasza* es causa de la "Mancha de hierro," sin duda porque las hojas que lo fueron remitidas, vinieron con esta denominacion. No queremos contradecir el aserto de tan respetable autoridad, pero tendremos mas adelante ocasion de comprobar que la enfermedad llamada así es generalmente de otro origen.

4. Bajo el número 14 presentamos algunas hojas del árbol de café atacadas en su cara superior por un líquen que creemos idéntico con la *Stridula complanata* de Montagne (Ramon de la Sagra, Icones flora Cubane, tab. 7, fig. 30.) El mismo líquen se halla en muchos otros árboles de nuestra flora v. g. sobre las hojas del bucare, del mango, de la magnolia &c., y no puede causar daños en el café puesto que la cara superior de sus hojas no tiene estomas, sino está cubierta con la capa no interrumpida de la cutícula. Parece muy probable que el líquen mencionado viene á establecerse en las hojas del árbol de café, por medio de esporulas caidas desde las coronas de los árboles de sombra.

Afortunadamente es una verdad lo que dice el Doctor J. D. Hooker en su ya varias veces citado Informe (páj. 21): "Parece que en Venezuela el café sufre poco de enfermedades, en comparacion con otros países," pues no tenemos la *Hemileia vastatrix*, hongo cuyo micelio se desarrolla en el interior de las hojas del árbol de café; tampoco se conoce aquí nada semejante á la *Peltularia Koleroga* Cooke, otro hongo que en Misore (Indias Orientales) cubre las hojas del café con una sustancia gelatinosa y viscosa, causando su muerte así como la de los frutos.—(Informe de Kew, páj. 20.)

## B. ANIMALES PARÁSITOS.

Comprendiendo en esta seccion solo los animales que viven exclusivamente sobre el árbol de café, no tenemos por fortuna mas de uno que ataca los cafetales de este país, produciendo en las hojas manchas irregulares de aspecto algo chamuscado, enfermedad que por eso se conoce bajo el nombre de "Mancha de hierro."

Comprendiéndose acaso bajo este nombre tambien otras manchas de aspecto semejante, pero debidas á la vejetacion de un hongo, como se ha dicho mas arriba; pero generalmente es la "Mancha de hierro" el resultado de la presencia de la larva de una pequeña mariposa nocturna, que en la zoolojía lleva el nombre de *Cemlostoma coffeellum* Stainton. Hemos observado varias veces la larva en el paronquima de las hojas; hemos visto su crisálida en multitud de casos, y á menudo hemos capturado el insecto perfecto: pruebas que son mas que suficientes para que sostengamos la existencia de este parásito en los cafetales de Venezuela, donde su larva produce las destrucciones que se conocen con el nombre ya mencionado. Ademas es notorio que el insecto existe en el Brasil y en varias de las Antillas (Dominica, Martinica, Puerto Rico etc.) y su presencia en Venezuela no tiene por consiguiente nada de sorprendente.

El conocido entomólogo Mr. Pickman Mann ha publicado en el *American Naturalist* de 1872 (páj. 332 á 341, 596 á 607) una admirable descripción de este insecto, y habiéndola encontrado exacta en todos aquellos puntos que hemos podido verificar por nuestras observaciones propias, nos

serviremos de ella como base de la siguiente exposicion, recordando que ya en sesion del 10 de agosto de 1872 se ha presentado á la Sociedad de Ciencias físicas y naturales de esta capital un trabajo semejante sobre esta materia.

1. *Indicacion de la presencia del insecto.* A menudo se nota que algunas hojas en los árboles de café presentan manchas mas ó menos grandes de un aspecto chamuscado y de un centro casi negruzco. Son producidas por la larva de una pequeña mariposa, la cual, despues de haber llegado al término de su existencia larval forma una crisálida ó capullo cubierto de un tejido muy fino, blanco y de lustre sedoso.

2. *Nombres científicos.* El nombre genérico *Cemlostoma* fué formado por Zeller, y publicado en la *Linnæa entomologica*, año de 1818. Es derivado de las dos voces griegas *keinos* (bozal) y *stoma* (boca), porque los pelos que crecen en ambos lados de la cara, son tan largos que cubren enteramente la boca. El nombre específico "*coffeellum*" se ha tomado del de la planta en que vive el insecto, y la terminacion indica el tamaño diminuto de éste. Guérin-Méneville describió posteriormente el mismo insecto bajo el nombre de *clachista coffeella*. En el Brasil, donde es muy comun y disminuye la cosecha del café en una quinta parte (Informe de Kew, páj. 20) se llama "barboleta de cafezal," ó sea mariposa del cafezal; en las Antillas francesas se conoce con el nombre "rouille," en las inglesas con el de "rust" (ambas palabras significan *herrumbre, moho tizon*). Entre nosotros el nombre "mancha de hierro" tiene mucha analogía con estos últimos.

3. El *insecto perfecto* tiene con las alas abiertas apenas 5 á 6 milímetros de ancho; el cuerpo mide dos mil metros de largo. La cabeza, la parte inferior, el lado superior de las alas delanteras y las piernas estan cubiertas de un finísimo polvo de color de plata, formado de escamas microscópicas. La parte superior del cuerpo es de color amarillento; las antenas son negras, de forma linear y afeznadas, y algo mas largas que la mitad de las alas delanteras. Sus articulaciones bazales son mas gruesas y densamente cubiertas de pelos blancos, que casi tapian los ojos que son negros. Las alas delanteras son muy largas en comparacion con su anchura. En el ángulo anterior se nota una mancha negruzca con viso azul, ribeteados en dos lados de amarillo. Ademas se observan en la mitad posterior del ala dos pequeñas hojas oblicuas del mismo color, y dos hileras de escamas negras que desde la costa ó vena anterior se extienden mas allá de la mancha negra, cortándose en un ángulo muy agudo. La orilla de todas las alas, exceptuándose la anterior, está adornada con largas pestañas negruzcas. Las alas posteriores son muy angostas y puntiagudas, y en ambas caras de color negruzco, lo mismo que el lado inferior de las delanteras. En la cabeza hay un pequeño copete de pelos blancos, y detras de él una mancha lisa y negra, formada de escamas sumamente pequeñas. El abdómen es formado de ocho segmentos.

4. El *capullo* mide 5 milímetros de largo es delgado, fusiforme, construido de hilos muy blancos y sedosos, y tiene en cada extremo una corta abertura longitudinal.—Descansa sobre un tejido de soda, y está cubierta por otro muy flojo que se extiende entre los bordes de un dobléz de la hoja cerca de la márgen de ésta. Este tejido es mas angosto en la parte media, y tiene en cada extremo una abertura por la cual se puede ver la crisálida.

(Continuará.)

**AVISOS OFICIALES.**

**SAN SALVADOR**  
**Botica de Turno**— la del Lic. Rivera.

**NUEVA SAN SALVADOR**  
**Botica de Turno**— la del Lic. D. Mariano Morales.

**CORREOS.**

**SALIDAS DE HOY.**

**Chingo**, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Izalco, Acajutla, Ahuachapan, Guatemala y Méjico.

**Santa Tecla** dos veces al dia, por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

**ENTRADAS.**

**de La-Union** y de San Miguel: este último por Usulután.

**Los Señores Alcaldes Municipales.**

No habiéndose presentado en todo el año económico de 1878 los **Inválidos** Marcos García y Saturnino Montenegro, aplica esta oficina se sirvan dar aviso estan ó nó en su jurisdiccion ó si han muerto ó viven actualmente.

Administracion de Rentas de San Salvador, Octubre 23 de 1878.

FRANCISCO ZALDIVAR.

**LISTA**

de los telegramas rezagados en las oficinas telegráficas de Oriente en el mes de Setiembre próximo pasado.

**San Miguel.**

- Sr. Don Felipe Zepeda.
- " " Fernando Ávila.
- " " Jesus Cisneros.
- " " Ladislao Flores.
- " " Miguel Romero.
- " " Nicasio Luna.
- " " William Alarde.
- Señora Francisca Bran.
- " " Marcos Ramirez.

**La-Union.**

- Sr. Don Alfredo Alvarado.
- " " Andres Martinez.
- " " César Souza.
- " " Leopoldo Ávila.
- Señora Cayetana Cruz.

**Jucuapa.**

- Lic. Don Cornelio Lémus. .... 3
- Señora María N.

**Chinameca.**

- Sr. Don Miguel Aranivar, de recoja no quiso pagarlo.
  - Señora Benita Quintanilla.
- Inspeccion general del telégrafo de Oriente: San Miguel, Agosto 19 de 1878.  
 —2 Manuel J. Coto.

**Telegramas rezagados**

en el mes de Setiembre.

- Señor Don Hermógenes Hernandez.
- Señora Doña Petrona Flores.

Suchitoto, Octubre 19 de 1878.

—2 José L. Huezo.

**LISTA**

de telegramas rezagados del mes de Setiembre.

- Señor Don G. Rodas.
- " Br. " Indalecio Rodriguez.
- " " M. S. Lanza.
- " " Bartolo Madriz.
- " " Antonio Rubio.
- " " Andres Miranda.
- " " Alejo Melendez.
- " " Ramon Suarez.
- " " Rafael Pineda.
- " " Rafael Casaballe.
- " " Rafael Demoro.
- " " Jacinto Aguirre.
- " " J. Muñoz.
- " " Juan Quijada.
- " " Joaquin Gomez.
- " " Juan Barrientos.
- " " Juan Rosa Gonzalez.
- " " César Dárdano.....2
- " " Cecilio Melara.
- " " Belisario Choto.
- " " Bernardo Courtade.
- " " Miguel Pineda.
- " " Daniel Levy.
- " " Daniel Rosales.
- " " Pantaleon Baraona.
- " " Pedro Arroyo.
- " " Nicolas Cornejo.
- " " Francisco Campos.
- " " Isidro Contreras.
- " " Salvador Reyes.
- Señora Doña Francisca Contreras.
- " " Antonia Marroquin.
- " " Natividad Herrera.
- " " Mercedes Verde.
- " " Mariquita Orellana.
- " " Carmen Rivas.
- " " Coronada Peña.
- " " Josefa Umaña.
- " " Elena Fonseca.
- " " Fidelia Huezo.
- " " Mercedes Ramirez.
- " " Eulalia Bolaines.
- Señora Doña Agustina Alegria.
- S " " Gabriela Hernandez.
- " " Ana Malespin.

Superintendencia General del telégrafo: San Salvador, Setiembre 30 de 1878.  
 3—3 T. C. ALFARO.

**ANUNCIOS.**

**1º DE NOVIEMBRE.**



**Commemoracion de los fieles difuntos.**

El Administrador del Cementerio pide para ese dia á los habitantes de esta Capital una oracion y una lágrima por el alma de sus deudos y una limosna para la terminacion de los trabajos del panteon.

San Salvador, Octubre 22 de 1878.

**COMPRO LETRAS**  
 SOBRE LONDRES, PARIS Y GUATEMALA.

Ag. 11—4. m. E. MEJÍA.

**LA ESCUELA ELEMENTAL PRIVADA DEL CENTRO**

continúa en la misma casa de la familia Perez.

Los muy buenos resultados que este arreglado y bien servido plantel de enseñanza primaria ofrece á los celosos padres de familia, mantiene satisfechos á los que la apoyan y convida á los demas al aprovechamiento de sus ventajosos productos

De las muchas comodidades que brinda las principales son: su amplia, céntrica y bien ventilada localidad, los cómodos y suficientes muebles, las horas de escuela compatibles á las ocupaciones domésticas de muchas clases sociales y la modicidad en las mensualidades.

Su jóven preceptor, resignado á luchar con todas las dificultades que se oponen al que trata de establecer una empresa de conveniencia pública, ofrece no desmayar y hacer cuanto esté en su alcance por su ensanche, que de este depende su mejor servicio pues tiene en mira acompañarse de otro jóven sério, honrado y competente para compartir con él las tareas escolásticas y entonces no quedará que desear á los padres de familia.

San Salvador, Octubre 23 de 1878.

12—1 c/s 1.

**AVISO.**

Doy por terminados mis estudios con el recibimiento de Licenciado en Derecho cuyo título tengo; y así, pongo en conocimiento de mi antigua clientela, amigos y público en general, que me ocuparé de preferencia en la procuracion, cuyo oficio habia dejado para atender á mis referidos estudios.

San Salvador, Octubre 23 de 1878.

1v. m. PEDRO M. RAMIREZ.

**AVISO.**

A inmediaciones de la Nueva San Salvador existe un terreno de las mejores condiciones deseables y de VEINTE MANZANAS de estension: contiene ya mil palos de café en cosecha y su propietario se promete enajenarlo mediante una contrata de sembrar en él quince mil pies más del mismo fruto para entregarlo en el mes de Octubre del año próximo entrante. El que fuere interesado que se hable con Don Miguel A. Lovel en casa del Señor Licenciado Don Jacinto Castellanos en esta Ciudad.

San Salvador, Octubre 14 de 1878.

6—5

**Grabador en Mármol.**

**AVISO** á todas las personas que quieran ocuparme en esta clase de trabajos para mausoleos, nichos &. Lápidas en relieve, medio relieve, falso relieve en hondo &, ofrezco al público mis servicios.

San Salvador, Octubre 6 de 1878.

**Francisco Padilla.**

Vivo en casa de Vaquerizo. 10—8.



**AVISO AL PUBLICO.**

Máquinas de coser. \$50. Willcox & Gibbs.  
**AFAMADAS SILENCIOSAS.**

Desde la fecha en adelante, por un arreglo especial con la fábrica, se venderán las afamadas MÁQUINAS DE COSER, AUTOMÁTICAS SILENCIOSAS DE WILLCOX & GIBBS, de las cuales se han vendido en mi casa seiscientas hasta hoy sin haber tenido ningún reclamo, al precio de **cincuenta pesos**, con todos los útiles correspondientes, siendo siempre garantizadas como legítimas y de buena calidad.

San Salvador, 15 de Octubre de 1878.  
10—5 ENRIQUE BERNSTEIN.

**AGENCIA GENERAL DEL PACIFICO.  
ACAJUTLA.**

En junta general que tuvo lugar el 12 de los corrientes, fueron nombrados para que funjan en el corriente año:—

- Para Director. . . . Señor Don Manuel Trigueros.
- Vice-director. . . . Onofre Duran.
- 1º Vocal . . . . J. Mauricio Duke.
- 2º . . . . Emeterio S. Ruano.
- 3º . . . . Rafael Melendez.

San Salvador, Octubre 14 de 1878.  
6—5. alt

**Remate provisorio.**

Por haberse otorgado la escritura de VENTA de la casa que ocupó á favor del Señor Don Andres Puig y mio, aunque yo solo he pagado su valor á Don Ireneo Ticas lo mismo que la alcabala y escritura, se va á vender para facilitar la division pedida por Puig; pero esa venta no será definitiva estando pendiente una apelacion admitida en el efecto devolutivo.— El público sensato juzgará si la oposicion hecha de mi parte, á fin de que no caiga en manos de Puig lo que nada le ha costado, es ó nó racional, estando á la vista en 3ª instancia el pleito y apoyado en instrumentos fehacientes en que le cobro la mitad del precio de la casa y de los gastos de alcabala y escritura.

San Salvador, Octubre 20 de 1878.  
3—2 JUAN BADAÍA.



**IMPRENTA NACIONAL**

Acaba de recibir un nuevo surtido de TIPOS Y ORNAMENTOS para toda clase de trabajos y especialmente para documentos comerciales.

**PRONTITUD, ASEO, CORRECCION,  
Precios Baratos.**

**NUEVO SURTIDO.**

EN CASA DE

**H. DORNER & CIA**

acaba de recibirse para vender bajo el sistema del establecimiento, esto es

- Máquinas** de coser para Zapateros y Sastres.
- Máquinas** silenciosas automáticas para Señoras.
- Navajas** finas de barba con asentadores de resorte.
- Persianas** para puertas y ventanas.
- Relojos** de mesa de formas alegóricas.
- Juegos** de damas, danzarinas, juguetes para niños.
- Quinqués**, Sillas de madera, Tripe para galápagos.
- Harina** "Golden Gate" á precio sin competencia.

Y está para llegar dentro de muy pocos dias toda clase de vinos tintos y generosos en cajas.

**! OCURRID Y SEREIS SERVIDOS!**  
San Salvador, Octubre 1878. Ab.



**GANGA.**

**SE VENDE UNA CASA COMODA**

para una familia grande, sita en Santa Tecla, circunscrita de pared, dista de la plaza dos y media cuerdas y tiene **abundancia de agua**. Para mas pormenores entenderse con Don Andres Sotelo en San Salvador y en Santa Tecla con

25—3 **Matias Castro Delgado**



de Gnyaquil y CAFÉ; por mayor, en casa de

30—27 **FEDERICO PRADO.**



**EL QUE SUSCRIBE,**

**AVISA QUE VENDE SU CASA:**

está situada en el barrio de Concepcion cerca y á espalda de la Iglesia, dando frente á la calle principal que conduce á la garita de Soyapango: es nueva, acabada de construir este año.

Para pormenores, hablarse con él, que actualmente la habita.

San Salvador, 22 de Octubre de 1878.  
3—2 **TOMAS MOREIRA, (hijo).**

**AVISO IMPORTANTE**

**LOS CARRETEROS.**

La Municipalidad de la ciudad de Suchitoto, deseando que cuanto antes se transporte la cañería de hierro que se encuentra en el puerto de La-Libertad, pagará á razon de tres pesos carga de doce arrobas. Los que deseen hacer el flete pueden dirigirse al Señor Don Jorge Deltour en La-Libertad, quien mediante un recibo entregará las cargas que soliciten.

El Alcalde municipal;  
**JOSÉ MARÍA GALLARDO.**

10—6.

**G. & B. Haa**

Reciben por todos los vapores mercaderías nuevas Y OFRECEN AL PÚBLICO

Casimires negros de muy buena calidad desde \$4 el corte. Panilla blanca, li de cordón. Camisas blancas y de color con cuello parado y bajo de diferentes clases.

**GRAN SURTIDO de—**

Calzado para hombres, señoras y niños, sombreros de fieltro, por mayor y menor. Vinos, Aceite, Candelas, Cera y Esmeralda en marquetas, Láminas de zinc, L Alambre de latón de todo grueso, Pasos, Ciruelas, &, &.

Becerras, Elástico, Antés, Cabritos y Charoles para Zapatería.  
*Todo á precios muy módicos.*

**COMPANIA MARITIMA DE ACAJUTLA**

Formada por las principales casas de comercio de los Departamentos de Santa Ana y Sonsonate, dará principio á sus operaciones de consignacion y agenciamiento en el puerto de Acajutla el 1º de Enero de 1879.

*Junta Directiva:*

Director	el que suscribe	en Santa Ana
1er. Vocal	D. Francisco Peña	" "
2º "	" Federico Nollens	" "
3er. suplente	" Carlos Liberti	" "
4º " id.	" Manuel Cabrero	" "
Superintdnte.	" Manuel Denis	" Acajutla

Santa Ana, 1º de Octubre, 1878.  
15—9 **EMILIO BELISMEL**  
Director.

CUNO G. MATHIES. FEDERICO NOLLENS

**C. G. MATHIES. &**

SANTA ANA—REPÚBLICA DEL SALVADOR

Importadores, Exportadores y Comisionistas en general

AGENTES de "La Estrella de Panamá del "Star & Herald"—de la "Mala Im Hamburguesa—Americana"—y de la "Compañía de Seguros contra Incendio "Humburg." Ab.

**Establecidos en 1878**

**MIGUEL LAGOS**  
compra

**TERCIOS de AÑIL-FLORES**

á ocho reales libra dinero redondo  
9—6 alt.



**SOMBRETERIA DE BEDON**

Portal grande—Plaza de Santa Ana

**Se hacen y componen**  
Sombreros de felpa, Repis, Charras  
Se lavan y limpian sombreros de todas clases.

San Salvador, Octubre 9 de 1878  
8—7 alt. **MANUEL BEDON**

IMPRENTA NACIONAL, Calle de la

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Viernes 25 de Octubre de 1873.

NUM. 253.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 22 de 1873.

Siendo necesario designar un facultativo en el puerto de La-Libertad para la asistencia de los empleados; y atendiendo á las honoríficas recomendaciones que hay del Sr. Dr. Don José Bechtinger, el Supremo Gobierno ACUERDA: nombrarlo Médico y Cirujano del puerto referido con la dotacion de cien pesos mensuales que se le pagaran en la Administracion respectiva; siendo de su deber prestar gratuitamente á aquellos su asistencia profesional.—Comuníquese.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Secretario de Estado en los despachos de Instrucción Pública y Beneficencia:  
GALLEGOS.

### RELACION de los trabajos del Ministerio de Instrucción pública y Beneficencia.

Octubre 7.—Se acordó dispensar al estudiante Manuel Burgos el pago de derechos correspondientes al 2º curso de Ciencias y Letras en atención á su estrechada pobreza.

Se dirigió oficio á Don Eduardo Castro como encargado para presentar una exposicion suscrita por varios académicos de Santa Ana, pidiendo la reeleccion del Lic. Don Jesus Villafañe para continuar en el Rectorado de la Universidad Occidente, manifestándole para conocimiento de sus comitentes: que el Ejecutivo reconoce los importantes servicios prestados por el Sr. Villafañe y sus relevantes méritos; pero que siendo de su resorte tal nombramiento y siendo el candidato propuesto, Magistrado de la Cámara de 2ª instancia de aquella seccion, carácter incompatible con el de empleado en los otros poderes segun el artículo 102 de la Constitucion, se encuentra en el penoso deber de no acceder á la solicitud.

Se acordó manifestar al Gobernador del Departamento de Chalatenango, que el Gobierno, en el deseo de proteger la

instrucción primaria, no retirará la subvencion acordada á la escuela de niños del Paraíso; pero que ordene á la Corporacion de aquel pueblo que continúe sosteniendo por su parte la escuela de niñas.

Se resolvió una consulta del Gobernador de Sonsonate sobre la aplicacion de los acuerdos de 13 de Diciembre de 1876 y 16 de Julio del corriente año, por encontrarlos en contradiccion respecto á la inversion que debe darse á las multas impuestas por infracciones á las leyes de policía, y se dispuso: que se cumplan ambas disposiciones, la una como general y la otra de una manera especial.

Octubre 8.—Se acordó que la Tesorería General, libre órden para el pago de sueldos del jóven Vicente Vaquerano que ha sido nombrado Preceptor de la escuela de niños de Victoria; y se acusó recibo de varias comunicaciones.

Octubre 9.—Se declaró sin lugar la solicitud de Don Santos Martinez, sobre que se imprima por cuenta de la Nacion y se adopte como texto en las escuelas primarias, una obrita que ha escrito sobre elementos de aritmética, por aparecer que dicho trabajo contiene algunas inexactitudes y que no está adecuado á la enseñanza elemental.

Se acordó que la Tesorería General pague al Consiliario de la Junta de Caridad Don Gustavo D' Aubuisson en pintura y aceite para el Hospital, la suma de \$75 que se adeuda como resto de un recibo que fué presentado á aquella oficina.

Octubre 10.—Se acordó mandar tirar y encuadernar en la Imprenta Nacional un libro de 300 páginas para el servicio del establecimiento de la casa de huérfanas.

Octubre 14.—Se acordó dispensar el pago de derechos de examen correspondientes al 2º curso en la facultad de CC. y LL. al jóven Ramon Marin, en atencion á su pobreza.

Se manifestó al Rector de la Universidad que se dará cuenta al Señor Presidente con el acta de la sesion celebrada por el Consejo de Instrucción Pública el 30 de Setiembre próximo pasado, para lo que haya lugar.

Se acordó dispensar al estudiante Emilio Burgos, por su notoria pobreza, los derechos de examen correspondientes al 1º y 2º curso en la Facultad de Ciencias y Letras.

Octubre 17.—Se dirigió oficio al Go-

bernador de Cuscatlan manifestándole que el Sr. Presidente de la República, informado de que en San Pedro Perulapan se ha desarrollado una fiebre, ha dispuesto que el Sr. Dr. Don Ramon Garcia Gonzalez pase á aquel pueblo á prestar á los enfermos sus auxilios profesionales; y que en tal virtud, ordene á las autoridades locales que ayuden al expresado facultativo en el buen desempeño de sus funciones.

Se acordó que la Tesorería General mande pagar en la Administracion de aguardiente de Olocuilta á Don Braulio Galan la suma de \$70 que se le adeuda por sueldos devengados como Preceptor de la escuela del Rosario.

Se acordó nombrar Rector de la Universidad de Occidente, al Lic. Don Carlos Aragon, por haber espirado el tiempo para que fué electo el Lic. Don Jesus Villafañe que desempeñaba aquel empleo; rindiéndose á éste las mas expresivas gracias por el interés con que hasta hoy ha atendido al sostenimiento y buen nombre de aquella Universidad.

Se acordó que se abonen al Lic. en Farmacia Don Francisco Guevara, en los cursos que desea hacer en la Facultad de Medicina, las materias de Zoología, Botánica, Química y Materia médica que cursó ya en la Facultad de Farmacia.

Se acordó que se admita al Br. Pste. Don Isabel Guerra, al nuevo exámen que solicita para obtener el grado de Licenciado en la Facultad de Derecho; debiendo llamarse para practicarle á los miembros suplentes del Jurado, en lugar de los propietarios que han sido recusados por el solicitante; y cuidándose de que se llenen las condiciones que exige la ley y especialmente lo dispuesto en los artículos 2737 y 2748 de los Estatutos.

Octubre 19.—Se acordó resolver una consulta del Gobernador del Departamento de la Paz, manifestándole que no debe removerse de su empleo al actual Director de la escuela de Santiago Nonualco, Don Ramon Guzman, para colocar otra persona en su lugar, mientras aquel empleado cumpla satisfactoriamente con su deber como lo ha hecho hasta hoy.

Se manifestó al Gobernador de la Paz, que el Gobierno tendrá presente los informes que ha suministrado sobre el Hospital de aquel Departamento, para dictar las medidas que convengan.

Se acordó admitir al Dr. Don Darío

Gonzalez la dimision que ha hecho de los empleos de Proto-médico de la República y Catedrático de la Universidad en la Facultad de Medicina y Cirujía, rindiéndole las gracias por los importantes servicios que durante su desempeño ha prestado á la República.

Se acordó que en lo sucesivo, el ramo de alcabala interior quede destinado principalmente para la creacion y sostenimiento de las escuelas públicas, en todos los lugares donde se haya llenado la necesidad de introduccion de aguas potables por medio de cañerías de fierro, mejora que se tuvo en mira al ceder dicho ramo á beneficio de las municipalidades; debiendo estas corporaciones arreglar la inversion de los productos de alcabala de acuerdo con la Junta departamental de Instruccion pública, y quedando directamente responsables por toda erogacion estraña á su objeto.

Se acordó: 1º que en lo sucesivo fôrmen cátedra la clase de Anatomía que deberá darse, dos horas diarias con disecciones, y las de Clínica quirúrgica y Medicina operatoria, que se servirá una hora diaria; 2º se nombró para el desempeño de ambas cátedras al Dr. Don Emilio Alvarez con las dotaciones de cien pesos mensuales por la primera y de cincuenta pesos por la segunda; y 3º que mientras se construye formalmente el anfiteatro respectivo, se arregle una provisoriamente en el edificio del Hospital.

## UNIVERSIDAD CENTRAL.

CONSEJO SUPERIOR DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesion del 7 de Octubre de 1878.

Presidió el Señor Rector con asistencia de los Señores Consejeros Buitrago, Bértis, Castillo, Vaquero y el infrascrito Secretario.

Leida el acta anterior y discutida su redaccion, se aprobó con las modificaciones que se acordaron.

Se dió cuenta: 1º—Con un oficio del Ministerio de Instruccion Pública, en que se comunica el acuerdo Supremo de 1º de los corrientes, permitiendo que en el Colegio del Salvador se puedan hacer, en los primeros dias del mes de Noviembre próximo y por un jurado especial, los exámenes públicos y de curso y excitando al Consejo para que haga el nombramiento de los individuos que deben componer dicho jurado. Y este Honorable Cuerpo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Supremo Gobierno, tuvo á bien organizar el Jurado especial que en el presente año debe practicar los exámenes de curso en el Colegio del Salvador, de la manera siguiente: Decano, Lic. Don Manuel Bértis; Primer Vocal propietario, Lic. Don Francisco Vaquero; Segundo Vocal propietario, Lic. Don Manuel Delgado; Sub-Decano, Lic. Don Pedro García; Primer Vocal suplente, Lic. Don Santiago Mendez, y segundo Vocal suplente, Lic. Don Luis Leiva.

2º—Con una comunicacion del mismo Ministerio de Instruccion Pública, correspondiente al 30 de Setiembre, en que se

previene que el Rector mande á aquella Secretaría, con la mayor puntualidad posible, una copia autorizada de cada acta de las sesiones que celebre el Consejo, y una noticia de todos los actos públicos que cada mes tengan lugar en esta Universidad con el fin de darles publicidad en el "Diario Oficial," y el Consejo acordó que se conteste al Señor Ministro, asegurándole que se dará cumplimiento á lo dispuesto en su citada comunicacion.

3º—Con un acuerdo del mismo Ministerio, en que, á solicitud hecha por el Señor Don José M. A. Bechtlinger, Doctor en Medicina y Cirujía de las Universidades de Viena, Méjico y Guatemala, se le permite que pueda libremente ejercer en la República su profesion, incorporándole á la Universidad Nacional como tal Doctor en Medicina y Cirujía, y mandando que por este Instituto se le extienda al Señor Bechtlinger el diploma correspondiente; y se acordó que se conteste de enterado, y que tan luego que el interesado se presente al Consejo, se facultará al Rector para que le extienda el título de Doctor en Medicina y Cirujía de esta Universidad.

4º—Con un oficio del Secretario de la Junta de Instruccion Pública del Departamento de Cuscatlan, en que se acusa recibo de la nota que se le dirigió comunicándole lo dispuesto por el Consejo, para que aquella Junta delegue sus facultades en el Señor Alcalde y Secretario de la Municipalidad de Suchitoto, á fin de que practiquen la visita de inspeccion en los Colegios existentes en aquella ciudad, de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio del ramo.

5º—Con una comunicacion de los Directores del "Colegio de Cojutepeque", en que participan al Consejo que desde el mes de Agosto han comenzado á dar en aquel establecimiento clases de Derecho natural y civil los Señores Licenciados Don Basilio Marino y Don Máximo Amaya y de Derecho Canónico y Romano el Señor Lic. Don Fernando Mejía; y se acordó que por la Secretaría se conteste de enterado.

6º—Con una nómina de los estudiantes que asisten á los cursos de derecho que el Sr. Doctor Don Isaac Ruiz Araujo tiene establecidas en la ciudad de Suchitoto, y la que solo comprende al Señor Br. Don Carlos Avalos; y se mandó archivar.

7º—Con el reglamento interior del Liceo de San Luis en la Nueva San Salvador; y se mandó pasar á la comision revisora de los reglamentos de Colegios y Liceos.

8º—Con un oficio del Lic. Don Desiderio Rivera, en que contesta aceptando el cargo de Segundo Vocal propietario del Jurado de Derecho para que fué nombrado por el Consejo; y se mandó archivar.

9º—Con dos oficios de los Señores Licenciados Don Manuel Bértis y Don Santiago Mendez, en que contestan aceptando los cargos de Decano y Primer Vocal suplente de la facultad de CC. y LL. para que respectivamente fueron nombrados; y se mandaron archivar.

10º—Con una esposicion del Br. Don

Demetrio Villatoro, en que pide que el Consejo le permita hacer al lado de profesores privados algunos cursos de Medicina; y se acordó sin lugar dicha solicitud.

No habiendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesion.—Hay dos firmas.—Nicolas Tigerino.—Macario Araujo, secretario.

Es conforme, Secretaría de la Universidad: San Salvador, Octubre 17 de 1878.

MACARIO ARAUJO.

## Telegrama de Guatemala.

Octubre 23 de 1878.

Señor Presidente.

"South Carolina" zarpará mañana noche de San José, está andando segun el itinerario viejo.

S. M. Nider.

## NO OFICIAL.

### Hospicio.

Las escuelas del Hospicio, consagradas á la educacion de la orfandad, dedicaron el Miércoles 23 del corriente á festejar al Sr. Dr. Don Rafael Zaldivar Presidente de la República, como principal Hermano Protector de aquel establecimiento, por ser es día la víspera de su natalicio.

Asistieron el mismo Sr. Presidente, los Señores Secretarios de Estado y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, muchos empleados civiles, Jefes militares y una concurrencia numerosa de ambos sexos, correspondiente á las diferentes clases sociales.

El convite que hizo la Junta directiva de aquel caritativo asilo correspondió satisfactoriamente á sus deseos.

Aquel acto, compuesto de escenas tiernas y conmovedoras, afectó sobremedera los corazones sensibles, tanto por su forma como por su significacion moral.

¿Habrá por ventura el filósofo de jado errar en sus lábios una sonrisa de incredulidad ó de indiferencia á la vista de aquellos cuadros, cuyas figuras mas simpáticas eran la orfandad y la educacion?

No, algo mas que fórmulas hay en la vida moral;— la ciencia estética no es un delirio de la fantasía;— el corazon no es el cerebro;— las elaciones no son cálculos;— el sentimiento del filósofo, del racionalista, se habría conmovido;— porque las emociones del corazon no se adoptan ni se desechan fácilmente, á no ser que el hombre perdiera su natural condicion de ser moral.

El asilo de caridad que gobiernan las nobles discípulas de San Vicente

de Paul, albergan á mas de cien huérfanos, á quienes dan diariamente el pan de vida para el cuerpo y el alimento intelectual y moral para el espíritu.

Por eso el Supremo Gobierno atiende con solicitud el establecimiento, proveyéndolo de recursos y de los útiles necesarios para que cumpla los grandes y nobles fines de su institución.

Y así debe ser; porque según que los pueblos avanzan en saber y virtud, en la misma proporción se van haciendo grandes y buenos y asemejándose á la imagen del Excelso Bienhechor.

La diferencia en la civilización de los pueblos no está solamente señalada por las obras materiales. Allí donde se marca mas el progreso, la ilustración, allí hay también asociaciones benéficas, asilos de caridad, corporaciones fraternales, porque los afectos y sentimientos van del centro á la circunferencia lanzándose al espacio, es decir, del corazón á la sociedad, estendiéndose á la humanidad.

El Hospicio del Salvador está cumpliendo una misión asaz profícua para el porvenir. Si hasta hoy, las malas costumbres, las pasiones desordenadas, el vicio, la inmundicia, han sido congénitas á las clases ineducadas por la misma condición triste y humilde en que nacieron, las escuelas de las Hermanas de Caridad forman hoy, con celo y abnegación edificantes, la generación primera que cambiará la fisonomía de la clase popular mejorándola en su propia condición, en sus tendencias, en sus hábitos, en su civilización.

Tal será el fruto que rendirá el plantel de la orfandad y de la pobreza, merced á la protección del Supremo Gobierno, al celo de la Junta Directiva, á la abnegación de las Hermanas de Caridad. ¡Gracias á esas hijas del Cielo, emblema de la ternura y de la beneficencia que contribuyen á la educación popular!

Las escuelas de huérfanos de ambos sexos, cuyo número pasa de 100, nada dejan que desear respecto al adelanto de los educandos en los ramos primarios.

Abierto el acto, el Señor Presidente de la Junta Directiva pronunció un discurso alusivo, dando á conocer la situación lisonjera del establecimiento, dedicando la fiesta al Señor Presidente de la República como fundador y primer protector del asilo, y excitando á todos á perseverar en el ejercicio de la caridad y de la beneficencia con la orfandad desvalida.

El acto concluyó como á las dos de

la tarde, habiendo ántes tomado la palabra el Señor Lic. Don Luciano Hernandez para encomiar la utilidad del asilo de los huérfanos y el papel importante que desempeña en la moralización de los pueblos. Su palabra correcta y florida interesó á su auditorio que mas de una vez se manifestó conmovido.

El público, antes de retirarse, recorrió los departamentos del Hospicio, celebrando el orden, limpieza y demas condiciones higiénicas que por todas partes se palpaban.

El Hospicio continuará marchando hasta colocarse en la situación próspera que en tiempo no remoto alcanzará.

Los huérfanos entonaron con acompañamiento de piano algunos cánticos que interesaron cordialmente al público por la ternura de sus melodías y la suavidad de sus ecos. También pronunciaron pequeños discursos análogos, entre los que elegimos los dos mas interesantes que insertamos en este número.

La banda militar contribuyó á amenizar el acto tocando piezas escogidas.

La fiesta celebrada en el Hospicio el 23 del corriente dejará recuerdos gratos en la sociedad de esta Capital.

La niña Eduarda Gamez, por la Escuela de Huérfanas, pronunció el discurso siguiente: —

*Honorable Señor Presidente:*

Siendo una obligación de todo ser inteligente y libre manifestar su gratitud y reconocimiento hácia sus bienhechores, por los beneficios recibidos, cumplo ese grato deber, al tener el honor de dirigiros la palabra en nombre de todas las huérfanas de este establecimiento, para felicitaros cordialmente por vuestro cumple-años.—Porque siendo vos, Señor, el que, como gobernante supremo, habeis dirigido tan generosamente una mirada tierna y compasiva hácia la juventud desvalida, tendiéndole una mano protectora para librarla de la muerte, sacarla de la ignorancia y preservarla del vicio; sois verdaderamente y os reconocemos por el bienhechor no solo de las aquí presentes, sino de todas las que tengan la dicha de venir á esta casa de caridad á recibir los grandes beneficios que en ella les brindáis.—En efecto, Señor; el laudable objeto que os habeis propuesto con esta piadosa fundación, no es solamente recoger y criar huérfanos, sino también proporcionarles su educación, instruirles su inteligencia, formarles un corazón bien nutrido con los principios mas puros y con las santas y saludables máximas del Evangelio;—y además, enseñarles alguna industria, oficio ó arte, con que puedan por sí mismos procurarse la vida; de modo que al salir sean individuos honrados, úti-

les y ejemplares en la sociedad.—Por eso habeis establecido escuelas dirigidas por las caritativas hijas de San Vicente de Paul, y les prodigais los recursos necesarios para que esten provistas de todos los útiles indispensables para conseguir tan importante fin.—Pero, Señor, si el mayor beneficio que se puede hacer al hombre, á ese ser inteligente y libre, es conservar-le la vida é ilustrarle su inteligencia, para que pueda elevarse al conocimiento de su Criador y de sí mismo, y para que conozca el fin para que Dios le ha criado; la importancia de ese beneficio es mayor, cuando se verifica en la juventud desvalida, huérfana y menesterosa, que, sin el apoyo generoso y tierno como el de un buen padre, cuyas veces haceis, Sr. Presidente, sería una juventud nociva y peligrosa para la sociedad.—Siendo evidente, pues, la grandísima importancia de vuestros beneficios y liberalidades, ¡con cuánto placer vengo á saludaros por vuestro cumple-años, deseándoos largo tiempo de venturosa vida! Manifestándoos, que todas las huérfanas elevamos nuestros agradecidos corazones hácia el Supremo Hacedor del Universo, á fin de que derrame sobre vuestro paternal Gobierno sus santas bendiciones, y os dé el acierto necesario para que continuéis haciendo la felicidad de toda la República.

Viva el Señor Presidente, viva su ilustrado y paternal Gobierno.

San Salvador, Octubre 23 de 1878.

El niño Francisco Ramírez, por la Escuela de Huérfanos, pronunció el discurso siguiente: —

*Señor Presidente de la República:*

Por tercera vez, y aclamada vuestra augusta presencia por este Santo Albergue dó se abriga la inocencia y la pobreza, os habeis dignado venir abandonando vuestras importantes atenciones, para complacer á estos infantiles habitantes; á estos que, á la verdad, Señor, en nada pueden ayudaros por su insignificancia en la escala de la vida y que, al contrario, solo contribuyen á hacer mas pesadas vuestras cargas.

Pero, Señor; ¿acaso el tiempo del buen gobernante es suyo? Claro es que no; por eso, y por que sois muy bondadoso, os habeis acercado á honrarnos con vuestra amable visita, trayéndonos la alegría y el consuelo, esos poderosos móviles, que, calentando el corazón, animan y predisponen al niño á seguir el camino de la dicha.

El día de mañana, Señor Presidente, se engalana nuestra Patria porque es el de vuestro feliz natalicio; y digo feliz natalicio, porque habiendo puesto la Providencia Divina en vuestras manos el poder de la Nación despues de una azarosa situación de guerra, habeis conseguido el mayor de los bienes, "la paz," sin la cual no estuvieran saludándoos hoy estos míseros huérfanos que yacian desamparados, ni tampoco podrían tener la dicha de presentaros este ramo de olivo como el mejor galardón que se os pueda ofrecer por tan sublime acción, que solo el

Dios misericordioso pudo inspiraros para colocarnos en la carrera del mejoramiento social.

¡Qué felicidad la mía, Señor, la de haber sido designado para felicitaros anticipadamente por vuestro nacimiento, y poder así manifestaros el regocijo que siento con mis queridos compañeros, porque el Supremo Hacedor os tiene lleno de vida al lado una esposa y una familia dignas de vos con quien compartir la dicha que gozais!

Recibid, Señor, las bendiciones de estas criaturas que elevan sus súplicas al Eterno por que conserve tan importante vida para provecho de nuestros semejantes, y en particular para esta Casa de Asilo que continuará en vía de prosperidad, siempre que, como hasta aquí, la mireis con ojo paternal.

### AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Rivera.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. D. Mariano Morales.

### CORREOS.

SALIDAS DE ROY

**La-Libertad**, Santa Tecla y Zaragoza.  
**San Miguel** por Olocuilta, Santiago Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.

**Chalatenango** tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

**La-Union** tocando en Cojutepeque. San Vicente, Jucuapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para el departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras.

**Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Chingo** con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.

De **Chalatenango**.

De **La-Libertad**.

### Telegramas rezagados.

Señor	Don	Jorge Kerferd.	
"	"	Rodolfo Blanco.	2
"	"	Rodolfo Qüehl.	
"	"	Pantaleon Baraona.	
"	"	Antonio Peralta.	
"	"	Bernardo 6 Pedro Arce.	
Señora	Doña	Ricarda Cruz.	
"	"	Dominga de Paniza.	

Oficina telegráfica del departamento de La-Libertad, Octubre 4 de 1878.  
3—2 *Carlos Zurita.*

### ANUNCIOS.

**VENDO LETRAS**  
Sobre Londres, París y Guatemala.  
Ag. 10—5. m. *E. Mejía.*

### ZAPATERIA A LA MODA.



En este establecimiento se necesitan veinte oficiales más de zapatería: los que deseen tener trabajo seguro y bajo muy buenas condiciones ocurran á dicho establecimiento en el portal del Sr. Arrieta, Plaza principal.

10—1 alt.

*C. MORALES Y CA*

### DEUDORES.

Como procurador general de los herederos de la finada Doña Dolores G. de Palomo, hago saber á los deudores de dicha sucesion que si no se presentan á arreglar sus créditos en esta Ciudad con el infrascrito, los perseguiré por todos los trámites que la ley señala.

Suchitoto.

4—1

*MANUEL MORALES.*

### 1º DE NOVIEMBRE.



Commemoracion de los fieles difuntos.

El Administrador del Cementerio pide para ese dia á los habitantes de esta Capital una oracion y una lágrima por el alma de sus deudos y una limosna para la terminacion de los trabajos del panteon.

San Salvador, Octubre 22 de 1878.

### Añiles.

Habiéndose agotado los flores que se llamaron á 8 reales redondos, hay quien sostenga el precio del 7 al 9 soplillos. Los que ahora se apetezen deben ser de un color rojo tornasol medio dorado, pues se necesitan para ciertas telas de la moda elegante.

El comprador vive frente á Don José calle de por medio, y espera muestras porque se marchará antes de ferias.  
3—2 alt.

### Guías para añil.

VÉNDESE POR  
**BLANCO y TRIGUEROS** } S. Salvador.  
} Sonsonate.  
} Libertad.

**LUIS SCHLESINGER** } San Miguel.  
**J. B. MARCENARO** } La-Union.

10—2 alt.



de Guayaquil y CAFÉ; por mayor, en casa de

30—28 **FEDERICO PRADO.**

### Remate provisorio.

Por haberse otorgado la escritura de VENTA de la casa que ocupó á favor de Señor Don Andres Puig y mio, aunque yo solo he pagado su valor á Don Irene Ticas lo mismo que la alcabala y escritura se va á vender para facilitar la divisa pedida por Puig; pero esa venta no se definitiva estando pendiente una apelacion admitida en el efecto devolutivo. El público sensato juzgará si la oposicion hecha de mi parte, á fin de que no caiga en manos de Puig lo que nada le ha costado, es ó nó racional, estando á la vez en 3ª instancia el pleito y apoyado instrumentos fehacientes en que le colga la mitad del precio de la casa y de gastos de alcabala y escritura.

San Salvador, Octubre 20 de 1878  
3—3 *JUAN BADIA.*

### REMATE.

La casa que ocupa Don Juan B. frente á la Iglesia de Santo Domingo pertenece al que habla y al espresado Badia, y como ella no admitiera con division, pedí su venta por licitacion ha resuelto de acuerdo por sentencia tutorada, al través de vagas articulares suscitadas por el procurador del escribano Badia. Está valorada en 4 mil novecientos treinta y nueve pesos cuatro reales. Se han dado dar los pregones por el señor 2º de 1ª instancia ante quien debe tuarse la venta; el que quisiere la postura puede ocurrir al juzgado que sirve.

San Salvador, Octubre 17 de 1878  
6—5 *ANDRES PUIG.*

### Abro de nuevo mi estudio

### DE ABOGADO

para el que guste honrarme. Calle de Don Carlos Peralta frente al almacén Don Miguel Yúdice.

San Salvador, Octubre 15 de 1878  
10—5 alt. *LUIS SALGA*



### EL QUE SUSCRIBI

AVISA QUE VENDE SU CASA: está situada en el barrio de Concepción cerca y á espalda de la Iglesia, frente á la calle principal que con la garita de Soyapango: es nueva, buda de construir este año.

Para pormenores, hablarse con el actualmiente la habita.

San Salvador, 22 de Octubre de 1878  
3—3 *TOMAS MOREIRA, (h)*

### FEDERICO PRADO

Recibe mensualmente un lote considerable de harina de primera clase mas fresca que es posible obtener Francisco; tambien tiene de venta criolla de trigo muy selecto y que mayor esmero hace moler en sus molinos.  
30—22

IMPRENTA NACIONAL, Calle de la ...



# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Sábado 26 de Octubre de 1878.

NUM. 254.

## SECCION OFICIAL.

### RELACION de los trabajos del Ministerio de Gobernacion.

Octubre 7. — Se formó el cuadro de precios corrientes de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la República.

Se acusó recibo al Señor Gobernador del Departamento de Ahuachapan, del cuadro de movimiento de poblacion que se sirvió remitir con su oficio de 4 del presente mes.

Con oficio se remitieron al Gobernador del Departamento de Cabañas veinte ejemplares del tratado sobre cultivo del árbol del cacao.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Cuscatlan del cuadro general en que constan las personas de ambos sexos que saben leer y escribir en ese Departamento.

Se contestó al Señor Juez 1º de 1ª instancia del distrito de Santa Ana, no tener orden este Ministerio para remitirle la segunda edicion de los Códigos de Procedimientos civiles y de Instruccion criminal que pide en su oficio de 5 del presente mes.

Se contestó al Señor Gobernador del Departamento de Usulután, dándole las debidas gracias por la conducta que ha observado auxiliando á las personas que han sufrido por motivo de la catástrofe ocurrida en algunas poblaciones de su Departamento el día 2 del presente mes.

Se dirigió oficio al Gobernador de San Miguel manifestándole que siendo cierto que la poblacion de Nuevo Guadalupe ha sufrido tambien por motivo de la catástrofe ocurrida el 2 del presente mes, no se le exija ningun auxilio para las demas poblaciones arruinadas.

Se contestó al Alcalde de Nuevo Guadalupe, que en el acto se han dictado las providencias necesarias á fin de socorrer á los arruinados en dicha poblacion por motivo de la catástrofe ocurrida el 2 del presente mes, y se le manifestó haberse dirigido al Gobernador de San Miguel el oficio antes mencionado.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de La-Union del cuadro de censo general que corresponde á su demarcacion y que se sirvió acompañar con su oficio de 5 del presente mes.

Se contestó al Gobernador del Depar-

tamento de La-Union, no poder el Gobierno resolver la consulta que hace sobre si es ó no exigible el compromiso de algunos vecinos del pueblo de San Alejo de dar el dinero necesario para los gastos de un juicio de deslinde, por inhabilitarse para conocer en grado de los recursos que pudieran ocurrir.

Octubre 8. — Se trascribió al Gobernador del Departamento de Ahuachapan el informe que emitió el Superintendente del telégrafo, sobre las providencias dictadas á fin de remover de su empleo al telegrafista de aquella misma ciudad por faltas en el ejercicio de sus funciones.

Se remitieron al Gobernador del Departamento de San Miguel los informes del Ingeniero civil Don Benjamin Keeney, relativos á la construccion que debe adoptarse en la reparacion del puente "Trion", para que mande acopiar los útiles necesarios; y verificada, que de aviso oportuno para proceder á dicha reparacion.

Se dijo al Gobernador de Ahuachapan para conocimiento de la Municipalidad de Apaneca, no poder el Gobierno por hoy conceder la maquinaria y demas útiles necesarios que solicita para el establecimiento de una estacion telegráfica en aquella poblacion, costeada por la misma Corporacion Municipal por no haber hoy dichos instrumentos para aquel fin.

Se contestó al Alcalde Municipal de Chinameca, que se han dictado las órdenes convenientes á fin de reunir fondos para socorrer á los arruinados de aquella poblacion por motivo de la catástrofe ocurrida el dos del presente mes.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de San Vicente, mandándole dé su debido y puntual cumplimiento á la disposicion gubernativa de 20 de Agosto anterior que ordena la distribucion del terreno baldío del volcan de aquella misma ciudad.

Se acusó recibo al Gobernador de este Departamento del cuadro de movimiento de poblacion que se sirvió acompañar á su oficio fecha de hoy.

Se acordó negar la aprobacion solicitada por la Municipalidad de Potonico, contraida á obligar á todos los vecinos de quince á cincuenta años de edad de su jurisdiccion á que á mas de los cuatro reales que han pagado como fondo de trabajadores, trabajen un dia en la compostura de sus caminos, por ser facultad especial del Cuerpo Legislativo.

Octubre 9. — Se dirigió oficio al Gobernador de este Departamento diciéndole

que el Señor Alcalde Municipal de esta Ciudad D. Manuel Melendez ha espuesto razones que le asisten para no poder desempeñar la comision de recaudar el subsidio á beneficio de los arruinados en la catástrofe ocurrida el 2 del presente mes en varias poblaciones de los Departamentos de Usulután y San Miguel, y que por tal motivo nombra á dos Regidores de esta Municipalidad para aquel filantrópico fin.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de La-Libertad de los cuadros y datos estadísticos de su Departamento.

Tambien se acusó recibo al Gobernador de San Miguel del cuadro de movimiento de poblacion de su Departamento.

Igual recibo se dirigió al Gobernador del Departamento de Cuscatlan.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el Gobernador de Cuscatlan contra el Alcalde Municipal de Candelaria D. Fulgencio Beltran por el delito de detencion ilegal ejecutada en la persona de Francisco Acevedo.

Se devolvió con la resolucion correspondiente al Gobernador del Departamento de Cuscatlan, el expediente antes relacionado.

Octubre 10. — Se dirigió oficio á la Tesorería general dándole aviso de haberse nombrado escribiente al Señor D. Francisco Perez para que ayude á la confeccion de los trabajos de la estadística general de la República y de la Memoria que anualmente se presenta al Cuerpo Legislativo.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Ahuachapan de la descripcion topográfica que le corresponde segun la ley, y que remitió con su oficio fecha 7 del presente mes.

Octubre 11. — Se acusó recibo al Gobernador de este Departamento del acta de desahucio de un terreno de sus ejidos que remite la Municipalidad de Hopango.

Octubre 12. — Por incompetencia de jurisdiccion se declaró nula la sentencia y todas las diligencias instruidas por el Señor Gobernador del Departamento de La-Paz á solicitud del Señor Asencio Lovato sobre que se mande suspender el despojo que asegura ha hecho el Alcalde Municipal de Santa María Ostama.

Con la resolucion correspondiente, se devolvió al Gobernador del Departamento de La-Paz el expediente antes relacionado.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de San Vicente previniéndole que en lo sucesivo dicte sus providencias á fin de evitar los males que los encargados de las embarcaciones del rio Lempa intentan causar á los pasajeros constantemente.

Se remitió al Gobernador del Departamento de La-Paz la nota del Cura párroco de Anasco en que informa el mal estado de los caminos públicos de dicha población.

Se constató al mismo Gobernador ser de la aprobación del Supremo Gobierno las providencias que ha dictado á efecto de suspender los crecidos gastos que se están haciendo en la construcción de la línea telegráfica de esta Capital á aquella misma Ciudad.

Se acusó recibo al Señor Gobernador del Departamento de Santa Ana, del cuadro de movimiento de población correspondiente al tercer trimestre del presente año.

Igual recibo se acusó al Gobernador del Departamento de La-Libertad.

**Estado**

que demuestra los productos de las Estaciones telegráficas de la República en el mes de Julio próximo pasado.

ESTACIONES.	PAGADOS.	DE OFICIO.
San Salvador.....	\$ 242 7	\$ 571 1
Nueva San Salvador.	95 7	233
Zaragoza.....	14 5	21
La-Libertad.....	96 6	121 6
San Martín.....	2 7	7 1
Suchitoto.....	12 5	31 1
Chalatenango.....	5 3	17 4
Quezaltepeque.....	9	27 1
Opico.....	5	23 3
Coatepeque.....	9 6	6 1
Santa Ana.....	163 4	93 7
Chalchupán.....	18 6	30
Aliquizaña.....	15 6	18 2
Ahuachapán.....	31 7	39 3
Juyúa.....	24 4	4 2
Sonsonate.....	103 1	109 4
Acajutla.....	30 5	44 3
Izaleo.....	20 1	35 5
Metapan.....	15	12 2
Armenia.....	14 6	11 1
Comasagua.....	2 1	8
Cojutepeque.....	25	48 6
Ilobasco.....	5 2	29
Sensuntepeque.....	12 7	58 5
San Vicente.....	21 5	65 5
Zacatecoluca.....	11 4	65 7
Parras-Lempa.....	6 4	2 7
Umaña.....	6	5 7
Jucupá.....	5 7	29 2
Usulután.....	6 1	64 1
Chinameca.....	11 5	12 3
San Miguel.....	78 5	168 7
Almendros.....	1 3	8 4
La-Union.....	44 4	151 1
Jocoro.....	5 5	3 2
Gotera.....	5 7	52 5
Santa Rosa.....	7	2 2
Sanco.....	7	20 4
Saco.....	1 6	3 3
Totales.....	\$ 1,190	2,248 6

DEMONSTRACION.  
Pagados.....\$ 1,190  
De oficio.....\$ 2,248 6  
Total.....\$ 3,438 6

Superintendencia general del Telégrafo de la República: San Salvador, Agosto 1º de 1878. T. C. ALPARO.

**RELACION**

DE LOS

TRABAJOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CÁMARAS DE 3ª Y 2ª INSTANCIA DE LA SECCION del Centro, durante el mes de Setiembre último.

**1ª. CÁMARA DE 2ª. INSTANCIA.**

PARTE CRIMINAL.

**Setiembre 3.**—Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de San Sebastián, en la criminal instruida contra el reo ausente Pedro Ayala por homicidio á Leon Baires, en la que condena al procesado á ocho años de reclusion, inhabilitacion absoluta para cargos y derechos políticos y sujecion á la vigilancia de la autoridad durante el tiempo de la condena y otro tanto mas, pérdida del arma, indemnizacion de perjuicios y pago de las costas y gastos del juicio.

9.—Se declararon pasadas en autoridad de cosa juzgada las sentencias definitivas pronunciadas en las causas siguientes: contra Arcadio Morales por robo de un novillo de Jesus del mismo apellido: contra Sotera Rodríguez por hurto de un collar de Encarnacion Bonilla: contra Francisco Cruz (a) Chiquito y Olallo Villanueva por homicidio á Teodoro Lopez: contra Felipe Portillo por homicidio á Jacinto Navarro; y contra Pedro Ayala por homicidio á Leon Baires.

11.—En la criminal que por acusacion de Encarnacion Huezco se instruye contra Manuel Zúñiga (a) Manon por lesiones, se declaró sin lugar la excarcelacion del reo.

Se admitió la súplica interpuesta de la sentencia pronunciada en la causa contra Blas Minero (a) Pencia por lesiones á Blas Talacios.

En la sumaria instruida sobre averiguar quien es el dueño de una fábrica de aguardiente encontrada en terreno del señor Simeon Martínez, vecino de San Lorenzo, se confirmó el auto de sobrescimito y libertad del indiciado Carlos Martínez, en el que se manda testimoniar lo conducente para juzgar por separado al dueño del terreno.

13.—En la criminal contra Manuel Rodríguez (a) Manon por lesion á Domingo Palacios, se mandó que para mejor proveer se practique el reconocimiento de sanidad en el paciente.

En la criminal instruida por el juez de 1ª instancia de Chalatenango contra Saturnino Beltran por lesion menos grave á Pablo Nuñez, se confirmó el auto en que se manda sobreeser en el procedimiento y poner en libertad absoluta al indiciado.

Se devolvió al juez de 1ª instancia de Opico la criminal instruida contra Alejandra Lozano y María de la Paz Quijada por desobediencia, desacato y usurpacion, para que el juez proponga su excusa conforme á derecho.

Se confirmó el auto proveído por el juez de 1ª instancia de Suchitoto, en la criminal instruida contra Josefa Guadron por abandono de su hijo natural Pio, de dos años de edad, en que se manda sobreeser en el procedimiento y poner en libertad á la indiciada sin fianza.

Se reformó la sentencia pronunciada

por el juez de 1ª instancia de Chalatenango, en la criminal instruida contra Olallo Valenzuela por haber encontrado en su poder cuatro y cuarta botellas de aguardiente clandestina, condenándolo á perder el licor y sus respectivos envases y á pagar las costas y gastos del juicio.

16.—En la criminal instruida contra don Apolonio Martel por usurpacion de un terreno de don Leandro Echeverría, se declaró legalmente impedido al juez de 1ª instancia de Ilobasco don José Lopez, y se mandó pasar la causa al juez 1º de paz de aquella ciudad.

Se reformó la sentencia pronunciada por el juez 2º de 1ª instancia de este departamento, en la criminal instruida contra Patrocinio Amaya por estafa de cien pesos á don Salvador Avilés y por los delitos de hurto de dos machos pertenecientes á don Pedro Delgado y á don Juan Gomez y de un caballo prieto del señor Víctor Portillo y por haber vendido al señor Faustino Vaquerano sin los requisitos legales una yegua colorada retinta creando un potrillo; y se condenó al reo por la estafa y hurto de los machos á 20 meses de presidio correccional y 75 días por cada delito, inhabilitacion absoluta para cargos y derechos políticos y sujecion á la vigilancia de la autoridad durante el tiempo de la condena y otro tanto mas, y á las restituciones, indemnizaciones y demas penas accesorias: se absolvió de la instancia con pago de costas y de los gastos del juicio por el hurto del caballo y venta de la yegua y potrillo: se mandó testimoniar lo conducente para el juzgamiento de Juan Chacon Benjamina Escobar indiciado en el hurto de los dos machos; y se confirmaron de autos en que se manda sobreeser en el procedimiento contra el propio reo Amaya por los delitos de falsificacion de cinco pasaportes y cinco certificaciones y de un documento de venta, visto bueno y sellos de la autoridad municipal.

(Continuará)

**Telegrama de Acajutla.**

Octubre 25 de 1878 á las 9 y 40 a. m.

Señor Presidente:

Vapor "South Carolina" procedente de Acapulco ó intermedios con 1,035 bultos mercaderías de California, y pasajeros Señora de Demoro y 3 niños: ancló esta mañana á las 5 y 4', lleva para La-Libertad 4 bultos sin pasajeros.—Saldrá esta noche.

Isidoro Sayst.

**NO OFICIAL.**

**El Presidente de la República.**

manifiesta su agradecimiento á todas las personas que por cartas ó telegramas se sirvieron felicitarle atentamente el Jueves 24 con motivo de su natalicio.

**El Hospital.**

El acto que tuvo lugar en la mañana del Jueves 24 en el Hospital de Caridad, pide por su naturaleza una mención por la prensa.

Se celebraba la fiesta del patrono San Rafael, día 24 de Octubre, que es el mismo del natalicio del Señor Presidente de la República, obligando esta coincidencia á la Junta de Caridad á demandar su asistencia en atención á que desde hace muchos años el Señor Doctor Zaldivar ha sido uno de los mas firmes apoyos de esa casa de misericordia. La salud alterada del Señor Presidente le impidió concurrir, habiendo asistido los señores Ministros de Gobernacion y de Beneficencia.

Una regular concurrencia se reunió en el edificio á participar del injuicio que ejerce la Caridad en el corazón humano, ante la personificación del sufrimiento, del dolor, de la agonia, de la terrible muerte.

Cerca de las 9 h. de la mañana, y despues de celebrada la misa del día, pontificada por el Illmo. Señor Obispo, y distribuido el pan eucarístico á los convalecientes y enfermos del Hospital, tuvo efecto la bendición del nuevo departamento concluido en esos días y espedito para su uso. Durante los actos religiosos dominó en la concurrencia un recogimiento profundo. Las melodías del órgano y los cánticos sagrados, que resonaban en el recinto impregnando el espíritu de religiosidad, contribuyeron á la solemnidad de dichos actos.

La oración que en el púlpito pronunció el joven Presbítero Rosales, llamó la atención del auditorio inteligente. La historia y la filosofía prestaban al orador sagrado recursos para decir un lenguaje fluido, interesante y digno de un decanato por el calor y el colorido de su buen decir, unido al atractivo de una acción natural y agradable.

Nuestro Hospital es hoy un establecimiento excelente. Reune comodidad, amplitud, ventilación, orden, aseo y decencia por todas partes con todas las demas condiciones higiénicas.

Persevere la Junta de Caridad en prestar sus desinteresados servicios por la sola satisfacción de cooperar á las obras buenas. No desmaye en la consecución de medios para el logro de sus benéficos fines, que para ello tendrá la sociedad un voto de gratitud.

**GUATEMALA.**

[Correspondencia particular para el "Diario Oficial"]

Guatemala, 16 de Octubre 1878.

*Señor Director:*

Con fecha 2 del mes en curso se emitió un acuerdo gubernativo otorgando al empresario del Teatro Don Segismundo Cervi un auxilio pecuniario de tres mil pesos para subvenir á los gastos que demanda la traslación á esta capital de la compañía de zarzuela contratada en la República Mexicana.

El mismo acuerdo concede al señor Cervi el uso del teatro con todos sus útiles y enseres, para la próxima temporada.

Siempre es laudable que se abra paso á los artistas y se les favorezca de todos modos para procurar su permanencia en el país y que este disfrute de los espectáculos teatrales, tan amenos como civilizadores.

Si en todos los pueblos se atribuye importancia al teatro, en Francia se le mira con especial predilección, y puede decirse que allí es el entretenimiento popular por excelencia y un efecto del genio nacional. No falta quienes acusan á los franceses de actores; pero semejante calificación envuelve sin duda un elogio.—Dice un escritor que el pueblo francés es un pueblo de actores, tanto por sus buenas como por sus malas cualidades, y que instintivamente reproduce el teatro en todas las manifestaciones de su vida, porque por naturaleza es inclinado á la imitación.

No debe, pues, extrañarse la influencia que en aquel país ejercen las representaciones teatrales, las que constituyen una verdadera potencia moral.

En todas partes se consideran esos espectáculos como una escuela en donde el público aprende á amar la virtud y aborrecer el vicio, si las sanas ideas prevalecen en las piezas que se ponen en escena.

Esta digresión, si tal nombre merecieren las anteriores reflexiones, acredita la necesidad en todo país de los entretenimientos del coliseo, que combinan el provecho con la amenidad.

Los habitantes de esta capital ven con gusto la perspectiva de una próxima temporada de zarzuela. Cerrado el teatro durante los largos meses de lluvias, ambicionan volver á verlo abierto; y como en las representaciones que se preparan alterna la música con la declamación, aunque aquella nunca alcance el refinamiento de la ópera, se verán hasta cierto punto satisfechos los deseos de los que aman la parte lírica ó la parte dramática.

Debe creerse que la compañía que venga de Méjico será buena en lo general. A las poblaciones principales de aquella República llegan á menudo compañías procedentes de Cuba ó Puerto Rico y aun de España; de suerte que no es difícil contratar allá artistas de drama ó zarzuela y hacerlos venir hasta Guatemala á poca costa, en vista del vecindario y del frecuente paso de los vapores.

Debe confesarse que aquí existe no po-

co entusiasmo por la ópera italiana; mas como ésta es costosa, si se pretende tener una buena compañía, como la que funcionó en este teatro en 1875, es preferible conceder el uso del coliseo á artistas de comedia ó zarzuela; de este modo, se consigue que las localidades se llenen, por el módico precio de los billetes de entrada: ojalá se lograra tener todos los años representaciones de comedias de costumbres, útiles y entretenidas, y que el asiento no costara mas de cuatro reales por persona. Esto sería un verdadero progreso.

La prensa podría muy bien prohibir esta idea, desarrollarla y sostenerla, para que se lleve al terreno de la práctica y se haga un beneficio á todos, con particularidad á la clase poco acomodada de la sociedad, que carece de abundantes medios para instruirse y pasar agradablemente las primeras horas de la noche en los días de los espectáculos.

EL CORRESPONSAL.

**AVISOS OFICIALES.**

SAN SALVADOR

**Botica de Turno**—la del Lic. Rivera.

NUEVA SAN SALVADOR

**Botica de Turno**—la del Lic. D. Mariano Morales.**CORREOS.**

SALIDAS DE HOY.

**Chingo** tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque y Santa Ana; lleva correspondencia para Metapan, Jutiapa, Chiquimula, Cuajiniquilapa, Guatemala y Méjico.

**Ahuachapán**, Santa Tecla, Izalco y Sonsonate; lleva correspondencia para Acajutla.

**Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **La Unión**.

SALIDAS DE HOY.

Para **Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

**A los Señores Alcaldes Municipales.**

No habiéndose presentado en todo el año económico de 1878 los **Inválidos** Marcos García y Saturnino Montenegro, suplica esta oficina se sirvan dar aviso si están ó nó en su jurisdicción ó si han muerto ó viven actualmente.

Administración de Rentas de San Salvador, Octubre 23 de 1878.

FRANCISCO ZALDIVAR.

**Telegramas rezagados**

en el mes de Setiembre.

Señor Don Hermógenes Hernandez.  
Señora Doña Petrona Flores.

Suchitoto, Octubre 1º de 1878.

3—3

José L. Hueso.



PARA EL SERVICIO DE APARTADO  
ESTABLECIDO

en esta Dirección general de Correos

con autorización suprema en acuerdo de 17 del corriente.

1º—El interesado á una llave de cajilla, ocurrirá á la Dirección general para inscribirse en el libro del ramo y la obtendrá previo el pago de **tres pesos** de prima.

2º—El derecho mensual por el goce de apartado es de cuatro reales.

3º—Todo el que alquila una cajilla puede depositar en ella su correspondencia para cualquier parte sin franqueo ninguno, de donde se extraerá para encaminarla por los correos respectivos.—También puede depositar correspondencia el alquilador de cajilla en los buzones, sin franqueo, poniendo á las cartas el sello de su casa ó el número de la cajilla, para colocarla donde corresponde.

4º—La correspondencia que ingrese de ultra-mar se colocará en la cajilla de apartado y los alquiladores la retirarán cuando quieran, dentro de las horas de oficina.

5º—El franqueo de la correspondencia que ingrese para remitirse, así como el porte de la del exterior, se cargará en cuenta corriente á los que tengan cajilla junto con los cuatro reales del derecho mensual por el uso del apartado, cuyas cuentas se cobrarán por la Dirección general al vencimiento del mes.

6º—No se colocará en ninguna cajilla de apartado correspondencia procedente de las oficinas de Correos de la República.— Los repartidores la llevarán siempre á domicilio.

7º—Cuando algun alquilador de cajilla perdiese la llave y no se le pueda reponer, la solicitará del fabricante del apartado por conducto de esta Dirección general, á lo que se accederá no habiendo causa que lo impida.—Su correspondencia, mientras tanto, se le seguirá entregando por la ventanilla sin dejar de pagar el derecho.

Dirección general de Correos: San Salvador, Octubre 25 de 1878.

2—1 C. OVIEDO.

ANUNCIOS.

**Doctor José Becktinger**

Especialista de las enfermedades crónicas de la piel, de la vista, del oído y de la garganta (laringe).

NUEVO SURTIDO.

EN CASA DE  
**H. Dörner & C<sup>IA</sup>**  
acaba de recibirse para vender bajo el sistema del establecimiento, esto es

**Máquinas** de coser para Zapateros y Sastrés.

**Máquinas** silenciosas automáticas para Señoras.

**Navajas** finas de barba con asentadores de resorte.

**Persianas** para puertas y ventanas.

**Relojes** de mesa de formas alegóricas.

**Juegos** de damas, danzarines, juguetes para niños.

**Quinqués**, Sillas de madera, Tripe para galápagos.

**Harina** "Golden Gate" á precio sin competencia.

Y está para llegar dentro de muy pocos días toda clase de vinos tintos y generosos en cajas.

¡OCURRID Y SEREIS SERVIDOS!  
San Salvador, Octubre 1878. Ab.



GANGA.

SE VENDE UNA CASA COMODA

para una familia grande, sita en Santa Tecla, circularada de pared, dista de la plaza dos y media cuerdas y tiene abundancia de agua. Para mas pormenores entenderse con Don Andres Sotelo en San Salvador y en Santa Tecla con

25—4 **Matías Castro Belgado**

**G. & B. Haas**

Reciben por todos los vapores mercaderías nuevas Y OFRECEN AL PÚBLICO

Casimires negros de muy buena clase, desde \$4 el corte. Panilla blanca, lisa y de cordón. Camisas blancas y de color, con cuello parado y bajo de diferentes clases.

GRAN SURTIDO de—

Calzado para hombres, señoras y niños, sombreros de fieltro, por mayor y menor.

Vinos, Aceite, Candelas, Cera y Estearina en marquetas, Láminas de zinc, Loza, Alambre de latón de todo grueso, Pasas y Ciruelas, &.

Beceros, Elástico, Antes, Cabritillas y Charoles para Zapatería.

Todo á precios muy módicos. Ab.

COMPANÍA MARITIMA DE ACAJUTLA.

Formada por las principales casas de comercio de los Departamentos de Santa Ana y Sonsonate, dará principio á sus operaciones de consignación y agencias en el puerto de Acajutla el 1º de Enero 1879.

Director	Junta Directiva:	
	el que suscribo	en Santa Ana
1.º Vocal	D. Francisco Peña	" " "
2.º "	" Federico Nolténias	" " "
3.º suplente	" Carlos Liberti	" " "
4.º id.	" Manuel Cabrero	" " "
Superintdte.	" Manuel Demia	" Acajutla.

Santa Ana, 1º de Octubre, 1878.  
15—10 **EMILIO BELISMELIS**,  
Director.

AVISO IMPORTANTE

á  
**LOS CARRETEROS.**

La Municipalidad de la ciudad de San Chitoto, deseando que cuanto antes se transporte la cañería de hierro que se encuentra en el puerto de La-Libertad, pagará á razon de tres pesos carga de doce arrobas. Los que deseen hacer el flete pueden dirigirse al Señor Don Jorge Del tour en La-Libertad, quien mediante un recibo entregará las cargas que soliciten

El Alcalde municipal;  
10—7 **JOSÉ MARÍA GALLARDO.**

AVISO.

A inmediaciones de la Nueva San Salvador existe un terreno de las mejores condiciones descables y de VEINTI MANZANAS de estension: contiene y mil palos de café en cosecha y su propietario se promete enjenerarlo mediante un contrato de sembrar en él quince mil pies más del mismo fruto para entrega lo en el mes de Octubre del año próximo entrante. El que fuere interesado que se hable con Don Miguel A. Loucel casa del Señor Licenciado Don Jacinto Castellanos en esta Ciudad.

San Salvador, Octubre 14 de 1878.  
6—6

AVISO AL PÚBLICO.

Máquinas de coser. \$50. Willcox & Gibb AFAMADAS SILENCIOSAS

Desde la fecha en adelante, por un reglo especial con la fábrica, se venderán las afamadas MÁQUINAS DE COSER, AUTOMÁTICAS SILENCIOSAS DE WILLCOX & GIBB de las cuales se han vendido en mi establecimiento hasta hoy sin haber tenido ningun reclamo, al precio de cincuenta pesos, con todos los útiles correspondientes, siendo siempre garantizadas como legítimas y de buena calidad.

San Salvador, 15 de Octubre de 1878.  
10—6 **ENRIQUE BERNSTEIN**

1º DE NOVIEMBRE.



Commemoracion de los fieles difuntos

El Administrador del Cementerio pide para ese dia á los habitantes de esta Capital una oracion y una lágrima por el alma de los difuntos y una limosna para la terminacion de los trabajos del panteon.

San Salvador, Octubre 22 de 1878.

IMPRENTA NACIONAL, Calle de la Am...

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Domingo 27 de Octubre de 1878.

NUM. 255.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

RAFAEL ZALDIVAR,

Presidente Constitucional de la República del Salvador.

Por cuanto, en vista de lo reducido del local que han ocupado los establecimientos del Hospital y Casa de Huérfanos de esta Ciudad, como tambien del ensanche que cada dia van tomando ambos institutos, el Supremo Gobierno consideró de verdadera utilidad y aun necesidad pública la ocupacion de un solar perteneciente á D<sup>ña</sup> Josefá Pino, en cuya disposicion estuvo de acuerdo el representante legal de dicha Señora Sr. D. Ramon Montoya; y habiéndose arreglado amigablemente con éste el valor de la indemnizacion respectiva, previo valúo de peritos nombrados por ambas partes, en cuya virtud por acuerdo de 22 de Abril del corriente año se autorizó ampliamente al Señor Don Pedro Melendez, Sub-Secretario de Estado en el departamento de Hacienda y Guerra, para que interviniese á nombre del Gobierno en el otorgamiento de la escritura, mediante la cual se ha de verificar el traspaso del dominio y conferir la tradicion del solar mencionado.

Por tanto, en observancia de lo que disponen los artículos 39 5º 6º 12º y 19º del Decreto legislativo de 21 de Febrero de 1862, he tenido á bien decretar y

#### DECRETO :

Art. 1º—Declárase de utilidad pública la ampliacion de los edificios del Hospital y Casa de Huérfanos de esta Ciudad, con cuyo objeto podrá ocuparse el solar que media entre ambos establecimientos, cuyo valor de tres mil quinientos veintiocho pesos ha sido arreglado amigablemente y cubierto al propietario.

Art. 2º—Ratificase la autorizacion dada al Sub-Secretario de Hacienda y Guerra que acepte á nombre del Gobierno la traslacion del dominio, interviniendo en la escritura que deberá otorgarse y en la posesion judicial respectiva.

Art. 3º—Con el presente Decreto se dará cuenta al Poder Legislativo en su próxima reunion, comunicándose desde luego al Juzgado 1º de 1ª instancia de

esta Capital para la notificacion al propietario y diligencias subsiguientes de la posesion efectiva.

Dado en el Palacio Nacional : San Salvador, á 25 de Octubre de 1878.

RAFAEL ZALDIVAR.

El Secretario de Estado en los despachos de Instruccion Pública y Beneficencia;

SALVADOR GALLEGOS.

Palacio Nacional:

San Salvador, Octubre 25 de 1878.

#### ACUERDO.

Hállándose vacantes las cátedras de Patología general é interna y Clínica médica y Terapéutica, y atendiendo á la reconocida ilustracion y demas cualidades que concurren en el Señor Doctor Don Carlos Bonilla, el Supremo Gobierno acuerda: conferirle ambas asignaturas con la dotacion de cuarenta pesos mensuales por cada una.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Secretario de Estado en el despacho de Instruccion Pública;

GALLEGOS.

#### Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,

CONTADOR MAYOR DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.

Certifico: que en el Libro Manual de la cuenta corriente que llevó á su cargo el Señor Don Francisco Zaldivar, como Administrador de Rentas de este Departamento en el año económico próximo pasado, á los folios 149 y 150 se encuentra el fallo del tenor siguiente:—

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: || San Salvador, á las dos de la tarde del dia veinticinco de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el Señor Don Francisco Zaldivar, Administrador de Rentas de este Departamento, en el año económico de 1878, y no encontrando reparo alguno que hacerle; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2,547 de la Ley de Hacienda, falla: que el espresado empleado en concepto de tal, y por lo respectivo al período

de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco; en consecuencia désele certificacion del presente fallo, para que le sirva de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Juan Ulloa. || Ante mí, Raimundo Diaz, Srio.”

Es conforme. || San Salvador, Octubre veinticinco de mil ochocientos setenta y ocho.

M. DELGADO.—RAIMUNDO DIAZ,  
Secretario.

#### Telegrama de La-Libertad.

Octubre 26 de 1878 á las 7. 40 a. m.

Señor Presidente :

Vapor “South Carolina” fondeó ayer á las 7. 30 p. m. trayendo á su bordo 9 bultos, ningun pasajero.

L. P. Sifontes.

#### NO OFICIAL.

##### Guatemala.

En “El Guatemalteco,” periódico oficial de la vecina República, fecha 17 del corriente, aparece un decreto del Gobierno declarando libre la siembra, espendio é importacion del tabaco, con sujecion á los requisitos que establece la ley; la cual fija, por derechos de importacion para el elaborado \$1 por lb cualquiera que sea su procedencia; y un real en rama el de las Repúblicas vecinas. Comenzará á regir el citado decreto el 1º de Diciembre del año corriente.

El número 23, fecha 8 del presente mes, de “El Ferro-carril,” Órgano del Ministerio de Fomento, registra el 2º artículo sobre la cuestion importante de la exportacion del ganado de Honduras para Cuba, sobre la cual nosotros tambien nos ocupamos hace poco, considerando que á este pais afectarían igualmente consecuencias trascendentales por la disminucion, y quizá extincion mas adelante, que tendrá que experimentar el comercio pecuario entre Honduras y el Salvador á medida que acrecienta la exportacion del ganado, como es de esperarse que suceda, desde



que sabemos que á los hacendados hondureños les rinde mayor utilidad vendiéndolo para Cuba que conduciéndolo para nuestras plazas.

Creyendo, como antes dijimos, que la cuestion es una para ambas Repúblicas, nos parece conveniente reproducir el nuevo artículo de "El Ferro-carril, omitiendo aquellos párrafos que se refieren á la eleccion de los terrenos mas adecuados para la crianza de ganados por ser exclusivamente local este punto.

La parte, pues, del artículo que juzgamos conveniente dar á conocer, es la siguiente: —

En nuestro artículo anterior nos ocupábamos del nuevo jiro que en Honduras ha comenzado á tomar la industria ganadera, manifestando que, si los hechos se realizaban de acuerdo con nuestras previsiones, la República se veía amenazada por una crisis económica, cuyas trascendentales consecuencias era urgente prevenir. En efecto: cuando todos los hacendados del territorio hondureño se convencian de las positivas é innegables ventajas que encontrarán, esportando sus ganados para la isla de Cuba, en vez de traerlos á los mercados guatemaltecos, será insignificante la cantidad de reses que á la República se importe. Esto ha comenzado ya á verificarse: la importacion pecuaria en el presente año es muy inferior á la de todos los años anteriores. Durante algun tiempo, los hondureños que, como buenos centro-americanos, están sujetos en todo á la ley de la rutina, continuaran enviando á Guatemala un número mayor ó menor de reses; pero al cabo se penetraran de sus intereses positivos con el ejemplo de los que negocian en Cuba sus productos y entonces todo el ganado de Honduras será vendido en los mercados de la colonia española.

Privados de la esportacion ¿bastaría el ganado que se produce en el pais para llenar las necesidades de nuestro consumo? Lo creemos imposible. Entonces, subiendo el valor de las reses, se disminuiría el círculo de los que pueden pagárlas; y la carne, ese alimento indispensable para el menestral, que repara sus perdidas fuerzas y renueva diariamente su vigor, dejaría de estar al alcance de las clases proletarias.

El uso de la carne es una imperiosa necesidad para el estenso círculo que vive, en todas las sociedades, de su trabajo personal; y es una necesidad todavía mayor en estos paises, cuyo benigno clima debilita cada dia las fuerzas del jornalero, produciendo pérdidas incesantes en la economía humana. En las naciones europeas, los habitantes de las poblaciones rurales muy rara vez ostentan en sus comidas un plato de carne; varios departamentos de Francia, como los Sévres y la Soloña son tan pobres, que sus proletarios apenas tienen lo bastante para comprar un pedazo de tocino por semana.—Estos pueblos son los mas infelices del mundo; alimentándose sus colonos de la

asquerosa é insustancial bazofia, cualquier trabajo los fatiga, sus fuerzas acaban bien pronto y jamas logran salir de la penosa situacion en que se encuentran. Gracias á Dios, ni en las esferas mas bajas de nuestra sociedad se efectúa lo que hemos consignado; es indudable, sin embargo, que las clases proletarias sufrirán muchísimo, si el precio elevado de la carne pusiera este elemento regenerador mas allá del alcance de sus escasos medios.

Pero esto no es seguro, ni siquiera probable, si el público guatemalteco recurre con la anticipacion debida á los medios oportunos para prevenir un riesgo que ahora no percibimos sino en vaga lontananza. Por fortuna, los intereses privados estan siempre de acuerdo con los intereses sociales; y el ensanche de la produccion ganadera, que aumentaría los capitales particulares, bastaría para salvarnos de la crisis que hemos señalado.

Creemos del caso repetir lo que dijimos en el número anterior. El territorio nacional, tan fértil como extenso, podría alimentar inmensas cantidades de ganado, las cuales no solamente bastarian para el consumo interior, sino que llegarían á ser una nueva fuente de prosperidad y de riqueza, si se produjera lo bastante para esportar lo que superase á las necesidades de nuestro consumo. Y esto, lejos de ser difícil, es en extremo factible. La crianza del ganado no exige excepcionales condiciones atmosféricas ó geológicas: en cualquier parte del territorio nacional, á donde dirijimos nuestras miradas, encontraremos vastas extensiones de tierra que podrían utilizarse en la indicada industria. Nosotros no tenemos necesidad de convertir nuestros terrenos en prados artificiales por medio de un cultivo laborioso, para la alimentacion de las reses; por donde quiera poseemos prados naturales que demandan insignificantes cuidados y en los cuales pudieran establecerse inmensas y valiosas haciendas.

Las empresas ganaderas poseen sobre todos los demas negocios agrícolas, muchas ventajas dignas de consideracion.—El obstáculo mas poderoso que encuentra todo el que se consagra al cultivo de cualquier fruto, como el café, la caña de azúcar &c, es el término mas ó menos largo que debe esperar para resarcirse de sus erogaciones y recobrar el capital empleado. Además, para dedicarse á esos cultivos es casi indispensable poseer en caja los fondos suficientes para atender á la finca, durante el tiempo que permanezca improductiva. Muchas veces la falta de estos fondos hace que el agricultor pierda en un momento el fruto de todos sus afanes. De estos inconvenientes estan libres las empresas ganaderas. Para iniciar un negocio de esta clase no se necesita de un capital determinado; puede emprenderse en cualesquiera proporciones, con quinientos pesos ó con cien mil. El capital retorna en breve tiempo al empresario con ganancias enteramente aseguradas. Los gastos no son excesivos en proporción á las utilidades. Por estas razones, dichas empresas se hallan al alcance de todas las fortunas y á ellas deben dedicarse muchos capitales que en

el dia se encuentran invertidos en especulaciones menos útiles y si mas arriesgadas.

Sin pretensiones de acierto hemos tratado esta materia, de la cual nos ocuparemos otra vez mas estensamente, pues así lo exige su altísima importancia. Bastenos ahora haberla arrojado sobre el tapete de la discusion, llamando sobre ella el interes del público. A este correspondiente rectificar nuestras apreciaciones ó secundar en la práctica nuestras ideas.

DEPARTAMENTOS.

La-Union.

Producto de la suscripcion á beneficio de las personas que han sufrido á consecuencia de la catástrofe acaecida el 2 del presente mes en las ciudades de Chinameca y Jucupa y demas pueblos inmediatos. ....\$ 106 1

Sonsonate.

Suscripcion para el socorro de los vecinos arruinados en las poblaciones de Jucupa, Chinameca, Tecapa, El Triunfo, Santiago de María y San Buenaventura á consecuencia del terremoto de 2 del corriente.

Sonsonate .....	\$ 240 6
Nahuizalco .....	40
El Progreso .....	40
Acajutla .....	15
San Julian .....	6 6
Sonsacate .....	5 2½
Salcoatitan .....	4 6½
Izalco .....	10 ½
Armenia .....	13

Suma.....\$ 375 5½

Son trescientos setenta y cinco pesos, cinco reales y tres cuartillos.

Gobierno político del Departamento de Sonsonate, Octubre 22 de 1878.

HIPÓLITO BELLOSO.

AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Navarro.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. D. José María Zelaya.

CORREOS.

SALIDA DE HOY.

Para Santa Tecla por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De La-Libertad.  
De Ahuachapán por Santa Ana.  
De Salpatagua por Sonsonate: trae la correspondencia de Guatemala.  
De Usulután.

San Salvador, Domingo 27 de Octubre de 1878.

## TRABAJOS

DE LOS

### TRIBUNALES DE 1ª INSTANCIA.

*RELACION de los trabajos diarios del juzgado primero de primera instancia del distrito de Santa Ana, en el ramo criminal.*

**Setiembre 2.**—Se recibieron dos declaraciones y se proveyeron dos autos de sustanciación.

3.—Se practicó un reconocimiento y se decretaron cuatro autos de sustanciación.

4.—Se pronunció sentencia definitiva en la criminal contra el reo Aurelio Charez, por lesión menos grave á Pablo Jaco, condenándolo á ocho meses de arresto mayor, veinticinco pesos de multa, indemnización de perjuicios, pérdida del firma con que delinquiró si no perteneciere á un tercero no responsable, diez pesos de multa por su portación, resarcimiento de los gastos ocasionados por el juicio y pago de costas procesales.

En la criminal contra Juan Hernandez por lesión menos grave á Marcela Mendez, se pronunció sentencia definitiva condenándolo á cinco meses de arresto mayor, diez y siete pesos cuatro reales de multa y á las demas accesorias que el anterior.

Se proveyeron además seis autos de sustanciación y se recibió una declaración.

5.—Se pronunció sentencia definitiva en la criminal contra Miguel Sarceño, por incendio en la casa de Raimunda Mendez, condenándolo á doce años de cadena temporal y demas accesorias.

Se proveyeron seis autos de sustanciación.

6.—Se recibieron dos declaraciones, se libraron quince oficios y se proveyeron cuatro autos de sustanciación.

7.—Se proveyeron cuatro autos de sustanciación, se recibió una confesion con cargos y se libró un exhorto.

9.—Se recibieron dos confesiones con cargos, se libraron dos oficios y se decretaron tres autos de sustanciación.

10.—Se decretó la libertad bajo fianza de la haz de la reo Presentacion Posadas, se recibieron dos declaraciones y se proveyeron seis autos de sustanciación.

11.—Se proveyeron cinco autos de sustanciación y se recibió una declaración.

12.—Se proveyeron tres autos de sustanciación.

13.—Se decretaron cinco autos de sustanciación.

14.—Se recibieron tres declaraciones y se proveyeron seis autos de sustanciación.

16.—Se declararon libres de la acusación á los reos Julian Magaña, Onofre

Sierra y Saturnina Hernandez que por el delito de hurto de 199 pesos 5 á reales de Fernando Ortíz se les habia hecho.

Se elevó á plenario la criminal contra Cálixto Criollo, Fidencio Colocho y Albino Miranda por lesiones menos graves mutuas.

Se decretaron seis autos de sustanciación.

17.—Se decretaron cinco autos de sustanciación y un interlocutorio autorizando á los señores Lic. don Eduardo Aragon, Br. don Antonio Alfaro y don Antonio Castro para que ejerzan respectivamente el cargo de defensores de los reos Cálixto Criollo, Fidencio Colocho y Albino Miranda.

18.—Se decretaron tres autos de sustanciación.

19.—Se proveyeron cinco autos de sustanciación y se recibió una declaración; habiéndose decretado un auto interlocutorio autorizando á don Felceto Arteaga para la defensa de Juan Chacon, Manuel y Pedro Ambrosio y Paulino Castillo procesados por hurto de dos bestias de Darío Peñate.

20.—Se proveyeron seis autos de sustanciación y se recibieron dos declaraciones.

21.—Se proveyeron tres autos de sustanciación.

23.—Se libraron dos oficios.

24.—Se libraron ocho oficios y se proveyeron dos autos de sustanciación.

25.—Se proveyeron tres autos de sustanciación, se libraron dos oficios y se decretó un auto interlocutorio admitiendo la apelación interpuesta por el acusador don Manuel Meza Guerrero como procurador de Nieves Carías en la criminal contra Santos Martinez por injurias, del auto en que se declara sin lugar la detención de la acusada.

26.—Se proveyeron seis autos de sustanciación.

27.—Se decretó la prision formal de Carmen Mariana en la acusación que contra ésta sigue Simona García como representante legal de su hija Dolores García por injurias. Se proveyeron dos autos de sustanciación.

28.—Se proveyó un auto mandando citar á los jurados que deben resolver en la criminal contra Felipe Mojica, Higinio Hernandez, Francisca Bernal, Beatriz y Gregoria Sabayos por homicidio en Miguel Sabayos.

Se decretaron además dos autos de sustanciación.

30.—Se hizo la relacion de la visita que debe practicarse mañana.

Se decretaron cinco autos de sustanciación.

Juzgado primero de primera instancia del distrito de Santa Ana, Octubre 1º de 1878.—*Eduardo Aragon.*

*Manuel J. Bacaro, Srío.*

*RELACION de los trabajos del juzgado de 1ª instancia militar del Departamento de Sensuntepeque.*

**Setiembre 6.**—En la criminal contra Juan Antonio Lopez, se sobrecartó orden al juez de paz de la villa de Dolores para el comparendo del alcalde ofendido.

20.—Se ofició á la honorable cámara de segunda instancia, haciéndole saber que el juzgado carecia de secretario por estar enfermo el nombrado.

29.—En la criminal contra Juan Antonio Lopez, se proveyó un auto pasando la causa y el reo al juzgado de paz militar de éste distrito para que siga el proceso.

29.—En una denuncia del alcalde municipal jefe de este distrito, contra Martin Rodriguez, se proveyó un auto, pasando la causa al juzgado de paz para que instruya el correspondiente informativo.

Juzgado de 1ª instancia militar del Departamento de Sensuntepeque, Setiembre 30 de 1878.—*Agustin Rosales.*

*Ante mí, Luis Saravia, Srío.*

### Juzgado General de Hacienda.

*RELACION de los trabajos de este juzgado en todo el mes de Setiembre próximo pasado.*

CIVILES.

**Setiembre 2.**—Se proveyó un auto de sustanciación.

4.—Se proveyó otro auto de sustanciación.

5.—Se proveyeron dos autos de sustanciación.

6.—En la denuncia hecha por la municipalidad del pueblo de los Ranchos, de ser baldío el terreno la "Caridad," se admitió la apelación interpuesta y se remitió el proceso á la cámara de 2ª instancia.

En la solicitud del señor Lic. don Eduardo Arriola, como procurador de don Zenon Salazar, sobre que se le compulse testimonio de la medida de San Juan Buenavista, se proveyó de conformidad.

En la solicitud del síndico municipal de Tepetitán, sobre avivamiento de mojoneros de las tierras ejidales de aquel pueblo, se proveyó auto aprobando la medida practicada por el Geómetra don César Lopez.

Se proveyeron seis autos de sustanciación.

7.—En la ejecución seguida contra don Pascual Palacios Martinez por cantidad de pesos que adeuda al fisco, se decretó dar por fenecido el juicio.

En la solicitud del señor Lic. don J. Guillermo Cárcamo, sobre que se le com-

pulse testimonio del informe emitido por el Agrimensor en la medida practicada en los ejidos de Tepetitán, se decretó de conformidad.

En el juicio de denuncia del capital de capellanía que cargan las haciendas San Gerónimo y San Nicolás, se decretó el embargo de bienes de la sucesión de don Francisco Molina.

Se proveyeron cuatro autos de sustanciación.

9.—En la solicitud del Lic. don Salvador Valenzuela, como procurador del municipio de San Miguel, sobre que se testimonie una escritura existente en un expediente archivado, se decretó la acumulación a sus antecedentes.

En la ejecución seguida contra don Manuel Letona, por cincuenta pesos que adeuda al fisco, se proveyó mandar pasar el juicio al juez 1º de paz de esta ciudad, para que lo termine en la forma verbal.

Se proveyeron cinco autos de sustanciación.

10.—Se proveyeron seis autos de sustanciación.

11.—En las diligencias de denuncia de los bienes vacantes dejados por la señora Paula Alvarez, se mandaron dar los pregones de ley.

Se decretaron dos autos de sustanciación.

12.—Se proveyeron tres autos de sustanciación.

13.—En la solicitud del señor fiscal de Hacienda, sobre que don Sebastian Lara, rinda las cuentas de la curaduría de los bienes de la finada Paula Alvarez, se decretó de conformidad.

Se proveyeron tres autos de sustanciación.

16.—Se proveyeron cinco autos de sustanciación.

17.—Se proveyeron tres autos de sustanciación.

18.—En el expediente de denuncia del terreno "Ojo de agua del Leon, Majagüe y Carrisal," hecha por el Coronel don Tomas Cisneros, se declaró pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia definitiva, y se ordenó remitir el expediente al agrimensor titular de San Miguel, para la mensura del terreno.

Se proveyó un acto de sustanciación.

19.—En el juicio ejecutivo seguido contra don Timoleon Figeac, por deuda al fisco, se decretó un auto declarándolo solvente por haber satisfecho su adeudo.

Se proveyeron dos autos de sustanciación.

20.—Se compulsaron varios testimonios.

21.—En la ejecución seguida contra el cantinero Miguel Ticas por veinte pesos cincuenta centavos que adeuda al fisco como asentista, se decretó remitir el expediente al juez 1º de paz de Usulután, para que termine el juicio en la forma verbal.

En la seguida contra Manuel Machuca, por deuda al fisco, se proveyó igual diligencia.

En la seguida contra la señora Antolina Hernandez, asentista de Chalatenango, por deuda al fisco, se proveyó mandar el expediente al juez 1º de paz de

Chalatenango para que lo termine en la forma verbal.

Se proveyeron dos autos de sustanciación.

23.—Se proveyeron tres autos de sustanciación.

24.—En la ejecución seguida contra Toribio Melgar, por deuda al fisco, se proveyó auto declarándolo solvente, por haber satisfecho su adeudo.

Se decretó el auto de solvendo contra el ex-administrador de rentas don Luis Valenzuela, por cantidad de pesos que adeuda al fisco.

Se proveyeron cinco autos de sustanciación.

25.—En el juicio ejecutivo seguido contra don Domingo Guillen, por cantidad de pesos que adeuda al fisco, se decretó librar el mandamiento de ejecución contra los bienes del deudor.

Se proveyeron dos autos de sustanciación.

26.—En el expediente de denuncia del baldío el "Bejucal," se proveyó auto, aprobando la medida practicada por el Geómetra don Alberto Moglia.

En el expediente de denuncia de un capital de capellanía, que carga la hacienda "Chamoco," se nombró curador *ad litem* de la señorita Mercedes Portal, á su señor padre don Juan del mismo apellido.

En la ejecución seguida contra los señores General don Joaquin E. Guzman y don José Avila, por mil doscientos pesos de capellanía con que está gravada la hacienda "Guadalupe," se proveyó auto mandando dar los pregones de ley para la subasta y remate.

En la solicitud hecha por el síndico municipal de Jucuarán, sobre que se mida el terreno denominado "Puerto Caballo," se proveyó auto mandando practicar la mensura y se remitió el expediente al Geómetra don Pedro Garcia.

Se proveyeron tres autos de sustanciación.

27.—Se sacaron varios testimonios.

28.—Se proveyeron cinco autos de sustanciación.

30.—En el juicio ejecutivo seguido contra Sebastian Guevara por deuda al fisco, se proveyó auto que ordena la remisión de las diligencias al juez de paz del Carrizal, para que ejecute á la deudora en la forma verbal.

Igual diligencia se proveyó en la ejecución seguida contra el asentista Felipe Huezo, remitiéndose las diligencias al juez de paz de Citalá.

En la denuncia hecha por don Cayetano Molina de dos mil pesos de capellanía que carga la hacienda "Chamoco," se proveyó auto discerniéndole el cargo de curador *ad litem*, de la señorita Mercedes Portal, á su señor padre don Juan del mismo apellido.

Se proveyeron cinco autos de sustanciación.

#### PARTE CRIMINAL.

4.—Se proveyeron tres autos de sustanciación.

5.—Se proveyó un auto de sustanciación.

6.—En la criminal instruida contra los reos Leon Canales, Braulio Reyes (u)

Joaquin Sandoval, Felipe Escalante, Antonio y Miguel Gallardo, por falsificación de moneda y expendio de ella, se declaró sin lugar la ex-carcelación solicitada por Escalante.

En la misma causa, se mandó librar provision al juez de 1ª instancia de Ilobasco, para la práctica de varias diligencias.

En la propia causa, se señaló día y hora para el exámen de unos testigos á solicitud del reo Braulio Reyes.

Se decretó el auto de prisión formal contra don Alejo Molina (padre), por el delito de tentativa de defraudación á la hacienda pública.

7.—En la criminal instruida contra don Juan Manuel Castro, por defraudación de caudales públicos, se mandó librar provision al juez 1º de 1ª instancia de San Miguel para la práctica de varias diligencias.

Se proveyeron dos autos de sustanciación.

9.—Se sobreescribió en la criminal instruida contra José Dolores Abrego por el delito de estafa.

Se proveyó un auto de sustanciación.

10.—En la criminal contra el escribano don Félix Córdova por estafa contra el fisco, se decretó la remisión de la causa al juez de 1ª instancia de Usulután, para que testimonie las planillas que constituyen el cuerpo del delito.

11.—En la criminal instruida contra el administrador de aguardiente de Quezaltepeque don Dimas Jule, por el delito de falsedad, se decretó á pedimento fiscal, mandar instruir el informativo correspondiente, comisionando al juez 1º de paz de Quezaltepeque.

Se declaró sin lugar á pedimento fiscal la solicitud del reo Francisco Rodríguez, sobre que se pida la causa al juez 1º de 1ª instancia de San Miguel.

Se señaló día y hora para expedir certificación de la sentencia recaída en la criminal contra el reo Manuel Monzon, por haberse hallado en su poder instrumentos destinados á la falsificación de moneda y á solicitud de su defensor.

Se proveyó un auto de sustanciación.

12.—Se proveyeron dos autos de sustanciación.

13.—Se evacuó el informe pedido por el Supremo Poder Ejecutivo, á solicitud de los reos Miguel y Antonio Gallardo, procesados por falsificación de moneda.

Se decretó tener por parte al señor Lic. don Eduardo Arriola, en la criminal instruida contra el reo Jacinto Artiga, por malversación de caudales públicos.

Se proveyó un auto de sustanciación.

16.—Se mandó ampliar la indagatoria del reo Juan Antonio Garcia, procesado por tentativa de estafa á la hacienda pública y suplantación de la firma del señor Ministro don Fabio Moran, poniendo un dase al recibo.

17.—Se decretó la captura del indiciado Francisco Vasquez, á solicitud del reo Francisco Rodriguez, como sindicado en la criminal seguida contra este por falsificación de moneda.

20.—En la criminal instruida de orden del Supremo Gobierno, contra el Sub-Teniente don Salvador Mónico, por la

perdida de quinientos pesos, pertenecientes al fisco, se proveyó ampliar la declaración de un testigo y evacuar varias citas.

Se proveyó auto mandando remitir la criminal instruida contra el reo Saturnino Altamirano, procesado por hurto de varios objetos, pertenecientes a la Aduana de La-Union, al juez 1º de 1ª instancia de San Miguel, para la práctica de varias diligencias.

En la instruida contra el Escribano José Félix Córdova, por estafa á la hacienda pública, se proveyó auto mandando se certifiquen por la contaduría mayor de cuentas unas planillas con el fin de probar el cuerpo del delito.

En la instruida contra Celso Cerros, por contrabando de cuatro mil pesos en libajas, se proveyó que por la tesorería general se liquiden los derechos que debió haber pagado.

Se decretó el auto de sobreseimiento contra Juan Antonio Jovel, por falsificación de moneda.

Se proveyeron cuatro autos de sustanciación.

21.—Se proveyeron dos autos de sustanciación.

23.—En la criminal instruida contra Gerardo Reyes (a) Joaquin Sandoval y sus cómplices, procesados por falsificación de moneda, se proveyó auto mandando obrar provision al juez de 1ª instancia de Atiquizaya, para la práctica de varias diligencias á petición del reo.

En la instruida contra el administrador de aguardiente don Dimas Jule, por delito de falsedad, se devolvió el expediente al juez 1º de paz de Quezaltepeque, para que practique varias diligencias.

Se decretó la detencion y captura del adiciado Cristino Palacios, procesado por expendio de moneda falsa.

Se proveyeron tres autos de sustanciación.

24.—Se decretó la detencion provision al contra Juan Antonio Garcia, procesado por tentativa de estafa á la hacienda pública y suplantacion de la firma del señor Ministro don Fabio Moran.

Se revocó por contrario imperio el auto en que se niega la ex-carcelacion garantida del reo Jacinto Artiga, procesado por malversacion de caudales públicos, admitiéndosele la fianza ofrecida por el procurador, bajo la condicion de pagar mil doscientos pesos el fiador, en caso de no presentarlo.

Se proveyeron cinco autos de sustanciación.

25.—Se proveyeron tres autos de sustanciación.

26.—Se llamaron autos para sentencia definitiva en la criminal instruida contra Francisco Rodriguez, por falsificación de moneda.

Se proveyeron tres autos de sustanciación.

28.—Se proveyeron tres autos de sustanciación.

30.—Se pronunció sentencia definitiva absolutoria, en la criminal instruida contra Francisco Rodriguez, por falsificación de moneda.

RESÚMEN.

Autos interlocutorios:  
Civiles..... 23  
De sustanciación..... 69

CRIMINALES.

Autos interlocutorios..... 27  
Idem de sustanciación..... 28

Suma total..... 147

Nota: Segun se vé en el anterior resumen son ciento cuarenta y siete autos proveidos en el juzgado que lo relaciona, sin perjuicio de haberse diligenciado en su debido tiempo, librándose varios despachos, evacuándose varios informes, tomándose varias declaraciones en lo criminal, y compulsándose testimonios de título de tierras.

Juzgado general de hacienda San Salvador, Octubre 7 de 1878.

Ignacio Morales.

SECCION JUDICIAL.

Curadurias.

JUAN AYALA,

Juez de paz suplente de Cuyultitan.

Certifico: que en las diligencias seguidas á efecto de nombrar curador al menor Cipriano Escamilla, y á los bienes que dejó el finado Leandro Escamilla, á foja 1ª vuelta se encuentra el auto del tenor siguiente:

“Juzgado de paz de Cuyultitan, á las cuatro de la tarde del día diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. Nómbrase curador dativo de los bienes que dejó el finado Leandro Escamilla, al señor Isidro Escamilla, quien comparecerá para su aceptación y demas efectos legales, citando y emplazando ante este juzgado y por el término de ley, á todo individuo que se crea con derecho á la guarda de los bienes expresados; y remítase á la direccion de la Imprenta, el cartel de estilo para que surta los efectos convenientes.—Juan Ayala.—Ante mí, Manuel Ayala, secretario.”

Y para lo que haya lugar, expido el presente en el juzgado de paz de Cuyultitan, á las diez de la mañana del día diez y siete de Octubre de mil ocho cientos setenta y ocho.

3—1

Juan Ayala.

MIGUEL SANTIN,

Juez 1º de 1ª instancia de este Distrito.

Certifico: que en el expediente que instruyo á efecto de nombrar guardador general al menor Luciano Rivas, hijo legítimo de la finada Roberta Pereira, á fojas tres frente, se encuentra el auto que dice: “Juzgado primero de primera instancia del distrito: San Miguel á las nueve de la mañana del día quince de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. Apareciendo de las diligencias anteriores que el menor Luciano Rivas carece de guardador legítimo, nómbrasele curador interino al señor Lic. don José Antonio Molina, á quien se le hará saber para su aceptación juramento y discernimiento; y cítese por edictos con treinta días de plazo á los que se crean con derecho á la guarda legítima del desamparado; fijándose estos

en los lugares públicos de esta ciudad y mandándose al periódico oficial de la República.—Santín. Ante mí, Tránsito Chavarria, secretario.

Es conforme: y en cumplimiento de lo mandado en el auto inserto, extendiendo la presente para su publicacion: en el juzgado 1º de 1ª instancia del distrito de San Miguel, á las once de la mañana del día quince de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—Miguel Santín.—Tránsito Chavarria, Srio. 3—1

RAMON DUARTE,

Juez primero de Paz de esta entidad.

Certifico: que en las diligencias instruidas sobre nombrarles curador á las impúberes Luz y Tránsito N., al folio dos vuelto y siguiente, se halla el auto que á la letra copio.

“Juzgado 1º de paz de Sonsonate, á la una de la tarde del día veintiocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.

Apareciendo de las anteriores diligencias, que las impúberes Tránsito y Luz N., hijas naturales de la finada Hermenegilda N., originaria del pueblo del Guaya-bal de esta República, carecen de guardador; de conformidad con los artículos 781 inciso 2 y 784 número 2 Pr., nómbrase tutor y curador interino de dichas menores á don Eusebio Gil, quien comparecerá á esta oficina, para su aceptación, juramento y discernimiento: cítese con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela ó curaduría legítima: fijense carteles con insercion de este auto en los lugares mas públicos de esta ciudad; y publíquese esta resolucioen por medio del Diario Oficial de esta República.—Duarte.—Ante mí, Florencio Orellana, secretario.”

Y para mandarla insertar en el periódico oficial de la República, extendiendo la presente en el juzgado de paz de Sonsonate á las cuatro de la tarde del día tres de Octubre del año de mil ochocientos setenta y ocho.—Ramon Duarte.—Ante mí, Florencio Orellana, Srio. 3—3

Herencia yacente.

Zacatecoluca, Octubre 10 de 1878.

Juzgado segundo de paz, Zacatecoluca á las doce y cuarto del día nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. Habiendo el señor Manuel Minero aceptado el nombramiento de curador de herencia yacente de los bienes del finado Juan de la Rosa Flores, muerto abintestato, juró por Dios y una señal de cruz desempeñar fiel y legalmente el nombramiento expresado; en consecuencia, autorizasele para que pueda ejercerla, en todos los juzgados y tribunales de la República; y se le conceden todas las facultades que la ley concede á esta clase de curadores; quedando el señor Minero relevado de la fianza, por ser tan exiguos los bienes del expresado finado; y désele al curador, certificación de este auto para los efectos que convengan. Asi le fué discernido el car-

go al señor don Manuel Minero y firma, y dese aviso de este auto á la reduccion del periódico oficial.—José Basurto.—Manuel Minero.—Ante mí, Ventura Lemus, secretario.—José Basurto. 3—3

### EDICTO.

JOSÉ ROSA PÁCAS

Juez 2.º de primera instancia de este Distrito.

Certifico: que en las diligencias seguidas á solicitud del menor Angel María Ayala, sobre que se le nombre curador general que cuide de los bienes que le quedaron por defuncion de sus finados padres, á los folios cuatro frente y vuelto, se registra el auto que á la letra dice: "Juzgado segundo de primera instancia de Santa Ana, á las once de la mañana del día ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. Apareciendo que el menor adulto Angel María Ayala, carece de representante legal, nómbrasele curador interino al señor don Patrocinio Nuñez, quien comparecerá para su aceptación y discernimiento y cítense por edictos con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima del expresado menor (artículos 383 C. y 781 Pr.) Pácas.—Ante mí, Emilio Rodríguez secretario.

Y para su publicacion en el periódico oficial, extiendo la presente en el juzgado segundo de primera instancia del distrito de Santa Ana á las cuatro de la tarde del día nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—José Rosa Pácas.—Emilio Rodríguez, Srio. 3—3

### Depósito de animales.

POR esta autoridad se hallan depositados dos caballos colorados, uno de regular tamaño con este fierro... y el otro pequeño chapin de una mano con este. Los que se crean con derecho á ellos ocurran á esta oficina en el término legal, con los documentos que lo acrediten.

Alcaldía municipal de Santa Clara, Octubre once de mil ochocientos setenta y ocho.—Francisco Artiga.—Francisco Villalta, Srio. 2—1

DE orden de este juzgado y con las formalidades de derecho, está en seguro depósito, un macho bermejo, el que presentó un vecino de esta poblacion, por ser de dueño desconocido. Dicho semoviente está herrado con el fierro del margen. Se pone en conocimiento del público, para que el que se crea con derecho, ocurra con sus comprobantes á deducirlo en el término legal.

Dado en el juzgado de paz de San Buenaventura, á las doce del día cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—Juan Antonio Martínez.—Alejandro Solo, Srio. 1—2

Con fecha nueve de los corrientes, se ha encontrado vagando por los suburbios de esta poblacion un buey prieto, cabos blancos de regular tamaño, herrado con este único fierro. É ignorándose su propiedad se ha mandado depositar por disposicion de esta autoridad.

Juzgado de paz de Jutiapa, Octubre once de mil ochocientos setenta y ocho. 2—1 Roman Escobar.

DE orden de este juzgado se ha depositado, en esta fecha, un caballo tordillo de media vida, de dueño y fierro desconocidos, herrado con el fierro que se figura al margen; la persona que se crea con derecho á dicho semoviente, que se presente á este juzgado con los comprobantes de ley, que le será entregado.

Juzgado de paz de Zaragoza, á las tres de la tarde del día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. Julian Nuila.—Luciano Zepeda, secretario. 2—1

POR disposicion de este juzgado se halla en seguro depósito, un buey hosco bermejo ojos negros que ha presentado un vecino de esta poblacion; cuyo buey esta herrado en el brazo izquierdo con el fierro del margen; el que se crea con derecho á dicho semoviente que comparezca á deducirlo dentro del término legal, y con los comprobantes de ley.

Juzgado de paz de Panchimalco, á las dos de la tarde del día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—Teodoro Rodríguez. 2—1

POR esta alcaldía se halla en depósito un buey bermejo achioté, de dueño desconocido, herrado y ventado con el fierro que se figura al margen: teniendo por creador otro de forma de una B. El que se crea con derecho que ocurra en el término de ley.

Juzgado municipal de la villa de Santa Elena, Octubre 10 de 1878.—Patricio Rivas.—Horacio Zayas, Srio. 2—1

DE orden de esta alcaldía se han puesto en depósito dos novillos aparecidos en esta jurisdiccion, el uno bermejo, jipato, frontino, como de tres años; y el otro hosco, frontino, cacho bajo, como de dos años y medio, ambos herrados respectivamente con los fierros criadores, que se figuran al margen. Los que se crean con derecho á dichos animales que ocurran á deducirlos en la forma legal y en tiempo oportuno, que serán atendidos sus reclamos.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de Osicala, Agosto 30 de 1878.—Venancio García.—Ante mí, Nicolas Vasquez, secretario. 2—2

### Subasta de animales.

POR esta alcaldía se subastó el día de hoy el buey overo de bermejo y blanco á que se refieren los avisos publicados en los números 12 y 14 del diario oficial, cuyo producto liquido se encuentra depositado en la tesorería municipal de esta ciudad; lo que se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho al sobrante, ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la alcaldía municipal de Chaltenango, á treinta de setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Miguel Abrejo. 2—1

DE orden de este juzgado y de entera conformidad con los artículos 648 C. 790, 721 y 792 Pr., el día de ayer juéves diez y siete del presente mes y á las doce del día, se vendió en pública subasta, una vaca overa de bermejo y blanco, herrada con dos fierros: uno de ellos se figura al margen, y venteados ninguno, ambos desconocidos de estos vecinos; cuya vaca la presentó un vecino de esta poblacion el día diez de este mismo mes, por haberla encontrado haciéndole perjuicios en sus sementeras, en el valle del Espino de esta jurisdiccion, cuya vaca fué vendida en la suma de diez pesos cinco reales; y la persona que se crea con derecho al resto liquido, que ocurra á la clavería municipal de este pueblo á reclamarlo, trayendo consigo los comprobantes de ley.

Dado el presente aviso, en el juzgado de paz primero de San Pedro Perulapian, á las doce del día 18 de Octubre de 1878.—Olayo Beltran.—Seferino Guzman, Srio. 2—1

### LISTA

de los telegramas rezagados en las oficinas telegráficas de Oriente en el mes de Setiembre próximo pasado.

#### San Miguel.

Sr. Don Felipe Zepeda.  
" " Fernando Ávila.  
" " Jesus Cisneros.  
" " Ladislao Flores.  
" " Miguel Romero.  
" " Nicasio Luna.  
" " William Alarde.  
Señora Francisca Bran.  
" " Marcos Ramirez.

#### La Unión.

Sr. Don Alfredo Alvarado.  
" " Andres Martinez.  
" " César Souza.  
" " Leopoldo Ávila.  
Señora Cayetana Cruz.

#### Jucutupa.

Lic. Don Cornelio Lemus. 3  
Señora María N.

#### Chinameca.

Sr. Don Miguel Aranívar, de recoja no quiso pagarlo.  
Señora Benita Quintanilla.

Inspeccion general del telegrafo de Oriente: San Miguel, Agosto 19 de 1878. 3—3 Manuel J. Coto.



SALEN EL DIA DE MAÑANA.  
 Para **Chingo** con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapan, Cuajiniquilapa, Chiquimula y Méjico. **La-Libertad**, Santa Tecla y Zaragoza. **La-Union**, tocando en Cajutepeque, San Vicente, Jucuapa, Chiuameca y San Miguel; lleva correspondencia para los Departamentos de Cabanías y Gotera; tambien para Honduras. **Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.  
**ENTRADAS.**  
 De **Chalatenango.**  
 De **La-Union.**



PARA EL SERVICIO DE APARTADO  
 EN EL CORRIENTO  
 en esta Direccion general de Correos  
 con autorizacion suprema en acuerdo de 17 del corriente.

- 1º—El interesado á una llave de cajilla, ocurrirá á la Direccion general para escribirse en el libro del ramo y la obtendrá previo el pago de **tres pesos** de prima.
  - 2º—El derecho mensual por el goce de apartado es de cuatro reales.
  - 3º—Todo el que alquila una cajilla puede depositar en ella su correspondencia para cualquier parte sin franqueo ninguno, de donde se extraerá para encaminarla por los correos respectivos.—Tambien puede depositar correspondencia elquilador de cajilla en los buzones, sin franqueo, poniendo á las cartas el sello su casa ó el número de la cajilla, para localarla donde corresponde.
  - 4º—La correspondencia que ingrese ultra-mar se colocará en la cajilla de apartado y los alquiladores la retiraran cuando quieran, dentro de las horas de oficina.
  - 5º—El franqueo de la correspondencia que ingrese para remitirse, así como el arte de la del exterior, se cargará en esta corriente á los que tengan cajilla junto con los cuatro reales del derecho mensual por el uso del apartado, cuyas costas se cobrarán por la Direccion general al vencimiento del mes.
  - 6º—No se colocará en ninguna cajilla de apartado correspondencia procedente de las oficinas de Correos de la Republica. — Los repartidores la llevarán siempre á domicilio.
  - 7º—Cuando algun alquilador de cajilla perdiese la llave y no se le pueda reponer, la solicitará del fabricante del apartado por conducto de esta Direccion general, á lo que se accederá no habiendo causa que lo impida.—Su correspondencia, mientras tanto, se le seguirá entregando por la ventanilla sin dejar de pagar el derecho.
- Direccion general de Correos: San Salvador, Octubre 25 de 1878.—C. OVIEDO.

AVISO.  
**EL SEIS DE NOVIEMBRE ENTRANTE**  
 SE REMATARÁ

en el mejor postor,  
 en el Juzgado 1º de 1ª instancia de esta Ciudad, un solar de **53 varas de largo y 25 de ancho** frente á la calle y **dos ranchos** situados en el barrio de San Esteban, lindante al Norte con casa y solar de Don Dimas Jule y al Sur con casa de Don Justo Rivas.—Ha sido valuado en **729 pesos cuatro reales** y pertenece al Hospital por herencia del finado Emiliano Jovel.

San Salvador, Octubre 25 de 1878.  
 3—1 LA JUNTA DE CARIDAD.

A los Señores Alcaldes Municipales

No habiéndose presentado en todo el año económico de 1878 los **Inválidos** Márcos García y Saturnino Montenegro, suplica esta oficina se sirvan dar aviso si están ó nó en su jurisdiccion ó si han muerto ó viven actualmente.

Administracion de Rentas de San Salvador, Octubre 23 de 1878.

2—3 FRANCISCO ZALDIVAR.

ANUNCIOS.

La Vinoteria

DE

LUIS CIAMMATEI

Se encuentra establecida en el Portal de Santo Domingo, frente al Parque.

En dicho Establecimiento se encuentra: Vino tiuto,

Cerveza alemana ó inglesa.

Tubos para toda clase de lámparas.

Amoniaco concentrado para máquinas de nieve.

Todo por mayor y menor

El servicio esmerado y un decente local se ofrece á los antiguos parroqui. nos.

Luis Ciammatei.

San Salvador, Octubre 27 de 1878.

COSO G. MATHIES. FEDERICO NOLTERIUS.

C. G. MATHIES. & C<sup>as</sup>

SANTA ANA—REPÚBLICA DEL SALVADOR,

Importadores, Exportadores y Comisionistas en general.

AGENTES de "La Estrella de Panamá" y del "Star & Herald"—de la "Mala Imperial Hamburguesa—Americana"—y de la Compañía de Seguros contra Incendio "Hamburg—Magdeburg."

Ab. Establecidos en 1871.

FEDERICO PRADO

Recibe mensualmente un lote considerable de harina de primera clase, y la mas fresca que es posible obtener en San Francisco; tambien tiene de venta harina criolla de trigo muy selecto y que con el mayor esmero hace moler en sus Molinos.  
 30—23

A LOS COLEGIOS.  
 — SE VENDEN —  
**Seis Cartas geográficas**  
 Y  
 UN MAPA-MUNDI  
 en buen estado,  
 Grandes dimensiones.  
 En esta imprenta daran razon.



SOMBRERERIA DE BEDOYA

Portal grande—Plaza de Santa Lucía.

Se hacen y componen

Sombreros de felpa, Kepis, Charras &, &. Se lavan y limpian sombreros de todas clases.

San Salvador, Octubre 9 de 1878.  
 5—5 alt. MANUEL BEDOYA.

COMPRO LETRAS

SOBRE LONDRES, PARIS Y GUATEMALA.

Ag. 11—4. m. E. Mejía.

Abro de nuevo mi estudio DE ABOGADO

para el que guste honrarme. Casa de Don Carlos Peralta frente al almacén de Don Miguel Yádice.

San Salvador, Octubre 15 de 1878.  
 10—6 alt. LUIS SALGADO.

ZAPATERIA A LA MODA.

En este establecimiento se necesitan veinte oficiales más de zapatería; los que deseen tener trabajo seguro y bajo muy buenas condiciones ocurran á dicho establecimiento en el portal del Sr. Arrieta, Plaza principal.  
 10—2 alt. C. MORALES Y C<sup>as</sup>



**Grabador en Mármol.**

**AVISO** á todas las personas que quieran ocuparme en esta clase de trabajos para mausoleos, nichos &. Lápidas en relieve, medio relieve, falso relieve en hondo &, ofrezco al público mis servicios.

San Salvador, Octubre 6 de 1878.

**Francisco Padilla.**

Vivo en casa de Vaquerizo. 10—9

**AGENCIA GENERAL DEL PACIFICO. ACAJUTLA.**

En junta general que tuvo lugar el 12 de los corrientes, fueron nombrados para que funjan en el corriente año:—

- Para Director, . . . Señor Don Mannel Trigueros.
- Vice-director. . . . Onofre Duran.
- 1º Vocal . . . . . J. Mauricio Duke.
- 2º . . . . . Emeterio S. Ruano.
- 3º . . . . . Rafael Melendez.

San Salvador, Octubre 14 de 1878.

6—6 alt.

**AVISO.**

Doy por terminados mis estudios con el recibimiento de Licenciado en Derecho cuyo título tengo; y así, pongo en conocimiento de mi antigua clientela, amigos y público en general, que me ocuparé de preferencia en la procuracion, cuyo oficio habia dejado para atender á mis referidos estudios.

San Salvador, Octubre 23 de 1878.

2v. m. PEDRO M. RAMIREZ.

**DEUDORES.**

Como procurador general de los herederos de la finada Doña Dolores G. de Palomo, hago saber á los deudores de dicha sucesion que si no se presentan á arreglar sus créditos en esta Ciudad con el infrascrito, los perseguiré por todos los trámites que la ley señala.

Suchitoto.

4—2 MANUEL MORALES.

**Guías para añil.**

VÉNDESE POR BLANCO y TRIGUEROS { S. Salvador. Sonsonate. Libertad.

LUIS SCHLESINGER } San Miguel. J. B. MARCENARO } La-Union.

10—3 alt.

**MIGUEL LAGOS** compra

**TERCIOS de AÑIL-FLOR**

á ocho reales, libra dinero redondo. 9—7 alt.

GUSTAVO GUZMAN,

**Abogado y Escribano**

ofrece al público sus servicios profesionales en esta Capital.

San Salvador, Setiembre 42 de 1878.

15—12



**IMPRESA NACIONAL**

Acaba de recibir un nuevo surtido de TIPOS Y ORNAMENTOS para toda clase de trabajos y especialmente para documentos comerciales.

**PRONTITUD, ASEO, CORRECCION, Precios Baratos.**

**COCOA** de Guayaquil y CAFÉ; por mayor, en casa de 30—29 FEDERICO PRADO.

**REMATE.**

La casa que ocupa Don Juan Badía frente á la Iglesia de Santo Domingo, pertenece al que habla y al espresado Badía, y como ella no admitiera cómoda division, pedí su venta por licitacion y se ha resuelto de acuerdo por sentencia ejecutoriada, al través de vagas articulaciones suscitadas por el procurador del enunciado Badía. Está valorada en **tres mil novecientos treinta y nueve pesos cuatro reales.** Se han mandado dar los pregones por el señor Juez 2º de 1ª instancia ante quien debe efectuarse la venta; el que quisiere hacer postora puede ocurrir al juzgado que este sirve.

San Salvador, Octubre 17 de 1878. 6—6 ANDRES PUIG.

**Farmacia del Dr. Niebecker**

EN ESTE ESTABLECIMIENTO hay siempre UN SURTIDO COMPLETO DE medicinas frescas



**NUEVO SURTIDO.**

EN CASA DE **H. DORNER & CIA** acaba de recibirse para vender bajo el sistema del establecimiento, esto es

- Máquinas** de coser para Zapateros y Sustres.
  - Máquinas** silenciosas automáticas para Señoras.
  - Navajas** finas de barba con asentadores de resorte.
  - Persianas** para puertas y ventanas.
  - Relojes** de mesa de formas alegóricas.
  - Juegos** de damas, danzarines, juguetes para niños.
  - Quinqués,** Sillas de madera, Tripe para galápagos.
  - Harina** "Golden Gate" á precio sin competencia.
- Y está para llegar dentro de muy pocos dias toda clase de vinos tintos y generosos en cajas.
- !OCURRIDO Y SEREIS SERVIDOS!**  
San Salvador, Octubre 1878. Ab.

**GANGA.**

SE VENDE UNA CASA COMODA para una familia grande, sita en Santa Tecla, circulada de pared, dista de la plaza dos y media cuabras y tiene **abundancia de agua.** Para mas pormenores entenderse con Don Andres Sotelo en San Salvador y en Santa Tecla con 25—5 **Matias Castro Delgado**

**G. & B. Haas**

Reciben por todos los vapores mercaderias nuevas Y OFRECEN AL PÚBLICO Casimires negros de muy buena clase desde \$4 el corte. Pañilla blanca, lisa y de cordón. Camisas blancas y de color con cuello parado y bajo de diferentes clases.

**GRAN SURTIDO de—** Calzado para hombres, señoras y niños sombreros de fieltro, por mayor y menor. Vinos, Aceite, Candelas, Cera y Estearina en marquetas, Láminas de zinc, Loza Alambre de laton de todo grueso, Pasas, Ciruelas, &. Bicerros, Elástico, Antes, Cabritilla y Charoles para Zapatería. *Todo á precios muy módicos.*

**COMPANIA MARITIMA DE ICAJUTLA**

Formada por las principales casas de comercio de los Departamentos de Santa Ana y Sonsonate, dará principio á sus operaciones de consignacion y agenciación en el puerto de Acajutla el 1º de Enero 1879.

*Junta Directiva:*

Director	el que suscribe	en Santa Ana
1er. Vocal	D. Francisco Peña	" " "
2º	" Federico Nollenius	" " "
1er. suplente	" Carlos Liberti	" " "
2º id.	" Manuel Cabrero	" " "
Superintendente.	" Manuel Denis	" Acajutla

Santa Ana, 1º de Octubre, 1878.  
15—11 **EMILIO BELISMELIS,** Director.

**1º DE NOVIEMBRE.**



**Commemoracion de los fieles difuntos**

El Administrador del Cementerio pide para ese dia á los habitantes de esta Capital una oracion y una lágrima por el alma de sus deudos y una limosna para la terminacion de los trabajos del panteon.

San Salvador, Octubre 22 de 1878.

**ESTEBAN GOMEZ**  
**ESCRIBANO PÚBLICO,**

ofrece sus servicios en la ciudad de San Miguel

4—1

IMPRESA NACIONAL, Calle de Candelaria

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, **Martes 29 de Octubre de 1878.**

NUM. 256.

## SECCION OFICIAL.

*MINUTA de los trabajos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos.*

**Octubre 1.**

JUSTICIA.

NOTAS.

Al Secretario de la Corte acusándole recibo de un oficio en que comunica que el Tribunal Supremo concedió licencia al escribiente Don Cayetano Ochoa, nombrando para sustituirlo al Br. Don José Eustaquio Aguirre.

A la Tesorería general comunicando lo que antecede.

Al Secretario de la Corte acusándole recibo de un oficio en que comunica haberse hecho cargo de la judicatura de 1ª instancia de Jucuaipa el Lic. Don Honorato Vargas.

Al Tesorero general y Contador mayor se comunicó lo que antecede.

Al juez 1º de 1ª instancia de Santa Ana acusándole recibo de un oficio en que comunica haberse hecho cargo de aquel juzgado con fecha 24 de Setiembre próximo pasado y manifestándole que con respecto al Código de Procedimientos que pide en el mismo oficio, se dirija al Ministerio de Gobernación con tal objeto.

Se acusó recibo al Secretario de la Corte de un oficio en que comunica haber tomado posesión del juzgado 1º de 1ª instancia de Santa Ana al Lic. Don Eduardo Aragon.

Se comunicó lo que antecede al Tesorero general y Contador mayor.

Se acusó recibo á la Corte de un oficio en que comunica el nombramiento que el Secretario de su juzgado hizo el juez 1º de 1ª instancia de Santa Ana.

A la Tesorería general y Contaduría mayor se comunicó el anterior nombramiento.

Al Juez general de Hacienda se remitió una solicitud de Don Manuel del Castillo pidiendo informe.

Al Secretario de la Corte se acusó recibo de un oficio en que comunica las faltas de asistencia al despacho en el mes pasado y las causas que las han ocasionado.

Al mismo se acusó recibo de la solicitud de conmutacion del reo José Antonio Mauzano.

Al mismo se acusó recibo de un oficio

en que comunica haber tomado posesión del juzgado de 1ª instancia de Ahuachapan el Lic. Don Belisario Molina.

Se comunicó lo que antecede á la Tesorería general y Contaduría mayor.

Al Ministerio de Gobernación se remitió un exhorto de la Cámara 2ª de 2ª instancia de la sección central, para los fines que en él se espresan.

**Octubre 2.**

RELACIONES EXTERIORES.

Circular invitando al Cuerpo Consular residente en esta Capital para la recepción oficial del Ministro Plenipotenciario de los E. E. U. U. Mejicanos Señor Don Francisco Diaz Covarrubias.

Al Secretario de la Corte remitiéndole un suplicatorio que el Ministro de Relaciones Exteriores de Méjico devuelve diligenciado.

Al Señor Caicedo, Ministro en Inglaterra, adjuntándole con las copias de estilo las letras autógrafas que el Señor Presidente de esta República dirige á S. M. Don Alfonso XII y la Reina Victoria.

NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Al Secretario del Gobierno Eclesiástico manifestándole la disposición del Gobierno de cubrir de los gastos extraordinarios la cantidad de 600 pesos al año al sacerdote en quien recaiga el nombramiento de Canónigo de gracia de la Santa Iglesia Catedral que se halla vacante.

JUSTICIA.

Se acusó recibo al Secretario de la Corte de un oficio en que comunica haber tomado posesión de la judicatura de 1ª instancia de Metapan con fecha 20 del mes próximo pasado, el Lic. Don Juan J. Rivas.

Se comunicó lo que antecede al Supremo Tribunal de Justicia.

**Octubre 4.**

RELACIONES EXTERIORES.

Al Señor Don Ramon Uriarte Ministro Plenipotenciario del Salvador en Méjico, acusándole recibo de un despacho en que adjunta un exhorto librado por el juez de 1ª instancia de Opico, al de igual título de Comitán de aquella República y sobre otros varios asuntos del despacho.

Al Señor General Don Pedro R. Negrete Ministro Diplomático de Guatemala cerca de S. M. B., invitándole para la recepción oficial del Ministro Mejicano Señor Covarrubias.

NOTAS.

JUSTICIA.

Se acusó recibo al juez de 1ª instancia militar de este Departamento de la relación de los trabajos de su juzgado en el mes próximo pasado.

Al Secretario de la Corte devolviéndole diligenciado un suplicatorio que la Cámara 2ª de 2ª instancia de esta sección remitió á este Ministerio para la práctica de diligencias.

NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Acuerdo concediendo al mayordomo de la cofradía del Tránsito, licencia para recaudar limosnas en la villa de San Sebastian.

Notas comunicando lo que antecede al Secretario del Gobierno Eclesiástico y al Gobernador de San Vicente.

**Octubre 5.**

RELACIONES EXTERIORES.

Nota al Ministro Mejicano Señor Covarrubias acompañándole una copia del decreto del Gobierno de esta República, reconociéndole en su calidad de Ministro Plenipotenciario.

**Octubre 7.**

JUSTICIA.

NOTAS.

Se acusó recibo á los Síndicos fiscales de San Vicente y Jucuaipa del informe que dan sobre las reuniones que ha celebrado el jurado de aquellos distritos en el mes próximo pasado.

A los jueces de 1ª instancia militar de Ahuachapan y San Miguel acusándoles recibo de la relación de los trabajos de aquellos juzgados en el mes pasado.

Al Gobernador de Chalatenango acusándole recibo del cuadro de estadística criminal de aquel Departamento.

A los jueces de 1ª instancia de Hlobasco y Olocuilta acusándoles recibo de la relación de los trabajos de sus juzgados en el mes próximo pasado.

Al juez 1º de 1ª instancia de Santa Ana acusando recibo de la relación de los trabajos de aquel juzgado en el mes próximo pasado, lo mismo que del cuadro de estadística criminal.

Al fiscal del jurado de Santa Ana acusando recibo del informe que dá á cerca de las reuniones del jurado de aquel Departamento.

Al juez de 1ª instancia de La-Union acusando recibo de la relación de los trabajos de aquel juzgado en el mes próximo pasado.

Al Secretario de la Cámara de San Miguel acusándole recibo de un oficio en que comunica que el Comandante de San Miguel se niega á exhibir al reo Nemesio Vasquez y su causa.

Al Juez general de Hacienda acusando recibo de la relacion de los trabajos de aquel juzgado en el mes próximo pasado.

**Estado**

que demuestra los productos de las Estaciones topográficas de la República en el mes de Agosto próximo pasado.

ESTACIONES.	PAGADOS.	DE OFICIO.
San Salvador.....	\$ 274 3	\$ 566 3
Nueva San Salvador.....	96 2	195 7
Zaragoza.....	7 2	12 5
La-Libertad.....	96 7	104 1
San Martín.....	7 6	3 1
Suchitoto.....	10 1	25 2
Chalatenango.....	6 4	17 1
Quezaltepeque.....	8	19
Opico.....	8 7	5 7
Coatepeque.....	10 7	7 3
Santa Ana.....	168 1	102 3
Motapan.....	15 2	25 1
Chalchuapa.....	21	23 7
Atiquizaya.....	29 3	8 1
Ahuachapán.....	59 2	68 5
Juyúa.....	25 6	8 5
Sonsonate.....	106 3	99 2
Acajutla.....	20 5	33 6
Izalco.....	22 4	39 3
Armenia.....	12 4	12 5
Comasagua.....	3 1	22 3
Cojutepeque.....	38 3	75 5
Hobasco.....	12 6	26
Sensuntepeque.....	19 7	45 7
San Vicente.....	30 3	67 4
Zacatecoluca.....	14 4	36 1
Parras-Lempa.....	1 7	2 6
Umaha.....	3 2	2 6
Jucunapa.....	8 2	34 1
Usulután.....	6 1	66 4
Chinameca.....	13	25 4
San Miguel.....	90 3	168 1
Almendros.....	6	7 7
La-Union.....	55 4	106 1
Jocoro.....	5 1	5 4
Gotera.....	3 6	49
Santa Rosa.....	17 2	11 7
Sauco.....	1 2	1 4
Saco.....	1	2
Totales.....	\$ 1,334 1	\$ 2,135 4

DEMOSTRACION.

Pagados.....	\$ 1,334 1
De oficio.....	\$ 2,135 4
Total.....	\$ 3,469 5

Superintendencia general del Telégrafo de la República: San Salvador, Setiembre 1º de 1878. T. C. ALFARO.

**RELACION**

DE LOS

TRABAJOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CÁMARA DE 3ª Y 2ª INSTANCIA DE LA SECCION del Centro, durante el mes de Setiembre último.

1ª. CÁMARA DE 2ª. INSTANCIA.

PARTE CRIMINAL.

**Setiembre 17.**—En la sumaria instruida contra Pedro Lobo por lesiones menos graves á Onofre Acosta, se confirmó el auto proveido por el juez de 1ª instancia de Suchitoto en que manda sobreeser en el procedimiento, poner en libertad sin fianza al indiciado y testificarlo conducente para que se le juzgue

en juicio verbal por el hurto de sandías.

En la criminal instruida contra Pedro Herrera por atentado contra el alguacil Obispo García, se declaró nula la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia militar de La-Libertad: se mandó reponer el proceso desde la declaracion indagatoria del reo y se condenó al funcionario culpable en las costas, daños y perjuicios.

Se confirmó el auto proveido por el juez de 1ª instancia militar del departamento de La-Paz, en el sumario instruido contra Juan Martínez por atentado contra el regidor Enrique Mena y patrulla, en que manda sobreeser en el procedimiento y poner al indiciado en libertad sin fianza.

Se confirmó el auto proveido por el juez de 1ª instancia de Suchitoto, en el sumario instruido contra Dionisio Vasquez por estafa de 18 pesos y otros objetos pertenecientes á Juana Mejía, en que manda sobreeser en el procedimiento, que permanezca el indiciado en libertad sin fianza y dejándole su derecho á salvo para que intente la accion de calumnia.

En la criminal contra Florencio Ayala Abarca por lesiones menos graves á Venancio Gonzalez, se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de San Vicente, en que absuelve al procesado de la instancia con pago de las costas y gastos del juicio; y se ordenó además que se expida el testimonio mandado sacar anteriormente para juzgar en pieza separada al reo ausente Venancio Gonzalez y que se agregue al proceso la informacion mandada instruir sobre la fuga del reo.

18.—En la criminal instruida por el juez de 1ª instancia de Olocuilta contra Nicolas y Jesus Hernandez por homicidio á Fermin Ramirez, se confirmó el auto proveido por el expresado juez en cuanto declara libre de la acusacion al reo Nicolas Hernandez, y se declaró nulo respecto de los otros reos, lo mismo que el veredicto, mandándose reponer la causa desde el auto en que se señala dia y hora para la insaculacion de los jurados: se condenó al funcionario culpable en las costas, daños y perjuicios y se amonestó al juez y á los jurados para que en lo sucesivo no cometan las infracciones y omisiones anotadas en el proceso.

En la criminal contra el reo ausente coronel don Carlos Varona por lesion menos grave causada á Gregorio Cañas, se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de San Sebastian, en que condena al reo á ocho meses de arresto mayor, veinticinco pesos de multa, pérdida del arma con que delinquiró y cinco pesos mas de multa por su portacion, indemnizacion de perjuicios, rezarcimiento de los gastos del juicio y pago de costas.

En la criminal instruida contra Dámaso Perez por violacion á la impúber Bárbara del mismo apellido, se confirmó el auto proveido por el juez de 1ª instancia de Cojutepeque, en que manda sobreeser en el procedimiento y poner al indiciado en libertad bajo de fianza.

En la sumaria instruida contra Ignacio Henriquez y Francisco Aguilar por atentado contra el regidor de ronda Se-

rapio Rodriguez, se confirmó el sobreeserimiento decretado por el juez de 1ª instancia militar del departamento de Cabañas, mandando que el indiciado permanezca en libertad sin fianza; y se apercibió al juez por la demora en la tramitacion del proceso.

En la criminal instruida contra Nazario Miranda por atentado á mano armada y robo de un sombrero á Alfonso Pineda, se confirmó el auto proveido por el juez de 1ª instancia de Suchitoto, en que declara libre de la acusacion al reo por el delito de robo y lo manda poner en libertad bajo de fianza y además se hizo por esta Cámara igual declaratoria respecto al delito de atentado.

Se confirmó la sentencia pronunciada por el juez de 1ª instancia de Suchitoto, en la criminal instruida contra Lupario Nuñez por rapto de la menor María de los Angeles Alvarado, en que se le absuelve de la instancia con pago de costas y gastos del juicio, dejándolo en libertad bajo de fianza.

19.—Se declaró legalmente impedido al juez de 1ª instancia de Chalatenango don Jesus Albergue, para conocer en la causa que se instruye contra Gabriel Moreno y Guadalupe Alas por hurto de madera de don Fernando Albergue, y se mandó pasar el proceso al juez 1º de paz de aquella ciudad.

En la criminal instruida contra Cecilio Saso por hurto de una yegua del señor Ramon Cardona, se mandó para mejor proveer que se examine de nuevo á los testigos cuyas declaraciones aparecen nulas al folio 91 del proceso.

Se declaró legalmente impedido al juez 1º de 1ª instancia de este departamento don Emilio Gonzalez, para conocer en la criminal que se instruye contra don Marcos Carranza por hurto de una mula de don Crisanto Castro, y se mandó pasar la causa al juez suplente respectivo.

En la criminal instruida contra Félix Duvon por lesiones á Beltran Jule, se mandó para mejor proveer que se libre provision al juez de 1ª instancia militar de este departamento para que practique nuevo reconocimiento al ofendido.

Se pronunció sentencia confirmando la que el juez de 1ª instancia de San Vicente pronunció en la causa contra Isidra Perez por lesiones menos graves causadas á Juana Ayala, en que absuelve de la instancia con pago de costas á la procesada y la manda poner en libertad bajo de fianza, condenándosele además en los gastos del juicio. (Continuará)

**Erratas.**

En el acuerdo supremo fecha 18 de corriente en que se mandan renovar las Juntas de calificacion de jurados, publicado en el "Diario Oficial" nº 252, donde dice "Don Manuel Flores" debe leerse "Don Salvador Flores."

En el art. 3º del acuerdo supremo de 1º de Octubre, publicado en el nº 251 de "Diario Oficial", donde dice "acordándose si fuese posible," debe leerse "acordándose si fuese favorable."

**NO OFICIAL.**

**Sanidad.**

El siguiente informe del facultativo encargado de recorrer los pueblos en que han dominado mas las enfermedades estacionales, prueba que la sanidad pública, si no es completamente satisfactoria, tampoco puede calificarse de alarmante.

**Informe.**

San Salvador, Octubre 26 de 1878.

Señor Ministro de Instrucción pública y Beneficencia del Supremo Gobierno de la República.

Cumpliendo con las instrucciones que U. me comunicó el día 17 de los corrientes y con los deseos del Señor Presidente de la República, me puse en camino para San Pedro Perulapan, lugar donde se habían desarrollado varias enfermedades, las que produjeron algunas defunciones en aquellos habitantes.

Recorrí las poblaciones de San Pedro, los pueblos mas circunvecinos y muchos valles y caseríos pertenecientes á las mismas comprensiones municipales. Las enfermedades reinantes tenían variado carácter y diversa naturaleza y por consiguiente distinto diagnóstico; pero en el pueblo del Oratorio ó Nueva Concepción, donde había un número considerable de enfermos, predominaban las fiebres que á fines del pasado mes combatimos en la Villa de Tonacatepeque con mi ilustrado colega el Licenciado Bértis, y de las que el Señor Ministro tiene conocimiento por nuestro informe de fecha 2 del que na. Propiné en consecuencia, los medicamentos mas adecuados y prescribí el método higiénico indispensable.

Las medicinas las repartí gratis y creo que era lo principal que hacía falta á aquellos moradores para conseguir el establecimiento completo de su salud.

Adjunto á U. la lista nominal de los enfermos que he asistido, y por ella verá el Señor Ministro en conocimiento que ascendió su número á ciento ochenta y cuatro, de los que fallecieron dos.

Si el resultado de las inhumaciones, como se vé, no está quizá en proporción al número de enfermos, es única y simplemente, como dejo dicho, debido á la generosidad del Supremo Gobierno en ordenar que dichos individuos tuvieran gratis y oportunamente las medicinas indispensables para su curación.

El Señor Cura párroco de aquellos lugares me acompañaba siempre; y él, solícito en el cumplimiento de su deber, era el primero en dar á conocer á aquellos habitantes la misión que iba yo á desempear y la generosidad del Supremo Gobierno para con ellos. La gratitud alza una sola voz en reconocimiento al mismo Supremo Gobierno por los muchos beneficios que en tan críticas circunstancias les dispensara.

Tal es, Señor Ministro, expuesto á la ligera, el resultado de la humanitaria misión con que el Supremo Gobierno se sirvió honrarme, y al ponerlo en el alto conocimiento de U., me es muy grato suscribirme su atento y seguro servidor.

RAMON G. GONZALEZ.

**AVISOS OFICIALES.**

SAN SALVADOR  
Botica de Turno—la del Lic. Navarro.

NUEVA SAN SALVADOR  
Botica de Turno—la del Lic. D. José María Zelaya.

**CORREOS.**

SALIDAS DE HOY.

**Usulután.** con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.

**Chalatenango.** llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraiso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

**Jalpatagua.** llevando correspondencia para Santa Tecla, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapan y Guatemala.

**Santa Tecla** por el tren de las 11 a. m. y 4. p. m.

ENTRADAS.

**DE Chingo** por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea.

**EL QUE SUSCRIBE,** previamente autorizado por el Supremo Gobierno, ofrece en **VENTA** la casa que actualmente sirve de Universidad central en esta Ciudad: las condiciones en que se halla este hermoso edificio ofrecen comodidades y seguridad al que lo compre; y el que tenga interes en él puede ocurrir al Ministerio de Hacienda.

El Sub-Secretario del Ramo:  
P. MELENDEZ.

6—1

**AVISO.**

**EL SES DE NOVIEMBRE ENTRANTE**  
SE REMATARÁ

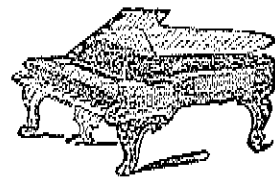
en el mejor postor, en el Juzgado 1º de 1ª instancia de esta Ciudad, un solar de 53 varas de largo y 25 de ancho frente á la calle y dos ranchos situados en el barrio de San Esteban, lindante al Norte con casa y solar de Don Dimas Jule y al Sur con casa de Don Justo Rivas.—Ha sido valuado en 739 pesos cuatro reales y pertenece al Hospital por herencia del finado Emiliano Jovel.

San Salvador, Octubre 25 de 1878.

3—2

LA JUNTA DE CARIDAD.

**ANUNCIOS.**



VENDO

**UN "PIANO VERTICAL"**

BLINDADO DE HIERRO.

San Salvador, 28 de Octubre de 1878.

3—1

ROSENDO HERNANDEZ.

**La Vinoteria**

DE

**LUIS CIAMMATTEI**

Se encuentra establecida en el Portal de Santo Domingo, frente al Parque.

En dicho Establecimiento se encuentra: Vino tinto,

Cerveza alemana é inglesa.

Tubos y quemadores para toda clase de lámparas.

Amoniaco concentrado para máquinas de nieve.

**Todo por mayor y menor**

Un servicio esmerado y un decente local se ofrece á los parroquianos.

*Luis Ciammattai.*

San Salvador, Octubre 27 de 1878.

**HOTEL**

DE

**LA-LIBERTAD.**

En el puerto de este nombre y en el mismo local que ocupó el extinguido Hotel Italiano, se ha abierto este nuevo establecimiento, donde se ofrece:

**Mesa espléndida, á toda hora.**

**Alojamientos cómodos y decentemente amueblados.**

**Amplias caballerizas y abundante pasto.**

**Servicio esmerado y el mejor asco.**

**Vinos, conservas &c, calidad superior.**

**Habitaciones para familias que vengan á temporada.**

**Banquetes ó comidas extraordinarias.**

**Juegos lícitos, billar, dominó, ajedrez &c, &c, &c.**

Todo á precios equitativos y convencionales.

ÚNICO DEFECTO

"QUE SE LO VENDO"

**TODO al CONTADO.**

LUIS MATHIEU.

La-Libertad, Octubre 4 de 1878.

15—4 c/5 d.

**VENDO LETRAS**

Sobre Londres, Paris y Guatemala.

Ag. 11—4. m.

E. MEJÍA.



**AVISO IMPORTANTE**  
**á**  
**LOS CARRETEROS.**

La Municipalidad de la ciudad de Suchitoto, deseando que cuanto antes se transporte la cañería de hierro que se encuentra en el puerto de La-Libertad, pagará á razon de tres pesos carga de doce arrobas. Los que deseen hacer el flete pueden dirigirse al Señor Don Jorge Del-tour en La-Libertad, quien mediante un recibo entregará las cargas que soliciten.

El Alcalde municipal;  
 JOSÉ MARÍA GALLARDO.

10—8

**AVISO AL PÚBLICO.**

Máquinas de coser. \$50. Willcox & Gibbs.  
**AFAMADAS SILENCIOSAS.**

Desde la fecha en adelante, por un arreglo especial con la fábrica, se venderán las afamadas MÁQUINAS DE COSER, AUTOMÁTICAS SILENCIOSAS DE WILLCOX & GIBBS, de las cuales se han vendido en mi casa *seleciones* hasta hoy sin haber tenido ningún reclamo, al precio de **cincuenta pesos**, con todos los útiles correspondientes, siendo siempre garantizadas como legítimas y de buena calidad.

San Salvador, 15 de Octubre de 1878.

10—7

ENRIQUE BERNSTEIN.

CUNO G. MATHIES.

FEDERICO NOLTENIUS.

**C. G. MATHIES. & C<sup>a</sup>**

SANTA ANA—REPÚBLICA DEL SALVADOR,

Importadores. Exportadores y Comisionistas en general.

AGENTES de "La Estrella de Panamá" y del "Star & Herald"—de la "Mala Imperial Hamburguesa-Americana"—y de la Compañía de Seguros contra Incendio "Hamburg-Magdeburg."

Ab. Establecidos en 1874.

**FEDERICO PRADO**

Recibe mensualmente un lote considerable de harina de primera clase, y la mas fresca que es posible obtener en San Francisco; tambien tiene de venta harina criolla de trigo muy selecto y que con el mayor esmero hace moler en sus Molinos.  
 30—24

**Grabador en Mármol.**

**AVISO** á todas las personas que quieran ocuparme en esta clase de trabajos para mausoleos, nichos &c. Lápidas en relieve, medio relieve, falso relieve en hondo &c, ofrezco al público mis servicios.

San Salvador, Octubre 6 de 1878.

**Francisco Padilla.**

Vivo en casa de Vaquerizo.

10—10

**en buen estado,**  
**Grandes dimensiones.**  
 En esta imprenta daran razon.

**UN MAPA-MUNDI**  
**Y**

**Seis Cartas Geográficas**

**A LOS COLEGIOS.**

**— SE VENDEN —**

**NUEVO SURTIDO.**

EN CASA DE

**H. DORNER & C<sup>IA</sup>**

acaba de recibirse para vender bajo el sistema del establecimiento, esto es

**Máquinas** de coser para Zapateros y Sastrés.

**Máquinas** silenciosas automáticas para Señoras.

**Navajas** finas de barba con asentadores de resorte.

**Persianas** para puertas y ventanas.

**Relojos** de mesa de formas alegóricas.

**Juegos** de damas, danzarines, juguetes para niños.

**Quinqués,** Sillas de madera, Tripe para galápagos.

**Marina** "Golden Gate" á precio sin competencia.

Y está para llegar dentro de muy pocos días toda clase de vinos tintos y generosos en cajas.

**¡OCURRID Y SEREIS SERVIDOS!**  
 San Salvador, Octubre 1878. Ab.

**COMPañIA MARITIMA DE ACAJUTLA.**

Formada por las principales casas de comercio de los Departamentos de Santa Ana y Sonsonate, dará principio á sus operaciones de consignacion y agencias en el puerto de Acajutla el 1º de Enero 1879.

<i>Junta Directiva:</i>		
Director	el que suscribo	en Santa Ana
1er. Vocal	D. Francisco Peña	" " "
2º " "	" Federico Noltinius	" " "
1er. suplente	" Carlos Liberti	" " "
2º " id.	" Manuel Cabero	" " "
Supercintado.	" Manuel Denis	" Acajutla.

Santa Ana, 1º de Octubre, 1878.  
 15—12 **EMILIO BELISMELIS,**  
 Director.

**G. & B. Haas**

Reciben por todos los vapores mercaderías nuevas  
**Y OFRECEN AL PÚBLICO**

Casimires negros de muy buena clase desde \$4 el corte. Pañilla blanca, lisa, de cordón. Camisas blancas y de color con cuello parado y bajo de diferentes clases.

**GRAN SURTIDO de—**

Calzado para hombres, señoras y niños, sombreros de fieltro, por mayor y menor.

Vinos, Aceite, Candelas, Cera y Esterlina en marquetas, Láminas de zinc, Loza, Alambre de latón de todo grueso, Pasas, Ciruelas, &, &.

Becerros, Elástico, Antes, Cabritilla, y Charoles para Zapatería.

Todo á precios muy módicos. Ab.

**AVISO.**

Doy por terminados mis estudios con el recibimiento de Licenciado en Derecho cuyo título tengo; y así, pongo en conocimiento de mi antigua clientela, amigos y público en general, que me ocuparé con preferencia en la procuracion, cuyo oficio habia dejado para atender á mis referidos estudios.

San Salvador, Octubre 23 de 1878.

3v. m.

PEDRO M. RAMIREZ.

**DEUDORES.**

Como procurador general de los herederos de la finada Doña Dolores G. Palomo, hago saber á los deudores de dicha sucesion que si no se presentan arreglar sus créditos en esta Ciudad con el infrascrito, los perseguiré por todos los trámites que la ley señala.

Suchitoto.

4—3

MANUEL MORALES.

**9 DE NOVIEMBRE.**



**Commemoracion de los fieles difuntos**

El Administrador del Cementerio pide para ese día á los habitantes de esta Capital una oración y una lágrima por el alma de los difuntos y una limosna para la terminacion de los trabajos del patíbulo.

San Salvador, Octubre 22 de 1878.

**ESTÉBAN GOMEZ**

**ESCRIBANO PÚBLICO,**

ofrece sus servicios en la ciudad de San Mi

4—2

de Guayaquil y CAFÉ; mayor, en casa de

30—30 **FEDERICO PR**

IMPRENTA NACIONAL, Calle de Candel

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Miércoles 30 de Octubre de 1878.

NUM. 257.

## SECCION OFICIAL.

### RELACION de los trabajos del Ministerio de Gobernacion.

Octubre 14.—Con oficio se remitieron al Gobernador del Departamento de La Unión veinte ejemplares de la instrucción sobre el cultivo del cacao.

Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de San Miguel, devolviéndole el cuadro de movimiento de población correspondiente al tercer trimestre para que vea los errores que contiene, y que en lo sucesivo haga que los empleados sustitutos de su oficina cumplan con escrupulosidad sus deberes.

15.—Se contestó de enterado al Alcalde Municipal y Jefe del distrito de Gotera, de haberse hecho cargo del mando político de aquel Departamento por ausencia del Señor Gobernador propietario.

Se contestó de enterado al Señor Gobernador propietario del Departamento de Gotera, de haber depositado la Gobernación que era á su cargo en el Alcalde Municipal y Jefe de aquel distrito.

Se dió aviso á la Tesorería general del depósito arriba mencionado.

En la solicitud de la Señora Nazaria Escote relativa á que se ordene á la autoridad local de la Nueva San Salvador que se le conceda como poseedora un solar para edificar en él prefiriéndola al denunciante del mismo predio, se acordó: que siendo la naturaleza de la indicada solicitud concienzoso-administrativa, la Señora Escote haga uso de sus derechos en la forma prescrita por las leyes para la correspondiente audiencia ó intervencion de la parte contraria.

Se acusó recibo al Gobernador del Departamento de Chalatenango del cuadro estadístico correspondiente á su demarcación, y se le dijo que faltaba el cuadro de riqueza pública y el informe topográfico que previene la ley.

Con igual recibo se acusó al Gobernador del Departamento, haciéndole la propia servacion.

Octubre 17.—Se contestó al Director general de Correos ser de la aprobación del Supremo Gobierno el impuesto mensual y la prima establecida para obtener clave de las cajillas que contendrán la correspondencia de particulares; y se le autorizó para los gastos correspondientes á la colocación de los buzones, el de

quince pesos mensuales en un portero escribiente y el pago de 25 en la venta de estampillas postales.

Se contestó al Gobernador del Departamento de Ahuachapán la consulta que dirige á este Ministerio sobre si los procedimientos de que tratan los artículos 805 y 826 Pr. causan costas: que la prohibición del artículo 879 del Régimen político no comprende aquellas disposiciones.

Se formó el cuadro de precios corrientes de las sustancias alimenticias en los Departamentos de la República.

Octubre 18.—Se concedió licencia con goce de sueldo y por el término de dos meses al telegrafista de la Nueva San Salvador Don Manuel Rafael Mena.

Se dirigió oficio al Gobernador de este Departamento para que se sirva llevar á debido efecto lo dispuesto con fecha 15 de Diciembre de 1876 sobre reparación del camino que de la hacienda de la Cangrejera conduce al puerto de La-Libertad.

Se contestó al Alcalde Municipal del pueblo de Santiago de María, dándole las debidas gracias en nombre del Ciudadano Presidente, por los votos de gratitud que la Municipalidad de dicho pueblo se sirvió consignar en su acta de 11 del corriente por los oportunos socorros que les fueron suministrados á los vecinos de dicha población que sufrieron por motivo de la catástrofe de 2 del corriente.

Se remitieron al mismo Alcalde dos ejemplares de la Constitución, una de la instrucción de las cuentas municipales, un Código Civil y otro Penal, no haciéndolo con el de la segunda edición del de procedimientos y de Instrucción criminal que también solicitó por pertenecer la referida edición á persona particular.

Para obtener un ejemplar de cada uno de los Códigos Civil y Penal relacionados arriba, se libró orden á la Tesorería general.

Octubre 19.—Se dirigió oficio al Gobernador del Departamento de San Vicente á efecto de que de una manera prudente, se sirva hacer que se coartan las cuestiones suscitadas entre los vecinos de Guadalupe con los de la población de Santa María Ostuna por terrenos, manifestándoles al mismo tiempo que si se sintieren perjudicados en sus derechos hagan uso de sus acciones por los medios legales.

Se contestó al Señor General Don Lisandro Letona quedar muy satisfecho el Ciudadano Presidente de la República,

con las oportunas providencias que ha dictado en cumplimiento del acuerdo gubernativo de 3 del corriente y que puntualiza en el informe dirigido á este Ministerio.

Se acordó aprobar la determinación de la Municipalidad de Mejicanos sobre dar sin ningún costo el título de propiedad á todo poseedor de terrenos de sus ejidos que justifique haber sembrado por lo menos la cuarta parte de él con árboles de cacao, café, hule ó maguey; y respecto del gasto de veinticinco pesos cada año para comprar y repartir entre los mismos poseedores semillas de aquellos preciosos frutos, se le dijo que, estando autorizadas las Municipalidades por la Constitución para disponer de sus fondos en provecho común, no es necesario ninguna aprobación.

## Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,

Contador mayor de cuentas de la República.

CERTIFICO: que en el Libro manual de la cuenta corriente que llevó á su cargo el Señor Don Daniel Infante, Administrador de Aguardientes de esta Ciudad en el año económico de 1878, al folio 105 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á las dos de la tarde del día veintiocho de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. Habiéndose glosado la cuenta rendida por el Señor Don Daniel Infante, Administrador de Aguardientes de esta Ciudad en el año económico próximo pasado, y no encontrando reparo alguno que hacerle: el Tribunal de Cuentas en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2847 de la L. y de Hacienda, falla: que el expresado empleado en concepto de tal y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el Fisco: en consecuencia desece certificación del presente fallo para que le sirva de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Juan Ullou. || Ante mí Raimundo Diaz, Srio.”

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, Octubre veintiocho de mil ochocientos setenta y ocho.

M. DELGADO.

RAIMUNDO DIAZ, Srio.

## Propuestas.

Por disposición de la Junta de Hacienda se publican para los efectos de ley las propuestas siguientes:—

S. P. E.

Horacio Parker, mayor de edad y vecino de la Nueva San Salvador, ante Vos respetuosamente expongo:

Que estando en un estado deplorable la carretera que conduce á la ciudad de Chalatenango, á tal grado que aun durante la estación seca es dificultoso el tránsito de carros, principalmente entre los ríos de Lempa y Masatepeque, (entre los cuales hay una distancia de diez kilómetros mas ó menos); y entendiendo que es de utilidad pública ponerla en buen estado de servicio, puede el exponente encargarse de dicha compostura y reforma bajo las bases siguientes:

1ª El abajo firmado se compromete á reformar y poner en buen estado de servicio la parte de la carretera de Chalatenango, comprendida entre los ríos de Lempa y Masatepeque, cuya longitud es de diez kilómetros mas ó menos.

2ª La anchura de esta parte de la carretera será de seis metros, y la forma la reconocida como mejor, es decir, con un abultamiento en el medio de doce á quince centímetros, segun lo exija la naturaleza de los terrenos.

3ª A las dos bandas del camino se construirán cunetas para los desagües con la pendiente necesaria para la pronta desecación de la vía; y sin que exceda dicha pendiente del límite que la experiencia indica para evitar derrumbos que imposibiliten el tráfico.

4ª El Supremo Gobierno se comprometerá por su parte á suministrar para el trabajo espresado lo siguiente:

I. Quinientos pesos mensuales durante el término de cinco meses, á partir del próximo mes de Noviembre, en cuyos cinco meses deberá estar concluido el trabajo.

II. Un quintal de pólvora para romper las piedras que así lo exijan y los trabajos de la cuesta llamada de la Peña.

III. Ordenar al Gobernador de Cuscatlan que suministre al empresario treinta hombres todas las semanas, (en caso que no se pudiesen conseguir voluntarios) y cuyo jornal y manutención seran de cuenta del empresario.

5ª Concluidos los trabajos habrá de nombrarse una comision que reciba el camino, despues de cuyo acto ya no será responsable de su conservacion el empresario.

Nueva San Salvador, Octubre 23 de 1878.

HORACIO PARKER.

Honorable Señor Secretario de Estado en el departamento de Gobernacion.

El infrascrito, mayor de edad y vecino de Suchitoto, se hace el honor de proponer al Supremo Gobierno, encargarse de la conservacion y mejora de la carretera que de la Capital conduce al puerto de La-Libertad, durante cuatro años á contar del primero de Diciembre próximo

hasta el último de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, bajo las bases siguientes:

El infrascrito se obliga á mantener la indicada carretera en el mejor estado y á satisfaccion del público, para el espedito tránsito de carretas y diligencias, empleando para ello todos los medios que sean conducentes.

Por dicha conservacion y mejora, el Supremo Gobierno me pagará la cantidad de catorce mil pesos anuales en moneda de plata ó oro corriente, dándoseme cada semana una parte proporcional de aquella, hasta completar en el año por porciones iguales la anualidad convenida.

Como al infrascrito se imposibilitaría el cumplimiento de su compromiso por la escasez de brazos, el Supremo Gobierno me proporcionará los mozos ó operarios necesarios por medio del Señor Gobernador del Departamento de La-Libertad, ofreciendo de mi parte pagar á aquellos el jornal acostumbrado y que corresponda al trabajo.

El Supremo Gobierno tambien me permitirá introducir libre de todo impuesto nacional y municipal, las máquinas, carretas y demas útiles necesarios para el trabajo del camino.

Finalmente, el infrascrito afianzará á satisfaccion el cumplimiento de su compromiso, si fuese aceptada su propuesta.

San Salvador, Setiembre veintinueve de mil ochocientos setenta y ocho.

Honorable Señor Secretario de Estado.

CASIMIRO ESCOBAR.

## NO OFICIAL.

## Reseña interior.

La situacion que ofrece hoy la República es satisfactoria.

El presente demuestra de una manera incontestable que una escision no es compatible ni practicable con nuestro modo de ser político.

La aspiracion verdadera de hoy es la paz.

La tranquilidad pública se halla establecida; y merced á ella vemos que la prosperidad nacional y la utilidad individual se ensanchan.

¿Cuál es, pues, la situacion, en síntesis?

El imperio de la ley; el gobierno por la constitucion.

Así se explica por que todas las clases sociales no ambicionan mas bienes políticos que el sostenimiento de la paz.

La garantía que mas tiende á asegurar la felicidad nacional está en la buena armonía, en el equilibrio que debe haber entre los poderes del Estado.

Esa buena armonía no puede ser mas cumplida, mas satisfactoria.

Las resoluciones que ha dictado el

Ejecutivo son pasos eficaces en la senda del adelanto.

El pueblo, viendo las mejoras emprendidas, está persuadido que el Gobierno hace el bien posible.

Mediante las ventajas que ofrece la paz, todas las clases sociales se dedican tranquilamente al trabajo, cuyo valor lo conoce hasta el mas torpe proletario.

Todos saben que el trabajo es la vida mas provechosa del hombre;— el alma del mundo en su desarrollo social.

El Gobierno y los gobernados ven en el trabajo que desarrolla la industria, la agricultura, el comercio, más que aquellas, la sibila que anuncia un porvenir de bienestar y de ventura.

El ídolo del pueblo es el trabajo, cuya mejor y mas eficaz proteccion está en la libertad que lo dirige, pues la industria no reconoce aquí otro valladar que los de la naturaleza.

Se vé, pues, que el comercio adquiere notable impulso y robustez en sus transacciones.

La agricultura se desarrolla en proporciones asombrosas.

El cultivo del café toma creces notables,— muchas haciendas se forman y las existentes se ensanchan; el añil no decae; el cacao, el cañero fijan hoy la atencion individual excitando el entusiasmo por su cultivo;— y en fin, la crianza pecuaria abre una rica especulacion de hoy en adelante; porque ya es un hecho positivo que Honduras preferirá exportar su ganado vacuno por Cuba que realizarlo en nuestros mercados.

El fruto del trabajo general, en sus valores numéricos, ha dado un resultado lisongero en el año económico que acaba de fenecer.

No hacemos constar los guarismos de esos valores, porque aun no se ha terminado el estado general que forma la Contaduría mayor; pero estamos ciertos que el movimiento comercial, en su importacion y exportacion, monta como á ocho millones de pesos.

El rendimiento de las rentas públicas es tambien satisfactorio, bastan á llenar los gastos generales de la Administracion sin necesidad de empréstitos.

Muchas obras públicas se están construyendo por cuenta del erario nacional.

Está á la vista que aquellas marchan á su conclusion.

Hay caminos por todas partes bien construidos; y los gastos que demandan su conservacion se cubren con puntualidad.

## Propuestas.

Por disposición de la Junta de Hacienda se publican para los efectos de ley las propuestas siguientes:—

S. P. E.

Horacio Parker, mayor de edad y vecino de la Nueva San Salvador, ante Vos respetuosamente expongo:

Que estando en un estado deplorable la carretera que conduce á la ciudad de Chalatenango, á tal grado que aun durante la estacion seca es dificultoso el tránsito de carros, principalmente entre los rios de Lempa y Masatepeque, (entre los cuales hay una distancia de diez kilómetros mas ó menos); y entendiendo que es de utilidad pública ponerla en buen estado de servicio, puede el exponente encargarse de dicha compostura y reforma bajo las bases siguientes:

1ª El abajo firmado se compromete á reformar y poner en buen estado de servicio la parte de la carretera de Chalatenango, comprendida entre los rios de Lempa y Masatepeque, cuya longitud es de diez kilómetros mas ó menos.

2ª La anchura de esta parte de la carretera será de seis metros, y la forma la reconocida como mejor, es decir, con un abultamiento en el medio de doce á quince centímetros, segun lo exija la naturaleza de los terrenos.

3ª A las dos bandas del camino se construirán cunetas para los desagües con la pendiente necesaria para la pronta desecacion de la vía; y sin que exceda dicha pendiente del limite que la experiencia indica para evitar derrumbos que imposibiliten el tráfico.

4ª El Supremo Gobierno se comprometerá por su parte á suministrar para el trabajo espresado lo siguiente:

I. Quinientos pesos mensuales durante el término de cinco meses, á partir del próximo mes de Noviembre, en cuyos cinco meses deberá estar concluido el trabajo.

II. Un quintal de pólvora para romper las piedras que así lo exijan y los trabajos de la cuesta llamada de la Peña.

III. Ordenar al Gobernador de Cuscatlan que suministre al empresario treinta hombres todas las semanas, (en caso que no se pudiesen conseguir voluntarios) y cuyo jornal y manutencion seran de cuenta del empresario.

5ª Concluidos los trabajos habrá de nombrarse una comision que reciba el camino, despues de cuyo acto ya no será responsable de su conservacion el empresario.

Nueva San Salvador, Octubre 23 de 1878.

HORACIO PARKER.

*Honorable Señor Secretario de Estado en el departamento de Gobernacion.*

El infrascrito, mayor de edad y vecino de Suchitoto, se hace el honor de proponer al Supremo Gobierno, encargarse de la conservacion y mejora de la carretera que de la Capital conduce al puerto de La-Libertad, durante cuatro años á contar del primero de Diciembre próximo

hasta el último de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, bajo las bases siguientes:

El infrascrito se obliga á mantener la indicada carretera en el mejor estado y á satisfaccion del público, para el espedito tránsito de carretas y diligencias, empleando para ello todos los medios que sean conducentes.

Por dicha conservacion y mejora, el Supremo Gobierno me pagará la cantidad de catorce mil pesos anuales en moneda de plata ú oro corriente, dándoseme cada semana una parte proporcional de aquella, hasta completar en el año por porciones iguales la anualidad convenida.

Como al infrascrito se imposibilitaría el cumplimiento de su compromiso por la escasez de brazos, el Supremo Gobierno me proporcionará los mozos ú operarios necesarios por medio del Señor Gobernador del Departamento de La-Libertad, ofreciendo de mi parte pagar á aquellos el jornal acostumbrado y que corresponda al trabajo.

El Supremo Gobierno tambien me permitirá introducir libre de todo impuesto nacional y municipal, las máquinas, carretas y demas útiles necesarios para el trabajo del camino.

Finalmente, el infrascrito afianzará á satisfaccion el cumplimiento de su compromiso, si fuese aceptada su propuesta.

San Salvador, Setiembre veintinueve de mil ochocientos setenta y ocho.

Honorable Señor Secretario de Estado.

CASIMIRO ESCOBAR.

## NO OFICIAL.

## Reseña interior.

La situacion que ofrece hoy la República es satisfactoria.

El presente demuestra de una manera incontestable que una escision no es compatible ni practicable con nuestro modo de ser político.

La aspiracion verdadera de hoy es la paz.

La tranquilidad pública se halla establecida; y merced á ella vemos que la prosperidad nacional y la utilidad individual se ensanchan.

¿Cuál es, pues, la situacion, en síntesis?

El imperio de la ley; el gobierno por la constitucion.

Así se explica por que todas las clases sociales no ambicionan mas bienes políticos que el sostenimiento de la paz.

La garantía que mas tiende á asegurar la felicidad nacional está en la buena armonía, en el equilibrio que debe haber entre los poderes del Estado.

Esa buena armonía no puede ser mas cumplida, mas satisfactoria.

Las resoluciones que ha dictado el

Ejecutivo son pasos eficaces en la senda del adelanto.

El pueblo, viendo las mejoras emprendidas, está persuadido que el Gobierno hace el bien posible.

Mediante las ventajas que ofrece la paz, todas las clases sociales se dedican tranquilamente al trabajo, cuyo valor lo conoce hasta el mas torpe proletario.

Todos saben que el trabajo es la vida mas provechosa del hombre;— el alma del mundo en su desarrollo social.

El Gobierno y los gobernados ven en el trabajo que desarrolla la industria, la agricultura, el comercio, más que aquellas, la sibila que anuncia un porvenir de bienestar y de ventura.

El ídolo del pueblo es el trabajo, cuya mejor y mas eficaz proteccion está en la libertad que lo dirige, pues la industria no reconoce aquí otro valladar que los de la naturaleza.

Se vé, pues, que el comercio adquiere notable impulso y robustez en sus transacciones.

La agricultura se desarrolla en proporciones asombrosas.

El cultivo del café toma creces notables,— muchas haciendas se fomentan y las existentes se ensanchan; el añil no decae; el cacao, y el caucho fijan hoy la atencion individual excitando el entusiasmo para su cultivo;— y en fin, la crianza pecuaria abre una rica especulacion de hoy en adelante; porque ya es un hecho positivo que Honduras preferirá exportar su ganado vacuno para Cuba que realizarlo en nuestros mercados.

El fruto del trabajo general, en sus valores numéricos, ha dado un resultado lisongero en el año económico que acaba de fenecer.

No hacemos constar los guarismos de esos valores, porque aun no se ha terminado el estado general que forma la Contaduría mayor; pero estamos ciertos que el movimiento comercial, en su importacion y exportacion, monta como á ocho millones de pesos.

El rendimiento de las rentas públicas es tambien satisfactorio, pueden bastar á llenar los gastos generales de la Administracion sin necesidad de empréstitos.

Muchas obras públicas se están construyendo por cuenta del erario nacional.

Está á la vista que aquellas marchan á su conclusion.

Hay caminos por todas partes bien construidos; y los gastos que demandan su conservacion se cubren con puntualidad.

El impulso que ha recibido la ins-  
trucccion pública se manifiesta clara-  
mente en la misma vida de la socie-  
dad.

Los esfuerzos del Señor Ministro  
del ramo, alentado por sus luces y  
entusiasmo, para el establecimiento  
de escuelas y colegios, empiezan á  
evidir resultados halagüeños.

Y acaso pudiera no ser así, cuan-  
to sabemos que la difusión del saber  
bre veneros que vigorizan la vida  
social en su triple manifestacion de  
material, intelectual y moral?

Segun que los pueblos avanzan en  
instruccion, en el mismo grado se re-  
nan sus gustos y tendencias; y, co-  
mo ha dicho un escritor centro-ame-  
ricano, "rectifica y estrecha los la-  
zos sociales, hace amable la libertad,  
evanta el corazon á lo alto y enno-  
lece el carácter."

Convencido el Gobierno de estas  
verdades de inconcuso poderío, no  
esmaya en dar á la instruccion to-  
dos los impulsos que reclama para  
corresponder á sus mas nobles y ele-  
vadas aspiraciones.

El jóven é ilustrado Secretario de  
Estado, encargado de la cartera de  
instruccion pública, hace cuanto es-  
tá en su facultad por introducir re-  
formas importantes, cuyos saludables  
efectos el público inteligente ha em-  
pezado á percibirlos.

Muy en breve será muy consola-  
tora la situacion que ofrezca nuestra  
Universidad; porque cada dia se en-  
alana con los adelantamientos de la  
ciencia, y marcha llena de entusias-  
mo por recorrer nuevas vías y por  
leanzar espléndidas victorias en el  
orido campo de la instruccion.

Los delegados del Ejecutivo, se-  
gun los informes recibidos en el Mi-  
nisterio del Interior, secundan la  
accion del Gobierno, en la esfera  
de sus facultades, dictando saluda-  
bles medidas de policia en materia  
de seguridad y buen órden.

El servicio de este ramo se desem-  
peña acertadamente proporcionando  
beneficios positivos y de importancia  
á las poblaciones.

Tambien hay vigilancia por el asco,  
orden y comodidad de aquellas, ha-  
ciéndose cumplir al vecindario las  
disposiciones reglamentarias vigen-  
tes.

En la brevísima esposicion que  
recede, no hemos hecho mas que po-  
ner de relieve el estado de los prin-  
cipales ramos administrativos, para  
convencer al vecindario que la Repú-  
blica sigue una marcha próspera.

Su adelanto y progreso seran las  
bras de la paz, del trabajo y del  
cumplimiento del deber.

## AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Navarro.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. D. José  
Marin Zelaya.

## CORREOS.

SALIDAS DE HOY.

**La-Libertad**, con escala en Santa  
Tecla y Zaragoza.**Ahuachapán**, llevando corresponden-  
cia para Nejapa, Quezaltepeque, Opi-  
co, Coatepeque, Santa Ana, Chalchua-  
pa, Atiquizaya, Metapan y Chiqui-  
mula.**La-Union**, llevando correspondencia  
para Cojutepeque, Hlobasco, Sensunte-  
peque, San Vicente, Jucuapa, China-  
meca, San Miguel, Gotera, el Sauce,  
Santa Rosa y Comayagua.**Santa Tecla** por el tren de las 11  
a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De **Ahuachapán** por Sonsonate, del  
Chingo con la correspondencia de Gua-  
temala, Jutiapa y Santa Ana, y de  
**La-Libertad**.

**EL QUE SUSCRIBE**, pro-  
viamente autorizado por el  
Supremo Gobierno, ofrece  
en **VENTA** la casa que ac-  
tualmente sirve de Univer-  
sidad central en esta Ciu-  
dad: las condiciones en que  
se halla este hermoso edifi-  
cio ofrecen comodidades y  
seguridad al que lo compre;  
y el que tenga interes en él  
puede ocurrir al Ministerio  
de Hacienda.

El Sub-Secretario del Ramo:  
6—2 P. MELENDEZ.

## AVISO.

EL SEIS DE NOVIEMBRE ENTRANTE  
SE REMATARÁ

en el mejor postor,

en el Juzgado 1º de 1ª instancia de esta  
Ciudad, un solar de 53 varas de  
largo y 25 de ancho frente á la calle  
y dos ranchos situados en el barrio de  
San Esteban, lindante al Norte con casa  
y solar de Don Dimas Jule y al Sur con  
casa de Don Justo Rivas.—Ha sido va-  
luado en 729 pesos cuatro reales y  
pertenece al Hospital por herencia del fi-  
nado Emiliano Jovel.

San Salvador, Octubre 25 de 1878.

3—3 LA JUNTA DE CARIDAD.

## ANUNCIOS.

AÑO 1878.

## EL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO ILUSTRADO—MODAS PARISIENSES—PARTE  
POLÍTICA.

— Precios del abono anual. —

*Parte Ilustrada*.—52 números al año con  
las modas y la obra premiada "El  
Caballero Rompe y Rasgas"  
el año \$26.

*Las Modas Parisienses*.—48 núme-  
ros al año con derecho á la prima  
Rompe y Rasgas por \$2... el año \$14

*Parte Política*.—36 números al año  
con derecho á las modas por \$8,  
con derecho á la prima \$2... el año \$11

TODOS ABONOS SE PAGA ADELANTADO.

En la misma agencia se venden las primas  
de los años anteriores.

Ab. Anselmo Cousin.  
Agente.



## GANGA.

SE VENDE UNA CASA COMODA

para una familia grande, sita en Santa  
Tecla, circulada de pared, dista de la pla-  
za dos y media cuerdas y tiene abun-  
dancia de agua. Para mas porme-  
nores entenderse con Don Andres Sotelo  
en San Salvador y en Santa Tecla con  
25—6 Matias Castro Delgado.

## Guias para añil.

VÉNDESE POR  
BLANCO y TRIGUEROS } S. Salvador.  
                                      } Sonsonate.  
                                      } Libertad.

LUIS SCHLESINGER } San Miguel.  
J. B. MARCENARO } La-Union.  
10—4 alt.

## MIGUEL LAGOS

compra

## TERCIOS de AÑIL-FLOR

á ocho reales libra dinero redondo.  
9—8 alt.

## ZAPATERIA A LA MODA.

En este estableci-  
miento se necesitan  
veinte oficiales más  
de zapatería: los que  
deseen tener trabajo  
seguro y bajo muy  
buenas condiciones  
ocurrán á dicho es-  
tablishmto en el portal del Sr. Arrieta,  
Plaza principal.

10—3 alt.

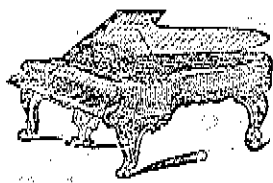
C. MORALES Y C<sup>o</sup>

## Doctor José Bechtlinger

Especialista de las enfermedades crónicas  
de la piel, de la vista, del oído y de la gar-  
ganta (laringe).



1º DE NOVIEMBRE.



VENDO

## UN "PIANO VERTICAL"

BLINDADO DE HIERRO.

San Salvador, 25 de Octubre de 1878.  
3—2 ROSENDO HERNANDEZ.

## La Vinoteria

DE

LUIS CIAMMATTEI

Se encuentra establecida en el Portal de Santo Domingo, frente al Parque. En dicho Establecimiento se encuentran: Vino tinto,

Cerveza alemana é inglesa.

Tubos y quemadores para toda clase de lámparas.

Amoniaco concentrado para máquinas de nieve.

Todo por mayor y menor

Un servicio esmerado y un decente local se ofrece á los parroquianos.

Luis Ciammattei.

San Salvador, Octubre 27 de 1878.

COMPRO LETRAS  
SOBRE LONDRES, PARIS  
Y GUATEMALA.  
Ag. 11.—4. m. E. MEJIA.

## Abro de nuevo mi estudio

DE ABOGADO

para el que guste honrarme. Casa de Don Carlos Peralta frente al almacén de Don Miguel Yúdice.

San Salvador, Octubre 15 de 1878.

10—7 alt. LUIS SALGADO.

GUSTAVO GUZMAN,

## Abogado y Escribano

ofrece al público sus servicios profesionales en esta Capital.

San Salvador, Setiembre 22 de 1878.  
15—13

## Farmacia del Dr. Niebecker

EN ESTE

UN

ESTABLECIMIENTO

SURTIDO COMPLETO  
DE  
medicinas frescas

hay siempre

## DEUDORES.

Como procurador general de los herederos de la finada Doña Dolores G. de Palomo, hago saber á los deudores de dicha sucesión que si no se presentan á arreglar sus créditos en esta Ciudad con el infrascrito, los perseguiré por todos los trámites que la ley señala.

Suchitoto.

4—4

MANUEL MORALES.

## G. &amp; B. Haas

Reciben por todos los vapores mercaderías nuevas  
Y OFRECEN AL PÚBLICO

Casimires negros de muy buena clase, desde \$4 el corte. Panilla blanca, lisa y de cordón. Camisas blancas y de color, con cuello parado y bajo de diferentes clases.

GRAN SURTIDO de—

Calzado para hombres, señoras y niños, sombreros de fieltro, por mayor y menor.

Vinos, Aceite, Candelas, Cera y Estearina en marquetas, Láminas de zinc, Loza, Alambre de latón de todo grueso, Pasas y Ciruelas, &, &.

Beceros, Elástico, Antes, Cabritillas y Charoles para Zapatería.

Todo á precios muy módicos. Ab.

## AVISO.

Doy por terminados mis estudios con el recibimiento de Licenciado en Derecho cuyo título tengo; y así, pongo en conocimiento de mi antigua clientela, amigos y público en general, que me ocuparé de preferencia en la procuración, cuyo oficio habia dejado para atender á mis referidos estudios.

San Salvador, Octubre 23 de 1878.  
3v. m. PEDRO M. RAMIREZ.

## AVISO IMPORTANTE

á

## LOS CARRETEROS.

La Municipalidad de la ciudad de Suchitoto, deseando que cuanto antes se transporte la cañería de hierro que se encuentra en el puerto de La-Libertad, pagará á razón de tres pesos carga de doce arrobas. Los que deseen hacer el flete pueden dirigirse al Señor Don Jorge Deltour en La-Libertad, quien mediante un recibo entregará las cargas que soliciten.

El Alcalde municipal:  
10—9 JOSÉ MARÍA GALLARDO.

CENO G. MATHIES. FEDERICO NOLTENIER.

C. G. MATHIES. & C<sup>IA</sup>

SANTA ANA—REPÚBLICA DEL SALVADOR,

Importadores, Exportadores  
y Comisionistas en general.

AGENTES de "La Estrella de Panamá" y del "Star & Herald"—de la "Mala Imperial Hamburguesa-Americana"—y de la Compañía de Seguros contra Incendio "Hamburg-Magdeburg."

Ab. Establecidos en 1874.

## FEDERICO PRADO

Recibe mensualmente un lote considerable de harina de primera clase, y la mas fresca que es posible obtener en San Francisco; tambien tiene de venta harina criolla de trigo muy selecto y que con el mayor esmero hace moler en sus Molinos.  
30—25



## Commemoracion de los fieles difuntos.

El Administrador del Cementerio pide para ese dia á los habitantes de esta Capital una oracion y una lágrima por el alma de sus deudos y una limosna para la terminacion de los trabajos del panteon.

San Salvador, Octubre 22 de 1878.

## ESTÉBAN GOMEZ,

ESCRIBANO PÚBLICO,

ofrece sus servicios en la ciudad de San Miguel.

4—3

## AVISO AL PÚBLICO.

Máquinas de coser. \$50. Willeox &amp; Gibbs.

AFAMADAS SILENCIOSAS.

Desde la fecha en adelante, por un arreglo especial con la fábrica, se venderán las afamadas MÁQUINAS DE COSER, AUTOMÁTICAS SILENCIOSAS DE WILCOX & GIBBS, de las cuales se han vendido en mi casa setecientas hasta hoy sin haber tenido ningun reclamo, al precio de cincuenta pesos, con todos los útiles correspondientes, siendo siempre garantizadas como legítimas y de buena calidad.

San Salvador, 15 de Octubre de 1878.

10—8

ENRIQUE BERNSTEIN.

## NUEVO SURTIDO.

EN CASA DE

H. DORNER & C<sup>IA</sup>

acaba de recibirse para vender bajo el sistema del establecimiento, esto es

MÁQUINAS DE COSER

Máquinas de coser para Zapateros y Sastrés.

Máquinas silenciosas automáticas para Señoras.

Navajas finas de barba con asentadores de resorte.

Persianas para puertas y ventanas.

Relojes de mesa de formas alegóricas.

Juegos de damas, danzarines, juguetes para niños.

Quinqués, Sillas de madera, Tripe para galápagos.

Marina "Golden Gate" á precio sin competencia.

Y está para llegar dentro de muy pocos dias toda clase de vinos tintos y generosos en cajas.

¡OCURRID Y SEREIS SERVIDOS!

San Salvador, Octubre 1878. Ab.

IMPRESA NACIONAL, Calle de Candelaria.

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMERICA.

TOMO 5.

San Salvador, Jueves 31 de Octubre de 1878.

NUM. 258.

## SECCION OFICIAL.

*RELACION de los trabajos del Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia.*

Octubre 19.—Se acordó reglamentar las condiciones que el decreto legislativo de 12 de Abril de 1873 requiere para que pueda abrirse al público un establecimiento de enseñanza ó clase privada y se dispuso: 1º Que toda persona que pretenda abrir un establecimiento de enseñanza secundaria deberá obtener el permiso del Consejo de la Universidad respectiva, para lo cual presentará los atestados de su idoneidad, que no podran ser otros que un título académico legalizado, documentos auténticos ó publicaciones oficiales de otros países. Si el candidato no exhibiese estos comprobantes, deberá sujetarse á la calificación de un jurado que certifique su competencia, mediante examen privado y á presencia del Consejo. 2º Que el Rector al presentarse la solicitud, siga en papel comun y sin derechos una informacion con audiencia del solicitante, para averiguar sus buenas costumbres y moralidad. 3º Que concluida la informacion se califique su mérito por mayoría de votos en el Consejo acordándose si fuere satisfactorio, extender el permiso para poder abrir un establecimiento de instruccion, si ya constasen los atestados de la idoneidad, ó que se proceda á comprobar ésta para verificarlo, cuando se exhiba el acta de haber sido aprobado por el Jurado de examen. 4º Que siempre que algun profesor de enseñanza, se siga la informacion antedicha, ante el Rector de la Universidad respectiva, ó ante el Presidente de Instrucción pública departamental, segun la residencia del solicitante, dándose cuenta con ella al Consejo. 5º Que en todo tiempo pueda el Consejo suspender el permiso por causa grave, debiendo seguirse los mismos trámites que para concederlo; y 6º Que los directores de establecimientos ó profesores de clases privadas actualmente establecidos, continúen sus trabajos sujetos al respectivo Consejo de Instrucción pública, quien podrá suspenderlo en sus funciones ó cerrarles sus establecimientos siempre que ocurra motivo grave.

21.—Se acordó subvencionar con \$30

mensuales el Colegio de Señoritas que dirige en Sonsonate la Señora Doña Delfina Sotomayor; quedando obligada la Directora á recibir gratuitamente en calidad de externas diez niñas que designará el Gobernador del departamento.

Se acordó restablecer la escuela de niños del barrio de Remedios de esta Capital, mandando que la Junta de Instrucción pública de este departamento determine lo conveniente á este fin, debiendo proveerse en persona que reuna los requisitos de ley.

Se acordó acceder á una reclamacion de Don Eugenio Lopez, mandando que la Administracion de Rentas de Usulután recoja la suma de \$62. 4 rs. de estampillas de documentos privados que dió en pago al Señor Lopez por cuenta de la dotacion que disfrutaba como Director del Colegio de Usulután, y le reintegre dicho valor en dinero efectivo.

Se acordó que la Tesorería general pague al Doctor Don Carlos Bouilla la suma de \$70 que se le adeudan de sueldos devengados como Catedrático de la Universidad.

22.—Se acordó nombrar Médico y Cirujano del puerto de La-Libertad al Dr. Don José Bechtlinger con el sueldo de \$100 mensuales.

Se dirigió oficio al Presidente de la Junta de Caridad de Sensuntepeque, manifestándole que el Gobierno no tiene facultad para establecer por sí solo los nuevos arbitrios que ha pedido se decreten para el sostenimiento del Hospital de aquel departamento; y que siendo una atribucion propia del Poder Legislativo, y creyendo conveniente la adopcion de dicha medida, el Sr. Presidente de la República ha dispuesto se reserve su esposicion para dar cuenta con ella á las Cámaras en su próxima reunion.

23.—Se acordó autorizar al Gobernador de este departamento para restablecer la escuela de niños del barrio de San José y designar la persona que deba servirle, previos los requisitos de ley, con la misma dotacion que anteriormente tenia.

Se acordó el establecimiento de una escuela de niñas en el pueblo de Zaragoza, debiendo el Gobierno contribuir por su parte para el pago de la Directora, con la suma de quince pesos mensuales.

Se dirigió oficio al Gobernador del departamento de La-Libertad, como Presidente de la Junta de Instrucción pública, autorizándolo para que proceda á la organizacion de la nueva escuela de niñas

en Zaragoza y á la designacion de la respectiva Directora, siguiendo las prescripciones de la ley.

24.—Se acordó que la Tesorería general mande pagar á Don Joaquín Falla en la Administracion de Rentas de San Vicente, á medida que se pueda, la suma de cien pesos que se le ha reconocido, por sueldos devengados como Preceptor de la escuela superior de aquella ciudad.

25.—Se emitió decreto declarando de utilidad pública la ampliacion de los edificios del Hospital y Casa de Huérfanos de esta Ciudad, mandando ocupar con tal objeto el solar que media entre ambos establecimientos perteneciente á Doña Josefa Pino, cuya indemnizacion que asciende á \$3,528 ha sido arreglada amigablemente y pagada á la propietaria.

Se acordó nombrar al Doctor Don Carlos Bouilla Catedrático de Patología general é interna y de Clínica médica y Terapéutica con el sueldo de cuarenta pesos mensuales por cada asignatura.

Se acordó que la Tesorería general mande pagar sus respectivos sueldos á la Señorita Magdalena Lando que ha sido designada para servir la escuela de niñas del barrio de Remedios, y á la Señorita Edvigés Rodriguez que ha sido nombrada Directora de la escuela de niñas de Soyapango.

Se contestó un oficio del Presidente de la Junta de Caridad, manifestándole que el Gobierno queda impuesto de que se han dictado las órdenes necesarias de parte de aquella Corporacion para cumplir con el acuerdo de 19 del corriente: que respecto á la indicacion que ha hecho con referencia á la escritura del solar comprado á D. Ramon Montoya como representante de la Sra. Josefa Pino, el Gobierno con vista de los informes necesarios, ha emitido en esta fecha el decreto de expropiacion comunicándose al Juzgado para que dé la posesion efectiva y se pueda extender el título traslativo de dominio; y que en cuanto á la necesidad que manifiesta de que se haga una póliza mas de cada registro en la Aduana de La-Libertad, el Gobierno cree que no hay fundamento bastante para imponer este nuevo gravamen al comercio, excediéndose de lo que dispone la ley de hacienda y que esta necesidad puede llenarse ya sea designando para la recaudacion á uno de los contadores de la Aduana ó imponiendo el deber de formar la nueva póliza al recaudador que la Junta tenga nombrado.

26.—Se acordó autorizar al Señor Don

Pedro Melendez, Sub-Secretario de Hacienda y Guerra, para que haga valuar el edificio que ha estado sirviendo de Universidad y lo venda con las solemnidades legales á la mayor brevedad, á fin de que su precio pueda invertirse en violentar los trabajos del nuevo edificio que se ha cedido para dicha Universidad.

Se dirigió oficio al Doctor Don Ramón G. Gonzalez, rindiéndole á nombre del Supremo Gobierno las mas cumplidas gracias por los importantes servicios que ha prestado, cumpliendo con celo y empeño la mision que se le confirió de ir á prestar sus auxilios profesionales á los moradores del pueblo de San Pedro Perulapan, donde se habian desarrollado varias enfermedades.

Se dirigió oficio al Hermano Mayor del Hospital de Caridad de esta ciudad, manifestándole que el Gobierno ha creído conveniente vender la casa antigua de la imprenta que hoy ocupa la Municipalidad, para utilizar su producto en la conclusion del nuevo edificio de la Universidad; y que deseando que esta venta redunde tambien en beneficio del Hospital, ha dispuesto encargar á la Junta de Caridad para llevar á efecto la enagenacion de la referida casa por medio de una rifa, á fin de obtener un valor superior al de su valor natural y que se aproveche el Hospital del exceso: y que en tal caso, se proceda á dicha rifa de la manera mas conveniente, quedando autorizado el mismo Hermano Mayor para otorgar á favor del que obtenga la propiedad la escritura de traslacion del dominio.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Excusas.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, Octubre 28 de 1878.  
Señor Secretario de Estado en el despacho de Justicia.

La Suprema Corte, por acuerdo de fecha veintiseis del corriente, ha tenido á bien dar por excusado á Don Luis Ayala del cargo de individuo de la Junta de Calificacion de Jurados del distrito de Olocuilta nombrando en su lugar al Licenciado Don Rafael Ayala.

Y lo comunico á U. suscribiéndome su atento servidor.

ROSA RODRIGUEZ.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, Octubre 18 de 1878.  
Señor Secretario de Estado en el despacho de Justicia.

La Corte Suprema de Justicia con fecha veintiseis del corriente ha tenido á bien dar por excusado á Don Alejo Cáceres del cargo de individuo de la Junta Calificadora de Jurados del distrito de Cojutepaque, nombrando en su lugar al Licenciado Don Joaquin Revelo.

Y lo comunico á U. suscribiéndome su atento servidor.

ROSA RODRIGUEZ.

Estado  
Que demuestra los productos de las Estaciones telegráficas de la República en el mes de Setiembre próximo pasado.

ESTACIONES.	PAGADOS.	DE OFICIO.
San Salvador.....	\$ 230 4	\$ 409
Nueva San Salvador.	81 2	164 6
Comasagua.....	4 3	10 7
Zaragoza.....	12 5	11 4
La-Libertad.....	89 4	91 6
San Martin.....	3 6	14 7
Suchitoto.....	16 6	20 1
Chalatenango.....	3 3	30
Quezaltepeque.....	14	44
Opico.....	11 4	12 4
Contepeque.....	11 1	6
Santa Ana.....	163 2	120 2
Chalchuapa.....	15 6	17 3
Atiquizaya.....	17 4	6 2
Ahuachapan.....	34	41 1
Jamúya.....	16 2	10 3
Sonsonate.....	77 3	85 3
Acajutla.....	25 5	26 6
Izaleo.....	14 1	35 2
Armenia.....	20 2	10 4
Cojutepoque.....	30 6	43 4
Ilobasco.....	7 5	26 2
Sensuntepeque.....	9 2	40 2
San Vicente.....	36	57 1
Zacatecoluca.....	13 2	31 4
Parras-Lempu.....	1 6	5
Umaña.....	1 2	2 1
Jucnapa.....	13 3	100
Usulután.....	7 2	65
Chibameca.....	10 6	19 3
San Miguel.....	71 4	144 7
Almondros.....	1 4	2 2
La-Union.....	48 7	84 1
Jocoro.....	9 4	5 3
Gotera.....	5 3	62
Santa Rosa.....	2	16 4
Sauce.....	6 7	8 7
Saco.....	1 2	1 7
Motapan.....	14 7	8 4
Totales.....	\$ 1,154 1	1,888 6

DEMOSTRACION.

Pagados.....	\$ 1,154 1
De oficio.....	\$ 1,888 6
Total.....	\$ 3,042 7

Superintendencia general del Telégrafo de la República: San Salvador, Octubre 1º de 1878.  
T. C. ALFARO.

NO OFICIAL.

Ferias.

Segun partes telegráficas recibidos ayer, la feria de Chalatenango ha empezado con mucha animacion y quizá se prolongará mas tiempo que el acostumbrado en los años anteriores.

Hay añil en abundancia, cuyos precios, segun calidad, varían de 5 á 8 reales libra: — el bueno á 7 y ½ reales—y el bajo, desde número 7, de 4 á 6 reales. Cálculo de puchados hasta la fecha, 1,200 zurrones.

Las ventas de mercaderías no son satisfactorias para los comerciantes.

No habia ocurrido ninguna novedad, conservándose inalterable el órden público.

Tabaco.

En uno de los números recientes de este Diario dijimos ligeramente que el Gobierno de Guatemala decretó con fecha 3 del corriente, que el tabaco es libre en toda la República. Se puede sembrar, expendir é importar llenándose los requisitos que la ley establece.

La cantidad de tabaco que se produce en Guatemala no basta para el consumo general.

El Gobierno ha querido, pues, que se aumente la produccion de este artículo; y con tal objeto emitió el decreto citado.

En este pais se cosecha todos los años una suma razonable de quintales de tabaco de varias clases y de buena calidad. Como tal vez, por el mismo, convendría á los especuladores cultivar el tabaco en mayores producciones para estender la exportacion á la vecina República, creemos conveniente dar conocimiento del decreto del gobierno guatemalteco insertando íntegramente los diez artículos que abraza.

Dice así:

Art. 1º.—La siembra, expendio é importacion del tabaco es libre en toda la República y podrá hacerse llenando los requisitos que establece esta ley.

Art. 2º.—Para el cultivo del tabaco, los interesados deberán dar aviso al Administrador del Departamento, espresando el lugar donde va á hacerse la siembra; en su oportunidad la cantidad que se coseche, no pudiendo venderlo sino á las personas patentadas.

Art. 3º.—Para establecer una tienda de puesto de venta de tabaco en rama, ceñido ó picado, deberá solicitarse la licencia ante el Administrador del Departamento, en papel del sello 5º, espresando el lugar donde va á situarse: pagar el impuesto mensual de cinco pesos por cada puesto; no comprar tabaco que no haya sido cultivado ó importado legalmente; ni trasladar el puesto de venta de un punto á otro sin previo permiso; y anunciar la venta al público por medio de un rótulo.

Art. 4º.—El tabaco elaborado paga por derechos de importacion un peso por libra, cualquiera que sea su procedencia el de ultramar en rama dos reales, y el real el de las Repúblicas vecinas.

Art. 5º.—Sin guia de la Administracion respectiva no podrá transitarse el tabaco en rama, cuando pase de cuatro libras, ni elaborado, cuando pase de dos.

Art. 6º.—El tabaco que se cultive, expenda ó conduzca sin llenar los requisitos establecidos en esta ley, caerá en comiso juntamente con las acémilas ó carros en que se conduzca.

Art. 7º.—Los procedimientos judiciales y penas en las causas de contrabando de tabaco, se arreglarán en lo conducente á lo que disponen las secciones 6ª y 7ª de la ley de licores.

Art. 8º—La Administracion del ramo de tabaco queda á cargo de las respectivas Administraciones de licores.

Art. 9º—Este decreto comenzará á regir el 1º de Diciembre del corriente año.

Art. 10º—Queda derogado el decreto de 26 de Mayo de 1877, y el Ministro de Hacienda encargado de la ejecucion de esta ley."

## DEPARTAMENTOS.

### Comunicacion gubernativa.

San Salvador Octubre 29 de 1878.

Sr. Alcalde Municipal de esta Ciudad.

El Supremo Gobierno ha dictado ya providencias muy enérgicas para la destrucción del chapulin, asignando tanto á los Alcaldes como á las municipalidades lo que deben practicar imprescindiblemente para lograr este fin.

Cada uno de los municipios del Departamento ha hecho lo posible en este sentido; y es de notarse que solamente la Corporacion y Alcalde Municipal de esta Ciudad nada hayan hecho hasta hoy sobre el particular, no obstante estar invadida su comprension por la mencionada plaga hace mas de ocho dias; habiendo por cierto concurrido personalmente el que suscribe á combatirla en varias direcciones, acompañado de la Guardia Civil, que sin perjuicio de sus funciones permanentes ha estado prestando este importante servicio hasta llegar al grado de encontrarse á esta fecha visiblemente fatigada. Fundada pues en las razones expresadas, esta Gobernacion ha dispuesto: prevenir á U. la fiel observancia de la ley de la materia que se registra en el "Diario Oficial"; y que á las tres de la tarde de este mismo dia cõ cuenta con lo practicado en órden á lo dicho, bajo apercibimiento de veinticinco pesos de multa. Soy de U. atento servidor.

ANJEL M<sup>o</sup> PAREDEZ.

## GUATEMALA.

Correspondencia particular para el "Diario Oficial"

Guatemala, 23 de Octubre 1878.

Señor Director:

Hace cuatro dias llegaron á esta capital, de regreso de esa República, los señores Diaz Covarrubias y Diaz Mimiaga, que componen la Legacion de Méjico en Centro-América, el primero como Jefe de ella y el segundo como Secretario.

Estos caballeros se muestran muy satisfechos de la acogida que en el Salvador encontraron en lo general. Haulando con ellos, me manifestaron las agradables impresiones que traian de su viaje, ya por la índole generosa de los salvadoreños, ya por la riqueza del país. Pero lo que mas ha despertado en ellos el sentimiento de cariño que profesan á esa República, es la galantería y la obsequiosidad del Jefe Supremo Señor Doctor Alvarado y de otros personajes del Gobierno. Son tantos los testimonios de

aprecio que recibieron, que tienen gusto en referirlos á sus amigos. Cuando yo indiqué al Señor Covarrubias y al Señor Mimiaga mi propósito de consignar en esta correspondencia los gratos recuerdos que conservan de su pasco por el Salvador, no solo aprobaron la idea, sino que se mostraron agradecidos, pues desean que en esa República se sepa la gratitud que con ella los liga por tan cordiales demostraciones de afectuosa deferencia.

Cuando se piensa que los pueblos de la América española tienen un gran destino en el mundo, cual es el de buscar los medios de identificarse para alcanzar la posible unidad á que estan llamados; cuando se considera que la fraternidad entre ellos es el punto de partida de aquella unidad, por su valor, sus beneficios é influencia práctica, no puede uno ménos de ver con agrado las muestras de cariño que los hijos de Hispano-América se ofrecen recíprocamente en determinados casos.

Verdad es que las luchas intestinas que los afligen con harta frecuencia y las guerras de seccion á seccion, retardan la obra de unidad que les señala la naturaleza misma; pero no por eso dejará de llegar tarde ó temprano el dia en que desde Méjico hasta Chile se arraigue y florezca la concordia de esta gran familia, por medio de ligas y pactos, precedidos de la solidaridad jurídica que debe buscarse y á que tiende el actual Congreso de jurisconsultos que hoy funciona en la capital del Perú.

En uno de los últimos números de "El Guatemalteco" se publicó un artículo de fondo sobre aquel Congreso, insinuando su índole y tendencias. En él se dice que hay en los pueblos de la América española un fondo de carácter comun, resultado de la identidad de origen que todos ellos reconocen: que por fortuna ese fondo de carácter comun se conserva incólume en medio del trascurso del tiempo, de las luchas y de las vicisitudes, y llegará á ser el lazo que ligue á los pobladores de estas tierras de una manera sólida y provechosa.

Ese artículo, en el que procuré desarrollar las ideas que preceden, contiene mi pensamiento en el particular, y me complazco en decir que lo han leído con simpatía algunas personas que de él me han hablado, no por su mérito literario, que ninguno tiene, pues no desconozco la flaqueza de mi discurso, sino por las aspiraciones que refleja.

Siempre he sido entusiasta por los intereses de la América española. Bien comprendo que el principio de genuina unidad no podría vivir en tan vastas extensiones del territorio hispano-americano; pero creo que sin menoscabo de la autonomia de cada seccion, pueden fortalecerse los vínculos que las unen, hasta alcanzar con el tiempo que una especie de sistema federal, con una Dieta comun, se entable en ellas, para darse respetabilidad, prevenir peligros que pudieran amenazarlas en su independencia y trabajar por la dicha de todas.

EL CORRESPONSAL.

## AVISOS OFICIALES.

SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. Navarro.

NUEVA SAN SALVADOR

Botica de Turno—la del Lic. D. José María Zelaya.

## CORREOS.

SALIDAS DE HOY.

Chingo, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Izalco, Acajutla, Ahuachapan, Guatemala y Méjico.

Santa Tecla dos veces al dia, por el tren de las 11 a. m. y 4 p. m.

ENTRADAS.

De La-Union y de San Miguel: este último por Usulután.

**EL QUE SUSCRIBE**, previamente autorizado por el Supremo Gobierno, ofrece en **VENTA** la casa que actualmente sirve de Universidad central en esta Ciudad: las condiciones en que se halla este hermoso edificio ofrecen comodidades y seguridad al que lo compre; y el que tenga interes en él puede ocurrir al Ministerio de Hacienda.

El Sub-Secretario del Ramo:

P. MELENDEZ.

6—3

## ANUNCIOS.

### Una ganga.

Pongo á disposicion de los concurrentes á la próxima feria de esta Ciudad un magnifico potrero, y una caballeriza amplia y bien provista, situada á una cuadra de la plaza principal; todo bajo la responsabilidad del muy conocido propietario Don Manuel Alfaro.

Sensuntepeque, Octubre 28 de 1878.

10—1 Marcelino Echeverría.

### Se alquilan tiendas

en la casa que ocupó el Señor Frías, y la tienda de esquina de la casa de habitacion del infrascrito.

6—1 CÁRLOS BONILLA.

### VENDO LETRAS

Sobro Londres, Paris y Guatemala.

Ag. 11—4. m.

E. Mejía.

# LICEO DE NIÑAS.

La confianza con que varios padres de familia me han honrado, me anima á establecer en toda forma un plantel de educacion que abraza la enseñanza siguiente:

**Primaria:**

*Lectura, Escritura, Moral, Urbanidad, Doctrina cristiana y Costura.*

**Elemental:**

*Gramática Castellana, Aritmética, Geografía, Historia sagrada y profana y Labores de mano.*

**Secundaria:**

*Inglés, Francés, Teneduría de Libros, Piano y Dibujo.*

Las alumnas seran Internas, Medio-Internas y Externas.

Las internas pagarán \$15 mensuales adelantados

Las medio internas „ 10 „ „

Las externas „ 3 „ „

Por las clases de enseñanza secundaria se pagará una módica pensión por separado.

Cada semestre habrá un examen público, en los meses de Abril y Noviembre, y cada trimestre uno privado del que se dará informe á los padres de familia.

Mi larga práctica, el esmero y solicitud en el cumplimiento de mis deberes, y los colaboradores con que cuento me hacen esperar la complacencia de los que me honren con su confianza.

La localidad, interinamente, es en la calle de "La-Union," casa de la Señorita Lazo contigua á la de Don Luis Fernandez; tan pronto el número de alumnas lo exija se buscará otra mas aparente.

MERCEDES A. DE NOGUERA.

San Salvador, Octubre de 1878.

6—1 alt.

## AÑO 1878.

### EL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO ILUSTRADO.—MODAS PARISIENSES.—PAJES POLÍTICA.

— Precios del abono anual. —

*Parte Ilustrada.*—52 números al año con las modas y la obra premiada "El Caballero Rompe y Rasgas" el año \$26.

*Las Modas Parisienses.*—48 números al año con derecho á la prima Rompe y Rasgas por \$2. . . . el año. \$14

*Parte Política.*—36 números al año con derecho á las modas por \$8, con derecho á la prima \$2. . . el año. \$11

TODO ABONO SE PAGA ADELANTADO.

En la misma agencia se venden las primas de los años anteriores.

Ab. **Anselmo Cousin.**  
Agente.

## A los Reboceros

LES PARTICIPO: que mi patron DON P. LAGOS acaba de recibir seda de uno y dos pelos: magenta, nácar, verde luz, tinto, amarilla, negra, blanca plata y otros colores.

Asi serán de caras, dijo un entremetido. ¡Eso nó; por que mi patron considera mucho á los artesanos y especialmente á los **reboceros** que ganan bien poco!— Yo respondo que nó habrá un centavo mas para los que compren pronto.

Asímismo ha recibido Céfiro primorosos para las bonitas, Carpetas de abuldo, Irlanda de lino, Cambrayes finos para luto, Géneros para manteles y otros Casabeles.

3—1

EL AVISADOR.

## COMPañIA MARITIMA DE ACAJUTLA.

Formada por las principales casas de comercio de los Departamentos de Santa Ana y Sonsonate, dará principio á sus operaciones de consignacion y agencias en el puerto de Acajutla el 1º de Enero 1879.

*Junta Directiva:*

Director	el que suscribo	en Santa Ana
1er. Vocal	D. Francisco Peña	„ „ „
2º „	„ Federico Noltinius	„ „ „
1er. suplente	„ Carlos Liberti	„ „ „
2º „	„ Manuel Cabrero	„ „ „
Superintdte.	„ Manuel Denis	„ Acajutla.

Santa Ana, 1º de Octubre, 1878.

15—13

EMILIO BELISMELIS,  
Director.



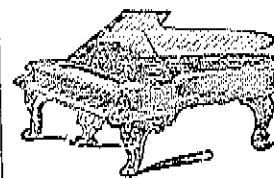
## GANGA.

SE VENDE UNA CASA COMODA

para una familia grande, sita en Santa Tecla, circulada de pared, dista de la plaza dos y media cuadras y tiene abundancia de agua. Para mas pormenores entenderse con Don Andres Sotelo en San Salvador y en Santa Tecla con

25—7

Matías Castro Delgado



VENDO

## UN "PIANO VERTICAL"

BLINDADO DE HIERRO.

San Salvador, 28 de Octubre de 1878.

3—3

ROSENDO HERNANDEZ.

## FEDERICO PRADO

Recibe mensualmente un lote considerable de harina de primera clase, y la mas fresca que es posible obtener en San Francisco; tambien tiene de venta harina criolla de trigo muy selecto y que con el mayor esmero hace moler en sus Molinos.

30—26

## La Vinoteria

DE

### LUIS CIAMMATTEI

Se encuentra establecida en el Portal de Santo Domingo, frente al Parque.

En dicho Establecimiento se encuentra: Vino tinto.

Cerveza alemana é inglesa.

Tabos y quemadores para toda clase de lámparas.

Amoniaco concentrado para máquinas de nieve.

### Todo por mayor y menor

Un servicio esmerado y un decente local se ofrece á los parroquianos.

*Luis Ciammattei.*

San Salvador, Octubre 27 de 1878.

15—4

## 1º DE NOVIEMBRE.



### Commemoracion de los fieles difuntos.

El Administrador del Cementerio pide para ese dia á los habitantes de esta Capital una oracion y una lágrima por el alma de sus difuntos y una limosna para la terminacion de los trabajos del panteon.

San Salvador, Octubre 22 de 1878.

## ESTEBAN GOMEZ,

ESCRIBANO PÚBLICO,

ofrece sus servicios en la ciudad de San Miguel.

4—4

## NUEVO SURTIDO.

EN CASA DE

### H. Dornier & Cia

acaba de recibirse para vender bajo el sistema del establecimiento, esto es

NEA HRA VED =

**Máquinas** de coser para Zapateros y Sastres.

**Máquinas** silenciosas automáticas para Señoras.

**Navajas** finas de barba con asentado res de resorte.

**Persianas** para puertas y ventanas.

**Relojes** de mesa de formas alegóricas

**Juegos** de damas, danzarinos, juguete para niños.

**Quinqués,** Sillas de madera, Tripe para galápagos.

**Harina** "Golden Gate" á precio sin competencia.

Y está para llegar dentro de muy pocos días toda clase de vinos tintos y generosos en cajas.

!OCURRID Y SEREIS SERVIDOS!

San Salvador, Octubre 1878. Al

IMPRESA NACIONAL, Calle de Candelaria